

8

9

MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL DE 1875

POR

EL MINISTRO DE

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

D. D. ONÉSIMO LEGUIZAMON

INV	021039
SIG	
LIB	1874

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS



BUENOS AIRES

IMPRENTA AMERICANA, CALLE SAN MARTIN NÚM. 174 ANTES 124.

1875



Señores Senadores y Diputados :

Apesar de no haber desempeñado sino pocos meses este Ministerio, en lo que corresponde al periodo administrativo de que debo daros cuenta, voy á hacerlo con placer, porque la tarea honra al pasado y comunica fé para el porvenir.

Los asuntos que caen bajo mi atencion inmediata, reclaman desde luego vuestro interés y vuestro concurso mas decidido.

La agitacion electoral en que vivió el pais durante dos años, y la rebelion que soportó despues al inaugurarse el actual gobierno, afectaron el ramo de la instruccion pública sobre todo, de paralización y alarma.

Los pueblos se consagraron por completo á la obra de organizar un gobierno nacional, de vigorizarlo y de sostenerlo; los gobiernos locales sufrieron la misma influencia.

Pasada la guerra, y aun durante ella, el Ministerio á mi cargo se ocupó con empeño en reanimar el espíritu desfallecido, y en reponer los desastres materiales que la rebelion habia causado, convirtiendo en varias provincias los Colegios en cuarteles, y dispersando con sus estragos á maestros y á alumnos.

Puedo anunciaros con satisfaccion, que todo volvió luego á su calma anterior. Despues de tres meses de paz, la instruccion pública ha tomado un desarrollo tan alentador en toda la República, que ella se ha convertido para pueblos y poderes públicos, en su mas noble y ardorosa preocupacion.

Con la fé que esta tendencia inspira, voy á daros cuenta, á

grandes pinceladas, del trayecto recorrido el año anterior por este Ministerio, y del modesto impulso que él ha comunicado á los ramos á su cargo, al comenzar el nuevo año.

Mi relato será breve.

A la esposicion de las ideas, seguirá en lo posible, la inmediata condensacion de los hechos en números, para dejar toda su elocuencia á la estadística.

Buenos Aires, Mayo de 1875.

O. LEGUIZAMON.

JUSTICIA

I.

Aunque el Poder Judicial de la Nacion puede considerarse en nuestro sistema de gobierno, como una rama del gobierno mismo, su órbita de accion es independiente de los demás poderes, y esta independencia es baluarte de la libertad, segun la hermosa expresion de Webster.

A pesar de esto, uno de los mas importantes objetos de la Justicia Nacional es sostener la observancia de la Constitucion, (1) ó haciendo con Kent mas práctica la idea, sostener y defender los poderes del Estado.

Su mision politica.

La mision del poder judicial, es entónces, mas política de lo que ordinariamente se la considera; y fuera error muy grave creer, que su destino en el organismo de la vida nacional, estaba concretado á la adjudicacion del derecho privado en los casos ocurientes, sin mas horizonte ni mas mira que los que limitan la esfera de la justicia ordinaria ó local.

Sujiero esta consideracion con un propósito práctico.

(1). Art. 13.º de la Ley de 16 de Octubre de 1862.

Libertades
compatibles con
la existencia del
Estado.

La Constitucion ha garantido al ciudadano el ejercicio de todas las libertades compatibles con la vida civil y con la vida política. Un argentino como un inglés, no puede menos que sentirse orgulloso de que las libertades del pueblo sean su herencia y su fuero; pero toda libertad debe tener una barrera para que no deje de serlo, es decir, para que su ejercicio no violente el ajeno derecho, la libertad de los demás.

La Nacion como conjunto de individuos, representa una suma mayor de derechos. Entre estos se cuentan sin duda, los de su paz, los de su decoro, los de su orden y los del respeto á sus leyes y autoridades.

Atentados.

El que atenta contra cualquiera de ellos en la forma que fuere, ataca la existencia del conjunto. «La Nacion forma, por decirlo así, observa de Lolme, un todo sensible. Ninguna de sus partes puede ser herida, sin sufrir un estremecimiento general.» El que á sabiendas altera la paz, el decoro y el bienestar de su vecino, no es mas criminal entónces que aquel que causa todos esos males juntos á la Nacion, á la sociedad de que es miembro.

¿Quien los juzga?

Ahora bien; ¿cuál es el Juez que conoce, en el orden normal, de estos delitos?

¿Cuál es el poder que la Constitucion ha creado, para imponer á los ciudadanos la observancia de la Constitucion, y para sostener y defender á los poderes del Estado, que obran dentro de su esfera?

Pienso que, durante la paz, y en el pleno goce de las garantías constitucionales, no hay otro que el judicial.

De esto nace una indicacion natural y premiosa, que no debo omitir.

Necesidad
de revisar las
leyes del pro-
cedimiento cri-
minal.

Las leyes orgánicas del poder judicial deben someterse á nuevo estudio. La competencia de éste en materia criminal, necesita determinarse claramente.

La rebelion, la sedicion y el desacato, medios por desgracia harto familiares á las minorías vencidas, exigen una atencion preferente para definirlos, para establecer su penalidad proporcionada, para fijar el procedimiento á que están sujetos, y sobre todo, para trazar el alcance de facultades que los tribunales tienen á su respecto, cuando tales delitos son cometidos por medio de la prensa y por funcionarios ó militares.

Hay quien pone en duda entre nosotros, que puedan cometerse los delitos nacionales de sedicion, rebelion, desacato y traicion por medio de la prensa. Para mí y para los demás miembros del P. E., el punto no es susceptible de controversia. La prensa es un medio, un instrumento; terrible y pérfido para hacer el mal, fecundo y poderoso para hacer el bien. La prensa no es solo pensamiento é intencion, como algunos sostienen. La prensa es accion (*scribere est agere*). Muy injusto seria en consecuencia, castigar como un acto sedicioso, rebelde ó traidor, el ejercicio material de lo que aconseja públicamente el periodista, dejando á éste impune como autor de un acto inocente y lícito.

Delitos nacionales por medio de la prensa.

La Constitucion no ha sido esplicita sobre este punto, y los partidarios de la irresponsabilidad de la prensa creen todavia ver esta apoyada por el artículo 32. Una interpretacion semejante conduce á diversos absurdos, siendo el mayor de ellos, el de creer que la Constitucion, que dotó á la Nacion de medios de defensa contra todos los peligros públicos, dejase de hacerlo contra la prensa licenciosa, que en ciertos momentos puede convertirse en enemiga verdadera de la paz, de las instituciones, y de la seguridad é independencia de la Nacion misma.

Muchas decisiones de los Tribunales Nacionales, han establecido que ciertos delitos determinados, cometidos

por medio de la prensa, son justiciables ante ellos, inclinándose con generalidad á no comprender en este número los simples abusos de la libertad de la prensa.

Pienso que seria muy útil una ley meditada y seria, que sin quitar á la prensa política toda la libertad de que necesita para hacer la luz sobre los actos de los gobiernos y de los partidos, consultase la responsabilidad del escritor, como inherente á toda accion libre y honorable.

De esta manera, la prensa podria llegar á ser en nuestro pais lo que es en Inglaterra, una verdadera tribuna de enseñanza disputada solo por las inteligencias superiores, por los caractéres rectos y por los corazones honrados, capaces de censurar ilustrando, de combatir honrando al adversario, y de herir de frente sin esquivar la responsabilidad, ni detrás de un anónimo, ni detrás de un testaferrero indigno.

Delitos mili-
tares.

Hay tambien ideas erróneas respecto de los delitos militares. Los militares sujetos á la Ordenanza, quedan en la condicion especial en que los coloca el activo servicio, cuando durante él cometen el delito de hacer armas contra su superior, de desobedecer á su llamado, de hacer motin, de sublevar la tropa, ó de desertar las banderas bajo las cuales servian.

La naturaleza de estos hechos, dado el lugar, el tiempo y la forma en que fueron practicados; es puramente militar, tratándose de militares, como la rebellion ó la sedicion seria simplemente un delito político, tratándose de ciudadanos.

En el primer caso, el Presidente de la República como Comandante en Gefe del Ejército y Armada, se limita á ordenar la captura de los militares delincuentes, y les hace aplicar todo el rigor de la Ordenanza, delegando sus facultades militares de disciplina, se-

gun los casos, en un consejo de guerra verbal, en un consejo ordinario, ó en uno de Oficiales Generales.

En el segundo caso, es decir, cuando el delito de rebelion ó de sedicion es perpetrado por simples ciudadanos, el Poder Ejecutivo se concreta á capturar á los rebeldes y á entregarlos á la Justicia Nacional, para que los juzgue en juicio contradictorio, con arreglo á las leyes que fijan el procedimiento y determinan la penalidad.

La falta de maduro estudio ó de penetracion suficiente en el espíritu de las instituciones que nos rigen, sin haberlas inventado, han hecho que se confunda lastimosamente el delito militar con el delito político, y la facultad *militar* del Ejecutivo para castigar el primero, con la facultad *judicial* de los tribunales federales para castigar el segundo.

Confusion de delitos militares, con delitos políticos.

En Estados Unidos, donde estos resortes de gobierno y administracion se encuentran ya perfectamente deslindados por la esperiencia, la colision de estas diversas facultades, es imposible.

La Corte Suprema de aquella Nacion, ha declarado en mas de un caso (1) *que los Tribunales Militares no ejercen parte alguna del poder judicial de los Estados Unidos, sinó simplemente una porcion del poder militar del Ejecutivo.*

Jurisprudencia de Estados Unidos.

En el caso de Dynes contra Hoover (2) fué declarado: 1.º que no existe conexion alguna entre las facultades militares para castigar delitos de tal naturaleza y las facultades judiciales que la Constitucion atribuyó á las Cortes; 2.º que la sentencia de un consejo de guerra es definitiva, y solo apelable ante el jefe que

(1) Whiting—Poderes de Guerra. 1870.

(2) Dynes cont. Hoover case núm.

ordenó el consejo: 3.º que los tribunales civiles no tienen derecho para intervenir en las sentencias de los consejos de guerra.

Mas terminante es aun la declaracion de la misma Corte Suprema en 1868, en el caso de Clemente L. Vallandigham, juzgado por un tribunal militar, en cuyo caso se establecieron por el Juez Wayne y Nelson las siguientes declaraciones: 1.º que un consejo de guerra no es un tribunal en el sentido de la *Constitucion*: 2.º que la Suprema Corte no puede espedir en ningun caso auto de *cerciorari*, para revisar los procedimientos de un consejo de guerra: 3.º que este ejerce una autoridad especial militar, no judicial.

Razones que
aconsejan su
adopcion.

Tal es para mi la verdadera jurisprudencia; pero asi mismo convendria fijarla bien por una ley, como tengo noticia que ya se ha proyectado, aunque invirtiendo por completo y sin precedente entre las naciones, estas doctrinas.

La accion de la Justicia Nacional en todos estos casos, necesita tener un teatro propio donde poder obrar, para que su responsabilidad ante el pueblo no se eluda con la oscuridad en las leyes y para que su mision de orden se cumpla.

Los hechos producidos durante diversas rebeliones, y especialmente la última, están demostrando que, en vez de dejar pendiente sobre la cabeza de los delinquentes la indulgencia del vencedor, guardadas las armas con que se afirmó la paz en las batallas, no debe oirse mas voz que la de los tribunales de justicia.

Si asi se hubiese practicado siempre, en vez de muchos proscritos obcecados y envanecidos, habria solo pocos condenados. En vez de ódios é impunidades, habria tolerancia, olvido y justicia.

II.

Obrando bajo la influencia de las ideas enunciadas, ^{Procesos políticos.} el Ministerio escitó al Procurador Fiscal de Buenos Aires en Noviembre del año pasado, apénas hubo la rebelion desplegado sus banderas, para que promoviese el juicio correspondiente y pidiese el castigo de los autores, fautores y cómplices del referido delito, hecho que motivò la renuncia del Fiscal Dr. Zavalia y su reemplazo con el Dr. Machado, por razones que esplican los documentos relativos que se registran en los anexos.

Mas tarde, la resolucion tomada respecto de la provincia de Buenos Aires, principal teatro de la rebelion, se hizo estensiva bajo la direccion del Ministerio, à las provincias de Santiago, San Luis, Mendoza, San Juan y Corrientes, por acuerdo de 29 de Diciembre último.

Para hacer eficaz la accion de la justicia, se ofreció ^{Concurso de las fuerzas nacionales.} à los Jueces de Seccion el concurso de las fuerzas nacionales, cuando lo solicitasen debidamente.

Solo el Juez de Santiago recurrió al Ministerio en demanda de ese apoyo, y el Gobierno se lo prestó en el acto, enviando à aquella provincia tropa de línea à las órdenes del Coronel Olascoaga. ^{Solo el Juez de Santiago lo reclama.}

La solicitud del Juez Dr. Lobo se registra en los anexos. Sus términos merecen consignarse, para la debida esplicacion de acontecimientos importantes de que Santiago ha sido teatro.

Habla el Juez Federal de Santiago:

« Para dar, Sr. Ministro, el debido cumplimiento al « decreto mencionado (29 de Diciembre de 1874); se ha « ce necesario, en conformidad à lo acordado en el artículo 2^o, que las fuerzas nacionales puestas à dispo-

« sición de los Jueces de Sección, vengan á situarse en
 « esta ciudad. Organizar un sumario ántes de esto, se-
 « ría esponer el resultado del juicio, con menoscabo de
 « la pronta y recta administracion de justicia. El com-
 « parendo de los testigos, la prision é incomunicacion
 « de los presuntos reos, ofrecen sérias dificultades sin
 « agentes inmediatos encargados de su cumplimiento.»

« Hace pocos meses, Sr. Ministro, procesaba á los
 « indicados como autores de falsificacion de telégra-
 « mas é interrupcion de la línea telegráfica. Los tes-
 « tigos llamados á declarar se escusaban, primero,
 « con la atencion de sus negocios, despues exijian
 « carruage para trasportarse, y por último dedujeron
 « demanda, á estar á su tenor, contra la Nacion, por
 « gastos de viaje y pérdidas ocasionadas por desaten-
 « cion de sus intereses. Algo muy semejante sucedia
 « con el preso, en la cárcel de esta localidad, donde
 « vivia con su familia, con infraccion de las leyes
 « reglamentarias de todos los establecimientos de
 « esta clase. »

Segun resulta de la esposicion anterior, la justicia nacional, objeto de burla y menosprecio en Santiago, necesitaba del apoyo de las fuerzas nacionales para cumplir su mision augusta. Esto esplica con elocuencia y sencillez, el envio de tropas nacionales á Santiago, y el motivo por el cual quedan aun allí, sirviendo de apoyo moral á la existencia de grandes intereses.

Número de
 procesos políti-
 cos.

El número de causas iniciadas con ocasion de la rebelion en las seis provincias mencionadas, no escede de ochocientas, movimiento judicial no incluido en el cuadro anexo, por corresponder ya al presente año.

La mayor parte de esas causas están aun en el suma-

rio; muchos de los procesados ausentes; y casi todos los presentes, en libertad bajo fianza, á escepcion de los acusados por delitos comunes.

No escapará á vuestra penetracion que semejante procedimiento, á la vez que acredita una indulgencia poco comun, obstará sin embargo á la natural austeridad é independencia del juicio. Es muy dificil que la justicia llegue á hacerse severa é inflexible, cuando los acusadores, los jueces y los acusados viven en frecuente contacto social, pasean y comen juntos, concurren á los mismos centros y comparten comunes impresiones.

Escarcelacion
bajo fianza.

Esto es, á mi juicio, el fruto de una nueva oscuridad del procedimiento criminal en los delitos políticos. Segun las leyes españolas y la uniforme opinion de los espositores, la fianza carcelera es inadmisibile en causas que puedan acarrear pena corporal.

¿Lo son la de destierro y la de servicio de las armas, que impone principalmente la ley nacional para los referidos delitos?

Pienso que sí, con Ortolan y con las leyes españolas.

En consecuencia, se ha prescindido tambien de la jurisprudencia comun en este punto, para seguir una corriente benigna.

La justicia será asi ménos inflexible, el delito quedará en la mayor parte de los casos impune; pero nadie podrá decir que se ha impedido á los buenos olvidar en breve sus rencores, y corregir con una conducta patriótica y moral los estravíos de una vida que no debió jamás consagrarse sino al servicio del orden y de las instituciones.

Entre tanto, quedan estas observaciones como tópicos de una reforma reclamada para el procedimiento criminal de los tribunales federales, donde la acusa-

Sistema racional de procedimiento.

cion es por lo general deficiente, el debate escrito y pesado y la publicidad nula.

Todo lo contrario, exige sin embargo, un sistema racional de procedimiento.

« La buena administracion de justicia y la eficacia de la legislacion penal, ha dicho Mittermaier (1) reclaman un procedimiento criminal basado en el principio de la acusacion, del debate oral y de la publicidad »

En el desempeño de las tareas de este ramo, procuraré presentaros en adelante condensado mi pensamiento, sobre algunos de los puntos que he indicado.

III

Códigos.

La codificacion de nuestras leyes está en camino de realizarse por completo. Están pendientes de vuestro estudio, dos Códigos, el de Comercio y el de Juicio por Jurados. El pais espera sin duda poder contar este año, entre los frutos de vuestra laboriosidad, la sancion de aquellos.

Desgraciadamente no puedo prometerme idéntica esperanza respecto del Código Penal para la Nacion. Apénas me hice cargo de este Ministerio, pedí á los miembros de la Comision revisora un informe sobre el estado actual de sus trabajos. Segun la confesion de uno de ellos, que renunció su cargo, la Comision habia hecho muy poco, reuniéndose raras veces y sin éxito.

Dos de sus miembros habian no obstante cambiado algunas ideas, respecto del trabajo y concertado un

(1) *Traité de la procédure criminelle en Angleterre, en Ecosse et dans l'Amérique du Nord.*

plan. El Ministerio los conservó, teniendo en cuenta ese antecedente, y reemplazó al miembro cesante con un abogado y juez inteligente de nuestro foro.

La última palabra de la referida Comision, sobre el asunto, se encuentra en los anexos. Apesar de todo, aun tengo la esperanza de presentaros durante este período de sesiones, el proyecto del Código Penal, y la de verlo convertido en ley vigente dentro de breve tiempo, hecho á que doy una grande importancia.

El Código de Minería que tambien os corresponde dictar, segun encargo de la Constitucion, pende aun de vuestra palabra. No necesito recordaros su importancia y la falta que hace, para dar impulso á la industria de minas, fuente casi esclusiva de prosperidad futura para algunas provincias.

IV

Mis ilustrados antecesores recordaron ya, entre los puntos dignos de reforma, la conveniencia de aumentar las cámaras de apelacion, para los asuntos nacionales. No desconozco los inconvenientes de la distancia, ni los males que ella afecta para la pronta justicia; pero atento el limitado desarrollo de las funciones judiciales en las provincias mas distantes, y la facilidad creciente de medios seguros y rápidos de comunicacion, aquella necesidad puede quedar aun sin remedio, miéntras que otras que he apuntado reclaman una atencion inmediata.

V

Para terminar esta parte de mi informe, voy á presentaros un cuadro estadístico del movimiento de causas nacionales en todo el año 1874.

Cámaras de
apelacion.

Movimiento
judicial—esta-
dística.

Como se vé á primera vista, él no escede en mucho al del año 1873; y este estacionamiento es mas notable en las provincias interiores y distantes, que son las que carecen de comercio extranjero, de vías fluviales y de inmigracion. Me apoyaba en estos datos, para no sujerir como apremiante el aumento de cámaras de apelacion.

Sin contar con que falta el número exacto de causas que se han tramitado en el Juzgado Nacional de San Juan durante el año 1874, y suponiéndolo por lo ménos el mismo de 1873, tenemos apénas en 1874 un aumento sobre el anterior, de *ochenta y tantas causas*, en todos los Juzgados de la República.

Llama la atencion, que el número haya disminuido principalmente en Buenos Aires y en Entre-Rios, provincias litorales, y en San Luis, Mendoza y Salta, provincias mediterráneas, conservándose el mismo y en cifra diminuta, en Santiago, La Rioja y Jujuy.

Este resultado debe atribuirse sin duda á la esclusiva preocupacion politica del año anterior, que arrastraba á todos los espíritus en sentidos muy diversos de la controversia judicial.

El cuadro siguiente, explica mejor que nada este fenómeno administrativo.

NÚMERO I

CUADRO que manifiesta el número de causas terminadas y pendientes en la Suprema Corte y en los Juzgados Nacionales de Sección, en el año 1874.

Secciones judiciales	CIVILES			CRIMINALES			TOTAL GENERAL
	Terminadas	Pendientes	TOTAL	Terminadas	Pendientes	TOTAL	
Corte Suprema.....	88	31	119	17	11	28	147
Buenos Aires.....	321	375	696	113	137	250	946
Corrientes.....	82	37	119	11	7	18	137
Entre-Ríos.....	17	26	43	5	6	11	54
Santa-Fé.....	55	41	96	6	11	17	113
Córdoba.....	206	11	217	2	—	2	219
San Luis.....	36	5	41	1	111	112	153
Mendoza.....	49	50	99	3	3	6	105
Rioja.....	24	11	35	9	14	23	58
Catamarca.....	41	25	66	4	3	7	73
Santiago.....	10	2	12	2	—	2	14
Tucuman.....	101	24	125	—	—	—	125
Salta.....	42	28	70	7	4	11	81
Jujuy.....	15	1	16	2	1	3	19
TOTAL.....	1087	667	1754	182	308	490	2244

CULTO

VI

Las relaciones oficiales entre el Estado y la Iglesia, Relacion entre el Estado y la Iglesia. han sido establecidas por la Constitucion. El Poder Ejecutivo ejerce el patronato nacional (1); el Gobierno Nacional sostiene el Culto Católico (2); y la ley del presupuesto, sancionada anualmente por las Cámaras, consigna partida por partida, todas las erogaciones que respecto del Culto cree que la Nacion debe hacer durante un año, cumpliendo el precepto constitucional.

El Ministerio del Culto tiene así, en lo relativo á este ramo, un deber politico y un deber administrativo que llenar, segun el criterio que se forme de sus verdaderas necesidades.

Puedo aseguraros, que el Ministerio á mi cargo, cumple con espíritu franco y desembarazado de preocupaciones, el deber que le imponen las leyes respecto del referido ramo.

Voy entre tanto, á daros cuenta de lo que le concierne.

(1) Art. 86, atribucion 8, de la Constitucion Nacional.

(2) Art. 2º de la Constitucion Nacional.

Movimiento
religioso en Ene-
ro y Febrero de
este año.

Durante el año de 1874, nada ha ocurrido que merezca una mención especial; pero anticipando por su especialidad, la tarea de que se os debe cuenta para el año venidero, mencionaré el movimiento religioso producido en Enero y Febrero de este año en Buenos Aires, dando origen á lamentables manifestaciones sociales.

En el mes de Enero, el Sr. Arzobispo de Buenos Aires se dirigió á este Ministerio, dándole noticia de que, en cumplimiento de disposiciones canónicas, se proponía concentrar en la Iglesia Metropolitana las dos parroquias, Catedral al Sud y Catedral al Norte, que hoy funcionan en las iglesias que pertenecieron á las estinguidas órdenes de Jesuitas y Mercedarios.

El Ministerio, obedeciendo á ideas que emitiré mas adelante, no dió á semejante aviso la trascendencia que encubria, y se limitó á manifestar que, de su parte no habia inconveniente en lo que se le anunciaba, sin perjuicio de las facultades del vice-patrono y el derecho de los fieles.

Los vecinos de las parroquias referidas, protestaron contra semejante acto, dándole un alcance no sospechado por el Ministerio ni dejado traslucir en la nota del Sr. Arzobispo, cual era el de que, se procuraba restablecer las antiguas comunidades de Jesuitas y Mercedarios en los templos que hoy sirven de parroquias.

La alarma de los vecinos no era ni fundada ni razonable, en cuanto parecia nutrirse en una supuesta concesion por parte del P. E. Nacional, al restablecimiento de las referidas órdenes religiosas.

Ni siquiera se habia deslizado semejante enunciacion, ni habia objeto en ello.

Tratándose de órdenes religiosas, no existentes como tales en la República, su admision es facultativa del Congreso; (1) y por consiguiente, ni el Poder Ejecutivo ni el Arzobispo habrian podido autorizarla, sin recurrir á aquel.

El Señor Arzobispo de Buenos Aires encontró sin duda oportuno hablar en esta ocasion; y dirijiéndose á los vecinos autores de la protesta por medio de una pastoral, hizo una franca defensa de la orden de los Jesuitas, exhortando á los fieles para que aceptasen á dichos sacerdotes en su antigua Iglesia, y recordando con tal motivo las censuras y penas eclesiásticas.

Este documento produjo una escitacion considerable en los espíritus. La prensa lo publicó y comentó de mil maneras; y con el objeto de protestar contra él, un club de estudiantes convocó al pueblo á un *meeting* en el Teatro de Variedades para el 28 de Febrero.

Las escenas criminales que sucedieron á este movimiento, sin parecersele, sorprenden y horrorizan, tanto por su violencia como por ser completamente inesperadas.

Para vindicacion de Buenos Aires, nadie, ni pueblo ni gobernantes, ha quedado sin acentuar con la palabra ó con los hechos, la profunda indignacion que les produjeron aquellos escesos.

Semejantes actos, son la negacion mas completa de la libertad de conciencia que hemos proclamado como una conquista; son el fruto de la mas absoluta ignorancia puesta al servicio del mas intolerante fanatismo.

Bajo este único aspecto, Acapulco y Buenos Aires se dan la mano á traves de la América. Allá como

(1) Art. 67, atribucion 20, de la Constitucion Nacional.

aquí, y con un mes de intervalo, el fanatismo y la intolerancia ensayan por un momento imponer á la conciencia de los demas, por medio del fuego, de la violencia, y de la muerte.

Por honor de la civilizacion, pienso que estos hechos, que no pueden atribuirse al pueblo culto, no volverán jamás á producirse en nuestro pais.

VIII.

Administra-
cion eclesiás-
tica.

La administracion eclesiástica de las cinco Diócesis que tiene la República, se hace por lo demas, con una regularidad completa.

En el propósito de instruiros debidamente sobre las necesidades de este ramo, solicité en Diciembre del año anterior, de los respectivos prelados, un informe al respecto.

Se adjuntan como anexos, los de las Diócesis de Córdoba, Salta, Cuyo y el de Buenos Aires, recibido recien hace pocos dias, por lo cual no me ocupo de él con detenimiento.

La Diócesis de Córdoba se halla actualmente en *se-
de vacante*, desde mediados de 1873, y pienso que no hay inconveniente en solicitar en breve la autorizacion que corresponde, para presentar á la Corte Romana la persona que debe ser investida con la dignidad episcopal.

La construccion de Iglesias Catedrales se ha impulsado con arreglo á las asignaciones del presupuesto, en aquellas Diócesis que carecen de ellas.

IX.

Patronato.

Aquí debería concluir este informe

Sin embargo, hay puntos que reclaman una séria atencion de vuestra parte.

Dentro de la Constitucion, hay facultades que conviene definir y esferas de accion que importa mucho demarcar.

La Constitucion ha atribuido al Poder Ejecutivo el ejercicio del patronato nacional; (1) y al Congreso, la facultad de arreglar el referido ejercicio por medio de leyes especiales. (2)

Estas son à mi juicio necesarias.

La Iglesia Católica atraviesa actualmente un periodo de prueba y de lucha.

Lo salvará sin duda, porque sus cimientos son seculares, pero abriendo paso à las exigencias del espiritu moderno, que tiende à desligar los intereses del gobierno político, de los intereses de la religion, dejando à uno y otra su independencia respectiva, su fuero y su esfera propios.

Durante la vida colonial, la Iglesia Católica estuvo completamente sujeta al poder temporal, en cuanto à su gobierno y régimen externos. Lo que se llamaba el *patronazgo real*, concedido espresamente à los Reyes de España, por diferentes Pontífices y consentido por mas de 300 años, sobre las Iglesias de América, está definido, explicado y confirmado en multitud de leyes, y especialmente en las del tit. 6, lib. 4 de la Recopilacion de Indias.

Nadie discute ya, si tales derechos concedidos al soberano de la nacion española pasaron à sus sucesores por la voluntad del pueblo, cuando la América se hizo independiente.

Es fuera de duda que, el Poder Ejecutivo Nacional ejerce hoy en la República, los derechos del patrona-

(1) Art. 86, inc. 8.

(2) Art. 67, inc. 19.

to real, como inherentes á la soberanía ejecutiva que posee.

Sin embargo, las prácticas no se armonizan enteramente con estos principios.

Por diferentes bulas, y especialmente por una de Julio II espedida en 1508, y por diferentes leyes de Indias, toda ereccion, institucion, fundacion, dotacion ó constitucion de iglesia, parroquia, monasterio, convento, hospicio ó cualquier otro lugar pío ó religioso, necesitaba la prévia licencia del Rey ó de su representante.

En la provision y servicio de beneficios eclesiásticos, el nombramiento ó presentacion de las personas que debian desempeñarlos, correspondía igualmente al poder temporal, miéntras que al prelado eclesiástico solo le estaba reservada la colacion ó institucion del beneficiado.

La provision de los curatos, el mas importante beneficio eclesiástico, por las facultades de oficial público que el cura ejerce, estaba especialmente encomendada al soberano ó á su representante. De la intervencion indispensable del cura en ciertos actos de la vida civil, nacen relaciones juridicas para los ciudadanos, y por consiguiente, la autoridad civil, el poder temporal mas bien dicho, no puede ser extraño al nombramiento de aquel.

Nada de esto existe en la práctica.

Una ley de Indias formada de una cédula de 1609, estableció que, vacando cualquier beneficio *curado*, se proveyese por concurso, debiendo proponer los preladados al soberano temporal tres de los mas dignos opositores examinados, para que éste, elijiendo uno de ellos, lo presentase al Obispo, pidiendo la respectiva institucion. Dicha disposicion no ha sido derogada, y

entre tanto los curatos se proveen hoy, en la mayor parte de los casos, sin intervencion del poder temporal.

Para hacerlo con visos de legalidad, se ha recurrido á una ficcion. Los Obispos podian proveer *interinamente* los curatos, sin presentacion del patrono, mientras duraba la oposicion; pero dicho interinato no podia en ningun caso exceder de cuatro meses, segun una ley de Indias.

Entre tanto, el interinato de los curas se prolonga hasta hoy y se sucede indefinidamente.

Los antecedentes juridicos de la materia, son por consiguiente claros.

El Dr. Velez Sarsfield, (1) apoyándose en la autoridad de las Bulas de los Papas y en la repetida insistencia de las cédulas reales y de las Leyes de Indias, ha trazado con caracteres luminosos la historia de las relaciones oficiales entre los soberanos de España y las Iglesias de América.

Su libro, ya vulgarizado en las escuelas de derecho, invoca en su apoyo un testimonio mas respetable aun, si se quiere. Tal es la opinion de Morelli; (2) la de Solorzano, que fué miembro del Supremo Consejo de Indias, y la de Fraso, que fué fiscal de la Audiencia de Charcas.

A estar al incontestable mérito de estas referencias, la Iglesia tiene hoy mas plenitud de facultades que la que tuvo durante siglos, mientras que el soberano de la Nacion en cuyo seno aquella vive, crece y se desarrolla, ha ido perdiendo, de concesion en concesion,

[1] Derecho Público Eclesiástico, edic. 1871.

[2] Morelli-Orden, Apostólicas,

mucha parte de la preeminencia que de derecho le corresponde.

Al bosquejar rápidamente este cuadro, no es mi ánimo solicitar vuestro concurso para reivindicar facultades perdidas, mas por el no uso que por una renuncia espresa. Pienso que, el Poder Ejecutivo de que formo parte, posée integros, en su capacidad de ejercicio por lo ménos, todos los derechos inherentes á la parte de soberanía que le está encomendada.

Mi conviccion personal es otra.

Independencia posible entre el Estado y la Iglesia.

Creo que conviene arreglar el ejercicio del patronato nacional por medio de leyes, como lo prescribe la Constitucion y como lo encarece ya alguno de nuestros prelados; pero solo para fijar con precision la órbita independiente en que tanto el Estado como la Iglesia deben girar, y no para volver á esta á su primitiva sujecion, de manera que llegase á ser una rama secundaria del gobierno, un elemento de gobierno tal vez, contra el espíritu de la época y contra la conveniencia de pueblos colonizadores como el nuestro.

La Italia católica, sosteniendo la Curia Romana y el culto católico con su tesoro, ha dado hace poco un paso que se armoniza en parte con mi pensamiento.

La ley del Parlamento italiano de 13 de Mayo de 1871, (1) fijando las relaciones del Estado con la Iglesia, consigna esta disposicion: «En materia espiritual y disciplinaria, no se admite reclamo ni apelacion contra los actos de la autoridad eclesiástica, sin que pueda acordársele el apoyo de la fuerza pública.»

«Los efectos jurídicos que emanan de tales actos

[1] Annuaire de Législation étrangère—1872.

caen bajo la jurisdiccion civil ó criminal, segun el caso.»

Un año despues, un Ministro de la Francia católica, decia tambien en la Asamblea de su pais, á propósito de no haber sido invitado el Gobierno Francés por el Papa para la celebracion del último Concilio, segun tradicional privilegio, «que la supresion de esta antigua formalidad, era mas conforme al estado actual de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la sociedad moderna, y á su independencia respectiva.» (1)

Esta independencia de la Iglesia, en lo espiritual, disciplinario y administrativo del culto, la reputo necesaria. Si ella existiese realmente, ni el Estado pretenderia dirigir los actos que hablan á la conciencia de los ciudadanos, como medio de poder, ni la Iglesia tendria necesidad de buscar el apoyo de los gobiernos, como medio de garantizarse la subsistencia.

La ley que arregle el ejercicio del patronato nacional, puede conciliar en lo posible el precepto de la Constitucion que prescribe sostener un Culto, con las exigencias del espíritu moderno que aconseja á los gobiernos no tenerlo.

X.

SEMINARIOS CONCILIARES.

Hay cinco en la República, uno en cada Diócesis.

De estos, tres fueron puestos bajo la accion del presupuesto, recien el año pasado.

La direccion, administracion y vigilancia de dichos Establecimientos, está encomendada á los Obispos ó Vicarios Capitulares, como los funcionarios mas inte-

[1] Memoria del Culto—1870.

resados en la regularidad, adelanto y perfeccion de los estudios eclesiásticos.

Algunos Seminarios, como el de Salta y San Juan, admiten en su seno los estudios de libre vocacion, lo cual permite concurrir á ellos y aprovechar de la enseñanza elemental y superior, á jóvenes que no deben seguir precisamente la carrera eclesiástica.

El Seminario Conciliar de Cuyo, se propone ademas sostener anexa una escuela gratuita para niños pobres, pensamiento que recomienda dignamente al prelado de la referida Diócesis.

La mayor parte de los Seminarios carecen de edificio propio.

El del Obispado del Paraná funciona, en la forma de pensionado, en un colegio particular de Regulares, fuera del asiento de la Catedral.

Falta de uniformidad en los estudios eclesiásticos.

Los estudios que se hacen en los Seminarios, no obedecen hasta ahora á ningun plan superior y uniforme. Reputo indispensable, sin embargo, que al ménos el plan de la enseñanza sea conocido por el Gobierno, por el Congreso y por el país.

Bajo el aspecto de la educacion, los Seminarios deberian estar sujetos al plan general de estudios, durante sus primeros cuatro años, dejando á los prelados la fijacion del plan de los estudios puramente eclesiásticos. El Gobierno que costea esa enseñanza, en el interés de la ilustracion del clero nacional, tiene derecho á saber lo que se enseña y cómo se enseña en los referidos establecimientos.

Para que os forméis una idea exacta de la falta de uniformidad que existe, en los estudios de los Seminarios y de la situacion especial de cada uno, consignaré en un cuadro, datos hasta ahora no conocidos, que me suministran los informes que he obtenido.

NUMERO 2

Cuadro que demuestra el número de Seminarios que hay en la República, curso de estudios, ramos de enseñanza, número de profesores, y número de educandos.

	DURACION DEL CURSO	RAMOS DE ENSEÑANZA	NUMERO DE PROFESORES	NUMERO DE ALUMNOS
Seminario Conci- liar de Buenos Ai- res	No está fijado	Aritmética, geografía, mitología, histo- ria sagrada, latín, filosofía, matemáticas, retórica, astronomía, oratoria sagrada, música vocal, piano, teología dogmática y moral.	6	42
Id. del Litoral . .	6 años.	Idiomas: (castellano, latín, francés, inglés, italiano y griego), aritmética, geo- grafía, historia, literatura, historia natu- ral, (zoología, botánica y mineralogía,) filosofía, matemáticas, química, teología moral y dogmática, derecho canónico, sa- grada escritura, historia eclesiástica y declamación.	6	25
Id. de Córdoba. . .	Dos de prepara- torios, <i>cuatro</i> de filosofía y ciencias so- ciales, <i>cuatro</i> de ciencias sa- gradas: 10 años.	Latín, castellano, francés, aritmética, geografía, retórica, filosofía, matemáticas, física, química, derecho canónico, teolo- gía dogmática y moral.	6	80
Id. de Salta	No está fijado	Música y canto, aritmética, geografía, francés, historia, latín, castellano, retó- rica, poética, filosofía, física, química, matemáticas, teología dogmática y moral, cánones ó historia eclesiástica, sagrada escritura y sagrada elocuencia.	6	40
Id. de Cuyo	No está fijado	Por ahora, solo castellano, latín, fran- cés, italiano, música, aritmética, geogra- fía, cómputo eclesiástico.	6	25
Total			30	212

MISIONES.

Su necesidad. Mientras innumerables tribus salvajes ocupen nuestros vastos desiertos, la accion del misionero cristiano será indispensable y necesaria.

Su historia. Desde el descubrimiento de América, la raza conquistadora no empleó sino dos medios de civilizacion, respecto del indijena: la guerra y la propaganda religiosa. Ellos existen hasta hoy; pero nadie podrá justificar el empleo preferente del primero, sino cuando la resistencia del salvaje se convierte en muerte, en cautiverio ó en robo para las poblaciones cristianas.

La propaganda religiosa, por el contrario, unida á la educacion y al lleno de las primeras necesidades del salvaje, es la única que, segun el testimonio de la historia, pudo hacer en todas partes de la tribu errante y bárbara, un pueblo moral, laborioso y civilizado.

El Presidente Grant ponía en duda en uno de sus últimos mensajes, el que las tribus salvajes fuesen susceptibles de civilizacion. Esto se explica.

El sistema norte-americano respecto de indios salvajes, á estar á sus resultados, ha sido segun la espresion de Seaman, (1) la ménos feliz de las secciones del Gobierno. « Con nuestras instituciones de libertad decantada, agrega este ilustrado espositor, con nuestra civilizacion protestante y nuestro espíritu esclusivo, conservando á los indios alejados, no hemos llegado á civilizar á medias, sinó *cien mil*, durante

(1) Le systéme du Gouvernement Américain, traduccion de T. H. Hippert—1872.

250 años; mientras que nuestros vecinos de la América Española, con la ayuda de los sacerdotes católicos, por la fusion y los matrimonios con los indios, extendiendo hasta ellos la accion civilizadora de la ley y del Gobierno, han sometido á la ley, á un cierto grado de trabajo regular, y elevado á un mayor grado de civilizacion que la que existe en las tribus del Oeste de Arkansas, á *doce millones* de descendientes de sangre pura de las poblaciones aborígenes de la América. »

Si no tuviesemos mas que este juicio comparativo en qué apoyar la importancia del asunto, él solo bastaria.

La Constitucion debió entenderlo así, cuando impuso al Congreso como una obligacion, conservar el trato pacifico con los indios y promover su conversion (1).

Las misiones que hoy existen en las fronteras de Buenos Aires, Santa Fé, Salta, Córdoba y otros puntos, llenan ese precepto. Estado de las misiones.

El presupuesto las ayuda en lo posible, con los recursos votados especialmente; pero pienso que deben aumentarse.

El Ministerio carece de mayores datos sobre la importancia de las misiones del Azúl y del Bragado, establecidas en la Provincia de Buenos Aires; pero ellas poseen una escuela para niños indíjenas y propagan entre los salvajes domesticados, por medio de la palabra, nociones cristianas que levantan su nivel moral y social.

Las misiones de Salta sobre el Chaco, forman dos reducciones, la de Concepcion y la de San Antonio, bajo la direccion general de un prefecto de Misiones. Su po-

(1) Art. 67, atrib. 15.

blacion aumenta de dia en dia. En el año pasado se han edificado nuevas casas, se han cavado muchos pozos de balde y se han formado nuevos sembrados. Las plantaciones de caña dulce, labor á que se dedican los indios con preferencia, prometen asegurarles una vida holgada.

Las misiones de Santa Fè, sobre el Chaco, forman cinco reducciones bajo la inspeccion y direccion de un prefecto de misiones. A juzgar por el número de sus pobladores, los trabajos á que se dedican, la frecuencia con que concurren los niños á las escuelas, y los padres á las prácticas relijiosas, el grado de civilizacion de estos salvajes afirma la esperanza de un considerable desarrollo el dia que sea posible sistemar la tarea del misionero y protegerlo contra la barbarie que lo rodea y el hambre que suele ser la pérdida de sus afanes.

Mejora de que
son suscepti-
bles.

En años anteriores, el Ministerio os presentó un proyecto sobre misiones, poniendo su administracion y direccion bajo la autoridad civil, sin prescindir por completo del elemento relijioso que es su base. Pienso que es conveniente, si la mision ha de subsistir, asegurar su desarrollo bajo un plan uniforme, dando tierra al indio reducido, á fin de que poco á poco la tolderia primitiva se convierta en colonia agrícola ó pastoril. Las misiones de Córdoba y San Luis, cuyos datos he recibido á última hora, denotan un estado próspero.

Para vuestra mayor ilustracion sobre este punto, he creido conveniente concretar en un cuadro, todos los datos que con dificultad he podido reunir sobre misiones.

NÚMERO 3—CUADRO que demuestra el número de Misiones existentes en la República, número de indios reducidos, de misioneros, escuelas, alumnos, edificios y población total.

	Indios	Criollos	Escuelas	Alumnos	Iglesias	Edificios	Industria á que se dedican	Misioneros	Prefectos	Poblacion total
MISIONES DE BUENOS AIRES										
Azul	300	—	2	40	1 capilla	La casa de la mision y ranchos de indios.	Pastoreo y labranza.	2	—	300
Bragado	150	—	—	—	1 particular	Casa alquilada.	Pastoreo y jornales.	2	—	150
MISIONES DE SALTA										
Concepcion	470	50	1	50	1	La mision, talleres, oficina y casas de los Indios.	El cultivo de la caña dulce.	2	1	520
San Antonio	375	60	1	25	1	Lo mismo que en la anterior.	El cultivo de la caña dulce.	1	—	435
MISIONES DE SANTA-FE										
Sauco	329	212	2	41	1	La mision, escuela, habitaciones para los indios, cementerio.	Sementeras, jornales y servicio de cantones.	1	—	541
Santa Rosa	360	407	1	50	1	Templo, escuela y algunas casas de barro y chozas.	Agricultura y obrajes.	2	—	667
San Javier	399	68	1	20	2	Varios de madera y chozas.	Cultivo de la tierra, pezca y caza.	2	1	467
San Martin	383	1	1 misionta	50	1	Casa de la mision, capilla, quinta y diferentes casas de particulares.	Agricultura y cultivo de viñas.	2	—	384
El Rey ó Reconquista	204	1	1 id.	14	1	Capilla, comandancia, diez casas de indios y chozas.	A las sementeras de maiz y zapayos, corte de madera y pezca.	1	—	204
MISIONES DE CORDOBA										
Sarmiento	250	30	1	40	—	La mision y casas de los indios.	La labranza de la tierra.	1	—	280
MISIONES DE SAN LOUIS										
Reduccion	360	50	1	36	—	La mision y chozas.	La labranza de la tierra.	1	1	410
	3,130	879	10	366	8			13	3	3,908

INSTRUCCION PÚBLICA

XII.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Voy á ocupar vuestra atención, con el asunto mas interesante de cuantos he tratado.

Mi tarea no tiene nada de orijinal, porque nada nuevo puedo presentaros en los pocos meses que llevo al frente de este Ministerio.

Por otra parte, la Administracion anterior fué creadora y fecunda en lo concerniente á este ramo. Su huella queda señalada con luz viva en las páginas de nuestro progreso intelectual. Catorce grandes colegios, dos escuelas normales, tres escuelas de Agronomía y sus granjas modelo, dos escuelas de Minería, una Academia de Ciencias, un Observatorio Astronómico y ciento cuarenta Bibliotecas populares, sin contar otros poderosos impulsos, son ya títulos sobrados para hacer en nuestros tiempos la gloria de una Administracion de seis años.

*En obra de la
Administracion
anterior.*

Me complazco en reconocerlo, por mas que mi lealtad ponga de relieve la magnitud de la obra que me toca continuar, y el esfuerzo supremo que necesito hacer para aumentarla.

Problema resuelto.

Afortunadamente, el problema de la instruccion pública está resuelto.

Su bondad es un axioma, desde que se la mira, segun dice Hippeau, (1) como condicion esencial á la existencia de un pueblo libre.

Las naciones mas abatidas por viejas dolencias sociales, olvidan sus dolores para buscar en la instruccion de sus generaciones nuevas la savia salvadora del árbol añoso.

« Es necesario que el Estado recupere en poder intelectual lo que ha perdido en fuerza física », decia á principios de este siglo el soberano vencido de la que es hoy la primera nacion militar del mundo. (2).

Su palabra tenia el poder de la intuicion. Medio siglo mas tarde, ese pueblo educado ha podido pedir cuenta de sus agravios de siglos.

Un distinguido autor moderno (3) comienza su interesante libro con la siguiente revista :

« Hace algunos años que el Ministro de Instruccion Pública en Francia Mr. Dury, espuso con laudable osadía la situacion de la enseñanza en este pais, proclamando la necesidad de profundas reformas. Los acontecimientos de 1870 y 1871, han venido á darle la razon ». (4).

« En Italia, los hombres de Estado, están convencidos

(1) L'Instruction Publique en Allemagne—1873.

(2) Breal. L'Instruction Publique en France—1872.

(3) E. Laveleye. L'Instruction du Peuple—1872.

(4) A Mr. Dury se debe el haber creado fuera de la *instruccion clásica*, la enseñanza secundaria especial.

En el dia, la reforma de la enseñanza tiene por campeones infatigables á Mr. Breal y á Mr. J. Simon, cuyo último libro sobre este asunto acaba de aparecer, « La reforme de l'enseignement sécondaire »—1874.

dos de lo que hay que hacer para sustraer la Península á la ignorancia secular que pesa sobre sus poblaciones inteligentes, y cada año nuevos proyectos se presentan al Parlamento. (1).

« La Inglaterra humillada y descontenta del lento progreso de sus escuelas, acaba de confeccionar por una ley reciente, un réjimen evidentemente poco eficaz. (2).

« El Portugal ensaya un sistema nuevo, introduciendo principios conformes á las ideas modernas . »

« La Rusia, en medio de sus dificultades políticas y sociales, encuentra tiempo para abordar la cuestion de la enseñanza, y prepara importantes mejoras. »

« En Holanda y Béljica, el problema de la educacion, bandera de guerra para los partidos, no deja de ocupar la atencion pública. »

« Los Estados Unidos despues de su última guerra, civil, han comprendido mejor aun la necesidad de la

(1) En 1872, el Parlamento italiano dictó una ley asimilando las Universidades de Roma y Pádua á las demas de Italia, discusion que motivó el que se pidiese en pleno parlamento al Ministro Correnti, presentar un proyecto jeneral sobre estudios superiores, y el que su sucesor Scialoja propusiese la reforma de la educacion secundaria, no realizada aun.

En 26 de Enero de 1873, el Parlamento dictó tambien por una gran mayoría, la ley suprimiendo las facultades de Teología en las Universidades de Italia.

(2) El Parlamento Inglés dictó en 9 de Agosto de 1870, su importante ley sobre educacion elemental, cuyo espíritu dominante es secularizar la enseñanza, hacerla gratuita y obligatoria. En 5 de Agosto de 1873, el Parlamento ha complementado la primera ley, principalmente sobre la parte en que establece la enseñanza obligatoria.

instruccion universal, aumentando en proporciones desconocidas los sacrificios de dinero consagrados á este objeto. »

« En fin, en la Australia y en el Canadá, en el Brasil y en Chile (1), pueblos de orijen latino y pueblos de orijen anglo-sajon, se han puesto seriamente á la obra. »

En esta estensa revista no figura aun la República Argentina. La noticia de nuestros esfuerzos en pro de la educacion, no ha atravesado todavía los mares.

¡Cuánto cuesta tomar un asiento en el Senáculo del progreso humano!

¿Qué hacer para conseguirlo?

Perseverar en la tarea; poner á contribucion todo, para educar al pueblo. Hasta nuestros vicios sociales, —la montonera y el caudillaje, debieran ser castigados

(1) Pendía de las Cámaras, segun la última Memoria del Ministro de Instruccion Pública, la ley sobre Instruccion jeneral, ramo en que el Presidente ejerce un patronato legal.

Además, se puede agregar que en 1870 el Austria dictó su Código de Educacion, que se reputa el primero de la Europa; que el mismo año el Sultan de Turquía estableció la Instruccion obligatoria en sus Estados; que en 19 de Octubre de 1872 la Suiza dictó su última ley sobre Instruccion Pública; que en 26 de Abril de 1873 la Sajonia promulgó su Código de Educacion, uno de los mas completos que posee la Europa, y en fin, que hasta en la China se hallan establecidos y prosperan desde hace cuatro años los estudios universitarios, bajo la hábil direccion de sábios europeos, y que, segun la aseveracion de Mr. Prosser en el parlamento de Washington, la instruccion primaria es tan jeneral en el Celeste Imperio, que de los chinos llegados á California, raro es el que no sepa leer y escribir su nombre.

con multas aplicables á la educacion, como aquel célebre ministro de Portugal castigaba la embriaguez, con multas á favor de las escuelas á fin de que el vicio mismo pagase el remedio que debia estirparlo. (1).

Despues de estas breves consideraciones, paso á daros cuenta de cuanto concierne á la Instruccion Pública, dividiendo la esposicion para mayor claridad, en tres grandes títulos: *educacion comun*, *educacion secundaria* y *educacion superior ó científica*.

TITULO 1º.

Educacion Comun.

XIII.

ESCUELAS.

La educacion comun comprende en su mayor latitud ^{Qué comprende.} la enseñanza elemental del hombre, su iniciacion en los secretos de la vida intelectual y moral.

La tarea de educar al pueblo està encomendada por ^{A quien incumbe.} nuestras instituciones solidariamente á todos; al individuo como al municipio, á la Provincia como á la Nacion.

Preguntar á quien corresponde la iniciativa, es suponer que alguien tiene el derecho de quedar espectador frio ante la escena de la ignorancia y del envilecimiento que es su fruto.

La educacion corresponde á todos; á cada uno en su esfera y con sus medios. Es un deber moral, condu-

(1) E. de Laveleye—1872.

cente á un fin social que es el perfeccionamiento del hombre.

Es por esto felizmente, que al pasar por delante de una escuela nadie se detiene ya á preguntar quien la ha fundado, sino cuántas existen en el distrito, qué se enseña en ellas, cuántos alumnos las frecuentan.

La estadística ha prescindido por todas partes de la cuestion jurídica, para formular sus observaciones en números.

A cargo de quienes se halla en la República.

En la República, sin embargo, el ramo de la educación elemental está hasta hoy casi exclusivamente á cargo de los poderes locales y de los individuos, como mas en contacto con la masa educable: la familia, el niño.

El Gobierno Nacional coopera entre tanto al desarrollo de la educación primaria, por medio de cuantiosas subvenciones, por la distribución de libros, útiles y modelos, y por el nombramiento de inspectores que recorren la República, estimulando la enseñanza, haciendo indicaciones útiles, despertando las facultades algunas veces adormecidas de los vecindarios y de los gobiernos, y formando la estadística.

Aunque hemos recorrido mucho camino en el corto periodo de solo veinte y tres años de libertad y organización nacional que hemos atravesado, nuestra educación primaria está muy distante de alcanzar á un rango satisfactorio.

Falta de un plan general.

Se echa de ménos un impulso homogéneo, una ley comun, un plan superior.

Hay todavía nociones que andan flotando en el espacio, como ciertos líquenes, sin adherirse ni desarrollar su fecundidad.

Pienso que es llegado el momento de dictar *el plan de instruccion general* de que habla la Constitución,

(1) fijando puntos tan importantes como los que voy á indicar.

La educacion obligatoria no existe todavia como un sistema uniforme en toda la República, y debiera hallarse ya arraigada. Educacion
obligatoria.

No es posible sustraerse á la accion de ciertas corrientes. Despues que los pueblos de razas civilizadas han reconocido que debe imponerse la educacion, es inútil examinar las objeciones que se hacen á nombre de la libertad individual y de la libertad de la enseñanza.

El célebre reformador de Alemania, planteó audazmente la cuestion de la enseñanza obligatoria, al comenzar el siglo diez y seis—« Mi opinion es, decia, que la autoridad debe obligar á los padres á enviar sus hijos á la escuela. Si ella puede obligar á los ciudadanos á tomar la lanza y el arcabuz para hacer la guerra, con mayor razon puede obligarlos á enviar sus hijos á la escuela, porque se trata de una guerra mas terrible aun, la que enjendra la ignorancia. » (2)

Despues de tres siglos y medio, aun se repite el argumento de una manera victoriosa, porque la esperiencia ha demostrado su eficacia.

« ¿Podria el Estado dice Mr. Laveleye (3) imponer al ciudadano el contingente de sangre, y no tendria derecho para imponerle la bienhechora conscripcion de la civilizacion y de las luces? ¿Seria lejítimo imponer el cuartel, mientras que fuese inícuo imponer la escuela? »

(1) Art. 67, atribucion 16.

(2) Monnier. *L'Instruction Populaire en Allemagne, en Suisse et dans les pays Escandinaves.*—Breal. *L'Instruction Publique en France*, 1872.

(3) *L'Instruction du peuple*—1872.

Estos razonamientos tienen hoy en su apoyo la práctica de todas las naciones de Europa, á escepcion de la Rusia, la Holanda, la España y la Italia, y de muchas de América.

Los pueblos que reposan sobre la fuerza del sufragio, necesitan mas que otro alguno la aplicacion del sistema obligatorio.

« Yo no conozco dice Henry Barnard, (1) otro medio de concluir con el salvajismo de este futuro ejército de electores, cuya ignorancia puede amenazar nuestra organizacion social y política, sino dictar una ley general que obligue á los niños á frecuentar la escuela y recibir una buena educacion moral. »

La educacion obligatoria supone naturalmente la existencia de un número proporcionado de escuelas á la juventud ineducada de cada distrito.

Fondo escolar.

La educacion como sistema, reclama necesariamente la existencia de una renta fija y propia para constituir el fondo de escuelas, *School fund*.

Los pueblos que mas han penetrado en la índole de la educacion, han comprendido que, la única manera de convertirla en derecho inalienable, como la vida, la libertad, y la propiedad, es ponerla á cubierto de los grandes males que azotan los intereses políticos ó administrativos de los gobiernos.

Los Estados Unidos nos dan de ello el ejemplo.

« Para cubrir los gastos de la instruccion primaria, dice Laveleye (2), convendria establecer un impuesto escolar sobre todo el capital mobiliario y raiz existente en el municipio, como se hace en todos los Estados de la Union Americana. Nada mas justo que este

(1) Diario de Educacion de Estados Unidos, 1840.

(2) E. Laveleye, obra citada.

impuesto, porque la instruccion dada al pueblo es la garantia de la propiedad. Se ha observado en América, que los bienes tienen mas valor en los alrededores de una buena escuela. La inteligencia, en efecto, es lo que hace productivo el trabajo aumentando el rédito del capital. »

Citaré aun otra respetable autoridad.

¿De donde proviene el *school fund*?, pregunta Mr. Hippeau recientemente, examinando esta cuestion. «Del impuesto pagado por todos los habitantes en proporcion á su renta; pero como este impuesto no alcanza sino á los que algo poseen, las escuelas que en apariencia son gratuitas para todos, no lo son en realidad sino para los pobres».....

«El establecimiento de un fondo de escuelas producto de impuestos locales, se considera en Estados Unidos como el medio mas seguro y liberal á la vez.... Siendo la instruccion pública una de las primeras necesidades sociales, nadie puede estar dispensado de contribuir directamente á ella.» (1)

La secularizacion de la enseñanza, se presenta tambien como un problema resuelto en nuestros dias. Secularizacion de la enseñanza.

Propiamente, solo para los pueblos católicos el asunto tiene novedad. La Inglaterra misma tan subordinada á la influencia de la iglesia anglicana en materia de educacion, rompió hace cinco años con el pasado para decretar la mas radical secularizacion de las escuelas.

No por eso han demolido sus históricos establecimientos de Eton y Arrow, donde los hijos de la nobleza de Inglaterra recibian una educacion clásica y viril, segun la espresion de Montalembert, bajo la direc-

(1) L' Instruction publique en Italie—1875.

cion de algunos miembros eminentes del clero anglicano. (1)

Nada de eso. El pueblo inglés reforma conservando, jamás demoliendo.

La trascripcion de un articulo de su última ley sobre educacion elemental justificará sin embargo, hasta qué punto su reforma es radical en este sentido.

«Art. 7.º A ningun niño podrá serle impuesta como condicion para admitirlo en una *escuela pública elemental*, el que asista ó se abstenga de asistir á la *escuela dominical*.»

«Ningun alumno podrá ser obligado á asistir á una ceremonia religiosa, dentro ó fuera de la escuela, sin consentimiento de sus padres.»

«El tiempo destinado en la escuela á un ejercicio religioso ó instruccion religiosa, debe ser, ó al principio ó al fin de las clases.»

«Todo alumno puede ser sustraído por sus padres á la práctica ó instruccion religiosa de la escuela, sin perder por ello ninguna de las otras ventajas de la escuela.»

«Toda escuela estará abierta en todo tiempo á los inspectores de Su Magestad, los cuales se abstendrán de toda inspeccion relativa á la instruccion religiosa, y no podrán examinar á ningun alumno sobre punto ó libro religioso. (2)

El paso dado por la Inglaterra, es la base del sistema educacional de los Estados Unidos y de muchas naciones de Europa. La Italia misma lucha en este momento por secularizar completamente su enseñanza.

(1) De l'avenir politique de l'Angleterre—1865.

[2] Ley de 9 de Agosto de 1870. Annuaire de Législation Etrangère—1872.

Prescindiendo de que todo hombre debe tener una religion, y de que cada uno quiere enseñarla á sus hijos, la escuela pública, costeadá con la renta de hombres de diversas religiones, no puede servir para enseñar una esclusivamente sino con el consentimiento de los padres.

Los pueblos que como el nuestro, viven de la inmigracion europea perteneciente á diversas comuniones, necesitan prestar atencion especial á este asunto.

La division y clasificacion de la enseñanza elemental es tambien una necesidad sentida. Escuelas graduadas.

La esperiencia ha demostrado que con ella se ahorra tiempo y se gasta mas útilmente el que se emplea.

Nuestra enseñanza primaria sigue todavia el método primitivo, si es que lo hubo alguna vez. Una ley general de educacion podria dar bases uniformes, que comunicarian homojeneidad al impulso y eficacia al propósito.

El pueblo Norte-Americano merece ser consultado esclusivamente en esta parte. Sus escuelas graduadas (*Primary School, Secondary School y High School*) atestiguan las ventajas de la division de la enseñanza, que como la division del trabajo, multiplica y perfecciona la produccion.

Creo inútil detenerme en examinar los pormenores de este gran sistema, descrito admirablemente por Horacio Mann, por Wickersham, por Hippeau y por muchos otros.

Basta á mi propósito, recordaros que nuestra educacion primaria carece en toda la República de un sistema conocido; que solo algunas Provincias, como las de Catamarca, San Luis, San Juan, Corrientes, Entre Rios, Mendoza y recientemente Santa Fé, han uniformado

por leyes especiales sus sistemas de educacion; y en fin, que la enseñanza en general, y especialmente la dada por los particulares, carece completamente de inspeccion oficial, de método y de programas, tan necesarios al fin propuesto, que es el cultivo de las facultades del pueblo. (1).

Por todas partes véense multiplicar diariamente las escuelas.

Un observador superficial diria lleno de contento: —“bien, aqui se siembra en abundancia”; un observador juicioso, dirá:—“¡que lástima! cuanta buena semilla arrojada al acaso”.

Tal es nuestra historia en materia de escuelas primarias.

Educacion de
la mujer.

No quiero abandonar este punto, sin hablaros de la enseñanza de la mujer, aunque pudiera dejarla comprendida en lo dicho de la enseñanza del hombre.

Pero el asunto merece para mí, una atencion preferente.

Tratándose de la educacion del pueblo, la mujer debe ser recordada en primer término en nuestros dias.

Si el cristianismo la sacó de su condicion de esclava, la civilizacion la ha elevado al rango de maestra del hombre. Es asi, como el adelanto ó el atraso de los pueblos puede medirse en el dia por el mayor ó menor nivel intelectual de la mujer. Allí donde ella dirige el corazon de la niñez, es seguro encontrar un pueblo cristiano, virtuoso y amigo del progreso; allí donde la

(1) Al imprimirse ya este libro, veo que el Gobierno de Buenos Aires, que trazó en su último mensaje un bosquejo lastimoso del estado de la educacion pública, ha decretado la creacion de catorce escuelas graduadas. Es una iniciativa laudable, digna de mencion especial.

mujeres un agente extraño á la educacion, no sorprenderia hallar, como en las ciudades del Oriente, un pueblo sin conciencia, ni de su fuerza fisica, ni de su capacidad moral para el bien.

Mucho puede esperarse afortunadamente de nuestro pais, donde sociedades de damas distinguidas tienen en Buenos Aires y en muchas otras ciudades del Interior, á su cargo, la atencion de escuelas, de hospitales y de establecimientos filantrópicos.

Apesar de esto, mucho nos queda que hacer para dar á la mujer argentina, el lugar que tiene en Estados Unidos la mujer americana.

Sobre cien institutores, setenta son mujeres. Su obra mas noble, es sin duda, la educacion de aquella gran República, cuyas instituciones nos sirven de modelo.

La Europa misma reacciona tambien sobre este punto.

La Alemania y la Rusia comienzan con gran empeño á preocuparse de la educacion de la mujer. La Italia sobre todo, en breve dará mayor número de maestras que de institutores.

“Italia tiene mucha razon, dice un distinguido autor citado (1), en atribuir una importancia capital á la mujer, en la educacion popular. En efecto, el medio mas seguro de vencer la ignorancia, es penetrar con la madre en el corazon de la familia. Su palabra y sus lecciones no son solo instrumentos de cultura, son la luz de la inteligencia. Bajo esta influencia sagrada, el espiritu se eleva y las pasiones se calman”.

Nosotros debemos imitar este ejemplo cuanto ántes,

(1) C. Hippeau. L'Instruction Publique en Italie. 1875.

creando escuelas normales de mujeres y cuidando las elementales que ya existen.

El Ministerio lanzó ya esta idea en Abril último, según se vé por la circular que se registra en otra parte. Con vuestro concurso puede hacerla práctica en breve.

Cuando no fuesen suficientes las consideraciones enunciadas, para fomentar la educación de la mujer, su misión social sería siempre un objeto de preferente solicitud para un gobierno civilizado. «Sin haber inventado ni el álgebra, ni el telescopio, dice de Maistre, las mujeres hacen cosas más grandes aún; forman sobre sus rodillas un hombre honrado y una mujer honrada».

La mujer viene á ser así, un objeto y un instrumento indispensable en un buen sistema de educación pública.

XIV.

Subvenciones á la educación comun.

COMISION NACIONAL DE ESCUELAS.

Ley de subvenciones.

Os he dicho en otra parte, que el Ministerio, respetando siempre la iniciativa local por no amortiguarla, coadyuva sin embargo, de una manera poderosa, al fomento de la educación comun.

La ley de subvenciones que el Honorable Congreso dictó en 25 de Setiembre de 1871, y la partida que anualmente consigna la ley del Presupuesto para el fomento de la educación, satisfacen plenamente el pensamiento que se tuvo en vista.

Esa ley está en vijencia desde 1873, para aquellas

provincias, que por un acto esplicito se han acogido á su espíritu protector.

Buenos Aires y Córdoba son las únicas que no lo han hecho aun.

El Ministerio renueva anualmente la Comision encargada de administrar la referida ley. Su administracion.

El informe de la que terminó su cometido en Enero, corre en los anexos.

La Comision actual, compuesta de ciudadanos progresistas, revela un propósito firme en impulsar con ideas elevadas el importante ramo que tiene á su cargo.

En los anexos relativos se encuentra un pliego de instrucciones que ella dió en Febrero de este año, al Inspector D. Pablo Groussac comisionado por el Gobierno para visitar cinco provincias de la República, donde la educacion comun parecia aletargada, mientras que el Inspector de Colegios recorria otra seccion importante del pais, desempeñando gratuitamente el mismo encargo. Inspecciones decretadas.

El resultado de ambas comisiones ha sido muy provechoso, obteniéndose datos muy minuciosos sobre la estadística escolar, que de otro modo habria sido imposible organizar ni medianamente, este año.

Para facilitar á las provincias el aprovechamiento de las ventajas de la ley de subvenciones, el Gobierno reformó en Enero de este año el decreto reglamentario Reforma reglamentaria. de la referida ley.

Mediante dicha reforma, se entrega adelantada, á cada provincia, por cuatrimestres, la subvencion que le corresponde, á condicion de rendir cuenta de su inversion ántes de recibir la segunda cuota. Esta disposicion ha mejorado la situacion de la enseñanza primaria, aliviando á las provincias mas necesitadas de un

gravámen, que aunque temporalmente era exigible para su tesoro. La Nación á su turno, no ha sufrido por eso ningun perjuicio.

A continuacion encontrareis varios cuadros completos y minuciosos en lo posible, de la educacion primaria en toda la República.

Por ellos se vé, que si bien hemos avanzado mucho en el año anterior, apesar de la agitacion electoral y de la rebelion sofocada, la masa de la ignorancia gravita aun considerablemente sobre nuestro estado social.

Las cifras consignadas tienen mucho interés y elocuencia.

NÚMERO 4

Cuadro que manifiesta el número de Escuelas primarias, públicas y privadas en toda la República.

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESCUELAS						TOTAL
	PÚBLICAS			PARTICULARES			
	de varones	de mugeres	Mistas	de varones	de mugeres	Mistas	
Buenos Aires.....	117	65	101	86	32	160	561
Catamarca.....	43	6	41	4	2	3	36
Corrientes.....	90	36	»	8	16	»	150
Córdoba.....	50	30	2	7	11	»	100
Entre-Ríos.....	119	20	35	12	10	14	210
Jujuy.....	17	12	»	»	1	1	31
Mendoza.....	43	22	12	3	4	3	87
Rioja.....	29	19	1	»	»	»	49
Salta.....	30	13	29	2	2	2	78
Santa Fé.....	44	14	7	16	15	6	102
San Juan.....	26	3	37	4	»	9	79
San Luis.....	55	36	22	1	1	1	116
Santiago.....	58	11	1	24	14	6	114
Tucuman.....	14	7	70	3	4	5	103
Totales.....	705	294	328	167	112	210	1816
	1327			489			

NÚMERO 5

Cuadro que manifiesta el número de alumnos que concurren á las escuelas primarias.

PROVINCIAS	NÚMERO DE ALUMNOS				TOTAL
	ESCUELAS PUBLICAS		ESCUELAS PARTICULARES		
	de varones	de mujeres	de varones	de mujeres	
Buenos Aires.....	8719	10346	7998	5746	33309
Catamarca.....	1261	620	53	411	2045
Corrientes.....	4700	3260	600	520	9080
Córdoba.....	2036	1390	400	467	4293
Entre-Ríos.....	3471	2599	740	630	7740
Jujuy.....	670	1458	15	70	1213
Mendoza.....	4008	2452	370	266	7096
Rioja.....	1980	1340	—	—	3320
Salta.....	2066	1649	168	69	3952
Santa-Fé.....	7960	4084	1011	633	10688
San Juan.....	4018	2798	255	183	7254
San Luis.....	3613	2943	65	47	6668
Santiago.....	2607	926	1392	1160	6085
Tucuman.....	4229	2569	274	126	7198
TOTALES....	51338	34431	13341	10028 (*)	109941
	85,672		24,269		

(*) A esta suma debe agregarse la de 2,282 alumnos que reciben instrucción primaria en las escuelas graduadas anexas á los 14 Colegios Nacionales, lo que dá un total de 112,223.

NÚMERO 6

Cuadro que manifiesta el número de maestros en las escuelas primarias.

PROVINCIAS	NÚMERO DE MAESTROS				TOTAL
	EN ESCUELAS PÚBLICAS		EN ESCUELAS PARTICULARES		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Buenos Aires.....	213	322	414	336	1,287
Catamarca	24	6	3	3	36
Corrientes	92	37	14	18	161
Córdoba	54	31	7	15	107
Entre-Ríos.....	119	55	19	17	210
Jujuy.....	23	15	2	1	41
Mendoza.....	70	54	27	10	161
Rioja.....	30	19	—	—	49
Salta.....	54	51	5	3	113
Santa Fé.....	55	23	31	36	147
San Juan.....	75	90	8	9	182
San Luis.....	66	47	1	2	116
Santiago.....	58	12	24	20	114
Tucumán.....	94	35	9	6	144
TOTALES....	1,029	799	564	476	2,868
	1,828		1,040		

NÚMERO 7

Cuadro que manifiesta el número de edificios de Escuelas, y los fondos invertidos en la instrucción primaria.

PROVINCIAS	EDIFICIOS DE ESCUELAS			FONDOS INVERTIDOS		
	De propiedad Pública	De propiedad particular	TOTAL	Por la Nación ps. fts.	Por la Provin- cia ps. fts.	TOTAL ps. fts.
Buenos Aires..	94	467	561	4,166	914,746	918,912
Catamarca	43	23	36	2,741	11,262	14,003
Corrientes.....	39	411	450	10,447	72,495	82,942
Córdoba	43	87	400	6,558	19,675	26,233
Entre-Ríos ...	19	491	210	33,200	16,200	49,400
Jujuy	6	25	31	8,374	2,791	11,165
Mendoza.....	46	64	80	45,880	46,384	92,264
Rioja.....	17	22	39	15,000	5,112	20,112
Salta.....	22	56	78	23,400	15,950	39,350
Santa-Fé.....	43	89	402	7,000	41,887	48,887
San Juan.....	10	69	79	23,613	33,149	56,762
San Luis.....	4	112	116	34,962	15,404	50,366
Santiago.....	20	94	114	6,664	8,592	15,256
Tucuman.....	22	81	403	35,257	54,239	89,496
Totales...	308	1,691	1,799	257,262	1,257,886	1,515,148

NÚMERO 8.

Proporcion entre el número de niños que reciben educación primaria en cada Provincia con su población total.

PROVINCIAS	Número de niños de 6 á 16 años	Reciben educación en las escuelas	No reciben	Proporcion con la población total
Buenos Aires.....	120039	33396	86643	1 por 14,92
Santa-Fé.....	23138	10898	12240	1 » 8,48
Entre Rios.....	36840	7819	29021	1 » 17,43
Corrientes.....	37213	9253	27960	1 » 14,32
Córdoba.....	62221	4323	57898	1 » 49,04
San Luis.....	16440	7003	9435	1 » 8,15
Santiago del Estero	35704	6373	29331	1 » 21,97
Mendoza.....	18203	7504	10709	1 » 9,43
Catamarca.....	22868	2218	20650	1 » 39,18
Jujuy.....	10433	1247	9186	1 » 33,22
Rioja.....	14503	3576	10927	1 » 14,77
San Juan.....	15387	7294	8093	1 » 6,95
Tucuman.....	31964	7247	24717	1 » 15,16
Salta.....	24024	4072	20052	1 » 22,01
TOTAL.....	(*) 468987	112223	359146	1 » 19,87

(*) Las diferencias que aparecen entre los cálculos de este cuadro y los del N.º 20 provienen de que en dicho cuadro se ha eliminado la cifra de 41,000 argentinos que residen en el extranjero, y de las tribus indígenas no incluidas en la jurisdiccion de las Provincias.

NOTA—En este cuadro aparecen las diferentes Provincias en el siguiente orden de mérito :

San Juan.....	6,95	Tucuman.....	15,16
San Luis.....	8,15	Entre-Rios.....	17,43
Santa-Fé.....	8,48	Santiago del Estero..	21,97
Mendoza.....	9,43	Salta.....	22,01
Corrientes.....	14,32	Jujuy.....	33,22
Rioja.....	14,77	Catamarca.....	39,18
Buenos Aires.....	14,92	Córdoba.....	49,04

Bibliotecas Populares.

COMISION DE BIBLIOTECAS.

En historia Hace recien cuatro años á que la institucion de las bibliotecas populares hizo su aparicion en el pais, como una planta de lejana zona, cuya aclimatacion parecia problemática.

A la verdad, el ejemplo nos venia de muy distante. Solo los Estados Unidos y la Francia conocian prácticamente el sistema de las lecturas de barrio, como iniciativa y entretenimiento del pueblo.

Su estado Asi mismo, nuestro ensayo no ha sido del todo estéril.

En todo el territorio de la República existen hoy y funcionan regularmente 156 bibliotecas populares, con mas de 130,000 volúmenes, que cuestan cerca de 200,000 ps. fts., y que han sido registrados durante el año pasado por mas de 177,000 lectores.

No se cuentan en este número las bibliotecas de los Colegios Nacionales, Universidades y establecimientos científicos, ni ménos las bibliotecas provinciales ó de asociaciones particulares.

A decir verdad, nuestro ensayo es muy elemental todavía; pero la semilla es sana, y parece caer en tierra fecunda, á juzgar por el interes creciente con que las poblaciones aun mas apartadas constituyen su biblioteca como centro de reunion y cultura social.

Biblioteca de Concordia.

No hace un mes todavía que tuve ocasion de acompañar al Señor Presidente de la República á inaugurar la biblioteca popular del «Liceo Recreativo» de Concordia. Esa biblioteca se debe al concurso esclusivo del vecindario. En ella tienen lugar frecuentes lectu-

ras públicas, y lo que denota un progreso nuevo, es que quienes hacen esas lecturas con admirable desenvoltura y gusto son tiernas niñas hijas de la misma ciudad, á cuyo acto se asocian gozosos sus padres, sus amigos y los mismos viajeros, como à un espectáculo ameno.

Lo que han presenciado distinguidas personas recientemente en Concordia, sucede quizá en menor escala á seiscientas leguas al interior, en el Rosario de la Frontera (Salta), donde casi al mismo tiempo se inauguraba tambien una biblioteca popular el año pasado.

La comision nacional que administra la ley protectora de las bibliotecas populares pone el mayor empeño en fomentar su desarrollo, . Comision de Bibliotecas. Compuesta desde hace cuatro años de personas ilustradas, las raras vacantes que ocurren en su seno, son buscadas como un titulo de recomendacion especial, á pesar de ser gratuito el cargo.

Dentro de poco debe aparecer el tomo anual que dicha comision publica con el modesto titulo de «Boletín de las Bibliotecas populares», y en el cual se contiene, no solo el informe del estado de la institucion durante el año anterior, sino una coleccion de producciones interesantes de Horacio Mann, Henry Bernard, Eaton, Laboulaye y otros, con que las mismas bibliotecas se van enriqueciendo poco á poco. Boletín.

El siguiente cuadro dá una idea del movimiento realizado por solo 67 bibliotecas populares el año pasado, que denota sin duda un progreso, respecto del anterior.

NÚMERO 9

Cuadro general del movimiento de lectores, libros y su valor estimado en pesos fuertes, en las Bibliotecas Populares, durante el año 1874.

PROVINCIAS	Núm. de Bibliotecas existentes en cada Provincia.	Núm. de Bibliotecas que han enviado sus datos estadísticos	Núm. de lectores en parte á domicilio	Núm. de volúmenes de las mismas.	Valor estimado en pesos fuertes	Núm. de Bibliotecas establecidas durante el año 1874
Buenos Aires.	36	15	12379	20500	\$f 34302 44	2
Santa Fé,	5	3	5363	3720	5924 85	—
Entre Ríos.	11	3	4097	3131	5293 75	1
Corrientes.	12	5	7410	5663	8570	1
Córdoba	16	9	12239	4097	6127 80	1
Santiago de Estero	8	5	4772	2521	3583 44	1
Tucuman.	9	4	7442	2883	4700 58	1
Salta	18	6	6344	3108	6597 63	2
Jujuy	6	2	1605	1344	1406 42	—
Catamarca	13	4	6854	4145	4970	—
La Rioja.	5	2	1056	9010	2097 58	—
San Juan	3	3	3683	6291	8356	—
Mendoza	5	4	2357	4244	6740	—
San Luis	8	2	1418	1491	689 28	—
Villa Occidental..	1					
TOTAL.	156	67	77019	64878	\$f 99449 77	9

NUMERO 10

Movimiento general de los fondos administrados por la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares hasta el 31 de Marzo de 1875

		DEBE			HABER
1871	A varias Bibliotecas.....	Pf. 934 20	1871	Por libros para varias Bibliotecas...	Pf. 1895 12
"	" Gobierno Nacional.....	1134 20	"	" fletes y otros gastos.....	200
"	" intereses.....	26 72	1872	" libros para varias Bibliotecas...	21581 32
1872	" varias Bibliotecas.....	15949 01	"	" fletes y otros gastos.....	2435 88
"	" Gobierno Nacional.....	14437 62	1873	" libros para varias Bibliotecas....	40637 87
"	" intereses.....	193 24	"	" fletes y otros gastos.....	6542 21
1873	" varias Bibliotecas.....	17373 15	1874	" libros para varias Bibliotecas...	9835 25
"	" Gobierno Nacional.....	28350 42	"	" importe de los libros recibidos del	
"	" intereses.....	424 65	"	G. N.....	3902 62
1874	" varias Bibliotecas.....	7693 40	"	" fletes y otros gastos.....	1926 76
"	" Gobierno Nacional.....	2632 73	1875	" libros para varias Bibliotecas...	3972 70
"	" importe de libros recibidos de		"	" importe de los libros recibidos	
"	G. N.....	3902 62	"	del Gobierno Nacional.....	569 78
"	" intereses.....	190 27	"	" fletes y otros gastos.....	1149 93
1875			"	" existencia en el Banco Argentino.	3878 51
Marzo 31	" varias Bibliotecas.....	1703 28	"	" " en el " Nacional..	1524 73
" 31	" Gobierno Nacional.....	5001 04	"	" letras á cobrar.....	550
" 31	" importe de libros recibidos del		"	" existencia en caja.....	71
" 31	G. N.....	569 78			
" 31	" intereses.....	107 06			
	Total pf.....	100623 39		Total pf.....	100623 39

TITULO 2.º

Educacion Secundaria.

XVI.

COLEGIOS NACIONALES.

Su importancia.

La educacion secundaria nacional se dá en catorce colegios que existen en toda la República: uno en cada Provincia.

«De todas las secciones de la instruccion pública la enseñanza secundaria es tal vez la mas digna de despertar la solicitud de los gobiernos y de los padres de familia.» (1)

Asi lo ha comprendido el H. Congreso autorizando el establecimiento de estos grandes planteles de educacion, y asi lo entiende el P. E. consagrándoles una atencion especial.

Su situacion en Octubre último.

Quando me hice cargo del Ministerio, algunas dificultades, y sobre todo, las que creaba la rebelion para todo el pais, paralizaban la marcha regular de los colegios. Mi primer empeño fué comunicarles confianza en la paz y exigirles que continuasen su labor ordinaria sin interrupcion. Mediante esto, solo los colegios de San Juan y Mendoza dejaron de tener exámenes en Diciembre habiéndolos rendido en Marzo último.

Plan de estudios.

El año pasado se dictó un plan general de estudios para dichos establecimientos.

Ese plan, que recién este año comienza á ejecutarse uniformemente en todos los colegios, comprende de una enseñanza vasta y metódica. Abraza seis

[1] Hipeau. L'Instruction publique en Italie—1875.

años de estudios, y cada uno está dividido en dos periodos.

Toca á la esperiencia acreditar su eficacia ó su deficiencia. La educacion secundaria se dirige como ha dicho muy bien el autor ántes citado, «á inteligencias jóvenes prontas á recibir la impresion de los principios religiosos, sociales ó políticos que sus maestros pueden inculcar por mil senderos.»

Despues de haber hablado del plan de enseñanza, Internado. cuestion muy debatida hoy en los pueblos de raza latina que recién se ocupan de la reforma de sus planes de educacion, principalmente en lo tocante al estudio de las lenguas muertas y de su literatura, réstame hablaros aunque rápidamente del régimen de nuestros colegios.

Preséntase desde luego el sistema del *internado*.

Mi opinion sobre este punto, coincide completamente con la de mis distinguidos antecesores. Sin embargo, yo no os pediré todavía su supresion porque las enormes distancias que separan á unos colegios de otros reducirian sin aquél á una órbita demasiado estrecha los beneficios de la educacion, que es nuestro deber ampliar, aun á trueque de luchar con inconvenientes.

Los que el internado tiene como sistema, son de varias categorías: morales, administrativos y disciplinarios. Sus inconvenientes.

Respecto de los primeros, me contentaré con citar Morales. las conclusiones de un distinguido autor moderno. (1) Dice así: «Se decanta mucho el sentimiento de igualdad que se desarrolla con el *internado*; pero es una ilusion y una quimera. Es la igualdad de la servi-

[1] Breal. L' Instruction publique en France - 1872.

dumbre. Una democracia agitada por facciones, una reunion de oligarquías, héahí la imájen de la vida del colegio. A la compresion ejercida por la autoridad vienen á unirse las exigencias de una opinion celosa y opresiva. No era para formar los jóvenes en las costumbres de la libertad que el internado gozaba de los favores de Luis XIV y de las preferencias de Bonaparte.»

Mr. Laurentie citado por Laprade, (1) ha hecho todavía más tocante este cuadro: «¿Habíes visto, dice, estos lugares de tristeza y de dolor?—La juventud se marchita ántes de tiempo bajo la autoridad de directores sombríos que ella no conoce, que ella ve y oye solamente y que quizá maldice. Allí se pasa con toda puntualidad del ruido al silencio y de la inmovilidad al juego—Una campana y un tambor os lo advierten. Nada de confianza ni de amor: ni un consuelo para los primeros dolores, ni un aplauso para las primeras virtudes, ni un consejo para los primeros errores. Es un ejército de niños entregado á una gimnástica exterior.»

Administra-
tivos.

Los inconvenientes administrativos del internado son muy sérios.

Julio Simon ha dicho, «que el Estado debe la instruccion, no el hospedaje»; pero esto es condenar el internado en principio.

El hospedaje tiene en sí mismo el inconveniente principal de exigir un local estenso que podria destinarse útilmente á aulas, á museos, á gabinetes ó á laboratorios; de exigir un personal de empleados que sin él serian innecesarios, y de reclamar de parte del director del establecimiento calidades de administra-

[1] Laprade. L' Education libérale—1873.

cion que no siempre son compatibles con su mision docente ni con el tiempo que esta le exige.

Bajo el punto de vista disciplinario, el inconveniente es mas práctico y mas grande. Disciplinarios. No pasa un año sin que alguno de los colegios nacionales sea teatro de movimientos subversivos, producidos en su seno. Las mas veces estos actos tienen por objeto el cambio de autoridades superiores, que á juicio de los revoltosos son demasiado duras ó demasiado débiles. Casi siempre es un sentimiento natural de resistencia de parte de los internos hácia sus superiores; y este defecto es propio del sistema, como ha sido atentamente observado en Francia.

« Si fuese necesario definir, dice Mr. Breal, (1) el sentimiento que estrecha entre sí á los alumnos internos, encontraríamos que es el de hacer frente á la autoridad; y es sabido como descarga esta pesada atmósfera. »

« De tiempo en tiempo leemos en los diarios, que en tal ciudad la revuelta ha estallado en el colegio; que los alumnos se han atrincherado en las clases ó dormitorios; que han roto lo que encontraron á la mano; que el prefecto ó inspector han sido insultados; provocando á veces la intervencion de la autoridad policial. »

Apesar del convencimiento que testimonios tan respetables arraigan en mi espíritu, yo no pediré que suprimais el internado, pero si, que no lo aumenteis bajo ninguna forma.

El Ministerio cree por otra parte que la existencia de las becas ó pensiones costeadas por la Nacion Reforma en el sistema de las becas. no exige forzosamente el internado. Las dos Escue-

(1) L'Instruction publique en France - 1872.

las Normales de varones mantienen becas sin alumnos internos, acreditando una saludable experiencia.

Ayudado en estos ejemplos, el Ministerio á mi cargo recomendó en circular del 5 de Enero último á los rectores de colegios, ensayar el esternado de becados y pensionistas, con aquellos jóvenes mayores, que teniendo familias ó medios de vivir fuera del colegio pudieran hacerlo, conservando siempre el derecho á percibir en dinero el importe de su respectiva beca ó pension.

El ensayo ha dado resultados benéficos. En muchas ciudades se han establecido pensiones en familias particulares ó en casa de los mismos profesores, exactamente como se practica hace siglos y con el mejor éxito, en Alemania, en Inglaterra y Estados Unidos.

Distribucion
de asignaturas.

El nuevo plan de estudios y la forma en que la ley del Presupuesto vota las rentas del profesorado revelaban una necesidad premiosa: *la distribucion de asignaturas*, y la dotacion fija de cada enseñanza.

El Ministerio ha satisfecho plenamente á esta exigencia al comenzar los cursos de este año.

La dotacion que tiene cada profesor es muy exigua. Un hombre de cierta importancia no puede consagrarse á la enseñanza de un ramo científico, sin mas estímulo que 80 ó 100 pesos fuertes de sueldo al mes, que es la asignación general que consigna el presupuesto. En la escasez de hombres competentes para la enseñanza que hay en el interior de la República, es forzoso tomarlos en Buenos Aires ó hacerlos venir de afuera; y fácil es comprender que, la remuneracion que he mencionado no puede atraer á nadie hácia el corazon de la República, atravezando distancias desiertas y yendo á vivir á pueblos modestos pero completamente desconocidos.

Mas fácil era entónces procurar, con un estudio minucioso de la enseñanza, mejorar dentro de la órbita del presupuesto la condicion de cada profesor, aumentándole el trabajo pero à la vez la renta. Así se practicó con aplauso general de los interesados y con ventajas para la enseñanza misma.

Salvo raras escepciones esplicadas por causas locales, las asignaturas acumuladas à cada catedrático son aquellas que tienen entre sí alguna relacion ; de manera que, cuando esa enseñanza no dé resultados, con cambiar el hombre, como se cambiaria un resorte gastado de una máquina, el inconveniente se habria eliminado.

Mediante esta reforma administrativa, puedo presentaros el proyecto de presupuesto del ramo, sin ningun aumento de sueldos, como era práctica hacerlo otras veces.

Anexas à los colegios de Catamarca, Corrientes, Jujuy, Mendoza, La Rioja, Rosario, San Luis y Santiago, existen escuelas primarias graduadas que la Nacion costea, por mantenerse allí la educacion elemental en un estado todavia estacionario, y carecer los colegios nacionales de base indispensable para llenar su plan. A esas escuelas concarren 2,282 alumnos.

Escuelas anexas à los colegios.

Creo que aun deben conservarse esas escuelas porque subsiste la necesidad que les dió orijen.

En la escuela anexa al Colegio Nacional de Corrientes existe un curso normal, donde se enseña la pedagogia teórica y práctica con resultados provechosos.

Dicho curso está ya para concluirse, y dará algunos alumnos maestros que podrán ser colocados en las escuelas primarias de aquella provincia.

En todos los colegios, con escepcion del de Jujuy, funcionan regularmente los cursos nocturnos para

Cursos nocturnos

adultos, concurriendo á ellos 1,172 alumnos—Dichos cursos tienen por objeto fijar conocimientos elementales y vulgarizar conocimientos científicos entre las clases industriales.

Gabinetes y laboratorios.

Las bibliotecas, gabinetes de matemáticas y física, y laboratorios de química, se encuentran provistos regularmente. El cuadro respectivo instruye de su haber y de sus deficiencias.

Museo de historia natural en Entre-Ríos

En el Colejio Nacional del Uruguay se decretó la formación sucesiva y gradual de un museo de historia natural, al crear dicha cátedra, nombrando para rejeñtearla al sábio Dr. P. Lorentz, quien tiene el deber de estudiar la flora y fauna de esta parte del litoral argentino.

Este pensamiento necesita vuestro concurso para que se convierta en hecho fecundo.

En la mayor parte de los demas colejios existe tambien la base de museos futuros.

Creo escusado detenerme mas sobre la enseñanza secundaria nacional, porque los cuadros que se acompañan al fin, siendo los mas completos que se han presentado hasta hoy, satisfacen la mas escrupulosa investigación al respecto.

Cada cuadro lleva prolijas notas esplicativas que facilitan y completan su intelijencia.

XVII.

EDUCACION SECUNDARIA NO NACIONAL

En el interés de poner á vuestra vista un estado tan completo como es posible de la educación en la República, he creído que no debía omitir algunos datos sobre la educación secundaria que la Nación no costea.

Tengo la creencia que dichos datos no son completos, porque la accion de la estadística no ha podido alcanzar todavía eficazmente á todas partes.

La provincia de Buenos Aires, la primera de la República por su poblacion y su cultura, encierra en su seno varios establecimientos de educacion secundaria. Educacion secundaria en B. Aires.

A mas de la Universidad, donde cursan muchos alumnos ramos de enseñanza preparatoria, hay varios colejos dirigidos por sacerdotes católicos y por particulares. Algunos de estos tienen internado; y los ramos que en ellos se enseñan, sin estar ajustados al programa universitario, comprenden mas ó menos los ramos de la enseñanza secundaria.

En la ciudad de Santa Fé existe tambien un colejo dirigido por padres jesuitas donde se da á los alumnos educacion secundaria, eclesiástica, y algunos estudios de Derecho. En Santa Fé.

Dicha enseñanza es costeadá por los particulares.

En algunas otras provincias existen tambien colejos de niñas y de varones, que viven de las subvenciones de los Gobiernos y del pensionado de los particulares. En otra Provincias.

En el cuadro respectivo se ha procurado condensar los datos mas completos que ha sido posible obtener sobre este punto.

TITULO 3º.

Educacion superior y profesional.

XVIII.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Situacion ac-
tual.

Este establecimiento es el único que en este jénero posee la Nacion, costeadó por su tesoro.

Reputo inútil hacer su historia, porque la antigüedad de su fundacion y el gran número de hombres ilustres que ha producido me ahorran esta tarea.

Conviene sin embargo recordar, que la Universidad de Córdoba de la que fueron discípulos, el Dean Funes, Velez Sarsfield, Ocampo y Narvajas, un historiador y tres codificadores, no es hoy sino un recuerdo solemne de su pasado majestuoso.

Reducida á una sola Facultad—la de Derecho, daba hasta hace poco provisoriamente enseñanza secundaria de filosofia, fisica y matemáticas á jóvenes que hacian sus primeros estudios en el Colejio Nacional de Monserrat.

El actual plan de los estudios de derecho fué dictado de acuerdo con el claustro en 1869, sin que pueda reputarse el mas perfecto.

Nueva orga-
nizacion de que
es susceptible.

El Ministerio se propone proyectar en breve la organizacion completa y definitiva de la única Universidad Nacional que existe en la República, no solo por que es un honor para el pais que ella reivindique su antigua importancia, sino por que hace falta en la República mas de una verdadera Universidad, donde los cuatro mil alumnos que frecuentan los cursos secundarios nacionales puedan ir á concluir una carrera literaria ó científica si esa es su vocacion preferente.

La educacion superior cuidadosamente atendida es de una importancia considerable para nosotros.

“La ciencia pura, dicen Demogeot y Montucci (A) es el manantial oculto pero inagotable de donde fluye por mil canales la instruccion y por consiguiente la vida intelectual, la industria, la prosperidad de un pueblo”.

La Provincia de Buenos Aires lo ha comprendido asi decretando recientemente la organizacion de su acreditada Universidad bajo un plan vasto y adelantado.

Respecto de la de Córdoba podemos ensayar con aplauso del pais igual esfuerzo, aunque los ramos de enseñanza de que dotemos sus facultades por el momento, no sean tan completos como los de la de Buenos Aires, por la diferencia natural de elementos de una y otra poblacion, y por las fuertes erogaciones que demanda la planteacion de nuevos cursos científicos.

Pienso si, que en este como en todo ramo indispensable de cultura, debemos dar de una vez el impulso, aunque tengamos que realizarlo por grados.

La Universidad Nacional de Córdoba debe componerse en consecuencia, de las siguientes Facultades:

Facultades á
crear.

Filosofia y humanidades.

Derecho.

Matemáticas.

Medicina.

Ciencias fisico-naturales.

Por crear propiamente, no hay sinó la de Medicina. Las restantes, ó están ya creadas bajo una forma diversa ó existen en la misma Universidad estudios especiales que podrian servirles de base.

(1) De l'enseignement Superier en Angleterre et en Ecosse 1870.

La tarea se hace entónces sencilla y poco onerosa para la Nacion, si se tiene en cuenta que lo que principalmente falta es clasificar, dividir y reglamentar las diversas enseñanzas, de manera que, como las ramas de un solo árbol científico se nutran y sostengan con la savia de un tronco comun, conservando sin embargo las unas respecto de las otras aquel distanciamiento é independendencia necesarios á su desarrollo libre.

“Los Alemanes, dice Mr. Hippeau (1) ven en esta concentracion de todas las facultades en un mismo lugar la condicion de existencia de sus establecimientos de instruccion superior. La solidaridad de todas las ciencias, la cohesion y conexion de los diversos estudios, son el tema sobre el que los Alemanes insisten siempre presentándolo como la solucion única de la prosperidad universitaria”.

Hillebrand confirma esta opinion en las siguientes palabras: “el carácter propio de la Universidad es ofrecer á todo estudiante la ocasion de apoderarse de cada rama del saber humano en su viva cohesion con las otras, apropiándose la libremente, mas en su espíritu que en su letra”.

Fruto de esta conviccion es el pensamiento que os he comunicado, de crear en la Universidad de Córdoba como secciones especiales, las cuatro facultades que hoy le faltan. Sin esto, aquella Universidad no responderia ni á su título, ni á sus antecedentes.

La Universidad posee por otra parte un edificio propio y cómodo para los nuevos estudios y una biblioteca con cerca de cinco mil volúmenes.

(1) L' Instruction publique en Allemagne. 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

He recordado ya que en la Universidad Nacional de Córdoba existe una facultad de Derecho que la Nación costea.

Las materias que dicho curso de cuatro años comprende, son las siguientes: Ramos de enseñanza.

Derecho Civil, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Derecho Romano, Derecho Canónico, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Economía Política, Medicina legal y Procedimientos.

Estas asignaturas, ya numerosas, son regenteadas solo por ocho catedráticos con una remuneración de cien pesos fuertes mensuales, cada uno.

Los cursos se abren solo cada dos años, lo que es un inconveniente, que aleja mucha juventud de sus aulas por no perder un año después de haber concluido su educación secundaria en los colegios nacionales.

Actualmente concurren á los cursos de derecho de la referida Universidad cuarenta y uno alumnos que rinden sus pruebas anuales ante el consejo universitario. Alumnos que concurren.

El aprovechamiento de los discípulos de la facultad de derecho ha sido satisfactorio en el año anterior; y si bien el número de aquellos no es considerable, por causas que he mencionado, el hecho en sí no es inconveniente que perjudique á la madurez del estudio, por que, en «la enseñanza de materias científicas tener un gran número de oyentes no siempre es el mejor signo de una buena enseñanza.» (1) Aprovechamiento.

(1) Demogect y Montucci obra citada—1870.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Su situacion
actual.

Este establecimiento de fundacion reciente, tiene apénas poco mas de un año de organizado, no pudiendo entrar aun en una senda regular porque inconvenientes de un carácter mas bien personal á su direccion y catedráticos lo ha impedido.

Inconvenien
tes sentidos.

Estos inconvenientes, que seria de ningun provecho consignar, se agravaron el año anterior, por no tener aun dicha facultad terminado el edificio propio en que debe funcionar, y por la necesidad de buscar en el extranjero, especialmente en Alemania, los nuevos profesores que debian reemplazar á los Doctores Lorentz, Sewert, Stelzner y Weyembergh, separados de la facultad por dificultades suscitadas con el Director.

Este, que lo es el distinguido Dr. Burmeister fué encargado para hacer venir de las Universidades de Alemania nuevos profesores. Algunos han llegado ya y están en posesion de sus cátedras.

Apesar de esta nueva que simboliza una esperanza fundada de que la Facultad de Ciencias recuperará en un año de marcha regular lo que ha perdido en tropiezos de organizacion, debo deciros con franqueza que las dificultades mencionadas no han terminado por completo.

Está pendiente de una resolucion la renuncia que ha elevado el Director Dr. Burmeister del cargo que desempeñaba gratuitamente al frente de nuestra primera Facultad de Ciencias Físico-naturales.

Como debeis comprenderlo, el Señor Presidente ha trepidado hasta hoy en aceptar aquella renuncia tratándose de un hombre como el Dr. Burmeister, que tiene una alta autoridad en la ciencia, y que por su

largo domicilio entre nosotros, habia adquirido el justo derecho de que lo considerásemos como uno de nuestros primeros conciudadanos.

Hay para esto tambien una razon mas—El Dr. Burmeister prestaba hasta hoy los servicios que he mencionado, sin ningun interés pecuniario, y esto obligaba al P. E. á no aceptar su separacion sin solicitar de vosotros la autorizacion indispensable para compensar los referidos servicios como lo hará en breve.

Con la separacion del Dr. Burmeister de la direccion de la Facultad de Ciencias, será necesario consagrar á su organizacion definitiva una atencion especial, y el Ministerio cuenta para ello, sino con la competencia técnica necesaria, cuando menos con la voluntad y la decision de realizarlo.

Conveniencia de su organizacion definitiva.

Pienso que me será posible someter á vuestra consideracion, en breve, las medidas que reputo urgente adoptar, para que nuestra Facultad de Ciencias responda por su nombre y el de sus profesores á la mision de luz y de exploracion de nuestra naturaleza virgen que le está confiada.

Algunas escursiones hechas ya por los diferentes sábios que han regentado cursos científicos en la Facultad, han permitido reunir ricas y abundantes colecciones de objetos que formarán mas tarde nuestro *Museo Nacional de Ciencias Naturales*.

Escursiones científicas.

Las colecciones de minerales son las mas completas que existen en el pais.

Museo de historia natural.

Las de botánica son numerosas é interesantes.

Las de zoología no carecen de un alto interés científico.

Una vez organizado el Museo en un lugar cómodo y adaptado á su objeto, como creo que se hará en todo este año, se catalogarán, clasificarán y estudiarán las

diferentes colecciones, publicándose en los anales del Museo el resultado de ese estudio, que será sin duda una prueba luminosa de la riqueza natural de esta parte de América.

El cuadro general de la educacion de los Colegios os dará una idea mas completa del estado de esta institucion científica, todavia por desgracia embrionaria.

Tambien me remito al estenso y luminoso informe presentado, ya tarde, por el Rector de la Universidad de Córdoba, razon por la cual no me ocupo de él con minuciosidad. Va en los anexos.

XXI.

ESCUELAS DE DERECHO.

Su situacion actual. El Tesoro Nacional costea ademas dos escuelas de Derecho, una en el Colejio Nacional del Uruguay y otra en el de Tucuman.

Ramos de enseñanza. Dichos cursos se dan en cuatro años, en esta forma:
1^{er} año: Derecho Civil, Internacional, Penal y Canónico.

2^o Id: id id id id id.

3^{er} Id: id, Comercial, Romano y Economía Política.

4^o Id: id id id id id.

Por no haber rentados mas que cuatro cátedráticos, el Derecho Constitucional se dá hasta hoy en el 6^o año de estudios preparatorios, en lugar de la Instruccion Cívica; pero habria conveniencia en aumentar un profesor mas que podria enseñar alternando años, Derecho Constitucional, Administrativo y Procedimientos.

De esta manera, con un gasto de 160 pesos fuertes mas al mes podria completarse satisfactoriamente esta

enseñanza en los dos establecimientos donde hoy se dá.

Concurren à la Escuela de Derecho de Tucuman diez y siete alumnos, y à la del Uruguay quince.

Tambien se enseña derecho en el Colejio Nacional del Rosario, en cátedras dictadas gratuitamente por varios profesores. Dicha enseñanza, si bien esmerada, es incompleta hasta hoy y dista mucho de ser concurrida.

Escuela de derecho gratuita en el Rosario.

El Ministerio ha recibido varias indicaciones tendentes à hacer entrar dichos estudios en la esfera del presupuesto, pero siendo su opinion que no deben aumentarse los cursos de derecho, para abrir asi nuevas carreras à la juventud estudiosa, la medida que se solicita, sin combatirla, cree que debe dejarla reservada à vuestra decision esclusiva.

XXII.

ESCUELAS DE AGRONOMÍA.

La Nacion sostiene tres escuelas de Agronomía y una de capataces agricultores.

La de *Mendoza* es tal vez la mas importante de todas.

Escuela Agronómica de Mendoza.

Aunque comenzó recien à funcionar el año pasado bajo la direccion provisoria del Director de la escuela de Salta, sus primeros trabajos son una promesa valiosa de desarrollo futuro.

La escuela práctica funciona ya en su granja modelo, que tiene veinte héctaras de tierra nivelada y dividida en tres secciones por calles hermosas y jardines.

En el año anterior, à mas del arreglo que dejo mencionado, se removieron mas de 2000 méetros cúbicos de

tierra, se hicieron mas de 800 méetros de canales de desagüe y riego, se construyeron siete piezas de edificio para alumnos y máquinas, se sembraron cinco héctaras de tierra con cereales, legumbres y tubérculos y se plantaron mas de diez mil árboles.

La escuela tiene actualmente solo quince alumnos teórico-prácticos; de estos, cinco se costearon por completo el año último, con un gasto diario de 58 céntimos cada uno, gasto que disminuirá en el presente con los productos de la quinta.

La escuela posee ademas un plantel de Biblioteca de libros de agronomía.

El Director de la referida escuela, contando con que este año tendrá abundante cosecha, ha propuesto recientemente que se nombre una comision administradora de los fondos, producto de aquella, para irlo invirtiendo en la adquisicion de terreno, de plantas de otras zonas ó de animales de razas superiores, con destino á generalizarlos en el pais. La sola iniciativa denuncia un progreso digno de perseguir.

Escuela agromónica de Tucuman. La escuela agronómica de Tucuman comenzó recién hace un año á funcionar regularmente con el nombramiento de su Director el Sr. Cominges.

Durante el año transcurrido se ha construido parte del edificio de la escuela en el terreno destinado á la granja modelo, y está en construccion el resto, donde podrán alojarse el director, los alumnos aprendices y los peones, al mismo tiempo que puedan colocarse las máquinas agrícolas en su pabellon respectivo.

Los trabajos realizados hasta hoy son de dos clases: los unos preparatorios de la quinta, como su division en héctaras, traza de jardines, apertura de calles, nivelacion y construccion de acequias, los otros, ensayos de cultivo, como la plantacion de 1327 especies de vegetales, eucaliptus, tabaco, etc.

El Director ha ensayado además públicamente, como medio de enseñanza práctica, el uso de las segadoras y otras máquinas aplicables á la agricultura. Muchos peones prácticos de la granja modelo pasan en seguida á prestar sus servicios en los establecimientos particulares con la mejor aceptación.

Este establecimiento carece aun de útiles, edificio suficiente, mobiliario y libros. El Ministerio se propone impulsarlo este año dotándolo de lo indispensable.

La escuela agronómica de Salta fué la que comenzó <sup>Escuela Agro-
nómica de Sal-
ta.</sup> primero á funcionar con regularidad bajo la dirección del Dr. Roca Sans, hoy al frente de la de Mendoza. Debido á eso la referida escuela tiene una organización mas completa que las demas, si bien su actual estado no corresponde á la esperanza que podia alimentarse con razon.

Para afirmar esto me apoyo en un informe reciente que el Ministerio solicitó de personas respetables á cerca de la mencionada escuela y su granja modelo. Segun dicho informe, este departamento de enseñanza industrial deja mucho que desear respecto de su buena organización y de sus progresos.

Escuso decir que el Ministerio se preocupa preferentemente en hacer que esta escuela como las demas, recompensen con mejores resultados futuros, los sacrificios que la Nacion hace para sostenerlas.

La granja modelo de Salta dispone de 29 hectaras de tierra, un tanto escasa de agua para riegos.

Posee además un edificio suficiente, casa para peones, un parque para máquinas y un pabellon para Zootenia.

La quinta tiene su jardin y su seccion de horticultu-

ra, su pequeño museo geológico y un pequeño herbario. Funciona también en la escuela una oficina de observaciones meteorológicas, y posee una mediana colección de máquinas agrícolas.

Concurren al curso teórico-práctico de la escuela 40 alumnos.

Escuela agromónica de Santiago del Estero.

Existe creada también una escuela práctica de capacitaciones agrícolas en Santiago, que funcionará recién este año, por haber ya cedido el Gobierno de aquella Provincia el terreno para los trabajos prácticos de agricultura.

Mucho puede esperarse en el porvenir de estas escuelas nacientes.

La primera edad de ciertos pueblos, cuya virtud privada y cívica hizo la grandeza de naciones históricas, se mecía entre las pacíficas y sencillas labores de la agricultura. Cincinato nos recuerda la edad viril del pueblo romano, Viriato la del pueblo lucitano, y los *pyoners* y toscos pobladores de la Nueva Inglaterra la virtud republicana de nuestros hermanos del Norte.

De nuestras escuelas embrionarias hoy, pueden salir mañana los inventores de la Bukchaye y de la Excelsior perfeccionadas, que ayuden al modesto sembrador a recojer sus cosechas en pocas horas con grande economía de brazos.

La labor de nuestras escuelas de agronomía complementa los esfuerzos laudables que hace el Departamento Nacional de Agricultura para difundir nociones prácticas de cultivo y para generalizar en todo el país las nuevas especies vegetales, cuya reproducción puede hacer un día no lejano nuestra fuente de riqueza más inagotable.

ESCUELAS DE MINERIA.

La Nacion costea dos escuelas de este ramo.

La de San Juan, á cargo de un hombre competente, ^{Escuela de minería de San Juan.} promete dotar al pais en breve de algunos ingenieros de minas. De los ocho alumnos que han seguido regularmente el curso, dos, deben rendir en estos dias su último exámen para optar al diploma de Ingeniero nacional de Minas.

Esta escuela posee uno de los museos mineralógicos mas completos en minerales argentinos, hallándose tambien provisto de minerales chilenos y de otros paises, mediante canjes establecidos con los liceos de Santiago, Copiapó y otros puntos.

La escuela está regularmente dotada de instrumentos, pero aun carece de un edificio adecuado.

La escuela de Minería de Catamarca tiene á su frente, ^{Escuela de minería de Catamarca.} como la de San Juan, un argentino competente en el ramo. Sin embargo, ella ha dado menos resultados que la última, debido principalmente segun juicio del director, á la mala preparacion elemental de los alumnos para cursos técnicos superiores y á la poca inclinacion que en general manifiestan por dicho estudio.

Esta escuela tiene un edificio por ahora suficiente, un buen museo mineralógico y un plantel de biblioteca. Su coleccion de instrumentos topográficos no es completa, y el laboratorio de química de que aun carece, ha sido encargado á Europa.

Concurrieron al curso teórico-práctico de minería el año pasado solo seis alumnos. En el corriente año será el doble probablemente.

Algunas de las observaciones hechas por los directores, en sus informes, que corren en los anexos, son dignas de atencion, y el Ministerio procura satisfacerlas en cuanto depende de sus facultades.

El estudio del Código Nacional de minas, que aun está para dictarse, completaria ventajosamente la enseñanza de estas Escuelas.

XXIV.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

Razones que
la reclaman.

El P. E. tuvo hace poco el honor de someteros el pensamiento de la creacion de una Escuela de Comercio en la ciudad del Rosario.

Es inútil, dado vuestro amor al país, encomiar dicho pensamiento.

La carrera del comercio, tan vasta y tan útil, en cuanto tiene á su cargo la explotacion de nuestras riquezas naturales, el cambio de nuestra produccion por la estrangera y la satisfaccion de nuestros necesarios consumos, merece el alto interés de los Poderes Públicos. Las naciones comerciales se han preocupado siempre desde tiempos remotos, en dar al comercio un caudal de conocimientos teóricos, que no se adquieren en la práctica y que son sin embargo indispensables para su ejercicio en escala elevada. De ahí la creacion de sus famosas escuelas é institutos mercantiles de Berlin, Brem, Liverpool, Génova, el Havre, etc.

Se ha elegido la ciudad del Rosario para asiento de la Escuela proyectada, por ser la segunda ciudad comercial de la República, habiendo ya un instituto comercial en Buenos Aires, y por su ubicacion sobre uno de nues-

tros grandes rios y á la entrada del Interior, teatro futuro de una variada produccion.

El Ministerio espera solo vuestra sancion, para plantear la mencionada Escuela, procurando hacerlo gradualmente y sin exigencia de erogaciones mayores.

El mensaje y proyecto de ley relativos, se registran en seguida.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1875.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á vuestra sancion, el adjunto Proyecto de Ley, creando una Escuela Nacional de Comercio anexa al Colegio que la Nacion costéa en el Rosario.

Los esfuerzos que el Gobierno ha hecho hasta hoy, para impulsar la educacion del pueblo, no alcanzarian un bien práctico, si no se propusiese generalizar la aplicacion de sus facultades á los diferentes ramos de la ciencia y de la industria.

La simple observacion demuestra, que el horizonte profesional de nuestra juventud es muy limitado. Carreras tan necesarias y honrosas como la del comercio, viven aún y se desarrollan en el pais de una manera rudimental, esperando el éxito, las mas veces de la evolucion afortunada de la especulacion, antes que del cálculo inteligente y frio que solo se nutre en una instruccion especial y sólida.

El Poder Ejecutivo se propone con el proyecto adjunto, acudir con un remedio eficaz, á la dolencia que ha señalado.

Ni la erogacion que el planteamiento de la nueva escuela exige, ni el costo ordinario de la misma, son escesivas. Se marchará gradualmente, á medida que la situacion del tesoro lo permita, y que el desarrollo de los estudios lo exija.

El Poder Ejecutivo créese escusado recomendar especialmente á vuestra consideracion, el mencionado proyecto, estando apoyado de suyo por el pensamiento que envuelve.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Créese una Escuela Nacional de Comercio anexa al Colegio Nacional del Rosario, para los estudios técnicos, teórico-prácticos, de los jóvenes aspirantes á la carrera mercantil.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo reglamentará la expresada Escuela, determinando la instruccion preparatoria que los jóvenes deberán poseer para principiar los estudios especiales de comercio.

Art. 3.º La enseñanza técnica durará dos años, y será desempeñada por el número de profesores que el desarrollo gradual de ella vaya requiriendo.

Art. 4.º El plan de estudios especiales comprenderá, por ahora, las asignaturas siguientes:

Cálculos comerciales escritos y mentales.

Metrología y sistemas monetarios.

Teneduría de libros, con aplicación al comercio y Oficinas de la Administración pública.

Correspondencia comercial en español, en francés, en inglés y en alemán.

Geografía comercial y estadística.

Historia general del comercio.

Legislación comercial.

Economía política.

Tecnología.

Práctica en el escritorio modelo de la Escuela.

Art. 5.º Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la suma de tres mil pesos fuertes en la adquisición de mobiliario, colecciones, libros de consulta y demás enseres necesarios, para la organización de la Escuela Nacional de Comercio.

Art. 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGUIZAMON.

XXV.

ESCUELA NACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

En el interés de impulsar los estudios de Ingeniería, el Poder Ejecutivo os ha propuesto recientemente la creación de una Escuela especial de este ramo, en Corrientes.

Razones que
abonan esta
creación.

La falta de ingenieros es muy sentida. Grandes obras públicas, ferro carriles, canales, puentes, edificios de Administración y salubricación de ciudades, se hallan en construcción ó están para construirse.

Un país joven como el nuestro, y dotado de una naturaleza rica y accidentada, reclama grandes obras públicas.

Sin ellas, no podria alcanzar en muchos años á un nivel elevado de prosperidad.

Bajo la accion de la ciencia del ingeniero, los rios se adaptan al tráfico, los puertos se abren prácticamente á todas las banderas, las distancias desaparecen y las ciudades se mejoran y transforman.

La provincia de Corrientes especialmente, necesita de estas grandes obras y puede realizarlas con elementos propios. Tiene piedra, cal, maderas y yeso, materiales indispensables para construccion, tiene á su frente el Gran Chaco, de por medio un rio caudaloso y en su interior una naturaleza hidrográfica, accesible á todas las esperiencias del ingeniero civil é hidráulico.

Existe además en Corrientes, un plantel para los estudios que se proyectan, y hay un número crecido de jóvenes que se dedican con preferencia al estudio de las Matemáticas teóricas y aplicadas.

Estas consideraciones han decidido al Poder Ejecutivo á dar preferencia á aquella ciudad sobre cualquier otra, para la fundacion de la escuela proyectada.

Hé aquí el mensaje con que el Poder Ejecutivo os acompañó hace poco el referido proyecto de ley, que espera vuestra sancion para realizarse.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1875.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Hace pocos dias que el P. E., al proponer á V. H. la creacion de una Escuela especial de Comercio, os señalaba con penosa verdad el limitado horizonte profesional de nuestra juventud estudiosa.

Hoy tiene ocasion de hacerlo nuevamente, al presentarnos el proyecto adjunto para la creacion de una Escuela de Ingenieria Civil, institucion indispensable al desenvolvimiento industrial de nuestro pais, desde que la esperiencia nos ha demostrado con hechos elocuentes, la carencia relativa de hombres especiales para la direccion de las importantes obras públicas que tenemos en construccion y que deben emprenderse en breve.

Antes de pedir a aquellos al extranjero, utilizándolos á veces sin acierto, el P. E. cree que conviene formarlos en el estudio práctico de la naturaleza del pais y familiarizarlos desde la escuela con nuestros elementos naturales de construccion y de industria.

Para ello, el P. E. piensa que debe fundarse una escuela especial de Ingenieria Civil en Corrientes, tanto por ser una de las Provincias que mas necesitan de las obras cuyo estudio comprende la Escuela, cuanto por que el establecimiento nacional que alli existe es el que se encuentra en mejores condiciones para suministrar inmediatamente alumnos á los nuevos cursos.

El gasto que demanda esta nueva creacion, lo encontrareis detallado en el proyecto de ley de Presupuesto, y desde luego se puede afirmar que no será exorbitante.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Créase una Escuela Nacional de Ingenie-

ría Civil, anexa al Colegio que la Nación sostiene en Corrientes.

Art. 2.º Los estudios de la espresada Escuela, durarán cuatro años y comprenderán las materias siguientes.

Primer año.

Algebra superior—Geometría analítica—Geometría descriptiva y sus aplicaciones—Topografía y Dibujo topográfico.

Segundo año.

Cálculo diferencial é integral—Física—Matemáticas—Principios generales de arquitectura y dibujo arquitectónico—Mineralojía y Geología aplicadas—Construcciones: carreteras y puentes.

Tercer año.

Geodesia—Química industrial—Mecánica y Dibujo de máquinas—Construcciones: ferro-carriles y telégrafos—Resistencia de materiales—Derecho Constitucional.

Cuarto año.

Construcciones: puertos, canales, abastecimiento de agua y saneamiento de ciudades;—Higiene pública, Economía política y Legislacion de obras públicas—Estudios prácticos y formacion de proyectos.

Art. 3.º La enseñanza técnica y de Matemáticas aplicadas, estará á cargo de profesores ingenieros, y uno de estos desempeñará la direccion de la Escuela.

Art. 4.º Los profesores ingenieros, tendrán durante las vacaciones anuales de la Escuela, la obligacion de

desempeñar, individual ó colectivamente, cualquiera comision que sobre asuntos del ramo, les encomiende el Departamento de Ingenieros Nacionales, siendo considerados como ingenieros de primera clase.

Art. 5.º El P. E. reglamentará la Escuela y determinará las condiciones que deberán reunir los jóvenes, para ser admitidos en ella.

Art. 6.º La inspeccion de los estudios de la Escuela, será encomendada por el P. E., cuando lo crea conveniente, al Director ó á cualquier miembro del Departamento de Ingenieros Nacionales.

Art. 7.º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de seis mil pesos fuertes en la adquisicion de mobiliario, instrumentos, colecciones, libros de consultas y demas enseres necesarios, para la instalacion de la Escuela Nacional de Ingenieria Civil.

Art. 8.º Comuníquese al P. E.

LEGUIZAMON.

XXVI.

ESCUELAS NORMALES DE VARONES.

No sin propósito he incluido estos establecimientos en la categoria de la educacion profesional, porque en el fondo, su objeto es educar profesores en el arte de la enseñanza.

Desde hace cuatro años, existen decretadas dos Escuelas Normales superiores de varones, una en el Paraná y otra en Tucuman.

La Escuela Normal del Paraná fué la única que se estableció antes de este año, funcionando regularmente con maestros y maestras especiales hechos venir de Estados Unidos.

Escuela Normal del Paraná.

La referida Escuela, que luchó en su primer tiempo con la falta de jóvenes debidamente preparados, y con los trastornos consiguientes á las rebeliones de Entre-Ríos, ha conseguido recién durante su cuarto año de enseñanza, regularizar sus cursos y plantear en toda forma la Escuela de aplicacion anexa á la Escuela Normal.

El edificio que la Escuela ocupa, no es ciertamente el mas adecuado para el desarrollo que ya exige la enseñanza normal, y sobre todo la Escuela graduada de aplicacion; pero pienso que, existiendo en la ciudad del Paraná otros edificios nacionales, se debe solicitar oportunamente vuestra autorizacion para refaccionar algunos de los referidos edificios, á fin de dar ensanche á la Escuela Normal, establecimiento que ya merece la mas especial consagracion, y el hacer cualquier sacrificio en conservarlo.

La enseñanza de la pedagójia necesita todavía de textos especiales y libros de consultas que no los hay en nuestro idioma.

Los gabinetes de Física y Matemáticas y el Laboratorio de Química, necesitan ser fomentados y organizados en locales especiales de que hoy carecen.

La enseñanza dada en la Escuela de aplicacion, bajo la direccion competente de maestras norte-americanas que el Ministerio colocó á principios de este año, lleva actualmente grande impulso, siendo concurrida por mas de 150 alumnos de ambos sexos.

La Escuela Normal ha producido ya este año cuatro alumnos maestros, siendo tres de ellos costeados por la provincia de Catamarca. Uno de los mas adelantados, el jóven Jijena, acaba de ser nombrado sub-director de la segunda Escuela Normal de varones, establecida en Tucuman.

A pesar de las dificultades con que ha luchado la Escuela del Paraná durante su primer curso, por causa de la guerra, por falta de alumnos, y por falta de concurrencia de las provincias, ya han salido de ella este año cuatro maestros, y se espera que en el siguiente saldrán doce.

El informe del Director que se encuentra en los anexos, dá acerca de este Establecimiento detalles interesantes.

En cuanto al número de alumnos que frecuentan los cursos, distribución de asignaturas y haberes de la Escuela en útiles, aparatos, instrumentos, modelos y libros, los cuadros de la educación secundaria y superior que van al fin de esta Memoria, instruyen por completo.

La Escuela Normal de varones de Tucuman, acaba de ser instalada solómnemente el 25 de Mayo, aniversario de nuestra independencia, con asistencia de 2,500 personas de lo mas distinguido de aquella provincia.

Escuela Normal de Tucuman.

El P. E. designó para fundar esta Escuela, al conocido educacionista normal D. J. A. Stearns, Director de la Escuela del Paraná.

El Sr. Stearns acaba de hacer un viaje de estudio por los Estados Unidos, y como resultado de su experiencia en la educación de aquel país y en la del nuestro, propuso al Ministerio abreviar el curso de estudios para la Escuela Normal de Tucuman, desde que su objeto era preparar maestros de enseñanza primaria.

El Gobierno accedió á tal indicación, redactando este Ministerio el nuevo plan de estudios para la Escuela Normal de Tucuman, que se registra en los anexos, para vuestro conocimiento.

Reforma.

La Escuela de Tucuman posee un edificio propio y adecuado, con el mobiliario, gabinetes y laboratorios indispensables. Con estos elementos, hay motivo fundado para esperar que su desarrollo será rápido y provechoso para el país.

XXVII.

ESCUELAS NORMALES DE MUJERES.

Olvido que debe repararse.

A pesar del grande impulso dado á la educacion en los últimos años, un lamentable olvido quedaba aun sin reparar. Tal era la enseñanza primaria de la mujer.

Iniciativa al respecto.

Luego que entré á desempeñar este Ministerio, y á ojear con atencion los datos que suministra la estadística de la educacion, me apercibí de que, la parte relativa á la mujer se encontraba completamente olvidada. Entonces, concebí la idea de impulsar este ramo en proporciones elevadas, no solo para mover el sentimiento público en favor de la idea concebida, sino para acelerar la reparacion que el país debia á nuestras madres, á nuestras esposas y á nuestras hijas.

En otra parte de esta Memoria, os he hablado ya largamente sobre la preferencia que los países cultos dan á la enseñanza de esta hermosa mitad del jénero humano, y la participacion importante que le acuerdan en la educacion de la juventud.

Mas adelante, se registra una circular que sobre este asunto dirijió el Ministerio, á todos los Gobiernos de Provincia.

Necesidad de una ley.

Recientemente acaba tambien de someter á vuestra consideracion un proyecto de ley, pidiendo la autorizacion necesaria para costear el establecimiento de

catorce Escuelas Normales para maestras de instruccion primaria.

La educacion de la mujer y su mision docente, serian ideas perdidas, si no comenzasemos por formar maestras de enseñanza primaria, para que el edificio que procuramos levantar sea sólido y perfecto desde sus cimientos.

No es una hipérbole afirmar, que con escepcion de Buenos Aires y de una que otra ciudad del Interior, en el resto de la República, la mujer, aun perteneciente á la sociedad acomodada, es completamente ignorante, hasta en los primeros rudimentos de la lectura, escritura, cálculo y moral.

Crear entónces, como algunos creen, unos cuantos establecimientos de educacion superior para la mujer, con el objeto de llenar este inmenso vacío de ignorancia, es como procurar apagar el hambre y la sed de un pueblo entero, poniendo delante de sus ojos un manjar delicado, que no todos saben apreciar y que solo pocos podrán probar.

Catorce escuelas normales preferibles á cuatro escuelas superiores.

La idea del P. E. sobre este punto, es mas útil y fundamental, porque poniendo de manifiesto toda la verdad, procura remediar el mal á la vez, en todo el pais, aunque sea en pequeña escala y paulatinamente; es mas practicable, porque distribuye el impulso sobre todos los centros principales de poblacion, despertando su interés simultáneo, solicitando su concurso y halagando su sentimiento local; es mas patriótico, por que nivela en el pensamiento y en el bien á todas las Provincias que componen la Union; es mas constitucional, porque exige como condicion prévia la concurrencia de cada provincia y dá injerencia directa á cada vecindario en el régimen, moralidad y administracion de los Establecimientos; en fin, es ménos oneroso

Ventajas de las primeras.

para la Nacion, dada la situacion del tesoro, porque ni exige el pensamiento una realizacion inmediata, ni cuesta tanto la marcha ordinaria de cada escuela, siendo elementales, como costarian si quisiesemos hacer prematuramente grandes Establecimientos de educacion superior, como los de Packer Collegiate Institute, Rutgers Female College y Vassar College de Estados Unidos, de los cuales, solo la fundacion del último costó 500,000 pesos fuertes.

Los documentos que se insertan á continuacion, esplican satisfactoriamente todo el pensamiento del P. E. sobre este importante asunto.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Abril 8 de 1875.

Al Señor Gobernador de la Provincia de.

Invocando la buena voluntad manifestada por V. E., para cooperar al mas alto desarrollo de la educacion pública en esa Provincia, voy á permitirme someter á su consideracion un pensamiento que reputo de importante alcance para el mejoramiento intelectual y social del pais.

Nadie pone ya en duda, que en los últimos seis años especialmente, la educacion del pueblo ha recibido entre nosotros un impulso vigoroso y eficaz. Catorce grandes Colegios Nacionales, tres Departamentos agronómicos, dos de minería, ocho Escuelas graduadas, dos Escuelas Normales para maestros, un Observatorio Astronómico, y una Academia de Ciencias Exáctas que la Nacion costéa completamente, reivindican para ella, un alto puesto entre los pueblos educacionistas y civilizados.

No debe tampoco olvidarse el fomento que la Nacion dá á numerosas Escuelas, Institutos y Bibliotecas fundados por los Gobiernos de Provincia, corporaciones ó particulares, y el gran número de establecimientos análogos que viven esclusivamente de la munificencia y proteccion del pueblo.

A pesar de esto, estamos muy léjos aun, de alcanzar al mas alto grado de la educacion pública. Ella se resiente todavía de un olvido imperdonable que debemos reparar en breve : la educacion de la mujer.

Para conseguirla, el medio mas adecuado es la formacion de institutrices, de que carecemos casi totalmente.

A medida que los pueblos progresan en la práctica de las instituciones libres, la mujer queda esclusivamente encargada de la primera enseñanza del hombre, como si esta funcion delicada, paciente y sentimental, se relacionase de un modo íntimo con el alto destino que la naturaleza trazó á la mujer en la familia y en la sociedad.

Los Estados Unidos, la Francia, la Suiza, la Alemania, la Italia, Colombia y Chile, dan una preferencia muy marcada á la mujer para la enseñanza elemental.

En el primero de estos pueblos, cuya educacion se debe casi exclusivamente á la mujer, mas de un setenta por ciento sobre el número total de institutores, son mujeres. Ellas dirijen los establecimientos de enseñanza y á la vez asisten á las conferencias anuales de institutores, para discutir con estos los mas difíciles problemas de la educacion.

Todo nos impulsa en consecuencia, á imitar este ejemplo civilizador.

Una Escuela Normal para maestras en la Capital de

cada Provincia, sería por ahora suficiente. Esto daría más de diez y seis Escuelas Normales para mujeres en toda la República.

Pienso sin embargo, que, tan honrosa iniciativa corresponde á V. E., ó á la Legislatura de esa Provincia.

Su obra podría concretarse por el momento, si no fuese posible más, á destinar un edificio cómodo en que funcionase la Escuela, y á fundarla sobre bases que este Ministerio podría indicar, para que esa enseñanza respondiese en todo el país á un pensamiento superior y á un impulso homogéneo.

El Gobierno de la Nación sufragaría los demás gastos, haciendo venir del extranjero los maestros especiales que no se encontrasen en el país, y pidiendo al efecto la autorización necesaria al H. Congreso, como se propone hacerlo próximamente, si V. E. asiente á tomar en tan importante asunto, la iniciativa laudable que tengo el honor de sugerirle.

Dos Provincias han aceptado ya el concurso de la Nación en este sentido. Merced á esto, Entre Ríos construyó hace cuatro años, un hermoso edificio para Escuela Normal de Maestras; y actualmente se dá en él, con aprovechamiento notable, el tercer año de su curso de estudios.

A Buenos Aires ha ofrecido también la Nación, una fuerte suma para la construcción de la Escuela Normal de mujeres, y con ese concurso valioso su ilustrado Gobierno se propone hoy mismo levantar un edificio presupuestado en más de ciento setenta mil pfts., que por sus dimensiones y belleza arquitectónica, será el más grande monumento consagrado en la República á ennoblecer la condición moral de la mujer, cimentada por el cristianismo, sostenida por la filosofía y confirmada por la civilización.

Espero en breve la acogida favorable de V. E. al pensamiento que le someto. El Señor Presidente de la República desearia poderlo anunciar al H. Congreso al abrir sus próximas sesiones, y solicitar de él á su respecto, la autorizacion necesaria para el gasto que demande su realizacion.

A fin de que la idea no se malogre, me permito hacer á V. E. una indicacion última. La Escuela Normal de maestras, podria fundarse en un departamento especial, sobre la base de las escuelas elementales de mujeres, siguiendo el ejemplo de Vermont y de otros Estados de la Union Americana, y exigiendo el cumplimiento prévio de condiciones indispensables de instruccion, edad, conducta y vocacion. Juzgo que por este medio, seria á V. E. mas fácil llegar al resultado que se busca.

Con tal motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

O. LEGUIZAMON.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1875.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Sin embargo de que el Poder Ejecutivo sabe, que pende de vuestro estudio un proyecto de Escuelas superiores de mujeres, fruto de la iniciativa laudable de uno de vuestros miembros, ha creido oportuno daros á conocer su pensamiento sobre asunto análogo, solicitando vuestra autorizacion para costear cursos normales de maestras de instruccion primaria, en los lugares y bajo las condiciones que señala el proyecto adjunto.

Mensaje al
Congreso.

En Abril de este año, el Poder Ejecutivo se dirigió en nota circular á todos los Gobiernos de Provincia, comunicándoles el pensamiento aludido, que varios han acogido yá con entusiasmo.

El Poder Ejecutivo cree que es urgente impulsar la educacion de la mujer en todo el pais, no solo para dignificar su condicion en la sociedad y en la familia, sinó para darle en la educacion de la juventud, la direccion preferente que los Estados Unidos y la Alemania le han acordado con un éxito admirable.

Desde luego, parece natural que debemos comenzar por los primeros elementos de la educacion, para seguir por grados hasta el último de que ella sea susceptible.

De lo que mas carecemos, es de enseñanza primaria, que podria confiarse á la mujer, sin recelo y sin mayor erogacion en todas partes.

Mas de trescientos mil niños quedan aún en la República, sin esas nociones elementales que inician en la vida del pensamiento. De ese número pasmoso, mas de la mitad son mujeres, que algunos años mas tarde serán madres.

El hombre ignorante en su niñez, puede aún aprender con el contacto del mundo, con las lecciones de la vida y con las necesidades del trabajo; pero la mujer que nació y creció en la ignorancia, es casi seguro que morirá en ella.

Este cuadro lastimoso, merece todo vuestro interés como ha despertado el del Poder Ejecutivo.

Dada la condicion actual de la mujer, los altos Poderes Públicos no responderian debidamente á la mision de progreso que les está confiada, si solo se propusiesen dar educacion superior y escojida á determinado número de niños, como ya se hace en Buenos

Aires y otras partes, dejando por un tiempo difícil de determinar, en la ansiedad y en las sombras á la gran mayoría.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo piensa que el impulso debe ser simultáneo y elemental, sobre toda la masa del país, es decir: sobre los centros donde la ignorancia pueda hallarse agrupada, y que para conseguir un resultado inmediato y general, basta por ahora fundar Escuelas Normales primarias de maestras en todas las capitales de Provincia, á donde puede ser más fácil que envíen sus hijos los habitantes de la campaña, de suyo muy esquivos para desprenderse de ellos por motivos de educación.

A medida que la población se aumente, y con ella los medios fáciles de comunicación, la instrucción elemental perfeccionada, irradiará de suyo sobre las campañas, siguiendo el curso natural de todos los progresos sociales.

Las erogaciones calculadas para los nuevos cursos normales, son en extremo pequeñas, en relación con la importancia del pensamiento y con las proporciones que asume.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo, para cos- ^{Proyecto de}
tear el establecimiento de un curso normal de Maestras ^{ley.}
de instrucción primaria, en la capital de toda Provin-
cia que ofrezca como base un local adecuado de pro-
piedad provincial ó municipal, ó que lo construya con

el concurso de la Nacion, (segun la ley de subvenciones.)

Art. 2.º El curso normal durará tres años. En los dos primeros, las alumnas maestras ampliarán y perfeccionarán la instruccion que están llamadas á dar como Profesoras; durante el tercero se dedicarán especialmente al estudio teórico-práctico del arte de enseñar, tomando parte en la enseñanza de la escuela anexa de aplicacion.

Art. 3.º El curso de la «Escuela de aplicacion» durará seis años, comprendiendo la educacion primaria elemental y la secundaria, distribuidas en grados.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo dará reglamentos, programas de estudios, personal docente, mobiliario, aparatos, libros y útiles para los cursos normales y las escuelas de aplicacion.

El gasto que estas últimas demanden, se imputará á la partida asignada para el sostén y fomento de la educacion comun.

Art. 5.º La inspeccion inmediata sobre la moralidad, la hijiène y la administracion económica de cada uno de los referidos establecimientos, será confiada por el Poder Ejecutivo á una Comision de Señoras, en la respectiva localidad.

Art. 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

O. LEGUIZAMON.

XXVIII.

ESCUELA DE DIBUJO NATURAL Y PINTURA.

Apénas merece este título, por las pequeñas proporciones del Establecimiento y la modestia de su director, la Escuela que rejentea el artista argentino Señor

Boneo, mediante una pequeña subvencion del Ministerio.

A pesar de esto, el Señor Boneo tiene 50 discípulos de ambos sexos, cuyos trabajos han sido favorablemente juzgados por los inteligentes, en la exposicion pública que de ellos hizo su Director el año pasado. Para Octubre de este año, se hará la segunda exposicion de nuevas obras, con motivo de la de los objetos con que la República concurre al gran torneo industrial de Filadelfia.

Esta Escuela merece ser impulsada con una subvencion mayor, para asegurar un resultado provechoso, y creo que será posible realizarlo, tan pronto como lo permita nuestra situacion financiera.

XXIX.

Educacion Superior no Nacional.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

La provincia de Buenos Aires sostiene con su tesoro, una acreditada Universidad, que acaba de ser definitivamente organizada con arreglo á la Constitucion Provincial, por decreto de 26 de Marzo de 1874. Su organizacion definitiva.

Antes de ahora, la referida Universidad dependia completamente del Gobierno Provincial y tenia á su cargo, además de la Facultad de Derecho, la enseñanza secundaria de toda la provincia. La Facultad de Derecho era una de las primeras de esta parte de América, no solo por concurrir á ella en busca de una carrera profesional, gran número de jóvenes de todas las provincias y aún del extranjero, sinó por el alto nivel de su enseñanza jurídica, por lo general, á cargo de profesores distinguidos por su talento, por su instruccion y por sus tendencias liberales. Su estado anterior.

La Universidad no respondía así mismo, ni á su nombre, ni á su alta mision científica, desde que no teniendo completo el número de sus facultades, veíase condenada á ejercer funciones de directora de enseñanza secundaria, dada en el mismo local, reducido é inadecuado para tal objeto.

La nueva organizacion que ha recibido la Universidad, le dá sin duda una personalidad de que carecia. El dia que funcionen regularmente todas sus facultades, como es de esperarse, la Universidad de Buenos Aires será uno de los primeros establecimientos científicos de Sud América, por lo vasto y elevado de su enseñanza, el número de alumnos que la frecuentan y la organizacion completa de sus planes de estudio.

Facultades.

La Universidad se divide en cinco facultades, bajo la direccion de un Consejo Superior, compuesto de los Décanos y delegados de las facultades y presidido por el Rector.

Las facultades mencionadas, son las siguientes:

Derecho y ciencias sociales.

Ciencias Médicas.

Matemáticas.

Ciencias físico-naturales.

Humanidades y Filosofia.

Ramos que
comprende la
de Derecho.

La Facultad de Derecho. comprende los siguientes ramos:

Derecho Civil, Internacional, Romano, Comercial, Penal, Administrativo, Constitucional, Economía Política y Lejislacion comparada.

Funcionan con ocho Catedráticos todas estas cátedras, escepto la última, y el curso total dura cinco años.

El año anterior se matricularon 434 alumnos para

seguir los cinco años de esta facultad, habiendo rendido exámen mas de un sesenta por ciento.

En esta facultad se estudia un año de Procedimientos.

La facultad de Ciencias Médicas comprende las siguientes cátedras: Anatomía, Fisiología, Materia Médica, Nosografía Médica, Nosografía Quirúrgica, Higiéne, Medicina Legal, Partos, Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Patología General, Anatomía Patológica, Oftalmología Clínica, dos cátedras de Farmacia, dos Disectores y un Modelador. Todas estas cátedras empiezan á funcionar regularmente.

Ramos que comprende la de Medicina.

El curso completo de Medicina, dura seis años, el de Farmacia dos, el de Partos dos, el de Dentistas dos y el de Flebotomos dos.

El año anterior, se matricularon para los cursos de Medicina 220 alumnos, de los cuales rindieron exámen al fin del año y principios de este, un setenta por ciento. Para Farmacia se matricularon 33, para Obstetricia 33, para Flebotomía 14 y para Dentistas 3. Todo hace la suma de 303 alumnos matriculados en el año anterior.

La Facultad de Matemáticas comprende la siguiente enseñanza: Cálculo diferencial é integral, Geodesía, Mecánica racional, Algebra Superior y Trigonometría esférica, Geometría Descriptiva, Algebra Superior y Geometría Analítica, construcciones (puentes, caminos hidráulica), Mecánica aplicada, Análisis Superior y Dibujo Lineal. Estos cursos se dán en seis años, y la mayor parte de ellos funcionan ya regularmente. Para obtener el doctorado en esta ciencia, se exigen dos años mas de Matemáticas puras.

Ramos que comprende la de Matemáticas.

El año anterior se matricularon para estos cursos 98 alumnos.

Ramos que
comprende la
de ciencias fi-
sico-naturales.

La facultad de Ciencias Físico-naturales, comprende los ramos siguientes, divididos en cuatro años de curso, al cabo de los cuales se obtiene el título de Doctor en dicha Facultad :

Física teórica, Física experimental, Química orgánica experimental, Química inorgánica experimental, Análisis químico general y aplicado á la industria nacional, Mineralojía, Botánica, Zoolojía.

Los cursos de esta Facultad, funcionarán recién regularmente este año, habiéndose matriculado hasta fines de Mayo mas de 100 alumnos.

Ramos que
comprende la
de Humanidad
y Filosofía.

La Facultad de Humanidades y Filosofía, comprende las siguientes materias: Filosofía, Humanidades, Literatura española, inglesa y francesa comparadas, Filolojía clásica, Aritmética científica, Matemáticas elementales, Historia y Geografía, Revista general de la Historia, Historia Nacional, Idiomas (inglés, francés y alemán), Dibujo natural y pintura, Elementos de Física, Química, Historia Natural y Cosmografía.

Los cursos de esta Facultad preparatoria están distribuidos en seis años y concurren á ellos anualmente mas de 550 alumnos.

Algunas de las nuevas cátedras, como las de Literatura inglesa y francesa, Revista general de la Historia, Historia Nacional y Cosmografía, no funcionan aún.

Fondos que
cosean la Uni-
versidad.

La Ley del Presupuesto Provincial consigna para este año, con destino al sostenimiento de la Universidad y sus cinco facultades, la suma de 189,032 pesos fuertes, sin contar con otros importantes recursos que las facultades arbitran, provenientes de matrículas, exámenes, grados é intereses de fondos depositados.

ESCUELAS ESPECIALES EN LAS PROVINCIAS.

La provincia de Buenos Aires sostiene, además de los estudios científicos de su Universidad, diferentes establecimientos profesionales, donde se dá una instrucción variada y útil.

Tal puede llamarse, entre estos, el Instituto Comercial que hoy funciona bajo la dirección del Gobierno de la Provincia, no obstante haberse fundado en 1873, por el esfuerzo de varios accionistas, que sentían la necesidad de ver impulsados en Buenos Aires los estudios teórico prácticos de un ramo tan importante para la vida de esta ciudad y de todo el país.

Para este año, el presupuesto de la provincia ha asignado para el sostenimiento de dicha escuela: 20,400 pesos fuertes, encargando su inspección y dirección inmediata, á una Comisión de comerciantes respetables, de los cuales algunos fueron los iniciadores de su fundación.

Dicha escuela llegó á tener ántes, hasta 186 alumnos, sin poderse precisar hoy su número, por no estar todavía abiertos los nuevos cursos, en expectativa del edificio adecuado que se prepara con tal objeto.

Entre las escuelas profesionales que la provincia de Buenos Aires sostiene, debo mencionar también la Escuela práctica de Agricultura y su Granja modelo establecida en Santa Catalina, á pocas leguas de esta capital.

Hace algunos años á que la Sociedad Rural de la Provincia inició la idea de crear un establecimiento modelo para la enseñanza teórico-práctica de la agricultura é industrias que con ella se relacionan. El Gobierno Provincial, acogiéndola favorablemente la idea,

adquirió la valiosa propiedad mencionada, cuya capacidad superficial es de 14.605,435 metros cuadrados, que contiene un edificio espacioso y un estenso bosque de árboles seculares, propios para la construcción y demas usos de la industria.

Número de alumnos. La referida escuela cuenta actualmente cerca de 30 alumnos, elegidos por lo general entre los huérfanos pobres é inteligentes.

Su costo anual. El presupuesto de la provincia, consagra la suma de 41,860 pesos fuertes, destinada al aumento del edificio, pago del personal docente, pension de alumnos y sueldo de peones ; á la construcción de pesebres, adquisición de útiles de labranza y máquinas, y á la adquisición de tipos de razas escogidas de animales de labor, para ensayar su perfeccionamiento y reproducción en la provincia.

Dicho establecimiento se halla colcado bajo la dirección de una Comision competente de miembros de la Sociedad Rural.

Escuela de música y declamacion. La provincia de Buenos Aires acaba de fundar tambien una Escuela de Música y Declamacion, que funcionará en breve.

Dicha enseñanza es gratuita y está dividida en siete secciones principales :

1^ª Elementos de Música y solféo.

2^ª Canto, y Música aplicada al canto.

3^ª Declamacion.

4^ª Piano, órgano y arpa.

5^ª Instrumentos de arco.

6^ª Instrumentos de viento.

7^ª Armonia, contrapunto, composicion é historia de la Música.

Direccion. La dirección y vigilancia de esta escuela, está á cargo de una Comision de nueve miembros que el Gobierno Provincial acaba de nombrar.

Antes de instalarse la escuela yá se han inscrito 360 alumnos, de los cuales, 150 son mujeres. Alumnos inscritos.

Las sumas votadas por el presupuesto provincial, para costear los gastos de instalacion y sostén de la escuela, durante el primer año, ascienden á mas de 6,000 pesos fuertes. Costo anual.

La provincia de Buenos Aires sostiene actualmente tres Escuelas Normales: una de maestros y dos de maestras. Escuelas Normales.

La Escuela Normal de varones, fué fundada hace cerca de 10 años, y suprimida luego, porque su marcha no correspondía, ni á las erogaciones exigidas, ni al propósito progresista que le dió vida. Escuela Normal de varones.

Recien el año pasado, dicha escuela fué reinstalada, bajo la direccion del Sr. A. Van Gelderen, de cuya laboriosidad y esperiencia en el ramo, es el fruto un modesto compendio de pedagójia que acaba de aparecer.

Dicha escuela carece aun de un edificio propio; pero así mismo cuenta yá 53 alumnos maestros y 108 concurrentes á la escuela graduada de aplicacion. Número de niños.

El presupuesto provincial consigna una subvencion para 100 alumnos maestros, y la suma de 35,040 pesos fuertes, para costear los gastos del establecimiento durante este año. Costo anual.

La vigilancia de dicha escuela, está confiada á una Comision de personas competentes.

La primera de las escuelas normales de mujeres, establecida hace varios años en el antiguo Colegio de la Merced, se encuentra hoy en una casa alquilada, que está lejos de reunir las condiciones exigidas. A pesar de este inconveniente, la enseñanza normal confiada principalmente á la Señora Tregent, normalista norte americana, ha dado yá por resultado cerca Escuelas Normales de mujeres.

de 80 maestras y monitoras de escuelas primarias, que concurren todavía durante la noche á la escuela, para perfeccionar sus conocimientos en el arte pedagógico.

Número de alumnos.

El curso normal, se divide en clases de día y clases nocturnas. A las primeras concurren 65 alumnas maestras, que adquieren una instrucción general en ciencias y letras, pedagogía, dibujo natural, pintura y telegrafía. A esta escuela está anexa la de aplicación, á que concurren solo 53 alumnas, por ser estrecho el local de que la escuela dispone con tal objeto.

A las clases nocturnas, concurren como ya dije, mas de 50 preceptoras y monitoras de diferentes escuelas primarias.

Costo anual

El presupuesto provincial asigna 12,480 pesos fuertes, para el servicio anual de esta escuela.

Colegio de Huérfanas.

El Colegio de Huérfanas depende en cierto modo de la Escuela Normal bajo la dirección inmediata de la misma Señora Tregent. En dicho Colegio, además de la enseñanza elemental, se dá un curso práctico de economía doméstica y una clase de tipografía, que cuenta ya obreras aventajadas. El número de alumnas que concurren á dicho Establecimiento, es mas de 240, de las cuales 195 son huérfanas internas.

Inspección y administración confiada á la Sociedad de Beneficencia.

Tanto la Escuela Normal como el Colegio de Huérfanas que acabo de mencionar, están á cargo de la Sociedad de Beneficencia, fundada por el ilustre Rivadavia y compuesta hasta hoy de distinguidas damas, que hacen de esta ocupación filantrópica y gratuita un ejercicio desinteresado y noble.

Hace pocos días, á que invitado especialmente por la Presidenta de esta distinguida asociación, tuve el gusto de visitar detenidamente la Escuela Normal y de asociarme á algunos de los ejercicios intelectuales de la Escuela.

La impresion que aquella visita dejó en mi espíritu, fué agradable y satisfactoria. Si la Escuela carece hasta hoy de un régimen metódico de enseñanza, como he creído observarlo, la disciplina moral, la competencia docente de sus maestras, la asiduidad y contraccion de su Directora y la vigilancia constante de la Sociedad de damas que atiende preferentemente la Escuela, aseguran resultados eficaces y provechosos para el país.

La otra Escuela Normal de mujeres que sostiene la provincia, acaba de instalarse en Marzo último, bajo la direccion inmediata de la educacionista Señora Caprile, y bajo la vigilancia de la Comision encargada de la Escuela Normal de varones.

Escuela normal reciente.

Mientras se construye el edificio adecuado, para lo cual concurre la Nacion con 40,000 pesos fuertes, la Escuela funciona en una casa quinta sobre la barranca de Santa Lucía.

El presupuesto provincial consigna para dicha Escuela, por este año, la suma de 444,896 pesos fuertes, de los cuales se destinan: 80,000 pesos fuertes á la construccion del edificio y 32,896 á la dotacion de profesores, mobiliario, libros y útiles, y cien becas para pensionistas.

Costo anual.

Concurren á la clase normal actualmente, en esta Escuela: 98 alumnas maestras y 20 á la Escuela de aplicacion.

Número de alumnas.

Tambien la Provincia de Entre Rios costéa con su propio tesoro, una Escuela Normal de mujeres en el Uruguay, capital de aquella provincia.

Escuela normal de Entre Rios.

Dicha Escuela posee un edificio propio y adecuado á su objeto.

El curso normal comprende cuatro años, estando ahora en el tercero, pero sin funcionar aún la Escuela

de aplicacion, que corresponde propiamente al cuarto año del curso normal, destinado á la pedagogía práctica.

Preceptoras y
alumnas

La referida Escuela tiene solo tres preceptoras y educa actualmente 40 alumnas, de las cuales 14 son pensionistas costeadas por el tesoro provincial, número no lleno aún.

Costo anual

El presupuesto anual de dicha Escuela no escede de 4,500 pesos fuertes.

Tuve el gusto de visitar detenidamente este Establecimiento hace un mes, y puedo afirmar con satisfaccion, que el adelanto de las alumnas en los diferentes ramos de enseñanza, y principalmente en geografía, gramática, idiomas extranjeros, música y labores, es muy superior al nivel comun de nuestras escuelas.

XXXI.

CONSIDERACIONES FINALES.

He trazado un cuadro, completo en lo posible, del estado de la educacion en todo el pais, en sus diversos grados.

Deficiencia de
la estadística.

Tengo evidencia que una estadística cuidadosa y prolija, como procuraré obtenerla en adelante, daría una cifra de beneficios alcanzados, considerablemente superior á la consignada.

Progreso relativo.

No tengo embarazo en afirmar que, dada la corta edad de nuestra organizacion nacional, el estado casi permanente de anarquía interna en que hemos vivido despues de ella, el despoblado que nos rodea, los escasos medios de comunicacion que tenemos y las mil necesidades de otro orden que ha sido urgente

atender, nuestros esfuerzos en el sentido de la educacion del pueblo no han sido pequeños ni estériles.

Asi mismo, ¡cuán distantes nos hallamos aún de aquellos pueblos que consagran á la instruccion de sus habitantes una atencion universal y preferente!

Pienso que la paz y el trabajo pueden hacer todavía en algunos años, nuestra honra como nacion educacionista.

Para que conozcais con exactitud nuestra verdadera situacion en el ramo á mi cargo, os incluyo á continuacion mas de diez cuadros que demuestran el estado y necesidades de nuestra educacion secundaria y superior, ó profesional, como ya lo hice respecto de la educacion primaria.

Cuadros estadísticos. 08.

Considero útil que sepais tambien, cual es á aproximadamente nuestra posicion en América, respecto de la educacion, y con tal objeto os acompaño tambien un cuadro comparativo de datos fidedignos, entre la República Argentina y los Estados Unidos, el Brasil y Chile. No me ha sido posible obtener datos análogos de otros pueblos importantes, como el Perú, Bolivia y Colombia, pero bastan á mi juicio los obtenidos, para determinar nuestra situacion intelectual en el continente.

Nuestra situacion intelectual en América.

Confieso que, ante los progresos realizados en este ramo por la gran República del Norte, mi deseo se convierte en admiracion respetuosa y en poderoso estímulo para procurar alcanzarlos.

Van á continuacion, los cuadros á que he hecho ántes referencia.

NÚMERO 11

CUADRO que demuestra el estado de la enseñanza secundaria, profesional y universitaria no nacional y número de alumnos que la reciben

DESTINOS	Instrucción secundaria		Instrucción profesional										Instrucción Universitaria							TOTAL	
	(Literatura y elementos científicos)		(Enseñanzas especiales y alumnos que las frecuentan)										(Facultades científicas y número de alumnos que concurre á cada una de ellas)							absoluto de establecimientos y alumnos que cursan estas diversas enseñanzas.	
	Número de Colegios particulares	Número de alumnos	1 Escuela de Agronomía	1 Escuela de comercio	2 Escuelas de Artes y Oficios	1 Escuela de dibujo y pintura	1 Escuela de música y declamación	1 Escuela Normal de varones	3 Escuelas Normales de mujeres	Total de escuelas especiales	Universidades provinciales	Facultades que comprende	Id. Derecho y ciencias sociales	Id. Ciencias médicas	Id. Ciencias Matemáticas	Id. Ciencias Físico-naturales	Id. Humanidades y Filosofía	TOTAL de establecimientos	TOTAL de alumnos		
Buenos Aires.	46	253	27	186	98	50	360	53	281	9	4	5	434	303	98	100	560	—	—		
Entre-Ríos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	40	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Santa-Fé	4	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Tot. relativos.	47	453	27	186	98	50	360	53	321	10	4	5	434	303	98	100	560	28	3043		

CUADRO

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	EXTENSION SUPERFICIAL DE LOS EDIFICIOS				
	LOS CUERPOS DE EDIFICIOS		LAS GALERIAS Ó CORREDORES		Los patios
	En uso	En construcción	En uso	En construcción	
Universidad de Córdoba	1443,70	—	648,43	—	1206,24
Colegio de Buenos Aires	2231,00	—	746,00	—	1568,00
« de Catamarca	2153,00	—	600,00	—	2549,00
« de Córdoba	707,49	71,18	726,12	46,91	2558,30
« de Corrientes	1531,00	602,50	510,00	134,90	12807,00
« de Jujui	780,00	—	474,00	—	665,00
« de Mendoza	1936,00	1200,00	447,00	—	6543,00
« de la Rioja	1122,02	470,10	174,39	170,30	3340,96
« del Rosario	1185,46	1615,74	430,28	—	594,30
« de Salta	1570,00	—	764,00	87,00	759,00
« de San Juan	2058,00	—	718,00	225,60	304,00
« de San Luis	1327,50	134,94	692,50	147,13	708,85
« de Santiago	1768,53	—	353,56	—	1338,00
« de Tucuman	1209,26	105,17	691,76	88,21	744,46
« del Uruguay	2177,00	—	318,00	—	1438,00
Escuela Normal del Paraná	592,25	—	270,39	—	614,72

NUM. 12

Y TERRENOS—NÚMERO DE METROS CUADRADOS QUE MIDEN

BAJOS			EN LOS ALTOS				SUPERFICIE TOTAL	
Los jardines	Las huertas	TOTAL	LOS CUERPOS DE EDIFICIO		LAS GALERIAS Ó CORREDORES			
			En uso	En construcción	En uso	En construcción		
—	—	3298,37	567,57	—	122,10	—	689,67	3988,04
353,00	—	4898,00	2308,00	—	480,00	—	2788,00	7686,00
—	3580,00	8882,00	—	—	—	—	—	8882,00
—	—	4110,09	1172,22	41,82	823,05	47,49	2084,58	6194,67
—	—	15585,60	—	—	—	—	—	15585,40
—	—	2038,00	—	—	—	—	—	2038,00
—	4722,00	14920,00	—	—	—	—	—	14920,00
—	—	5277,77	—	—	—	—	—	5277,77
—	—	22160,58	—	—	—	—	—	22160,58
—	—	4257,00	—	—	—	—	—	4257,00
3004,00	7913,60	15880,00	—	—	—	—	—	15880,00
—	6084,67	9095,59	—	—	—	—	—	9095,59
—	—	5316,08	18,00	—	—	—	18,00	5334,08
1039,25	288,62	4166,73	283,37	25,20	55,70	—	364,27	4531,00
—	—	4767,00	477,00	—	—	—	477,00	5244,00
—	—	1477,86	241,47	—	43,80	—	285,27	1763,13

NUM. 13

METROS CUADRADOS DE LAS PIEZAS DE LOS EDIFICIOS

Bibliotecas	Gabinetes de Física y matemáticas	Laboratorios de Química	Gabinetes de Historia Natural	Oficinas de la Administración	TOTAL	INTERNADO							TOTAL GENERAL
						Habitaciones de los empleados	Salas de estudios	Dormitorios	Lavatorios y baños	Comedores	Otras piezas del servicio interno	TOTAL	
2 225,04	3 104,06	2 146,68	3 132,05	4 228,13	19 1050,36	—	—	—	—	—	3 68,17	3 68,17	22 1118,58
2 72,00	7 228,00	5 130,00	—	3 95,00	27 1267,00	3 97,00	—	4 596,00	1 122,00	1 138,00	18 437,00	27 1390,00	54 2667,00
1 22,75	1 110,00	8 360,50	—	2 49,00	19 858,25	—	—	6 201,50	1 7,50	1 134,75	6 247,00	14 590,75	33 1449,00
—	—	—	—	—	5 380,58	8 223,26	1 181,00	4 610,46	1 22,21	1 180,31	11 394,79	26 1612,12	31 1992,70
1 48,75	1 102,37	2 80,10	—	2 102,37	14 872,08	3 126,00	—	4 238,34	—	1 80,00	3 84,00	11 528,34	25 1400,42
1 23,00	1 62,00	2 62,00	—	5 168,00	16 572,00	—	—	—	—	—	3 56,00	3 56,00	19 628,00
1 72,04	1 54,83	2 95,00	—	3 60,58	19 877,30	7 186,88	—	1 177,46	1 115,24	1 55,69	10 274,17	20 809,44	39 1687,34
1 55,00	—	—	—	1 36,00	9 363,50	2 73,00	—	—	—	—	1 10,50	3 83,50	12 447,00
—	—	—	—	2 67,10	8 384,27	2 185,44	—	3 147,55	—	1 52,95	7 351,25	13 737,19	21 1121,46
1 45,00	1 96,00	4 196,00	—	2 75,00	13 594,00	4 372,00	1 51,00	1 228,00	—	1 78,00	7 237,00	14 966,00	27 1560,00
1 33,73	1 118,49	3 151,33	1 118,49	1 21,88	17 1187,30	3 96,12	—	3 169,29	1 40,97	1 43,60	13 209,32	21 559,30	38 1746,69
1 52,33	1 44,35	—	—	3 99,88	16 859,24	2 47,70	1 53,49	—	—	—	2 102,04	5 203,04	21 1062,53
1 33,60	1 35,77	3 77,65	—	1 25,57	17 790,68	6 156,83	—	—	—	—	5 196,30	11 353,13	28 1143,81
1 233,45	3 85,30	2 73,28	—	2 61,32	16 830,95	8 119,45	1 56,21	2 311,88	1 14,22	1 58,20	6 105,72	19 665,68	35 1496,63
1 73,00	2 113,00	3 137,00	—	1 29,00	12 680,00	7 280,00	—	3 454,00	3 52,00	1 118,00	2 103,00	16 1007,00	28 1687,00
2 101,03	—	—	—	1 14,60	8 562,77	6 205,43	—	—	—	—	4 83,13	10 288,56	18 851,33

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	NÚMERO DE METROS			
	EN			
	De enseñanza pri- maria	DE ENSEÑANZA		
1er año		2º año	3º año	
Universidad de Córdoba	—	—	—	—
Colegio de Buenos Aires.	—	1,24	1,65	1,42
“ “ Catamarca	1,56	0,50	1,20	3,94
“ “ Córdoba	—	0,64	0,79	—
“ “ Corrientes.	1,83	1,60	3,00	2,12
“ “ Jujuf.	1,76	3,06	10,25	5,83
“ “ Mendoza	2,19	3,51	4,30	9,14
“ “ la Rioja	0,70	2,50	13,75	7,85
“ del Rosario	0,91	0,55	7,47	5,29
“ de Salta	—	0,86	1,34	1,47
“ “ San Juan.	—	1,83	2,11	3,64
“ “ San Luis	2,59	2,08	5,33	7,31
“ “ Santiago	1,67	3,43	2,91	2,67
“ “ Tucuman	—	1,33	1,45	1,96
“ del Uruguay	—	1,78	1,76	2,33
Escuela Normal del Paraná.	1,87	—	—	—

NUM. 14

A U L A S		EN LOS SITIOS DE RECREO		EN LAS PIEZAS ESCLUSIVAMENTE DESTINADAS AL INTERNADO.			
DARÍA		De enseñanza superior	Galerías ó corredores	Patios, jardines, etc.	Salas de estudio	Dormitorios	Comedores
5º año	6º año						
2,52	—	1,85	8,28	12,97	—	—	—
1,70	—	—	3,34	4,77	—	3,37	0,78
—	—	7,50	2,94	30,04	—	3,47	2,32
—	—	—	7,15	11,12	2,26	7,63	2,25
8,12	—	—	2,66	52,92	—	6,62	2,22
3,66	—	—	7,29	12,06	—	—	—
2,75	—	—	2,40	60,95	—	5,07	1,59
—	—	—	1,92	18,55	—	—	—
—	—	—	1,83	80,54	—	4,34	1,55
5,00	—	—	6,97	15,05	1,10	6,26	1,69
5,57	—	11,45	5,75	78,52	—	4,83	1,24
—	—	—	3,42	27,72	1,11	—	—
—	—	—	1,89	17,08	—	—	—
7,23	—	—	4,88	12,11	2,34	12,90	2,42
7,80	—	—	2,25	16,08	—	4,98	1,29
—	—	4,82	1,92	4,35	—	—	—

CUADRO

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	ESCRITORIOS				PIZARRAS
	Para un solo alumno	Para dos alumnos	Para mas de dos alumnos	Para profesores	Número de pizarras
	Universidad de Córdoba.	—	—	25	6
Colegio de Buenos Aires.	100	82	15	9	17
» de Catamarca.	—	110	—	3	9
» de Córdoba	—	—	—	—	4
» de Corrientes.	95	46	10	8	8
» de Jujuf	3	32	6	4	11
» de Mendoza	—	95	—	2	12
» de la Rioja.	200	—	94	10	7
» del Rosario	100	37	15	11	9
» de Salta, , , , , , , , , ,	—	38	9	6	7
» de San Juan , , , , , , , , ,	—	37	—	2	9
» de San Luis , , , , , , , , ,	—	236	18	—	16
» de Santiago , , , , , , , , ,	—	71	—	1	6
» de Tucuman , , , , , , , , ,	—	—	70	7	10
» del Uruguay , , , , , , , , ,	19	74	4	6	9
Escuela Normal del Paraná, , , , , , , , ,	101	46	40	7	12

NUM. 15

LIBRARIO
RODE

MAPAS MURALES			CUADROS		Armarios	Mesas	Bancos	Sillas	Sofas	Camas de propiedad del establecimiento	Estrufas
De Geografía	De ciencias físicas y matemáticas	De Historia Natural	De dibujo lineal	De dibujo natural							
12	—	1	—	—	102	38	24	70	—	—	10
26	57	16	61	62	55	50	131	85	5	25	2
12	3	1	20	60	22	29	123	34	—	—	—
4	—	—	45	52	—	29	105	54	1	—	4
77	27	35	—	—	12	5	—	40	2	—	—
35	2	—	—	—	15	8	8	60	4	3	3
37	15	8	—	—	4	22	23	56	1	—	—
16	—	—	—	—	7	5	69	36	1	—	—
38	16	16	—	—	9	9	12	56	—	—	—
20	—	—	2	3	15	28	125	66	—	—	4
44	24	18	—	7	53	57	104	39	2	—	6
30	6	6	70	340	8	13	25	51	1	3	1
29	—	—	—	—	4	15	71	40	3	—	—
19	50	—	—	138	8	9	90	64	1	—	—
14	66	6	—	—	14	16	10	75	5	—	1
89	6	5	20	101	1	5	—	10	—	—	1

CUADRO

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	N U M E R O S								
	Esternos	INTERNOS			TOTAL	de menos de 10 años de edad	de 10 años á 15	de 15 años á 20	de mas de 20 años
		Pensionistas	Por la Nación	Por las Provincias					
Universidad de Córdoba	129	—	—	—	129	—	—	62	67
Colegio de Buenos Aires	276	145	20	12	453	—	186	203	64
“ “ Catamarca	214	39	19	—	272	30	105	92	45
“ “ Córdoba	180	55	25	—	260	8	171	78	—
“ “ Corrientes	241	6	10	20	277	39	141	90	7
“ “ Jujuf	65	—	—	—	65	7	39	16	3
“ “ Mendoza	451	11	24	—	486	23	120	240	103
“ “ la Rioja	280	—	—	—	280	111	124	45	—
“ del Rosario	293	15	19	—	327	40	162	93	32
“ de Salta	206	26	21	—	252	—	101	100	48
“ “ San Juan	169	9	26	—	204	—	108	88	8
“ “ San Luis	383	—	—	—	383	64	253	59	7
“ “ Santiago	312	—	17	—	329	46	178	86	19
“ “ Tucuman	196	10	14	—	220	1	106	84	29
“ del Uruguay	50	27	17	47	141	—	69	67	5
Escuela Normal del Paraná	79	—	52	10	141	41	38	30	32
	3,521	343	263	89	4,219	410	1,907	1,433	469

NUM. 16

DE ALUMNOS

NATURALES DE LA PROVINCIA DE

Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Entre-Ríos	Jujui	Mendoza	Ríoja	Salta	San Juan	San Luis	Santa Fé	Santiago	Tucuman	Estrangeros	TOTAL
-	1	97	2	1	-	3	6	-	5	3	4	4	3	-	129
297	2	3	35	12	2	10	6	10	6	10	7	8	10	35	453
-	263	-	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	3	-	272
-	7	228	1	-	-	1	6	-	3	6	-	4	2	2	260
-	-	-	277	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	277
-	-	-	-	-	55	-	-	5	-	-	-	-	-	5	65
1	-	2	-	-	-	438	-	-	15	4	2	-	-	24	486
-	2	-	1	-	2	1	263	-	5	1	-	2	2	1	280
22	-	16	-	27	-	-	-	-	9	-	216	2	1	34	327
-	-	-	-	-	6	-	-	244	-	-	-	-	2	-	252
1	1	2	-	-	-	3	5	1	187	-	-	-	-	4	204
-	-	7	-	-	-	11	-	-	1	358	3	-	-	3	383
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	327	-	-	329
-	2	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	3	206	-	220
9	-	-	-	114	1	-	-	-	-	-	-	-	1	16	141
5	14	6	-	90	2	4	3	3	5	3	-	4	2	-	141
335	293	361	316	244	68	471	292	275	236	385	233	354	232	124	4,219

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	NUMERO DE ALUMNOS				
	ELEMENTAL		S I		
	De las escuelas diurnas	De las escuelas nocturnas	1er año	2º año	3er año
Universidad de Córdoba, , , , ,	—	—	—	—	—
Colegio de Buenos Aires, , , , ,	—	87	124	92	52
“ “ Catamarca, , , , ,	105	68	56	23	7
“ “ Córdoba, , , , ,	—	30	111	76	40
“ “ Corrientes, , , , ,	138	35	50	20	23
“ “ Jujuy, , , , ,	34	—	15	4	6
“ “ Mendoza, , , , ,	108	300	34	19	6
“ “ la Rioja, , , , ,	185	71	13	4	7
“ del Rosario, , , , ,	118	92	100	7	10
“ de Salta, , , , ,	—	120	57	26	19
“ “ San Juan, , , , ,	—	40	57	39	26
“ “ San Luis, , , , ,	197	138	27	7	5
“ “ Santiago, , , , ,	146	142	16	11	14
“ “ Tucumán, , , , ,	—	49	70	40	21
“ del Uruguay, , , , ,	—	—	54	42	27
Escuela Normal del Paraná, , , ,	79	—	—	—	—
	1110	1172	787	410	263

NUM. 17

LOS DIFERENTES CURSOS DE ENSEÑANZA

D A R I A			NORMAL	SUPERIOR				TOTAL GENERAL
5º año	6º año	TOTAL		De Ciencias exactas	De Derecho	De Agronomía	De Minería	
24	—	52	—	36	41	—	—	129
48	—	366	—	—	—	—	—	453
2	—	93	—	—	—	—	6	272
—	—	230	—	—	—	—	—	260
6	—	104	—	—	—	—	—	277
6	—	31	—	—	—	—	—	65
7	—	73	—	—	—	5	—	486
—	—	24	—	—	—	—	—	280
—	—	117	—	—	—	—	—	327
7	—	122	—	—	—	10	—	252
17	—	156	—	—	—	—	8	204
—	—	48	—	—	—	—	—	383
—	—	41	—	—	—	—	—	329
6	—	154	—	—	17	—	—	220
5	—	135	—	—	6	—	—	141
—	—	—	62	—	—	—	—	141
128	—	1716	62	36	64	15	14	4219

ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	N U M E R O										
	QUE DÁN ENSEÑANZA										
	Primaria	SECUNDARIA						SUPERIOR			
De letras		De ciencias	De bellas artes	De letras y ciencias	De letras y bellas artes	De ciencias y bellas artes	Normal	De ciencias físicas y matemáticas	De Agronomía	De minería	
Universidad de Córdoba	—	—	3	—	—	—	—	—	6	—	—
Colegio de Buenos Aires	—	9	6	4	1	—	—	—	—	—	—
» de Catamarca	3	4	4	2	1	—	1	—	—	—	3
» de Córdoba	—	4	2	2	3	—	—	—	—	—	—
» de Corrientes	3	3	5	2	—	1	—	1	—	—	—
» de Jujuy	1	2	3	1	1	2	—	—	—	—	—
» de Mendoza	4	6	6	2	—	—	—	—	—	1	—
» de la Rioja	5	2	1	1	—	1	1	—	—	—	—
» del Rosario	2	5	2	3	—	—	—	—	—	—	—
» de Salta	—	5	5	2	—	—	1	—	—	4	—
» de San Juan	—	4	5	2	2	1	—	—	—	—	5
» de San Luis	6	3	3	1	—	1	1	—	—	—	—
» de Santiago	3	5	2	2	—	—	—	—	—	—	—
» de Tucuman	—	6	4	3	—	—	—	—	—	3	—
» del Uruguay	—	8	5	3	2	—	—	—	—	—	—
Escuela Normal del Paraná	2	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—
	29	66	56	30	10	6	4	6	6	8	8

NUM. 18

PROFESORES

Argentinos	ESTRANGEROS							TOTAL	Con grados universitarios	Con emplec ademas del profesorado		Casados
	Espanoles	Franceses	Alemanes	Italianos	Ingleses	Norte-Americanos	De otras nacionalidades			En el establecimiento	Fuera del establecimiento	
11	—	—	6	—	—	—	—	6	17	2	5	8
5	1	4	1	5	3	—	1	15	8	1	6	14
8	1	1	3	1	—	—	4	10	6	3	5	10
6	2	1	—	—	1	—	1	5	5	1	2	8
6	4	—	—	—	2	1	2	9	1	2	3	4
3	—	2	1	1	1	—	2	7	4	1	4	7
5	7	1	—	—	1	1	4	14	7	4	4	8
4	3	1	1	1	—	—	1	7	—	2	3	6
1	7	2	—	1	—	1	—	11	5	4	2	7
6	4	1	2	—	—	—	4	11	6	3	7	7
10	—	2	2	1	—	1	3	9	6	4	1	11
7	2	2	2	—	1	—	1	8	2	1	1	8
4	2	1	1	2	—	1	1	8	4	3	3	4
9	4	5	1	—	1	—	—	11	9	3	5	11
6	5	2	2	1	—	—	2	12	7	3	7	8
1	1	—	—	2	1	2	—	6	1	2	1	2
92	43	25	22	15	11	7	26	149	88	39	59	123

BIBLIOTECAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES	LENGUA Y LITERATURA										
	Castellanas	Francesas	Inglésas	Alemanas	Latinas	Literatura Nacional	Matemáticas puras	Matemáticas aplicadas	Física	Química	Historia Natural
Universidad de Córdoba ,	67	22	11	3	13	11	20	20	26	12	29
Colegio de Buenos Aires ,	114	313	39	—	127	87	68	120	136	179	113
“ “ Catamarca ,	28	80	20	5	14	3	44	25	7	13	18
“ “ Córdoba (1),	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
“ “ Corrientes ,	128	96	8	2	28	1	44	15	12	23	12
“ “ Jujuy , , ,	65	54	12	—	9	7	73	75	11	23	36
“ “ Mendoza. , ,	19	14	2	—	7	4	48	22	19	16	49
“ “ la Rioja , , ,	61	1	—	—	5	2	12	2	3	6	7
“ del Rosario , , ,	8	1	—	—	1	—	24	—	4	6	4
“ de Salta , , , ,	11	39	16	2	27	4	21	21	12	16	4
“ “ San Juan, , ,	14	51	44	—	32	5	70	43	44	74	68
“ “ San Luis, , ,	65	28	4	2	4	5	26	9	18	14	23
“ “ Santiago, , ,	135	109	41	12	32	4	33	43	14	16	25
“ “ Tucuman. , ,	92	102	39	9	55	5	46	39	15	22	80
“ del Uruguay , , ,	67	162	36	27	43	63	64	20	24	24	36
Escuela Normal del Paraná	162	45	10	—	—	3	31	—	7	5	31
TOTALES , , ,	1036	1117	282	62	397	204	624	454	352	449	535

[1] Este Colegio se sirve de la Biblioteca de la Universidad.

NUM. 19

DE OBRAS DE

Filosofía	Bellas Artes	Tecnología	Agronomía	Minería	Comercio	Educación	Medicina	Derecho	Economía política	Diccionarios	Enciclopedias	Documentos oficiales	Miscelánea	Publicaciones periódicas	Número total de obras	Número de volúmenes
62	14	—	9	5	5	22	20	316	50	18	30	13	226	14	1201	4979
218	4	30	26	8	6	11	7	25	9	38	2	22	227	36	2153	3764
46	2	—	45	12	2	12	5	14	3	18	—	15	17	1	490	779
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26	14	—	1	1	3	7	39	56	7	15	2	6	180	190	1001	1733
57	48	—	19	—	—	21	5	50	5	9	—	118	6	3	846	1170
49	—	78	34	3	8	18	12	11	48	12	1	68	166	502	1270	1657
8	1	—	1	—	2	7	1	16	2	13	3	115	29	3	332	570
19	—	—	1	—	2	2	—	10	1	16	—	2	77	—	191	361
23	17	10	37	5	2	3	9	84	3	23	1	51	2	6	479	1000
55	—	159	7	3	—	120	30	150	49	30	3	6	60	14	1308	2603
27	3	8	6	2	5	14	11	48	4	15	—	171	62	4	674	888
40	5	7	37	—	1	8	14	16	20	11	5	29	45	9	815	2830
103	—	—	4	11	—	18	—	183	33	22	2	6	56	5	1056	2137
99	4	—	—	—	22	—	15	86	26	48	—	85	79	5	1153	2203
5	7	9	1	1	—	15	6	12	3	17	—	42	31	2	486	667
837	119	301	228	51	58	278	174	1080	263	308	49	779	1263	791	13185	27311

NOTAS ESPLICATIVAS

De los datos contenidos en los Cuadros Estadísticos de los
Establecimientos Nacionales

CUADRO N° 12

Estension superficial de los edificios y terrenos.

Los edificios de la Universidad, de la Escuela Normal del Paraná y de los Colegios de Buenos Aires, Córdoba, Uruguay y Tucuman, son los mas acabados en sus construcciones, y solo necesitan algunas obras para completar el número de aulas que deben tener.

Los espresados Establecimientos aunque tienen pisos altos, y los Colegios de Salta, Santiago y la Rioja, luego que estén terminadas las construcciones que en ellos son posibles é indispensables, tendrán escasos terrenos para recreos y ejercicios físicos de los alumnos.

La Escuela Normal del Paraná suple la falta de terreno contiguo á su local, con la estensa quinta que posee á poca distancia.

Los Colegios de Buenos Aires y Córdoba tienen respectivamente la quinta de la Chacarita y la de Caroya, donde los alumnos internos pasan las vacaciones.

Los Colegios de San Juan, Rosario, Corrientes, Mendoza, San Luis, y Catamarca, poseen terrenos suficientes para completar la construccion de sus edificios, sin pisos altos y con buenos gimnasios y jardines. Estos Establecimientos y los de Salta, Santiago, la Rioja y Jujuí, tienen ya en uso como una tercera parte de su respectivo edificio en construccion, escepto el Colegio de Mendoza, en el que las obras están menos adelantadas, y el de Jujuí, para el cual se ha iniciado á costa de la Provincia, y con el concurso de la Nacion, la construccion de otro edificio mas adecuado, en terreno bastante estenso.

CUADRO N° 13

Distribucion de las piezas de los edificios.

Los edificios de la Universidad de Córdoba, de la Escuela Normal del Paraná y de los Colegios de Jujuí, la Rioja, San Luis y Santiago, están esclusivamente destinados para la enseñanza.

Todos los demás Establecimientos tienen internado, el cual ocupa menos espacio que las aulas, bibliotecas, gabinetes, laboratorios y oficinas, en los Colegios de Catamarca, Corrientes, Mendoza, San Juan y Tucuman; mas, en el de Buenos Aires, y escesivamente mas en los de Córdoba, Rosario, Salta y Uruguay.

Los Colegios de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, Tucuman y Uruguay, no tienen escuelas de instruccion primaria, y sus escuelas noc-

turnas funcionan en las aulas de enseñanza secundaria. Los demás Colegios tienen las escuelas nocturnas en las aulas primarias, excepto el de Jujú que la tiene en una aula especial, y los de Mendoza y el Rosario que las han instalado en edificios municipales, para facilitar la concurrencia de los artesanos, en razón á que, estos dos Colegios están situados en parajes muy escéntricos.

Un simple exámen del Cuadro N° 13, da á conocer las deficiencias actuales de los edificios.

La Universidad podrá disponer, para el mejor servicio de sus actuales cátedras y de las que ulteriormente establezca, de las piezas que hoy ocupa la Academia de Ciencias Exactas, luego que esta sea instalada en el edificio que se le está construyendo.

El Colegio Nacional de Buenos Aires necesita por lo menos dos salones mas: uno para la enseñanza de la Música y el otro para gabinete de Historia Natural.

En los Colegios de Córdoba, Salta, San Luis y Tucuman, hay salas de estudio, y en los demás Establecimientos sirven para este objeto las aulas.

El Colegio de Córdoba necesita por lo menos habilitar piezas para cinco aulas y para biblioteca, gabinetes de Física ó Historia Natural y laboratorio de Química, en parte de los salones destinados á dormitorios, cuya estension es excesiva para el actual número de alumnos internos.

El Colegio del Uruguay debe recuperar la parte de su edificio que está ocupada por las oficinas del Gobierno de la Provincia, ó efectuar nuevas construcciones.

La Escuela Normal del Paraná necesita indispensablemente, para completar su organizacion material, las piezas de su edificio que están al servicio de la Gefatura Política del Departamento.

Los demás Establecimientos irán proporcionándose las piezas que les faltan, á medida que vayan terminándose las nuevas construcciones que por partes se practican en sus edificios, segun los planos aprobados.

CUADRO N° 14

Estension superficial de las aulas, de los sitios de recreo y de las piezas destinadas al servicio del internado, con relacion al número de concurrentes.

Al calcular la estension de las aulas de enseñanza primaria y secundaria, relativamente al número de alumnos que las frecuentan, no se han tenido en cuenta los concurrentes á los cursos nocturnos, por ser mas numerosas las clases que funcionan de dia.

Las aulas cuya superficie dan menos de un metro cuadrado por cada alumno, son de escasa estension; pero tendrán salones adecuados mediante las refacciones y nuevas construcciones que se van practicando, segun lo permiten los recursos que anualmente señala para este objeto la ley del presupuesto.

No hay cifras en la columna correspondiente á las aulas de 6° año de enseñanza secundaria, porque si bien los Colégios de Buenos Aires y San Juan las tienen ya preparadas, segun aparecen en el Cuadro N° 13—las cátedras de 6° año no principiaron á funcionar hasta el presente año escolar, con arreglo al plan de estudios vigente.

Los Colegios de Catamarca, Corrientes, Mendoza, Rioja, Rosario, San Juan, San Luis y Santiago, tendrán mas estensas galerías, — único sitio para recreos y ejercicios físicos de los alumnos en los dias lluviosos, — luego que se termine la construccion de sus edificios.

El Colegio del Uruguay carece por ahora de las galerías ó corredores correspondientes á la parte de edificio que ocupan las oficinas del Gobierno de la Provincia.

El Establecimiento cuyo edificio ofrece menos comodidades, relativamente al número de alumnos, es el Colegio Nacional de Buenos Aires.

CUADRO N° 15

Mobiliario.

Una de las condiciones de la buena organizacion de las aulas, consiste en tener un escritorio para cada alumno ó para dos á lo mas. Bajo este respecto, es adecuado el mobiliario de la Escuela Normal del Paraná y el de los Colegios de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Jujuí, Mendoza, la Rioja, el Rosario, San Luis y Uruguay; escaso, el de los Colegios de Salta, San Juan y Santiago, é inconveniente el de los Colegios de Córdoba y Tucuman.

Siendo tambien condicion esencial de las aulas bien organizadas, el tener estensas pizarras murales, para ejercitar al mayor número posible de alumnos en cada sesion de clase que requiera el uso de este mueble, resulta que no están bien dotados de él las aulas de los Colegios de Córdoba, Mendoza, Rioja, Salta, Santiago y Tucuman.

Es notable la escasez de mapas geográficos en las aulas del Colegio de Córdoba. Este y otros Establecimientos caracen de mapas de ilustraciones científicas.

Se hace indispensable dotar de modelos de dibujo, à los Establecimientos que los tienen escasos ó que carecen de ellos.

El Colegio de Córdoba no tiene armarios, porque hasta ahora ha carecido de biblioteca y de gabinetes y laboratorios científicos. Los demas Establecimientos van adquiriendo mobiliario, á medida que se aumentan sus aulas y sus dotaciones de instrumentos, aparatos y libros.

Para completar el material de la enseñanza científica y artística de los Colegios, el Ministerio ha hecho formar listas de los diversos instrumentos, aparatos, modelos y útiles, y las está circulando en los Establecimientos para que los Rectores, de acuerdo con los respectivos profesores, anoten en ellas los objetos de que carecen. De este modo, serán satisfechas las necesidades con acierto, y segun vayan haciéndose sentir.

Carecen todavia de gabinete de Física, los Colegios de Córdoba, Rosario y la Rioja. Para los dos últimos han sido pedidas á Europa dos colecciones de instrumentos. Estos tres Establecimientos, únicos que hasta ahora no han sido dotados de laboratorio de Química, lo necesitarán para el curso de 1876.

Los Colegios de Buenos Aires, Salta, Catamarca y San Juan, han iniciado ya la formacion de sus gabinetes de Historia Natural, y tanto para estos Establecimientos como para los demas, se traerán muy luego las colecciones que puedan adquirirse con las partidas que para este objeto les asigna la ley del presupuesto.

CUADRO N° 16

Número de alumnos.

Las cifras de este cuadro, espresan los alumnos existentes en los Establecimientos nacionales: los esternos, las diferentes calidades de internos, cuatro divisiones por edades, y el número de los naturales de cada Provincia que se educan en todos y en cada uno de los mismos Establecimientos.

De los 4219 alumnos concurrentes, 695 son internos, y de estos 352 becados,—263 por la Nacion y 89 por las Provincias de Buenos Aires Corrientes y Entre-Rios.

Las becas nacionales y provinciales del Colegio de Corrientes, y las nacionales del de Santiago, son adjudicadas, con las mismas formalidades reglamentarias que las becas de la Escuela Normal del Paraná, á jóvenes que aspiran á la carrera del profesorado.

Las becas que la Provincia de Buenos Aires sostiene en el Colegio Nacional de esta Capital, han sido instituidas para educar hijos de ciudadanos beneméritos muertos en la guerra del Paraguay.

Los 410 alumnos de menos de diez años de edad, y 700 de los de diez á quince años, pertenecen á las escuelas graduadas. Los 469 de mas de veinte años, y 894 de los de quince á veinte, concurren á las escuelas nocturnas y á los Establecimientos de enseñanza superior y normal—1207 alumnos de diez á quince años, y 539 de quince á veinte, siguen los cursos de enseñanza secundaria.

Comparando las cifras del censo de poblacion con el número de alumnos naturales de cada Provincia, que se educan en todos los Establecimientos, resulta:

PROVINCIAS	POBLACION	Alumnos naturales de cada Provincia, en los Establecimientos nacionales.	UN ALUMNO por cada
San Luis	53,294	385	138 habitantes
Mendoza	65,413	471	138 id
Rioja	48,746	292	166 id
San Juan	60,319	236	255 id
Catamarca	79,962	293	272 id
Salta	88,933	275	323 id
Santiago	132,898	354	375 id
Santa-Fé	89,117	233	382 id
Corrientes	129,023	316	408 id
Tucuman	108,953	232	469 id
Entre-Rios	134,271	244	550 id
Córdoba	210,508	361	583 id
Jujuí	40,379	68	593 id
Buenos Aires	495,107	335	1477 id

Las preinsertas cifras demuestran cuales son las Provincias que mas ó menos beneficios reciben de los Establecimientos nacionales, bajo el punto de vista del número de alumnos naturales de cada una, existentes en los mismos Establecimientos. Sin duda que la Provincia de Buenos Aires es

la menos favorecida, no solo por ser tan crecida la cifra que espresa la relacion entre su poblacion y el número de sus hijos que se educan en los referidos Establecimientos, sino porque el único de estos existente en ella, carece de capacidad para admitir una concurrencia mucho mayor, como podrán tenerla todos los demas, á medida que la educacion primaria vaya difundiendo en las Provincias.

CUADRO N° 17

Número de alumnos en los diferentes cursos de enseñanza

Cada uno de los Colegios de Catamarca, Corrientes, Jujú, Mendoza, Rioja, Rosario, San Luis y Santiago, tiene una escuela graduada, que será suprimida luego que la poblacion á cuya educacion contribuye, establezca escuelas en número suficiente para difundir la instruccion primaria, y por consiguiente para preparar el mayor número posible de niños á recibir la secundaria.

En 1869, fué necesario establecer una escuela primaria en el Colegio Nacional del Uruguay, y ya ha sido suprimida, porque la Provincia de Entre-Rios ha creado escuelas numerosas en su capital y en sus departamentos de campaña, construyendo al efecto, edificios adecuados.

Las escuelas graduadas de los Colegios de Mendoza y el Rosario, pronto serán suprimidas tambien, porque la Provincia de Mendoza no tardará en inaugurar en su capital la «Escuela Sarmiento», para la cual se ha construido un edificio que ofrece comodidades para educar á cuatrocientos niños: y porque la de Santa-Fé, en cumplimiento de la ley de educacion que se dió el año pasado, está fundando nuevas escuelas en sus ciudades, villas y colonias.

Dividiendo el número de habitantes que cuenta cada Provincia, segun el censo de poblacion de la República, entre el respectivo número de estudiantes que siguen los cursos de la enseñanza secundaria, y teniendo en cuenta para este cálculo, que la Provincia de Buenos Aires, además de los 366 alumnos de esta clase, que estudian en el Colegio Nacional de la capital, tiene 813 en su Universidad y en sus Establecimientos particulares; y que la Provincia de Santa-Fé, á mas de 117 en el Colegio Nacional del Rosario, tiene 200 en el Colegio á cargo de los PP. Jesuitas en Santa-Fé, resulta:

1°	Santa-Fé,	con	317	estudiantes,	ó	sea	uno	por	cada	281	habitantes
2°	San Juan,	id	156	id	id	id	id	id	id	386	id
3°	Buenos Aires,	id	1179	id	id	id	id	id	id	419	id
4°	Tucuman,	id	154	id	id	id	id	id	id	707	id
5°	Salta,	id	122	id	id	id	id	id	id	728	id
6°	Córdoba,	id	282	id	id	id	id	id	id	730	id
7°	Catamarca,	id	93	id	id	id	id	id	id	859	id
8°	Mendoza,	id	73	id	id	id	id	id	id	896	id
9°	Entre-Rios,	id	135	id	id	id	id	id	id	994	id
10°	San Luis,	id	48	id	id	id	id	id	id	1110	id
11°	Corrientes,	id	104	id	id	id	id	id	id	1240	id
12°	Jujú,	id	31	id	id	id	id	id	id	1302	id
13°	Rioja,	id	24	id	id	id	id	id	id	2031	id
14°	Santiago,	id	41	id	id	id	id	id	id	3241	id
Toda la República,			2759	id	id	id	id	id	id	629	id

Si las preinsertas cifras, que demuestran hasta qué punto ha llegado á difundirse la educacion secundaria en cada Provincia, y en toda la República, son comparadas con las correspondientes á la estadística de uno de los países estrangeros en que esa ensoñanza está muy difundida, se tendrá una idea del estado en que, bajo este respecto, nos hallamos. Segun el «*Report of the Commissioners of Education*», *Washington 1874*, la Alemania, para sus 41.060,695 habitantes, tiene 1,043 Establecimientos de enseñanza secundaria con 177,379 estudiantes, esto es, un estudiante por cada 231 habitantes.

CUADRO N° 18

Profesores.

En los Establecimientos Nacionales, hay 241 Profesores; de los cuales 29 están destinados á la enseñanza primaria que se dá en las escuelas graduadas de 8 Colegios y en la Escuela Normal del Paraná, 172 á la secundaria, 6 á la normal y 34 á la superior. Las escuelas nocturnas están desempeñadas por los profesores de las primarias y por 40 de los de enseñanza secundaria.

En la enseñanza secundaria, cada Profesor tiene á su cargo una ó mas asignaturas, segun sus aptitudes especiales y la costumbre establecida de que todo Profesor dé por lo menos diez ú once lecciones semanales, escepto los que desempeñan cátedras de ciencias experimentales, ó de otros ramos cuya enseñanza les demanda una laboriosa preparacion para dar sus lecciones. Por eso, hay en los Colegios Profesores que enseñan simultáneamente asignaturas de Letras y Ciencias, de Letras y Bellas Artes ó de Ciencias y Bellas Artes.

Los Rectores y los Vice-Rectores tienen cátedras á su cargo, escepto el Rector del Colegio de Tucuman y los Vice-Rectores de los Colegios de Buenos Aires, Catamarca, Jujuf y la Rioja.

De los 241 Profesores existentes en los Establecimientos Nacionales, solamente 59 ejercen profesiones ó empleos además del profesorado; resultando que son 182 los que están esclusivamente dedicados á la enseñanza.

CUADRO N° 19

Bibliotecas.

Este cuadro demuestra el estado actual de las bibliotecas, y cuales son las que mas urgentemente deben fomentarse. La mas numerosa es la de la Universidad de Córdoba, aunque cuenta todavía escaso número de obras en algunas de sus secciones; pero la del Colegio Nacional de Buenos Aires es la mejor dotada de los libros que versan sobre las materias del Plan General de Estudios, y que, por lo mismo, son mas consultados por profesores y por los alumnos.

Así, comparando la biblioteca del espresado Colegio con cada una de las demás, puede determinarse qué clases de libros conviene adquirir para enriquecer las que están mas atrasadas en su formacion, teniendo presente las necesidades particulares de las bibliotecas pertenecientes á los Establecimientos en que se dan enseñanzas superiores que conducen á diversas carreras científicas y al profesorado.

Este Ministerio está formando una lista de las diferentes obras que deben componer la biblioteca de cada Establecimiento, y se propone establecer la que necesita el Colegio Nacional de Córdoba.

NUMERO 20

Estado comparativo de la instruccion pública en las naciones de Estados Unidos, República Argentina, Chile y Brasil.

NACIONES	Poblacion total	Número de niños de 6 á 16 años	Número de Escuelas primarias, públicas y privadas	Número de niños en las Escuelas primarias	Número de alumnos en los Institutos de instruccion secundaria y superior	Número total de edu- candos	Número de niños que quedan sin educacion	Relacion entre el número de Escuelas y el de habitantes	Relacion entre el número de educandos y el de habitantes	Gasto anual en la instruccion pública
Estados Unidos (a). . .	38.558.371	9.639.593 (b)	160.305	8.415.938	270.321	8.686.259	953.334	1 por 240,53	1 por 4,43	ps. fts. 78.775,438
República Argentina (c).	1.836.490	459.122	1.850	112.223	4.980	117.203	341,919	1 " 992,65	1 " 15,66	2'425,259
Chile (d)	2.039.767	509.941	1.256	80.609	3.213	83.812	426.129	1 " 1624,01	1 " 24,33	1.133.353,59
Brasil (e)	11.780.000	2.945.000	4.593	151,416	3.642	155,058	2.789.942	1 " 2564,77	1 " 75,32	2.356.738

(a) Report of the Commissioner of Education for the year 1873.
 (b) La Oficina Nacional de Educacion de Washington calcula la poblacion escolar á que tiene obligacion de asistir á las Escuelas en 13.458.925 en el año de 1873, y esto porque el término medio de la edad escolar en los diferentes Estados, se computa desde 6 hasta 20 años. Nuestro cálculo toma al niño en la edad de 6 á 16 años, y de aquí proviene la diferencia entre una y otra cifra.
 (c) La diferencia entre esta cifra y la que dá el Censo de poblacion, proviene de que se ha escludo de este cómputo el número de 41.000 argentinos que el mismo Censo presenta como residentes en el extranjero, y que por lo mismo no deben figurar aquí.
 (d) Annuaire de l'Economie politique et de la Statistique de 1874. En cuanto á lo demás, véase (Memoria del Ministerio de Instruccion Pública de Chile 1874).
 (e) L'Empire du Brésil à l'Exposition de Vienne, publicacion oficial (páginas 63—246 á 267).

XXXX

TITULO 4.º

Instituciones científicas.

XXXII.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Importancia de este estudio. El estudio de la Astronomía, es de una importancia trascendental.

Sus progresos. Sus progresos han contradicho á la leyenda antigua, á los libros santos y á las academias de la edad media. Confusio, Josué y Ptolomeo fueron ya refutados en los pasados siglos por Philolao, Copérnico y Galileo.

A fines del siglo pasado, Herschell abría nuevos horizontes á la Astronomía estelar, y en nuestros dias, el Padre Secchi y otros notables astrónomos han sondeado los cielos del Norte, poniendo de relieve toda la grandeza de una creacion inconmensurable.

A pesar de estos grandes progresos en una ciencia de tan difícil acceso, los cielos del Sud y principalmente el nuestro, quedaban aún sin ser explorados, siendo así que encierran seguramente tantas bellezas, y que tantas revelaciones puede arrancar el telescopio á su natural limpidez,

Fundacion del Observatorio. En el plausible empeño de fomentar las exploraciones celestes, la Administracion anterior fundó el Observatorio Astronómico Nacional hace cuatro años, encargando de su direccion al distinguido astrónomo norte-americano Dr. Gould.

En la Memoria del año pasado, se os dió conocimiento de los importantes trabajos realizados por el Observatorio, y aunque durante algunos meses del mismo, el Director de dicho Establecimiento se ausentó á los Estados Unidos, con permiso del Poder Ejecutivo, durante su ausencia sus ayudantes han continuado

satisfactoriamente los estudios y observaciones que aquel les encomendó.

El viaje del Dr. Gould á su pátria, no ha sido estéril para el conocimiento de nuestros esfuerzos científicos. Sabido es, como fué recibido por los sábios de la Universidad de Filadelfia, y la exposicion que hizo en plena asamblea de sus exploraciones en nuestro cielo, de las bellezas desconocidas que habia descubierto, y de las nuevas que aún creia encontrar con su perseverancia en la labor.

Viaje del Sr.
Gould á Esta-
dos Unidos.

El discurso que el Dr. Gould pronunció en tal ocasion, corre impreso y vertido á nuestra lengua en un folleto de 29 pájinas: El hace alto honor á nuestro pais y á los Poderes Públicos que fundaron é impulsaron nuestro Observatorio.

Resultados.

Durante el año pasado, ha sido revisada con resultados satisfactorios, la série de observaciones que deben formar la «Uranometría Argentina», estando ya concluidos los arreglos indispensables para la impresion y grabados de esta importante obra.

Trabajos del
Observatorio.

Durante igual tiempo, fueron practicadas mas de treinta comparaciones sucesivas entre nuestro Observatorio y el de Santiago de Chile, para fijar con relacion á este la posicion geográfica de aquel.

El trabajo de las Zonas está tambien para terminarse. Escede de 700 el número de estas, y de 100,000 el de estrellas observadas.

Ademas de estos trabajos hechos con el círculo meridiano, se han practicado con el telescopio muchas observaciones importantes sobre la marcha del gran cometa que apareció el año pasado.

Es digno de recordar finalmente, que el Observatorio ha transmitido con regularidad señales telegrá-

ficas, á las oficinas de Telégrafos y Ferro carriles, sobre la hora exácta de Córdoba y de Buenos Aires.

Sobre los puntos que quedan indicados, y las importantes adquisiciones de libros é instrumentos que ha hecho el Observatorio, puede consultarse el informe luminoso del Dr. Gould, que corre en los anexos.

XXXIII.

OFICINA METEOROLÓGICA.

Este Establecimiento científico funciona regularmente, bajo la direccion superior del Director del Observatorio Nacional.

Su destino especial, es el estudio de las condiciones climatéricas del país, á cuyo fin estimula las mas asiduas observaciones para publicarlas en seguida, con arreglo á las indicaciones del Congreso Internacional de Meteorologistas, cuyas vistas ha aceptado.

El Instituto Smithsonian de Washington, ha publicado tablas de reducciones barométricas y psycrométricas, para el servicio de nuestra Oficina Meteorológica, estimulando benévolamente por este medio nuestras tareas científicas.

El informe del Dr. Gould, relativo á los interesantes resultados producidos por esta Oficina, en los dos años que lleva de fundacion, es digno de llamar la atencion.

TITULO 4.º

Oficinas anexas al Ministerio.

XXXIV.

INSPECCION GENERAL DE COLEGIOS.

No cumpliria un deber de justicia, si guardase silencio sobre el oportuno concurso que la Inspeccion presta á los trabajos del Ministerio, en el ramo de la Instruccion Pública. Su concurso.

El Inspector General de Colegios ha hecho ya dos viajes al Litoral y á las Provincias de Cuyo, desde que yo estoy al frente de este Ministerio, estando para hacer un tercero á Córdoba, Santiago y Tucuman.

Es indispensable la inspeccion frecuente de nuestros Establecimientos de educacion, colocados á grandes distancias de la capital y trabajados continuamente por la dificultad de uniformar tanta diversidad de caracteres, de nacionalidades y de intereses, como la que constituye la reunion de catedráticos y de alumnos en un Establecimiento de educacion con internado. Necesidades de una inspeccion constante.

Bajo otro aspecto, la inspeccion frecuente de la marcha de los Colegios, es altamente útil y provechosa; por que estimula á maestros y á alumnos al cumplimiento de sus deberes, llevando energia á la accion que se debilita, economía y rectitud á la administracion y disciplina que se relajan.

La mayor parte de lo que se necesita como elemental á la educacion secundaria, está creado ya, y podemos conservarlo algunos años sin alteracion; pero la tarea del Ministerio se centuplica, cuando se trata de vigilar en toda la República las múltiples funciones de un mecanismo vasto y á veces complicado. Su

vista no puede estar á la vez en todas partes, y es indispensable en ciertos casos, ver y examinar personalmente las dificultades para remediarlas.

Deficiencia de las comisiones locales.

Las comisiones locales no siempre han dado el mejor resultado, aunque el Ministerio recurre á ellas cuando lo crée necesario, segun la naturaleza de los inconvenientes producidos. Pero la carga de suyo gratuita es la mas veces odiosa, porque van mezclados á los disturbios de los colegios, pasiones, rivalidades y ofensas á la honra de los individuos por cuya razon no siempre hay personas que quieran tomar parte sin ventaja propia en asuntos de tal género. A esta consideracion debe agregarse otra muy atendible, y es la tendencia constante á convertir en asunto de partidos locales los episodios mas insignificantes de la vida de un colegio, hasta el extremo de no haber podido encontrar hace poco, en una ciudad del Interior, personas completamente imparciales, para encargarlas de informar al Ministerio sobre disturbios graves suscitados en uno de nuestros establecimientos de educacion.

Creacion de Sub-inspectores.

Fundado en las anteriores consideraciones el Ministerio os propone este año el aumento de dos sub-inspectores de la educacion nacional, dependientes del P. E. y estraños á las pasiones é intereses locales. Estos empleados compartirán sus tareas con el Inspector y recorrerán constantemente toda la República, estimulando con su presencia la labor docente, la disciplina y la moralidad de los establecimientos de educacion que la Nacion costea.

XXXV.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Esta reparticion no tenia ántes de ahora otro destino que el de servir de depósito á las publicaciones oficia-

les, á los pocos libros que el Ministerio adquiria y á los periódicos del pais y extranjeros á que aquel estaba suscrito. Funcionando en una galeria estrecha de la casa de Gobierno no era susceptible de darle mayor desarrollo. El H. Congreso se apercibió de esta deficiencia el año pasado y votó una suma para tomar una casa cómoda con destino á la Biblioteca y costear su traslacion.

Al comenzar este año dicha traslacion se ha verificado, y aunque la ley no lo decia, el Ministerio juzgó estar dentro de su espíritu abriéndola al público, para que pudiese prestar algun servicio á todos sin distincion.

Al mismo tiempo se ordenó que todas las obras fuesen clasificadas y catalogadas debidamente, reservándose dos ejemplares de todas las publicaciones oficiales y periódicos del pais ó extranjeros á que este Ministerio está suscrito, para plantel.

La Biblioteca tiene asi mismo establecido el cange con otras extranjeras y con algunas asociaciones literarias ó científicas, por cuyo medio hace la adquisicion de obras de importancia.

De esta manera, la Biblioteca comprende dos secciones: una que forma desde hoy la base de la Biblioteca Nacional, y otra que tiene á su cargo las publicaciones oficiales que deben distribuirse á los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales ó canjearse con los establecimientos y asociaciones extranjeras.

La organizacion definitiva que el Ministerio ha dado á esta importante reparticion permite esperar que será en el porvenir un establecimiento de importancia.

El movimiento que hoy mismo tiene la referida Biblioteca, en entrada y salida de libros y en lectores,

lo mismo que el número de libros que existen para consultar y el que hay para ser distribuido, constan del cuadro que se acompaña mas adelante.

Escusado me parece haceros presente que esta repartición necesita ser impulsada con nuevas partidas del presupuesto, y es por esto que, es una de las pocas en que el Ministerio ha propuesto un pequeño aumento.

NÚMERO 21

BIBLIOTECA NACIONAL AÑO DE 1874

MOVIMIENTO TRIMESTRAL

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	TOTAL
Entradas—volúmenes	4532	45625	3912	6725	30814
Salidas—volúmenes	4225	6242	5121	7418	23006
Diferencia					7808

EXISTENCIAS 1875

	Obras	Ejemplares	Volúmenes	Valores	Pesos fuertes
Para consultar	1345	2015	4212	10000	aproximado
Para distribuir	215	7194	8656	12060 20	exacto
Publicaciones Oficiales	1112	13000	14200	15000	aproximado
Publicaciones por suscri- cion	54	5300	9000	8000	aproximado
SUMA TOTAL	2726	27507	36068	45060 20	

OFICINA DE PUBLICACIONES.

Despues que fué suprimido por ley de Octubre 19 de 1874 la publicacion del «Boletin Oficial» y sancionada por ley del presupuesto de este año, una partida especial con idéntico objeto, el Ministerio organizó, anexa à su despacho, la Oficina de Publicaciones para la confeccion anual del Registro Nacional, que contiene en un libro bien impreso todas las leyes, decretos y demas actos públicos del Poder Ejecutivo y Legislativo.

El Registro Nacional del año pasado fué ya impreso y publicado bajo la direccion de la referida Oficina.

Ella funciona al lado de la Inspeccion de Colegios en el local que ocupaba la Biblioteca.

Estas diversas oficinas, complementarias del ramo à mi cargo, prestan servicios importantes, estando à su frente personas inteligentes y honorables.



PRESUPUESTO

PROYECTADO PARA EL AÑO DE 1876

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, C. É I. PÚBLICA

PRESUPUESTO

Proyectado para el año de 1876

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875																				
INCISO 1 MINISTERIO																					
Item 1º																					
<table> <tr><td>1 Señor Ministro.....</td><td>750</td></tr> <tr><td>2 Sub-Secretario.....</td><td>250</td></tr> <tr><td>3 Oficial primero.....</td><td>100</td></tr> <tr><td>4 Oficial segundo y Con- tador.....</td><td>80</td></tr> <tr><td>5 Oficial archivero y en- cargado de la mesa de entradas.....</td><td>70</td></tr> <tr><td>6 Tres escribientes á 60 pesos fuertes uno....</td><td>180</td></tr> <tr><td>7 Escribano de Gobierno</td><td>100</td></tr> <tr><td>8 Portero.....</td><td>30</td></tr> <tr><td>9 Gastos de Oficina.....</td><td>30</td></tr> <tr><td>10 Para publicaciones é impresiones.....</td><td>1000</td></tr> </table>	1 Señor Ministro.....	750	2 Sub-Secretario.....	250	3 Oficial primero.....	100	4 Oficial segundo y Con- tador.....	80	5 Oficial archivero y en- cargado de la mesa de entradas.....	70	6 Tres escribientes á 60 pesos fuertes uno....	180	7 Escribano de Gobierno	100	8 Portero.....	30	9 Gastos de Oficina.....	30	10 Para publicaciones é impresiones.....	1000	} Sin alteracion
1 Señor Ministro.....	750																				
2 Sub-Secretario.....	250																				
3 Oficial primero.....	100																				
4 Oficial segundo y Con- tador.....	80																				
5 Oficial archivero y en- cargado de la mesa de entradas.....	70																				
6 Tres escribientes á 60 pesos fuertes uno....	180																				
7 Escribano de Gobierno	100																				
8 Portero.....	30																				
9 Gastos de Oficina.....	30																				
10 Para publicaciones é impresiones.....	1000																				

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
INSPECCION DE COLEGIOS	
Item 2º	
1 Inspector..... 400 2 Sub Inspector..... 300 3 Oficial primero..... 80 4 Oficial de mesa..... 60 5 Para gastos de viajes.. 180	Sin alteracion Nueva partida Sin alteracion Aumento de 80 pfs.
OFICINA DE PUBLICACIONES	
Item 3º	
1 Oficial encargado de la publicacion de los documentos oficiales y del Registro Nacional. 150 2 Auxiliar..... 60	Sin alteracion
BIBLIOTECA NACIONAL	
Item 4º	
1 Director..... 150 2 Contador 100 2 Dos auxiliares á 70 pfs. uno..... 140 4 Portero y Mayordomo 40 5 Ordenanza..... 30 6 Para fomento de la Biblioteca..... 400 7 Para cambios de publicaciones y para embalgones, fletes, etc..... 100 8 Para encuadernaciones 100 9 Para suscripciones á publicaciones periódicas	Aumento de 60 pfs. Aumento de 30 pfs. Aumento de 70 pfs. Aumento de 10 pfs. Sin alteracion Aumento de 400 pfs.

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>del pais y extranjeras. 400 10 Para gastos de oficina y alumbrado..... 50 11 Para alquiler de casa.. 200 12 Para mobiliario..... 50</p>	<p>Nuevas partidas</p>
<p style="text-align: center;">INCISO II</p> <p style="text-align: center;">JUSTICIA FEDERAL</p>	
<p style="text-align: center;"><i>Suprema Corte de Justicia</i></p>	
<p>Item 4°</p>	
<p>1 Cinco Ministros de la Corte, y un Procura- dor General, á 700 pfs. uno 4200 2 Dos Secretarios relato- res, á 235 pfs. uno... 470 3 Un Ujier..... 100 4 Dos escribientes á 50 pesos fuertes uno..... 100 5 Ordenanza..... 30 6 Portero 30 7 Para gastos de oficina y biblioteca..... 40</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p style="text-align: center;">JUZGADOS DE SECCION</p>	
<p style="text-align: center;"><i>Seccion Buenos Aires</i></p>	
<p>Item 2°</p>	
<p>1 Dos Jueces á 500 pfs. uno 1000 2 Procurador Fiscal.... 250</p>	<p>Sin alteracion</p>

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>3 Escribano del Crimen. 100 4 Dos oficiales de justicia, á 60 pfs. uno. . . . 120 5 Dos ordenanzas á 25 pesos fuertes uno. 50 6 Gastos de oficina. 8</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p style="text-align: center;"><i>Seccion Santa Fé</i></p>	
<p>Item 3º</p>	
<p>1 Juez 350 2 Procurador Fiscal. . . . 125 3 Escribano. 25 4 Oficial de justicia 38 5 Ordenanza 14 6 Alquiler de casa. 45 7 Gastos de oficina. 5</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p style="text-align: center;"><i>Seccion Entre-Rios</i></p>	
<p>Item 4º</p>	
<p>1 Juez. 300 2 Procurador Fiscal. . . . 125 3 Oficial de justicia. . . . 38 4 Escribano 25 5 Ordenanza 14 6 Alquiler de casa. 32 7 Gastos de oficina. 5</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p style="text-align: center;"><i>Seccion Corrientes</i></p>	
<p>Item 5º</p>	
<p>1 Juez 300 2 Procurador Fiscal. . . . 125 3 Oficial de justicia. . . . 38</p>	<p>Sin alteracion</p>

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875		
4 Escribano 25 5 Ordenanza 14 6 Alquiler de casa 48 7 Gastos de oficina 5	} Sin alteracion		
<i>Seccion Córdoba</i>			
Item 6º			
1 Juez 300 2 Procurador Fiscal 125 3 Oficial de Justicia 38 4 Escribano 25 5 Ordenanza 14 6 Alquiler de casa 30 7 Gastos de Oficina 5		} Sin alteracion	
<i>Seccion Mendoza</i>			
Item 7º			
1 Juez 300 2 Procurador Fiscal 100 3 Oficial de justicia 30 4 Escribano 25 5 Ordenanza 14 6 Gastos de oficina 5	} Sin alteracion		
<i>Seccion San Juan</i>			
Item 8º			
1 Juez 300 2 Procurador Fiscal 100 3 Oficial de justicia 30 4 Escribano 25 5 Ordenanza 14 6 Alquiler de casa 24			} Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
7 Gastos de oficina..... 5	Sin alteracion
<i>Seccion Santiago</i>	
Item 9°	
1 Juez 300	} Sin alteracion
2 Oficial de justicia.... 30	
3 Escribano..... 25	
4 Ordenanza..... 14	
5 Alquiler de casa..... 15	
6 Gastos de oficina..... 5	
<i>Seccion Catamarca</i>	
Item 10	
1 Juez 300	} Sin alteracion
2 Procurador Fiscal.... 80	
3 Oficial de justicia.... 30	
4 Escribano..... 25	
5 Ordenanza..... 14	
6 Alquiler de casa..... 15	
7 Gastos de oficina..... 5	
<i>Seccion Jujú</i>	
Item 11	
1 Juez 300	} Sin alteracion
2 Oficial de justicia.... 30	
3 Escribano..... 25	
4 Ordenanza..... 14	
5 Alquiler de casa..... 15	
6 Gastos de oficina..... 5	
<i>Seccion Tucuman</i>	
Item 12	
1 Juez, 300	Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
2 Procurador Fiscal....	80	Sin alteracion
3 Oficial de justicia....	30	
4 Escribano.....	25	
5 Ordenanza.....	14	
6 Alquiler de casa.....	15	
7 Gastos de oficina.....	5	
<i>Seccion Salta</i>		
Item 13		
1 Juez	300	Sin alteracion
2 Procurador Fiscal....	80	
3 Oficial de justicia....	38	
4 Escribano.....	25	
5 Ordenanza.....	14	
6 Alquiler de casa.....	15	
7 Gastos de oficina.....	5	
<i>Seccion San Luis</i>		
Item 14		
1 Juez	300	Sin alteracion
2 Procurador Fiscal....	80	
3 Oficial de justicia....	38	
4 Escribano.....	25	
5 Ordenanza.....	14	
6 Alquiler de casa.....	15	
7 Gastos de oficina.....	5	
<i>Seccion Rioja</i>		
Item 15		
1 Juez	300	Sin alteracion
2 Procurador Fiscal....	80	
3 Oficial de justicia....	30	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875	
4 Escribano..... 25 5 Ordenanza..... 14 6 Alquiler de casa..... 15 7 Gastos de oficina..... 5	Sin alteracion	
INCISO III		
HONORARIOS DE CONJUECES, FIS-		
CALES AD HOC, ETC.		
Item 1º		
1 Para honorarios de conjueces en la Supre- ma Corte..... 200	Sin alteracion	
Item 2º		
1 Para honorarios de fis- cales especiales, tra- ductores, caligrafos é intérpretes 250		
INCISO IV		
PENSIONES		
Item 1º		
1 A los menores hijos del finado Presidente de la Suprema Corte de Jus- ticia, Doctor D. Fran- cisco de las Carreras. . 200	Sin alteracion	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
INCISO V	
EVENTUALES DE JUSTICIA	
Item 1°	
1 Para gastos eventuales en el Departamento de Justicia..... 300	} Sin alteracion
INCISO VI	
OBISPADOS	
<i>Arzobispado de Buenos Aires</i>	
Item 1°	
1 Ilustrísimo Señor Ar- zobispo..... 500	} Sin alteracion
2 Secretario..... 70	
3 Oficial de Secretaria.. 35	
4 Dos escribientes, á 25 pesos fuertes uno.... 50	} Aumento de 25 pfs.
5 Capellan..... 25	
6 Dos familiares á 14 pfs. uno..... 28	} Sin alteracion
7 Para gastos de visita de la Arquidiócesis..... 50	
8 Cruciferario..... 16	
9 Para gastos y repara- ciones del Palacio Ar- zobispal..... 100	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
<i>Curia Eclesiástica</i>	
Item 2º	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Dos Provisores ó Vicarios generales, á 110 pesos fuertes uno..... 220 2 Fiscal Eclesiástico.... 90 3 Defensor de matrimonios..... 70 4 Juez de conciliacion.. 50 5 Dos escribientes, á 30 pesos fuertes uno.... 60 6 Ordenanza..... 20 7 Para gastos de la Curia 47 	Sin alteracion Aumento de 8 pfs. Sin alteracion
<i>Cabildo Eclesiástico</i>	
Item 3º	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Presidente ó Dean.... 430 2 Cuatro Dignidades á 110 pfs. uno..... 440 3 Cuatro Canónigos á 100 pfs. uno..... 400 4 Secretario..... 25 5 Sacristan mayor..... 30 6 Maestro de ceremonias 40 7 Sochantre..... 30 8 Seis acólitos á 7 pfs. uno..... 42 9 Tres cantores á 20 pfs. uno..... 60 10 Organista..... 25 11 Portero de la Catedral 25 12 Sacristan menor..... 15 13 Pertiguero..... 20 	Sin alteracion Aumento de 15 pfs. Sin alteracion Aumento de 12 pfs. Sin alteracion Aumento de 5 pfs. Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EL EL DE 1875
14 Para gastos del culto en la Iglesia Metropo- litana 150 <i>Capellanías</i>	Sin alteracion
Item 4° 1 Para el servicio de las Capellanías (10 de coro y 8 de misa los días de fiesta) en la Arquidió- cesis de Buenos Aires. 400	Aumento de 85 pfs.
<i>Seminario Conciliar de Buenos Aires</i>	
Item 5° 1 Rector 80 2 Vice-Rector..... 60 3 Inspector..... 50 4 Seis Profesores á 60 ps. fts. uno..... 360 5 Médico 40 6 Veinte y cinco becas á 13 pfs. una..... 325 7 Alquiler de casa..... 94 8 Servicio interno..... 50 9 Para refacciones en el edificio y compra de libros..... 200	Sin alteracion
SERVICIO DEL CULTO	
<i>Martin Garcia</i>	
Item 6° 1 Para la construccion de una capilla..... 333 331	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
2 Capellan	60	} Sin alteracion Nuevas partidas
3 Sacristan	12	
4 Para gastos del culto..	12	
OBISPADO DEL LITORAL		
Item 7°		
1 Ilustrisimo Sr. Obispo	282	} Sin alteracion
2 Secretario	25	
3 Capellan	20	
4 Familiar	15	
5 Para gastos de la visita pastoral	50	
<i>Curia Eclesiástica</i>		
Item 8°		
1 Provisor y Vicario Ge- neral	60	} Sin alteracion
2 Fiscal Eclesiástico . . .	30	
3 Escribiente de la Curia	15	
4 Ordenanza	10	
5 Para gastos de la Curia	47	
<i>Cabildo Eclesiástico</i>		
Item 9°		
1 Presidente ó Dean . . .	114	} Sin alteracion
2 Arcediano	95	
3 Canónigo Magistral . . .	86	
4 Chantre	86	
5 Tesorero	86	
6 Canónigo de Merced . .	86	
7 Dos racioneros á 67 ps. ftes. uno	134	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
8 Dos medio, racioneros à 59 pfs. uno..... 118 9 Dos capellanes à 35 pfs. uno 70 10 Maestro de ceremonias 20 11 Sochantre primero... 28 12 Sochantre segundo... 24 13 Organista 49 14 Secretario capitular.. 49 15 Pertiguero..... 46 16 Para empleados meno- res..... 50 17 Para gastos de fábrica. 70 18 Sacristan mayor..... 24 19 Para ayudar à la cons- trucccion de la Catedral 416 66 $\frac{2}{8}$	Sin alteracion
<i>Seminario Conciliar del Litoral</i>	
Item 40 1 Rector 60 2 Vice-Rector..... 40 3 Inspector..... 25 4 Médico... 30 5 Seis Profesores à 50 ps. fts. uno..... 300 6 Veinte y cinco becas à 40 pfs. una..... 250 7 Para alquiler de casa, construcccion y refac- ciones del edificio.... 200 8 Para servicio interno. 50 9 Para compra de libros 50 10 Para mobiliario.... 50	Sin alteraciou Aumento de 20 pfs. Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875																		
OBISPADO DE CÓRDOBA																			
Item 11																			
<table> <tr><td>1 Ilustrísimo Sr. Obispo</td><td>282</td></tr> <tr><td>2 Secretario.....</td><td>25</td></tr> <tr><td>3 Capellan.....</td><td>20</td></tr> <tr><td>4 Familiar.....</td><td>45</td></tr> <tr><td>5 Para gastos de la visita pastoral.....</td><td>50</td></tr> </table>	1 Ilustrísimo Sr. Obispo	282	2 Secretario.....	25	3 Capellan.....	20	4 Familiar.....	45	5 Para gastos de la visita pastoral.....	50	Sin alteracion								
1 Ilustrísimo Sr. Obispo	282																		
2 Secretario.....	25																		
3 Capellan.....	20																		
4 Familiar.....	45																		
5 Para gastos de la visita pastoral.....	50																		
<i>Curia Eclesiástica</i>																			
Item 12																			
<table> <tr><td>1 Provisor y Vicario Ge- neral.....</td><td>60</td></tr> <tr><td>2 Fiscal Eclesiástico...</td><td>30</td></tr> <tr><td>3 Escribiente.....</td><td>45</td></tr> <tr><td>4 Ordenanza.....</td><td>40</td></tr> <tr><td>5 Para gastos de la Curia</td><td>47</td></tr> </table>	1 Provisor y Vicario Ge- neral.....	60	2 Fiscal Eclesiástico...	30	3 Escribiente.....	45	4 Ordenanza.....	40	5 Para gastos de la Curia	47	Sin alteracion								
1 Provisor y Vicario Ge- neral.....	60																		
2 Fiscal Eclesiástico...	30																		
3 Escribiente.....	45																		
4 Ordenanza.....	40																		
5 Para gastos de la Curia	47																		
<i>Cabildo Eclesiástico</i>																			
Item 13																			
<table> <tr><td>1 Presidente ó Dean....</td><td>114</td></tr> <tr><td>2 Arcediano.....</td><td>95</td></tr> <tr><td>3 Chantre.....</td><td>86</td></tr> <tr><td>4 Tesorero.....</td><td>86</td></tr> <tr><td>5 Canónigo Magistral...</td><td>86</td></tr> <tr><td>6 Canónigo de Merced..</td><td>86</td></tr> <tr><td>7 Dos racioneros, á 67 pfs. uno.....</td><td>134</td></tr> <tr><td>8 Dos medios racioneros á 59 pfs. uno.....</td><td>118</td></tr> <tr><td>9 Secretario capitular..</td><td>49</td></tr> </table>	1 Presidente ó Dean....	114	2 Arcediano.....	95	3 Chantre.....	86	4 Tesorero.....	86	5 Canónigo Magistral...	86	6 Canónigo de Merced..	86	7 Dos racioneros, á 67 pfs. uno.....	134	8 Dos medios racioneros á 59 pfs. uno.....	118	9 Secretario capitular..	49	Sin alteracion
1 Presidente ó Dean....	114																		
2 Arcediano.....	95																		
3 Chantre.....	86																		
4 Tesorero.....	86																		
5 Canónigo Magistral...	86																		
6 Canónigo de Merced..	86																		
7 Dos racioneros, á 67 pfs. uno.....	134																		
8 Dos medios racioneros á 59 pfs. uno.....	118																		
9 Secretario capitular..	49																		

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
10 Dos capellanes de coro á 25 pfs. uno	50	Sin alteracion
11 Sacristan mayor	24	
12 Sochantre	28	
13 Maestro de ceremonias	20	
14 Organista	49	
15 Para empleados menores	50	
16 Para gastos del Culto y reparaciones de la Iglesia Catedral	80	
<i>Seminario Conciliar de Córdoba</i>		
Item 14		
1 Rector	60	Sin alteracion
2 Vice-Rector	40	
3 Inspector	25	
4 Seis Profesores á 50 ps. fts. uno	300	
5 Médico	30	
6 Veinte y cinco becas á 10 pfs. una	250	
7 Para nuevas construcciones y refacciones del edificio	200	
8 Para el servicio interno	50	
9 Para compra de libros	50	
10 Ecónomo	25	
OBISPADO DE SALTA		
Item 15		
1 Ilustrisimo Sr. Obispo	282	Sin alteracion
2 Secretario	30	
3 Capellan	20	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
4 Familiar.....	15	Sin alteracion
5 Gastos de la visita pas- toral.....	50	
6 Para ayudar á la cons- trucccion de la nueva Catedral.....	1000	
7 Escribiente de la Se- cretaría.....	20	Nueva partida
<i>Curia Eclesiástica</i>		
Item 16		
1 Provisor y Vicario Ge- neral.....	60	Sin alteracion
2 Fiscal eclesiástico....	30	
3 Notario.....	20	
4 Escribiente.....	15	
5 Ordenanza.....	10	Nueva partida
6 Gastos de la Curia....	47	
7 Juez de conciliacion..	30	
<i>Cabildo Eclesiástico</i>		
Item 17		
1 Presidente ó Dean ...	114	Sin alteracion
2 Arcediano.....	95	
3 Chantre.....	86	
4 Doctoral.....	86	
5 Magistral.....	86	
6 Canónigo de primera merced.....	86	
7 Canónigo de segunda merced.....	86	
8 Canónigo racionero...	67	
9 Id. medio racio- nero.....	59	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
10 Dos capellanes de coro á 25 pfs. uno..... 50 11 Sacristan mayor..... 25 12 Maestro de ceremonias 25 13 Secretario Capitular.. 49 14 Organista..... 49 15 Sochantre..... 30 16 Para la fábrica de la Iglesia..... 56 17 Para empleados meno- res..... 50 18 Para subvencionar las vicarias foráneas..... 60	Sin alteracion
<i>Seminario Conciliar de Salta</i>	
Item 18	
1 Rector..... 60 2 Vice-Rector..... 40 3 Inspector..... 25 4 Seis Profesores á 50 ps. fts. uno..... 300 5 Médico..... 30 6 Veinte y cinco becas, á 40 pfs. una..... 250 7 Para construccion y refacciones del edificio 200 8 Para servicio interno. 50 9 Para compra de libros 50 10 Para mobiliario..... 50	Sin alteracion Aumento de 20 pfs. Sin alteracion
OBISPADO DE CUYO	
Item 19	
1 Ilustrisimo Sr. Obispo 232 2 Secretario..... 25	Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875	
3	Capellan.....	20	Sin alteracion
4	Familiar.....	15	
5	Alquiler de la casa episcopal.....	30	
6	Para gastos de la visita pastoral.....	50	
<i>Curia Eclesiástica</i>			
Item 20			
1	Provisor y Vicario Ge- neral.....	60	Sin alteracion
2	Fiscal Eclesiástico....	30	
3	Escribiente.....	15	
4	Ordenanza.....	40	
5	Gastos de la Curia....	47	
<i>Cabildo Eclesiástico</i>			
Item 21			
1	Presidente ó Dean....	414	Sin alteracion
2	Arcediano.....	95	
3	Maestre Escuela.....	86	
4	Doctoral.....	86	
5	Magistral.....	86	
6	Canónigo de primera merced.....	86	
7	Canónigo de segunda merced.....	86	
8	Canónigo de primera racion.....	67	
9	Canónigo de segunda racion.....	59	
10	Dos capellanes de coro, á 25 pfs. uno.....	50	
11	Sacristan Mayor.....	24	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875	
12 Maestro de ceremonias	20	} Sin alteracion	
13 Secretario capitular..	49		
14 Organista.....	49		
15 Sochantre mayor.....	28		
16 Para la fábrica de la Iglesia.....	70		
17 Para empleados meno- res.....	50		
18 Para subvencionar las vicarías foráneas.....	50		
19 Para gastos de la Secre- taria.....	15		
20 Para la terminacion de las obras exteriores de la Catedral.....	416 66 $\frac{2}{3}$		
<i>Seminario Conciliar de Cuyo</i>			
Item 22			
1 Rector.....	60	} Sin alteracion	
2 Vice-Rector.....	40		
3 Inspector.....	25		
4 Seis Profesores á 50 ps. fts. uno.....	300		
5 Médico.....	30		
6 Veinte y cinco becas á 10 pfs. una.....	250		
7 Para construccion y re- facciones del edificio..	200		
8 Para el servicio interno	50		Aumento de 20 pfs.
9 Para compra de libros	50		} Sin alteracion
10 Para moviliario.....	50		
11 Ecónomo.....	25		Nueva partida

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
INCISO VII SUBVENCIONES ECLESIASTICAS	
Item 1°	
1 Para atender las necesidades religiosas en las Provincias, y especialmente en las que no son cabezas de obispos 4000	Aumento de 1500 pfs.
Item 2°	
1 Para misiones religiosas entre los indios . . . 4000	Aumento de 2000 pfs.
Item 3°	
1 Para ayudar á la reconstrucción de la iglesia Matriz de Jujuy . . . 416 66½	Sin alteracion
Item 4°	
1 Para ayudar á la construcción de la Iglesia Matriz de la Rioja 250	Nuevas partidas
INCISO VIII	
EVENTUALES DEL CULTO	
Item 1°	
1 Para gastos eventuales del Culto 400	Sin alteracion

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>INCISO IX</p> <p>INSTRUCCION PÚBLICA</p> <p>EDUCACION COMUN</p>	
<p>Item 1º</p>	
<p>SUBVENCIONES PARA EL SOSTEN Y FOMENTO DE LA EDUCACION COMUN</p>	
<p>1 Para dar cumplimiento a la Ley de Subvenciones..... 40000</p> <p>2 Para la adquisicion y reparto de modelos, aparatos y objetos pedagógicos perfeccionados, cuya adopcion sea conveniente al progreso de la enseñanza en las escuelas, y para uniformar los registros escolares en toda la República, á fin de asegurar la formación de la Estadística General de la Educacion 550</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>Item 2º</p>	
<p>COMISION NACIONAL DE ESCUELAS</p> <p>1 Secretario..... 125</p> <p>2 Contador..... 80</p>	
<p>Sin alteracion</p>	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
3 Contador auxiliar y es- cribiente..... 60 4 Portero 25 5 Gastos de oficina..... 8 6 Alquiler de casa..... 40	Sin alteracion
Item 3°	
BIBLIOTECAS POPULARES	
1 Para fomento de las Bi- bliotecas Populares... 1500 2 Secretario de la Comi- sion Protectora..... 120 3 Contador 100 4 Contador auxiliar y es- cribiente..... 80 5 Gastos de oficina..... 8	Sin alteracion
Item 4°	
ESCUELA MIXTA EN EL TERRITORIO DEL CHACO	
1 Preceptor..... 80 2 Preceptora..... 70 3 Alquiler de casa..... 30 4 Para mobiliario..... 50 5 Para libros y útiles... 50 6 Para la construccion de un edificio..... 400	Nuevas partidas
Item 5°	
ESCUELA EN MARTIN GARCIA	
1 Preceptor..... 60	Nuevas partidas

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875	
2 Para mobiliario..... 20 3 Para libros y útiles... 20 4 Para la construccion de un edificio..... 100	} Nuevas partidas	
ESCUELAS NORMALES		
Item 6°		
ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ		
1 Director..... 300 2 Vice-Director..... 125 3 Diez Profesores á 400 ps. fts. uno 1000 4 Para setenta jóvenes que se dediquen al Profesorado, á 30 pfs. uno 2100 5 Para refaccion del edificio..... 200 6 Para mobiliario, libros, aparatos, etc 300 7 Celador..... 25 8 Para el servicio interno 80	} Sin alteracion	
Item 7°		
ESCUELA NORMAL DE TUCUMAN		
1 Director..... 300 2 Vice Director..... 125 3 Seis Profesores á 400 ps. fts. uno..... 600 4 Para setenta jóvenes que se dediquen al Profesorado, á 25 pfs. uno 1750 5 Para refacciones en el edificio..... 200		} Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
6 Para mobiliario, libros, aparatos, etc 300	} Sin alteracion
7 Celador 25	
8 Para el servicio interno 80	
INCISO X	
EDUCACION SECUNDARIA	
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES	
<i>Seccion primera</i>	
Item 1°	
1 Rector y Director de Estudios 230	} Sin alteracion
2 Vice-Rector 100	
3 Prefecto de Estudios . . 70	
4 Secretario 40	
5 Diez y ocho Profesores á 113 pfs. uno 2034	} Se aumenta un Profesor por no ser suficientes los que desempeñan las clases duplicadas de 1° y 2° año.
6 Dos Profesores repeti- dores á 50 pfs. uno . . . 100	} Sin alteracion
7 Ayudante de la Cátedra de Química 50	
8 Ayudante de la Cátedra de Física 50	} Nueva partida
9 Profesor de Dibujo, Pintura y Escultura . . . 100	} Sin alteracion
10 Profesor de Música . . . 80	
11 Bibliotecario 40	
12 Médico 60	
13 Capellan 40	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1867		ALTERACIONES EN EL DE 1875
14	Ecónomo..... 50	Sin alteracion
15	Seis celadores á 37 pfs. uno..... 222	Se aumenta un celador
16	Maestro de Gimnasia.. 50	
17	Maestro de Esgrima... 50	
18	Cuarenta becas á 12 ps. fts. una..... 480	
19	Para conservacion del Gabinete de Física, La- boratorio de Química y demás enseres..... 400	Sin alteracion
20	Para fomento de la Bi- blioteca..... 80	
21	Para fomento del Labo- ratorio de Química... 80	
22	Para refaccion del edi- ficio y construccion de dos salones para gabi- nete de Historia Natu- ral y aula de Música.. 400	Aumente de 100 pfs.
23	Para modelos de Bibu- jo y Escultura... 40	Rebaja de 20 pfs.
24	Para objetos de Histo- ria Natural..... 80	Rebaja de 20 pfs.
25	Para el servicio interno 400	Sin alteracion
26	Para mobiliario..... 80	Rebaja de 20 pfs.
27	Para adquisicion de los aparatos que faltan en el Gabinete de Física, para el estudio de la electricidad dinámica, de la Optica y de la Me- teorologia..... 450	Sin alteracion
<i>Seccion segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
28	Profesor de Fonografia 113	Rebaja de 80 pfs.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875	
29	Profesor de Química aplicada	80	} Rebaja de 80 pfs.
30	Profesor de Física id.	80	
31	Id. de Dibujo,	80	
32	Para el servicio de estas clases	40	
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT			
<i>Seccion primera</i>			
Item 2º			
1	Rector y Director de Estudios.	150	} Sin alteracion
2	Vice-Rector y Secretario.	85	
3	Prefecto de Estudios.	40	
4	Catorce Profesores á 80 pfs. uno.	1120	} Los tres Profesores que se aumentan, son los que han dado enseñanza preparatoria en la Universidad de Córdoba
5	Profesor de Física.	120	
6	Id. de Química.	120	
7	Profesor de Historia Natural.	120	} Nuevas partidas
8	Dos Profesores repetidores á 50 pfs. uno.	100	
9	Profesor de Dibujo natural.	80	} Sin alteracion
10	Profesor de Música.	60	
11	Id. de Gimnasia.	50	
12	Ecónomo.	39	
13	Cuatro celadores á 25 ps. fts. uno.	100	
14	Médico.	50	
15	Escribiente.	16	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875	
16 Cincuenta becas á 12 ps. fts. una (comprendidas las que ocupan los jóvenes de la Rioja)	600	Sin alteracion	
17 Para la funcion de la Patrona y honras del fundador.....	23 28		
18 Para refaccion del local y adquisicion de mobiliario.....	400		
19 Servicio interno.....	200		
20 Para instrumentos de Fisica y Matemáticas.	400		
21 Para aparatos y utensilios de Química.....	200		
22 Para objetos de Historia Natural.....	80		Nuevas partidas
23 Para modelos de dibujo	50		
24 Para mapas y globos geográficos.....	25		
25 Ayudante de Fisica...	40		
26 Ayudante de Química.	40		
<i>Seccion segunda</i>			
CLASES NOCTURNÁS			
27 Sobresueldo de cinco Profesores á 20 ps. fts. uno.....	100	Sin alteracion	
28 Para el servicio de las clases nocturnas.....	20		
COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY			
<i>Seccion primera</i>			
Item 3º			
1 Rector y Director de			

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
Estudios, teniendo à su cargo una càtedra y la contabilidad del establecimiento.....	
2 Vice-Rector y Secretario con una càtedra...	
3 Prefecto de estudios...	
4 Diez Profesores à 80 ps. fts. uno.....	
5 Dos Profesores repetidores à 50 pfs. uno...	
6 Un Profesor de Química para los cursos preparatorios, y para un curso de esta ciencia con aplicaciones à la agricultura y à las artes industriales...	Sin alteracion
7 Ayudante del Profesor de Química.....	
8 Un Profesor de Física y Matemáticas.....	
9 Ayudante de Física...	
10 Un Profesor de Historia Natural, con la obligacion de estudiar la Flora y la Fauna de la Provincia, formar un Museo de ciencias naturales, y producir informes anuales sobre los resultados de sus investigaciones.....	Aumento de 80 pfs.
11 Ayudante del Profesor de Historia Natural...	Nueva partida
12 Profesor de dibujo natural.....	Sin alteracion
13 Profesor de Música...	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
14	Profesor de Gimnasia. 50	
15	Dos celadores á 32 pfs. uno 64	Sin alteracion
16	Médico. 50	
17	Ecónomo 32	
18	Bibliotecario 40	
19	Veinte becas a 16 pfs. una. 320	Aumento de 80 pfs.
20	Para fomento del Laboratorio de Química y del Gabinete de Física. 200	Sin alteracion
21	Para refacciones del edificio. 400	
22	Para el servicio interno 200	Aumento de 56 pfs.
23	Para mobiliario. 400	Sin alteracion
24	Para nuevas construcciones en el edificio destinadas al Museo de Historia Natural. 500	Nueva partida
25	Para los gastos que ocasionen las escursiones científicas al Profesor de Historia Natural. . . 25	Nueva partida
<i>Seccion segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
26	Sobresuelde de cinco Profesores. 400	Sin alteracion
27	Para el servicio de las clases nocturnas. 20	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
COLEGIO NACIONAL DE TUCUMAN	
<i>Seccion primera</i>	
Item 4º	
1 Rector y Director de Estudios.	450
2 Vice-Rector.	70
3 Secretario.	40
4 Prefecto de Estudios..	40
5 Tres celadores á 25 pfs. uno.	75
6 Doce Profesores á 80 ps. tfs. uno.	960
7 Profesor de Física.	150
8 Médico.	50
9 Profesor de Dibujo natural.	80
10 Profesor de Música.	70
11 Id. de Gimnasia..	50
12 Ayudante de Física.	40
13 Id. de Química.	40
14 Bibliotecario	40
15 Para fomento del Gabinete de Física.	100
16 Para fomento del Laboratorio de Química.	100
17 Ecónomo.	25
18 Veinte becas á 16 pfs. una.	320
19 Para adquisicion de mobiliario	150
20 Para nuevas construcciones en el edificio.	1000
21 Para el servicio interno	250
22 Para objetos de Historia Natural.	80
	Sin alteracion
	Aumento de 80 pfs.
	Aumento de 100 pfs.
	Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
23 Para modelos de dibujo (láminas y yeso)..... 60 <i>Seccion segunda</i>	Nueva partida
CLASES NOCTURNAS	
24 Sobresueldo de cinco Profesores 400	Sin alteracion
25 Para el servicio de las clases nocturnas..... 40	Aumento de 20 pfs.
COLEGIO NACIONAL DE SÁLTA	
Item 5	
1 Rector y Director de Estudios..... 150	
2 Vice-Rector y Secretaria. rio..... 70	
3 Prefecto de Estudios.. 40	
4 Doce Profesores á 80 ps. fts. uno..... 960	
5 Profesor de Historia Natural 120	
6 Profesor de Física... 120	
7 Id. de Química.. 120	Sin alteracion
8 Bibliotecario..... 25	
9 Dos celadores á 25 pfs. uno..... 50	
10 Profesor de Dibujo Na- tural..... 80	
11 Profesor de Música... 60	
12 Id. de Gimnasia.. 50	
13 Médico 50	
14 Ecónomo..... 25	
15 Veinte becas á 12 pfs. una 240	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACION EN EL DE 1875
16 Para el fomento del laboratorio de Química y del gabinete de Física. 150 17 Ayudante de Física... 40 18 Para nuevas construcciones en el edificio... 1000 19 Para el servicio interno 100 20 Para mobiliario..... 100 21 Ayudante de Química. 40 22 Para modelos y útiles de las clases de dibujo. 50 23 Para objetos de Historia Natural..... 50	Sin alteracion
<i>Seccion segunda</i> CLASES NOCTURNAS	
24 Sobresueldo de cinco Profesores..... 100 25 Para el servicio de las clases nocturnas..... 20	
COLEGIO NACIONAL DE MENDOZA <i>Seccion primera</i>	
Item 6 1 Rector y Director de Estudios..... 150 2 Vice-Rector y Secretario..... 70 3 Prefecto de Estudios.. 40 4 Catorce Profesores á 80 pfs. uno..... 1120 5 Médico..... 50 6 Profesor de Química.. 113	Sin alteracion

		ALTERACIONES EN EL DE 1875
7	Profesor de Física....	413
8	Id. de Dibujo Natural.....	80
9	Profesor de Música....	60
10	Id. de Gimnasia..	50
11	Ayudante de Física...	40
12	Id. de Química.	40
13	Dos celadores à 25 pfs. uno.....	50
14	Bibliotecario.....	25
15	Ecónomo.....	25
16	Veinte becas à 16 pfs. una.....	320
17	Para fomento del laboratorio de Química y del gabinete de Física.	400
18	Para mobiliario.....	400
19	Para reconstrucción gradual del local.....	1000
20	Para el servicio interno	150
21	Para objetos de Historia Natural.....	80
22	Para instrumentos de Matemáticas y modelos de dibujo.....	80
<i>Sección segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
23	Sobresueldo de cinco Profesores.....	400
24	Para el servicio de las clases nocturnas.....	50

ALTERACIONES EN EL DE
1875

Sin alteracion

Aumento de 80 pfs.

Sin alteracion

Aumento de 50 pfs.

Sin alteracion

Aumento de 30 pfs.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN	
<i>Seccion primera</i>	
Item 7	
1 Rector y Director de Estudios.....	450
2 Vice-Rector y Secretario	70
3 Prefecto de Estudios..	40
4 Doce Profesores á 80 ps. fts. uno.....	960
5 Profesor de Física....	113
6 Id. de Química..	113
7 Id. de Historia Natural.....	113
8 Profesor de Derecho Constitucional.....	80
9 Protesor de Economia Política.....	80
10 Profesor de Dibujo Natural.....	80
11 Médico.....	50
12 Profesor de Música...	60
13 Id. de Gimnasia.	50
14 Ayudante de Física...	40
15 Id. de Química.	40
16 Para fomento del gabinete de Física y del laboratorio de Química.	100
17 Dos celadores á 25 pfs. uno.....	50
18 Bibliotecario.....	25
19 Ecónomo	25
20 Veinte becas á 16 pfs. una.....	320
Sin alteracion	
	Aumento de 80 pfs.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
21 Para nuevas construcciones en el edificio... 1000	Sin alteracion
22 Para mobiliario..... 100	Aumento de 50 pfs.
23 Para el servicio interno 150	Sin alteracion
24 Para objetos de Historia Natural..... 80	Nueva partida
25 Para modelos de Dibujo (láminas y yeso)..... 60	
<i>Seccion segunda</i>	
CLASES NOCTURNAS	
26 Sobresueldo de cinco Profesores..... 100	Sin alteracion
27 Para el servicio de las clases nocturnas..... 20	
COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA	
<i>Seccion primera</i>	
Item 8	
1 Rector y Director de Estudios..... 150	Sin alteracion
2 Vice-Rector y Secretario..... 70	
3 Prefecto de Estudios.. 40	
4 Trece Profesores à 80 ps. fts. uno..... 1040	
5 Profesor de Historia Natural..... 113	
6 Profesor de Física.... 113	
7 Id. de Química.. 113	
8 Id. de Dibujo Natural..... 80	
9 Profesor de Música... 60	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875	
10 Médico.....	50	
11 Profesor de Gimnasia.	50	
12 Ayudante de Física...	40	
13 Id. de Química..	40	
14 Para fomento del laboratorio de Química y del gabinete de Física.	100	
15 Dos celadores á 25 pfs. uno.....	50	
16 Bibliotecario.....	25	Sin alteracion
17 Ecónomo.....	25	
18 Veinte becas á 12 pfs. una.....	240	
19 Para nuevas construcciones en el edificio...	500	
20 Para mobiliario.....	100	
21 Para el servicio interno	100	
22 Para objetos de Historia Natural.....	80	
23 Para modelos de dibujo (láminas y yeso).....	60	Nueva partida
<i>Seccion segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
24 Sobresueldo de cinco Profesores.....	100	Sin alteracion
26 Para el servicio de las clases nocturnas.....	20	
COLEGIO NACIONAL DE CORRIENTES		
<i>Seccion primera</i>		
Item 9		
1 Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
2 Vice-Rector y Secretario	
3 Prefecto de Estudios	
4 Catorce Profesores á 80 pfs. uno	
5 Profesor de Física é Historia Natural	
6 Profesor de Química	
7 Id. de Derecho Constitucional y Economía Política	
8 Profesor de Dibujo Natural	
9 Profesor de Música	
10 Médico	
11 Profesor de Gimnasia	
12 Dos celadores á 25 pfs. uno	
13 Ayudante de Física	Sin alteracion
14 Id. de Química	
15 Bibliotecario	
16 Ecónomo	
17 Diez becas para jóvenes que se dediquen á la carrera del Profesorado en la Escuela Normal establecida en el Colegio, á 24 pfs. uno	
18 Para adquisicion de instrumentos de Física	
19 Para aparatos y utensilios de Química	
20 Para modelos de dibujo	
21 Para objetos de Historia Natural	
22 Para nuevas construcciones en el edificio	
23 Para el servicio interno	Aumento de 50 pfs.
24 Para mobiliario	Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
<i>Seccion segunda</i>	
CLASES NOCTURNAS	
25 Sobresueldo de cinco Profesores 100	} Sin alteracion
26 Para el servicio de las clases nocturnas 20	
COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	
<i>Seccion primera</i>	
Item 10	
1 Rector y Director de Estudios 150	} Sin alteracion
2 Vice-Rector y Secretario 70	
3 Prefecto de Estudios 40	
4 Trece Profesores á 80 ps. fts. uno 1040	} Aumento de 1 Profesor
5 Profesor de Física y Matemáticas 150	} Sin alteracion
6 Profesor de Química 113	} Nueva partida
7 Id. de Historia Natural 113	
8 Ayudante de Física 40	
9 Id. de Química 40	
10 Profesor de Dibujo Natural 80	} Sin alteracion
11 Profesor de Música 60	
12 Médico 50	
13 Profesor de Gimnasia 50	
14 Dos celadores á 25 pfs. uno 50	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876		ALTERACIONES EN EL DE 1875
15 Bibliotecario.....	25	Nueva partida
16 Veinte becas á 12 pfs. una.....	240	Aumento de 60 pfs.
17 Para nuevas construc- ciones en el edificio...	500	
18 Para instrumentos de Física y Matemáticas.	200	Sin alteracion
19 Para aparatos y utensilios de Quimica.....	150	
20 Para el servicio interno	100	
21 Para modelos de dibujo (láminas y yeso).....	50	Aumento de 25 pfs.
22 Para objetos de Historia Natural.....	80	
23 Para mobiliario.....	100	Nuevas partidas
<i>Seccion segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
24 Sobresueldo de cinco Profesores.....	400	Sin alteracion
25 Para el servicio de las clases nocturnas.....	40	Aumento de 20 pfs.
COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS		
<i>Seccion primera</i>		
Item 11		
1 Rector y Director de Estudios.....	150	
2 Vice-Rector y Secre- tario.....	70	Sin alteracion
3 Prefecto de Estudios..	40	
4 Diez y seis Profesores á 80 pfs. uno.....	1280	Aumento de 2 Profesores

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875	
5 Profesor de Física y Matemáticas.....	150	Sin alteracion
6 Profesor de Quimica..	113	
7 Id. de Historia Natural.....	113	
8 Ayudante de Fisica...	40	
9 Id. de Quimica.	40	
10 Profesor de Dibujo Natural.....	80	
11 Profesor de Música...	60	
12 Id. de Gimnasia.	50	
13 Dos celadores á 25 pfs. uno.....	50	
14 Bibliotecario.....	25	
15 Ecónomo.....	25	Aumento de 60 pfs. Rebaja de 50 pfs. Rebaja de 50 pfs. Sin alteracion
16 Para nuevas construcciones en el edificio...	850	
17 Veinte becas á 12 pfs. una.....	240	
18 Para instrumentos de Física y Matemáticas.	150	
19 Para aparatos y utensilios de Quimica.....	100	
20 Para mobiliario.....	100	
21 Para el servicio interno	100	
22 Para objetos de Historia Natural.....	80	
23 Para modelos de dibujo	25	
<i>Seccion segunda</i>		
CLASES NOCTURNAS		
24 Sobresueldo de cinco Profesores.....	100	Sin alteracion
25 Para el servicio de las clases nocturnas.....	20	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
COLEGIO NACIONAL DE JUJÚ	
Item 12	
1 Rector y Director de Estudios.....	150
2 Vice-Rector y Secretario.....	70
3 Prefecto de Estudios..	40
4 Diez Profesores á 80 ps. fts. uno.....	800
5 Profesor de Física y Matemáticas.....	150
6 Profesor de Química..	113
7 Id. de Historia Natural.....	113
8 Ayudante de Física...	40
9 Id. de Química.	40
10 Profesor de Dibujo Natural.....	80
11 Profesor de Música...	60
12 Id. de Gimnasia.	50
13 Dos celadores á 25 pfs. uno.....	50
14 Para mobiliario.....	100
15 Para refaccion del edificio.....	50
16 Para el servicio interno	100
17 Para adquisicion de instrumentos de química, física y matemáticas.....	200
18 Para veinte becas á 12 ps. fts. una.....	240
19 Ecónomo.....	25
20 Para objetos de Historia Natural.....	80
21 Para modelos de dibujo	25

Sin alteracion

Rebaja de 100 pfs.

Aumento de 60 pfs.

Sin alteracion

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
<i>Seccion segunda</i> CLASES NOCTURNAS	
22 Sobresueldo de cinco Profesores..... 100	} Sin alteracion
23 Para el servicio de las clases nocturnas..... 20	
COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA	
<i>Seccion primera</i>	
Item 13	
1 Rector y Director de Estudios..... 150	} Sin alteracion
2 Vice-Rector y Secretario..... 70	
3 Prefecto de Estudios.. 40	
4 Catorce Profesores á 80 pfs. uno..... 1120	} Aumento de 2 Prof'sores
5 Profesor de Física y Matemáticas..... 150	} Sin alteracion
6 Profesor de Química.. 113	} Nuevas partidas
7 Id. de Historia Natural..... 113	
8 Ayudante de Química. 40	
9 Ayudante de Física... 40	
10 Profesor de Dibujo Natural..... 80	} Sin alteracion
11 Profesor de Música... 60	
12 Id. de Gimnasia.. 50	
13 Bibliotecario..... 25	
14 Para adquisicion de instrumentos de química, física y matemáticas..... 300	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EL EI. DE 1875
15 Dos celadores á 25 pfs. uno..... 50	
16 Para mobiliario..... 100	
17 Para nuevas construc- ciones en el edificio... 1000	Sin alteracion
18 Para el servicio interno 100	
19 Para modelos de dibujo 25	
20 Para objetos de Histo- ria Natural..... 80	Nueva partida
<i>Seccion segunda</i>	
CLASES NOCTURNAS	
21 Sobresueldo de cinco Profesores..... 100	Sin alteracion
22 Para el servicio de las clases nocturnas..... 20	
COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO	
<i>Seccion primera</i>	
Item 14	
1 Rector y Director de Estudios..... 150	
2 Vice-Rector y Secre- tario..... 70	Sin alteracion
3 Prefecto de Estudios.. 40	
4 Doce Profesores á 80 ps. fts. uno..... 960	Aumento de 2 Profesor
5 Profesor de Fisica y Matemáticas..... 150	
6 Profesor de química.. 120	Sin alteracion
7 Id. de Historia Natural..... 120	
8 Ayudante de Fisica... 40	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
9 Ayudante de Química. 40	
10 Profesor de Dibujo Natural..... 80	
11 Profesor de Música... 60	
12 Médico..... 50	
13 Profesor de Gimnasia.. 50	
14 Dos celadores á 25 pfs. uno..... 50	Sin alteracion
15 Ecónomo..... 25	
16 Veinte becas á 12 pfs. una..... 240	
17 Para mobiliario..... 200	
18 Bibliotecario..... 25	
19 Para instrumentos de Química, Física y Matemáticas..... 400	Rebaja de 200 pfs.
20 Para objetos de Historia Natural..... 80	
21 Para modelos de dibujo 25	Sin alteracion
22 Para nuevas construcciones en el edificio... 1500	
23 Para el servicio interno 200	Aumento de 60 pfs.
<i>Seccion segunda</i>	
ESCUELAS NOTURNAS	
24 Sobresueldo de cinco Profesores..... 100	
25 Para el servicio de las clases nocturnas..... 20	Sin alteracion
INCISO XI	
ADQUISICION DE LIBROS	
Item 1	
1 Para fomentar las bi-	

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>bliotecas y atender á otros gastos extraordinarios de los colegios y de las escuelas normales 1500</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p style="text-align: center;">INCISO XII</p>	
<p style="text-align: center;">EDUCACION SUPERIOR Y PROFESIONAL</p>	
<p>Item 1</p>	
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p>	
<p style="text-align: center;"><i>Seccion primera</i></p>	
<p style="text-align: center;">RECTORADO, SECRETARIA, BIBLIOTECA, ETC.</p>	
<p>1 Rector 150 2 Secretario Tesorero . . . 38 3 Bibliotecario 50 4 Bedel 20 5 Portero 10 6 Para fomento de la Biblioteca 100 7 Para gastos de Secretaría 40 8 Para la funcion de la Patrona y honras del fundador 25 33½ 9 Para nuevas construcciones en el edificio . . . 1000 10 Para el servicio interno 400</p>	<p style="font-size: 4em; vertical-align: middle;">}</p> <p>Sin alteracion</p>

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
<i>Seccion segunda</i>	
FACULTAD DE DERECHO	
11 Catedrático de Derecho Civil..... 400	
12 Catedrático de Derecho Internacional y de Derecho Constitucional.. 400	
13 Catedrático de Derecho Romano..... 400	
14 Catedrático de Derecho Mercantil y de Derecho Penal..... 400	Sin alteracion
15 Catedrático de Derecho Canónico..... 400	
16 Catedrático de Medicina Legal..... 400	
17 Catedrático de Economía Política..... 400	
18 Catedrático de Procedimientos..... 400	
<i>Seccion tercera</i>	
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
CÁTEDRAS DE MATEMÁTICAS	
19 Catedrático de Matemáticas teóricas..... 200	Sin alteracion
20 Catedrático de Matemáticas aplicadas..... 200	
CATEDRA DE FÍSICA	
21 Catedrático..... 200	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
22 Ayudante]. 50	} Sin alteracion
23 Sirviente 20	
CATEDRA DE QUÍMICA	
24 Catedrático. 250	} Sin alteracion
25 Ayudante. 50	
26 Sirviente. 20	
CATEDRA DE MINERALOGÍA	
27 Catedrático. 200	} Sin alteracion
28 Sirviente. 20	
CATEDRA DE BOTÁNICA	
29 Catedrático. 200	} Sin alteracion
30 Sirviente. 20	
CATEDRA DE ZOOLOGIA	
31 Catedrático. 250	} Sin alteracion
32 Inspector. 100	
33 Preparador. 40	
34 Sirviente. 20	
GABINETE DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA	
35 Para instrumentos de Física y Matemáticas. . 250	} Sin alteracion
36 Para aparatos y utensilios de Química. 400	
SECRETARIA, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES	
37 Secretario, Redactor.	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
del Boletin y de las Actas y Bibliotecario. 200	
38 Para las publicaciones. 200	
39 Para fomento de la Biblioteca. 100	} Sin alteracion
40 Sirviente de la Biblioteca. 20	
ESPLORACIONES CIENTÍFICAS	
41 Para los gastos que ocasionen las operaciones científicas durante las vacaciones. 200	} Sin alteracion
MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	
42 Para fomento de la coleccion mineralógica. 100	
43 Para fomento del Herbario. 100	} Sin alteracion
44 Para fomento de la coleccion zoológica. 100	
ESCUELAS DE DERECHO	
Item 2	
ESCUELA DE DERECHO EN TUCUMAN	
1 Catedrático de Derecho Civil 80	
2 Catedrático de Derecho Internacional y Derecho Canónico. 80	} Aumento de 1 Profesor
3 Catedrático de Derecho Mercantil y Derecho Penal. 80	

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875	
4 Catedrático de Derecho Romano y Economía Política 80 5 Catedrático de Derecho Constitucional y Procedimientos judiciales . . . 80	Aumento de un Profesor	
Item 3		
ESCUELA DE DERECHO EN EL URUGUAY		
1 Catedrático de Derecho Civil 80 2 Catedrático de Derecho Internacional y Derecho Canónico 80 3 Catedrático de Derecho Mercantil y Derecho Penal 80 4 Catedrático de Derecho Romano y Economía Política 80 5 Catedrático de Derecho Constitucional y Procedimientos judiciales . . . 80	Aumento de un Profesor	
ESCUELAS AGRONÓMICAS		
Item 4		
ESCUELA TEÓRICO-PRACTICA DE AGRONOMIA EN SALTA		
1 Director, teniendo á su cargo una cátedra 200 2 Profesor de Meteorología y Secretario 120		Sin alteracion

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>3 Profesor de Agricultura..... 150</p>	
<p>4 Profesor de Mecánica, dibujo de máquinas y construcciones rurales 150</p>	
<p>5 Profesor de Zootecnia. 150</p>	
<p>6 Profesor de Química analítica é industrias agrícolas..... 120</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>7 Profesor de Veterinaria é Higiene rural..... 120</p>	
<p>8 Profesor de Topografía, Economía Política y Legislacion rural..... 120</p>	
<p>9 Mayordomo jardinero. 70</p>	
<p>10 Capataz..... 32</p>	
<p>11 Para fomento de la Quinta normal, salarios de peones, manutencion de veinte alumnos en la Escuela práctica y adquisicion de instrumentos de labor, carros, animales de trabajo, arneses y demas útiles..... 500</p>	<p>Aumento de 100 pfs.</p>
<p>12 Para nuevas construcciones..... 500</p>	
<p>13 Para conservacion y fomento del parque de máquinas..... 30</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>14 Para mobiliario..... 50</p>	
<p>15 Para gastos de visitas à los departamentos agrícolas de la Provincia..... 26</p>	

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>Item 5</p>	
<p>ESCUELA TEÓRICO-PRACTICA DE AGRO- NOMÍA EN TUCUMAN</p>	
<p>1 Director, teniendo á su cargo una cátedra..... 250</p>	
<p>2 Dos Profesores á 120 ps. fts. uno..... 240</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>3 Dos Profesores á 150 ps. fts. uno..... 300</p>	
<p>4 Mayordomo jardinero. 70</p>	
<p>5 Capataz..... 32</p>	
<p>6 Para fomento de la Quinta Normal, sala- rios de peones, manu- tencion de veinte alum- nos en la Escuela-prac- tica, y adquisicion de instrumentos de labor, carros, animales de tra- bajo, arneses y demas útiles..... 500</p>	<p>Aumento de 100 pfs. Rebaja de 500 pfs.</p>
<p>7 Para construcciones.. 500</p>	
<p>8 Para la construccion de una acequia que dote de agua á la Quinta normal..... 666 66$\frac{2}{3}$</p>	
<p>9 Para la conservacion y fomento del parque de máquinas..... 30</p>	
<p>10 Para mobiliario..... 50</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>11 Para gastos de visitas á los departamentos agri- colas de la Provincia.. 26</p>	

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>Item 6</p>	
<p>ESCUELA TEÓRICO-PRACTICA DE AGRONOMIA EN MENDOZA</p>	
<p>1 Director, teniendo á su cargo una cátedra.</p>	<p>200</p>
<p>2 Dos Profesores á 120 ps. fts. uno.</p>	<p>240</p>
<p>3 Dos Profesores á 150 ps. fts. uno.</p>	<p>300</p>
<p>4 Mayordomo jardinero.</p>	<p>70</p>
<p>5 Capataz</p>	<p>32</p>
<p>6 Para el fomento de la Quinta normal, salarios de peones, manutencion de veinte alumnos en la Escuela práctica de capataces agricultores, y adquisicion de instrumentos de labor, carros, animales de trabajo, arneses y demas útiles.</p>	<p>Sin alteracion</p>
<p>7 Para construcciones.</p>	<p>500</p>
<p>8 Para conservacion y fomento del parque de máquinas</p>	<p>1000</p>
<p>9 Para mobiliario.</p>	<p>30</p>
<p>10 Para gastos de visitas á los departamentos agricolas de la Provincia.</p>	<p>50</p>
<p>26</p>	<p>Aumento de 100 pfs.</p>
<p>Item 7</p>	
<p>ESCUELA PRACTICA DE CAPATACES AGRICULTORES EN SNTIAGO DEL ESTERO</p>	
<p>1 Dos Profesores á 100 ps. fts. uno.</p>	<p>200</p>
	<p>Sin alteracion</p>

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
2 Mayordomo 40 3 Para fomento de la granja modelo, salarios de peones, manutencion de los alumnos y adquisicion de instrumentos y animales de trabajo 300 4 Para construcciones.. 300	Sin alteracion
ESCUELAS DE INGENIERIA DE MINAS	
Item 8	
ESCUELA DE MINERÍA EN SAN JUAN	
1 Director, teniendo á su cargo una cátedra. . . . 200 2 Cinco Profesores á 150 ps. fts. uno 750 3 Para fomento del laboratorio metalúrgico y del museo mineralógico 300	Sin alteracion
Item 9	
ESCUELA DE MINERÍA EN CATAMARCA	
1 Director teniendo á su cargo una cátedra. . . . 200 2 Cinco Profesores a 150 ps. fts. uno 750 3 Para fomento del laboratorio metalúrgico y del museo mineralógico 300	Sin alteracion

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>Item 10 ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO EN EL ROSARIO</p> <p>1 Tres Profesores á 120 ps. fts. uno..... 360</p> <p>2 Para mobiliario, colec- ciones, libros de con- sulta y demás enseres. 250</p>	<p>Nuevas partidas</p>
<p>Item 11 ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL EN CORRIENTES</p> <p>1 Director y Profesor... 350</p> <p>2 Un Profesor de Mate- máticas superiores.... 250</p> <p>3 Para mobiliario, ins- trumentos, coleccio- nes, libros de consulta y demas enseres..... 500</p>	<p>Nuevas partidas</p>
<p style="text-align: center;">INCISO XIII</p>	
<p style="text-align: center;">INSTITUCIONES CIENTÍFICAS</p>	
<p>Item 1 OBSERVATORIO ASTRONÓMICO</p> <p>1 Director 416 66$\frac{2}{3}$</p> <p>2 Oficial primero..... 200</p> <p>2 Oficial segundo..... 175</p> <p>4 Dos Ayudantes á 150 ps. fts. uno..... 300</p>	<p>Sin alteracion</p>

<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876</p>	<p>ALTERACIONES EN EL DE 1875</p>
<p>5 Un Astrónomo fotó- grafo..... 150 6 Para adquisicion de instrumentos y libros. 150 7 Para computaciones.. 250 8 Para distribucion de la Uranometria y las ob- servaciones impresas.. 50 9 Para la publicacion de las observaciones..... 300 10 Gastos de oficina..... 40 11 Entretenimiento del aparato colocado para proveer de agua al Es- tablecimiento..... 55 12 Para refacciones en el edificio..... 75 13 Portero 25</p>	<p>Sin alteracion Rebaja de 400 pfs. Sin alteracion</p>
<p>Item 2</p>	
<p>OFICINA METEOROLÓGICA</p>	
<p>1 Secretario 150 2 Para proveer de in- strumentos á las perso- nas que se encarguen de practicar observa- ciones meteorológicas. 50 3 Para gastos de oficina. 30 4 Para impresiones y computaciones..... 170 5 Agente de la Oficina Meteorológica en Bue- nos Aires, y encargado de recibir y distribuir los instrumentos..... 25</p>	<p>Sin alteracion Rebaja de 250 pfs. Sin alteracion</p>

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1876	ALTERACIONES EN EL DE 1875
INCISO XIV	
EVENTUALES DE INSTRUCCION PÚBLICA	
Item 1	
1 Para gastos eventuales del ramo. 1500	Aumento de 500 pfs.
INCISO XV LEYES ESPECIALES	
Item 1	
1 Para el servicio de la Ley de 11 de Setiem- bre de 1869 para con- tratar hasta veinte Pro- fesores. 333 33 $\frac{3}{4}$	Sin alteracion
Item 2	
1 Ley de 22 de Junio de 1872, pension á Juan Blanco Aguirre. 83 33 $\frac{3}{4}$	Sin alteracion

TABLA CRONOLÓGICA

DE LOS

PRINCIPALES ACTOS

DEL

DEPARTAMENTO DE J. C. É I. PÚBLICA

DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1874

HASTA EL 31 DE MARZO DE 1875

JUSTICIA

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
1874 Abril 1º	Decreto	Nombrando al Dr. D. Calisto S. de la Torre, Juez de Sección de Mendoza.....	3
7	—	Aceptando la renuncia del Dr. D. José E. Uriburu del cargo de Juez de Sección de Salta.....	3
8	Resolucion	Aceptando la propuesta de D. Juan C. King, para la impresion del Boletin Oficial de la Nacion.....	4
15	Decreto	Aceptando la renuncia del Dr. D. Benjamin Figueroa del cargo de Procurador Fiscal del Juzgado de Sección de Salta.....	5
18	Resolucion	Disponiendo se abra un crédito á la ley que autoriza hacer los gastos de impresion del Proyecto de Código de Comercio.....	6
Junio 20	Promulgacion	Ley, abriendo un crédito suplementario al Presupuesto	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Setie'bre. 2	Promulgacion	del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública	7
Octubre 2	Resolucion	Autorizando á los Señores Aguirre, Carranza y Ca. para ocurrir ante la justicia nacional, por reclamo promovido por ellos con motivo de suministros hechos al Gobierno en 1861	9
19	Promulgacion	Acordando una remuneracion á los empleados que tomaron parte en la coleccion de documentos contenidos en el 1 ^{er} tomo de los Informes del Procurador General de la Nacion y su impresion . .	10
29	Decreto	Ley derogando la que estableció el « Boletin Oficial de la Nacion »	11
29	Decreto	Encargando al Dr. D. Aurelio Prado el trabajo de la edicion del Registro Nacional desde 1840 hasta 1873, y nombrando la Comision que debe examinar el testo original del Registro	12
29	Nota	A la Comision revisora del Proyecto de Código Penal, pidiendo informe acerca del estado de sus trabajos	13
Nov'bre. 5	Decreto	Aceptando la renuncia del Dr. D. Vicente F. Lopez, del cargo de miembro de la	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Comision Revisora del Proyecto de Código Penal, y nombrando en su lugar al Dr. D. Andres Ugarriza. . . .	14
13	Nota	Al Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires, incitándolo á promover el juicio correspondiente contra los autores, fautores y cómplices de la rebelion iniciada el 24 de Setiembre.	15
17	—	Del Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires, Dr. D. Salustiano Zavalía, renunciando su cargo	16
24	Decreto	Aceptando la renuncia del Dr. Zavalía, y nombrando en su lugar al Dr. D. José O. Machado.	17
24	Circular	A los Procuradores Fiscales de los Juzgados de Seccion, incitándoles á promover juicio contra los actores fautores y cómplices de la rebelion de Setiembre.	18
Dici'bre. 29	Acuerdo	Sobre juicios de rebelion. . .	18
30	Circular	A los Jueces de Seccion, remitiéndoles cópia del decreto sobre juicios de rebelion	19
1875 Enero 19	Nota	Del Juez de Seccion de Santiago del Estero, pidiendo	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Marzo 1	Nota	se ponga fuerza nacional á sus órdenes, para hacer efectivas las órdenes del Juzgado.....	20
		Al ProcuradSr Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires, incitándole á proceder contra los autores del atentado cometido contra el Arzobispado de Buenos Aires el día 28 de Febrero...	22
		Estadística de la Côte Suprema.....	23
		Estadística del Juzgado en lo civil y mercantil de Buenos Aires.....	25
		Estadística del Juzgado en lo criminal de Buenos Aires..	26
		Estadística del Juzgado de Santa Fé.....	27
		Estadística del Juzgado de Corrientes.....	29
		Estadística del Juzgado de Entre Ríos.....	31
		Estadística del Juzgado de Córdoba.....	32
		Estadística del Juzgado de San Luis.....	33
		Estadística del Juzgado de Mendoza.....	34

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Estadística del Juzgado de la Rioja.....	35
		Estadística del Juzgado de Catamarca.....	36
		Estadística del Juzgado de Santiago del Estero.....	38
		Estadística del Juzgado de Tucuman.....	39
		Estadística del Juzgado de Salta.....	40
		Estadística del Juzgado de Jujuy.....	42

CULTO

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
1874 Junio 8	Decreto	Autorizando la instalacion del Seminario Conciliar del Obispado de Cuyo.	45
17	Nota	Del Obispo de Salta, dando cuenta de haberse instalado el Seminario Conciliar de aquella Diócesis.	46
17	Decreto	Nombrando Rector y Profesores para el Seminario Conciliar del Litoral, y aprobando la distribucion de becas hecha por el Obispo de aquella Diócesis.	49
19	Nota	Del Obispo de Cuyo, sobre incidente ocurrido con el Gobierno de Mendoza, con motivo de la ley sobre rendicion de capellanias sancionada por la Legislatura de dicha Provincia.	51
Agosto 10	—	Del Obispo de Cuyo, dando cuenta de la instalacion del Seminario Conciliar de aquella Diócesis.	58

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Agosto 28	Resolucion	Aprobando el nombramiento de Profesores para el Seminario Conciliar de Cuyo, hecho por el Obispo de aquella Diócesis.....	60
Seti'bre. 1º	—	Aprobando el nombramiento de D. Policarpo Segovia, para Profesor del Seminario Conciliar de Salta, hecho por el Obispo de la Diócesis, y autorizando á dicho Obispo para cobrar la asignacion correspondiente á las becas provistas y que provea en adelante.....	62
Octubre 27	Decreto	Suspendiendo el pago de varias subvenciones eclesiásticas	63
Nov'bre. 23	Informe	Del Prefecto de Misiones del Chaco, en la Provincia de Salta.....	64
1875 Enero 4	Informe	Del Seminario Conciliar de Buenos Aires.....	
4	Nota	Del Arzobispo de Buenos Aires, sobre traslacion de los Curatos «Catedral al Norte» y «Catedral al Sud» á la Iglesia Metropolitana, y resolucion del Gobierno.....	69
4	Resolucion	Dejando sin efecto el decreto de 15 de Febrero de 1865, por el que se distribuyó	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		parte de las becas del Seminario Conciliar de Córdoba entre los demas Obispados.	71
7	Informe	Del Obispado de Cuyo.....	71
11	Resolucion	Nombrando Capellan de la Isla de Martin Garcia al Presbitero D. José Sofonias Oviedo.....	75
Enero 25	—	Del Seminario Conciliar de Cuyo.....	75
25	—	Del Prefecto de Misiones del Chaco, en la Provincia de Santa Fé.....	80
28	—	Del Obispado y Seminario de Córdoba.....	91
Febrero 1	Decreto	Acordando una suma para mobiliario del Seminario de Cuyo, y autorizando al Obispo de la Diócesis para distribuir entre los Profesores del Seminario la cantidad que el Presupuesto destina para sueldos de los mismos.	96
8	Informe	Del Seminario Conciliar de Salta.....	97
10	—	Del Obispado de Salta.....	99

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Marzo 19	Decreto	Duplicando la subvencion acordada en el año anterior para misiones en el Azul y en el Bragado, y para las escuelas establecidas en dichas misiones.....	401
7	Informe	Del Arzobispado de Buenos Aires.....	402

INSTRUCCION PUBLICA

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
1874 Abril 1º	Resolucion	Concediendo una subvencion por una sola vez, á la Escuela de Pintura establecida en la ciudad de Buenos Aires bajo la direccion de D. Martin L. Boneo.....	111
14	Decreto	Nombrando Catedrático de Física y Matemáticas para el Colegio Nacional de San Luis, á D. German Avé Llemant.	111
14	—	Nota del Director de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, proponiendo el nombramiento de miembros corresponsales de la Academia; y decreto haciendo dichos nombramientos....	112
14	—	Disponiendo se encargue á Europa instrumentos de física y matemáticas, con destino al Colegio Nacional de San Luis.....	114

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Abril 21	Resolucion	Aprobando una propuesta de D. Antonio Alric, para la construccion de armarios para el Gabinete de fisica del Colegio Nacional de San Luis.....	115
24	—	Designando la fecha en que deben empezar á devengar sueldo los Profesores de los cursos nocturnos del Colegio Nacional de Santiago y asignando una suma para el servicio de dichos cursos..	116
Mayo 8	Decreto	Nombrando Profesor de Agricultura para la Escuela Agronómica de Salta á D. A Magriña Costas, y Catedrático de Física y Matemáticas para el Colegio Nacional del Uruguay, al Dr. D. Lorenzo Presas y Parellada.....	117
9	Resolucion	Suscribiéndose al Manual de taquigrafía publicado por D. Juan Neumeyer.....	117
9	Decreto	Nombrando Profesor para la Escuela de Agronomía de Tucuman, á D. Antonio Montvoisin.....	118
11	—	Aceptando la renuncia de D. Ramon Olguin de empleo de Profesor de la escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Mendoza, y nombrando en su lugar á D. Ricardo Benegas.....	119

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Mayo 15	Decreto	Nombrando Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional del Rosario, á Don Enrique Corona Martinez. .	119
19	Mensaje	Pidiendo la autorizacion del Congreso para gastar 2,400 pesos fuertes en la publicacion del «Boletin de la Academia Nacional de Ciencias»	120
22	Resolucion	Suscribiéndose por veinte ejemplares, á los «Anales Científicos Argentinos.....	122
22	Decreto	Suscribiéndose por cien ejemplares al «Educador Popular»	122
26	—	Aceptando la renuncia de D. Francisco San Roman del cargo de Director de la Escuela de Minería de Catamarca, y nombrando en su lugar á D. Lindor B. Sotomayor	123
Junio 1	—	Aceptando la renuncia del Dr. D. Alfredo Stelzner, del cargo de Profesor de Mineralogía de la Academia Nacional de Ciencias, y nombrando en su lugar al Dr. D. Ludovico Brackebusch.....	124
1	—	Separando de sus puestos á varios Profesores de la Academia Nacional de Ciencias, y nombrando reemplazantes	125

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
1	Decreto	Declarando á la Provincia de San Juan acreedora al premio de <i>diez mil</i> pesos fuertes acordado por ley de 13 de Octubre de 1869.....	126
1	Acuerdo	Disponiendo se abra un crédito á la ley de 13 de Octubre de 1869.....	127
3	Decreto	Nombrando al Dr. D. Carlos Calvo para representar á la República en el Congreso de Ciencias Geográficas que debe tener lugar en Paris en 1875.....	127
8	Acuerdo	Disponiendo se abra un crédito á la ley de 6 de Octubre de 1869.....	128
12	Decreto	Acordando una subvencion para la construccion de una escuela pública en Junin (Provincia de Mendoza)....	130
13	—	Disponiendo que el Gefe de la Biblioteca Nacional dé cuenta al Ministerio de Instruccion Pública, mensualmente, del movimiento de dicha oficina.....	131
17	Resolucion	Declarando cesantes varios empleados del Colegio Nacional del Uruguay.....	132
17	—	Aprobando un contrato celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de San Luis	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Julio 23	Decreto	y D. Pedro Adaro y Ca.; para la ejecucion de una parte del edificio del Colegio	133
		Aceptando la renuncia de D. Agustin M. Alió, del cargo de Rector del Colegio Nacional del Uruguay	134
26	—	Aceptando la renuncia de D. Emilio Lacube del cargo de Profesor de Historia Natural del Colegio Nacional de San Juan, y nombrando reemplazante	135
27	Acuerdo	Disponiendo abrir un crédito por 5,000 pesos fuertes á la ley de 13 de Octubre de 1869	136
30	Resolucion	Disponiendo que la obligacion de cursar todo el plan de estudios de los Colegios Nacionales, impuesta por el art. 9 ^o de dicho plan de estudios, comprende solo á los alumnos internos, becados ó pensionistas	136
Julio 2	Acuerdo	Aceptan una propuesta de D. Andres Caponi y Ca., para la construccion de muebles de la Escuela Normal de Tucuman	138
3	Mensaje	Pidiendo al Congreso autorizacion para hacer los gastos necesarios para trasladar	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Julio 10	Mensaje	á un local adecuado la Biblioteca Nacional, y dotarla de mas empleados.	139
10	Decreto	Pidiendo al Congreso autorizacion para invertir hasta doce mil pesos fuertes en la construccion de un pabellon de máquinas agrícolas y completar la coleccion de estas, en la Quinta Normal de la Escuela de Agronomía de Mendoza.	140
10	Resolucion	Suscribiéndose á la obra de Tiffany, «Gobierno y Derecho Constitucional»	144
10	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, para comprar algunos instrumentos de matemáticas, por valor de 366 pesos fuertes.	145
13	—	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para hacer construir un invernáculo para el Jardín Botánico.	145
10	—	De la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, pidiendo se resuelva lo necesario para que la Biblioteca Nacional proceda con brevedad en el despacho de libros para dicha Comision, y resolucion del Gobierno. .	146

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Julio 10	Resolucion	Del Rector de la Universidad de Córdoba, remitiendo un proyecto de reglamento para las Cátedras de Medicina Legal y Procedimientos, y decreto aprobándolo.....	149
22	Decreto	Aceptando la renuncia de D. Miguel Sorondo, del cargo de Gefe de la Biblioteca Nacional, y nombrando en su lugar á D. Julio Belin...	152
28	Resolucion	Suscribiéndose por ciento cincuenta ejemplares á la obra de D. Antonio Zinny, « Historia de las Provincias del Rio de la Plata ».....	153
28	Promulgacion	Ley autorizando al P. E. á suscribirse por cuatrocientos ejemplares á la obra que publica el Dr. D. L. V. Varela, « Concordancias y Fundamentos del Código Civil Argentino ».....	153
28	Decreto	Autorizando al Director de la Academia Nacional de Ciencias para mandar á Córdoba una persona que inspeccione el museo zoológico de dicha Academia...	154
30	Resolucion	Nombrando Profesor de Teneduria de Libros de la Escuela Normal del Paraná.....	155

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Julio 31	Acuerdo	Aceptando una propuesta de D. José Pagano, para efectuar algunas obras en el edificio del Colegio Nacional de San Juan.	156
Agosto 4	Decreto	Comprando á D. Cuberto Shoolbred la traduccion de la obra « Métodos de Enseñanza » de Wickersham. . . .	157
4	Resolucion	Informes de la Oficina de Ingenieros y de la Contaduria General acerca de las medidas que conviene adoptar sobre las dificultades ocurridas con D. Mario Bigi, contratista y constructor del Colegio Nacional de Mendoza, y resolucion del Gobierno.	158
10	Promulgacion	Ley autorizando el pago de de créditos pendientes á favor de las Provincias de Catamarca, Salta y Santa Fé, procedentes de gastos de la educacion comun. . . .	162
20	Decreto	Suscribiéndose por mil ejemplares al libro titulado «Cornell's Physical Geographay,» y por veinte ejemplares á un globo terrestre con relieves.	163
21	—	Disponiendo se encarguen instrumentos de fisica y quimica al Cónsul Argenti-	

FECEA	ACTO	OBJETO	Páginas
Agosto 21	Decreto	no en Altona, con destino al Colegio Nacional de Catamarca..... Aceptando una propuesta de los Sres. Luis Rossi y hermano para la impresion del Registro Nacional.....	164 165
21	Nota	Del Director de la Academia de Ciencias, dando cuenta del resultado de la inspeccion mandada practicar en los museos de dicha Academia.....	166
24	Resolucion	Aprobando un contrato celebrado con D. Andres Caponi y Ca., para la construccion de muebles para la Escuela Normal de Tucuman.....	172
24	Decreto	Disponiendo se encargue al Cónsul Argentino en Altona la adquisicion de objetos para el museo de historia natural de la Escuela de Minería de Catamarca.....	172
25	Resolucion	Aprobando una propuesta de D. Juan Julia para hacer algunas construcciones en la Escuela Normal del Paraná.....	174
12	Informe	Sobre los exámenes del 1 ^{er} término en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.	
26	Resolucion	Mandando entregar una suma	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Agosto 27	Acuerdo	à la Comision Nacional de Escuelas, para pago de fletes.	178
31	Resolucion	Aprobando una propuesta de D. Pablo Baggio para efectuar construcciones en el Colegio Nacional del Rosario	179
Set'bre. 1°	—	Acordando una subvencion à la Sociedad de Beneficencia de San Juan.	180
3	Decreto	Acordando una subvencion à la Sociedad de Beneficencia de Mendoza.	181
4	Resolucion	Autorizando la colocacion de para-rayos en el Colegio Nacional del Rosario.	182
4	—	Suscribiéndose por cien ejemplares à la obra titulada « Tenedor de Libros Argentino »	182
4	—	Disponiendo se abone el importe de una factura de útiles y reactivos químicos remitidos por los Sres. Hachette y Ca., para los Colegios de Corrientes, San Luis y Jujuy.	183
7	—	Disponiendo se haga la publicacion de los informes del Procurador General de la Nacion, espedidos en asuntos administrativos. . .	184

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Setie'bre. 9	Resolucton	Disponiendo se compre á D. A. Belin una factura de libros destinados á las Bibliotecas populares.	186
9	Decreto	Nombrando Profesor interino de Química para la Academia Nacional de Ciencias, al Dr. D. Adolfo Doering..	187
15	Resolucion	Mandando pagar á los Sres. A. Cánepa y Taglioni, el importe de obras hechas en el edificio del Colegio Nacional de Salta.	187
15	—	Aceptando cien ejemplares de la obra « Memoria Histórica de la Revolucion de 1868 en España », que D. H. Euderiz ofrece gratis para las bibliotecas populares...	188
16	—	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Corrientes para hacer construir armarios para el laboratorio de química y el gabinete de física.	189
28	Resolucion	Mandando entregar al Doctor Burmeister 400 pesos fuertes para gastos de viaje del Profesor de Mineralogía de la Academia Nacional de Ciencias.	190
Octubre 1º	Decreto	Nombrando Rector del Colegio Nacional del Uruguay á D. Clodomiro Quiroga....	190

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Octubre 1°	Decreto	Nombrando Sub-Secretario del Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública á D. Carlos Doncel.....	491
1°	—	Nombrando Oficial 1° y otros empleados del Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.....	491
9	—	Nombrando Director de la Escuela Normal de Tucuman, y varias Profesoras para la del Paraná.....	492
16	Promulgacion	Ley autorizando al P. E. para pagar un crédito á favor del Gobierno de Salta..	493
23	Circular	Recomendando á los Rectores de los Colegios Nacionales el cumplimiento de las prescripciones de la ley sobre contabilidad.....	494
26	—	Pidiendo á los Rectores de los Colegios un informe sobre el estado de dichos establecimientos.....	496
2	—	Remitiendo á los Rectores de los Colegios el Presupuesto para 1875, y dándoles instrucciones acerca de la manera de efectuar los gastos previstos por dicho presupuesto.....	497
28	Resolucion	Mandando pagar á los Sres.	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Octubre 29	Resolucion	A. Quinteros hermanos el importe de obras ejecutadas en el Colegio Nacional de Córdoba	198
N'bre. 4	Decreto	Autorizando á D. Clodomiro Quiroga para no tomar posesion de su cargo de Rector del Colegio del Uruguay, hasta el 1 ^o de Enero de 1875	199
6	Nota	Nombrando Presidente de la Comision encargada de la construccion del edificio del Colegio del Rosario, á D. Enrique Corona Martinez	200
6	Decreto	A los Catedráticos de Física y Química del Colegio de Buenos Aires, pidiéndoles formen listas de los útiles indispensables para la enseñanza de dichas asignaturas en los Colegios Nacionales, á fin de dotarlos de dichos útiles	203
12	—	Nombrando Comision Examinadora para el Colegio Nacional de Santiago del Estero	205
16	—	Nombrando Comision Examinadora para el Colegio Nacional del Uruguay	205
	—	Idem para el Colegio Nacional de Santa Fé	206

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
N'bre. 16	Decreto	Nombrando Comision Examinadora para la Escuela Normal del Paraná.....	207
25	—	Idem para el Colegio Nacional de Buenos Aires.....	207
30	—	Idem para el Colegio Nacional de Salta.....	208
N'bre. 30	—	Idem para el Colegio Nacional de Corrientes.....	209
30	—	Idem para el Colegio Nacional de Jujuy.....	210
D'bre. 1º	—	Idem para el Colegio Nacional de San Luis.....	211
1º	Resolucion	Aprobando el contrato celebrado con los Sres. Gauna y Ca. para hacer algunas construcciones en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.....	211
29	Decreto	Determinando en qué casos los alumnos becados de los Colegios pierden su derecho á la heca.....	212
29	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Salta para hacer practicar algunas obras en el edificio del Colegio.....	213
29	—	Idem en el Colegio Nacional de Buenos Aires.....	214

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Dici'bre.			
31	Decreto	Poniendo á disposicion del Gobierno de Buenos Aires la suma de 48,000 ps. fts. que el Presupuesto destina para una Escuela Normal de mujeres en dicha Provincia.....	214
31	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Rosario, para hacer ejecutar algunas reparaciones en el edificio del Colegio.....	216
1875			
Enero			
4	—	Aprobando los planos proyectados para el edificio del Colegio Nacional de San Luis.....	216
5	Decreto	Nombrando Comision Examinadora para los alumnos de Derecho del Colegio Nacional del Rosario.....	217
5	Circular	Recomendando á los Rectores de los Colegios ensayar el esternado de los alumnos becados.....	218
5	Decreto	Integrando la Comision encargada de la construccion del edificio del Colegio Nacional del Rosario.....	219
5	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio del Uruguay para hacer ejecutar algunas obras en el edificio del Colegio.....	219

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Enero 5	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Uruguay para hacer ejecutar algunas obras en el edificio del Colegio.....	220
8	—	Aceptando la renuncia del Dr. D. Aurelio Prado, del cargo de miembro de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.....	220
9	Decreto	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Corrientes.....	221
11	Resolucion	Concediendo una subvencion al « Colegio Español de Belle-Ville ».....	223
13	Decreto	Organizando el personal docente del Colegio Nacional del Rosario.....	223
13	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para hacer practicar algunas obras en el edificio del Colegio.....	226
14	—	Acordando una cantidad para gastos de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.....	226
14	Decreto	Comisionando á D. Jorge A. Stearns para que proceda á instalar la Escuela Normal de Tucuman.....	227

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Enero 14	Decreto	Derogando el artículo 10° del decreto reglamentario de la ley de subvenciones.	228
15	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional del Uruguay.....	229
15	—	Nombrando miembro de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares al Dr. D. Teófilo Garcia.....	232
16	Acuerdo	Comprando la traduccion del testo de Algebra de Horacio N. Robinson, hecha por D. Delfin Gigena.....	232
19	Decreto	Organizando la Comision Nacional de Escuelas para 1875.....	233
20	Circular	A los Gobernadores de las Provincias, comunicándoles el decreto por el cual se derogó el art. 10° del reglamentario de la ley de subvenciones.....	234
20	Decreto	Nombrando Profesor de Historia Natural del Colegio Nacional del Uruguay al Dr. D. Pablo G. Lorentz.....	239
20	Nota	A D. Jorge A. Stearns, comunicándole, haberle comisionado el Gobierno para instalar la Escuela Normal de Tucuman.....	24

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
Enero 22	Decreto	Nombrando á Don Pablo Groussac, para que se traslade á las Provincias de Santiago, Catamarca, Tucuman y Jujuy, y coopere en dichas Provincias á los trabajos encomendados á la Comision Nacional de Escuelas.....	242
22	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de San Luis,.....	
23	—	Nombrando Profesor de Química para el Colegio Nacional de Salta al Dr. Max Sievert.....	245
25	Resolucion	Aprobando el plan de estudios de la escuela nocturna del Colegio Nacional de la Rioja.....	24
27	Decreto	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Catamarca.....	247
29	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para hacer practicar algunas reparaciones en el edificio del Colegio.....	249
30	Decreto	Nombrando una Comision para inspeccionar la Escuela de Agronomia de Salta..	250
30	—	Organizando el personal do-	

FECHA	ACTO	OBJETO	Pajinas
Febrero		cente del Colegio Nacional de la Rioja.....	250
	4	Decreto	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de San Juan.....
5	Resolucion	Aprobando la propuesta que en nombre de Canepa y Ca. ha presentado D. Hilario Taglioni para la construccion de los altos en el Colegio Nacional de Salta.....	255
10	Decreto	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Salta.....	256
10	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Jujuy.....	259
12	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Santiago del Estero....	260
12	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Tucuman.....	262
19	Acuerdo	Disponiendo se libre á favor del Rector del Colegio Nacional de Tucuman, la suma de 2,702 ps. fts. 15 cts. para el pago completo de la obra de la Quinta Normal.....	265
19	Decreto	Nombrando al Dr. D. Luis Brackembusch, Catedrático	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas	
Febrero		de Mineralogía de la Academia Nacional de Ciencias..	267	
	20	Decreto	Nombrando al Dr. D. Carlos Berg, Catedrático interino de Zoología de la Academia Nacional de Ciencias.....	268
	22	Acuerdo	Aceptando la propuesta de D. Luis Caravati para ejecutar las obras proyectadas en el Colegio Nacional de Catamarca.....	268
	24	Resolucion	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Tucuman para dotar de mobiliario algunas aulas.....	269
	24	Decreto	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Catamarca para vender en público remate la estancia «El Potrero.....	270
	25	—	Nombrando a D. Carlos Fish, Ayudante de Química del Colegio Nacional de Jujuy..	277
	25	—	Nombrando á D. Juan A. Heard, Astrónomo Fotógrafo del Observatorio Nacional.....	272
	27	—	Organizando el personal docente del Colegio Nacional de Córdoba.....	272
	27	—	Organizando el personal do-	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		cente de la Escuela Normal del Paraná	275
Febrero 27	Decreto	Organizando el personal docente del Colejio Nacianal de Mendoza	276
Marzo 1º	—	Organizando el personal docente del Colejio Nacional de Buenos Aires	279
3	Resolucion	Disponiendo se libre á favor de la Comision encargada de la obra de la Academia de Ciencias Exactas de Córdoba, la partida 6.ª del inciso 13, ítem 4.º, Seccion 2.ª, artículo 5.º del Presupuesto de 1874, para que abone algunas construcciones en dicha Academia	283
5	Resolucion	Aceptando la propuesta de D. Romualdo Gauna y Ca. para algunas construcciones en el Colejio Nacional de Salta	284
6	—	Disponiendo continúe la subvencion de 80 pesos fuertes mensuales á la Escuela de Pintura que regentea el Sr. Boneo y acordando 200 pfs. para gastos	285
17	Decreto	Autorizando al Rector del Colejio Nacional del Uruguay para incluir en las planillas la suma de 50 pfs. mensuales para gastos del	

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Gabinete de Física y Laboratorio de Química.....	286
Marzo 17	Nota	Al Rector del Colegio Nacional de Tucuman, fijándole el plan de enseñanza de derecho que debe darse en ese Establecimiento.....	287
20	Resolucion	Suscribiéndose al periódico zoológico de la «Sociedad Entomológica Argentina»..	290
2	Decreto	Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Tucuman para incluir una suma en las planillas para gastos en el Gabinete de Física y Laboratorio de Química...	290
24	Resolucion	Aprobando las instrucciones dadas á D. Pablo Groussac por la Comision Nacional de Escuelas para promover en las Provincias del Norte los intereses de educacion comun	292
31	Decreto	Reglamentando y organizando la Escuela Normal de Tucuman	303
		Informe anual del Colegio Nacional de Jujuy.....	311
		Informe anual del Colegio Nacional de Salta.....	317
		Informe anual del Colegio Nacional del Rosario.....	329

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Informe anual del Colegio Nacional de Corrientes....	346
		Informe anual del Colegio Nacional de Mendoza.....	354
		Informe anual del Colegio Nacional de Santiago del Estero.....	366
		Informe anual del Colegio Nacional de Buenos Aires..	414
		Informe anual del Colegio Nacional de Catamarca....	423
		Informe anual del Colegio Nacional de Tucuman.....	430
		Informe anual del Colegio Nacional de la Rioja.....	441
		Informe anual del Colegio Nacional de San Juan.....	483
		Informe anual del Colegio Nacional del Uruguay.....	488
		Informe anual del Colegio Nacional de San Luis.....	494
		Informe anual del Colegio Nacional de Monserrat....	507
		Informe anual de la Escuela de Dibujo y Pintura.....	516
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Santiago del Estero.	521

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Catamarca.....	528
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Buenos Aires....	531
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional del Rosario.....	533
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional del Uruguay.....	537
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Jujuy.....	540
		Informe de la Comisiou Examinadora del Colegio Nacional de la Rioja.....	542
		Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Corrientes.....	545
		Informe anual de la Universidad de Córdoba.....	551
		Informe anual del Departamento Agronómico de Tucuman.....	577
		Informe anual del Departamento Agronómico de Mendoza.....	598

FECHA	ACTO	OBJETO	Páginas
		Informe anual del Departamento Agronómico de Salta	603
		Informe anual del Departamento de Minería de San Juan	615
		Informe anual del Departamento de minería de Catamarca.	660
		Informe anual del Observatorio Astronómico de Córdoba.	673
		Informe anual de la Oficina Metereológica	686
		Informe anual de la Escuela Normal del Paraná	703
		Informe de la Comision Examinadora de la Escuela del Paraná	719

ANEXO A

JUSTICIA

DECRETO :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 1^o de 1874.

Estando vacante el Juzgado Nacional de Mendoza, por nombramiento del Dr. D. Isidoro Albarracin, para el de lo Civil de la Provincia de Buenos Aires.

El Presidente de la República

DECRETA :

1. ^o Nómbrase en comision para desempeñar el Juzgado Nacional de la Seccion de Mendoza, al Dr. D. Calisto S. de la Torre.
2. ^o Dése cuenta al Senado Nacional.
3. ^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1874.

Habiendo el Dr. D. José E. Uriburu aceptado la mision di-

plomática que le fué confiada por el Gobierno, cerca del de la República de Bolivia.

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1.º Acéptase la renuncia que hace el Dr. D. José E. Uriburu, del puesto de Juez de Sección de la Provincia de Salta.

Art. 2.º Dénsese las gracias por sus servicios, manifestándole que el Gobierno solo ha resuelto privarse de ellos, en atención á los mas importantes que espera de su patriotismo en el desempeño de su nuevo cargo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 8 de 1874.

Vistas las propuestas presentadas para la publicación del "Boletín Oficial", y siendo la mas ventajosa la de D. Juan C. King, que se compromete á hacerla por 19,000 ps. mjc. mensuales; de conformidad con el decreto de 16 de Marzo ppdo. y con lo espuesto por la Contaduría General.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros.

RESUELVE :

- 1.º Acéptase la propuesta de D. Juan C. King, con el fiador ofrecido, para la publicacion del “Boletín Oficial de la Nación”.
- 2.º Pase al Gefe de la Oficina del “Boletín Oficial”, para que antę el Escribano General de Gobierno, proceda á celebrar el contrato respectivo.
- 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

G. TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

DECRETO :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

El Presidente de la República.

DECRETA :

Acéptase la renuncia que hace el Dr. D. Benjamin Figueroa en su nota de 31 de Marzo ppdo., del puesto de Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Salta, por ha-

ber sido nombrado Secretario de la Legacion Argentina en Bolivia.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 18 de 1874.

En uso de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 14 de Julio del año ppto., para hacer los gastos que demande la impresion de las reformas del Código de Comercio propuestas por la Comision encargada de su revision; y debiendo hacerse el pago de esos créditos.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE :

Art. 1.º La Contaduria General procederá á abrir un crédito á la mencionada ley, por la cantidad de pesos fuertes 4,072.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

CARLOS TEJEDOR.

MARTIN DE GAINZA.

LEY.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 20 de 1874.

Por cuanto:—El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para invertir la suma de quince mil tres pesos sesenta y un centavos fuertes, en el pago de los siguientes créditos:

1.º Al Gobierno de Corrientes, por gastos hechos en la Educacion Común en el último trimestre del año de 1873, y parte de los anteriores. . . pfts.5,024 24

2.º Al Gobierno de San Luis, por id durante el 2.º semestre del mismo año. » 2,758 22

3.º Al Gobierno de San Juan, por id durante los meses de Noviembre y Diciembre del mismo año. » 3,018 80

4.º A D. Augusto Helmann, Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, por sueldos devengados en el año pasado. » 487 50

5.º A D. Alfredo Stelzner, Profesor de la Academia de Ciencias, por gastos en el último viaje científico que hizo por encargo del Gobierno. . . . » 1,142 85

6.º Al Colegio Nacional de Tucuman, por sobre-sueldo pagado al taquígrafo Sr. Menchaca, correspondiente á los meses de Julio á Octubre inclusive, del próximo año pasado. » 100

7.º A D. Eusebio Garcia, por diferencia de sueldo en el Colegio Nacional de Santiago, entre

el sueldo de Rector y Vice-Rector del mismo Colegio, desde el 12 de Marzo hasta el 14 de Agosto del año pasado. »	408
8.º A los Doctores, Miguel Esteves Sagui, Amancio Pardo y Eduardo Basabilvaso, por honorarios como conjuces en causas tramitadas en la Suprema Corte. »	1,050
9.º A los Doctores, Eleodoro Gonzalez, Nicanor G. del Solar, J. Gonzalez, E. Perez, A. Ferrera, A Canelas y Manuel Gran, por honorarios como fiscales ad hoc en causas tramitadas ante el Juzgado de Seccion de Santa Fé. »	774
10 A los Padres Misioneros del Rio 4.º, por subvencion acordada en el año ppdo. correspondiente á los meses de Octubre á Diciembre inclusive. »	180
11 Al Profesor de Música del Colegio Nacional de San Luis, D. A. Barthelemy, su sueldo devengado en el mes de Diciembre del año pasado. . »	60
Suma total ps. fts.	<u>15,003 61</u>

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á diez y seis de Junio del año mil ochocientos setenta y cuatro.

ADOLFO ALSINA.
Córlós M. Saravia.
S. del Senado.

LUIS SAENZ PEÑA.
Bernardo Solveyra.
S. de la C. de DD.

POR TANTO:

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
JUAN C ALBARRACIN.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º Autorízase á los Sres. Aguirre, Carranza y Ca., para que hagan valer ante la Justicia Nacional el reclamo promovido por ellos, con motivo de las provisiones que suministraron en Córdoba al Gobierno de la Confederacion en mil ochocientos sesenta y uno.

Art. 2.º Al efecto, entréguese á los solicitantes los antecedentes con que han instruido su gestion ante el Congreso.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

MANUEL QUINTANA.

Cárlos M. Saravia.

Secretario del Senado.

J. BENJAMIN DE LA VEGA.

Miguel Sorondo.

Secretario de la C. de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1874.

Cumplase la presente Ley, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1874.

Estando concluida la impresion del primer tomo de los «Informes del Procurador General de la Nacion», como se dispuso por Decreto de 7 de Setiembre pasado, en la coleccion de cuyos documentos han tomado parte el Sub-Secretario del Ministerio de Instruccion Pública, D. Clodomiro Quiroga, los empleados D. Liborio Muslera, D. Bartolomé Correa, D. Carlos Becker, D. Eduardo Becker y los porteros D. Esteban Palacios y D. Fausto Villegas.

El Gobierno—

RESUELVE:

Acuérdase á dichos señores, la remuneracion que se espresa en seguida: A D. Clodomiro Quiroga pfts. 500.—A D. Bartolomé Correa pfts. 60.—A D. Carlos Becker pfts. 60.—A D. Liborio Muslera pfts. 60.—A D. Eduardo Becker pfts. 25.—Al portero D. Esteban Palacios pfts. 15.—Al portero D. Fausto Villegas pfts. 10.

Esta suma será imputada al inciso 1.º, ítem 1.º, artículo 5.º del Presupuesto.

Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

LEY.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1874.

POR CUANTO: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1.º Derógase la ley de 5 de Octubre de 1870, que establece el «Boletín Oficial de la Nación» para la publicación de las leyes, decretos y demás actos nacionales.

Art. 2.º Queda autorizado el P. E. para hacer la publicación de las espresadas leyes, decretos y actos nacionales, en la forma que sea mas conveniente y previa licitación.

Art. 3.º Los gastos que demande la ejecución del artículo anterior en el próximo año, serán imputados á la presente ley, no pudiendo exceder de *ocho mil* pfts.

Art 4.º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los quince dias del mes de Octubre de 1874.

MARIANO ACOSTA.

Carlos M. Saravia.

Secretario del Senado.

LUIS SAENZ PEÑA.

Bernardo Solveyra.

Secretario de la C. de DD.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1874.

Para dar cumplimiento á la Ley de 3 de Octubre del corriente año, autorizando una edicion de cuatro mil ejemplares del Registro Oficial de la Nacion.

El Presidente de la República---

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1.º Encárgase al Dr. D. Aurelio Prado, del trabajo de la edicion del Registro Nacional desde 1810 hasta 1873 inclusive, debiendo presentar previamente los originales al exámen de una comision designada al efecto.

Art. 2.º Nómbranse para componer la comision encargada del exámen y revision del texto original del Registro, al Secretario del Senado Nacional D. Cárlos M. Saravia, al del Senado de la Provincia Dr. D. Cárlos A. D'Amico y al Dr. D. Angel J. Carranza.

Art. 3.º Revisado y aprobado que sea todo ó una parte del trabajo original, el encargado de la edicion del Registro sacará á licitacion su impresion, estableciendo en ella de acuerdo con este Ministerio, el número de ejemplares, condiciones de la impresion, formato del libro, época de la entrega de cada volumen, y manera de hacer el pago; exijiendo al impresor ó impresores las responsabilidades necesarias para seguridad del contrato.

Art. 4.º Los gastos que demande tanto el trabajo del editor, como el de la Comision revisora y la impresion de la obra, se imputarán á la referida ley.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el
R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1874.

*A los señores Miembros de la Comision Revisora del Proyecto de
Código Penal.*

La necesidad de un Código Penal para la República se hace de dia en dia mas sentida, echándose de menos como un vacío en nuestra legislación que acusa ideas poco previsoras en los Poderes Públicos encargados de cumplir la ley fundamental.

En consecuencia, el Sr. Presidente de la República me ha encargado significar á Vds. la conveniencia que habria en que la Comision Revisora del Proyecto de Código Penal se espidiese á la brevedad posible, para someter su informe al H. C. en su próximo periodo legislativo.

En todo caso, este Ministerio espera que ustedes se dignarán informarle sobre el estado actual de dicho trabajo y de los inconvenientes que hayan obstado en tanto tiempo á su terminacion.

Dios guarde á vds.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1874.

Atenta la renuncia que hace el Dr. D. Vicente F. Lopez, del cargo de miembro de la Comision Revisora del Proyecto de Código Penal.

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1.º Acéptase la referida renuncia, nombrándose para reemplazarle al Juez de Seccion en lo Criminal de Buenos Aires Dr. D. Andrés Ugarriza.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Juan C. Albarracin.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 30 inmediato, referente á los trabajos de la Comision revisora del Proyecto del Código Penal.

Ningun conocimiento he tenido, ni tengo de la nota anterior

de V. E. fecha 18 de Diciembre. Tampoco la ha tenido el Sr. Dr. Quintana, é ignoro si llegó á manos del señor doctor Lopez.

Siendo individual la nota que se ha servido pasárme V. E., la respuesta no puede ser sino en mi solo nombre, al decir á V. E., que estoy persuadido que la Comision podrá presentar su trabajo á tiempo de poder ser sometido en el presente año al juicio del H. C.

Podria agregar que el retardo en que esta Comision aparece, se debe por primera causa á las modificaciones de personal que han traído dolorosas pérdidas, y que obligaba á la revision de pensamientos no conformes á la mayoria del actual personal.

Tengo el placer de ofrecer á V. E., una vez mas, los sentimientos respetuosos de consideracion y aprecio.

Sisto Villegas.

NOTA.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1874.

Al señor Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires.

Estando perfectamente comprobada por hechos notorios, la existencia de la rebelion en la República, siendo su teatro principal la Provincia de Buenos Aires, el señor Presidente me ha encargado exitar á vd. á que proceda brevemente á iniciar el correspondiente juicio de rebelion contra los autores, fautores ó cómplices del mencionado delito, deduciendo las acciones

que corresponden y pidiendo contra los que resulten reos la aplicacion severa de las penas fijadas por la ley.

En el Ministerio de Guerra, en el de Gobierno de la Provincia y en el Departamento de Policia encontrará vd. los antecedentes que necesite para el comienzo de su gestion, fuera de los que por ser hechos públicos, tienen un carácter notorio é innegable.

Para facilitar á vd. el pronto y mas completo desempeño de su cometido, se ha pedido con esta fecha á las reparticiones mencionadas tengan á disposicion de vd. los antecedentes que pueda necesitar.

Dios guarde á vd.

O. LEGUIZAMON.

NOTA :

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1874.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Recien ayer á las cinco de la tarde ha llegado á mis manos la nota de V. E., en que por encargo de S. E. el señor Presidente de la República, se sirve excitarme á iniciar el correspondiente juicio criminal contra los autores, fautores ó cómplices de la rebelion, deduciendo ante los tribunales, las acciones á que haya lugar.

Me apresuro á contestar á V. E. que, agradeciendo al señor Presidente la confianza que me dispensa, atendidas mis opiniones políticas, de todos conocidas, cumple á mi lealtad manifestar á V. E. que, ligado con vínculos de amistad con muchos de

los que han de ser procesados, me considero moralmente inhabilitado para ser su acusador ante los tribunales.

No pudiendo, pues, dar cumplimiento á la referida resolucion, sin hacer violencia á mis propios sentimientos, ruego á V. E. se sirva recabar del señor Presidente la aceptacion de mi renuncia del cargo de Procurador Fiscal que he desempeñado en el espacio de diez años.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salustiano J. Zavalía.

DECRETO:

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1874.

Atenta la renuncia elevada por el Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1.º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. D. Salustiano J. Zavalía del puesto de Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires, dándosele las gracias.

Art. 2.º Nómbrase para reemplazarlo al Dr. D. José O. Machado.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1874.

Al señor Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de. . .

Estando perfectamente comprobada por hechos notorios, la existencia de la rebelion en la República, el señor Presidente me ha encargado excitar á vd. á que proceda brevemente á iniciar el correspondiente juicio contra los autores, fautores y cómplices del mencionado delito, deduciendo las acciones que corresponde y pidiendo la aplicacion severa de las penas fijadas por la ley.

Para facilitar á vd. el pronto y mas completo desempeño de su cometido, se ha pedido con esta fecha al señor Gobernador de esa Provincia se sirva poner á disposicion de vd. todos los antecedentes que pueda necesitar y que existan en las diversas reparticiones de esa Administracion provincial.

Dios guarde á vd.

O. LEGUIZAMON.

DÉCRETO :

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1874.

Sin perjuicio de las medidas dictadas por el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1.º En las Provincias de Santiago del Estero, San Luis, Mendoza, Corrientes, San Juan y Buenos Aires, en que la rebelion recientemente sofocada por las armas ha tenido cómplices y sostenedores, se abrirán por los respectivos Procuradores Fiscales, los correspondientes juicios contra las personas complicadas en este delito.

Art. 2.º Las fuerzas militares de la Nacion, concurrirán á la ejecucion de las resoluciones dictadas por los Jueces de Seccion, siempre que su apoyo fuese debidamente requerido.

Art. 3.º Los Procuradores Fiscales darán cuenta á la brevedad posible del estado de los respectivos procesos, número y nombre de las personas procesadas.

Art. 4.º El Ministerio de Justicia queda especialmente encargado de la ejecucion del presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

SIMON DE IRIGONDO.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

PEDRO A. PARDO.

ADOLFO ALSINA.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1874.

Al Señor Juez de Seccion de...

Para su conocimiento y demas efectos, adjunto á V. S. copia

legalizada del decreto espedido el 29 del corriente, mandando abrir el correspondiente juicio contra las personas complicadas en la última rebelion.

Dios guarde à vd.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Juzgado de Seccion de Santiago.

Santiago del Estero, Enero 19 de 1875.

Al Exmo. señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 31 del mes ppdo. y decreto adjunto de fecha 29 del mismo, mandando abrir el correspondiente juicio contra las personas complicadas en la última rebelion.

Para dar, señor Ministro, el debido cumplimiento al decreto mencionado, se hace necesario, en conformidad à lo acordado en el art. 2. °, que las fuerzas nacionales puestas à disposicion de los Jueces de Seccion vengan à situarse en esta ciudad. Organizar un sumario antes de esto, seria esponer el resultado del juicio con menoscabo de la pronta y recta administracion de justicia.

El comparendo de los testigos, la prision é incomunicacion de los presuntos reos, ofrecen sérias dificultades, sin agentes inmediatos encargados de su cumplimiento.

Hace pocos meses, señor Ministro, procesaba à los sindicados como autores de falsificacion de telégramas é interrupcion de

la línea telegráfica: los testigos llamados á declarar se escusaban primero, con la atencion de sus negocios, despues exigian carruaje para transportarse; y por último dedujeron demanda á estar á su tenor, contra la Nacion, por gastos de viaje y pérdidas ocasionadas por desatencion de sus intereses. Algo muy semejante sucedia con el preso en la cárcel de esta localidad, donde vivia con su familia, con infraccion de las leyes reglamentarias de todos los Establecimientos de esta clase.

Tambien me permito llamar la atencion de V. E. sobre la necesidad de nombrar un Fiscal titular para esta Seccion; los nombrados *ad hoc*, prescindiendo de la falta de hombres competentes en esta Provincia, no llenan las exigencias de su mandato, y son tal vez mas gravosos al tesoro público.

A causa del carácter transitorio con que desempeñan tales funciones, no valoran el verdadero rol de su mision, y la responsabilidad que aumen; de ahí el sobreseimiento en las causas por falta de un acusador público.

Con este motivo, me es grato ofrecer al Sr. Ministro mis consideraciones de estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Ignacio Lobo.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1875.

Contéstese al señor Juez de Seccion de Santiago del Estero, que el Gobierno adoptará las medidas necesarias para garantir la eficacia de su accion como magistrado, y resérvese para la Memoria.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1875.

Al señor Procurador Fiscal del Juzgado de Sección de Buenos Aires.

En vista de los deplorables sucesos ocurridos ayer en esta ciudad, el señor Presidente de la República me ha ordenado excitar el conocido celo de vd., para que proceda inmediatamente á iniciar el juicio criminal que corresponde contra los autores y cómplices del atentado cometido ayer en el palacio arzobispal, entrando en él, destruyendo el edificio, inutilizando papeles y libros de la Curia y lo que es mas grave, arrancando violentamente de la puerta del referido edificio el escudo nacional que ostenta dignamente en todas partes los colores y emblemas de la patria.

Dado el objeto del edificio y el carácter del alto magistrado y oficinas que lo ocupan, la Constitución los ampara especialmente; y en consecuencia, el atentado de que aquel ha sido objeto, caen por lo tocante á su represion y castigo, bajo la jurisdicción nacional.

El señor Presidente veria en consecuencia con gusto que vd. pidiese con el objeto indicado, habilitacion de dia y horas, para satisfacer en lo posible, con el ejercicio de una justicia recta, imparcial y pronta, el espíritu de la poblacion justamente alarmado con los sucesos de ayer, que tienen todo el carácter de una subversion social, funesta para todo el pais.

Dios guarde á vd.

O. LEGUIZAMON.

Cuadro de las causas tramitadas en la Suprema Corte de Justicia Federal, desde el 15 de Marzo de 1874 hasta el 15 de Marzo de 1875.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Amparo.....	1	—
Abordaje.....	—	1
Apelaciones directas.....	2	18
Cobro de mulas.....	—	1
Cobro de pesos.....	6	28
Cobro de seguros.....	—	2
Cobro de fletes y estadias.....	—	4
Consignacion.....	1	—
Competencia.....	4	3
Cumplimientos de contratos.....	2	6
Daños y perjuicios.....	3	7
Deshaucio.....	—	2
Denuncia de obra nueva.....	1	—
Derechos de Aduana.....	1	—
Derechos de peaje.....	—	1
Desalojo.....	—	1
Entrega de mercaderías.....	2	2
Entrega de una finca.....	1	2
Escrituración de contratos.....	—	1
Exhibición de títulos.....	1	—
Espropiación.....	—	1
Mejoras de un fundo.....	1	—
Nulidad de contratos.....	1	—
Naufragio.....	—	1
Propiedad de fincas.....	1	—
Propiedad de terrenos.....	1	1
Posesión.....	1	1
Revindicación.....	—	1
Rendición de cuentas.....	—	1
Rescisión de contratos.....	—	1
Tercerías.....	—	1
Tierras.....	—	1
Venta de mercaderías.....	1	—
TOTAL.....	31	88

CONTINUACION

CRIMINALES	Pendientes	Terminadas
Abuso de autoridad.....	—	1
Apresamiento de buques.....	—	1
Coaccion electoral.....	1	1
Desacato.....	—	2
Defraudacion de derechos.....	—	1
Escarcelacion.....	2	1
Falsificacion.....	—	1
Heridas.....	1	—
Hurto.....	2	2
Infraccion en las elecciones.....	1	2
Inasistencia á la mesa electoral.....	2	—
Homicidio.....	—	1
Rebelion.....	1	1
Sedicion.....	1	1
Violacion de correspondencia.....	—	1
Sustraccion de mercaderías.....	—	1
TOTAL.....	11	17

N. Rojo.
(Secretario)

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion en lo civil y Mercantil de Buenos Aires, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Averías	26	15
Abandonos	4	4
Cobro de pesos.....	86	60
Competencias	10	5
Cumplimientos de contratos.....	23	16
Choques	26	15
Daños y perjuicios.....	39	22
Embargo de mercaderías.....	6	30
Estadías	22	21
Escrituracion	6	5
Fletes	38	31
Informaciones	8	4
Jactancias	2	2
Lanchajes	58	52
Salvatajes	8	5
Tercería	6	12
Traduccion de documentos.....	2	4
Cartas de ciudadanía	—	18
TOTAL.....	375	321

CONTINUACION

CRIMINALES	Pendientes	Terminadas
Homicidio	5	1
Contrabando	9	2
Falsificacion	6	3
Estradiciones	25	1
Soborno	6	2
Desacato	15	3
Injurias	5	—
Desercion	1	—
Hurto	29	14
Heridas	5	—
Estafa	2	—
Circulacion de moneda falsa	1	3
Violacion de la correspondencia	3	2
Apelacion de Aduana	7	12
Cobro de derechos de la misma	9	2
Exhorto	3	37
Cartas de ciudadanía	6	31
TOTAL	137	113

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Santa Fé, durante el año de 1874

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	14	12
Espropiacion.....	1	—
Cobro de fletes.....	2	2
Perjuicios.....	2	3
Cumplimiento de contratos.....	3	2
Entrega de mercaderías.....	—	1
Posesion de una isla.....	—	1
Escepcion del servicio.....	1	12
Cobro de estadias y fletes.....	1	2
Prision arbitraria.....	1	—
Entrega de un reloj.....	—	1
Propiedad de un campo.....	3	—
Juicio arbitral.....	—	1
Rescision de contratos.....	—	1
Desalojo de puestos.....	—	1
Cobro de haciendas.....	1	1
Nulidad de contratos.....	1	—
Prision indebida.....	1	—
Denuncia de obra.....	—	1
Carta de ciudadanía.....	3	3
Cobro de impuestos.....	1	1
Entrega de un establecimiento.....	—	1
Id. de mercaderías.....	—	1
Cobro de alquileres.....	1	2
Reclamacion de multa.....	—	1
Consignacion.....	1	—
Reconocimiento de averías.....	—	1
Cobro de salarios.....	1	1
Vénia para contraer un empréstito.....	1	1
Cobro de préstamo á la gruesa.....	—	1
Entrega de bienes de un concurso.....	1	1
Reclamacion de providencia administrativa.....	1	—
TOTAL.....	41	55

CONTINUACION

CRIMINALES	Pendientes	Terminadas
Sustraccion de correspondencia.....	—	1
Escándalo.....	—	1
Robo de ponchos.....	—	1
Rebelion.....	2	—
Infraccion de ordenanzas de Aduana...	2	—
Sustraccion de fondos nacionales.....	3	—
Cobro de fondos fiscales.....	2	—
Violacion de correspondencia.....	—	1
Heridas.....	1	—
Robo de dinero.....	—	1
Homicidio.....	1	—
Heridas.....	—	1
TOTAL.....	11	6

RESUMEN

Pendientes..... 52

Terminadas..... 61

TOTAL..... 113

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado Nacional de Corrientes, durante el año de 1874.*

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Rescision de un contrato.....	—	1
Reclamo de un carro.....	—	2
Cobro de pesos.....	21	47
Prueba sobre la cantidad de carbon que consume en 24 horas, la máquina del vapor «Teresa».....	1	—
Desalojo de casas.....	—	5
Regulacion de honorarios.....	—	1
Juicio contra los miembros de las mesas receptoras de votos.....	—	2
Entrega de fondos.....	—	1
Escepcion del servicio militar.....	—	6
Cumplimiento de contrato.....	1	1
Juicio sobre escarcelacion.....	—	1
Carta de ciudadanía.....	—	1
Rendicion de cuentas.....	1	1
Juicio deduciendo tercería de dominio en un juicio ejecutivo.....	—	1
Daños y perjuicios.....	2	4
Juicio reclamando ser juzgado por el Juez de Seccion.....	—	1
Deslinde de un campo.....	3	—
Reclamo de tercería.....	2	—
Sustraccion de fondos.....	1	—
Mejor derecho de un campo.....	1	—
Juicio sobre fianza.....	—	2
Reclamo del Fisco.....	4	1
Juicio pidiendo autorizacion para capturar varios indios del Chaco.....	—	2
Descarga de un buque.....	—	1
Multas.....	—	1
SUMA.....	37	82

CONTINUACION

CRIMINALES	Pendientes	Terminadas
Homicidio.....	3	4
Rebelion.....	2	1
Saqueo.....	1	—
Heridas.....	—	1
Muerte.....	1	1
Falta de enrolamiento.....	—	1
Sustraccion de una carta.....	—	1
Juicio por aplicar la pena de azotes...	—	1
Traicion.....	—	1
TOTAL.....	7	11

RESUMEN

Pendientes.....	44
Terminadas.....	93
TOTAL.....	137

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	15	7
Informacion.....	1	18
Cumplimiento de contrato.....	2	—
Perjuicios.....	1	—
Desalojo.....	1	—
Rendicion de cuentas.....	1	—
Revindicacion.....	2	—
Liberacion.....	1	—
Sucesion hereditaria.....	1	—
Queja.....	1	—
Saneamiento.....	—	1
Escepcion del servicio.....	—	1
TOTAL.....	26	17
CRIMINALES		
Rebellion.....	5	4
Violacion de correspondencia.....	1	1
TOTAL.....	6	5

RESUMEN

Pendientes.....	32
Terminadas.....	22
TOTAL.....	54

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Córdoba, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	8	54
Cumplimiento de contrato.....	1	5
Constitucionalidad de una ordenanza..	—	1
Daños y perjuicios.....	—	4
Espropiacion.....	2	4
Reduccion de precio de una compra...	—	1
Derecho á una marca.....	—	1
Interdicto de recuperar.....	—	1
Escepcion del servicio militar.....	—	135
TOTAL.....	11	206
CRIMINALES		
Recursos de habeas corpus.....	—	1
Sustraccion de correspondencia.....	—	1
TOTAL.....	11	208

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado Nacional de Seccion de San Luis, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	5	17
Exhortos.....	—	4
Cobro de animales.....	—	2
Entrega de equipaje.....	—	1
Id. de un perro.....	—	1
Cobro de bueyes.....	—	4
Cartas de ciudadanía.....	—	1
Exhoneracion del cargo de depositario.....	—	1
Rendicion de cuentas.....	—	1
Locacion.....	—	1
Espediente sobre nombramiento de oficial de Justicia.....	—	1
Destruccion de un órgano.....	—	1
Baja del Ejército Nacional.....	—	1
TOTAL.....	5	36
CRIMINALES		
Juicios políticos paralizados por ausencia.....	106	—
Id. sobre los miembros de las mesas escrutadoras.....	2	1
Falsificacion de actas en la eleccion de Presidente.....	1	—
Abusos cometidos con motivo de la eleccion de Presidente.....	2	—
TOTAL.....	114	1

RESUMEN

Pendientes.....	116
Terminadas.....	37
TOTAL.....	153

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Sección de Mendoza, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Despojo.....	—	3
Exoneracion del servicio militar.....	3	4
Interdicto de obra nueva.....	—	1
Cobro de pesos.....	31	21
Rendicion de cuentas.....	1	2
Reivindicacion de fincas.....	3	1
Indemnizacion de perjuicios.....	1	—
Desglose de documentos.....	—	2
Pago de honorarios.....	1	1
Cumplimiento de contrato.....	5	4
Terceria de dominio.....	—	2
Informaciones.....	—	2
Avocamiento de causa.....	1	—
Desembargo de un molino.....	1	—
Accion civil de hurto.....	1	—
Cópias de documentos.....	—	2
Cobro de muebles.....	1	1
Cobro de caballos.....	1	1
Devolucion de casa y pago de alquileres.	—	2
TOTAL.....	50	49
CRIMINALES		
Infraccion de la Ley nacional de elecciones.....	3	1
Escarcelacion bajo fianza.....	—	2
TOTAL.....	3	3

RESUMEN

Pendientes.....	53
Terminadas.....	52
TOTAL.....	105

Cuadro que manifiesta las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de la Roja, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos	7	7
Idem de honorarios	1	2
Cumplimiento de contratos	1	—
Rescicion de idem	1	1
Embargo	—	1
Desembargo	—	1
Desalojo	—	1
Cartas de ciudadanía	—	2
Juicios de competencia	—	2
Cópias de documentos	—	1
Escepcion del servicio	—	3
Recursos de habeas corpus	1	1
Desglose de documentos	—	2
TOTAL	11	24
CRIMINALES		
Soltura de presos	—	1
Falso testimonio	—	1
Escarcelacion bajo fianza	—	1
Violacion de correspondencia	—	1
Juicio de competencia	—	1
Infraccion de la ley de elecciones	12	1
Remision de correspondencia sin timbres postales	1	—
Fuga de presos	1	1
Injurias	—	1
Rebelion	—	1
TOTAL	14	9

RESUMEN

Pendientes	25
Terminadas	33
TOTAL	58

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Catamarca, durante el año de 1874

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos	8	20
Deslinde de una estancia	4	—
Cumplimiento de contratos	3	5
Ejecucion de sentencia	2	4
Reconocimiento de firma	—	4
Embargo de una imprenta	4	—
Distraccion indebida de fondos nacionales	4	—
Terceria de dominio	—	4
Indemnizacion de perjuicios	2	4
Rendicion de cuentas	2	4
Rescision de contrato	—	4
Informacion ad perpetuam	—	4
Embargo de una tropa de mulas	—	4
Escepcion de todo servicio militar	—	4
Id. de los ejercicios militares	4	—
Entrega de un vestido	—	4

CONTINUACION.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Escepcion del servicio activo fuera de su distrito.....	2	2
Devolucion de tres tablonos cedro.....	—	1
Reposicion de sellos.....	2	—
Cobro de un becerro	—	1
Aceptacion de billetes del Banco Nacional.....	—	1
Cobro de una mula.....	—	1
TOTAL	25	41
CRIMINALES		
Infraccion á la Ley nacional de elecciones.....	1	4
Prision de testigos tachados de soborno.	1	—
Rebelion.....	1	—
TOTAL.....	3	4

RESUMEN

Pendientes.....	28
Terminadas	45
TOTAL.....	73

Cuadro de causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Santiago del Estero, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Juicio sobre nulidad de un decreto del P. E. de la Provincia y devolucion de un diploma.....	—	1
Injurias.....	—	2
Informacion sumaria.....	1	2
Cobro de pesos.....	—	1
Ratificacion de una orden de prision...	—	1
Cumplimiento de contratos.....	1	—
Desalojo.....	—	1
Cumplimiento de exhortos.....	—	2
TOTAL.....	2	10
CRIMINALES		
Hurto.....	—	1
Trasmision de telegramas falsificados.	—	1
TOTAL.....	—	2

RESUMEN

Causas civiles y criminales pendientes.... 2

Id. id. y id. terminadas.... 12

TOTAL..... 14

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Tucuman, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	15	62
Espropiacion de terrenos.....	1	15
Cumplimiento de contratos.....	2	11
Desalojo de edificios arrendados.....	—	5
Solicitudes de excarcelacion....	—	2
Id. de certificados para acreditar filiacion.....	1	—
Informaciones sumarias de testigos para acreditar servicios á la Patria..	1	3
Devolucion de mercaderías.....	1	—
Cobro de alimentos.....	1	1
Devolucion de bienes usurpados.....	1	—
Reparacion de máquinas.....	—	2
Despojo de fincas.....	1	—
TOTAL.....	24	101

RESUMEN

Pendientes.....	24
Terminadas.....	101
TOTAL.....	125

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado Nacional de Salta, durante el año de 1874

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	10	6
Enganche militar.....	1	—
Juicio de apremio sobre costas.....	1	—
Daños y perjuicios.....	1	1
Infraccion al reglamento de Postas....	3	—
Informaciones sobre servicios militares	4	4
Devolucion de depósito.....	—	1
Rendicion de cuentas de depósito....	1	—
Informacion sobre nacionalidad.....	1	10
Infraccion á la Constitucion.....	1	2
Informacion sobre testimonios.....	—	1
Escepcion militar.....	—	1
Estradicion.....	—	1
Informacion sumaria.....	1	1
Id. id. sobre filiacion.....	—	2
Sumario sobre escarcelacion.....	—	1
Devolucion de mercaderias.....	1	1
Cumplimiento de contratos.....	—	2
Id. de testimonio.....	2	1
Pago de sueldos.....	—	2
Incompetencia de la justicia ordinaria.	—	1
Consignacion y depósito.....	—	1
Reconocimiento de documentos.....	—	1
Despojo.....	—	1
Rescision de un contrato.....	—	1
Reconocimiento de firma.....	1	—
SUMA.....	28	42

CONTINUACION

CRIMINALES	Pendientes	Terminadas
Juicio de rebelion.....	1	—
Homicidio.....	1	—
Denuncia contra el Telégrafo Nacional. Idem contra el Administrador de Cor- reos de Metan.....	1	—
Defraudacion de la renta nacional.....	—	4
Infraccion á la ley de elecciones.....	1	3
Juicio por doble voto.....	—	2
	—	1
SUMA.....	4	7

RESUMEN

Pendientes.....	32
Terminadas	49
TOTAL.....	<u>81</u>

Cuadro de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Jujui, durante el año de 1874.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Exhortos precatórios para la ejecucion de resoluciones de otros Juzgados de Seccion.....	—	3
Informacion sumaria para servir ante otras autoridades.....	—	3
Reclamo sobre inscripcion al registro civico nacional.....	—	1
Idem de escepcion de enrolamiento en la Guardia Nacional.....	—	1
Idem pidiendo proteccion del Juzgado Nacional, contra prisiones ordenadas por la autoridad politica.....	—	3
Cobro de arrendamientos.....	1	2
Cumplimiento de contratos.....	—	1
Cobro de sueldos.....	—	1
SUMA.....	1	15
CRIMINALES		
Injurias y amenazas.....	—	1
Introduccion clandestina de armas....	—	1
Defraudacion de fondos nacionales....	1	—
TOTAL.....	1	2

RESUMEN

Pendientes	2
Terminadas.....	17
	<hr/>
TOTAL.....	19

ANEXO B

CULTO

DECRETO

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.

Atento lo propuesto por el Illmo. Sr. Obispo de Cuyo, para la instalacion del Seminario Conciliar de su Diócesis.

El Presidente de la Republica , en virtud de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto

DECRETA:

Art. 1^o Procédase por el Illmo. Sr. Obispo á la instalacion del Seminario, la que tendrá efecto el 1.º de Agosto del presente año.

Art. 2^o El Sr. Obispo designará al Ministerio del Culto, los Profesores y demas empleados que necesite para el Seminario y las becas que provea, teniendo presente que los sueldos y gastos permanentes no han de esceder á las asignaciones que el presupuesto señala al Seminario de Córdoba.

Art. 3^o Asígnase la cantidad de cuarenta pesos fuertes mensuales, para el pago de alquiler de la casa en que provisoriamente ha de instalarse el Establecimiento.

Art. 4^o Autorízase al Illmo. Sr. Obispo, para invertir

desde luego dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos fuertes, en la compra de mobiliario para las aulas y oficinas, libros, y útiles, enseres para el Oratorio y demás gastos de instalacion, y dos mil doscientos pesos fuertes mas, en la adquisicion de un terreno para el edificio.

Art. 5.º Las espresadas cantidades se imputarán al inciso 12, ítem 1.º, artículo 5.º del presupuesto.

Art. 6.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

NOTA

Obispado de —

Salta, Junio 17 de 1874.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. de fecha 9 de Mayo, y á ella adjunto el decreto espedido por el Exmo. Gobierno Nacional, respecto al Seminario Conciliar en esta capital del Obispado, con los libramientos de su referencia.

Como representante de la Iglesia de Salta, cúpleme agradecer en el Señor la muy laudable solicitud que el Exmo. Gobierno Nacional, de que V. E. forma dignamente parte, manifiesta por los intereses religiosos de este Obispado, al prestar tan eficaz cooperacion al establecimiento de un Seminario, que

tantos bienes está llamado á producir en el órden general, desde que es principio confirmado por la historia, que la difusion de la enseńanza religiosa, las virtudes é ilustracion del clero encargado especialmente de propagarla, cimienta la libertad, la paz y el bien estar de los pueblos, conforme al testo sagrado—«donde el espiritu de Dios, allí la libertad»—lo que hizo decir á un ilustre pensador moderno, que «á los pueblos no les queda otro destino, que, ó conservarse en la religion, ó disolverse sin ella»—y con verdad, por que «la religion es la base y fundamento de toda sociedad humana.»

El Seminario Conciliar, Sr. Ministro, fundado canónicamente, está puesto al servicio público á los fines de su institucion, conforme á los autos de 23 de Mayo último y de 16 del corriente, que adjunto á V. E. debidamente legalizados.

Conforme al auto de apertura de dicho Establecimiento, he dirijido circulares á los Vicarios Foráneos de las Provincias de Jujuy, Tucuman, Santiago del Estero y Catamarca, en que se determina el número de jóvenes que cada provincia debe enviar al Seminario de Salta, con descuento de los que cada una tiene en el Seminario de Córdoba, por cuenta de la Nacion, y son cuatro por Santiago del Estero, que no tiene ninguno, uno por Tucuman, que tiene tres, dos por Catamarca que tiene dos, tres por Jujuy que tiene uno, y dos por Salta que tiene igual número en Córdoba, donde esos jóvenes deben terminar el curso de este año; por que estando ya bastante adelantado el año escolar, la traslacion al presente no dejaria de perjudicarles en la enseńanza.

En esta distribucion he consultado la igualdad entre la Provincia del Obispado, sin escederme del número consignado en el presupuesto adjunto á la nota de 18 de Abril; si bien descontando, para no ser gravoso al tesoro de la Nacion, como queda espuesto, los alumnos de este Obispado en el Seminario Conciliar de Córdoba, los que recien al año siguiente convendrá que vengan al Seminario de Salta.

A fin de que no queden frustrados los propósitos de la Iglesia y del Exmo. Gobierno de la Nación en el sostenimiento de este Establecimiento, con jóvenes sin las condiciones de los sagrados cánones, para la carrera eclesiástica, que es su objeto especial, he dispuesto que dichos Vicarios Foráneos, acompañados de dos eclesiásticos respetables, sean los que hagan la elección en sus respectivas provincias, entre los jóvenes que lo pretendieren y se hallaren en las condiciones que prescribe el Santo Concilio de Trento, para ingresar como educandos en los Seminarios Conciliares.

Antes de terminar, me permitiré pedir á V. E., que á mérito de ser módica la cuota de 9 pesos fts. mensuales por cada beca de cuenta de la Nación, por las consideraciones espuestas en la precitada nota de Abril y de ser este un Establecimiento nuevo, sin rentas propias todavía para contribuir al sostenimiento de sus alumnos, se sirva interesarse para que el H. Congreso aumente dicha asignación á la cantidad que le espresé en dicho presupuesto; pues calculando insuficiente aquella cantidad para la alimentación mensual de un educando, he fijado como cuota á abonar por los pensionistas particulares, la cantidad de quince pesos bolivianos, que á juicio de personas competentes, apenas bastará á ese objeto, pension que por otra parte, debe ser igual para unos y otros.

Análogas consideraciones militan al sueldo del personal directivo y docente del Seminario; y es por ello que me permito pedir también igual procedimiento para su aumento por el H. Congreso Nacional, conforme al presupuesto precitado.

Oportunamente daré cuenta á V. E. de los nombramientos de profesores que vaya haciendo, según lo requiera la enseñanza y plan de estudios, como de las becas que se provean de cuenta del Tesoro Nacional.

Y haciendo votos por que Dios, fuente de todo bien, conserve en la Nación la paz de que goza, tan fecunda para el progreso de todos los intereses sociales, espero que V. E. se

dignará llevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, el contenido de esta nota, y aceptar al mismo tiempo, las consideraciones de mi adhesión y respeto.

Dios guarde á V. E.

FRAY BUENAVENTURA.

Obispo de Salta.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

Contéstese que el Gobierno se ha instruido con satisfacción de la nota de S. S. Illma, de 17 de Junio pasado, relativa á la instalacion del Seminario de la Diócesis de Salta, y que queda aprobada la distribucion de las becas del Establecimiento, de que da cuenta en su referida nota, y publíquese en el «Boletín Oficial».

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Estando instalado el Seminario Conciliar del Litoral, desde el 1.º del corriente mes, y habiendo sido designado el personal docente, con autorizacion del Gobierno, por el Ilustrisimo señor Obispo de aquella Diócesis;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Quedan nombrados desde el 1.º del presente mes, para el espresado Seminario: Rector, D. José Guarda; Vice-Rector, D. Lorenzo Canal; profesor de Humanidades y Latin, D. Felipe Garriga; de Literatura, D. Calisto Gorordo; de Matemáticas é Historia Natural, D. José C. Cubas; de Física y Química, D. Narciso Lagrera; de Filosofía é Historia, D. Juan Boguña; de Derecho Canónico, Teología y Sagrada Escritura, D. José Repetti; é Inspector, D. Jacinto Viñas.

Art. 2.º Los espresados funcionarios devengarán los sueldos que la Ley del Presupuesto asigna á los de las mismas clases en el Seminario Conciliar de Córdoba.

Art. 3.º Asignase la cantidad de ochenta pesos fuertes mensuales, para el pago del alquiler de la casa que provisoriamente ocupa el Seminario.

Art. 4.º Apruébase la provision de quince becas hecha por el Sr. Obispo, desde el 1.º del corriente, quedando autorizado para proveer diez mas, con asignaciones iguales á las del Seminario de Córdoba.

Art. 5.º Las erogaciones autorizadas por el presente Decreto, se imputarán al inciso 12, ítem 1.º, artículo 5.º del Presupuesto.

Art. 6.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Obispado de Cuyo.

San Juan, Junio 19 de 1874.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D.
Juan C. Albarracin.*

Ayer en momentos que acababa de llegar, recibí el telégrama de V. E., en que avisándome que el Exmo. Gobierno Nacional sabe que por orden mia se ha publicado en Mendoza, monitorios ó censuras con motivo de una ley de capellanias, me pide por encargo de S. E. el Sr. Presidente de la República remita por telégrama el edicto íntegro que se ha publicado, y como lo anuncié inmediatamente por telégrama á V. E., no se ha publicado monitorio ni censura alguna, y voy á permitirme esponer lo que ha sucedido al respecto.

No creo demas sentar aquí un antecedente, que ponga de manifiesto los principios de suma prudencia y benignidad que han sido siempre y son la regla de conducta que observo en el réjimen de mi Diócesis, y muy especialmente tratándose de aquellas cosas que pueden turbar las conciencias, por su naturaleza misma, ó por interpretaciones que pudieran darlas una significacion errada, aún para los que sin conocimiento exacto de semejantes materias, entrasen á juzgarlas, acaso apasionadamente.

Por esta consideracion, y persuadido de que las censuras y penas mayores del órden espiritual deben usarse con una parsimonia y solo en casos estremos, he buscado siempre, aún tratándose de simples particulares, eclesiásticos ó seculares, los medios de la persuacion y hasta de la amistad particular, para llevar las personas y las cosas al camino de la ley, procurando por todos los medios á mi alcance, que nunca fuese preciso ejercer la potestad necesaria, pero siempre dolorosa para mí, de imponer penas de cualquier órden.

Es por esto mismo, que he estado muy lejos de mandar publicar edicto alguno de monitorios ni censuras, en casos como el que actualmente se presenta en Mendoza, habiéndome limitado en casos análogos, á buscar los medios que salvarsen los derechos de la Iglesia, sin que se produjese conflicto alguno entre la Autoridad Diocesana y las Provinciales, habiendo sido hasta hoy el único decreto que he dado al respecto, el de haber mandado en un caso dado en esta Provincia, que fuese acusada una ley semejante á la de Mendoza, ante la Justicia Federal, como contraria á la Constitucion Nacional.

Estos antecedentes mostrarán desde luego á V. E. cual ha sido la disposicion en que me encontraba, y que era muy distante de mandar publicar edicto alguno, que pudiese producir en las conciencias un conflicto mayor del que produjera por sí misma una ley como la que ha sido sancionada en Mendoza, y no tengo inconveniente alguno para espresar á V. E. lo único que allí ha podido quizá clasificarse como tal, sin fundamento bastante.

Conoce perfectamente V. E. las sanciones canónicas relativas á la enajenacion ilícita de bienes eclesiásticos, y que comprende aun el caso en que fuera hecha la enajenacion por el mismo Obispo, y la reservacion de este, como de otros casos, que los pone fuera de la jurisdiccion de los confesores en el fuero sacramental de la penitencia.

Facultado estraordinariamente para estender la jurisdiccion de los confesores á los casos reservados á la Santa Sede, he tenido concedidas varias de esas facultades; pero reglamentado por la S. Penitenciaria el uso que debe hacerse de tales facultades estraordinarias, era necesario revocar su concesion á los confesores, como lo he hecho especialmente desde principios de Enero del año presente, en la Provincia de San Luis, donde no hay ley alguna semejante, y tantos meses antes de darse la Ley en Mendoza.

No siéndome posible practicar inmediatamente la visita en

esta última Provincia, mandé que por la Vicaría Foránea se hiciese saber á los confesores dicha revocacion, en la forma ordinaria, y se fijó en los lugares de costumbre el aviso correspondiente á los confesores de uno y otro clero, sin referirse ni hacer mencion alguna de la ley de capellanias, de la cual no me habia ocupado aún, y que habia sido dada, como he dicho, despues que venia revocando facultades extraordinarias dadas á los confesores para el fuero sacramental, hacian cuatro ó cinco meses.

Tales lo que ha habido, y la esplicacion que no he trepido en dar confidencialmente al Sr. Gobernador de Mendoza, á mi paso por dicha ciudad en dos conferencias privadas y amigables que hemos tenido sobre esa ley, á peticion de él mismo, y en el interés de conciliar la ley misma con los derechos de la Iglesia, sobre los bienes cuya desvinculacion se busca por ella.

Y la sancion misma de esa ley, ha venido á hacer mas ostensible la conveniencia y oportunidad de la revocacion de aquella facultad extraordinaria; porque sin ella las dudas y la turbacion de las conciencias de los fieles, que naturalmente producen leyes semejantes, habrian quedado libradas á la sola prudencia de cada sacerdote, en aplicar las sanciones canónicas en relacion con dicha ley, como habria quedado tambien el exámen mismo de la ley, y la resolucion sobre su conformidad ú oposicion á los derechos de la Iglesia, mientras que la reservacion exige por sí misma la resolucion del Obispo, aún en cada caso particular, y garante mejor la prudencia necesaria el mas acertado exámen de la ley, y el que se eviten conflictos innecesarios y perjudiciales.

Esta sola reflexion bastaria para que hubiese sido dictada esa medida prudencial, aún en el caso de que lo hubiese sido con motivo de dicha ley, ó haciendo alguna referencia á ella, como no ha sucedido, y estoy seguro de que el Gobierno de Mendoza, bien pesada esta reflexion, habria pedido esta ú

otra medida semejante, como lo prueba el hecho de haberme pedido una conferencia, en que tratado el asunto en la forma confidencial y franca que corresponde á los encargados de hacer en todo sentido la felicidad de los pueblos, y en el unánime propósito de procurar el bienestar de los habitantes de aquella Provincia, sin herir la justicia y el derecho que asistiere á cada una de las dos autoridades, buscamos de comun acuerdo el medio de conciliar todos los intereses legítimos que pudiera poner en oposicion la ley en general y en todos sus detalles.

El Sr. Gobernador de Mendoza, que pidió la conferencia, declarando su propósito de justicia y de armonía, ha podido cerciorarse que tal era tambien mi ánimo y mi mayor deseo, y es en ese interés, que de prévio acuerdo confidencial con él, le dirigí al tiempo de continuar mi viaje á esta ciudad, la nota que adjunto en cópia, y que es el único paso que he dado respecto de la ley citada.

Aunque el aviso, que ha sido clasificado para ponerlo en conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional, como un edicto de monitorios ó censuras con motivo de una ley, de que ni mencion se hace en él, y que ha sido sancionada cuatro ó cinco meses despues que venia dándolo en otras partes de la Diócesis, mira solamente al fuero sacramental de la penitencia, he querido esplicarlo detalladamente á V. E. en el interés de que S. E. el Sr. Presidente de la República, se persuada de que solo una interpretacion errada ha podido llevar á su conocimiento hechos que no han tenido lugar y que son ajenos de mi carácter y de mi resolucion de evitar todo conflicto, lejos de crearlo con medidas inconvenientes ó inoportunas mientras puedo de otro modo y por medios pacíficos y acaso amistosos, defender los derechos sagrados de la Iglesia, como me hacen esperar las declaraciones verbales, y los sanos propósitos de justicia y de la mayor armonía que me tiene manifestados el señor Gobernador de Mendoza.

Quiera V. E. hacerlo presente á S. E. el Sr. Presidente de la República, y aceptar las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E.

FRAY JOSÉ WENCESLAO.

Obispo de Cuyo.

Por mandato de S. S. Illma. y Rma.

R. J. Lugones.

Secretario.

(COPIA)

El Obispo de Cuyo.

Mendoza, Junio 16 de 1874.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, D. Francisco Civit.

Tengo el honor de dirigirme á V. E., cumpliendo un deber sagrado en llamar la atencion del Exmo. Gobierno de la Provincia sobre la ley de redencion de capellanias, sancionada el 8 de Mayo del corriente año, que viene á afectar gravemente los derechos de la Iglesia.

Sin entrar desde luego en detalles ni en discusion alguna sobre los derechos que tiene la Iglesia respecto de las capellanias, memorias de misas etc., debo hacer presente en general á V. E., que los bienes en que están fundadas las capellanias eclesiásticas, son propiedad de la Iglesia, cuya enajenacion no puede en manera alguna corresponder á otra autoridad que á ella misma.

Respecto de las capellanias laicas, si bien los bienes en que se fundan no se espiritualizan, pero la Iglesia tiene tambien

derechos sagrados é inviolables, como los tiene para la ejecucion misma de las disposiciones de los fundadores y para que no sean alteradas, ni cambiados los objetos piadosos á que fueran destinados en su institucion.

Es de todo punto indudable la necesidad en justicia, de salvar esos derechos legitimamente adquiridos; y persuadido como estoy de que V. E. tiene como regla invariable de su gobierno, el respeto á la justicia y á los legitimos derechos de todos, no he dudado de que V. E. los tomará en consideracion, y sea en la esfera de sus propias atribuciones, sea haciéndolo presente á la H. Legislatura de la Provincia, encontrará el medio de salvar esos derechos de la Iglesia, seguro de que por mi parte estoy dispuesto á cooperar aún al progreso material de este pueblo, en todo lo que no menoscabe los derechos que soy obligado á sostener, y de que cualquiera gestion en este como en todo otro asunto, seria tratada con el ánimo decidido de favorecer por mi parte todo pensamiento necesario ó útil para el bien de esta Provincia, que tengo fundamento para decir, es el único propósito que anima á V. E.

Y es esto precisamente, lo que me hace esperar, que V. E. aceptará mi indicacion, dirigiéndome su contestacion á la Capital del Obispado, donde me llaman con urgencia asuntos de todo interés para toda la Diócesis.

Reitero con este motivo á V. E., las seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E.

FRAY JOSÉ WENGESLAO.

Obispo de Cuyo.

Por mandato de S. S. Illma. y Rma.

R. J. Lugones.

Secretario.

Está conforme.—

Lugones.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1874.

Con los antecedentes de su referencia, pase en consulta al Señor Procurador General.

ALBARRACIN.

El Procurador General.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

Exmo. Señor :

El Señor Gobernador de Mendoza debía haber considerado que el edicto mandado fijar por el Obispo de Cuyo, habla solo de la enajenacion ilícita de bienes *eclesiásticos*; y que no tratándose en la Ley de 8 de Mayo último, sino de la redencion de capellanias laicas, que no son bienes *eclesiásticos* las fincas en que estan fundadas, ni la Iglesia ha adquirido jurisdiccion sobre ellas, el edicto no podia haberse referido á esa Ley; habria sido un absurdo suponer que habia pecado sujeto al tribunal de la penitencia, en el acto de vender ó comprar una finca gravada con una capellania laica, ó de dar á esta una nueva colocacion.

Si cree sin embargo el Sr. Gobernador, que el citado edicto puede ser mal entendido, perturbar las conciencias, ó poner obstáculos á la ejecucion de la ley, el único medio de remediar este mal es instruir al pueblo por los periódicos, ó de otro modo, haciéndosele entender que no se trata de bienes *eclesiásticos*, sinó de aquellos en que la autoridad civil tiene plena y absoluta jurisdiccion.

No veo pues que haya en este caso, motivo alguno para un conflicto con la autoridad eclesiástica.

Asi puede V. E. decirlo en contestacion al Sr. Gobernador de Mendoza.

Francisco Pico.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.

Transcribase en contestacion al Sr. Gobernador de Mendoza y al Sr. Obispo de Cuyo, el dictámen que antecede del Sr. Procurador General, y publíquese con sus antecedentes.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

NOTA.

Obispado de Cuyo.

San Juan, Agosto 10 de 1874.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E., comunicándole que desde el dia 1.º del corriente está instalado el Seminario Conciliar de esta Catedral, habiendo tenido lugar ayer la ceremonia solemne de su inauguracion, estando ya abiertas las aulas con que se ha instalado, como verá V. E. por las adjuntas copias del auto de ereccion y del decreto de instalacion que he espedido.

He distribuido las becas, destinando nueve para esta Provincia, ocho para la de Mendoza y ocho para la de San Luis, y he tenido la satisfaccion de que en el acto de la ceremonia de ayer han recibido de mi mano la beca ocho alumnos de San Juan y uno de Mendoza, que estaban ya recibidos en el Establecimiento.

El mismo dia de ayer ha llegado uno mas de Mendoza, y segun los avisos que tengo, vendrán luego á ocupar las demas becas los alumnos elegidos; por cuya razon se hace necesario que el Exmo. Gobierno se sirva ordenar á la Aduana Nacional el pago mensual, segun los alumnos que vayan ingresando, pues el Establecimiento no cuenta con mas rentas para la alimentacion de los alumnos, y por este primer mes se empleará en ella parte de la asignacion para mobiliario y compra de libros, que deberá reintegrarse con lo destinado á la manutencion.

He nombrado tambien profesores: de Latin y Español, al Presbítero D. Manuel Corral, de Francés é Italiano al Presbítero D. Cristóbal Caballi, de Aritmética, Geografia é Historia á D. Gabriel Squella, y de Música y Canto á D. Antonio Berrutti.

He encargado provisoriamente del Rectorado del Seminario, á mi Secretario de Cámara y Gobierno D. Raynerio J. Lugones, y nombrado Vice-Rector al Presbítero D. Manuel Corral é Inspector al clérigo D. Pio del Corro.

Como segun acuerdo anterior de V. E., se destinará para la construccion del edificio lo que en este año no se empleare en los gastos permanentes del Seminario, para que el retardo que seria consiguiente, no sea un obstáculo para entrar á preparar materiales y demas para la construccion, es necesario que el Exmo. Gobierno se sirva ordenar tambien el pago mensual de la cantidad correspondiente hasta integrar la que para este año fué votada por el Congreso Nacional, y me permito indicar á V. E. que podria hacerse en una de las dos maneras siguien-

tes, hasta llenar los *trece mil ochocientos setenta y cinco pesos fuertes* que deben invertirse en estos cinco meses, correspondiendo á razon de *setecientos setenta y cinco pesos* por mes:—

O que la Aduana entregue al Obispo los setecientos setenta y cinco pesos mensuales, para que pagados los gastos mensuales en conformidad al Presupuesto del Seminario de Córdoba, destine lo restante á la construccion del edificio; ó que pagada la planilla de gastos permanentes, se ponga á disposicion del Obispo lo restante mensualmente, hasta enterar los setecientos setenta y cinco pesos.

Hechas estas indicaciones, me resta solamente manifestar mi gratitud al Exmo. Señor Presidente de la República y á V. E. en nombre de la Iglesia de Cuyo, por la instalacion de un Establecimiento que augura la realizacion de tantas y tan bellas esperanzas para la Iglesia y la Patria, y en el cual vivirá eterna la memoria de los que al decretar su instalacion, plantearon tantos bienes que agradecerá la mas remota posteridad.

Saludo á V. E. con las acostumbradas consideraciones de mi estimacion muy distinguida.

Dios guarde á V. E.

FRAY JOSÉ WENCESLAO.

Obispo de Cuyo.

Por mandato de S. S. Illma. y Rma.

R. J. Lugones.

Secretario.

RESOLUCION

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1874.

Impuesto con satisfaccion el Gobierno de lo manifestado por

el Illmo Sr. Obispo de Cuyo en su nota de 10 del corriente, dando cuenta de la solemne inauguracion del Seminario Conciliar de aquella Diócesis; designando los Profesores y solicitando como subvencion para la construccion del edificio, el sobrante que despues de atender á los gastos permanentes, resulte de la asignacion votada por el Congreso para la instalacion de aquel Establecimiento.

RESUELVE:

1.º Aprobar el nombramiento de los empleados siguientes: Rector Provisorio, Presbítero Dr. D. Raynerio J. Lugones, Vice-Rector, Presbítero D. Manuel Corral, Profesor de Latin y castellano, Presbítero D. Manuel Corral, Profesor de Francés é Italiano, D. Cristóbal Cavalli, Profesor de Aritmética, Geografía é Historia, D. Gabriel Squella, Profesor de Música y canto, D. Antonio Berrutti, Inspector, clérigo D. Pio del Corro.

2.º Autorízase al Illmo. Sr. Obispo para incluir en las planillas mensuales de sueldos y gastos, las asignaciones correspondientes á las becas que provea, y los sueldos que cada uno de dichos empleados debe gozar, segun las tareas que desempeñe y lo dispuesto por Decreto de 8 de Junio último; asi como la cantidad que resulte sobrante de la asignacion correspondiente al Seminario, una vez atendidos los gastos ya decretados. Dicho sobrante se acuerda como subvencion para la construccion del edificio, con arreglo á un plano que el Sr. Obispo remitirá á la aprobacion de este Ministerio.

3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1874.

Impuesto el Gobierno de lo manifestado por el Illmo. señor Obispo de Salta, en su nota fecha 10 de Agosto último, respecto á los arreglos del Seminario Conciliar de aquella Diócesis—

RESUELVE:

1.º Aprobar el nombramiento de D. Policarpo Segovia para el puesto de profesor, que fué conferido á D. Carlos Pinilla y que este no aceptó, habiéndolo aquel desempeñado desde la instalacion del Seminario.

2.º Autorizar al Illmo. señor Obispo para incluir en las planillas de sueldos y gastos del Seminario, las asignaciones correspondientes á las becas que haya proveido, y á las que provea en adelante; asi como tambien treinta pesos fuertes mensuales para los gastos del servicio interno; todo con arreglo al presupuesto del Seminario de Córdoba y sin que estas erogaciones y las decretadas con fecha 8 de Mayo último, escedan la cantidad votada por el Honorable Congreso para el presente año.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO :

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1874.

Siendo un deber de la Administración, procurar la mas estricta economía en los gastos de carácter voluntario y facultativo, y atento el carácter de las circunstancias por que atraviesa el país.

El Presidente de la República.

DECRETA :

Art. 1.º Suspéndense las subvenciones siguientes:

La de la Iglesia de la Concepcion de (San Juan.)

Id id id id id Santo Domingo (Mendoza.)

Id id id id id San Miguel del (Paraná.)

Id id id id id Sociedad de Beneficencia de (Tucuman.)

Id id id Convento de la Merced de la (Rioja.)

Id id id Capilla del Diamante (Mendoza.)

Id id id Convento de Santo Domingo (Santiago.)

Id id Hospital de Salta.

Id id id id id Oran.

Id id id Convento de Santo Domingo (San Juan.)

Id id id Sociedad de Beneficencia (San Juan.)

Id id id id id (Mendoza.)

Id id Escuela nocturna de la parroquia de la Catedral al Sud
(Buenos Aires.)

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZANON.

INFORME.

Salta, Noviembre 23 de 1874.

Al Exmo señor Ministro de Estado, en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamón.

Exmo señor :

Con fecha del 1.º de Julio del presente año, tuve el honor de contestar á la apreciable nota del Exmo. señor Ministro de entonces, espresando en ella mis sentimientos de gratitud por el importante auxilio que el señor Presidente tuvo á bien acordar á las necesidades de las misiones del Chaco.

Con el presente vengo á cumplir con otro deber, remitiendo á V. E. el breve informe anual para cumplir con una disposicion del señor Presidente.

Estando por cumplir el sexenio de su Prefectura el R. P. Fr. Joaquin Remedi, remitió éste el suyo por *extensum* al Exmo. señor Ministro, en que daba á conocer el estado actual de las dos reducciones.

Yo en este no haré otra cosa que confirmar lo que el referido Padre tiene consignado ya; y solo añadiré lo que entre el curso de un año se ha podido hacer en provecho de las dos misiones, en cuanto á adelantos materiales.

Eran ya varios años que los Padres misioneros introdujeron por primera vez en aquellos lugares, el plantío de caña dulce.

Siendo el lugar por su situacion topográfica, incapaz de conseguir riego, tan necesario para el cultivo de dicha planta, esta ha progresado con mucha lentitud. Apesar de muchos sacrificios, sin embargo, se han ido todos los años multiplicando las cañas, dejando á la Providencia regarlas con el benéfico

rocio del cielo, y buena ó mala que estuviese, siempre algo se ha aprovechado en la cosecha.

Para estimular mas á los indijenas y aficionarlos al cultivo de sus tierras, se ha armado y colocado un trapiche de madera, lo suficiente por ahora para que los indios de la mision de la Concepcion tengan como moler su caña dulce que los misioneros les van dando, y sacan de esta manera su pequeña ganancia como lo han hecho este año.

La cañada que corre al pié de esta mision de la Concepcion, en las crecientes de este año principió á desbarrancar por el lado en que queda la poblacion, y ha sido preciso formar un tajo al lado opuesto, para evitar las funestisimas consecuencias que podrian sobrevenir á los moradores de la misma. Esta misma cañada corriente en varios y distintos rumbos con sus interminables vueltas, vuelve á pasar en distancia de mas de ocho cuabras de la otra reduccion llamada de San Antonio, y desbordando en las mas grandes crecientes, innunda hasta muy inmediato á los edificios, que por ser todos de material crudo es muy fácil voltearlos. Para defender á estos y á la poblacion de los indijenas, se ha hecho este año un bordo de mas de 300 varas de largo y suficientemente alto para atajar á las aguas.

En esta reduccion faltando aun piezas para habitaciones y oficinas, se han construido otros cinco cuartos mas: y tanto en esta como en la de la Concepcion se han formado nuevos rastros, se han cavado pozos, enmarcados con madera de algarrobo, y en ambas se han colocado las bombas compradas de antemano con tal intento.

Omito referir otros trabajos hechos en las dos reducciones en el presente año, por ser de menor consideracion de las que ya tengo indicadas.

Al dejar así cumplida la disposicion del señor Presidente con el presente informe, sobre las dos misiones confiadas á mi di-

reccion, me es sumamente grato reiterar al señor Ministro mis consideraciones de aprecio y respeto.

Dios guarde al señor Ministro.

Fray Nazareno Morosini.

Prefecto de Misiones.

RESOLUCION.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1874.

Déanse las órdenes necesarias para que continúe abonándose en el año próximo, la subvencion que tienen acordada los Padres Misioneros del Chaco.

Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

INFORME.

Buenos Aires, Enero 4 de 1875.

Al Exmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires Dr. D. Federico Ancinos.

Exmo. y Rmo. Señor.

Cumpliendo con lo ordenado en su nota fecha 28 del mes ppdo. en la que V. E. R. me pedia un informe del estado del Seminario, y á la que tengo el honor de contestar, me es sumamente grato poner en conocimiento de V. E. R. que este Seminario Conciliar cuenta actualmente con seis profesores subven-

cionados por el Gobierno Nacional, quienes desempeñan las clases de teología dogmática, teología moral, filosofía, matemáticas, retórica y latinidad primero y segundo año.

Ademas. en el ppdo. año escolar el establecimiento con grandes sacrificios ha costado las Cátedras de Oratoria sagrada, mitología, aritmética, historia sagrada, geografía astronómica, física y política, música vocal y piano, con muy notable aprovechamiento de los alumnos, ávidos de conocimientos científicos, porque comprenden que hoy mas que nunca, el pueblo argentino necesita tener á su frente sacerdotes ilustrados, que le honren con su ciencia igualmente que con sus virtudes.

Tan nobles aspiraciones, que abrigan los corazones de los cuarenta y dos jóvenes que llenos de fé y entusiasmo siguen en este Establecimiento la noble y santa carrera del sacerdocio, no podrán ser realizadas, si el ilustrado Gobierno que con tanta sabiduría y patriotismo rige los destinos de la República, no tiende á este Seminario su mano protectora y le suministra los medios de que carece y que son absolutamente necesarios para llenar el fin espresado.

El Establecimiento carece de todo lo que pertenece á un gabinete de Física, no posée ningun aparato para el estudio de la Quimica ni objeto alguno perteneciente al estudio de la historia natural; aun mas, no posee globo alguno celeste y terrestre para el estudio de la Geografía, ni mapas para el de la Historia.

En una palabra, el Establecimiento carece de todos aquellos útiles mas indispensables para hacer con algun provecho el estudio de los ramos de las ciencias naturales, que hoy no puede ignorar un sacerdote, sin ser tachado, y con razon, con la vergonzosa nota de ignorante.

Sin los elementos predichos, bien comprenderá V. E. R. que serán vanos é inútiles todos los esfuerzos que hagan los superiores y profesores de este Establecimiento para formar jó-

venes sacerdotes adornados de todos aquellos conocimientos científicos, que exige el estado sublime de sacerdote en un país como el de la República Argentina, que admirablemente progresa en el terreno de la ciencia.

Debo hacer también presente á V. E. R. que cada día se me presentan nuevos jóvenes solicitando ingresar en el Seminario y con profundo dolor me veo obligado á cerrarles las puertas del establecimiento, por ser demasiado reducido para contener en su seno mas alumnos de los que actualmente cuenta.

Es, pues, indispensable dar mayor estension al edificio de este Seminario, si no se quiere privará un muy crecido número de jóvenes de que puedan seguir la carrera eclesiástica.

En los dos cursos ppdos. recordará V. E. R. que han terminado en este Establecimiento sus estudios escolares, varios jóvenes que hoy desempeñan con notable lucimiento los empleos eclesiásticos á que inmediatamente que salieron de este Seminario fueron destinados.

Si, como espero, el ilustrado Gobierno de la Nación se interesa como hasta ahora en el progreso de este Establecimiento, dentro de pocos años el pueblo argentino contará en su seno numerosos jóvenes sacerdotes, dotados de la debida ilustración, y que serán su gloria y honor.

Esperando haber cumplido debidamente lo que V. E. R. me ordenára en su nota á que contesto, con lo espuesto en esta, me es altamente honroso saludar á V. E. R. con el mas profundo respeto.

Dios guarde á V. E. R. muchos años.

José Sató,
Rector.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1875.

Inclúyase en la Memoria.

LEGUIZAMON.

INFORME.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1875.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tiene el honor el infrascripto de dirigirse al Señor Ministro, con motivo de algunas modificaciones en el servicio del culto público en la Iglesia Catedral Metropolitana.

Por la ereccion de esta Iglesia en 1622 y por la de 1865, se establece curato ó parroquialidad en ella junto con el Cabildo ó Senado del Clero. En esta última ereccion se dice «La cura de almas, como antes, será perpetuamente anexa á la Metropolitana Iglesia ó Capitulo.»

Desierta en 1822 la Iglesia de la Merced de esta ciudad, se trasladó á ella y estableció el cura de la Catedral al Norte; y desierta tambien en 1852 la Iglesia de San Ignacio, se trasladó á ella y estableció tambien el cura de la Catedral al Sud. Ambos hechos no podian ni pueden sin embargo revocar completamente la designacion del local hecha por el Sumo Pontifice en las Bulas mandadas ejecutar por el Gobierno en ambas fechas, aceptadas y cumplidas por el Prelado y Cabildo Eclesiástico.

Hoy tenemos solicitudes, deseos, necesidad y conveniencia de restablecer las cosas en su propio y primitivo estado. La Constitucion Nacional favorece la idea, el culto se aumentará en la Metropolitana y en aquellas iglesias, y por consiguiente el servicio al público en los ministerios sagrados, sin que á nadie resulte perjuicio.

En esta virtud, no he podido menos de acordar con el Cabildo Metropolitano esta traslacion; y me hago un deber de comu-

nicarlo al Exmo. Gobierno, á fin de que tenga su definitiva ejecucion.

Dios guarde al Señor Ministro.

FEDERICO ANEIROS.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1875.

Contéstese al Señor Arzobispo, que de parte de este Gobierno no hay inconveniente para el arreglo que indica, y archívese.

O. LEGUIZAMON.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1875.

A. S. S. Illma. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires.

Contestando á la nota de V. S. Illma. fecha 4 del corriente, me es grato manifestarle que no hay inconveniente de parte del Gobierno para que se haga el arreglo que V. S. Illma. indica, respecto de los Curatos Catedral al Norte y Catedral al Sud de esta ciudad.

Dios guarde á V. S. Illma.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1875.

Para la provision de las becas del Seminario de Córdoba, que queden vacantes en adelante, déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de Febrero de 1865, que distribuyó parte de ellas entre las Diócesis de Cuyo y Salta, por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

INFORME.

El Obispo de Cuyo

San Juan, Enero 7 de 1875.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
Don Onésimo Leguizamon.*

Como se instruirá V. E. por mi nota de 5 del corriente, habia resuelto enviar á mi Secretario de Cámara y Gobierno. Encargado del Rectorado del Seminario Conciliar, cuando he recibido la de V. E. fecha 18 de Diciembre pasado, pidiéndome informes sobre este Establecimiento é invitándome á remitir el informe anual acerca de la Diócesis, para agregarlo á la Memoria que ese Ministerio ha de pasar al Honorable Congreso Nacional.

He creído por esto deber limitar mi contestacion á dicho informe, esperando que V. E. se servirá recomendar al H. Congreso las necesidades de esta Diócesis que puede llamarse recién restablecida, por ser tan reciente la organizacion de la Iglesia Catedral, el Venerable Cabildo Eclesiástico y demas instituciones.

I

La Iglesia Catedral es la misma que parroquial, y apenas podrá corresponder á un pueblo, formado de la quinta parte de los habitantes que hoy tiene la ciudad de San Juan.

La estrechez del templo hace que el pueblo no pueda concurrir á él, y que el ceremonial del Culto no solamente pierda su magestad, sino que ni aun pueda observarse con mediana regularidad, agregándose á esto que las funciones parroquiales y de administracion de sacramentos se toquen é interrumpen á la vez con las demas funciones del Culto público, como que el Párroco tiene que funcionar en el mismo templo que el Cabildo Eclesiástico, en un templo pequeño y de una sola nave que pudiera ser de las que formasen un templo que correspondiese á la poblacion.

El pueblo siente la necesidad de un templo suficientemente espacioso y en el cual puedan administrarse los sacramentos con alguna comodidad para los fieles, y es llegado el caso de que el H. Congreso se sirva ocuparse de esa necesidad, votando una cantidad para construccion de la Iglesia Catedral.

II

Dotada esta Catedral solamente de dos Prebendados Racioneros, tienen que llenar dos las funciones de cuatro, haciéndose imposible el turno semanal que haria llevaderas las tareas

diarias, y en los dias de festividades principales son suplidas por los Capellanes de Coro, resultando así que ocupados estos en otros oficios se ejercen muchas veces oficios que corresponden á sacerdotes segun el ceremonial, por los acólitos ó monacillos.

A esto se agrega que, recargadas sobremanera las tareas de los dos Prebendados, no pueden celebrarse las misas que deben celebrarse segun la ley en varios dias del año y en ciertos tiempos todos los dias, á mas de la que corresponde al oficio de Coro.

Los dos Prebendados y los Capellanes de coro quedan tambien privados del derecho que tendrian por la ley al turno semanal y á la vacacion bien corta, que no pueden tomarla porque quedaría abandonado el servicio del Culto.

Comprenderá desde luego V. E. la necesidad y las razones de justicia que exigen la provision de las dos Prebendas de Media Racion, agregándose al Presupuesto los sueldos correspondientes.

III

Los gastos de Fábrica no alcanza á costearlos la asignacion del Presupuesto; asi es que aun despues de paramentada medianamente la Catedral, muchos de los gastos ordinarios siguen pesando sobre la renta asignada á la Mitra. Llevo gastados para paramentar la Catedral y dotarla de lo mas necesario, de *trece á quince mil pesos fuertes*, mientras que la asignacion ordinaria para la Fábrica solo alcanza hasta hoy á *cuatro mil y tantos pesos fuertes*.

IV

No alcanzando esta asignacion, ni habiendo otra para amue-

blar la sala de sesiones del Venerable Cabildo, no hay un local para ellas, y ni se puede apenas conservar su archivo.

V

Otro tanto debo hacer presente respecto de las oficinas de la curia y del archivo, que encontré casi enteramente perdido y lo poco que existia de él en tal estado de desórden, que se necesita un trabajo formal para arreglarlo; y es de absoluta necesidad el mobiliario para conservarlo.

El Notario Mayor Eclesiástico, único actuario de la Curia, no tiene mas asignacion que los muy escasos emolumentos de su oficio, y es de justicia el compensar en alguna manera sus servicios con una asignacion mensual.

VI

Adjunto una planilla del Presupuesto con las partidas que dejo indicadas, á fin de que V. E. se sirva mandarla agregar al proyecto de Presupuesto del Culto, recomendando ademas la necesidad de una Iglesia Catedral.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

FRAY JOSÉ WENCESLAO.

Obispo de Cuyo.

Salvador Giles.

Secretario.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1875.

Acúsesse recibo y téngase presente para la Memoria y formacion del Presupuesto.

LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1875.

A propuesta del Sr. Arzobispo de Buenos Aires,—nómbrese Capellan de la Isla de Martin Garcia al Presbitero D. José Sofonias Oviedo.

Mientras no se construya la capilla en la misma isla, acuérdense *seiscientos* pesos fuertes para preparar una provisoria. Dicha suma se pondrá á disposicion del Sr. Arzobispo y se imputará al inciso 7.º, ítem 6.º, art. 5.º del presupuesto.

Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

INFORME

Buenos Aires, Enero 25 de 1875.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

En conformidad á las instrucciones que he recibido del Illmo Sr. Obispo de Cuyo, como lo tiene comunicado á V. E., tengo el honor de presentar á V. E. el informe sobre la marcha del Seminario Conciliar de aquella Catedral, desde su instalacion en Agosto del año ppdo.

Se instaló el Seminario con las clases de español, latin, francés, italiano, música y canto, aritmética y geografia, dis-

tribuyéndose los sueldos de los profesores por S. S. Illma. segun las tareas de cada uno, en conformidad al decreto del Exmo. Gobierno de fecha 28 de Agosto ; pero á fines de Octubre fué necesario suspender la de música y canto por falta de profesor, y como los acontecimientos de que han sido teatro las Provincias de Cuyo fuesen causa de cerrarse la Aduana Nacional y del entorpecimiento en la marcha regular de toda la administracion, fué necesario suspender tambien las otras, dejando las de español y latin; y habiéndose comprometido el infrascripto y los profesores á preparar á los alumnos para rendir en Marzo próximo los exámenes del primer año que solo se principiò en Agosto, sin remuneracion alguna, aprovechando de este modo el tiempo de las vacaciones, en el cual los profesores no habian asistido á las aulas, ni salido al campo con los alumnos, á quienes es de absoluta necesidad llevar al campo durante los meses de Enero y Febrero por lo menos.

Tal ha sido la aplicacion dada por S. S. Illma. al citado decreto de 28 de Agosto ; y el Illmo. prelado proveerá las cátedras necesarias para la apertura de los cursos que en este año se hará en Abril, con las clases de latin y los demas idiomas, agregándose la de aritmética razonada, y continuando las de historia, cómputo eclesiástico, música y canto etc.

Está reglamentado el Seminario conforme al Derecho y Santo Concilio de Trento, si bien á su Constitucion se ha dado el nombre, el carácter de provisoria. á fin de que la esperiencia aconseje las variaciones que convenga hacer en ella, y que en todo caso serán solamente accidentales.

Apesar de haberse pasado antes una copia, adjunto nuevamente un ejemplar impreso del acto de ereccion del Seminario y por él se instruirá V. E. de que el propósito del Sr. Obispo de Cuyo es el de que la instruccion que se dé en el Seminario, sea para formar ministros dignos de la relijion que civilizó al mundo y de la Nacion Argentina que tan en alto

está ya y sigue elevándose cada día entre las naciones civilizadas. Conveniente es y necesario para el pueblo, que los ministros de su Religión conozcan á mas de las ciencias puramente sagradas, las sociales y las políticas, que todas se relacionan mas ó menos directamente con la relijion; y el Illmo. Obispo de Cuyo penetrado de esa verdad, desea que aquella institucion responda de la manera mas completa y eficaz á las necesidades y á las conveniencias del pueblo en todas las órdenes, seguro de que en esto secunda los propósitos del Exmo, Gobierno.

Para la marcha regular del Establecimiento, se hace necesario para lo sucesivo, aumentar algunas partidas en el Presupuesto, aumentándose el personal que no es suficiente; y en esta virtud adjunto tambien un proyecto de Presupuesto que responde á esa necesidad, en el cual va incluida una partida para un Prefecto de Estudios, cuyo oficio es hoy suplido por los demas profesores, con notable recargo, que no puede menos de perjudicar á la marcha regular del Establecimiento, por mas que ellos le dediquen el mayor empeño.

He incluido tambien todas las cátedras, en la inteligencia de que los sueldos de los Profesores solo se cobrarán segun se vayan proveyendo las cátedras, con el correspondiente aviso al *Exmo. Gobierno*.

En el año presente, creo que puedan satisfacerse esas necesidades, distribuyéndose los sueldos entre los Profesores segun las tareas que desempeñen, de conformidad al decreto del Exmo. Gobierno de 28 de Agosto del año ppdo.

Pero la necesidad que muy principalmente debo hacer presente á V. E., es la de la construccion del edificio para el Seminario, que hoy paga un alquiler mayor del que se habia calculado en el decreto de su instalacion, por haber sido necesario alquilar una casa mas por la estrechez de las dos casas de que se habia formado una sola para instalarlo, y en las cuales no podian tener los alumnos la comodidad apenas necesaria, ni respondian á las primeras necesidades hijiénicas.

Conveniente habria sido edificar el Seminario en un local contiguo á la Iglesia Catedral; pero habria sido necesario adquirir por precios demasiado altos una ó dos casas de propiedad particular, y destruirlas completamente para edificar de nuevo.

Fué en esta virtud y consultando ademas las condiciones hijiénicas del local y la necesidad que hay en San Juan de las aguas corrientes, que el Consejo de Administracion temporal del Seminario aconsejó unánimemente á S. S. Illma. la adquisicion del local cuyo plano adjunto con su correspondiente tasacion, que es mayor que la cantidad asignada anteriormente para su adquisicion.

Habiéndose dispuesto por el citado decreto de 28 de Agosto, que se remitiesen los planos para la construccion del edificio, se han formado los que presento á V. E. con su respectivo presupuesto, sobre la base de la distribucion del local, que fui encargado de hacer, y en la cual tuve presente el propósito del Illmo. Sr. Obispo, de que el cuadro de habitaciones de los alumnos quedase independiente del cuadro destinado á las aulas, á fin de que sin perjuicio del órden puramente interno del Seminario, puedan admitirse estudiantes esternos que aprovechen de la enseñanza en todos los ramos ó en los que fuesen de su eleccion, ya sea que se dediquen al sacerdocio, ó que quieran solamente adquirir conocimientos, que es bueno facilitar á todo el que quiera instruirse en cualquier materia.

Notará V. E. en el plano principal, que á mas del edificio que tiene ya el local al Norte y que será destinado á los departamentos de economia, enfermeria etc., queda al Sud de la cuadra completa de longitud del sitio, un cuadro al parecer desocupado, pero que S. S. Illma. destina para una escuela de esternos, en que se dé especialmente á los pobres la instruccion primaria gratuita, persuadido como está el Illmo. Prelado, de que la autoridad eclesiástica debe cooperar en su esfera á la difusion de la educacion, y de que entre los mismos alumnos del Semina-

rio pueden formarse teórica y prácticamente maestros competentes que difundan la instrucción y sean también en esto útiles al país.

Demás sería hacer presente á V. E. lo urgente que es la necesidad de construir el edificio para el Seminario; pero no habiendo en el presupuesto nacional para este año una asignación á este objeto, S. S. Illma. espera que el Exmo. Gobierno, provea en alguna manera y lo ponga en aptitud de contratar la obra y hacer que, por lo menos, se edifique desde luego el primer cuadro del plano, cuya necesidad es tanto más urgente aun por motivos de salubridad, atendiendo al temperamento mismo de San Juan que exige que los alumnos ocupen un local más á propósito que el que puede proporcionarse en casas particulares alquiladas.

Las necesidades más premiosas, y que creo pueden ser satisfechas sin salir del presupuesto nacional del año presente, he creído mejor esponerlas á V. E. en nota separada y debo terminar haciendo presente á V. E. que, en la elección de los alumnos para las becas gratuitas, se han tenido muy presentes las prescripciones del Derecho Canónico, prefiriéndose á los huérfanos y pobres, y cuidando de que sean de buenas costumbres como los abona hasta hoy la prueba de medio año.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. mis respetos y estimación particular.

Dios guarde á V. E.

R. J. Lugones.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1875.

Resérvese para la Memoria, pasándose el plano y presupuesto acompañado á informe de la Comisión de Obras Públicas.

LEGUIZAMON.

INFORME.

San Lorenzo, Enero 25 de 1875.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Exmo. Sr. Ministro:

El abajo firmado, Superior General y ciudadano argentino, para seguir la muy laudable costumbre de los años pasados, y en el vivo interés de que el actual Exmo. Gobierno Nacional pueda conocer las misiones del Chaco de la Provincia de Santa Fé, que están al cargo del Colegio Apostólico de San Carlos, se toma la libertad de mandar adjunto á V. E. el estado de las mismas.

Si por ahora ha podido el mismo abajo firmado cumplir solamente en parte con el deber que le impone su ministerio, en seguida tiene la mas fundada esperanza que podrá cumplirlo en todo, enviando un estado general de las misiones Franciscanas de toda esta respetabilísima República.

Con esta decidida intencion, saluda á V. E. y tiene la mas profunda satisfaccion en desear

Que Dios guarde á V. E. muchos años.

Fr. Aurelio Luvisi.

Comisario General.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1875.

Acútese recibo y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

ESTADO en que se manifiesta con distincion de clases, el número de almas de ambos sexos que hay en cada una de las cinco Reducciones de la frontera del Norte de Santa Fé sobre el Chaco, la época de su restablecimiento y nueva fundacion con el número de las defunciones desde el año 1873 hasta el 1° de Noviembre de 1874.

REDUCCIONES	Fundacion	Religiosos	Casas	Casados	Casadas	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	Infieles	Entierros	TOTAL
Sauce... ..	19	1	Criollos...	30	30	7	2	23	20	43	37	—	73	212
			Indios	50	50	24	11	30	39	70	55	—	—	329
Santa Rosa.....	19	2	Criollos...	60	60	7	9	50	64	80	75	—	—	405
			Indios	35	35	5	7	40	38	53	47	—	—	264
San Javier.....	19	2	Indios	45	45	12	22	62	65	75	72	1	149	399
			Criollos...	7	7	—	—	14	13	16	11	—	—	68
San Martin.....	5	2	Indios	24	24	—	—	99	124	48	59	5	238	383
			Criollos...	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Reconquista.....	2	1	Indios	49	49	1	—	22	18	33	32	—	18	204
			Criollos...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUMA GENERAL.....													2,261	

ANOTACIONES—Al Norte del pueblo de San Javier, á la distancia de una legua para adelante, existen como, ó cerca de 20 familias, todas protestantes, menos dos familias.

Al Sur de este pueblo, á una legua de distancia, hay una colonia francesa que se compone como de doce familias, todas católicas; sigue á esta la Colonia de Cullen que entre extranjeros y criollos pueden formar 23 familias. Los primeros colonos vienen al pueblo los dias de fiesta á oír misa y confesarse algunos por la Semana Santa, á los segundos solemos darles misa cada 1er. domingo del mes, segun ha determinado el Sr. D. Patricio Cullen.

Mas al Norte de San Javier como á 16 leguas, existe una colonia mixta de protestantes y católicos, que pueden llegar á 40 familias; á las segundas se les ha avisado que cuando quisieren cristianar los chicos, ó contraer algun matrimonio, que nos avisen, pero parece que les gusta mas pasar al curato de la Esquina, por serles mas fácil, aunque costoso al bolsillo.

Pasemos ahora á decir algo del estado moral y material de nuestras cinco Reducciones, y comencemos por San Javier, donde tiene su residencia ordinaria el Prefecto.

Por lo tocante al estado moral asi de los indios como de los criollos, los primeros son muy vigilantes en asistir á la Santa Misa los dias festivos, en la que un Domingo se les dice siempre algo y á la capacidad de ellos, sobre el Evangelio del dia, y otro Domingo se les esplica la Doctrina Cristiana antes de la Misa; como igualmente asisten la mayor parte al Santo Rosario que se reza todos los dias por la tarde, á oraciones. Por la cuaresma han cumplido con el precepto pascual como 400 personas. Borracheras hay muy pocas porque no tienen como comprar caña ó ginebra: discordias ó peleas muy raras y estas momentáneas. La mayor parte de las familias se dedicarían al cultivo de las tierras, mas no tienen ni bueyes ni caballos, ni como comprarlos, y asi pasan la triste vida, unos conchavados, si encuentran con quien conchavarse, y otros con la

caza y pesca. Sus habitaciones son puras chozas, ora por descuido, ora por las razones ya referidas, esto es, por falta de animales, y estar las maderas necesarias para edificios, por pequeñas que sean, 2, 3, y 4 leguas distante. Robos, ó inclinados á ellos, en los existentes en este pueblo, no se les nota absolutamente; con que rebajándoles un poco el 6^o mandamiento de la ley de Dios, son demasiado dóciles, humildes, y buenos segun su estado y condicion; y no se piense que á los que viven amancebados no se les haya avisado en público, en privado y hasta en sus mismos ranchos una y repetidas veces; sí se les ha avisado, empero hasta la fecha poco se ha conseguido. Ahora el mismo Prefecto los ha visitado en sus mismas chozas para levantar el censo, los ha aconsejado, amonestado y amenazado que, en arreglándose este pueblo, no se les dará ni solar, ni chacra en propiedad á los amancebados. Esperamos con esto conseguir un gran resultado en el porvenir. Los pocos criollos que hay, poco se cuidan de lo espiritual y moral, unos son Santafecinos, unos Cordobeses y otros Correntinos, todos ocupados en sus trabajos y negocios materiales, y pocos ó ninguno se cuida del interés de la salvacion de su alma.

Hay al cuidado de los PP. una escuela de letras primarias, á la que asisten 16 individuos, doce criollos y cuatro indios. De doce años para abajo podrian asistir algunos mas, aunque hay muy pocos, porque el año pasado murieron casi todos con la viruela, y los pocos que hay y los de doce años para adelante, tienen que buscarse la subsistencia por el rio y por las islas.

Por lo que respecta al progreso material de parte de los PP.: 1^o se ha techado casi la mitad de la Iglesia antigua de zinc galvanizado, para poder decir misa sin goteras, y algo remediado la otra parte. Se ha arreglado la manzana de terreno que poseemos, inclusa la fábrica en 3 cuarteles, uno para alfalfa que ya nos sirve mucho, otro para verduras, y el último

para sembrar papas, maiz etc. etc., con tres hermosas calles ó caminos en medio de ellas, y otro con vereda, ó mas bien alameda al rededor, con un plantio nuevo, á mas de los que habia de duraznos, naranjos, higueras, y como 40 plantas de viñas, y hacen ya *trece* meses que tenemos carpintero para preparar toda la madera de algarrobo para las puertas, ventanas, tablas, etc. etc., para la nueva Iglesia que se proyecta levantar en todo el año entrante, si Dios y los Gobiernos nos ayudan; para lo cual contamos tambien con *cien mil* ladrillos; y para cuarenta mil mas, que son los que necesitaremos, poco mas ó menos, ya estan cortando los maestros ladrilleros.

De los indios actualmente existentes en este pueblo, pueden formarse 95 familias, incluidas 5 viudas que tienen hijos, é hijas medianas; entre estas familias hay 33 hombres amancebados casi todos con hijos.—Además de las 400 personas antes indicadas, existen como 100 personas entre grandes y chicos, entre las Colonias Cayastá y Helvecia, como varias familias en la Paz, quienes, formalizándose esta reduccion, es probable pasen todas acá. En las familias criollas que actualmente existen en este punto, hay 4 hombres amancebados. . . .

Reduccion de la antigua Cayastá, hoy San Martin.

El Prefecto, en un año y medio de su oficio, no ha podido visitar personalmente á aquellos Padres, ora por que la cañada hasta la fecha no ha presentado ningun tránsito regular, y el Saladillo se pasa á nado hasta hoy, ora porque no podia ausentarse de este punto para dirigir á los ladrilleros, carpinteros y demas peones. Pero le consta por personas *fidedignas*, que aquellos Padres trabajan con empeño, así en moralizar aquellos neófitos, como en el adelanto material. Por lo que mira á lo moral, nos aseguran que asisten á la Santa Misa casi todos los dias festivos, y varios aún los dias feriados; que no faltan principalmente los niños y niñas

al Rosario y Doctrina que se la enseñan diariamente y que entre niños y niñas asisten 40, 45 y hasta 50 á la escuela, entre los cuales hay varios adelantados, tanto en la lectura como en la escritura, y no puede ser menos, por cuanto el maestro que es el Reverendo Padre Gerónimo Marqueti, tiene génio, paciencia y gracia para ello, al propio tiempo que se instruye él mismo, y se hace capaz en el idioma de los indios que ya lo pronuncia y comprende mas que medianamente. Si por desgracia hay muchos amancebados, aún no parecen tan culpables á los ojos de Dios, como otros indios que cuentan muchos mas años de reduccion.

A la agricultura y trabajo material poco se inclinan los indios de San Martin; no obstante tener medios para ello, parece que la causa principal es la haraganeria de sus cabecillas; puede ser que por influjo de los señores Coronel D. Leopoldo Nelson y el Comandante General D. Juan Jobson, se apliquen á ello en lo sucesivo.

Por lo que respecta al progreso material de los P. P., tres años há habitaban una casa que les habia franqueado el Sr. Coronel Nelson, y esta les servia de Capilla y habitacion de los referidos P. P. y ahora, ya con su trabajo personal, ya con sus ahorros, y ya con el concurso de los Exmos. Señores Gobernadores de la Provincia, cuentan con una fábrica de estanteo embarrada, de diez y nueve varas de largo, por seis de ancho, con sus corredores, y tienen casi todos los materiales para alargar seis varas mas de la Capilla que solo tiene catorce varas de largo por siete de ancho, con techo de zinc galvanizado; asi como este son los demas techos, incluso una cocina de cinco varas.

Han hecho un pozo de valde y una huerta cercada de palos á pique, de ochenta varas de largo por cincuenta de ancho, llena de árboles frutales, y una docena de plantas de viña tan hermosas y adelantadas, que si no hay desgracia para el año venidero, pueden cosechar viña suficiente para el vino de las misiones para todo el año.

Reduccion del Rey, hoy Reconquista.

Los Indios de esta reduccion son mocovies y espineros, que años atrás unos vivian ya reducidos en Santa Rosa de los Calchines, otros en Cayastá y los mas en San Javier; y unos por haberse metido en cosas políticas, engañados por algunos blancos ambiciosos, otros por cobardes y otros por no ser muy buenos, se retiraron sucesivamente á los montes donde vivieron la mayor parte de ellos como catorce años, sin dejar de causar perjuicios en toda la Frontera. Hasta que finalmente á fines del año 72, ó por la Divina Providencia, ó por la necesidad, ó por el empeño de los Gefes de la Frontera, se rindieron y colocaron al Norte del Canton, como á la distancia de tres cuartos de legua; allí los acometió la viruela y quitó la vida á ciento y tantos entre adultos y párvulos, en seguida vinieron á reducirse 100 Tobas y la misma enfermedad los destruyó á todos, menos cuatro ó cinco ancianos que regresaron á sus tolderías, *tres chicas y dos chicos* que quedaron en el Rey en poder de sus padrinos y madrinas. A mediados del 73, el Sr. Coronel D. Manuel Obligado y demas Gefes de aquel punto, pidieron al Prefecto de Misiones que les mandase un Sacerdote, y fuese personalmente el mismo Prefecto para colocar á las familias que habian quedado, en un punto mas conveniente para los mismos indios y para el Estado. Fué en efecto el infrascrito á Goya para tratar el asunto con el Sr. Coronel Obligado, y ambos quedaron conformes en que se colocasen los indios al Este del pueblecito, dos cuabras distante de la plaza. A fines de Julio del mismo año, se trasladó el Prefecto al Rey en union del P. Bernardo Tripini, quien dos meses antes asistió á esos infelices en su epidemia de viruela, hizo colocar á los indios en el indicado punto, con solares en propiedad para ellos, y para los que en lo sucesivo quisiesen reducirse, y quedó planteada la mision bajo la advocacion de la Purísima Concepcion de Reconquista, y quedando el sobredicho Padre al cuidado de

aquel punto, regresó el Prefecto á San Javier para dar principio á la quema de ladrillos para la nueva Iglesia.

A fines de Abril del presente año, regresó el abajo firmado al Rey, para informarse bien del progreso de aquella nueva Reduccion, y advirtió que los indios no asistian ni á la Santa Misa ni á la Doctrina Cristiana, ni pensaban aun en casarse los que vivian amancebados; pues solamente seis matrimonios habia en cincuenta y mas hombres que vivian con sus mugeres. Por no tener capacidad suficiente la capilla que hay en ese punto, que solo tiene *doce* varas de largo, por *cinco* de ancho y sirve tambien de sala, dormitorio, y habitacion del Padre Misionero, pasó el Prefecto acompañado del Padre Tripini al barrio de los indios y mandó al Cacique principal que convocase á todos los paisanos grandes y chicos en las plazuela de la casa de él; concurrieron en efecto, y el Prefecto por medio de un intérprete, aunque los hombres comprendian muy bien el castellano, les hizo conocer de un modo muy sencillo la obligacion que tenian de aprender la doctrina cristiana, al menos los niños y niñas, de oír la Santa Misa los dias festivos, y de entrar en el estado de matrimonio los que quisiesen tener compañera, y delante de todos ellos ordenó el Padre Misionero que hasta que se inclinasen y tomasen amor al culto de Dios, fuese todos los dias al indicado lugar con el solo objeto de enseñar la doctrina á todos los que quisiesen asistir, pero que obligase siquiera á concurrir los niños y niñas de menor edad.

Hay en el Rey una escuela de niños á la que asistian catorce niños, todos hijos de criollos, en el mes de Abril, cuyo preceptor que es seglar, recibe el sueldo del Gobierno Nacional. En el mes de Abril se cortaba ladrillos para la nueva capilla con los *quinientos pesos fuertes* que el Gobierno Nacional mandó al Sr. Coronel Obligado para ello.

Con respecto al progreso material de los Indios del Rey, por el mes de Abril tenian hechas siete casas de estanteo embarradas con techo pajizo, de dos aguas, muy bien formadas, y pues-

tas en simetría, con su calle de 20 varas de ancho, otras tenían plantados los horcones principales, y casi todas tenían ya las maderas necesarias para ello, y actualmente están arando, aunque despacio, para sembrar maiz, zapallos, etc. Según me escribe el P. Misionero de aquel punto, diciéndome que los indios están aprovechando muy bien, así de las diez yuntas de bueyes, como de los diez arados, que les consiguió el Prefecto del Exmo. Gobierno Nacional; de este modo esperamos con el auxilio de Dios tomarán amor al trabajo, y el Exmo. Gobierno tendrá laboriosos ciudadanos y obedientes súbditos.

A más del número de indios indicado en la estadística, algunas familias están de servicio en los cantones. Hay aun más siete ú ocho familias alzadas por los montes, según nos avisa el P. Misionero; ya han enviado una comisión para que se reduzcan como los demás.

También hay en las inmediaciones del pueblo unas veinte ó veinte y cinco familias de colonos extranjeros; y finalmente la comandancia general con *cientos* hombres de guarnición.

Misión de Santa Rosa de los Calchines

Sobre el estado moral de esta misión, nada tengo que añadir á la relación que nos han pasado los dos PP. Misioneros, y es como sigue:—

Por lo que respecta al adelanto espiritual de este pueblo, nos hemos servido de todos los resortes, y adoptado todos los medios para enderezarle por el camino de la eterna salvación. Hemos ido diversas veces al monte, en la toldería del pueblo y también en las casas de este, exhortando, rogando y haciendo conocer á los que viven malamente, las ofensas grandes que hacen á Dios, la miseria, la indecencia, la falta de civilización de su estado.

Hemos aconsejado y avisado vivir cristianamente, á los indígenas y criollos, en las propias casas, todas las veces que han

venido á la nuestra, y en la cuaresma les predicamos formalmente, y casi diariamente, les dimos un curso de mision: en una palabra; hé aquí cuanto visiblemente tan solo exhortando y persuadiendo sin ninguna proteccion humana, con el auxilio divino, hemos conseguido lo siguiente:

Matrimonios reconciliados.....	4
Amancebados casados, divididos.....	5
Niños catequizados y admitidos por primera vez á los Sacramentos.....	15, niñas 13
Amancebados solteros, separados.....	12
Amancebados casados.....	4
Raptos, restituidos á sus padres.....	2
Asistentes al catecismo los dias de Domingo.....	25, niñas 45
Los que comulgaron por Pascua.....	198
Inducidos por medio de exhortaciones....	35

Los niños de la escuela, cuando nos hicimos cargo de ella eran *siete*, al presente llegan hasta 50; sin embargo los asistentes cotidianos se reducen á 45.

Escuela de niñas no hay, hace mas de seis meses.

Por lo que corresponde á lo material, el primer trabajo que emprendió el Prefecto, luego que entró en el oficio, fué mandar revocar en cal el fondo de la Iglesia que habia quedado arruinado por la tormenta de piedras que habia caido el año anterior, poner tercer techo en la sacristía de tejuelas francesas, abrir y colocar una puerta nueva en la sala de la escuela para dar mas aire á la misma sala y habitaciones contiguas, retocar y blanquear todas las viviendas del Sur, inclusa la escuela, y algunos pequeños reparos mas en toda la fábrica, que en todo se espendió *ciento ochenta*—180 pesos, sin la manutencion de los operarios.

Mision de San Gerónimo del Sauce

NOTA—Además del número de indios apuntados en la tabla

estadística, existen unos veinte y cinco hombres en el canton *Malabrigo* con unas pocas mugeres y niños, y alguna fraccion en los demas cantones.

Por lo que respecta al estado moral de la Mision del Sauce, parece algo mas civilizada que los indios de las otras misiones; pues segun nos dice el Misionero, entre los existentes actualmente en el pueblo, no hay amancebado ninguno, viven obedientes á su Cura, al Gobierno y demas autoridades: asisten los días festivos á la misa todos, y al catecismo, los niños y niñas.

Por la cuaresma cumplieron con el precepto pascual mas de 100 personas adultas, y como 40 entre niños y niñas. En el Sauce hay dos escuelas, una de niños, cuyo maestro es el P. Misionero, á la que asisten diariamente 20, y una de niñas con la asistencia de 15, 18 ó 20 diarias, dirigidas por una Señora india natural del mismo pueblo.

Por lo tocante al progreso material, de parte del Sr. Misionero P. Vicente Caloni, ya con sus ahorros, ya con limosnas de algunos bienhechores y ya con el concurso del Gobierno Provincial, se ha refaccionado el cementerio, la habitacion del P. Misionero y la Iglesia, como igualmente se ha levantado una casa de material para escuela de niñas: de parte de los indios poco adelanto material se conoce, ora porque muy poco se inclinan á la agricultura, y á poseer una habitacion decente, ora porque los hombres que podrian dedicarse al trabajo y agricultura, están casi siempre ocupados en los cantones, y al servicio de la Provincia; sin embargo en este año han sembrado como 20 ó 25 familias y hubieran sembrado algo mas, si gozase de paz la República.

Esto es cuanto podemos decir, en compendio, del estado moral y material de nuestras cinco misiones de la Frontera de Santa-Fé sobre el Chaco.

San Javier, Noviembre 6 de 1874.

Fr. Antonio Rossi.
Prefecto de Misiones.

INFORME.

El Provisor, Vicario Capitular y Gobernador del Obispado.

Córdoba, Enero 28 de 1875.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

A los fines que espresa la respetable nota de V. E. fecha 18 de Diciembre último, tengo la satisfaccion de presentar un informe sobre este Obispado y su Seminario.

El fallecimiento del Illmo. Sr. Dr. D. José Vicente Ramirez de Arellano, acaecido el 31 de Agosto de 1873, dejó á esta Iglesia en el estado de viudez, y en su mérito fué elegido el infrascripto para gobernar la Diócesis durante la vacante, con arreglo á derecho.

Creo de mi deber insinuar á V. E. la necesidad de que el Exmo. Gobierno Nacional tome la iniciativa que le corresponde, á fin de que no se retarde mas la provision del Obispado.

Teniendo presente la situacion angustiosa de la República, á consecuencia de los últimos trastornos politicos, apenas tengo ánimo para proponer mejoras que graven al Tesoro Nacional. Seré pues, muy parco en pedir.

Ya que los Capellanes de coro son solamente dos, cuando debieran ser cuatro para que puedan llevar con algun desahogo el servicio que les incumbe, pido que se les aumente hasta 40 ps. fts. la asignacion de que disfrutan, que es de 25 ps. fts., por una rebaja inmotivada que se hizo en años anteriores. Así lo exige la asiduidad de la asistencia y servicio que prestan estos beneficiados, y la incompatibilidad que regularmente ofrece este destino con otras ocupaciones que pueden ayudarles á procurarse la subsistencia.

El Sochantre que tiene asignados 28 ps. fts., debería tener por lo menos 35, y el organista 25 en vez de 19. Además se necesita dotar un segundo cantor que acompañe al Sochantre; pues no es decoroso que en una Catedral se desempeñe el canto de la misa y oficios por uno solo. Y en efecto se acostumbra tener este ayudante, pero expensado de las eventuales entradas de la curia.

Podría asignársele la cuota de 25 ps. fts.

Teniendo en vista que en algunos Obispados se asigna una subvención á las Vicarias Foráneas, me permito pedirla para la Vicaría Foránea de la Rioja, que está recargada de trabajos independientes del curato. La cantidad que se vote, no debería bajar de 25 ps. fts.

Tanto mas justo considero recomendar á V. E. no desatienda este punto, cuanto que el actual Vicario, en los nueve meses que lleva en aquel destino, ha desplegado una actividad y celos dignos de todo elogio, y debe emprender en breve la visita de los curatos de aquella Provincia, por comisión especial que le he conferido.

Seminario Conciliar.

Este Establecimiento destinado principalmente á la educación de la juventud que se dedica al sacerdocio, cuenta desde 1872 con seis profesores.

Las materias de enseñanza en los últimos años han sido: latin, castellano, francés, aritmética, geografía, retórica, filosofía, matemáticas con física y un breve tratado de química, teología dógmatica, derecho canónico y teología moral.

Como vé V. E., el número de ramos de enseñanza es muy superior al de los profesores, y sin embargo los mas de estos han tenido la abnegación de dictar varios ramos á la vez, manifestando los demas igual disposición, y esto con un sueldo tan

médico, el cual ha sido de 38 ps. fts. durante diez años, si bien hoy ha subido á 50 ps. fts.

Esta acumulacion de ramos en un solo profesor, se hacia particularmente pesada en el de matemáticas, teniendo que dictar á la vez fisica y química. Para obviar este inconveniente, he tenido que separar dichos ramos, nombrando un profesor de fisica que dictará como accesorios otros ramos, como tambien lo hará el de matemáticas, quedando suprimido por este año el estudio del francés y tambien el profesor, segun ya lo he comunicado á V. E.

En el curso de latin y demas ramos preparatorios, no hay una duracion determinada, siendo muy comun que se presenten estudiantes que han adquirido algunos principios en otros Establecimientos, como tambien el que otros se matriculen cuando el año está ya avanzado.

Puede decirse sin embargo, que para la generalidad este curso es de dos años.

La filosofía y ciencias exactas forman un curso de cuatro años, con una leccion diaria de cada ramo. Asi mismo tres años de teología dogmática, alternando con el derecho canónico y un año de teología moral, completan otros cuatro años que dura el curso de ciencias sagradas.

En cada una de estas materias, desde filosofía adelante, los cursos se renuevan cada dos años, como en la Universidad, y por consiguiente coinciden siempre el 1er. año con el 3.º y el 2.º con el 4.º, rindiéndose anualmente los respectivos exámenes.

Por una resolucion provisoria del Exmo. Gobierno Nacional, los exámenes de los estudiantes del Seminario deben rendirse en la Universidad, ante una Comision nombrada por el clausuro. Creo Sr. Ministro, que ya es llegado el tiempo de resolver que dichos exámenes se tengan en el mismo Seminario. Doce años transcurridos desde el establecimiento de aulas internas, le han adquirido la suficiente reputacion ante la

Universidad y el público, para que pueda reconocérsele el derecho que se pretende, sin temor de que se introduzca relajación ni perniciosas condescendencias.

Ademas la práctica actual ofrece varios inconvenientes; tales como el no tener libertad los Directores del Seminario para fijar los días y horas mas oportunas para los exámenes, el prolongarse demasiado el período destinado para estos y hacerse en extremo pesada la tarea de recibirlos, á causa de tener que alternar los profesores de la Universidad entre sus propios estudiantes y los del Seminario.

Y en fin, por no enumerar mas, el no poder el Seminario dar ninguna solemnidad á este acto, ni establecer premios, ni adoptar otros medios de estímulo; teniendo que resignarse á ver concluir los exámenes de sus alumnos en un Establecimiento extraño y en el mas completo silencio.

El número de alumnos internos ha sido en los dos últimos años el de 30, estrechándose mucho en algunas habitaciones. Se admiten algunos internos por motivos atendibles, principalmente á los que están próximos á ingresar de internos, ó tienen probabilidad de verificarlo.

Se hace parte del segundo piso, en un costado del edificio que no lo tenia, siendo las piezas nuevas dos salas grandes y una pequeña. Este departamento que estará habilitado para el 1^o de Marzo, se costea en parte con la subvencion que durante el año 73 estuvo acordada para nuevas construcciones, y en parte con subsidios pedidos á los Curas de Campaña, y con otros recursos que he arbitrado.

En el Presupuesto del presente año, han sido atendidas algunas de las necesidades que representé en el informe del anterior; pues han recibido un pequeño aumento en los sueldos de los Directores y Profesores, se ha aumentado hasta 200 ps. fts. la partida para refacciones y nuevas construcciones que era de 78 ps. fts. y se ha creado la partida de 30 ps. fts. para médico. Habria sido muy justo crear un Ecóno-

mo cuyo sueldo no bajara de 25 ps. fts., y aumentar hasta 70 ps. fts. la partida para servicio interno, que es de 30 pesos fuertes.

Sobre esta partida tan deficiente, llamo encarecidamente la atencion de V. E. ; el servicio interno del Seminario apenas recibe una subvencion con la cuota de 30 pesos fuertes.

Igualmente debo reclamar sobre la partida de dotacion de becas. Si hace años que se creyó justo que en el Colegio Nacional se pagaran á 12 ps fts. ¿ por que no se hace lo mismo en el Seminario? Se ha representado todo esto por lo menos tres años consecutivos, y se ha obtenido un aumento, que aunque pequeño, lo agradezco al Honorable Congreso y al Señor Ministro que lo propuso. En efecto, en el presente año se pagarán las becas á 10 ps. fts. en vez de 9.

Muchas otras necesidades podria indicar, Señor Ministro ; pero me abstengo, cediendo á la consideracion que espuse al principio. Quiera V. E. prestar su valioso apoyo, á fin de que sean atendidas las que dejo relacionadas.

Saludo al Señor Ministro con mi consideracion muy distinguida.

Dios guarde á V. E.

Gaspar Martierena.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1875.

Acútese recibo y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

DECRETO :

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 1^o de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Seminario Conciliar de Cuyo, haciendo presente las necesidades de aquel Establecimiento de reciente creacion.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1^o Acuérdanse por ahora *seiscientos* pesos fuertes para la compra de mobiliario y libros del referido Seminario, á cuenta de seis mensualidades de la partida que el Presupuesto consigna para ese objeto.

Art. 2^o Autorizase al Señor Obispo de aquella Diócesis, para distribuir en la forma que juzgue conveniente entre los Profesores del Seminario, la suma que el Presupuesto señala para sueldos, dando cuenta á este Ministerio; y si de dicha suma resultare un sobrante, queda tambien autorizado para aplicarlo al pago del terreno en que debe construirse el edificio.

Art. 3^o Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

El Gobernador Delegado de la Diócesis de

Salta, Febrero 8 de 1875.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. de 18 de Diciembre del año pasado, en la que pide al Obispado un informe acerca del estado del Seminario Conciliar de esta Diócesis, que espese el número de Profesores y alumnos y todos los demás datos relativos á los métodos de enseñanza, censos anuales y adelanto del Establecimiento, con indicaciones acerca de las mejoras de que sea susceptible. En contestación á la mencionada nota, paso á espresar los datos que se piden.

Este Establecimiento está en una de las mejores posiciones de Salta, cuya fundación tanto se hacia sentir en esta vasta Diócesis y de cuya conservación y progreso penden á no dudarle en gran parte los intereses de la religión, fuente y orígen de la verdadera civilización y bien estar del individuo y de la sociedad, mediante los empeños y esfuerzos del celoso Prelado Diocesano y la cooperación del Exmo. Gobierno Nacional, y de otras piadosas personas, se halla hoy, aunque en sus principios, bajo todo respecto en el mejor estado y con la mas fundada esperanza de ponerse cuanto antes á la altura de los mejores Establecimientos de educación.

Aunque este Establecimiento tienda principalmente á la instrucción de los que opten por la carrera eclesiástica, sin embargo, todos los que tengan las condiciones requeridas por el Reglamento, pueden cursar sus estudios preparatorios en él, sea cual fuere en seguida la carrera que quisieran tomar.

Como puede verse en el programa de estudios inserto en el auto de fundación de este Seminario, que el Illmo. Diocesano acompañó á su nota al Ministerio en 17 de Junio del año pasado, los ramos que se cursan en él son los mismos que los

cursados en los Colegios Nacionales y demas Seminarios de la República, y si algo falta será cuanto antes llenado ese vacío, para que la instruccion sea completa y estos estudios sean reconocidos por el Exmo. Gobierno Nacional, para que los alumnos que no tengan vocacion al estado eclesiástico puedan sin mas ingresar en las Universidades.

Actualmente el número de alumnos, todos internos, es de 19; pero para el nuevo curso que principiará el 1^o del entrante, será de 30 ó 40 y con toda probabilidad se puede afirmar que tan luego que se concluya el 2^o cuerpo del edificio que será entre pocos meses, este número se aumentará tanto, hasta sobrepajar el de todos los Seminarios de la República, en atencion á lo vasto de la Diócesis y á las solicitudes que vienen de todas partes.

El método de enseñanza de este Establecimiento, es generalmente en todos los ramos el que se practica en los demas Seminarios de la República, con algunas pequeñas modificaciones que el Consejo Directivo ha tenido á bien introducir como mejoras, especialmente respecto á algunos textos.

Al fin del curso anual, se rinden los exámenes públicos, cuyas clasificaciones las hacen personas las mas competentes é imparciales que el Consejo Directivo invita para este objeto, y termina cada año escolar con la solemne distribucion de premios.

Cuando este Seminario tenga abiertas todas las aulas que se desea que tenga, mediante la poderosa cooperacion del Exmo. Gobierno Nacional, tendrá indispensablemente necesidad de un mayor número de profesores de los que data la ley de presupuesto, que enseñen :

1^o Música y canto. 2^o Aritmética y Geografía. 3^o Francés é Historia. 4^o Latin y Castellano. 5^o Retórica y Poética. 6^o Filosofía Nacional. 7^o Física y Quimica. 8^o Matemáticas. 9^o Teología dogmática y moral. 10

Cánones é Historia Eclesiástica. 11 Sagrada Escritura y S. S. Padres. 12 Sagrada Elocuencia.

Esta ocasion me ofrece la de renovar á V. E. mis consideraciones de respeto y estimacion.

Dios guarde á V. E.

Miguel Moisés.
Obispo de Berissa.

El Gobierno Delegado de la Diócesis.

Salta, Febrero 10 de 1875,

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro:

En nota de V. E. fecha 18 de Diciembre del año ppdo., se sirve invitar al Illmo. Sr. Obispo Diocesano para que, si desea hacer conocer del H. Congreso el estado de la Diócesis, acompañe el informe del caso, á fin de agregarlo á la coleccion de los documentos que han de formar parte de la Memoria anual.

Me es grato participar á V. E. dicho estado en la parte concerniente al trabajo de la nueva Iglesia Catedral, y algunos otros puntos, estractando ademas del informe que pasó el Prelado Diocesano á ese Ministerio en 19 de Febrero del año 74, lo referente á las necesidades, segun se manifestaba en él, que no se han llenado.

Por falta de brazos en los últimos meses del año pasado, ocasionada por los acontecimientos políticos, no se ha cerrado la bóveda de la nave principal, pero en tres meses mas se terminará.

Concluida esta se continuará con el trabajo de la media na-

ranja ó cúpula y revoques interiores. Como la subvencion votada por el H. Congreso para el presente año, no es suficiente para llenar el valor de la contrata con los empresarios de las obras, se hace indispensable la continuacion de dicha subvencion para el año 76.

Convendria tambien que se asignara una dotacion para reparaciones de las Iglesias Matrices de la Diócesis, pues que carecen aun de lo mas indispensable para gastos del Culto, principalmente la de Tucuman que está muy deteriorada y espuesta por consiguiente á una ruina total.

«Desde luego (decia el Illmo. Sr. Obispo Diocesano en su informe citado), hago presente á V. E. la necesidad urgente de dotar y proveer dos Prebendas, una de racion y otra de media; con las dos que tiene este coro no es posible el servicio conveniente á una Catedral. Debe, pues, haber por lo menos dos Diáconos y dos Subdiáconos, para que puedan turnarse y no suceda lo que viene acaesciendo de años atrás, que los actuales prebendados prestan sus servicios de Enero á Enero, como decia en mi anterior informe, privándose hasta de tomar el reche que les acuerda la regla de coro.

«Me permito tambien esponer á V. E., que no es menos urgente la dotacion de un Juez de Conciliaciones, para aliviar en algun tanto el recargo de la Curia Provisoral: actualmente se halla esta servida por solo mi Vicario General y un Fiscal, los que como verá V. E. no dan abasto para la tramitacion de las múltiples causas que ante ella se ventilan, nada menos que en cinco provincias, resultando de este diminuto personal un notable perjuicio al servicio público, como ya lo tengo representado en mis anteriores informes; y es por esto que me es forzoso instar nuevamente á V. E. quiera interesarse con el Exmo. Gobierno Nacional, para que se digne proveer á estas necesidades.»

Por idénticas razones, seria de desear la dotacion de un segundo escribiente para la secretaria del Obispo; pues estando

esta servida solamente por el Secretario y un escribiente, y siendo tambien múltiple el cúmulo de asuntos que día á día ocurren, resulta que estos dos empleados trabajan de día y de noche hasta las horas mas avanzadas, sucediendo que para ellos con frecuencia no hay día feriado.

«Al personal de empleados de las Vicarías Foráneas, compuesto del Vicario, un Fiscal y un Notario, sin sueldos, convendria asignarles alguna cantidad que á juicio del Exmo. Gobierno fuere equitativa, principalmente à las de Catamarca, Tucuman y Santiago.»

Aprovecho esta nueva ocasion para reiterar á V. E. el testimonio de mi mayor respeto y estimacion.

Dios guarde á V. E.

MIGUEL MOISES.
Obispo de Berissa.

DECRETO.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1875.

En mérito de las consideraciones espuestas por el Illmo. Señor Obispo de Buenos Aires, para duplicar por el presente año la asignacion anteriormente acordada para misiones entre los indios y escuelas fundadas en las mismas; y considerando que, con ese espíritu fué aumentada por el H. Congreso el año pasado la partida respectiva del presupuesto, á que debe agregarse la consideracion que se invoca del establecimiento de nuevas escuelas en el Azul y el Bragado.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Acuérdate la suma de ciento sesenta pfts. men-

suales para las referidas misiones entre los indios, y la de doscientos cuarenta para escuelas en las mismas misiones.

Art. 2.º Las anteriores asignaciones se imputarán al inciso 8º, ítem 1º Partida 1.ª del Presupuesto del Culto, á contar desde el 1.º de Enero del corriente año.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1875.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Siendo esta la primera vez que tiene el honor el infrascripto de dirigir su Memoria al Sr. Ministro, no se extrañará que se ocupe de algunos puntos fundamentales.

Patronato.

La base constitucional de las relaciones especiales del Gobierno con nuestra Iglesia, se halla en los artículos 67, inciso 19 y 86, incisos 8 y 9, que establecen el Patronato.

Aunque la Iglesia respeta y atiende las presentaciones hechas por el Gobierno, pero se nota que no consigna un reconocimiento espreso de este derecho ó privilegio. Esto ha producido grandes dificultades y cuestiones sumamente desagradables é importa sérios inconvenientes.

Por el Ministerio del Culto se pasó una circular á todos los Sres. Obispos en 30 de Marzo de 1863, en que con motivo de la eleccion del Vicario Capitulár del Paraná se recomendaba puntual observancia en todo lo que diga relacion al Patronato.

La contestacion de los Obispos y Cabildos fué uniforme, y el Illmo. Sr. Escalada decia en ella: “debo protestar con toda franqueza al Gobierno que, no habiéndome regido en este punto por otra jurisprudencia que la canónica y en un todo conforme con los principios de la Santa Sede, en sus relaciones con nuestros Gobiernos, considero un deber de conciencia no desviarme en lo mínimo de esta senda, como la única segura.

Bien claramente lo espuse al Gobierno en la presentacion que hice de mis Bulas y en las condiciones que puse para aceptar el gobierno de esta Diócesis.

“No puedo persuadirme, señor Ministro, que entre en los consejos del Gobierno, que tan plausiblemente rige los destinos de la Nacion, exigir á los Obispos una conducta opuesta á la de su Gefe supremo, el padre comun de los fieles en el gobierno de la Iglesia, y antes me persuado que uno de sus mas ardientes deseos debe ser terminar las dudas y controversias que tanto tiempo nos han agitado, conviniendo con el Soberano Pontífice en la disciplina que deba adoptarse en lo sucesivo.

“Esta gloria que no supo á los Gobiernos que pasaron, puede sin grande esfuerzo adquirirla el nuestro.”

Agregaré solo á estas palabras del Sr. Escalada que, si aquel Gobierno no llenó en esto totalmente los deseos ó consejos del Prelado Eclesiástico, no es un motivo para que suceda hoy otro tanto y continúe en pié la famosa cuestion.

Cada provision se resiente de este estado, y el Gobierno se vé precisado á hacer restricciones y salvedades sensibles.

Es imposible que el Sr. Ministro no convenga en la necesidad, ó cuando menos ventaja de dirimir una vez semejante cuestion y consolidar así la base de las relaciones con la Iglesia.

Tal arreglo reduciría las cosas á su verdadero límite, allanaría el camino y facilitaría el arreglo del ejercicio del Patronato en las Provincias, hoy indeterminado, disforme y perjudicial.

La nueva ley de Patronato que aconseja el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, con tanta copia de razones, siempre estaria espuesta á los mismos inconvenientes si no hubiese el arreglo y acuerdo con la suprema autoridad eclesiástica.

Muy encarecidamente pido al señor Ministro la consideracion de este asunto.

No trato de mendigar el Patronato del Gobierno. La Iglesia prefiere como mas conforme con la ley de Dios, una proteccion sincera y mas bien rechaza un mentido ó estéril Patronato. No tendria pues que deplorar, en el caso que cesaren las relaciones del Gobierno con la Iglesia, la pérdida del Patronato, sino la impiedad y falta de cumplimiento de los deberes religiosos que ligan á los individuos y á las sociedades, que no son mas que el individuo con los mismos deberes absolutos y en mas compleja personalidad; pues por solo la desercion y apostasia podria llegarse entre nosotros al Estado en que por otro camino ha llegado Norte-América, donde la Iglesia no exige mas que la libertad, aunque sea mas perfecto el estado de sincera proteccion.

Supuesto nuestro modo de ser, nuestras tradiciones y la Constitucion vigente, lo que conviene es precisar con buena fé y definitivamente el Patronato y su ejercicio general y parcial.

Provision.

Mas fácil es y posible remediar algunas irregularidades, reglamentándose el inciso 8 del artículo 86. Quizá sea la provision de los Obispos la única indeterminada en la República. No está determinado de un modo preciso, quien deba gestionar

la propuesta en terna, y lo que es mas, no está cuando deba hacerse esta y cuando la presentacion al Sumo Pontífice.

Han sucedido largas vacantes con consiguientes perjuicios, y pueden suceder mayores. Esto se remediaría, si se diese una ley como la que me permito presentar á V. E. en el adjunto proyecto.

Concilio Provincial.

La principal base de otras relaciones son los Concilios Provinciales, que hacen prosperar uniformemente las Iglesias, formando un cuerpo compacto que se presentaría como modelo, estímulo é influjo para la union Nacional, la que sufrió á la par de aquellos.

Si la ley 1.ª, tit. 8, lib. 1.º Recopilacion de Indias, que dispone que los Prelados den cuenta cuando haya de celebrarse el Concilio al Gobierno, para que advierta lo que fuere conveniente, no importa el derecho de prohibir ó impedir la reunion del Concilio, sino lo que literalmente espresan sus palabras. Si la ley 6 del mismo titulo y libro, no importa nunca el derecho de prohibir la publicacion y ejecucion del Concilio, ni demorarla temerariamente, no se presentaría dificultad alguna para la importante celebracion del Concilio Provincial.

Dígnese V. E. obtener una declaracion de conformidad á estas ideas de parte del Gobierno Nacional, del Soberano Congreso, si se creyese necesario, y con ella podrá el Arzobispo tratar de reunir el Concilio Provincial, que no dudo producirá grandes bienes. Creo que no necesita V. E. detenerse mucho para comprender, atento el origen divino de la Iglesia, que no le es dado proceder de otro modo.

Presupuesto Eclesiástico.

Dígnese V. E. presentar al H. Congreso el Presupuesto del presente año, con las pequeñas modificaciones que propongo, por graves motivos.

Seminario.

Elevo á V. E. el informe del Rector de este Establecimiento. Una vez dotado de los precisos profesores, será mas fácil perfeccionar el plan de estudios que espero remitir á V. E. en el año entrante. Aun no ha recibido el Seminario la propiedad de la casa que se cree le fué dejada por el Illmo. Sr. Escalada, y lo avisaré llegado el caso á V. E., por lo que hace al alquiler.

Templos.

Se fundan constantemente nuevos pueblos y consiguientemente es necesario construir nuevos Templos. Pasan años sin conseguir su terminacion y algunos ni un paso pueden dar adelante, no solo en los puntos lejanos de nuestra campaña, pero aun en los suburbios de esta capital, donde están erigidos por ley Curatos que tienen una capilla indecorosa y uno de ellos alquilada. No ha sido posible impedirlo por el clamor de aquel vecindario. No habiendo en el Presupuesto mas cantidad que la del item 1^o, inciso 8 «Subvenciones Eclesiásticas para atender las necesidades religiosas especialmente en las Provincias que no son cabeza de Obispados» no puedo menos de pedir al Sr. Ministro proteja la partida que propongo para atender algun tanto esta necesidad.

Misiones.

Tenemos establecidas dos, una en el Azul y otra recientemente en el Bragado, las que con sus escuelas se atienden con la mensualidad que pasa el Exmo. Gobierno (doscientos fuertes cada una y el de la Provincia concurre á la primera de ellas con mil pesos moneda corriente). Procuramos estender esta obra para la que no puedo menos de pedir toda la proteccion del Gobierno y principalmente el mejor despacho de las

solicitudes que he hecho acerca de la ley de Misiones y de algunas peticiones de Indios por el Ministerio de la Guerra, que me he permitido recomendar.

Dios guarde al Sr. Ministro.

FEDERICO ANEIROS.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1875.

Inclúyase en la Memoria.

O. LEGUIZANON.



ANEXO C

INSTRUCCION PÚBLICA

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1874.

En consideracion á lo espuesto por el Director de la Escuela de Pintura D. Martin L. Boneo, el Presidente de la República resuelve: conceder para la Escuela que dirige dicho Señor, además de la subvencion mensual que tiene acordada, *doscientos* pesos fuertes por una sola vez, que se imputarán al inciso 22, ítem 1.º, art. 5.º del presupuesto.

Espidase la correspondiente orden de pago, comuniquese y publíquese en el «Boletin Oficial»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO:

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

El Presidente de la República--

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Catedrático de Física y Matemáticas

para el Colegio Nacional de San Luis, á D. German Avé Lalle-
mant, con el sueldo que le asigna la Ley del Presupuesto.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese
y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

NOTA.

Directorio de la Academia de Ciencias Exactas de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública Dr. D. Juan C. Albarracin.

Es una costumbre general, que las Academias Científicas nombran personas competentes del país, que no son miembros activos de ellas, miembros corresponsales; para invitarlos á entrar en relacion con la Academia, recibiendo de ella sus publicaciones científicas y obligándolos tambien á dar á la Academia sus obras científicas, sea para la publicacion, ó sea para tomarlas en consideracion.

Me permito proponer á V. E. la recepcion del mismo uso tambien en la Academia de Ciencias Exactas de Córdoba, nombrando para miembros corresponsales, con el fin de entrar en relacion científica con la Academia las personas siguientes:

1.º Sr. D. *Federico Schickendantz*, Director del Injenio de Pilciao en la Provincia de Catamarca.

2.º D. *Francisco J. San Roman*, profesor del Colegio Nacional de Catamarca.

3. ° —Dr. D. J. W. *Seekamp*, profesor del Colegio Nacional en la Concepcion del Uruguay.

4. ° —D. J. J. *Kyle*, profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

5. ° —D. *Francisco P. Moreno*, natural de Buenos Aires.

6. ° —D. *Cárlos Berg*, Inspector del Museo Público de Buenos Aires.

Conozco á dichos seis caballeros personalmente y sé que son personas científicamente laboriosas y de mucho interés para ser útiles al país, y por esta razon puedo recomendarlos á V. E. con buena conciencia, para el nombramiento de miembros corresponsales de la Academia de Ciencias Exactas en Córdoba.

Dios guarde á V. E muchos años.

Dr. German Burmeister.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Vistas las propuestas que para nombramientos de corresponsales de la Academia Nacional de Ciencias ha presentado el Dr. D. German Burmeister, en su carácter de Director de aquella institucion científica.

El Presidente de la Republica—

DECRETA :

Art. 1. ° Nómbranse miembros corresponsales de la espresada Academia, á los Señores:

Dr. D. Federico Schickendantz Director del Injenio de Minas de Pílciao en la Provincia de Catamarca.

D. Francisco J. San Roman, Director del Departamento de Minería en el Colegio de Catamarca.

Dr. D. W. Seekamp, Profesor del Colegio de la Concepcion del Uruguay.

D. J. J. Kyle, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

D. Francisco P. Moreno, natural de Buenos Aires.

D. Carlos Berg, Inspector del Museo Público de Buenos Aires.

Art. 2.º El Director de la Academia de Ciencias comunicará estos nombramientos.

Art. 3.º Comuníquese al Director, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO :

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Visto el pedido de instrumentos para las clases de Física y Matemáticas, hecho por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza, en conformidad con la circular espedida por el Ministerio de Instruccion Pública, en 29 de Diciembre pasado

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º El Ministerio de Instruccion Pública dispondrá

la compra y remision de los mencionados instrumentos, encargando á Europa por conducto de la Legacion Argentina, aquellos cuya adquisicion no pueda efectuarse en Buenos Aires.

Art. 2.º El costo de los referidos instrumentos no podrá exceder á la asignacion señalada en el inciso 13, ítem 7.º, partida 16, art. 5.º del presupuesto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de San Luis, haciendo presente la necesidad de construir armarios para el Gabinete de Física de aquel Establecimiento, y acompañando la propuesta de D. Antonio Alric, quien ofrece hacer tres armarios de cuatro metros de ancho, tres de alto y ochenta centímetros de fondo; con puerta de vidriera, madera de pino al interior y de calden ó nogal al exterior, barnizados, por la cantidad de *setecientos noventa y dos pesos fuertes*.

El Gobierno

RESUELVE:

Art. 1.º Apruébase la espresada propuesta, siempre que el contratista acepte hacer solo dos armarios, reduciendo proporcionalmente el precio.

Art. 2.º Autorízase al Rector para pagar en oportunidad la referida suma, imputándola á la asignacion destinada á adquisicion de mobiliario para el Colegio.

Art. 3.º Comuníquese al Rector y á la Contaduria, y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 24 de 1874.

Contéstese al Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, que en vista de lo que ha consultado en su nota fecha 10 del corriente, el Gobierno resuelve:

1.º Que los Profesores encargados de las clases nocturnas, devenguen sus sobre-sueldos desde el 23 de Marzo último, en que fué abierta la Escuela; y 2.º que se incluya en las planillas de sueldos y gastos, la asignacion de veinte pesos fuertes mensuales para el servicio de las clases nocturnas; debiendo imputarse esta cantidad á la sobrante por becas vacantes.

Comuníquese esta resolucion á la Contaduria y dígase al Rector que, respecto á su consulta sobre pago de sueldos á los Profesores que sustituyeron temporalmente al Catedrático D. Miguel Mossi, se proveerá en el espediente especial que está en tramitacion, y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Habiendo llegado á esta Capital los Profesores de Ciencias, contratados por el Consulado de la República Argentina en Barcelona, en virtud del encargo que el Gobierno le confirió con fecha 5 de Enero del presente año.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Catedrático de Agricultura para el Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Salta, al Ingeniero Agrónomo D. Agustín Magriña Costas; y Catedrático de Física y Matemáticas para el Colegio Nacional del Uruguay, al Dr. D. Lorenzo Presas y Parellada.

Art. 2.º Cada uno de los espresados Profesores, devengará el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos fuertes que le asigna el presupuesto, desde el dia 4 de Abril último en que emprendieron su viaje desde Europa.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

Habiendo publicado D. Juan Neumeier un «Nuevo Manual

de Taquigrafía» según el sistema Gabelsberger, y conviniendo que sea conocido en los diversos Colegios de la República; el Gobierno resuelve: que el Ministerio de Instrucción Pública se suscriba por 50 ejemplares del citado libro, á razón de 4 pf. 40 cts. en que lo propone el suplicante.

Este gasto se imputará al inciso 22, ítem 1.º, artículo 5.º del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1.º Nómbrase Profesor para el Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Tucuman, al Sr. D. Antonio Montvoisin, quien devengará el sueldo mensual de ciento veinte pesos fuertes, desde el 1.º del ppdo. Abril, para que pueda costear sus gastos de viaje.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires Mayo 11 de 1874.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la renuncia que del empleo de Profesor de la Escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Mendoza, ha presentado D. Ramon Olguin, y nóbrase para reemplazarle á D. Ricardo Benegas.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN G. ALBARRACIN.

DECRETO :

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.

Debiendo procederse á la instalacion del Colegio Nacional de Rosario.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Nóbrase Rector y Director de estudios para el espresado Establecimiento, á D. Enrique Corona Martinez, ac-

tual catedrático de Economía Política, Historia y Geografía en el Colegio Nacional de Tucuman.

Art. 2.º El Rector nombrado se presentará al Ministerio de Instrucción Pública, para recibir instrucciones sobre el modo de proceder á la instalacion del Colegio, cuya direccion se le confiere.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

MENSAJE.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H., solicitando la autorizacion que corresponde para invertir la suma de *dos mil cuatrocientos pesos fuertes* en los gastos que ocasiona la publicacion periódica del «Boletín Oficial» de la Academia Nacional de Ciencias.

El primer número de la mencionada publicacion, se ha remitido á los Secretarios de ambas Cámaras en número suficiente de ejemplares.

Pende de la resolucion del Honorable Congreso, un proyecto de ley presentado por el P. E., dando una organizacion permanente á la Academia de Ciencias. Pero para proveer á la conservacion de esta institucion, y obtener los resultados que se tuvieron en vista al ser decretada, el P. E. ha dictado un regla-

mento orgánico provisorio, que V. H. encontrará en la Memoria que el Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública presentará oportunamente.

Por ese reglamento se creó la publicación periódica del Boletín de la Academia Nacional de Ciencias, donde se encontrarán los trabajos que en su respectivo ramo preparan en épocas determinadas del año, cada uno de los Profesores de la Academia.

No se ocultará por lo espuesto à V. H., los beneficios que producirá al país esta publicación. Su resultado inmediato, será hacer conocer al estrangero los recursos con que cuenta nuestro territorio para el establecimiento de nuevas industrias, puesto que en general será esta la materia que abrazarán los trabajos que en ellas se insertarán.

El Sr. Dr. D. German Burmeister, Director de la Academia, piensa que bastaría para hacer la referida publicación, la cantidad espresada en el adjunto Proyecto de Ley, cuya sancion espera el P. E. de V. H.

Dios guarde à V. H.

D. F. SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc. etc.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para invertir hasta 2,400 pfts., en la publicación del «Boletín» de la Academia Nacional de Ciencias.

Art. 2.º Esta publicación se hará de conformidad con el decreto del P. E. de fecha diez y nueve de Enero del presente año.

Art. 3.º Comuníquese al P. E.

ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Vista la solicitud de D. José M. Ramos Mejía, sobre la publicación titulada «Anales Científicos Argentinos», y siendo conveniente impulsar la circulación de los conocimientos científicos, para que estén al alcance del mayor número.

El Poder Ejecutivo.

RESUELVE :

Que por el Ministerio de Instruccion Pública se tomen 50 ejemplares de dicha publicación, al precio de 20 pesos mjc., en que los propone el interesado, los cuales se imputarán al inciso 22, ítem 1.º, artículo 5.º del Presupuesto.

Estos ejemplares serán distribuidos por el Bibliotecario Nacional entre las Bibliotecas Populares y las de los Colegios Nacionales.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Vista la nota anterior de D. Eduardo Halbach, en que pide el apoyo del Gobierno para el «Educador Popular» que se publica

en Nueva York, bajo la proteccion del Gobierno del Perú, y teniendo en vista la importancia de este periódico, por las variadas y útiles doctrinas sobre educacion que trata de difundir en la América del Sud.

El Presidente de la Republica.

DECRETA :

Que el Ministerio de Instruccion Pública se suscriba por 100 ejemplares de la espresada publicacion, y se distribuyan entre las Comisiones é inspecciones de educacion en las Provincias.

Impútese al inciso 21, ítem 1.º artículo 5.º del presupuesto.

Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.

El Presidente de la Republica.

DECRETA :

Art. 1.º Acéptase la renuncia que de la Direccion del Departamento de Minería del Colegio Nacional de Catamarca, ha presentado el Sr. D. Francisco San Roman, y nómbrase para

reemplazarle interinamente, al Profesor del mismo Departamento D. Lindor B. Sotomayor.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, ó insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1874.

El Presidente de la República.

DECRETA :

Art. 1.º Acéptase la renuncia que de la Cátedra de Mineralogía de la Academia de Ciencias Exactas en Córdoba, ha presentado el Dr. D. Alfredo Stelzner.

Art. 2.º El Rector de la Universidad de Córdoba recibirá del renunciante, por inventario, el Museo Mineralógico y los libros pertenecientes á la espresada Cátedra, para hacer oportunamente la entrega de ellos al nuevo catedrático designado en el artículo siguiente:

Art. 3.º Nómbrase para la referida Cátedra, al Dr. D. Ludovico Brackembusch, propuesto por el Director de la Academia.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1874.

Vista la nota del Director de la Academia de Ciencias Exactas Dr. D. German Burmeister, en que dá cuenta de que algunos Profesores se resisten abiertamente á reconocer la autoridad de que ha sido investido, llegando hasta calificar de ilegal el Reglamento de 10 de Enero del presente año, y negándose á prestarle obediencia, no obstante las órdenes reiteradas del Gobierno,—en el deber de velar por la disciplina de la enseñanza, y teniendo en consideracion las propuestas del mismo Director.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Quedan separados de la espresada Academia, los Catedráticos Doctores D. Max Siewert, D. H. Weyembergh y D. Augusto Vogler.

Art. 2.º El Rector de la Universidad de Córdoba recibirá de los espresados Profesores, por inventario, los instrumentos, libros y demas objetos pertenecientes á las cátedras que han desempeñado, para entregarlos oportunamente á los nuevos catedráticos nombrados en el artículo siguiente.

Art. 3.º Nómbrase para la referida Academia de Ciencias: Catedrático de Quimica, al Sr. D. Federico Schickendantz ; de Zoologia, al Dr. D. H. de Thering, y de Matemáticas al Dr. D. Oscar Doering, cada uno de los cuales principiará á devengar el sueldo que les asigna la ley del presupuesto, el dia en que emprendan su viaje desde el punto de su residencia actual hasta el de su destino.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1874.

Visto lo espuesto por la Contaduría, de lo que resulta que la Provincia de San Juan ha tenido en sus escuelas, durante el año ppdo., un número de niños mayor que un décimo de su población.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Declárase que la Provincia de San Juan ha alcanzado el premio de *diez mil* pesos fuertes instituido por la ley de 13 de Octubre de 1869.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

ACUERDO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1874.

Habiendose decretado en favor de la Provincia de San Juan, el premio de diez mil pesos fuertes que acuerda la Ley de 13 de Octubre de 1869,—por haber presentado los justificativos de una asistencia de alumnos á sus Escuelas durante el año ppdo., en una proporción mayor que la espresada en la referida ley.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA :

Art. 1.º La Contaduría General abrirá un crédito á la ley de 13 de Octubre de 1869, que asigna un premio á las provincias que tengan en sus Escuelas un número de alumnos igual ó mayor á la décima parte de su población, por la suma de 10,000 pesos fuertes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

C. TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Debiendo tener lugar en Paris, con el apoyo del Gobierno Francés, un Congreso de las Ciencias Geográficas, y habiendo

el Sr. Ministro Argentino en Francia comunicado al Gobierno, que la «Sociedad Geográfica de Paris», por medio de su Presidente, ha manifestado el deseo de que cada país nombre uno ó mas representantes que constituyan el «Comité de Honor», bajo cuyos auspicios se celebrará el Congreso.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Nómbrase al ciudadano D. Carlos Calvo, Representante de la República en el Congreso de las Ciencias Geográficas, que tendrá lugar en Paris en el año venidero.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.

Estando autorizado el Poder Ejecutivo por ley de 6 de Octubre de 1869, para hacer los gastos que demande la planteacion de dos Escuelas Normales; habiéndose, despues de establecida la del Paraná, procedido á plantear la de Tucuman, disponiendo por decretos de 24 de Abril y 26 de Noviembre de 1873, la inversion de los 25,000 pesos fuertes asignados por la ley del presupuesto, para la construccion del edificio y el mobiliario de este segundo Establecimiento, y quedando por lo tanto comprometida dicha suma al pago de las obras man-

dadas ejecutar por pública licitacion ; estando ya terminada la construccion del edificio y en vía de ejecucion la del mobiliario, y no habiéndose abonado todavía á cuenta de todos estos trabajos, segun los contratos aprobados, sino la cantidad de 4,705 pesos y 88 centavos fuertes.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE :

Que la Contaduría General abra un crédito á la ley de 6 de Octubre de 1869, por 20,294 pesos y 12 centavos fuertes, para completar los 25,000 asignados para las referidas obras.

Comuniquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CÁRLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINZ.

M. DE GAINZA.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.

Vista la Ley sancionada por la Legislatura de la Rioja, en 1.º de Mayo del presente año, y comunicada por el Poder Ejecutivo de aquella Provincia, destinando recursos especiales para el sosten de la educacion comun, y acogiéndola esplícitamente á la proteccion de la Ley Nacional de subvenciones.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Declárase que la Provincia de la Rioja ha llenado las condiciones establecidas por el artículo 2.º de la Ley de 25 de Setiembre de 1871, y que por lo tanto tiene derecho á recibir subvenciones para el sosten y fomento de la instruccion primaria, en la proporcion que la misma Ley asigna, y bajo las formalidades determinadas por el decreto reglamentario de 11 de Enero de 1873.

Art. 2.º Comuniquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Atento lo espuesto por el Gobierno de Mendoza, en su nota fecha 24 de Marzo pasado, pidiendo la subvencion que con arreglo á la Ley de 25 de Setiembre de 1871 corresponde á la Municipalidad de Junin, para la construccion de un edificio de Escuela.—Vistos el plano, presupuesto y demás documentos que se acompañan á la espresada nota, y lo informado por la Oficina de Ingenieros y la Contaduria General.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase el referido plano, con las modificaciones aconsejadas por la Oficina de Ingenieros.

Art. 2.º Acuérdase la subvencion que segun la citada Ley, corresponde á la suma de ocho mil seiscientos noventa y un pesos y sesenta y dos centavos bolivianos, á que asciende el costo total de la obra, y abónese desde luego al Gobierno de Mendoza el primer dividendo; á cuyo efecto la Contaduria practicará la correspondiente liquidacion.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 13 de 1874.

Conviniendo al mejor cumplimiento del Decreto de 30 de Setiembre de 1873, que se publique una relacion mensual del movimiento de publicaciones que se reciben y distribuyen por la Biblioteca Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º El Director de la Biblioteca Nacional pasará al fin de cada mes al Ministerio de Instruccion Pública, una relacion de todas las entradas y salidas de libros y demas publicaciones, cuyo recibo y distribucion están confiados á aquella Oficina por Decretos de 11 de Febrero, 2 de Mayo y 10 de Agosto de 1870, y de 30 de Setiembre de 1873.

Art. 2.º. Esta relacion será publicada mensualmente en el «Boletín Oficial de la Nación.»

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 17 de 1874.

Vista la nota del Rector del Colegio Nacional del Uruguay, manifestando que en hora avanzada de la noche del 13 del corriente mes, fué sorprendido en su habitacion por un numeroso grupo de alumnos que le obligaron á firmar la renuncia del Rectorado, que llevaban escrita; que durante la misma noche le impidieron salir de su cuarto, como así mismo á los Celadores, á quienes tuvieron obligados por medios violentos, á permanecer en sus dormitorios; que los amotinados encabezados por los alumnos esternos Victoriano Montes, Ernesto Fernandez y N. Rodriguez, y el interno Agustin Zapata, desconocieron la autoridad del Prefecto de Estudios y proclamaron Rector, al Vice Rector D. Luis Scappatura; y considerando: que la disciplina debe ser restablecida bajo la autoridad del Rector, y que el Vice-Rector ha faltado á su deber, pernoctando fuera del Colegio, y no prestando habitualmente la debida cooperacion al Rector, para mantener el orden moral del Establecimiento, habiendo por lo mismo, estado en otra ocasion suspenso en el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno.

RESUELVE:

Art. 1.º Cesa D. Luis Scappatura, en el empleo de Vice-Rector y Profesor del espresado Colegio.

Art. 2.º Quedan espulsados del Establecimiento, los mencionados alumnos Montes, Fernandez, Rodriguez y Zapata.

Art. 3.º El Rector volverá inmediatamente al Colegio y en union de los catedráticos levantará una informacion sobre los sucesos ocurridos, y la remitirá al Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 4.º Oficiese al Gobierno de Entre-Rios, manifestándole que el de la Nacion espera que dispense al Rector el apoyo que necesite para dar cumplimiento á sus deberes, hasta que restablezca el orden y la disciplina del Colegio.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 17 de 1874.

Habiendo el Rector del Colegio Nacional de San Luis, contratado con autorizacion del Gobierno, y por pública licitacion, la construccion de dos salones, dos galerías y otros trabajos menores, que completan la parte del edificio destinado á la

Escuela Graduada existente en aquel Establecimiento.—Vistos el plano, las propuestas, el contrato y lo informado por la Oficina de Ingenieros y la Contaduria General—

El Presidente de la Republica, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1.º Apruébase el mencionado plano y el contrato celebrado entre el Rector y los constructores D. Pedro Adaro y D. Fidel Perez, con las modificaciones indicadas por la Oficina de Ingenieros.

Art. 2.º El Rector hará que los espresados constructores formalicen la fianza que deben dar, á satisfaccion del Gobierno de la Provincia.

Art. 3.º La cantidad de tres mil seiscientos pesos fuertes á que asciende el costo de la obra, se imputará al inciso 13, ítem 12, artículo 5.º del Presupuesto.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CARLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 23 de 1874.

El Presidente de la Republica.

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la renuncia que ha interpuesto el Rec-

tor del Colegio Nacional del Uruguay Dr. D. Agustin M. Alió; y encárgase provisoriamente la direccion de aquel Establecimiento, al Catedrático de Quimica Dr. D. W. Seekamp, quien dará cumplimiento al decreto espedido con fecha 17 del corriente mes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 26 de 1874.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Aceptase la renuncia que de la Cátedra de Historia Natural del Colegio Nacional de San Juan, ha hecho D. Emilio Lacube; y nómbrase para reemplazarle, al Profesor del Curso Superior de Minería Dr. D. Eduardo Tauber, quien devengará el correspondiente sueldo desde el día nueve del presente mes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 27 de 1874.

Habiendo llegado la época de abonar al Gobierno de San Luis, la segunda cuota del premio á que en el año ppdo. se hizo acreedora aquella Provincia, por tener en sus escuelas una asistencia de alumnos mayor que la décima parte de su población.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º La Contaduría General abrirá un crédito por cinco mil pesos fuertes, á la ley de 13 de Octubre de 1869, que instituyó dicho premio.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CARLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 30 de 1874.

Atento lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de

Buenos Aires, consultando si se refiere á todos los alumnos, ó solamente á los esternos, la disposicion contenida en el artículo 9 del Plan de Estudios decretado en 3 de Febrero último, en virtud de la cual los jóvenes que hayan de dedicarse á una profesion que no requiera años completos de estudios preparatorios, puedan libremente ingresar á las aulas y hacer los estudios mas adecuados á los designios de sus padres ó encargados; y considerando:—Que sin embargo de que en los Colegios Nacionales puede haber alumnos que cursen libremente asignaturas sueltas, á eleccion de sus padres ó encargados, siempre que los jóvenes que ingresen con tal fin, tengan la aptitud debida, está en el interés del pais, que el mayor número posible de alumnos sigan todos los cursos de la enseñanza preparatoria, porque esta pone á los que la reciben en posesion de sus facultades, para que puedan aplicarlas á los múltiples fines de la vida.

Que tal es el objeto con que se costean becas y se admiten pensionistas en los Colegios, donde mientras exista el internado, es indispensable que los alumnos internos que componen cada una de las secciones correspondientes á los seis años de estudios, estén bajo un mismo régimen, lo que no sucederia, con detrimento del orden y de la disciplina, si tales alumnos tuviesen obligaciones diferentes.

El Gobierno

RESUELVE:

1.º Lo dispuesto en el art. 9 del plan de estudios vigente en los Colegios de la República, se refiere esclusivamente á los alumnos esternos.

2.º Es obligatorio para todo alumno interno, becado ó pensionista, cursar en su respectiva seccion todas las asignaturas que le asigna el referido Plan de Estudios.

3.º Comuníquese esta resolución á los Rectores, para los efectos consiguientes, y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 2 de 1874.

En presencia de lo espuesto por la Contaduría General, después de examinar las propuestas que se han presentado para la construcción de muebles con destino á la Escuela Normal de Tucuman, y en vista de la nota con que el Gobierno de aquella Provincia las acompaña.

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la propuesta presentada por los Señores D. Andrés Caponi y C. º, por la cual ofrecen construir los muebles para dicha Escuela Normal bajo la garantía de D. Antonio Falconi, por la suma de 4,240 pesos bolivianos, según los detalles que ofrece en su propuesta y conforme en todo al aviso de licitación publicado en el número 267 del diario *La Razon*.

Art. 2.º Autorízase al P. E. de aquella Provincia, para ce-

lebrar el contrato correspondiente con los proponentes, sujetándose á los términos del artículo anterior.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CARLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

MARTIN DE GAINZA.

MENSAGE.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 3 de 1874.

Al H. Congreso de la Nacion.

El desenvolvimiento que ha tomado la Biblioteca Nacional, y las atribuciones que le han sido conferidas para proveer de libros á las Bibliotecas Populares, con los fondos destinados á fomentar estas instituciones, hacen inadecuado el local que actualmente ocupa, é insuficiente el número de empleados para atender á las necesidades del servicio.

Consultando la economía posible y mientras esta reparticion no tiene un edificio propio, el P. E. cree que para obviar estos inconvenientes, bastaria por ahora, reunir en un local mas cómodo y adecuado, con la dotacion correspondiente de empleados, la Oficina de la Biblioteca Nacional y la de la Comision

Protectora de las Bibliotecas Populares, y al efecto tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Autorízase al P. E., para invertir hasta la suma de 300 pfts. (trescientos pesos fuertes) en alquiler de un edificio adecuado para la Biblioteca Nacional y Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.

Art. 2.º La Biblioteca Nacional ademas de los empleados que actualmente tiene, tendrá un Contador con el sueldo mensual de setenta pesos fuertes, y una ordenanza con el de veinte y cinco.

Art 3.º Queda autorizado el P. E. para invertir mil ps. fuertes en los gastos de traslacion é instalacion de la Biblioteca Nacional.

Art. 4.º Comuníquese etc.

ALBARRACIN.

MENSAGE.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La organizacion del Departamento Agronómico que el P.

E. fué autorizado á instalar en el Colegio Nacional de Mendoza, por la ley de 30 de Setiembre de 1870, que dispuso tambien el establecimiento de institutos del mismo género en los Colegios de Salta y Tucuman, no ha podido iniciarse hasta el presente año, á pesar de la atencion perseverante dispensada á este asunto por el Ministerio de Instruccion Pública, y de la decidida cooperacion prestada por los Poderes Públicos de aquella Provincia.

El P. E. N. reputó conveniente que las espresadas provincias secundasen la iniciativa de V. H., en la creacion de los Departamentos Agronómicos, proporcionando cada una al suyo un terreno adecuado para su Quinta Normal y patentizando así su interés hácia una institucion llamada á difundir los conocimientos fundamentales del desarrollo y perfeccionamiento de la agricultura, en las regiones donde esta fuente de riqueza promete ser mas abundante para toda la República.

Empero, Mendoza no encontró las facilidades que tuvieron Salta y Tucuman para designar respectivamente el mencionado terreno, porque no teniéndolo de su propiedad como Tucuman, debia, como hizo Salta, comprarlo; mas no sin superar las dificultades que le ofrecian el alto precio de las tierras adyacentes á la ciudad, y el interés de los poseedores en no vender las que fueron consideradas como mas á propósito; motivos por los cuales el P. E. de Mendoza no pudo pedir, antes de Junio de 1872, la autorizacion que luego obtuvo de la Legislatura, para adquirir, mediante una operacion de crédito, el terreno que debia ser cedido á la Nacion, ni dar término á estos procedimientos hasta Mayo de 1873.

Entre tanto, y hasta el presente año, el Ministerio de Instruccion Pública no cesó de buscar Ingenieros Agrónomos procedentes de las mas acreditadas escuelas agrícolas del extranjero, para proveer la Direccion del Departamento Agronó-

mico de Mendoza, y algunas cátedras del de Tucuman. El Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, que es miembro de la Sociedad de Agricultura de aquel país, correspondiendo con empeño el encargo que se le hizo, interesó á sus cólegas en este asunto, pero habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se practicaron con tal objeto, dentro y fuera del país, el P. E. N., en atencion á estar ya el Colegio de Mendoza en posesion del terreno cedido por el Gobierno de la Provincia, para la Quinta Normal del Departamento Agronómico, y siendo posible encomendar su instalacion al Director de la escuela agrícola de igual clase establecida en el Colegio de Salta, sin inconveniente para ella, por hallarse ya muy adelantada su organizacion y por contar entre sus profesores un agrónomo distinguido, comisionó al efecto al Sr. Roca Sanz, dejando en el puesto de este, durante su comision, al catedrático Dr. Guasch.

El P. E. encargó al Director comisionado, que propusiese desde luego las obras que con mas urgencia debieran practicarse en la Quinta Normal, y las adquisiciones de máquinas, instrumentos y libros mas indispensables, y contaba para estas atenciones con poder invertir oportunamente las partidas consignadas en el presupuesto del año pasado; pero no obstante la actividad con que ha procedido el Sr. Roca Sanz, el ejercicio de dicho presupuesto llegó á terminarse sin que se pudiese imputar ningun gasto al inciso correspondiente al Departamento que se está instalando.

Con parte de los fondos acordados por la ley especial que autorizó la creacion de los Departamentos Agronómicos, y con los que asigna al de Mendoza el presupuesto del presente año, se han emprendido trabajos en la Quinta Normal y adquirido máquinas, instrumentos y libros; pero los recursos disponibles todavia no bastan para lo que es imprescindible hacer desde luego. A mas de la preparacion del terreno que es costosa, y de la construccion de los edificios para Meteorología,

Zootécnia y habitaciones de los alumnos que la provincia se propone costear en la Escuela de capataces agricultores; es urgente edificar un pabellon de máquinas, el que por las condiciones de estension, forma y solidéz que ha de reunir, no podrá costar, completándose los aparatos que deberá contener, ménos de doce mil pesos fuertes.

El P. E. reputa, que ante la ilustracion de V. H., es inútil demostrar que la construccion del pabellon de máquinas, importa el primer paso que el Departamento Agronómico debe dar en favor de la agricultura de Mendoza, donde la escasez de brazos hace que aquella provincia no pueda cultivar sino una pequeña parte de su territorio. Solo la vulgarizacion de la maquinaria agrícola ,vendrá á minorar en gran parte el inconveniente indicado; y con tal fin, el P. E. tiene el honor de pedir á V. H. la sancion del adjunto proyecto de ley.

D. F. SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º —Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doce mil pesos fuertes, en la construccion de un edificio para pabellon de máquinas agrícolas, y en completar la coleccion de estas, en la Quinta Normal correspondiente al Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

Consecuente el Gobierno en su propósito de difundir los mejores libros de Derecho Constitucional Republicano, y habiéndole sido presentado por D. Clodomiro Quiroga, autor del «Manual del ciudadano» una traducción de la obra de Joel Tiffany, titulada «Gobierno y Derecho Constitucional», que contiene los progresos modernos de la ciencia del Derecho Público Norte-Americano.

El Presidente de la República:

DECRETA:

Art. 1.º —El Ministerio de Instrucción Pública, se suscribirá a la espesada obra por mil ejemplares, al precio de pfs. 2.40 cts. y los distribuirá entre los miembros de los Poderes Públicos de la Nación y de las Provincias, y entre las Facultades de Derecho y Bibliotecas Públicas; debiendo imputarse el costo al inciso 1.º, ítem 1.º, partida 10, artículo 5.º del Presupuesto del mismo Ministerio.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, sobre la necesidad de adquirir algunos instrumentos de Geometria y Agrimensura de que todavia carece el Establecimiento, para la enseñanza práctica de estas asignaturas.

El Gobierno

RESUELVE :

Queda autorizado el Rector para comprar los mencionados instrumentos, imputando su costo, que asciende á la suma de *nueve mil ciento cincuenta* pesos moneda corriente, á las asignaciones que cobra el Colegio por becas vacantes.

Comuniquese esta resolucion á la Contaduria General y al Rector y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 13 de 1874.

Habiendo el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires,

propuesto la construcción de un invernáculo para el Jardín Botánico, y llenado todos los requisitos indicados en los informes pedidos sobre este asunto á la Oficina de Ingenieros y á la Contaduría General, apruébanse las propuestas de los trabajos de herrería, vidriería, albañilería y pintura, presentadas al efecto y que importan la suma de veinte y dos mil seiscientos veinte y cuatro pesos moneda corriente, que se imputarán al inciso 13, ítem 2, partida 23, artículo 5.º del Presupuesto, y autorizase al Rector para que disponga la ejecución de la expresada obra.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CARLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

MARTIN DE GAINZA.

NOTA

Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr.
D. Juan C. Albarracin.*

Tengo el honor de dirijirme á V. E., comunicándole que he recibido varias notas de las Comisiones de Bibliotecas, pidiéndome solicite de V. E. el pronto despacho de los libros que debe entregar la Biblioteca Nacional, en cumplimiento de

las últimas resoluciones del Sr. Presidente de la República, sobre la forma en que debe contribuir el Gobierno Nacional al fomento de las Bibliotecas Populares, pues la demora en la remision de los libros, produce algun desaliento en los vecinos y algunas Bibliotecas no han podido abrirse aún al servicio público por esta razon.

La Comision que presido, autorizó por repetidas veces á su secretario, para indicar verbalmente á V. E. la conveniencia que habria en activar el despacho de los libros y arbitrar con el Gefe de la Biblioteca Nacional el medio mas espedito de hacer la remision, consultando el buen servicio y las menores erogaciones del Tesoro Público, habiéndose llegado á esta conclusion: que ni la Biblioteca Nacional, ni la Comision Protectora contaban con un empleado que pudiera ocuparse en el acondicionamiento de los libros y preparacion de cajones aparentes para atravesar largas distancias en los diversos vehiculos de transporte que se emplean para transitar por las vías fluviales y terrestres, que conducen á las villas y pueblos provistos de Bibliotecas Populares.

Mientras tanto, se resiente notablemente el buen servicio; se acumula el trabajo y los vecindarios se desalientan, cuando no ven coronados sus esfuerzos y secundada su iniciativa, produciéndose asi un decaimiento del espíritu público, que tanto el Gobierno de V. E. como la « Comision Protectora » desean mantener siempre dispuesto á robustecer la institucion cuya propaganda se ha hecho con un éxito satisfactorio.

En mérito de estas consideraciones, la Comision que tengo el honor de presidir, me encarga pida á V. E. una resolucion, ya sea autorizando al Gefe de la Biblioteca Nacional para que haga los gastos que el servicio exige, ya sea á la misma Comision, para que se reciba de las colecciones de libros que la Biblioteca prepare con las respectivas facturas y se encargue de su remision.

Con tal motivo, me es satisfactorio renovar á V. E. las consideraciones de mi estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

J. J. Montes de Oca.—*Julian Aguirre*, Secretario.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 14 de 1874.

Teniendo en consideracion las indicaciones que hace la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, en su nota del 10 del corriente, y á fin de hacer efectivas á la mayor brevedad las resoluciones comunicadas á la Biblioteca Nacional, sobre la mas pronta remision á su destino de los libros con que el Gobierno debe contribuir al fomento de las Bibliotecas Populares, autorizase á la espresada Comision Protectora para que reciba de la Biblioteca Nacional las colecciones que esta prepare con las correspondientes facturas; debiendo dicha Comision pasar al Ministerio de Instruccion Pública la cuenta documentada de los gastos que demande el embalage y conduccion de los libros.

Comuniquese á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

NOTA.

Universidad Mayor de San Carlos.

Córdoba, Julio 10 de 1874.

*Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D.
Juan C. Albarracin.*

Tuve el honor de recibir oportunamente la apreciable comunicacion confidencial de V. E. fecha 20 de Abril último, referente á la creacion y organizacion de las nuevas aulas de Procedimientos y Medicina Legal en esta Universidad, y conforme al propósito de V. E. sometí sus indicaciones á la consideracion del Ilustre Claustro.

Este se ha espedido, formulando el proyecto de reglamento de dichas aulas, que me permito acompañar. A su juicio y mientras los cursos no sean anuales, como V. E. tambien lo reconoce, no cabe otra reglamentacion posible de las aulas recientemente creadas con las establecidas, y para dar ocupacion á los nuevos profesores en los años en que no hay curso.

Esta reglamentacion aparecerá deficiente ante el criterio de V. E., pero no es posible tampoco recargar con mayor número de años los cursos superiores de un estudiante, despues del largo tiempo que absorbe, de una manera obligatoria, el plan de estudios secundarios y preparatorios vijente en los Colegios Nacionales.

Mientras no se obtenga por otra parte, un acuerdo para sistemar y uniformar los ramos y cursos de estudios entre esta Universidad y la de Buenos Aires, cualquiera otra reglamentacion daria, con mas motivo, por resultado lo que ya sucede, y es, que los alumnos de ésta se irán á la Universidad de

Buenos Aires, á terminar sus estudios, porque allí su carrera es mucho menos recargada que aquí.

Deseando que el proyecto de la referencia merezca la aprobacion de V. E, me complazco en reiterarle las protesta de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Manuel Lucero.
Teodomiro Paaz.
Secretario.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 20 de 1874.

Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad de Córdoba en la presente nota, y mientras no se establezcan los cursos anuales, apruébase el Reglamento formulado por el Ilustre Claustro de aquella Universidad, para la organizacion y régimen de las aulas de Procedimientos y Medicina Legal.

Comuníquese y publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Universidad Mayor de San Carlos.

Reglamento del Curso de Procedimientos y Medicina Legal.

Art. 1^o El curso de Procedimientos y Medicina Legal durará un año, y se dictará despues del 4^o año de la Facultad de Derecho.

Art. 2^o Para matricularse en dicho curso, deberá presen-

tarse el diploma del grado de Licenciado en Derecho Civil, que segun los reglamentos universitarios acredita haber desempeñado el exámen de 4^o año de esta Facultad.

Art. 3^o La enseñanza de Procedimientos comprenderá los civiles, comerciales, criminales y los de la Justicia Federal.

Art. 4^o Por ahora servirá de texto para los Procedimientos Civiles la obra del Sr. Castro, para los Criminales la del Dr. Tejedor, para los Comerciales las leyes de la materia, y para los Procedimientos en los Tribunales Federales, la ley de 14 de Setiembre de 1863.

Art. 5^o El Profesor, desde las primeras lecciones y al mismo tiempo que se estudian teóricamente los procedimientos, propondrá cuestiones para la tramitacion de espedientes en la aula.

Art. 6^o Las clases serán diarias y durarán dos horas, debiendo repartirse este tiempo entre la enseñanza teórica y la lectura de escritos y tramitacion de espedientes.

Art. 7^o El Catedrático de Procedimientos dictará, en el año que le queda vacante, la materia correspondiente al curso de 2^o año de Derecho Internacional, cuya clase, como actualmente se observa, durará una hora diaria.

Art. 8^o Las lecciones de Medicina Legal durarán el tiempo prescripto en el artículo anterior, y su texto será el que determine el Sr. Rector con el Catedrático del ramo.

Art. 9^o El Profesor de Medicina Legal dictará en el año que le queda vacante, y en la forma que oportunamente se reglamente, un curso de Higiene Pública para los que voluntariamente quisieren concurrir á él.

Art. 10. Las disposiciones del Ilustre Claustro sobre faltas al aula, serán aplicadas á los estudiantes del curso de Procedimientos y Medicina Legal.

Art. 11. El tribunal de exámenes, será formado por los Catedráticos respectivos y los Profesores de Derecho Civil y Criminal; debiendo el exámen durar hora y cuarto, tres cuar-

tos para el de Procedimientos, y media hora para el de Medicina Legal.

Art. 12. El presente reglamento empezará á rejir desde su sancion.

Sancionado en sesion de 8 de Junio de 1874.

Es cópia.

Teodomiro Paz.
Secretario.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 22 de 1874.

Vistas las razones en que D. Miguel Sorondo funda su renuncia del puesto de Director de la Biblioteca Nacional:

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la espresada renuncia, y nómbrase á D. Julio Belin para reemplazarlo.

Art. 2.º Déense las gracias al renunciante, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 28 de 1874.

Vista la solicitud de D. Antonio Zinny, de 27 del corriente, y siendo adecuado á la enseñanza el libro en dos tomos que propone, titulado «Historia de las Provincias del Rio de la Plata».

El Gobierno

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Instruccion Pública se tomen ciento cincuenta ejemplares de dicho libro, al precio de un peso fuerte cada uno, en que los propone el interesado. Estos ejemplares se distribuirán entre los Colegios Nacionales, y el gasto se imputará al inciso 16, ítem 1.º del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 28 de 1874.

POR CUANTO:—*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de*

LEY.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para suscribirse á cuatro

cientos ejemplares de la obra que publica el Dr. D. Luis V. Varela, titulada «Concordancias y fundamentos del Código Civil Argentino» al precio de tres y medio pesos fuertes el tomo de cuatrocientas páginas de texto, por lo menos, encuadernados á la rústica.

Art. 2.º El P. E. distribuirá estos libros en todos los Tribunales de Justicia de la Nación y de las Provincias, en las Bibliotecas Populares y las de los Colegios Nacionales.

Art. 3.º Los gastos necesarios para esta suscripcion, se imputarán á la presente ley.

Art. 4.º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y cuatro dias de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

ADOLFO ALSINA.

Cárlos M. Saravia,

Secretario del Senado.

LUIS SAENZ-PEÑA.

Miguel Sorondo,

Secretario de la C. de DD.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 28 1874.

Vista la nota del Director de la Academia de Ciencias de 26 del corriente, manifestando la conveniencia de mandar una

persona competente, para inspeccionar la coleccion del Museo Zoológico, y reparar los defectos que se noten en ella.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Autorizar al referido Director para invertir hasta la suma de 200 pesos fuertes en los gastos de viaje de la persona que comisione al objeto espresado, cuya cantidad se imputará al inciso 13, item 1.º, seccion 1.ª, art. 5.º del Presupuesto.

Art. 2.º El Director dará cuenta oportunamente al Ministerio de Instruccion Pública, del estado en que se encuentre el Museo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 30 de 1874.

Vista la nota del Vice-Director de la Escuela Normal del Paraná de 7 del corriente, en que propone la enseñanza de la Teneduría de libros, con una compensacion de 15 ps. fts. mensuales; con lo espuesto por el Inspector de Colegios Nacionales en telegrama de esta misma fecha. Queda autorizado el espresado Vice-Director para incluir en las planillas del Estableci-

miento, la suma de quince pesos fuertes mensuales para la referida enseñanza, que será dada por D. Alejandro Ruzo, propuesto por el mismo Vice-Director.

Comuníquese á la Contaduría y al Director y publíquese en el «Boletín Oficial».

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 31 de 1874.

Visto lo espuesto por la Oficina de Ingenieros y la Contaduría General—

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º Acéptase la propuesta de D. José Pagano, por la cual se compromete á hacer las nuevas obras del Colegio Nacional de San Juan, en la suma de *doce mil* pesos fuertes.

Art. 2.º Pase al Rector para que celebre el contrato respectivo y lo remita con sus antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública, para su aprobacion.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

CARLOS TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

MARTIN DE GAINZA.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1874.

Habiendo D. Cuberto Shoolbred entregado al Ministerio de Instrucción Pública, la traducción del 2.º tomo de la obra de D. J. P. Wickersham, titulada «Métodos de Enseñanza» y en el deseo de popularizar la instrucción pedagógica de este autor, de la cual ha sido ya publicado, bajo los auspicios del Gobierno Nacional, el tomo 1.º titulado «Economía de las Escuelas.»

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º El Ministerio de Instrucción Pública comprará á D. Cuberto Shoolbred, la mencionada traducción del libro «Métodos de enseñanza» de Wickersham, por la suma de setecientos cincuenta pesos fuertes, que se imputarán por mitad á los incisos 14 y 22 del art. 5.º del Presupuesto.

Art. 2.º Oportunamente se dispondrá la publicación de este libro.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

INFORMES.

Oficina de Ingenieros Nacionales.

Buenos Aires, Julio 7 de 1874.

Exmo. señor :

Esta oficina estaba ocupándose con detencion, para buscar una solucion definitiva á las dificultades que se han suscitado en la liquidacion de las cuentas con el Sr. Bigi, apoyándose en las mediciones y cálculos hechos por el Sr. Málmen, cuando supo que el Sr. Bigi estaba continuando los trabajos en la primera y segunda seccion del Colegio. Este hecho, hace naturalmente imposible una liquidacion definitiva, así que el suscrito quiso averiguar de V. E. si tenia la autorizacion para eso. Efectivamente él la tiene, y V. E. espuso las buenas razones que habia para ello. En ese caso, aunque la avaluacion y la medicion hecha no es inútil, es evidente que será preciso hacer otra, cuando hubiese acabado los trabajos, y para que esta se haga á la mayor brevedad, la Oficina propone lo siguiente:

1. ° El Sr. Bigi al recibir las órdenes de V. E., suspenderá inmediatamente cualquier trabajo en la segunda seccion del edificio.

2. ° Acabará en la primera seccion:

Los pisos.

Puertas y ventanas.

Cielos-rasos del laboratorio y aula de Química.

Blanqueo y demas pequeñas obras complementarias.

3. ° Colocará diez llaves de refuerzo, de la forma y dimensiones que están figuradas en el dibujo adjunto, y además colocará tres llaves al rededor de las paredes del laboratorio: dos en el sentido de las dos paredes transversales del laboratorio,

llegando á la pared del zaguan, y una en correspondencia á la pared del Este, empleando fierro de seccion cuadrada y de tres centímetros de grueso.

Las llaves serán puestas calientes, para que la cuña active con fuerza.

Acabadas estas operaciones, se hará una nueva medicion y cálculo, aplicando los precios como en la última liquidacion del 3 de Junio.

El Ingeniero que hará la liquidacion, tomará nota tambien de los trabajos adicionales que el Sr. Bigi indicará haber ejecutado, añadiendo el Ingeniero todas las observaciones que creyere conveniente, para dejar resolver al Ministerio lo que se debe ó no tomar en consideracion.

Respecto á las llaves que costarán mas de lo que ha sido calculado por el Sr. Málmen, por haberse aumentado las medidas, se calculará el peso del fierro empleado, y se le aplicará el precio á que se vende el fierro en barras, por las casas introductoras de Mendoza, aumentado de un 45 p. S para los gastos de herrero, para trabajarlo y gastos de albañileria para colocarlo.

La oficina no comprende lo que indica el Sr. Málmen, respecto á la mala trabazon de las paredes, por cuya razon propone, pagarse al contratista solamente una mitad del importe de las llaves; pero sobre este punto pedirá nuevas esplicaciones al Ingeniero, para saber si es equitativa su propuesta, ó si tiene razon el contratista de no aceptar esa condicion, como lo ha dicho al que suscribe.

Como es conveniente que los trabajos en la segunda seccion no queden paralizados por mucho tiempo, quedando desligadas sus paredes, y como es preciso que no lo continúe el Sr. Bigi, para no seguir complicando y dificultando una solucion definitiva, es preciso, que tanto el Ministerio como el Sr. Bigi manden á la oficina los planos aprobados del Colegio, con sus detalles respectivos, y el estado preciso en que se halla la segunda seccion, para formar sin pérdida de tiempo las bases

de licitacion, y llamar á propuestas; de modo que lo mas pronto posible puedan seguir esos trabajos.

Pompeyo Moneta.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 10 de 1874.

Informe la Contaduria.

ALBARRACIN.

Contaduría General.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.

Exmo señor :

Despues de impuesta la Contaduria de este espediente, encuentra fundado el informe de la Oficina de Ingenieros de fecha 27 del corriente mes, y aconseja á V. E., lo adopte por resolucion; debiendo transcribirse íntegro tanto al contratista Sr. Bigi, cuanto al Ingeniero Sr. Málmen, para que se lleve á debido efecto lo dictaminado en ese informe; todo esto sin perjuicio de las reparaciones á que el contratista haya dado lugar y dé en adelante, por falta de cumplimiento á lo estipulado, lo cual se hará efectivo en la liquidacion final, á cuyo efecto deberá ordenarse á la Aduana de Mendoza, que suspenda todo pago al contratista y al Ingeniero Málmen, que en oportunidad eleve la liquidacion respectiva de todos los trabajos hechos hasta el límite aconsejado por la Oficina de Ingenieros, é indemnizaciones debidas.

Francisco Vivas.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1874.

Vistos los informes de la Oficina de Ingenieros y de la Contaduría General, sobre las dificultades que han obstado hasta hoy, à la terminacion de las obras contratadas con el Ingeniero D. Mario Bigi en el Colegio Nacional de Mendoza.

El Gobierno—

RESUELVE :

Que el referido contratista suspenda inmediatamente todo trabajo en la segunda seccion del edificio.

Que entregue, con arreglo al contrato celebrado en 20 de Noviembre de 1872, y en el término de cuarenta dias, la primera seccion del edificio; debiendo hacer en el mismo término los trabajos de seguridad, que aconseja la Oficina de Ingenieros en su informe de diez de Junio del presente año, y con arreglo à los detalles presentados por dicha Oficina.

El Ingeniero encargado de la inspeccion de la obra, al hacer la liquidacion final, tomará nota de los trabajos adicionales, que el contratista indique haber ejecutado, agregando las observaciones que crea convenientes.

La Oficina de Ingenieros mandará levantar un plano del estado en que se encuentra la segunda seccion del edificio, para sacar à licitacion la continuacion de los trabajos.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

LEY:

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1874.

FOR CUANTO:—*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para pagar los créditos pendientes á favor de los Gobiernos de Catamarca, Salta y Santa-Fé, por gastos hechos en la educación comun, durante el año pasado, los cuales ascienden á cinco mil cuatrocientos setenta pesos, ochenta y cinco centavos fuertes.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

MANUEL QUINTANA.

Cárlos M. Saravia.

Secretario del Senado.

LUIS SAENZ-PEÑA.

Miguel Sorondo.

Secretario de la Cámara de DD.

FOR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO :

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1874.

Habiéndose publicado en castellano, un globo terrestre de relieve, de gran tamaño, que puede aplicarse con ventaja al estudio de la Geografía Física en los Colegios Nacionales, y no debiendo dejar frustradas las esperanzas de los que promueven mejoras tan importantes en bien de la educación, siendo notoria por otra parte, la falta de un buen tratado de Geografía, y existiendo uno en inglés con mapas y grabados, que contiene los nuevos adelantos de este ramo de la ciencia, y responde por lo tanto á las necesidades de la enseñanza.

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Por el Ministerio de Instrucción Pública se adquirirán con destino á los Colegios Nacionales, veinte ejemplares del espresado globo terrestre, y mil del libro titulado: «Cornell's Physical Geography», en castellano y con los mismos mapas y grabados del original inglés.

Art. 2.º Los ejemplares del globo se pagarán á 45 pfts. cada uno, y los de la geografía á un peso y veinte centavos fts., tan luego como sean entregados en el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1874.

Habiendo presentado el Rector del Colegio Nacional de Catamarca, de acuerdo con los Profesores de Física y Química, una lista de los aparatos y utensilios que necesitan adquirir para mejorar la enseñanza de estas ciencias, y estando señaladas en el Presupuesto las asignaciones con que debe atenderse al fomento de los Gabinetes y Laboratorios científicos de aquel Establecimiento.

El Presidente de la República--

DECRETA:

Art. 1.º El Ministerio de Instruccion Pública encargará al Cónsul General de la República Argentina en Altona, la compra de los mencionados aparatos y utensilios de Física y Química, á la casa constructora de Fauber en Leipsig.

Art. 2.º Librese á la orden del espresado Cónsul General, la cantidad de *mil quinientos* pesos fuertes, que se imputarán al inciso 13, ítem 9, partida 13, de la seccion 1,ª y 3 de la 3.ª artículo 5.º del Presupuesto.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1874.

Vistas las propuestas presentadas para la impresion del Registro Nacional de este año y el Apéndice al del año pasado; y siendo la mas ventajosa la de los Sres. D. Luis Rossi y hno., que se comprometen á hacerlo por doscientos sesenta pesos m/c. el pliego de ocho páginas y encuadernacion de *mil ejemplares*; de conformidad con el aviso de licitacion y con lo espuesto por la Contaduria General.

El Presidente de la Republica en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1.º Acéptase la propuesta de los Sres. D. Luis Rossi y hno. con el fiador ofrecido, para la impresion del Registro Nacional de este año y el Apéndice del pasado.

Art. 2.º Pase al Gefe de la Oficina del «Boletin Oficial,» para que ante el Escribano de Gobierno, proceda á celebrar el respectivo contrato.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

NOTA.

El Director de la Academia de Ciencias Exactas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1874.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Juan C. Albarracín.

Tengo el honor de remitir á V. E., el acta de la inspeccion de los Establecimientos científicos de la Academia de Ciencias Exactas en Córdoba, rogándole se sirva volverme una cópia, para conservarla entre mis actas del Directorio.

Prueba este documento, que la mayoría de los Establecimientos se hallan en un estado satisfactorio; pero que las localidades para ellos son bastante malas. Se presenta por esto la necesidad urgente de acelerar la edificacion del nuevo local de la Academia, para colocar al fin los Establecimientos en localidades buenas y adecuadas.

El único Establecimiento bastante malo, es la coleccion zoológica, pero su mal estado no se debe á la falta de vigilancia actual, sinó al mal proceder del fundador, al profesor dimitido Dr. H. Weyembergh, que no ha sido suficientemente circunspecto para fundar el Museo Zoológico sobre bases satisfactorias. Parece que esta parte de las colecciones vá á perderse, si no viene pronto una persona competente para conservarla.

Yo he escrito á Paris, para que se me mande un Inspector facultativo para tal uso, y espero pronto contestacion.

Propongo entonces dejar continuar la inspeccion de los Establecimientos en el modo ya arreglado, y acelerar de todas maneras la edificacion del nuevo local de la Academia,

para dotar pronto á sus Establecimientos de las localidades convenientes.

Dios guarde á V. E.

Dr. German Burmeister.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires. Agosto 22 de 1874.

Publiquese con el acta de su referencia en el «Boletín Oficial.»

ALBARRACIN.

Directorio de la Academia de Ciencias Exactas.

Córdoba, 9 de Agosto de 1874.

En la ciudad de Córdoba, á nueve días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, procedí en virtud de la autorización que se me ha conferido por el Directorio de la Academia de Ciencias Exactas, á la inspección de las diversas reparticiones de dicho instituto, acompañado del Sr. Rector de la Universidad, del sustituto del Directorio, del Secretario, y de varias otras personas invitadas por el primero.

Museo Mineralógico—Este Museo ocupa dos de las piezas situadas en el costado Oeste de la Universidad.

La riqueza de las colecciones y su clasificación, me han causado una grata y satisfactoria impresión: su colocación revela haberse hecho con el mayor esmero y solicitud.

Los objetos mineralógicos petrificados y demás del territo-

rio argentino, están separados clara y visiblemente según la división de este territorio, en provincias.

Las etiquetas que espresan la clase de cada mineral y el lugar donde ha existido, están escritas y colocadas con la mayor prolijidad.

Los objetos mineralógicos están colocados en pequeños cajones que componen varios armarios, encima de los cuales se hallan espuestas algunas vidrieras, conteniendo los objetos mineralógicos y geológicos mas á propósito para facilitar el estudio en general de los visitantes.

Hay tambien preparatos microscópicos acompañados de sus respectivos minerales.

Los aparatos y utensilios del gabinete se hallan guardados y conservados con el mismo cuidado que los objetos mineralógicos.

Tambien se encuentra entre las colecciones, una de conchillas que no está apuntada en el inventario del gabinete mineralógico, sino en el del zoológico, al cual debian trasladarse aquellas.

Gabinete de Física—Habiendo llegado de Europa para este gabinete una remesa voluminosa de aparatos que aún se encuentran encajonados, no podemos dar una idea completa de todos los objetos correspondientes á dicho gabinete.

Los existentes y arreglados en él, se conservan en buen estado, á juzgar por la inspeccion que he hecho de ellos de una manera general, sin exámen minucioso de ninguno en particular.

La mayor parte de ellos estan colocados en grandes vidrieras y conservados con limpieza, no faltando ninguno de los aparatos necesarios al servicio de las lecciones.

Sobre estas vidrieras, se encuentran algunos de los aparatos mas grandes, que es muy sensible no se hallen colocados en lugar aparente para ser preservados del polvo.

El gabinete ocupa dos pequeñas piezas contiguas, situadas

en el pavimento interior y en el costado Sud de la Universidad, y otra en el segundo piso y costado Este del claustro Oeste del mismo Establecimiento.

Los aparatos y demas instrumentos encajonados, se hallan separadamente de los demas, en una cuarta pieza no contigua á ninguna de las anteriormente enunciadas.

La clase de Física está adyacente á la pieza de laboratorio, situada en el segundo piso.

Museo Botánico—El museo botánico se halla reducido á una sola pieza, cuyas dimensiones son como de 12 metros de longitud por cuatro de latitud.

Está situado en el pavimento superior y en el costado Este del claustro Oeste de la Universidad, al frente de la Biblioteca de la misma.

Esta pieza no solo sirve á la vez de aula y de museo, sino tambien de laboratorio, escritorio y biblioteca.

Es pues indispensable la distribucion de este Departamento de la Academia en varias salas.

De las colecciones hechas por el ex-profesor Dr. Lorentz en las provincias de Córdoba, Tucuman y Catamarca, está ya arreglado un Herbario Normal.

Laboratorio de Química—El laboratorio ocupa uno de los mas espaciosos y mejores salones de la Universidad y se halla situado en el pavimento inferior y costado Este del edificio.

Multitud de aparatos y utensilios están muy irregularmente colocados en los armarios, con poca exactitud y cuidado, sin un solo tarjeton que indique por numeracion, ó de cualquier otro modo, la reparticion ó clase á que pertenecen.

Sobre dichos armarios están colocados grandes aparadores ó vidrieras, donde se registran los elementos químicos del laboratorio con sus correspondientes rótulos, colocados en el canto de los estantes.

Produce un mal efecto la colocacion de la Biblioteca de este

Departamento de la Academia, en la misma pieza donde se halla el Laboratorio, al lado de armarios que contienen vasijas de líquidos gaseosos y cáusticos.

En el mismo pavimento y costado Este de la Universidad, está situada el aula de Química, y en el costado Sud una tercera pieza destinada al laboratorio por medio de reactivos fuertes.

Secretaria de la Academia—Una pieza oscura, húmeda y sin ventanas, poco útil para los trabajos de escritura, conteniendo unos cuantos muebles y un armario y vidriera donde están colocados los libros y actas de la Academia; tal es la Secretaria.

Está situada en el costado Sud, y pavimento inferior de la Universidad.

Los libros de la Secretaria son tres: el uno contiene todas las notas del Directorio, ordenadas y numeradas según las fechas; otro el extracto de las despachadas por Secretaria, con la numeración y fechas al márgen; y el último destinado á copias de inventarios, etc.

Sería conveniente la traslación de esta oficina á otra pieza mas aparente.

Museo Zoológico—Este museo ocupa tres cuartos de una casa particular (calle 27 de Abril) muy cerca de la Universidad.

Los objetos y colecciones son incompletos y mal preparados.

Entre mamíferos y aves, solo existen algunas especies.

Los anfibios y pescados estan todavía en un estado de preparación provisoria, y aún los animales mas comunes carecen de sus correspondientes etiquetas, como tambien las otras secciones, como la de los nidos y huevos.

Los insectos están en su mayor parte mal preparados, húmedos, mohosos y se encuentran en sus cajones multitud de mitas. La clasificación es deficiente, las etiquetas que hay

en las pocas especies determinadas, son muy grandes y abarcan mucho espacio. Falta también la determinación de muchas especies, que fué hecha antes en el Museo Público de Buenos Aires.

Los cajones de los armarios no son aparentes, ni están muy bien cerrados. La tabla de su base no tiene ninguna otra materia en que puedan clavarse los alfileres, que la misma madera; por cuya causa al menor movimiento se caen alfileres é insectos. Por carecer estos armarios de puertas, los insectos no podrán conservarse en lo sucesivo en un perfecto estado.

Hay otra pieza que contiene únicamente algunos armarios desocupados.

La tercera pieza sirve actualmente de habitación del Ayudante de Química, al cual ha sido encomendada la inspección del Museo Zoológico.

Es ahora un trabajo de urgente necesidad, el cuidado prolijo y constante de los insectos, enmohecidos en su mayor parte.

Biblioteca de la Academia—Los libros correspondientes á las diversas reparticiones de la Academia, se encuentran esparcidos, parte en los gabinetes, parte en las aulas y parte en la Biblioteca de la Universidad.

Es muy reducido el número de los del Departamento Zoológico.

Inventario—El único inventario que corresponde de una manera exacta á los objetos inventariados, es el del Museo Mineralógico; todas las secciones que él comprende, están numeradas, facilitando así el hallazgo de los objetos, según su clase.

Los inventarios de los gabinetes de Física y Zoología, son poco determinados; el de Química, aunque voluminoso, es confuso y no es posible formarse de este Laboratorio una idea exac-

ta, no teniendo mas datos que los que suministra el referido inventario.

Entre renglones.—«Petrificados.»—Vale.—

Cárlos Berg.

Inspector del Museo Público de Buenos Aires.

Tobias Garzon.

Secretario de la Academia.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1874.

Apruébase el contrato que en virtud del acuerdo general de 2 de Julio ppto., ha celebrado el Sr. Gobernador de Tucuman, con los Señores Andrés Caponi y C. ^{ca}, por el cual estos Señores se obligan á construir el mobiliario para la Escuela Normal Nacional de aquella Provincia; debiendo abonarse á los contratistas por toda la obra la suma de 4240 pesos bolivianos, pagaderos en tres cuotas, todo con sujecion á dicho contrato.

Comuniquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1874.

Visto lo propuesto por el Director del Departamento de

Minería del Colegio Nacional de Catamarca, en cumplimiento de lo que se le ordenó por decreto fecha 15 de Junio último, para la debida inversion de la partida que el Presupuesto destina, al fomento del Laboratorio Metalúrgico y del Museo Mineralógico.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º El Ministerio de Instrucción Pública encargará al Cónsul de la República Argentina en Altona, la compra á la casa de Nollner en Darmstadt, y la de Fauber en Leipzig, de los instrumentos y objetos que para la enseñanza de las ciencias físicas y naturales en el espresado Departamento de Minería, comprenden las listas presentadas por el Director.

2.º Librese á la órden del espresado Cónsul General, la cantidad de dos mil quinientos pesos fuertes, que se imputarán al inciso 13, ítem 9, seccion 3.ª, partida 3, artículo 5.º del Presupuesto.

3.º Destínase de la misma partida del Presupuesto, espresada en el artículo anterior, la cantidad de seiscientos ps. fuertes, para los gastos ordinarios que en el Departamento de Minería ocasionan las composturas de herrería, hojalatería y carpintería, compra de combustibles, adquisicion de libros, suscripciones á periódicos científicos, etc.; debiendo el Rector del Colegio cobrar dicha cantidad en cuatro mensualidades, cada una de las cuales figurará en las planillas de sueldos y gastos correspondientes á cada uno de los cuatro últimos meses del corriente año.

4.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1874.

Habiendo el Vice-Director de la Escuela Normal del Paraná hecho uso de la autorizacion que se le acordó para sacar á licitacion la construccion de una pared en la Quinta perteneciente á aquel Establecimiento, y vistas las propuestas presentadas, y lo informado por la Oficina de Ingenieros y la Contaduria General.

El Presidente de la Republica, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de D. Juan Juliá y autorizar al Vice Director para formalizar el contrato correspondiente, con arreglo á lo indicado por la Oficina de Ingenieros.

Comuniquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

C. TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

INFORME.

Colegio Nacional de—

Santiago del Estero, Agosto 12 de 1874.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Juan C. Albarracin.*

Exmo. Señor:

Por causas ajenas á la voluntad del infrascripto, se ha retardado la remision del informe concerniente á los exámenes del primer término escolar, que han tenido lugar dentro de la época impuesta por la ley. Hoy me cabe la honra al mismo tiempo de pasar á manos de V. E. el referido informe, á fin de que pueda juzgar por el resultado obtenido, de la laboriosidad y celo del cuerpo docente de este Colegio Nacional.

Empezaré por manifestar á V. E., que con sujecion á la parte dispositiva de los programas, se verificaron los exámenes rendidos por los alumnos del tercer año escolar, ascendentes en su totalidad á doce, como podrá ver V. E. por el cuadro adjunto bajo el número 1. En Algebra hubo diez sobresalientes, y dos buenos: en Geometría razonada, cinco sobresaliente y siete buenos: en Contabilidad cinco sobresalientes, dos buenos y cinco regulares: en Literatura ocho sobresalientes y cuatro buenos: en Francés, seis sobresalientes, cuatro buenos, un regular y un reprobado: en Inglés, seis sobresalientes, cinco buenos y un reprobado: en Historia, siete sobresalientes, un bueno y cuatro reprobados: en Geografía, seis sobresalientes y seis buenos: en Dibujo y lavado de planos, doce sobresalientes.

En el cuadro núm. 2, se demuestra el resultado de los exáme-

nes rendidos por los alumnos del segundo año, que asciende á nueve, cuyo resúmen es el siguiente: en Aritmética razonada: tres sobresalientes y seis buenos: en Geometría práctica, seis sobresalientes y tres buenos: en Contabilidad, siete sobresalientes, uno bueno y un reprobado: en Castellano tres sobresalientes y seis buenos: en Francés, cuatro sobresalientes y cinco buenos: en Inglés, ocho sobresalientes y un bueno: en Historia, cuatro sobresalientes, dos buenos y tres regulares: en Geografía, seis sobresalientes y tres buenos: en Dibujo lineal, nueve sobresalientes.

Por el cuadro núm. 3, podrá enterarse V. E. de las clasificaciones obtenidas por los alumnos del primer año, cuyo número es de once. En Aritmética práctica, cinco sobresalientes, cuatro buenos, un regular y un reprobado: en Castellano, cinco sobresalientes y seis buenos: en Francés, cuatro sobresalientes, tres buenos, tres regulares y un reprobado: en Inglés, siete sobresalientes, dos buenos, un regular y un reprobado: en Historia, cuatro sobresalientes, cuatro buenos, dos regulares y un reprobado: en Geografía, seis sobresalientes, cuatro buenos y un reprobado.

Creo oportuno hacer notar á V. E., que entre todos los alumnos de los tres años escolares, uno del tercero ha obtenido la clasificación de muy distinguido.

En el cuadro núm. 4, se vé que diez y seis alumnos que tiene la clase preparatoria han merecido las clasificaciones siguientes: en Aritmética, cuatro buenos, seis regulares y seis malos: en Lectura, cinco buenos, nueve regulares y dos malos: en caligrafía, cuatro buenos, nueve regulares y tres malos.

Por el cuadro núm. 5, se demuestra que de ochenta y siete alumnos matriculados para la escuela primaria infantil, solo ochenta se han presentado á exámen, los que han sido clasificados como sigue: Primera Seccion: en Geografía, cinco buenos, tres regulares y once malos: en Aritmética, siete buenos siete regulares y cinco malos: en Lectura, nueve buenos,

ocho regulares y dos malos: en Escritura catorce buenos y cinco regulares. Segunda Seccion: en lectura dos buenos y veinte y un regulares y tres malos; en Escritura, ocho buenos, trece regulares y cinco malos, Tercera Seccion: Treinta y cinco en silabario.

En todo este primer término, se han dado lecciones de Instruccion Cívica á todos los alumnos de los tres años escolares: de lo cual, como tambien de Música y Gimnasia, han sido examinados los mismos. En los cuadros respectivos al resultado final de este exámen, no se detallan las clasificaciones que han merecido los alumnos en estos ramos, pues esto habria importado una alteracion de los puntos que cada uno de ellos hubiese obtenido por los demas.

No obstante, espondré para el superior conocimiento de V. E. una demostracion concerniente á dichas clasificaciones. Las siguientes las han obtenido los treinta y dos alumnos de los tres años: en Instruccion Cívica, cinco sobresalientes, veinte buenos y siete regulares: en Música, de veintiun alumnos del segundo y tercer año, sies sobresalientes, ocho buenos y siete regulares: en Gimnasia, de los treinta y dos que componen los tres años, doce muy buenos, catorce regulares y seis malos.

El cuadro num. 6 y 6 bis, impondrá á V. E. del resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela Nocturna, cuyo número de matriculados, habiendo alcanzado á ciento diez, solo cincuenta se han presentado á exámen. Estos han sido clasificados como sigue: Primera Seccion: en Aritmética, seis buenos, once regulares y cuatro malos: en Lectura, nueve buenos y doce regulares: en Escritura, doce buenos siete regulares y dos malos. Segunda Seccion: en Lectura, tres buenos, trece regulares y trece malos: y en Escritura, cuatro regulares y veinte y cinco malos.

Al enterar á V. E. del resultado de los exámenes de este primer término escolar, desearia que él fuese de su superior

agrado; puesto que revela que el cuerpo docente que me cabe el honor de dirigir, ha llenado cumplidamente el cometido que le confiara el Superior Gobierno de la República.

Con tal motivo, reitero las muestras de respeto y estimacion que profeso al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, á quien Dios guarde muchos años.

Vicente Alcalde Espejo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1874.

Publiquese en el «Boletin Oficial.»

ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1874.

Habiendo manifestado la Comision Nacional de Escuelas, que ya ha comprometido por fletes de libros y útiles escolares, la cantidad de dos mil quinientos pesos fuertes que pidió en nota de Julio 13 último; y en virtud de la práctica anterior.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE :

Que se libre orden de pago á favor del Tesorero de la Comi-

sion Dr. D. Bonifacio Lastra, por la espresada cantidad de dos mil quinientos pesos fuertes, que se imputarán al inciso 2º, ítem 1º, artículo 5º del Presupuesto.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ACUERDO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1874.

Habiendo la Comision del Colegio Nacional del Rosario, en uso de la autorizacion que se le confirió, sacado á licitacion la obra proyectada para continuar la construccion del edificio de aquel Establecimiento; vistas las propuestas, y lo informado sobre ellas por la Oficina de Ingenieros y la Contaduría General

El Presidente de la Republica, en acuerdo de Ministros.

RESUELVE :

Art. 1º Aceptar la propuesta de D. Pablo Baggio, quien ofrece efectuar la mencionada obra por la cantidad de 5,500 ps. fts., bajo la fianza de D. Guerrino Biorchi.

Art. 2º Autorízase á la espresada Comision, para formalizar el correspondiente contrato, en el cual deberá fijarse el

término en que el contratista ha de dar por concluida la obra; y fecho vuelva al Ministerio para su aprobacion.

Art. 3^o Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

ULADISLAO FRIAS.

C. TEJEDOR.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

M. DE GAINZA.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1874.

Existiendo en San Juan una Sociedad de Beneficencia, que desde tiempo atrás presta valiosos servicios á los niños pobres de aquella Provincia, costeando su educacion y ayudando á su sosten con el auxilio de la caridad pública; debiendo el Gobierno estimular sus esfuerzos, á fin de que no sean ineficaces por falta de los medios necesarios, y vista la solicitud de las señoras, miembros de esta benéfica institucion.

El Presidente de la República

RESUELVE :

Conceder desde el 1^o del mes de Agosto, una subvencion de cien pesos fuertes á la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de San Juan, la que se destina á la educacion de los

niños pobres y se imputará al inciso 22, ítem 1^o, art. 5^o del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 1^o de 1874.

En mérito de lo espuesto por la Sociedad de Beneficencia de Mendoza, y en consideracion á los servicios que presta á la instruccion pública en aquella Provincia.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE :

Que continúe la subvencion de cincuenta pesos fuertes mensuales, de que gozaba dicha Sociedad, á contar desde el 1^o de Agosto pasado, imputándose al inciso 22, ítem 1^o, artículo 5^o del Presupuesto.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1874.

Siendo necesario colocar cuatro para-rayos en el edificio del Colegio Nacional del Rosario, y visto lo informado sobre este asunto por la Oficina de Ingenieros Nacionales.

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1^o Autorízase á la Oficina de Ingenieros, para disponer el establecimiento de los mencionados para-rayos.

Art. 2^o El costo de los materiales y colocacion, calculados en la suma de doscientos cuarenta y seis pesos fuertes, se imputará al inciso 13, ítem 15, partida 14, artículo 5^o del Presupuesto.

Art. 3^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1874.

Siendo muy necesario en los Colegios Nacionales un Tratado de Teneduría de Libros, que se amolde en todas sus partes

á las prescripciones del Código de Comercio, y habiendo Don Gabriel Squella presentado uno, titulado « El Tenedor de Libros Argentino ; » visto el informe del Profesor del ramo del Colegio Nacional de Buenos Aires, demostrando la conveniencia de este libro, para ser adoptado como texto, y la competencia del autor—

El Gobierno

RESUELVE :

Art. 1^o Que el Ministerio de Instrucción Pública compre cien ejemplares de la referida obra, á razon de dos pesos fuertes; cuyo valor se abonará tan luego como sean entregados en dicho Ministerio ; y se imputará al inciso 14, ítem 1^o, artículo 5^o del Presupuesto.

Art. 2^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1874.

Habiendo sido las facturas de aparatos científicos para los Colegios Nacionales de Jujuy, Corrientes y San Luis, espedidas por los Sres. Hachette y Cia. de Paris, mediante encargo del Sr. Ministro Argentino, competentemente autorizado por el Gobierno, y estando arregladas de conformidad con la lista cuya formacion fué encomendada al Sr. Kyle, Profesor del

Colegio Nacional de Buenos Aires, sin otras alteraciones que las hechas por la espresada casa, observando nuevos usos que proporcionan economía en el costo de los aparatos.

El Gobierno

RESUELVE :

Procédase al pago de dichas facturas, imputando su importe de *cinco mil ochocientos noventa y siete pesos, ochenta y seis centavos fuertes*. al inciso 13^o, art. 5^o del Presupuesto, en la forma siguiente : una tercera parte á la partida 13 del inciso correspondiente al Colegio de Jujuy ; otra tercera parte, á las partidas 15 y 16 del inciso del Colegio de Corrientes ; y otra tercera parte á las partidas 14 y 15 del inciso del Colegio de San Luis.

Vuelva al efecto este espediente á la Contaduría General, comuníquese esta resolución al Sr. Ministro Argentino en Francia, manifestándole la necesidad de que los Sres. Hachette y Cia. determinen el saldo á que se consideren acreedores por cuentas anteriores, segun indica el mismo Sr. Ministro en su nota fecha 16 de Junio último, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1874.

Considerando: Que los informes del Procurador de la Na-

cion, sobre las diversas cuestiones que en materias sometidas á la decision del Poder Ejecutivo, sirven por lo general de regla para la resolucion del caso, fijando las doctrinas administrativas, y estableciendo la jurisprudencia seguida; y,

Que dichos informes, anexos al expediente que los motivó, yacen archivados en los diversos Departamentos; no siendo fácil tenerlos á la vista cuando ocurren casos análogos á los ya resueltos, lo que es motivo de vacilacion é incertidumbre, y acaso de contradiccion en las resoluciones.

El Presidente de la República

ORDENA:

Art. 1.º Todos los Ministerios y Oficinas dependientes, que por razon de su oficio, intervengan en asuntos informados por el Procurador General ú otros Consejeros Legales del Poder Ejecutivo, sacarán una copia autorizada de los informes, vistas, dictámenes ú otras piezas de su oficio, haciéndolas preceder de una relacion suscinta del caso que las motiva; y certificada con la firma del Gefe de la Oficina, las pasarán al Ministerio de Justicia, para que ordene su publicacion y compilacion en épocas determinadas y en tomos semejantes al que se mande imprimir por este decreto.

Art. 2.º No apareciendo en los «Fallos de la Suprema Corte» sinó en extracto, los informes que el Procurador General, dá en los asuntos sometidos á la determinacion del Tribunal, el Ministerio le pedirá igualmente una copia literal, á los objetos del artículo anterior.

Art. 3.º El Sub-Secretario del Ministerio de Justicia se encargará de la impresion inmediata, en uno ó mas volúmenes, de las piezas producidas, y que han podido colectarse en los archivos, á fin de que sean de todos conocidas, imputándose los gastos de recoleccion é impresion al inciso 1.º, ítem 1.º artículo 5.º del Presupuesto.

Art. 4.º Hecha la impresion ordenada por el artículo anterior, la Contaduría General, imprimirá tambien sus informes y resoluciones mas importantes, siguiendo el mismo plan de los «Informes del Procurador» y citando la página en que este haga referencia á los suyos y vice-versa.

Art. 5.º Estos libros se distribuirán á los miembros del Congreso, á todas las Oficinas para el mejor desempeño de sus funciones, á los Colegios Nacionales y á las Bibliotecas Populares.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.
SANTIAGO S. CORTINEZ.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1874.

Vista la presente propuesta que hace D. Augusto Belin, el Gobierno resuelve comprar las obras que propone, destinándolas para atender á los pedidos que hagan las Bibliotecas Populares, de conformidad con la Ley de la materia.

En consecuencia, espídase orden para que se abone á dicho Señor la suma de doscientos setenta y cinco pesos fuertes que importan, de los fondos que están depositados en el Banco Nacional, destinados para este objeto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1874.

Vista la nota del Rector de la Universidad de Córdoba, y la adjunta solicitud de los estudiantes de la misma, en que se manifiesta la urgencia de que la clase de Química sea provista, á fin de no interrumpir sus estudios; de acuerdo con la propuesta del Director de la Academia de Ciencias, y mientras nose provee en propiedad esta cátedra.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Encárgase interinamente de la espresada cátedra, al Dr. D. Adolfo Doering, con el sueldo que le asigna el Presupuesto.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.

Atento lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Salta, acerca de la necesidad que le ha obligado á mandar prac-

ticar reformas en el edificio de aquel Establecimiento, con el fin de mejorar las condiciones higiénicas de algunas aulas, y arreglar los locales destinados al Laboratorio de Química y al Gabinete de Física.—Vista la cuenta de la sociedad «A. Cánepa y Taglioni» por dichas reformas, cuyo costo asciende á la suma de mil doscientos ochenta y tres pesos, ochenta centavos fuertes; y teniendo presente lo informado por la Contaduría General, la Inspeccion de Colegios y la Oficina de Ingenieros.

El Gobierno

RESUELVE:

Art. 1.º Abonar la espresada cuenta, imputando su importe al inciso 13, ítem 6, partida 16, artículo 5.º del Presupuesto.

Art. 2.º Prevenir al Rector, que en lo sucesivo no mande practicar ninguna obra sin la competente autorizacion del Gobierno, y prévias las formalidades prescritas por la Ley de contabilidad.

Comuniquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874,

Acéptanse los cien ejemplares de la «*Memoria Histórica de la Revolucion de 1868 en España*», que su autor D. Hipólito

de Enderiz, ofrece gr^{at}s con destino á las Bibliotecas Populares de la Rep^ublica; d^{en}se las gracias á dicho Sr. á nombre del Gobierno, y distrib^uyanse por la Biblioteca Nacional.—Comuniquese al donante y publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

Impuesto el Gobierno de lo manifestado por el Rector del Colegio Nacional de Corrientes, acerca de la necesidad de construir los armarios, y demas muebles que necesitan el Laboratorio de Quimica y el Gabinete de Física, para el manejo y conservacion de los aparatos y utensilios recién traídos de Europa; y visto el presupuesto formado al efecto, que asciende á la suma de novecientos ochenta y cinco pesos fuertes.

RESUELVE:

Autorizar al Rector para mandar construir el mobiliario y para incluir en una de las planillas mensuales dicha suma, que se imputará al inciso 13, ítem 10, partidas 15 y 16, artículo 5.º del Presupuesto, debiendo el mismo Rector rendir en oportunidad cuenta justificada de su inversion.

Comuníquese esta resoluc^on á la Contaduria y al Rector y publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1874.

Habiendo comunicado el Director de la Academia Dr. D. German Burmeister, que el Dr. D. L. Brackembusch, propuesto para Catedrático de Mineralogía y Geognosia de dicha Academia, ha aceptado este empleo, librese orden de pago à favor del Dr. Burmeister por los 400 pesos fuertes, que pide en su nota de 25 del corriente, para los gastos de viaje del espresado Profesor.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1874.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional del Uruguay, al Sr. D. Clodomiro Quiroga, actual Sub-Secretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Art. 2.º Comuníquese à quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1^o de 1874.

El Presidente de la República---

DECRETA:

Art. 1^o Nómbrase Sub-Secretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, al Oficial 1^o del mismo, D. Carlos Doncel.

Art. 2^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1^o de 1874.

Habiendo sido nombrado Sub-Secretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el Oficial 1^o del mismo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1^o Nómbrase Oficial 1^o del Ministerio al Dr. D.

Juan M. Terán, que ocupa actualmente el puesto de oficial 1^o de la Inspeccion de Colegios Nacionales.

Art. 2^o Nómbrase para reemplazarle en este puesto, al oficial 2^o del Ministerio D. Carlos M. Fernandez ; debiendo ascender los demás empleados por el orden de antigüedad.

Art. 3^o Designase para ocupar la vacante de oficial de mesa, á D. Pedro Julian Ortiz.

Art. 4.^o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1874.

Habiendo llegado á esta capital el profesor y las profesoras que el Gobierno ha contratado en los Estados-Unidos, para las Escuelas Normales de la Nacion:

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1^o Nómbrase Director de la Escuela Normal de Tucuman, al Profesor D. J. W. Stearne, quien devengará el sueldo que le asigna la Ley del Presupuesto desde el dia 1^o de Agosto último, recibiendo además una mensualidad sin cargo, como indemnizacion por gastos de viaje.

Art. 2^o Nómbranse maestras para la Escuela Normal del Paraná, á las Profesoras Da. Lucie E. Wade, D. A. N. Ward y

Da. Anna A. Rice, cada una de las cuales devengará el sueldo que le asigna la Ley del Presupuesto, desde el día 1^o de Agosto último, y recibirá la cantidad de trescientos pesos fuertes que se imputarán al inciso 15^o, ítem 1^o, artículo 5^o del Presupuesto.

Art. 3^o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN G. ALBARRACIN.

LEY.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1874.

POR CUANTO: *El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de*

LEY:

Art. 1^o Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar al Gobierno de la Provincia de Salta, la cantidad de *setecientos ocho* pesos fuertes, que según la ley de subvenciones para el fomento de la educación común, corresponde á aquella Provincia, por los gastos hechos en sus escuelas, durante el último trimestre del año de mil ochocientos setenta y tres.

Art. 2^o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires,

á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

MARIANO ACOSTA.

LUIS SAENZ PEÑA.

Cárlos M. Saravia.

Bernardo Solveyra.

Secretario del Senado.

Secretario de la Cámara de DD.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1874.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de. . .

Señor Rector:

Las omisiones en la observancia de la Ley de Contabilidad, cuando los Rectores ó Directores de los Establecimientos de enseñanza, en uso de las autorizaciones que por este Ministerio se les confieren, practicar los procedimientos, que deben preceder á la realizacion de las construcciones de edificios, adquisicion de mobiliario ó cualquiera otra clase de mejoras materiales, pueden considerarse en algunos casos como olvido ó desconocimiento de atribuciones superiores, y siempre son motivo de dilacion y entorpecimientos en la tramitacion de los

respectivos expedientes. La presente circular tiene por objeto evitar que se produzcan en lo sucesivo semejantes inconvenientes.

El señor Rector no dispondrá la ejecución de ninguna obra en el Colegio á su cargo, sin la competente autorización del Gobierno, y sin dar oportunamente, según los casos, el más estricto cumplimiento á las prescripciones de los artículos 32 al 36, ambos inclusive de la citada Ley, y á las disposiciones contenidas en el Decreto que se espidió por este Ministerio el 18 de Diciembre de 1873.

La autorización para efectuar reparaciones ó nuevas construcciones en el edificio, ó las adquisiciones de mobiliario, aparatos, instrumentos y libros, deberá ser pedida á este Ministerio por el señor Rector, acompañando á su nota no solamente los respectivos presupuestos de gastos, cuyo importe no deberá exceder por ningún motivo á las correspondientes asignaciones de la ley del presupuesto general, sino también los planos ó ilustraciones gráficas que requiera la clara y exacta determinación de los trabajos proyectados.

Siempre que el señor Rector obtenga autorización para sacar á pública licitación cualquiera obra cuyo costo exceda de *mil* pesos fuertes, deberá proceder á llenar todas las formalidades legales, hasta remitir á exámen y aprobación del Gobierno el expediente, que constará; de las bases que determinen detalladamente las condiciones de los materiales y los trabajos, los números de los periódicos en que estas bases hayan sido publicadas, anunciando la licitación con 30 días de anticipación, las propuestas y fianzas presentadas por los que se hayan interesado en la misma licitación, las actas de esta y el correspondiente informe del Rector sobre las propuestas.

Esperando que el señor Rector prestará la más seria atención al contenido de esta circular, me es grato saludarle atentamente.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1874.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de. . .

Sin perjuicio del informe anual que usted debe elevar á este Ministerio, se hace necesario, para el conocimiento exacto del estado actual de ese Colegio, que usted se sirva informar á la brevedad posible, sobre los puntos siguientes:

1^o Departamento de Instruccion primaria, secundaria y profesional del Colegio, número de alumnos que cursan las asignaturas correspondientes á cada grado y á cada año de estudios, y buen desempeño de los actuales catedráticos.

2^o Número de profesores y materias de enseñanza que cada uno tiene á su cargo.

3^o Números de alumnos internos, con especificacion de los becados, pensionistas, edad y provincias á que pertenecen.

4^o Número de alumnos esternos, con espresion de los que concurren á las aulas nocturnas.

5^o Empleados que tiene el Colegio además de los Profesores.

6^o Capacidad del edificio, mejoramiento de que es susceptible y estado actual del mobiliario.

7^o Régimen interno, condiciones de orden, disciplina y moralidad.

8^o Número de obras y volúmenes que componen la Biblioteca.

9^o Estado actual del Gabinete de Física y Matemáticas, Laboratorio de Química, Gabinete de Historia Natural y del

material para la enseñanza de la Geografía, Cosmografía, dibujo lineal, dibujo natural y música.

Este Ministerio dá primordial importancia á estos informes, y los espera brevemente.

Dios guarde á usted.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1874.

Al señor Rector del Colegio Nacional de.....

Se adjunta á vd. en cópia legalizada para su conocimiento y demas fines, el inciso del presupuesto general para 1875 correspondiente á ese Establecimiento.

Por razones del mejor servicio del ramo, vd. no cobrará desde Enero próximo, sino las partidas correspondientes á sueldos de profesores y empleados, gastos del internado, asignaciones para becas, servicio interno y conservacion de las existencias del Establecimiento, debiendo remitir á este Ministerio cópia de las planillas presentadas para su cobro.

En cuanto á las partidas destinadas á nuevas construcciones, fomento de gabinetes científicos, adquisicion de mobiliario, etc. quedarán en adelante á disposicion de este Ministerio; debiendo vd. en lo relativo á este punto, ceñirse á las prevenciones siguientes:

1.º Proponer préviamente á este Ministerio, la nueva construcción, adquisicion de materiales, mobiliario, etc., remitiendo

planos, presupuestos y listas de los aparatos ó libros que creyese necesario para decretar su adquisicion y remision.

2.º Cuando el presupuesto de la obra esceda de mil pesos fuertes, esta no se hará sino sacándola á licitacion.

3.º La licitacion se practicará prévia publicacion de avisos por un mes, y con arreglo á los planos y presupuestos aprobados, comprendiendo la calidad de los materiales, tiempo de duracion de la obra, época del pago, etc., responsabilizando á los proponentes bajo fianza suficiente y con cargo de no recibir la obra sino despues de examinada y aceptada por personas competentes.

4.º Presentadas las propuestas para la obra que deba practicarse, vd. las elevará á este Ministerio con los avisos impresos y demas antecedentes, informando sobre aquellos para la aceptacion de la que sea mas ventajosa.

5.º La obra no podrá en caso alguno comenzarse, sin haber recaido la autorizacion necesaria y celebrado el contrato respectivo, de que vd. elevará cópia legalizada á este Ministerio.

Se recomienda á vd. el mas puntual cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Dios guarde á vd.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1874.

Atento lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Córdoba, pidiendo el abono de la cuenta presentada por los

Sres. A. Quinteros y hnos., por valor de *seis mil ciento sesenta y nueve* pesos fuertes á que ha ascendido la obra practicada para la apertura de una calle interceptada por el edificio de aquel Establecimiento; y teniendo presente que el Rector fué autorizado por decreto de 13 de Enero de 1872 para efectuar dicha obra, de acuerdo con el Gobierno de aquella Provincia que la habia requerido del de la Nacion, no obstante de haber escedido los gastos á la cantidad que el presupuesto asigna para nuevas construcciones en el edificio.

El Presidente de la República

RESUELVE :

Que se abone la espresada cuenta en la parte que alcance á cubrir el inciso 13^o, ítem 3, partida 15, artículo 5.º del presupuesto vijente; debiendo respecto del déficit, solicitarse oportunamente del H. Congreso la autorizacion necesaria.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1874.

Visto lo espuesto por D. Clodomiro Quiroga, nombrado Rector y Director de estudios del Colegio Nacional del Uruguay, solicitando permiso para no desempeñar su cargo hasta el 1.º

de Enero del año entrante, en atencion á consideraciones especiales que invoca.

El Presidente de la República

RESUELVE :

Art. 1.º Concédese á D. Clodomiro Quiroga la próroga que solicita para no tomar posesion del cargo de Rector del Colegio Nacional del Uruguay, hasta el 1.º de Enero del año entrante.

Art. 2.º Dicho Rector no gozará en consecuencia, del sueldo que por la ley del presupuesto le está asignado, sino desde la fecha en que tome posesion del cargo.

Art. 3.º Comuníquese al nombrado, al Rector interino y á la Contaduría, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1874.

Hallándose el Sr. D. Cecilio Echevarria, imposibilitado de seguir formando parte de la Comision encargada de la construccion del edificio del Colegio Nacional del Rosario.

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1.º Nómbrase Presidente de la referida Comision, a Rector D. Enrique Corona Martinez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1874.

Al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

Sin perjuicio del informe anual que V. S. debe elevar á este Ministerio, se hace necesario, para el conocimiento exacto del estado actual de ese Establecimiento, que V. S. se sirva informar á la brevedad posible, sobre los puntos siguientes:

1.º Enseñanza preparatoria complementaria de la que se dá en el Colegio Nacional de Monserrat, Facultad de Derecho y Academia de Ciencias Exactas; número de alumnos que cursan las asignaturas correspondientes á cada año de estudios, y buen desempeño de los actuales Catedráticos.

2.º Número de catedráticos y materias de enseñanza que cada uno tiene á su cargo.

3.º Empleados que tiene la Universidad, además de los catedráticos.

4.º Capacidad del edificio, mejoramiento de que es susceptible y estado actual del mobiliario.

5.º Estado en que se halla la construcción del edificio para la Academia de Ciencias, fondos invertidos en la obra, y los que hay disponibles para continuarla.

6.º Régimen interno, condiciones de orden, disciplina y moralidad.

7.º Número de obras y volúmenes que componen la Biblioteca.

8.º Estado de los gabinetes, laboratorios y museos científicos, espresando los locales que ocupan, dentro ó fuera del edificio de la Universidad.

Este Ministerio dá primordial importancia á estos informes, y los espera brevemente.

Dios guarde á V. S.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1874.

Al Sr. Director de la Escuela Normal del Paraná.

Sin perjuicio del informe anual que V. debe elevar á este Ministerio, se hace necesario para el conocimiento exacto del estado actual de esa Escuela Normal, que V. se sirva informar sobre los puntos siguientes:

1.º Escuela de Aplicación, Curso Normal y Escuela Nocturna, número de alumnos y de alumnos maestros que cursan las asignaturas correspondientes á cada grado y á cada año de estudios, y buen desempeño de los respectivos profesores.

2.º Número de profesores y materias de enseñanza que cada uno tiene á su cargo.

3.º Empleados que tiene la Escuela Normal, además de los profesores.

4.º Capacidad del edificio, mejoramiento de que es susceptible y estado actual del mobiliario.

5.º Estado en que se halla la Quinta perteneciente al Establecimiento.

6.º Régimen interno, condiciones de orden, disciplina y moralidad.

7.º Número de obras y volúmenes que componen la biblioteca.

8.º Estado actual del Gabinete de Física y Matemáticas, del Laboratorio de Química y del material para la enseñanza de la Geografía, Cosmografía, Dibujo y Música.

Este Ministerio dá primordial importancia á estos informes y los espera brevemente.

Dios guarde á V.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de J., C. é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1874.

A los señores Catedráticos de Física y Química del Colegio Nacional de Buenos Aires, Ingeniero D. Emilio Rosetti y D. Juan J. Kyle.

De los catorce Colegios Nacionales existentes en la República, doce tienen ya Gabinete de Física y Laboratorio de Química: solamente los de la Rioja y el Rosario no los poseen, porque el grado de desenvolvimiento que ha alcanzado la enseñanza secundaria en estos dos Establecimientos, no ha re-

querido todavía en ninguno de ellos la creación de las cátedras para el estudio de estas ciencias.

Pocos son los Gabinetes y Laboratorios, entre los que se establecieron hace más de seis años, que hayan adquirido los instrumentos inventados ó perfeccionados posteriormente para mejorar la enseñanza experimental; y aun los gabinetes científicos de esta clase, que últimamente se han formado en los Colegios de Corrientes, Jujuy, San Luis y Santiago, no están completos, porque los fondos que pudieron emplearse en su actual dotación de aparatos, no fueron suficientes para la adquisición de los más indispensables.

Con el designio de completar los gabinetes ya establecidos, y de formar los que faltan, bajo una guía que asegure el acierto y economía que son de desear, este Ministerio reputa conveniente que V. se sirva formar, y remitir á la brevedad posible, una lista de los aparatos y utensilios que, según los más recientes adelantos de la ciencia que V. profesa, sean estrictamente necesarios para enseñarla, especificándolos en el orden en que deben usarse con sujeción al programa aprobado, y expresando sus precios, según los catálogos de las casas extranjeras á que hayan de hacerse los pedidos.

Puede V. agregar á la lista, los instrumentos y mapas más indispensables para los cursos públicos de Física y Química aplicadas á la industria, que se dan en algunos Colegios.

Confiado en que V. se apresurará á desempeñar la comisión que se le confiere, me es grato saludarle atentamente.

Dios guarde á V.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1874.

Aproximándose la época en que deben tener lugar los exámenes de los Colegios Nacionales—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse para formar la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Santiago del Estero, á los señores Dr. D. Ignacio Lobo, Dr. D. Octavio Gondra, D. Amancio Gonzalez, D. Juan Mendilaharzu, D. William Wier, D. Bruno Schrá, Presbitero D. Sebastian Gorostiaga, D. José Santillan, D. Gregorio Cornet, D. Luis Viagrú, Ingenieros D. Antonio M. Hortal, D. Guillermo Neid, D. Alberto Torno, Inspector de Escuelas D. Agustin Argibay, D. Juan Maban, D. Jacinto Valla, D. Rómulo Gauna, D. Antonio Gorostiaga, D. Gerónimo Cánepa y D. Alfonso Montenegro.

Art. 2.º Comuniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1874.

Como lo propone el Rector, nómbrase para componer la

Comision Examinadora del Colegio Nacional del Uruguay, á los Dres. D. Martin Ruiz Moreno, D. Agustin P. Justo, D. José R. Baltoré, D. Juan B. Ferreyra, D. Emilio Villafañe y D. Meliton Gonzalez.

Comuniquese al Rector para que lo haga saber á los nombrados, y publíquese.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1874.

Debiendo efectuarse los exámenes del Colegio Nacional del Rosario, en el mes de Diciembre próximo—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse para componer la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Santa Fé, á los señores D. Fermín Rodriguez, D. Ovidio Lagos, Dr. D. Milciades Echagüe, D. Eudoro Carrasco, Dr. D. Eugenio Perez, Dr. D. Avelino Ferreyra, Dr. D. Francisco S. Guzman, Dr. D. Domingo Capdevila, D. Pedro N. Arias y D. Nicanor G. del Solar.

Art. 2.º Comuniquese al Rector, para que lo haga saber á los nombrados, pidiéndoles que acepten este cargo, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1874.

Debiendo practicarse el día 12 de Diciembre próximo, los exámenes de los alumnos de la Escuela Normal del Paraná—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse para componer la Comisión Examinadora, á los señores Dr. D. Juan José Alvarez, Dr. D. Antonio Zarco, Dr. D. Manuel de Tezanos Pintos, Dr. D. Gregorio F. de la Puente, Dr. D. Félix Calzada, Dr. D. Miguel Malarin, Dr. D. Angel M. Donado, D. Felipe A. y Alvarez, Dr. D. Francisco A. Soler, D. Mariano Leiva, D. José M. Sola, D. Francisco Ferreyra y D. Sebastian Triarca.

Art. 2.º Comuníquese al Vice Director de la Escuela, quien haciéndolo saber á los nombrados, les pedirá que acepten este cargo que el Gobierno confía á su patriotismo, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO:

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1874.

Aproximándose la época señalada para los exámenes, por el Reglamento de los Colegios Nacionales—

El Presidente de la Republica

DECRETA :

Art. 1.º Nómbranse para componer la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Buenos Aires, á los señores Coronel D. Mariano Moreno, Dr. D. Juan C. Albarracin, Dr. D. Juan José Montes de Oca, Dr. D. Isidoro Albarracin, Dr. D. Juan Pirovano, D. Ceferino Baltar, D. Justo R. Dillon, D. José Larzen, D. Nicolas Villafañe, D. Jorge Cadrés, D. Leon Forques, Dr. D. Máximo Rinaldi, D. Ricardo Mors, D. Antonio Catelin, Dr. D. Julio Fonrouge, Dr. D. Matias Calandrelli, Dr. D. Julian L. Aguirre, Dr. D. Juan E. Sérú, D. Juan Forms, Dr. D. Melchor Otamendi, Dr. D. Mariano Froncini, Dr. D. Emilio Daireaux, D. Cuberto Shoolbred, D. N. Mulcahuy, D. N. Litzmann, D. J. W. Nordenholz, D. Dario Tafoselli, D. Angel Tortorello y D. N. Fermepin.

Art. 2.º Comuníquese al Rector y á los nombrados, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1874.

Debiendo tener lugar en el próximo mes de Diciembre, los exámenes de los Colegios Nacionales—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para componer la Comisión Examinadora del Colegio Nacional de Salta, á los señores Dres. D. Federico Ibargüen, D. Eugenio Caballero, D. Felipe Ipiña, D. Benjamin Zorrilla, D. Manuel Sidney Tamayo y D. Mariano Alicedo Araoz.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1874.

Debiendo tener lugar en el próximo mes de Diciembre, los exámenes de los Colegios Nacionales—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para componer la Comisión Examinadora del Colegio Nacional de Corrientes, á los Sres. Dr. D. Felipe J. Cabral, D. José M. Guastavino, D. J. Benjamín de la Vega, D. Carlos Luna, D. José Luis Cabral, D. Lisandro Segovia, D. Mariano Castellanos, D. Severo Fernandez, D. Manuel Derqui, D. Juan Valenzuela, D. Genaro Figueroa, D. Alberto Fainardi, D. Eduardo Zubiaga, D. Gerardo Cunha, D.

Benjamin Romero, D. Félix Urquiza, D. Juan M. Rivera y los Reverendos Padres Fray Vicente Barrios y Fray Filiberto Bocchi.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1874.

Aproximándose la época señalada por el Reglamento, para la celebracion de exámenes en los Colegios Nacionales—

El Presidente de la República

DECRETA :

Art. 1.º Nómbranse para formar la Comisión Examinadora del Colegio Nacional de Jujuy, á los Sres. Dr. D. Vicente Saravia, Dr. D. Cástulo Aparicio, Dr. D. Tiburcio A. Prado, D. Joaquin Carrillo, Presbítero D. Antonio Mas Oller, D. Vicente Comin, D. Plácido S. Bustamante, D. Pedro A. Pinto, D. Cosme Arias, D. Jorge Portal.

Art. 2.º Comuníquese al Rector, quien deberá hacerlo saber á los nombrados, pidiéndoles en nombre del Gobierno la aceptación de este cargo.

Publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1874.

Habiendo llegado la época en que segun el Reglamento, deben efectuarse los exámenes en los Colegios Nacionales—

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.º Nómbranse para formar la Comision Examinadora del Colegio Nacional de San Luis, á los Sres. D. Napoleon Sosa, Dr. D. Juan Garro, Dr. D. Marcial Gigena, Dr. D. Salomon Stern, D. Victor C. Lucero, D. José Barrios, D. Toribio Mendoza, D. José M. Tissera, D. Valentin Luco, Dr. D. Cristóbal Pereyra, D. Pablo Pruneda, y Presbítero D. Francisco Aguirre.

Art. 2.º Comuníquese al Rector, quien pedirá á los nombrados la aceptacion del cargo, publíquese y dese al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1874.

Habiéndose autorizado al Rector del Colegio Nacional de

Santiago por decreto de 9 de Setiembre último, para contratar las reparaciones que requería el edificio de aquel Establecimiento, y conforme con lo informado por la Contaduría—

El Presidente de la República

RESUELVE :

Art. 1.º Apruébase el contrato celebrado con los Sres. Gauna y Ca., en virtud de la espresada autorizacion; y en consecuencia, espídase orden para que la Aduana del Rosario entregue al Rector los *setecientos diez* pesos fuertes que importa la obra, los que éste abonará á los contratistas una vez concluidos los trabajos.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1874.

Mientras no sea posible suprimir por completo el internado en los Colegios Nacionales de la República, y á fin de que las becas sean ocupadas dignamente—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º El derecho á la beca no dura sino mientras sub-

siste la buena conducta y el aprovechamiento del alumno becado.

Art. 2.º La reprobacion de un alumno becado en los dos términos de cualquiera de los años de estudios, causará la pérdida inmediata de su beca.

Art. 3.º Los Rectores de Colegios darán anualmente aviso al Ministerio de las becas que quedan vacantes, y à los Gobernadores de las respectivas Provincias, si las becas fuesen provinciales.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1874.

Visto lo informado por la Contaduría, autorizase al Rector del Colegio Nacional de Salta, para contratar con los Sres. Cánepa y Ca. la nivelacion de los patios del Colegio, en la forma que dichos Sres. lo proponen, por la suma de *quinientos cincuenta* pesos bolivianos, que se imputará à la partida que el Presupuesto consigna para nuevas construcciones en el mismo.

Comuníquese à quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1874.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, autorízasele para hacer practicar las obras de albañilería y carpintería que propone; las primeras por valor de *setecientos noventa y nueve* pesos fuertes con *sesenta* centavos, y las segundas por *cuatrocientos*.

Y habiendo llegado los útiles de historia natural y productos químicos que se encargaron últimamente á Europa, cuyo importe asciende á *seiscientos veintiocho* pesos fuertes con *veinte y cuatro* centavos,—espídase orden de pago á favor del referido Rector, por el total de dichas sumas, imputándose á las partidas respectivas del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1874.

Estando designado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el terreno para la construccion del edificio de la Escuela Normal de Mujeres, formados sus planos y presupuestos con la aceptacion de la Oficina de Ingenieros Nacionales; y considerando que, concurrir cuanto antes á la realiza-

cion de dicha obra, con los fondos votados por el Congreso, es contribuir eficazmente á la mejora de la condicion intelectual de la mujer, en el mas importante de nuestros centros de poblacion,

El Presidente de la Republica--

DECRETA:

Art. 1^o Apruébanse los planos y presupuestos del edificio que debe construirse en la Ciudad de Buenos Aires, para Escuela Normal de Mujeres.

Art. 2^o La subvencion con que el Gobierno de la Republica debe concurrir á dicha obra, se entregará en tres porciones iguales, una al darse principio á la obra, otra cuando esté para techarse el edificio y la tercera concluido que este sea y verificada su conformidad con los planos aprobados y condiciones de edificacion estipuladas de antemano.

Art. 3^o A los efectos del artículo anterior, librese contra la Tesoreria General por todo el valor del inciso 15^o, item 3^o, art. 5^o del Presupuesto vijente, debiendo quedar la referida suma en caja, para ser entregada sucesivamente en los términos establecidos.

Art. 4^o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

SIMON DE IRIONDO.

PEDRO A. PARDO.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

ADOLFO ALSINA.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1874.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Rosario, autorizasele para hacer ejecutar las refacciones que propone, no debiendo esceder su importe de *ochocientos* pesos bolivianos.

Este gasto se imputará al saldo de *quinientos* pesos fuertes que dá el presupuesto del presente año en la partida para nuevas construcciones, y á la misma partida del presupuesto del año próximo.

Comúniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1875.

Vistos los planos que, de acuerdo con el señor Inspector de Colegios, ha proyectado la oficina de ingenieros, para completar el edificio del Colegio Nacional de San Luis,—apruébanse los referidos planos y remítanse al Rector del Colegio para que los tenga presente, y con sujecion á ellos proponga anual-

mente á este Ministerio las construcciones que puedan efectuarse con los fondos asignados para este objeto; debiendo acompañar el plano parcial y presupuesto de la obra.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1875.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Miembros de la Comisión Examinadora de los estudiantes de Derecho del Rosario, á los Dres. D. Avelino Ferreyra, D. Eugenio Perez, D. Milciades Echagüe, D. Ramon Contreras y D. Nicasio Marin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1875.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de

La esperiencia de pueblos que consagran una atencion preferente á la educacion y aun la del nuestro, ha demostrado los inconvenientes del internado, por cuya razon va desapareciendo diariamente de los sistemas escolares.

En nuestro país, hay sin embargo razones que hacen todavia contemporar con esta necesidad, á trueque de rodear á la educacion de alicientes para los particulares que no siempre viven al rededor de los Establecimientos donde aquella se dispensa, ni aun en los centros de poblacion.

Apesar de esto, conviene ir fomentando la práctica del esternado; no solo porque él evita las dificultades frecuentes con que lucha la buena disciplina interna, sinó porque el lugar que ocupa en un Colegio cada alumno hospedado y mantenido en él, hace sumamente falta para aulas, laboratorios, gabinetes, museos y bibliotecas, en que pueden instruirse á la vez cien inteligencias que el país reclama con premura.

Queda en consecuencia librado á la discrecion y buen sentido de usted, el ensayar en ese Colegio el esternado para los alumnos becados ó pensionistas, procurando que puedan vivir fuera del Establecimiento con el importe de las becas ó pensiones, siempre bajo la vigilancia de usted y con su beneplácito.

Este sistema ha dado los mejores resultados en la Escuela Normal del Paraná, y no hay razon para sospechar que en la generalidad de los casos suceda otra cosa.

Dios guarde á usted.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1875.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1^o Nómbranse miembros de la comision encargada de la construccion del Colegio Nacional del Rosario, á los Sres. D. Juan Antonio Rosas, Dr. D. Pedro Nolasco Arias, Dr. D. Avelino Ferreyra y D. Florentino Orgaz.

Art. 2^o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay, y considerando indispensable las obras cuya ejecucion propone, autorizasele para invertir hasta la suma de *ochocientos veinte y ocho* pesos fuertes, (ps. fts. 828) en las siguientes obras: division de un salon y colocacion de puertas; construccion de un cuarto para peones; compostura de paredes y blanqueo del edificio.

Esta suma se imputará á las partidas 20 y 22 del inciso 10 ítem 5.º artículo 5.º del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 5 de 1875.

En vista de lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay, y considerando indispensables las obras que propone, autorizasele para invertir hasta la suma de setecientos veinte y cinco pesos fuertes, en la refaccion de la cocina y compostura de muebles y puertas del Establecimiento. Esta suma se imputará á las partidas 20 y 22 del inciso 10, ítem 5.º art. 5.º del Presupuesto vijente.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 8 de 1875.

Acéptase la renuncia que presenta el Sr. Dr. D. Aurelio Prado,

del puesto de miembro de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, dándosele las gracias por los importantes servicios que ha prestado á esa institucion.

Comuniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 9 de 1875.

Siendo indispensable para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Corrientes, fijar la distribucion de las diversas asignaturas con arreglo al plan general de estudios, á la dotacion del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Los diversos ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los profesores que con las asignaciones respectivas se designan en seguida:

Derecho Constitucional y Economía Política.

Dr. D. José Luis Cabral..... pfts. 80

Historia y Prefectura de Estudios.

D. Pascual Enrique Papiri..... 420

Física é Historia Natural.

D. Jorge Katzenstein..... 200

Química, Geometría Analítica y Descriptiva.

Dr. D. José L. Somoza..... 140

Geografía y Pedagogía.

D. Santiago Fitz-simon..... 80

Idioma Inglés.

D. Guillermo Fitz—simon..... 80

Idioma francés y Dibujo Natural.

D. Alfredo F. Saint Mars..... 160

Castellano y Latin.

Fray José L. Chapo..... 100

Filosofía y Literatura.

D. Pedro Sanchez..... 100

Aritmética y Algebra.

D. Baltazar Asencio..... 120

Geometría, Agrimensura y Dibujo lineal.

D. Javier Arrillaga..... 120

Trigonometría, Cosmografía y Teneduria de libros.

D. Pedro Matoso..... 80

Música.

D. Ismael Billordo..... 60

Escuela de aplicacion y cursos nocturnos.

D. Leonardo Pradera..... 100

D. José M. Zubiaga..... 100

D. Juan Barrios..... 80

D. Ismael Billordo..... 80
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 11 de 1875.

Vista la anterior solicitud,—concédese á la Directora del «Colegio Español de Bell Ville», la subvencion mensual de *cincuenta* pesos fuertes, á condicion de que en dicho Establecimiento se eduquen gratuitamente, por lo menos diez niñas pobres, cuya designacion se defiere á la Municipalidad de aquella villa.

Esta suma se imputará al inciso 19, ítem 1.º, artículo 5.º del presupuesto del corriente año.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 13 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en

el Colegio Nacional del Rosario, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los profesores, que con las asignaciones respectivas se designan en seguida:

Geografía y Teneduría de libros

En los cursos preparatorios y en los de la Escuela de Comercio.

D. Enrique Corona Martínez, con el sueldo de.... pfts. 80

Historia

Dr. D. Pedro Nolasco Arias..... 80

Física, Trigonometría y Cosmografía

D. Tomas B. Wood..... 150

Geometría, Agrimensura, Dibujo geométrico y un curso en la Escuela nocturna

D. Emilio Soriano..... 120

Aritmética y Algebra

Un curso en la Escuela de comercio y otro en la nocturna.

D. Alfredo Velasco..... 100

Castellano y Latin

Dr. D. José Antonio Uriona..... 80

Francés

D. Martin Carlé..... 80

Inglés

D. Tomas Bird..... 80

Literatura

Y un curso en la escuela nocturna.

Dr. D. Meliton Gonzalez del Solar..... 60

Dibujo Natural

D. Enrique Vignes..... 80

Música

D. Martin B. Pons..... 60

Ayudante de Física

D. Francisco Estival..... 40

Gimnasia y Prefectura de Estudios

D. Agustin M. Colombo..... 90

Escuela Primaria y cursos nocturnos

D. Agustin Alonso y D. José M. Abente, á cien pesos fuertes cada uno..... 200

Bibliotecario

D. Avelino S. Guindon..... 25

Art. 2^o Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 13 de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay,—autorízasele para invertir hasta la suma de *quinientos diez pesos fuertes*, en las siguientes obras: arreglo de habitaciones para el vice-Rector y el Ecónomo, compostura de mesas y bancos de las salas de estudios, compra de un escritorio y una caja de fierro para el despacho del Rector.

Esta suma se imputará al inciso 10^o, ítem 5^o, art. 5.º del Presupuesto del corriente año.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Enero 14 de 1875.

Vista la nota de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, en que manifiesta que teniendo depositada en el Banco Argentino la suma de *tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con veinte y un centavos fuertes*, proveniente de las cantidades recibidas de distintas Bibliotecas para ser empleadas en la compra de libros, no puede actualmente disponer de ellas, por haber suspendido pagos dicho Estableci-

miento; y considerando que no debe retardarse el envío de los libros á las Bibliotecas establecidas bajo la proteccion que ofrece la Ley á esta institucion,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Que por la Tesoreria Nacional se entregue á la Comision la espresada cantidad, á fin de que le dé la inversion á que estaba destinada, imputándose al inciso 16^o, ítem 1^o, artículo 5^o del Presupuesto del corriente año, y que á medida que la misma Comision reciba los dividendos que le correspondan como acreedora del Banco, reintegre á la Tesoreria aquella suma, dando cuenta al Ministerio de Instruccion Pública.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1875.

Siendo llegada la oportunidad de proceder á la instalacion de la Escuela Normal de Tucuman, por estar terminado su edificio y el mobiliario mas indispensable.

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1^o Comisionase al Sr. D. Jorge A. Stearns, Director

de la Escuela Normal del Paraná, para que pase á instalar la de Tucuman, debiendo quedar durante su ausencia, al frente de la primera, el Director recién venido de los Estados-Unidos para la segunda.

Art. 2^o Autorízase á D. Jorge A. Stearns, para proponer al Ministerio de Instrucción Pública, la compra de los aparatos, libros, instrumentos y útiles que sea necesario adquirir desde luego para la nueva Escuela Normal, con las asignaciones que para estos objetos señala la Ley del Presupuesto.

Art. 3^o El mismo Director comisionado propondrá en oportunidad los Profesores que las necesidades de la enseñanza vayan requiriendo.

Art. 4^o Acuérdate al Sr. Stearns para los gastos de su traslación á Tucuman la cantidad de trescientos pesos fuertes que se imputará al inciso 15, ítem 4^o, artículo 5^o del Presupuesto de 1874.

Art. 5^o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1875.

Siendo notorias las dificultades suscitadas para el cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 11 de Enero de 1873, reglamentario de la ley de subvenciones para el fomento de la educación común,

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1^o Derógase el artículo décimo del espresado decreto.

Art. 2^o En adelante, se anticipará la cuota con que la Nación debe concurrir segun la Ley, para el pago de los sueldos de los maestros en cada cuatrimestre, siempre que los Gobiernos de Provincia remitan al Ministerio de Instruccion Pública una planilla que espresé las localidades en que las escuelas estén ubicadas, los nombres de los respectivos maestros y los sueldos que estos devengan, quedando obligados á justificar la inversion de las sumas de dinero que para este objeto reciban, sin cuyo requisito no se decretará el anticipo de la cuota que corresponde al cuatrimestre subsiguiente.

Art. 3^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA,

O. LEGUIZANON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 15 de 1875.

Siendo indispensable para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional del Uruguay, fijar la distribucion de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotacion del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente:

El Presidente de la República---

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores, que con las asignaciones respectivas se designan en seguida:

Derecho Civil.

Dr. D. Juan J. Soneyra con el sueldo de..... pfts. 80

Derecho penal y mercantil.

Dr. D. Martín Ruiz Moreno..... 80

Derecho Internacional y Derecho Público Eclesiástico.

Dr. D. José R. Baltoré..... 80

Derecho Romano y Economía Política.

Dr. D. Miguel M. Ruiz..... 80

Derecho Constitucional é Idioma Inglés.

D. Clodomiro Quiroga..... 70

Filosofía y Literatura.

Dr. D. Agustín M. Alió..... 110

Química, cursos preparatorios y curso público

Dr. W. Seekamp..... 200

Física, Aritmética y Algebra.

Dr. D. Lorenzo Prezas..... 170

Geografía.

D. Andrés Parodié..... 30

Geometría y Trigonometría rectilínea, Agrimensura y Dibujo Geométrico.

D. Domingo Vico..... 120

Trigonometria esférica, Cosmografía, Geometria descriptiva y analítica.

D. Juan Martín..... 80

Historia.

Dr. D. Antonino Luna..... 410

Idioma francés,

D. Félix Casamayor..... 80

Castellano y Latin,

D. Martín Gutierrez..... 400

Teneduria de libros. Prefectura de estudios y repeticiones.

D. Martín García..... 425

Dibujo Natural.

D. José Hidalgo..... 80

Música.

D. Manuel Mallada..... 60

Gimnasia.

D. Juan Laveggio..... 50

Profesor repeticion.

D. Emilio Balaño..... 50

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 15 de 1875.

Habiéndose aceptado la renuncia hecha por el Dr. D. Aurelio Prado del cargo de Miembro de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares,

El Presidente de la República--

DECRETA:

Art. 1^o Nómbrase miembro de la indicada comision, al Dr. D. Teófilo Garcia.

Art. 2^o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

ACUERDO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 16 de 1875.

Vista la traduccion que D. Delfin Gigena, alumno maestro y profesor de la Escuela Normal del Paraná, ha presentado del tratado teórico y práctico de Algebra, escrito para los Colegios y Escuelas Superiores de los Estados-Unidos por Horacio N. Robinson; en atencion á que habiendo el Sr. Gi-

gena adoptado este libro como testo, ha obtenido en la enseñanza resultados tan satisfactorios como los mencionados en el informe de la Comision Examinadora; y siendo conveniente difundir esta obra en los Establecimientos en que se enseña la espresada asignatura,

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Que se abone á D. Delfin Gigena por la referida traduccion, la cantidad de *setecientos cincuenta* pesos fuertes, y que en virtud del convenio que el Ministerio de Instruccion Pública ha hecho con el impresor D. Pablo Coni, se pague á este por una edicion de dos mil ejemplares, para ser distribuidos entre los mencionados Establecimientos, la suma de *mil* pesos fuertes, en la forma siguiente: seiscientos pesos al empezar su trabajo y cuatrocientos luego que se entregue la edicion.

Impútese este gasto, al inciso 11^o, ítem 4^o, artículo 5^o del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1875

En cumplimiento del artículo 6^o de la ley de subvenciones para el fomento de la educacion comun,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Miembros de la Comisión Nacional de Escuelas, á los ciudadanos siguientes:

Dr. D. Julio Fonrouge.

« « Luis Sauce.

« « Roque Saenz Peña.

« « Luis V. Varela.

« Agenor Chenaut.

Art. 2º Nómbrase Secretario de la referida Comisión, al ciudadano D. Pedro D. Quiroga.

Art. 3º Dénse las gracias á los miembros de la Comisión cesante por los servicios prestados.

Art. 4º Recomiéndese á la Comisión nombrada, lo dispuesto en el decreto fecha 14 del corriente, modificando el decreto reglamentario de la ley de subvenciones, para estimular á las provincias al mayor desarrollo posible de la educación comun.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Enero 20 de 1875.

Al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de.....

Tengo especial encargo del Señor Presidente de la Repúbli-

ca, para invitar á V. E. para que prosiga la obra fecunda de mejorar y propagar la educacion popular en esa Provincia, ahora que el pais ha vuelto, despues de una ruda prueba, á su estado normal, afirmando el imperio de sus instituciones.

Con tal motivo, é interpretando favorablemente los sentimientos de V. E., me permito significarle que el actual Gobierno dá una importancia tan primordial á la educacion del pueblo, que cree con firmeza que á las conquistas que ella realice sobre la ignorancia, ha de deberse mas que á otro esfuerzo cualquiera, la estabilidad futura de nuestro sistema de gobierno.

Para alcanzar este resultado, la administracion anterior ideó felizmente el medio de concurrir con los elementos del Tesoro Nacional, á la educacion primaria que costean los poderes locales en ciertas proporciones que fijó la ley; pero la forma adoptada para realizar este concurso, no fué del todo eficaz, y hé aquí por que aleccionado por la esperiencia, el Señor Presidente de la República se propone modificarlo.

Para las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre-Rios y Santa Fé.

Segun la Ley de Subvenciones para el fomento de la educacion comun, si esa Provincia se propone, por ejemplo, construir en un año edificios para Escuelas, cuyo costo ascienda á 120,000 pesos, el Tesoro Nacional deberá contribuir con la tercera parte de esta suma.

Si la Provincia necesita para el servicio de sus escuelas, cantidades de muebles, libros y útiles que valgan por ejemplo 15,000 pesos, la Nacion concurrirá á este gasto con 5,000 ps.

Al pago de los sueldos de los maestros contribuye el Tesoro Nacional en la misma proporcion; de manera que si el personal docente de una escuela, devenga [por ejemplo] 1,200 pesos, la Nacion abonará 400, y en la misma forma para todas las Escuelas Públicas de la Provincia.

Por consiguiente, en la hipótesis de que la renta de las Escuelas de esa Provincia ascienda á 100,000 pesos, y que esta suma sea distribuida así:

Para construccion de edificios.....	40,000 pesos
Para mobiliario, libros etc.....	10,000 »
Para sueldos de maestros.....	50,000 »
Total	100,000 »

En este caso, la Provincia con el concurso de la Nacion, podrá gastar:

En construccion de edificios.....	60,000 pesos
En mobiliario, libros, etc.....	15,000 »
En sueldos de maestros.....	75,000 »
Total	150,000 »

Para las Provincias de Santiago, Tucuman, Salta, Catamarca, Mendoza, San Juan y Corrientes.

Segun la Ley de subvenciones para el fomento de la educacion comun, si esa Provincia se propone por ejemplo, construir en un año edificios para escuelas, cuyo costo ascienda á 40,000 pesos, el Tesoro Nacional deberá contribuir con la mitad de esta suma.

Si la Provincia necesita para el servicio de sus escuelas, cantidades de muebles, libros y útiles, que valgan por ejemplo, 8000 pesos, la Nacion concurrirá á este gasto con 4,000.

Al pago de los sueldos de los maestros contribuye el Tesoro Nacional en la misma proporcion; de manera que si el personal docente de una escuela, devenga por ejemplo 4,000 pesos, la Nacion abonará 500, y en la misma forma para todas las escuelas públicas de la Provincia.

Por consiguiente, en la hipótesis de que la renta de las escuelas de esa Provincia ascienda á 50,000 pesos, y que esta suma sea distribuida así:

Para construccion de edificios	20,000 pesos
Para mobiliario, libros, etc.	5,000 »
Para sueldos de maestros.	25,000 »
	<hr/>
Total	50,000 »

En este caso, la Provincia con el concurso de la Nacion, podrá gastar:

En construccion de edificios.	40,000 pesos
En mobiliario, libros etc.	10,000 »
En sueldos de maestros.	50,000 »
	<hr/>
Total	100,000 »

Para las Provincias de Rioja, Jujuy y San Luis.

Segun la Ley de subvenciones para el fomento de la educacion comun, si esa Provincia se propone, por ejemplo, construir en un año edificios para escuelas, cuyo costo ascienda à 20,000 pesos, el Tesoro Nacional deberá contribuir con las tres cuartas partes de esta suma, ó sean con 15,000 pesos fuertes.

Si la Provincia necesita para el servicio de sus escuelas, cantidades de muebles, libros y útiles que valgan, por ejemplo, 4,000 pesos, la Nacion concurrirá à este gasto con 3,000.

Al pago de los sueldos de los maestros, contribuye el Tesoro Nacional en la misma proporción; de manera que si el personal docente de una escuela devenga, por ejemplo 800 pesos, la Nacion abonará 600 y en la misma forma para todas las escuelas públicas de la Provincia.

Por consiguiente, en la hipótesis de que la renta de las escuelas de esa Provincia ascienda à 15,000 pesos, y que esta suma sea distribuida asi:

Para construccion de edificios.	6,000 pesos
Para mobiliario, libros etc.	2,000 »
Para sueldos de maestros.	7,000 »
	<hr/>
Total	15,000 »

En este caso, la Provincia, con el concurso de la Nacion, podrá gastar:

En construccion de edificios.....	24,000 pesos
En mobiliario, libros, etc.....	8,000 »
En sueldos de maestros.....	28,000 »
Total.	60,000 »

La aplicacion de la espresada Ley, ha sido fácil relativamente à las subvenciones para la construccion de edificios y provision de mobiliario, libros y útiles. Las Provincias han podido sin inconvenientes, pedir las respectivas cuotas, con solo llenar las formalidades que prescribe el decreto reglamentario de 11 de Enero de 1873. No asi respecto à las subvenciones para los sueldos de los maestros é inspectores, porque el artículo 40 del mismo decreto, exigiendo que las Provincias pagasen à los maestros antes de pedir la cuota correspondiente, obligaba à algunas à gastar en un trimestre, los recursos propios que debian invertir en todo el año; y esto, por no ser practicable para los Gobiernos, sin desatender otros servicios locales, à mas de haber impedido la regularidad en los pagos de los haberes del personal docente, ha sido la causa principal de que la Ley no haya producido todo el resultado que se buscaba.

Para evitar en adelante tales dificultades à la administracion y progreso de la educacion comun, el Sr. Presidente de la República ha espedido el decreto que adjunto à V. E. en copia legalizada, en virtud del cual se deroga el artículo décimo del referido decreto reglamentario, disponiendo que en lo sucesivo se anticipe la cuota con que el Tesoro Nacional debe contribuir al pago de los sueldos de los maestros en cada cuatrimestre,

Para optar al referido anticipo, V.E. debe remitir à este Ministerio junto con la nota en que se solicite: 1^o una planilla duplicada en que conste la designacion de las localidades en que estén ubicadas las escuelas: 2^o los nombres de los respectivos maes-

tros; y 3.º el sueldo, en pesos fuertes, que cada maestro devenga.

En cuanto á la rendicion de cuentas que V. E. debe hacer necesariamente al fin de cada cuatrimestre, para optar á la cuota siguiente, es oportuno significarle que, como comprobantes de la lejitima inversion del anticipo, V. E. debe remitir á este Ministerio los recibos orijinales de los maestros é inspectores.

Esperando que V. E. consagrará una atencion preferente al importante asunto que es objeto de esta circular, y esperando su respuesta, tengo el honor de saludarle con mi mas distinguida consideracion.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 20 de 1875.

En uso de la autorizacion conferida al P. E. por la Ley de 11 de Setiembre de 1869, para contratar hasta 20 profesores con destino á la enseñanza en los Establecimientos de instruccion secundaria y superior.

El Presidente de la Republica

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Catedrático de Historia Natural para el Colegio Nacional del Uruguay, al Dr. D, Pablo G. Lorentz, debiendo este Profesor aceptar las obligaciones siguientes:

1.º Desempeñar la espresada asignatura con arreglo al plan de estudios y al programa aprobado para los Colegios Nacionales: 2.º Presentar antes de que termine el presente año, al Ministerio de Instrucción Pública, un informe sobre las explotaciones científicas que bajo los auspicios del Gobierno practicó en el país desde fines de 1872 hasta principios de 1874. 3.º Estudiar sin perjuicio de sus tareas docentes, y especialmente durante las vacaciones, la Flora y la Fauna de la Provincia de Entre Ríos, informar anualmente al Ministerio sobre estos trabajos y formar con los objetos que recoja en sus excursiones y con los que adquiera del extranjero, las colecciones que han de constituir el Museo de Historia Natural en el espresado Establecimiento.

Art. 2.º El Dr. Lorentz devengará el sueldo mensual de doscientos pesos fuertes, de los cuales ciento veinte se imputarán al inciso 10, ítem 5.º y ochenta al inciso 20 ítem 2.º, art. 5.º del Presupuesto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 20 de 1875.

Señor Director de la Escuela Normal del Paraná, D. Jorge A. Stearns.

El Gobierno ha dispuesto instalar inmediatamente la Escue-

la Normal de Tucuman, á cuyo fin, dentro de breves dias estará terminada la construccion del edificio, y el mobiliario indispensable para que ella pueda principiar á funcionar.

Sin embargo de que para la Direccion del espresado Establecimiento, ha sido nombrado el Profesor que Vd. contrató en los Estados Unidos, por encargo de este Ministerio, el Señor Presidente de la República ha estimado conveniente espedir el decreto que comunico, á Vd. en copia legalizada, comisionándole para que instale en Tucuman la nueva Escuela Normal, quedando la del Paraná á cargo del mencionado Profesor, durante la ausencia de Vd.

Esta medida ha sido fundada en las consideraciones siguientes :

1. ° Como la accion directiva del Sr. J. W. Stearns, sobre la Escuela Normal de Tucuman será segura y eficaz luego que conozca la lengua y las costumbres del pais, es prudente esperar á que se halle en posesion de estas indispensables aptitudes, lo que sin duda conseguirá, en el tiempo que Vd. necesite para cumplir la comision que se le confiere.

2. ° La Escuela Normal del Paraná, merced á la liberalidad de la Nacion, á los trabajos de Vd., á la aprobada idoneidad del personal docente y al estado actual de su organizacion, tiene elementos suficientes para continuar su marcha regular, como se ha tenido ocasion de experimentar, durante la escursion que Vd. hizo el año pasado á los Estados Unidos y á Europa.

3. ° La esperiencia adquirida por Vd. en el pais, desenvolviendo la Escuela Normal del Paraná, en medio de las dificultades que circunstancias imprevistas ocasionaron á sus tareas, es segura garantía del buen éxito con que Vd. ha de practicar los trabajos necesarios para poner en buena marcha la Escuela Normal de Tucuman.

El Señor Presidente de la República ha proveido á todas las necesidades que Vd. puede experimentar en el desempeño de su comision, autorizándole para proponer á este Ministerio la

compra de los muebles, aparatos y útiles, y el nombramiento de los Profesores que vaya necesitando el nuevo Establecimiento.

Esperando que Vd. se apresurará á dar cumplimiento á lo dispuesto en el adjunto decreto, reitero á V. la seguridad de mi mayor estimacion.

Dios guarde á Vd.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1875.

Siendo necesario cooperar eficazmente á la tarea de difundir la Educacion Comun, en que están empeñados los Poderes Públicos de las Provincias, y considerando que este objeto no puede conseguirse directamente respecto á las Provincias mas lejanas, sino por medio de un comisionado especial, como indica y encarece la Comision Nacional de Escuelas en su último informe.

El Presidente de la Republica

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1^o Comisionase al Sr. D. Pablo Groussac, para que coopere cerca de los Gobiernos de las Provincias de Santiago del Estero, Tucuman, Catamarca, Salta y Jujuy, al mejor éxito de los trabajos que la ley de subvenciones y los decretos que la reglamentan tienen encomendados á la Comision Nacional de Escuelas.

Art. 2^o El Comisionado tendrá las obligaciones siguientes :

1^o Activar la formacion de la Estadística escolar de cada Provincia, proponiendo á las autoridades competentes los medios necesarios al efecto, y excitando el celo de los Inspectores de Escuelas subvencionados por la Nacion, para que los censos escolares resulten fehacientes, y sean remitidos sin demora á la Comision Nacional.

2^o Gestionar ante los Poderes locales, para que las Provincias aprovechen los beneficios que acuerda la ley de subvenciones, construyendo edificios adecuados para las escuelas, mejorando las existentes, creando otras bien dotadas de maestros, mobiliario, libros y útiles, y perfeccionando la administracion de la educacion primaria con las Comisiones de que habla el artículo 40 de la citada ley.

3^o Proceder de acuerdo con la Comision Nacional de Escuelas, sosteniendo frecuente correspondencia con ella; é informar á la brevedad posible, sobre el resultado de sus trabajos, al Ministerio de Instruccion Pública, espresando las facilidades ó inconvenientes que existan en cada Provincia, para difundir la educacion popular.

Art. 3^o Los gastos que demande esta Comision, se imputarán al inciso 18, ítem 1^o del Presupuesto.

Art. 4^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de San Luis, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del Presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores, que con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

Castellano y Latin

D. Faustino Berrondo, con el sueldo de..... pfts. 80

Idioma Francés y Prefectura de Estudios

D. Federico Mauboussin..... 120

Idioma Inglés y Gimnasia

D. Juan E. Hepper..... 130

Geografía y Literatura

D. Moisés Lucero..... 100

Historia y un curso de otra asignatura en la escuela nocturna

D. Gerónimo de la Rosa..... 100

Aritmética, Algebra, Trigonometría rectilínea y Dibujo Natural

D. Juan Pourcelot..... 160

Geometria, Agrimensura y Dibujo geométrico

D. Miguel Cobos..... 120

Física, Trigonometría esférica y Cosmografía

D. German Avé Lallemand..... 150

Teneduria de Libros y Música

D. Emilio Romeo..... 90

Para la Escuela graduada, los Profesores siguientes ; debiendo cada uno de los cuatro primeros desempeñar un curso en le escuela nocturna :

D. Alejandro Olses..... 100

D. Ulises Lucero..... 90

D. Heriberto Mendoza y D. José S. Arancibia, con 80 pesos cada uno..... 160

D. Rómulo Mansilla y D. José Paez con 60 pesos cada uno..... 120

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

Ó. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 23 de 1875.

Siendo el laboratorio de Química del Colegio Nacional de

Salta, comun para el curso preparatorio de esta ciencia, y el de Química analítica é industrias agrícolas del Departamento Agronómico; y conviniendo, por lo tanto al mejor servicio, conferir ambas cátedras á un solo Profesor.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1^o Nómbrase para las mencionadas Cátedras, al Dr. D. Max Siewert, con los sueldos que asigna la ley del Presupuesto.

Art. 2^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 25 de 1875.

Apruébase el plan de estudios presentado por el Rector del Colegio Nacional de la Rioja, para la escuela nocturna, debiendo en consecuencia establecerse en ella desde el 1^o de Marzo del presente año, los cursos siguientes :

- 1^o Lectura é Instruccion Cívica.
- 2^o Caligrafía y Ortografía.
- 3^o Estudio práctico de la lengua castellana.
- 4^o Aritmética práctica.

5^o Geometría práctica, dibujo lineal.
Comuníquese y publíquese.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 27 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Catamarca, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores, que con las asignaciones respectivas se designan en seguida :

Departamento de Minería.

Mineralogía y Geología—Esta cátedra es anexa al cargo de Director del Departamento.

Trigonometría esférica, geometría de tres dimensiones, álgebra superior, cosmografía y docimasia—Ingeniero de minas, D. L. B. Sotomayor, con el sueldo de 150 pesos fuertes.

Botánica, paleontología, geografía, física y zoología—Doctor D. R. Linaro, id id 150 id id.

Física (ampliaciones,) topografía y geometría descriptiva—
Ingeniero D. E. Kreppin, id id 150 id id.

Química (ampliaciones) y química analítica—D. D. J. Moller, con la obligación de dar el curso preparatorio de esta ciencia, y con id id 150 id id.

Cursos Preparatorios.

Filosofía—Dr. D. Fidel Castro id id 80 id id.

Geografía é historia (1^o, 2^o y 3^{er} año)—Dr. D. Caracciolo Figuroa, id id 80 id id.

Historia (4^o, 5^o y 6^o año) é instrucción cívica—D. Pedro Unzaga, id id 80 id id.

Latín—D. Belisario Aumada, id id 80 id id.

Castellano y literatura—D. Máximo Vera id id 80 id id.

Aritmética y Algebra—Dr. D. Marcos Figuroa id id 88 id id.

Geometría práctica, trigonometría rectilínea, agrimensura y dibujo geométrico—Ingeniero D. Alfonso Dieudoné, id id 105 id id.

Física, geometría razonada, analítica y descriptiva, trigonometría esférica y cosmografía—D. Pablo Seligmann, id id 160 id id.

Francés é Inglés—D. José Signani, id id 160 id id.

Aleman, teneduría de libros y gimnasia—D. H. R. Neander, id id 130 id id.

Historia Natural—Dr. D. Adolfo Walter, id id 143 id id.

Dibujo natural y escuela nocturna—D. Leon Blanco, id id 130 id id.

Música—D. G. Staalt, id id 60 id id.

Escuela graduada.

D. Luis Zelaya, id id 80 id id.

D. Osvaldo Gomez y D. Luis Pempan, cada uno con 40 pesos, 80 id id.

Auxiliares para la escuela nocturna, D. Cristóbal Cajal y D. Julio Herrera, cada uno con 25 pesos, 50 id id.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 29 de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay, autorizasele para invertir hasta la suma de *cuatrocientos cuarenta* y ocho pesos fuertes, en la pintura de puertas y ventanas del Establecimiento, que se imputarán á las partidas 20 y 22 del inciso 10, ítem 5.º, artículo 5.º del Presupuesto.

Autorizase igualmente al referido Rector, para que haga poner piso de madera á las aulas de música y dibujo del Colegio, invirtiendo al efecto *ciento catorce* pesos fuertes de las partidas espresadas del presupuesto, y *trescientos treinta* de los fondos que tiene depositados en la Administración de Rentas de aquella ciudad.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 30 de 1875.

En el interés de tener un conocimiento exacto, y detallado del estado actual del Departamento Agronómico, anexo al Colegio Nacional de Salta y de las medidas que conviene adoptar para su mejora progresiva.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º. Nómbrase en comision á los Señores Dr. D. Benjamin Zorrilla, Dr. D. Federico Ibargüren y D. Juan Cornejo, para que inspeccionen el referido Departamento y su Quinta Normal, é informen á la brevedad posible al Ministerio de Instruccion Pública, haciendo las indicaciones que les sujiera su actual estado.

Art. 2.º El Rector del Colegio y el Director del Departamento Agronómico, pondrán á disposicion de la Comision nombrada los datos que necesite para llenar su cometido.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en

el Colegio Nacional de la Rioja, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º — Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

CURSOS PREPARATORIOS.

Castellano, Literatura y Gimnasia.

D. Victor Estapá, con sueldo de pfts 130

Francés y Latin.

D. Francisco Cugnet 140

Inglés.

D. Enrique Kitt 80

Geometría práctica, Agrimensura, Dibujo Geométrico y Dibujo Natural.

D. Oton Grieben 160

Geografía, Historia y un curso en la Escuela nocturna

D. Ramon Roca Sans 100

Aritmética, algebra y teneduría de libros

D. Magin Puig 110

Física, Geometría razonada, las dos Trigonometrías y Cosmografía

D. Pedro Arnó 150

Música

D. Antonio del Pin..... 60

ESCUELA GRADUADA Y ESCUELA NOCTURNA.

Para ambas escuelas:

D. Domingo Agüero, D. Flaviano de la Colina y el P.
Fray Lucas Rodriguez, cada uno con 100 pesos. 300
D. Severo Vallejo..... 90

Para la escuela graduada

D. Angel Ruiz..... 80
Art. 2.º —Comuníquese, publíquese é insértese en el Re-
gistro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de San Juan, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

DEPARTAMENTO DE MINERIA.

Química (ampliaciones) y Química analítica.

Esta cátedra es anexa al cargo de Director del Departamento.

Explotación y mensura de minas

Ingeniero, D. Emilio Godoy, en interinidad, con el sueldo de. pfts. 150

Geometría descriptiva, mecánica y astronomía

Ingeniero, D. Justo Godoy. 150

Docimasia y metalurgia

Dr. D. Francisco Emery. 150

Dibujo de máquinas y hornos

D. Emilio Lacube. 100

CURSOS PREPARATORIOS.

Aritmética razonada y Algebra

D. Pedro Alvarez. 80

Aritmética práctica, Teneduría de libros, y un curso en la escuela nocturna

D: Tomas Antunes. 90

Geometría práctica, agrimensura, dibujo lineal, lavado de planos y un curso en la escuela nocturna

D. David Chaves. 105

Geometría razonada y trigonometría rectilínea

D. Manuel G. Quiroga. 60

Geometría analítica y descriptiva, trigonometría esférica y cosmografía

D. Justo Godoy. 80

Latín y primer año de historia

D. Cristobal Caballi..... 80

Geografía y 2.º 3.º y 4.º año de historia, y un curso en la escuela nocturna

D. Saturnino Araoz..... 105

Castellano y literatura

D. Pedro Calderon..... 100

Inglés y revista general de la historia

D. Juan Tierney..... 100

Física y francés

D. Leon Valengon..... 173

Filosofía é historia nacional

Dr. D. Segundo Benavides..... 100

Aleman y dibujo natural

D. Enrique Shade..... 160

Derecho Constitucional, curso preparatorio en el 6.º año y curso público nocturno

Dr. D. Natanael Morcillo..... 80

Economía política, curso nocturno

Dr. D. Anacleto Gil..... 80

Química

D. Ramon Moyano..... 113

Historia natural

Dr. D. Francisco Emery, en interinidad..... 113

Música

D. Gregorio Marradas..... 60

Gimnasia

D. José Maria Sarmiento 50

Un curso en la escuela nocturna

D. Ignacio Coria 20

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1875.

Vistas las propuestas presentadas para la construccion de los altos del Colegio Nacional de Salta, en la licitacion que de conformidad con los planos aprobados por la Oficina de Ingenieros, ha practicado el Rector, autorizado al efecto; atento lo informado por la Contaduria General, y resultando ser mas ventajosa la de los señores Cánepa y Compañía.

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1.º Apruébase la propuesta que en nombre de Cánepa y Compañía ha presentado D. Hilario Taglioni, ofreciendo bajo la garantía de D. Alejo I. de Marquiegui, hacer dicha obra por la suma de *quinze mil doscientos* pesos fuertes.

Art. 2.º En consecuencia el, Rector procederá á celebrar

el correspondiente contrato, estendiendo á la vez la escritura de fianza y lo elevará al Ministerio de Instrucción Pública, para su exámen y aprobacion.

Art. 3.º El pago se hará en la forma establecida por el Decreto fecha 18 de Diciembre de 1873, con la partida que para este objeto asigna el Presupuesto vijente, y con los fondos que existen en poder del Rector.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Salta, fijar la distribucion de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotacion del Presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

DEPARTAMENTO AGRONÓMICO

Botánica.

Esta cátedra es anexa al cargo de Director del Departamento.

Zoología y Zootécnia

Dr. D. Joaquin Guasch, con el sueldo de..... pfts. 150

Mecánica, Dibujo de máquinas y Construcciones rurales.

Ingeniero D. Enrique Aimerich..... 150

Agricultura.

Ingeniero Agrónomo, D. Agustín Magriña..... 150

Veterinaria é Higiene rural.

D. Manuel Patiño y Fuentes..... 120

Química analítica é Industrias Agrícolas.

Dr. D. Max Siewert, con la obligación de desempeñar también la cátedra de Química en los cursos preparatorios..... 240

CURSOS PREPARATORIOS

Castellano y Latin y un curso en la Escuela nocturna.

D. Napoleon Latorre con el sueldo de..... pfts. 130

Francés.

D. Isidoro Santa Cruz..... 80

Inglés y Aleman.

D. Otto Klix..... 160

Geografía y 1.º y 2.º años de Historia

Dr. D. Juan Francisco Castro..... 80

Historia 3.º 4.º 5.º y 6.º año, Instrucción Cívica, y un curso en la Escuela nocturna.

D. David Zambrano..... 400

Aritmética, Algebra, Teneduría de libros y un curso en la Escuela nocturna.

Dr. D. Pedro Vieyra 430

Geometría práctica, Trigonometría rectilínea Agrimensura, Dibujo lineal, Lavado de planos, y un curso en la Escuela nocturna.

D. Eduardo Figueroa..... 440

Geometría razonada, analítica y descriptiva, Trigonometría esférica y Cosmografía.

Ingeniero D. Pablo Casevali..... 410

Filosofía, Literatura y un curso en la Escuela nocturna.

Dr. D. Pablo Zubieta..... 430

Historia Natural.

Dr. D. Joaquin Bedoya..... 120

Física y Dibujo Natural

D. Benjamin Dávalos..... 200

Música.

D. Carlos Apool..... 60

Gimnasia

D. Manuel Zabala..... 50

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Jujuy, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del Presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Art: 1.º Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

CURSOS PREPARATORIOS

Castellano, Latin, Literatura y un curso en la Escuela nocturna.

D. Pablo Padilla, con el sueldo de.....pfts. 120

Francés y Gimnasia

D. Tomás Antony..... 130

Inglés.

D. Augusto Stump..... 80

Geografía, Historia y Dibujo Natural.

D. Raoul Legout..... 170

Aritmética, Algebra, Teneduría de Libros y un curso en la Escuela nocturna.

D. Santiago Antonini..... 120

Geometría práctica, Trigonometría rectilínea, Agrimensura, Dibujo geométrico y un curso en la Escuela nocturna.

D. Agustín Borus..... 120

Física, Geometría razonada, analítica y descriptiva, Trigonometría esférica y Cosmografía.

Dr. D. Augusto M. Romain. 160

Filosofía.

Dr. D. José B. Bársena. 80

Química.

D. Gonzalo Ruiz Millares. 113

Historia Natural.

Dr. D. Antonio Baldi. 113

Música.

D. Pedro Peters. 60

ESCUELA PRIMARIA

D. Silvestre Etchazú y D. José Portal, cada uno con la obligación de dar un curso en la Escuela Nocturna, y con el sueldo de cien pfts equ. 200

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LECUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de

estudios, á la dotacion del Presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas se designan en seguida:

CURSOS PREPARATORIOS.

Castellano, Teneduría de Libros y un curso en la Escuela nocturna.

D. Teodomiro J. Paz, con el sueldo de pfts. 100

Francés.

D. Pablo Vella 80

Inglés

Dr. D. Carlos Lining 80

Aleman y Gimnasia.

D. Augusto Helman 100

Latin y Literatura

D. Miguel Mossi 100

Geografía é Historia.

D. Manuel Gorostiaga 80

Aritmética y Algebra.

D. Antonio Cañellas 100

Geometría práctica, Trigonometría rectilínea, Agrimensura y Dibujo Geométrico.

Ingeniero D. Alberto Monnier 100

Física, Geometría razonada, Trigonometría esférica y Cosmografía.

D. Luis Roseron 160

Dibujo Natural y Música.

D. Francisco Kraemer, 100

ESCUELA GRADUADA Y ESCUELA NOCTURNA.

D. Benjamin Avalos, D. José Maria Avalos, D. Juan M. Gonzalez y D. Domingo G. Plandolit, cada uno con cien pesos, 400

ESCUELA PRACTICA DE CAPATACES AGRICULTORES.

Estudios prácticos de Horticultura, Floricultura y Arboricultura.

D. Vicente Alcalde Espejo, 100

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Tucuman, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente—

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º Los ramos de enseñanza que se cursan en el re-

ferido Colegio, estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

CÁTEDRAS DE DERECHO

Derecho Civil

Dr. D. Benjamín Paz, con el sueldo de pfts. 80

Derecho Internacional y Derecho Romano

Dr. D. Arsenio Granillo 80

Derecho Penal y Derecho Mercantil

Dr. D. Pedro Uriburu 80

Derecho Canónico y Economía Política

Dr. D. Agustín J. de la Vega 80

Derecho Constitucional

Dr. D. José B. Luna y Liendo, con la obligación de desempeñar la cátedra de Filosofía en los cursos preparatorios 120

DEPARTAMENTO AGRONÓMICO

Agricultura

Esta cátedra es anexa al cargo de Director del Departamento.

Química agrícola é industrial

D. Gustavo Jumel, con la obligación de dar el curso preparatorio de Química 150

Botánica y Zoología

D. Inocencio Liberani, con la obligación de enseñar Elementos de Historia Natural en los cursos preparatorios 120

CURSOS PREPARATORIOS

Castellano y Literatura

D. Eduardo Sans..... 90

Francés

D. Bernardo Barbé..... 90

Inglés, y un curso en la Escuela nocturna

D. Ruperto Fotheringham..... 110

Latin

D. Agustin Lopez..... 80

Aleman y Aritmética

D. Alfonso Lancelle..... 130

*Algebra, Geometría razonada y Trigonometría
rectilínea*

D. Arturo Ased y Gomez..... 100

*Geometría práctica, Agrimensura, Dibujo lineal
y lavado de planos*

Ingeniero D. Carlos Lowenhard..... 100

*Física, Geometría analítica y descriptiva, Trigo-
nometría esférica, Cosmografía y un curso en la
Escuela nocturna*

Dr. D. Eugenio Rab..... 190

Geografía é Historia

D. José M. Sanchez..... 100

*Teneduría de Libros y un curso en la Escuela
nocturna*

D. Augusto Moullins..... 60

Dibujo Natural

D. Ignacio Baz 80

Música

D. Eliseo Canton 70

Gimnasia

D. Francisco Aubert 50

Cursos nocturnos

D. Luis Alfaro y D. Armando Figueroa, cada uno
con 20 pesos 40

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Re-
gistro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

ACUERDO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1875.

Visto lo espuesto por el Director del Departamento Agrónó-
mico de Tucuman, sobre la necesidad de terminar la cons-
trucción del edificio para Escuela práctica, Museo y laborato-
rio de la Quinta Normal, y

CONSIDERANDO :

1.º Que el espresado Director recibió del Rector del Co-
legio Nacional, con aprobacion superior, el encargo de em-
prender la mencionada obra, como especialista en el ramo

industrial á que está destinada, hallándose muy adelantada actualmente.

2. ° Que en razon de la naturaleza misma de la obra, pudo parecer comprendida en el caso previsto en el inciso 6. °, artículo 33 de la ley de contabilidad, y en esta inteligencia fué invertida la asignacion señalada en el presupuesto de 1874, y además la suma de dos mil setecientos dos pesos y quince centavos moneda boliviana, con que debe completarse el pago de los trabajos ya ejecutados.

3. ° Que la necesidad de apresurar la planteacion completa del referido Departamento, hacia disculpable la medida adoptada, habiéndose practicado la obra con una economia notable, segun consta del informe de la Comision facultativa nombrada al efecto; y

4. ° Que el monto calculado para la parte del edificio que aun falta, cabe cómodamente dentro de la partida consignada en el presupuesto de este año con tal objeto, y que es conveniente, para evitar errores, sacar su construccion á licitacion pública.

Por estas razones:

El Presidente de la República.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1. ° Librese á favor del Rector del Colegio Nacional de Tucuman, por la suma de 2702 pesos y 15 centavos moneda boliviana, para el completo pago de la obra practicada en el edificio de la Quinta Normal; imputándose dicha suma al inciso 10, ítem 6, partida 32, artículo 5. ° del Presupuesto.

Art. 2. ° Sáquese á licitacion pública la parte de obra que aun queda por construir en la referida Quinta Normal, con arreglo á la ley respetiva, al decreto de 18 de Diciembre de 1873, y á las bases indicadas por el Director del Departamento Agronómico;

Art. 3.º Encárgase al Rector del Colegio Nacional, la ejecución del presente decreto, con cargo de dar cuenta.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1875.

Habiendo llegado de Alemania el Dr. D. Luis Brackenbusch, contratado para desempeñar una Cátedra en la Academia Nacional de Ciencias, y á propuesta del Director de la misma:

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Catedrático de Mineralogía de la referida Academia, al Dr. D. Luis Brackenbusch, con antigüedad del 5 de Enero ppdo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1875.

Habiendo manifestado el Director de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, que el Dr. D. H. Thering, de las Universidades de Alemania, no puede venir para desempeñar el cargo de Catedrático de Zoología de la referida Academia, que se le confirió por decreto de 1.º de Junio de 1874, y de acuerdo con lo propuesto por el mismo Director —

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase interinamente para desempeñar dicha cátedra, al Dr. D. Carlos Berg, con el sueldo de doscientos pesos fuertes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

ACUERDO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1875.

Vistas las propuestas hechas para ejecutar las obras proyec-

tadas en el Colegio Nacional de Catamarca, lo espuesto por el Rector y lo informado por la Contaduria; y resultando ser mas ventajosa la de D. Luis Caravati—

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Acéptase la propuesta de D. Luis Caravati, por la que dicho señor ofrece hacer las referidas obras, de conformidad con los planos aprobados y bajo la garantía de D. Guillerino Caravati, por la suma de *cinco mil seiscientos ochenta pesos fuertes* (5680 pfts.)

Autorizase en consecuencia al Rector del referido Colegio, para que celebre el contrato, estendiéndose previamente la escritura de fianza; debiendo elevar una copia al Ministerio de Instrucción Pública para su conocimiento y demás fines.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

SIMON DE IRIONDO.

PEDRO A. PARDO.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

ADOLFO ALSINA.

RESOLUCION.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1875.

Siendo necesario dotar de mobiliario algunas aulas y oficinas

del Colegio Nacional de Tucuman, y atento el Presupuesto presentado por el Rector del referido Colegio, autorizasele para invertir hasta setecientos pesos fuertes (fts. 700), en la forma indicada en dicho Presupuesto.

Esta suma se imputará al inciso 10, ítem 6.º, partida 20, artículo 5.º del Presupuesto del corriente año,

Comuníquese á quienes corresponda, remitiéndose á la Contaduría copia del Presupuesto aprobado, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Catamarca, proponiendo la venta del ganado que posee aquel Establecimiento en la estancia de su propiedad «El Potrero», por no poder atender á su cuidado y; considerando conveniente al Colegio hacer la referida venta y arrendar la estancia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase al Rector del Colegio Nacional de Catamarca, para vender en remate público el ganado de la estancia «El Potrero», de propiedad del Colegio, debiendo publicar previamente el aviso que corresponde, por el término de la ley,

y para arrendar la estancia en las condiciones mas ventajosas que pueda obtener.

Art. 2.º Destinase el producto de esta venta, para continuar la construccion del edificio de aquel Colegio.

Art. 3.º El Rector dará cuenta al Ministerio de Instruccion Pública de la ejecucion del presente decreto.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1875.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase ayudante de Quimica, para la Cátedra y Laboratorio del Colegio Nacional de Jujuy á D. Carlos Fish, con el sueldo que le asigna la Ley del Presupuesto.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1875.

Estando vacante el empleo de Astrónomo Fotógrafo del Observatorio de Córdoba, creado por la Ley del Presupuesto, y atenta la nota del Director de dicho Establecimiento, fecha 20 del corriente, en que hace presente la necesidad de este empleado.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase á D. Juan A. Heard, Astrónomo Fotógrafo del Observatorio de Córdoba, con antigüedad del 1.º de Enero del corriente año.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Córdoba, fijar la distribución de las

diversas asignaturas con arreglo al plan general de estudios, á la dotacion del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente:

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Los cursos preparatorios de Matemáticas, Física y Filosofía, que se han dictado hasta ahora en la Universidad de Córdoba, serán dados por los respectivos Catedráticos en el Colegio Nacional de Monserrat, con arreglo al plan de estudios vigente, quedando á cargo del de Matemáticas las asignaturas de Aritmética y Algebra.

Art. 2.º Mientras se establece en el referido Colegio la Cátedra de Química, los alumnos de 5.º y 6.º año de estudios preparatorios, seguirán el curso de Química que se dá en la Academia de Ciencias.

Art. 3.º Los demas ramos de enseñanza que deben cursarse en el Colegio, estarán á cargo de los profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

Geometria práctica, Analítica y Descriptiva, Agrimensura, Dibujo lineal, lavado de planos y un curso en la Escuela Nocturna.

D. Manuel Mendez, con el sueldo de..... pfts, 130

Geometria razonada, las dos Trigonometrías, Cosmografía y un curso en la Escuela Nocturna,

D. Aquilino Lorena..... 100

Geografía é Historia.

D. Augusto François..... 110

Latin y un curso en la Escuela nocturna.

Dr. D. Justino Juarez..... 100

Castellano y Literatura.

Dr. D. Pablo Rodriguez..... 120

Francés.

D. C. Breuil..... 100

Inglés y Aleman.

D. Jorge Poulson..... 150

Instrucción cívica, curso preparatorio y curso nocturno.

Dr. D. Luis Velez..... 80

Historia Natural.

D. Pedro Ruiz de Garibay..... 120

Teneduría de Libros, Gimnasia y un curso en la Escuela nocturna.

D. Aquiles Duchini..... 100

Dibujo Natural

D. Luis Coni..... 80

Música.

D. José Calvo..... 60

Art. 4^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en la Escuela Normal del Paraná, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente,

El Presidente de la República---

DECRETA:

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en la referida Escuela Normal, estarán á cargo de los profesores que, con las asignaciones respectivas se designan en seguida:

CURSO NORMAL.

Geometría y Química

D. Jorge L. Roberts, con el sueldo de..... pfts. 75

Aritmética, Trigonometría, Agrimensura, Cosmografía y Dibujo

D. Antonio Lauria..... 125

Geografía, Francés, Inglés y Literatura

D. E. I. Haslam..... 100

Castellano, Literatura é Historia

D. Pedro Scalabrini..... 125

Fisiología

Dr. D. I. Gunn..... 30

Algebra, (una clase)

D. Alejandro Ruzo..... 15

ESCUELA DE APLICACION

Sra. Da. A. A. Rice de Roberts y Stas. Da. A. Ward
y Da. S. E. Wade, cada una con 100 pesos..... 300

Art. 2^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1875.

Debiéndose proveer los empleos de Rector y Vice-Rector del Colegio Nacional de Mendoza; y siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en aquel Establecimiento, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente

El Presidente de la República---

DECRETA:

Art. 1^o Nómbrase para el espresado Colegio: Rector y Director de estudios á D. Justo Godoy y Vice-Rector á D. Joaquin Chiriboga, cada uno con el sueldo que le asigna la Ley del Presupuesto.

Art. 2º Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas, se designan en seguida:

DEPARTAMENTO AGRONÓMICO.

Meteorología y Climatología

Esta cátedra es anexa al cargo de Director del Departamento.

Zootecnia

D. Francisco Roca Sans, con el sueldo de..... pfts. 150

Mineralogía, Botánica y Zoología

Dr. D. Ventura Gallegos, con la obligacion de enseñar Química y Elementos de Historia Natural en los cursos preparatorios..... 233

Agricultura

Ingeniero Agrónomo, D. Victor Carlé..... 150

CURSOS PREPARATORIOS

Aritmética y Teneduría de Libros

D. Nicolás de Mendoza..... 100

Geometría práctica, Agrimensura, Dibujo lineal, lavado de planos y un curso en la Escuela Nocturna

Ingeniero D. Emilio Leal..... 120

Algebra, Geometría razonada y Trigonometría rectilínea

D. Manuel Bermejo..... 100

Trigonometría esférica y Cosmografía, Geometría análitica y descriptiva.

D. Justo Godoy..... 80

<i>Castellano, Literatura y un curso en la Escuela Nocturna.</i>	
D. Emiliano Gonzalez.....	100
<i>Latin</i>	
Dr. D. Francisco Alba Fruzado.....	80
<i>Francés</i>	
D. Pablo Lange.....	80
<i>Inglés</i>	
D. Guillermo Newman.....	80
<i>Filosofía é Instrucción Cívica</i>	
D. Joaquin Chiriboga.....	80
<i>Geografía, Historia y un curso en la Escuela Nocturna</i>	
D. Fernando Oro.....	120
<i>Física</i>	
D. S. F. Fischer.....	113
<i>Dibujo natural</i>	
D. Gregorio Torres.....	80
<i>Música</i>	
D. Ignacio Alvarez.....	60
<i>Gimnasia</i>	
D. Andrés Carrizo.....	50

ESCUELA GRADUADA Y ESCUELA NOCTURNA

D. Juan de C. Barrios y D. Salvador Espinosa, cada uno con 100 pesos.....	200
D. Ricardo Venegas.....	80

Art. 3^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Marzo 1^o de 1875.

Siendo necesario para la marcha regular de la enseñanza en el Colegio Nacional de Buenos Aires, fijar la distribución de las diversas asignaturas, con arreglo al plan general de estudios, á la dotación del Presupuesto y á las aptitudes conocidas del personal docente.

El Presidente de la República.

ACUERDA Y DECRETA :

Art. 1^o Los ramos de enseñanza que se cursan en el referido Colegio, estarán á cargo de los Profesores que, con las asignaciones respectivas se designan en seguida :

CURSOS PREPARATORIOS.

Física.

Ingeniero D. Emilio Rosetti, con el sueldo de. . . pfts. 413

Química.

D. Juan J. J. Kyle. 413

Historia Natural.

D. Juan Ramorino. 413

Filosofía.

D. Agustín Riso Patron. 413

Instrucción Cívica, Historia Nacional y 2^o año de Literatura.

D. José Manuel Estrada. 413

<i>Aritmética. (Una sección de 1er año y las dos de 2^o.)</i>	
Ingeniero D. Carlos Tassier.....	413
<i>Algebra, Geometría razonada, analítica y descriptiva, las dos trigonometrías y Cosmografía.</i>	
D. Augusto Larguier.....	470
<i>Geometría práctica (dos secciones), Agrimensura y Dibujo geométrico.</i>	
D. Luis Tamini.....	480
<i>Castellano (las dos secciones de 1er año y las dos de 2^o.)</i>	
Dr. D. Belisario de Oro.....	420
<i>Latín, 1^o y 3er años de Literatura.</i>	
Dr. D. Pablo Tarnassi.....	446
<i>Francés (las dos secciones de 1er año, una de 2^o y el 3er año.)</i>	
D. Alfredo Cosson.....	443
<i>Inglés (las dos secciones de 1er año, una de 2^o y el 3er año.)</i>	
D. David Lewis.....	466
<i>2^o sección del 2^o año de Inglés.</i>	
D. Cuberto Shoolbred.....	40
<i>Aleman.</i>	
Dr. D. Leopoldo Bohm.....	413
<i>Geografía (los tres años, con dos secciones en el 1^o, y dos en el 2^o.) Teneduría de Libros (los dos años, con dos secciones en el 1^o.) Repeticiones de Aritmética (2^o sección de 1er año.)</i>	
D. Félix M. Calvo.....	465
<i>Historia (los seis años, con dos secciones en el 1^o y otras dos en el 2^o.)</i>	
Dr. D. Jacob Larrain.....	420
<i>Prefectura de Estudios, y Repeticiones de Francés (2^o sección de 2^o año.)</i>	
D. Huberto Salaverry.....	410
<i>Dibujo, Pintura y Escultura.</i>	
D. Ernesto Charton.....	400

Música.

D. Julio Dutilloy..... 80

Ginnásia.

D. Cárlos Lavaggio..... 50

Esgriima.

D. Andrés Cesario..... 50

CURSOS NOCTURNOS.

Química aplicada.

D. Juan J. J. Kyle..... 80

Física aplicada.

Ingeniero D. Emilio Rosetti..... 80

Fonografía.

D. Guillermo Parodi..... 413

Instrucción Cívica y Literatura Nacional.

D. José Manuel Estrada..... 80

Dibujo artístico.

D. Ernesto Charton..... 80

Art. 2^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1875.

Al Sr. Presidente de la Comisión Encargada de la obra de la Academia de Ciencias Exactas de Córdoba.

Se adjunta á usted en cópia legalizada el decreto espedido en esta fecha, en la gestion de los constructores del edificio de la Academia de Ciencias, á fin de que la comision que usted preside proceda á darle cumplimiento, en interés de alcanzar cuanto antes el objeto científico á que esa construccion responde, en lo que Córdoba recibirá inmediato y legitimo beneficio.

Como usted verá por la resolucion mencionada, el señor Presidente ha aceptado el juicio de esa comision en todas sus partes, despues de un maduro exámen.

Este era indispensable, dadas las irregularidades cometidas en la modificacion de planos, y sobre todo en la de los precios fijados en el contrato. Ha sido necesario revisar todos los antecedentes del asunto, tanto en este Ministerio como en el archivo de la Oficina de Ingenieros, pues esta no existe; y aún así, no es posible asegurar que aquellas irregularidades fuesen autorizadas oficialmente á su tiempo.

Para evitar inconvenientes parecidos, el Gobierno ha creido que en adelante, esa comision debe tener mayor injerencia en las construcciones futuras, cuando lo crea indispensable; y es por esto que, en la resolucion recaida se le autoriza debidamente al efecto.

Dios guarde á usted.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1875.

Atento lo espuesto por la comision administrativa de la construccion de la Academia de Ciencias Exactas de Córdoba, acompañando los informes que ha presentado el Ingeniero Nacional que estuvo encargado de la inspeccion de la obra, de los cuales resulta:

Primero: Que la oficina de ingenieros determinó en el curso de los trabajos, suspender la construccion de las bóvedas proyectadas para sostener los entrepisos comprendidos en el contrato celebrado con el Sr. Bertholi, sustituyéndolas con un armazon de hierro y madera, por convenir así á la solidez del edificio que se construye por parte, segun los recursos disponibles.

Segundo: Que la misma oficina de ingenieros, consideró oportuno invertir los fondos designados por el contrato, para la construccion de dichos entrepisos en la continuacion de las paredes de los altos.

Tercero: Que se han practicado ya trabajos cuyo importe arroja un saldo de 9760 pesos y 47 centavos fuertes á favor del contratista, sobre los 24,000 pesos consignados en los presupuestos de los años 72 y 73, para hacer frente á los gastos de esta obra, no habiéndose dispuesto todavia de los 12,000 pesos, señalados por la ley del presupuesto de 1874,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1^o Librar á favor de la espresada comision la partida 6^a

del inciso 13, ítem 4^o, sección 2^a, artículo 5^o del presupuesto de 1874, autorizándola para satisfacer al contratista el mencionado saldo.

2^o Sacar á pública licitacion la continuacion del edificio, en la parte que puede construirse con los fondos que resulten sobrantes del año pasado y con la asignacion que el presupuesto vigente señala para este objeto; debiendo procurar que los nuevos trabajos sean determinados con el acuerdo delido, para que en el curso de ellos no sea necesario introducir ninguna modificacion.

3^o Autorizar á la referida comision, para que dé entero cumplimiento á este decreto, interviniendo directamente en la ejecucion de la obra, que debe contratarse con calidad de elevar al Ministerio de Instruccion Pública las propuestas que se hicieren, para su aprobacion y autorizacion del contrato respectivo, con arreglo á la ley de contabilidad.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1875.

Vistas las propuestas presentadas para las construcciones que deben hacerse en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, en virtud de la licitacion ordenada por decreto del 19 de Junio del año próximo pasado; y de acuerdo con lo informado por la oficina de ingenieros y la contaduria general;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Acéptase la de D. Romualdo Gauna y Ca., por la que dichos señores ofrecen hacer las referidas obras segun las bases de la licitacion y bajo la garantia de D. Gaspar Taboada, por la suma de cinco mil quinientos pesos bolivianos. En consecuencia, autorizase al Rector de dicho Colegio, para que celebre el contrato, estendiéndo previamente la escritura de fianza que prescribe la ley de contabilidad, de lo que se dará cuenta al Ministerio de Instruccion Pública.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

SIMON DE IRIONDO.

PEDRO A. PARDO.

SANTIAGO S. CORTINEZ.

ADOLFO ALSINA.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1875.

Vista la solicitud presentada por D. Martin L. Boneo, pidiendo la cooperacion del Gobierno, en favor de la Escuela de Pintura que regentea

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Que siga abonándose á dicho Sr. Boneo, durante el corriente año, la subvencion de ochenta pesos fuertes mensuales que se acordó á la referida Escuela, en el año pasado, acordándosele además doscientos pesos fuertes, para los gastos que ocasiona la esposicion de los trabajos de los alumnos, que debe tener lugar en el próximo mes de Abril.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1875.

Atento lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay, en su nota fecha 13 del corriente, sobre la necesidad de disponer de una partida mensual para gastos del gabinete de Física y Laboratorio de Química del mismo Colegio.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase al espresado Rector, para incluir en las planillas mensuales de sueldos y gastos la asignacion de cincuenta pesos fuertes al mes, por todo el presente año, para

atender á los gastos ordinarios permanentes del Gabinete de Física, Laboratorio de Química y salario del sirviente de este último, debiendo imputarse dicha cantidad al inciso 10, ítem 5.º, Part. 19, art. 5.º que la ley del presupuesto señala para el fomento de estos dos departamentos en el referido Colegio.

Art. 2.º La suma restante de la mencionada partida se invertirá en la adquisición de los instrumentos, aparatos y utensillos de mas urgente necesidad, para ir completando el material científico del Gabinete y del Laboratorio, á cuyo efecto el Rector, de acuerdo con los catedráticos respectivos, remitirá al Ministerio de Instrucción Pública las correspondientes listas, en que se espresen detalladamente los objetos, sus precios y las casas constructoras á que puedan ser solicitados.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1875.

Al Señor Rector del Colegio Nacional de Tucuman, D. José Posse.

Contesto oficialmente su confidencial de 4 del corriente, por que comprendo que es indispensable dejar perfectamente fijada la inteligencia del plan de enseñanza de Derecho que debe darse en ese Colegio, á fin de uniformarlo con el que se dá en los demas Establecimientos nacionales y Universidades de la República.

Desde luego, hay que subordinar dicha enseñanza al reducido número de profesores costeados por el presupuesto.

Los cursos se darán en cuatro años, según el siguiente orden:

Primer año—Derecho Civil, Internacional, Penal y Canónico.

Segundo año—Derecho Civil, Internacional, Penal y Canónico.

Tercer año—Derecho Civil, Romano, Mercantil y Economía.

Cuarto año—Derecho Civil, Romano, Mercantil y Economía. El Derecho Constitucional no tiene dotación especial en el presupuesto, pero á fin de que no falte en el plan de los estudios de Derecho, siendo tanta su importancia, lo he refundido en el año de Instrucción Cívica que corresponde al sexto de estudios preparatorios, y es por esta razón que fué nombrado para desempeñar dicha asignatura el Sr. Dr. Luna y Liendo, á quien correspondía la Instrucción Cívica.

Después de esta breve exposición, Vd. quedará completamente enterado del espíritu que ha guiado al Ministerio, al adjudicar á los catedráticos de Derecho ya existentes una asignatura mas, sin imponerles á la verdad mayor trabajo simultáneo, puesto que, debiéndose hacer todo el curso de Derecho en cuatro años sucesivos, los catedráticos no están obligados en cada año, sino á la materia que les corresponda según la distribución, haciendo que concurren á oír la misma lección todos los estudiantes de Derecho del Colegio, sea cual fuere la época de su ingreso al estudio del Derecho.

No se me oculta que esta medida suscitará algunos inconvenientes para los discípulos recién matriculados principalmente, pero esta irregularidad que también existe en Universidades notables, como la de Buenos Aires y Córdoba, es inferior siempre á la conveniencia de no interrumpir los cursos sucesivos, y en nuestro caso á la carencia de profesores que pudie-

sen repetir sus lecciones todos los años, en beneficio de los nuevos ingresados.

En definitiva, lo que interesa á la enseñanza del Derecho que se dá en los Colegios Nacionales, es que los jóvenes que siguen esa carrera puedan concluir la uniformemente en cuatro años, habiendo estudiado todos los ramos exigidos en las Universidades de la República, donde tienen necesariamente que ir al fin de sus estudios en busca de un título profesional ó Universitario.

Con el objeto de no interrumpir la referida enseñanza, la matrícula de Derecho debe abrirse todos los años, á fin de que, tanto los recién ingresados como los estudiantes de años anteriores, concurren á las mismas clases y cursen las mismas materias.

Queda ahora á su inteligencia, la distribución de los días y horas en que los diferentes catedráticos deben enseñar en cada año su respectiva materia; de manera que se haga perfectamente compatible con la asistencia de los mismos alumnos á todas las clases.

Encargo también á su criterio el acomodo de este plan con los estudios ya hechos: de manera que los ramos que se cursen este año, no sean los mismos ya cursados.

Para todo esto, hará V. bien en ponerse de acuerdo con los Catedráticos mismos, y en armonía con ellos establecer para en adelante el sistema uniforme de la enseñanza respectiva, elevando lo acordado á este Ministerio, para la resolución que corresponde y sin perjuicio de proseguir dictando los cursos.

Dios guarde á Vd.

O. LEGUIZAMON.

RESOLUCION.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1875.

Atenta la solicitud dirigida por el Presidente de la «Sociedad Entomológica Argentina» y las importantes consideraciones que aduce, para recomendar à la proteccion del Gobierno y del país, la publicacion del periódico zoológico, órgano de la misma sociedad científica,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1^o Suscribirse à doscientos ejemplares del mencionado periódico zoológico, imputándose dicho gasto al inciso 1^o, ítem 1^o, partida 42 del Presupuesto de Instruccion Pública.

Art. 2^o Un número suficiente de entregas de dicha publicacion será distribuido à las Universidades, à los Colegios y Bibliotecas de la República.

Art. 3^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1875.

Visto lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de

Tucuman, sobre la necesidad en que se halla de tener á su disposicion los recursos necesarios para los gastos que diariamente ocasionan las operaciones que se practican en el Gabinete de Física y en el Laboratorio de Química de aquel Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1^o Autorizase al espresado Rector, para incluir en las planillas mensuales de sueldos y gastos, la asignacion de cincuenta pesos fuertes al mes, por todo el presente año, para atender á los referidos gastos, debiendo imputarse dicha cantidad al inciso 10, ítem 6^o, artículo 5^o del presupuesto, en la forma siguiente: veinte pesos á la partida 16 que la ley del presupuesto señala para fomento del Gabinete de Física, y treinta pesos á la partida 17, destinada con el mismo objeto, al Laboratorio de Química.

Art. 2^o Las sumas restantes de las dos mencionadas partidas, se invertirán respectivamente en la adquisicion de los instrumentos, aparatos y utensilios de mas urgente necesidad, para ir completando el material científico del gabinete y del laboratorio ; á cuyo efecto el señor Rector, de acuerdo con los catedráticos respectivos, remitirá al Ministerio de Instruccion Pública las correspondientes listas, en que se espresen detalladamente los objetos, sus precios y las casas constructoras á que puedan ser solicitados.

Art. 3^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

NOTA.

Comision Nacional de Escuelas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamón.

Tengo el honor de comunicar á V. E. cópia legalizada de las instrucciones trasmitidas al Sr. D. Pablo Groussac, nombrado por ese Ministerio en comision especial, para promover los intereses de la educacion comun en las Provincias del Norte de la República, esperando que ellas merecerán la aprobacion de V. E.

Con este motivo, me complazco en reiterar á V. E. mis respetos.

Julio Fonrouge.

Pedro Quiroga.
Secretario.

RESOLUCION

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1875.

Contéstese al señor Presidente de la Comision Nacional de Escuelas, que el Gobierno aprueba las instrucciones que esta ha dado á D. Pablo Groussac, para promover en las Provincias del Norte los intereses de la educacion comun, al mismo tiempo que aplaude el celo que dicha Comision demuestra en el des-

empeño de su noble encargo.—Publiquese, é insértese oportunamente en la Memoria del ramo respectivo.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Comision Nacional de Escuelas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1875.

Al señor D. Pablo Groussac, Comisionado especial para promover los intereses de la Educacion Comun en las Provincias del Norte.

Tengo encargo de la Comision que presido, para trasmitir á V. algunas instrucciones sobre los principales objetos de los trabajos en favor de la difusion y mejoramiento de la Educacion Comun que le ha encomendado el Gobierno, por decreto de 22 de Enero último.

LEGISLACION ORGÁNICA DE LA EDUCACION COMUN

Para que la Comision confiada al señor Groussac pueda alcanzar resultados prácticos trascendentales, es necesario que estudie y promueva la reforma ó la ampliacion del sistema rentístico y administrativo de las escuelas comunes,—como instrumentos eficacísimos para asegurar el sistema republicano de gobierno que hemos adoptado,—procurando, por el empleo de medios adecuados, dar á los ciudadanos que se educan, la suficiencia intelectual y moral y las dotes de carácter necesarias para que cada uno se baste á sí mismo en todo sentido, que es una de las condiciones indispensables de la vida republicana.

Así lo quiere la ley de 25 de Setiembre de 1871, al prescri-

birle al P. E. en su artículo 40, que «adopte las medidas tendientes á garantir la fiel aplicacion de los fondos que se distribuyen á las Provincias en virtud de ella, como el exacto cumplimiento de las condiciones que para su percibo se les impone, procurando además, que las cantidades destinadas al sosten de las escuelas, sean administradas por Comisiones que tengan su origen en la eleccion de los vecindarios.»

Así, la mente del Congreso y del Ejecutivo Nacional, es ofrecer á las Provincias los medios de impulsar y difundir la educacion, siempre que se consulte la manera de hacerla esencialmente provechosa y eficaz para los fines de la vida republicana, y siempre que se adopte la descentralizacion en el sistema administrativo. Por ejemplo de esto último, cada Provincia debiera dividirse en un número conveniente de distritos escolares, en cada uno de los cuales, el vecindario elija de entre las personas mas competentes, un Consejo directivo de la educacion comun del distrito, el cual perciba y administre las rentas provinciales y nacionales destinadas por las leyes al fomento de la educacion, disponga la construccion de escuelas, nombre los maestros de entre aquellos que hubiesen dado pruebas de suficiencia ante el Consejo central de la Provincia, y que desempeñe además, todos los deberes que para la mejor y mas eficaz vigilancia y gobierno de las escuelas del distrito, le prescriban los reglamentos generales.

Un Consejo central tendria la superintendencia general de la educacion comun en toda la Provincia, y á sus órdenes los inspectores y empleados necesarios para vigilar y hacer cumplir las leyes y los reglamentos generales, y sobre la manera como los Consejos de distrito y todas las personas empleadas en el servicio de las escuelas deben proceder. Por fin un superintendente, que seria el Presidente del Consejo central y daria la unidad necesaria á los trabajos.

A la obligacion escolar, debe ir unida la asignacion de ren-

tas suficientes para dispensar la instruccion y educacion conveniente á todos los niños, á quienes por su edad y circunstancias la ley les obligue á concurrir á las escuelas públicas, siempre que no conste que de alguna otra manera reciben la instruccion generalmente prescrita.

Para completar y determinar mejor nuestro pensamiento, citaremos algunos modelos de legislacion positiva que pueden imitarse con ventaja, adaptándolos á cada Provincia y localidad, segun las circunstancias.

La nueva Constitucion de Buenos Aires, contiene las bases de un sistema orgánico de educacion comun, como puede verse en los articulos que se transcriben en seguida:

Art. 206. Las leyes que organicen y reglamenten la Educacion, deberán sujetarse á las reglas siguientes :

1^o La Educacion Comun es gratuita y obligatoria, en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca.

2^o La direccion facultativa y la administracion general de las Escuelas Comunes, serán confiadas á un Consejo Central de Educacion, y á un Director General de Escuelas, cuyas respectivas atribuciones serán determinadas por la ley.

3^o El Director General de Escuelas será nombrado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado; será miembro nato del Consejo General de Educacion, y durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelecto.

4^o El Consejo General de Educacion se compondrá por lo menos de ocho personas mas, nombradas por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Cámara de Representantes: se renovará anualmente por partes, y los miembros cesantes podrán ser reelectos.

5^o La administracion local y el gobierno inmediato de las escuelas estarán á cargo de Consejos electivos de vecinos, en cada Parroquia de la capital y en cada Municipio del resto de la Provincia.

6^o Se establecerán contribuciones y rentas propias de

la Educacion Comun, que le aseguren en todo tiempo recursos suficientes para su sosten, difusion y mejoramiento, y que rejirán mientras la legislatura no las modifique. La contribucion escolar de cada distrito, será destinada á sufragar los gastos de la Educacion Comun en el mismo, y su inversion corresponderá á los Consejos escolares.

7^o Habrá ademas un «Fondo Permanente de Escuelas,» depositado á premio en el Banco de la Provincia, ó en fondos públicos de la misma, el cual será inviolable, sin que pueda disponerse mas que de su renta, para subvenir equitativa y concurrentemente con los vecindarios, á la adquisicion de terrenos y construccion de edificios de escuelas.

La administracion del fondo permanente, corresponderá al Consejo General de Educacion, debiendo proceder en su aplicacion con arreglo á la ley.»

Un estenso proyecto de ley con arreglo á las bases transcritas, está pendiente de la sancion definitiva de una de las Cámaras, y del cual acompaño á vd. una cópia impresa.

Tambien acompaño un ejemplar del libro titulado «Legislacion y Jurisprudencia de la Educacion Comun,» en donde encontrará vd. *in extenso*, el Código de Escuelas del Estado de Massachusetts, que es, á nuestro juicio, el cuerpo de leyes mas sabias del mundo y que pueden imitarse con provecho.

En la Provincia de Catamarca se han dictado leyes y medidas administrativas que pueden presentarse como modelo en su género.

Estando las Provincias obligadas por el art. 5^o de la Constitucion Nacional, á dictar medidas legislativas rentísticas y administrativas que aseguren la educacion comun, y siendo el Gobierno de la Nacion el encargado de velar por el cumplimiento de condiciones tan espresas y fundamentales como esta, es indudable que no encontrará Vd. obstáculos serios en el desempeño de su mision, de promover los intereses de la educacion, y que por el contrario, encontrará una decidida

cooperacion en las autoridades provinciales, que están mas directamente interesadas en esta grande y trascendental cuestion.

EDIFICIOS DE ESCUELAS.

El Señor Groussac sabe perfectamente que uno de los requisitos de la Escuela, es el que ella tenga un edificio propio y adecuado á su objeto. Probablemente le cabrá á Vd. la satisfaccion de promover en algunas localidades ó distritos escolares, la edificacion de escuelas que reunan las condiciones recomendadas por la ciencia y por la esperiencia. En tal caso Vd. debe procurar que se tengan en vista los modelos de planos proyectados por la Oficina de Ingenieros Nacionales, de acuerdo con esta Comision, los cuales se registran en las pájinas 32 y 33 de la «Circular» impresa, profusamente repartida en las Provincias y de la cual acompaño algunos ejemplares. Consultará tambien todos los demas requisitos que aconseja el sabio educacionista J. P. Wickersham, en las pájinas 4 á 15 de su obra titulada «Economia de las Escuelas», de la cual envío á Vd. tambien ejemplares.

Estamos seguros de que Vd. encontrará recursos de todo género para la edificacion de casas de Escuelas especiales en cada distrito que recorra, demostrando las ventajas y facilidades que ofrece la ley del II. Congreso, en virtud de la cual el Gobierno de la Nacion contribuye generosamente para este importante objeto. Vd. encontrará la Ley de subvenciones y el Decreto reglamentario de la misma, en las pájinas 6 á 15 de la Circular mencionada, y se adjunta copia del Decreto de 14 de Enero de este año, modificando el de 11 de Enero de 1873 de una manera tan favorable, como que ofrece anticipar por cuatrimestres los fondos con que el Gobierno General contribuye para la construccion de edificios de Escuelas y para los sueldos de los Maestros.

·MOBILIARIO, LIBROS Y ÚTILES DE ESCUELAS

A la Comision que presido, le incumbe directamente la provision de mobiliario, libros y útiles de escuelas, con los recursos que al efecto destinen las Administraciones de los diferentes distritos escolares de cada Provincia, que vengan por conducto del Gobierno Provincial, y con las cantidades con que, en las proporciones señaladas por la Ley, contribuye el Gobierno Nacional, costeando, ademas, los fletes, embalajes etc., por cuenta de la Nacion, siempre que se prefiera servirse del conducto de la Comision espresada.

La *circular* impresa á que anteriormente me he referido, contiene numerosas indicaciones sobre modelos de muebles y catálogos de libros de testo, aparatos y útiles de enseñanza. Vd. puede llamar la atencion de los Directores de la Educacion, sobre las indicaciones mencionadas.

Pero se ha considerado mucho mas ventajoso enviar, ademas de los catálogos, y con preferencia á estos, muestras de los objetos mismos, á fin de que pueda ensayarse su utilidad y conveniencia en una Escuela modelo, despues de lo cual será fácil propagarlos en toda la Provincia. Consecuente con este propósito, esta Comision ha enviado á cada Gobierno de Provincia, el modelo de un banco-escritorio de escuela del sistema mas perfecto que se conoce, y que siendo de madera, tiene la especial ventaja de poderse reproducir por los mejores artesanos de aquellas Provincias donde abundan las maderas de buena clase.

Con una pequeña partida en el Presupuesto, que se ha obtenido del Congreso por primera vez para este año, se ha comenzado á enviar otros modelos de textos, aparatos y útiles de enseñanza perfeccionados; y así, poco á poco, cada centro directivo de la educacion se encontrará en posesion de todos los adelantos que pueden adoptarse y generalizarse con ventaja en cada Provincia.

La adopcion general de estos objetos, facilitaria y abarataria su adquisicion, por el mayor consumo que se prometeria á los productores y á los introductores en el pais; y aún habria asi la facilidad de hacer reproducir en Español todo aquello que sea de evidente conveniencia generalizar entre nosotros, y que esté en idiomas extranjeros.

Aumentando convenientemente aquellos de los objetos enviados como muestras, que merezcan las honores de la adopcion por via de ensayo, se podria establecer por lo menos en la Capital de cada Provincia, una Escuela modelo graduada, la cual podria funcionar durante las vacaciones de las demas, obligándose á los Maestros y Ayudantes á concurrir al punto donde estuviese ella establecida, para que todos puedan apreciar las ventajas de los buenos métodos empleados, y de que estos puedan generalizarse con mas provecho y mas fácilmente.

Así se mejoraria tambien la condicion de los Maestros mismos, mientras no los hayan producido perfectos y en suficiente número las Escuelas normales que están ya en ejercicio.

ESTADISTICA ESCOLAR.

La Comision Nacional de Escuelas tiene el encargo de formar anualmente la estadística de las Escuelas públicas y privadas de la República; pero hasta el presente no ha podido hacer una ni medianamente completa, por falta de los datos necesarios que debiera recibir oportunamente de las administraciones provinciales respectivas. Esto proviene sin duda, de que casi todas las Provincias no llevan un sistema regular y uniforme de registros escolares, en que se consignen con proligidad los datos estadísticos; ó si hay alguno, es solamente para las Escuelas dependientes del Estado, no teniéndose cuenta de las particulares.

Siendo la estadística indispensable para la buena administracion, y estando la difusion y mejoramiento en la educacion

comun garantidos al pueblo por la Constitucion y las Leyes, é impuestos á los Poderes Públicos de la Nacion y de las Provincias, como uno de sus deberes mas sagrados,—de esto se sigue que ninguno de los ramos de la Administracion tiene mayor importancia, ni exige mayor proligidad y estudio para su buena direccion,—lo que no puede conseguirse sin la base de una buena estadística, formal y completa. Asi, ningun establecimiento público ó privado de educacion, puede eximirse de llevar un sistema regular de registros que consignent la estadística, ni de comunicar fielmente sus datos á las autoridades respectivas.

Y tanto mas justificado es esto, tratandose de las Escuelas particulares, cuanto que entre nosotros, la enseñanza es completamente libre para Maestros y discipulos, y que no se grava con impuesto alguno á los Establecimientos, aun cuando muchos de ellos son la fuente de cuantiosas fortunas.

Para corregir todas estas irregularidades tan perjudiciales á los intereses de la educacion, esta Comision ha obtenido del Honorable Congreso una pequeña partida en el Presupuesto, destinada á repartir modelos de los registros necesarios para las estadísticas escolares. El Señor Groussac debe empeñarse con las Autoridades directivas de la educacion comun, en que se prescriba definitiva y permanentemente á todo director de Escuela pública ó privada, la obligacion de llevar en buen orden un sistema uniforme de registros, y la trasmision de los datos á la Oficina Central. Los modelos que ahora se envían á Vd., si bien no podemos presentarlos como completos é irreprochables, llenan á nuestro juicio las necesidades principales.

El sistema consta de las piezas siguientes:

- 1.º Matrícula ó libro de entradas y salidas á la Escuela.
- 2.º Registro diario ó de clase, para la anotacion de la asistencia y comportamiento.

3.º Registro trimestral, ó resúmen de los datos que arroja el libro diario.

4.º Planilla estadística para comunicar los datos (mensual ó trimestralmente) á la Direccion Central de las Escuelas en cada Provincia.

5.º Registro sumario (que se llevará en la oficina central para anotar la compilacion de los datos).

Este sistema tiene la ventaja de estar generalmente adoptado en la Provincia de Buenos Aires, y la de ser sumamente sencillo; de manera que á nuestro juicio, no habrá dificultad para que lo adopten las demas Provincias. Mas tarde pueden encontrarse fórmulas mas sencillas y completas, especialmente si se encarga á los maestros que propongan observaciones prácticas ó fórmulas nuevas, á los centros directivos de la educacion en cada Provincia. Los modelos confeccionados en una Provincia, podrian comunicarse á las otras por medio de esta Comision, encareciendo la conveniencia de estudiarlos, y si se encuentran preferibles á los existentes, podrian aceptarse en todas partes uniformemente.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INSTRUCCION.

La índole de nuestras instituciones y el hecho de contribuir la Nacion para la difusion de la educacion comun en todas las Provincias, dan al Gobierno General el derecho de intervenir en cierta manera, y de procurar que la instruccion y educacion que reciben en las escuelas los futuros ciudadanos de la República, sea de todo punto eficaz para desarrollar en ellos metódica y gradualmente, todas las dotes intelectuales, morales y características que poseen en gérmen, y así mismo, las virtudes privadas y cívicas, no solo en vista de las necesidades personales á que deberán proveer en su juventud y virilidad, sino tambien en vista de las necesidades y conveniencias políticas y sociales que oportunamente tendrán el deber de servir como miembros de una sociedad republicana.

La experiencia y la simple reflexion, enseñan que las escuelas donde prevalecen sistemas rutinarios, merced á la incompetencia de los maestros ó de los directores de la instruccion pública, léjos de producir los benéficos resultados que se tiene en vista al sostenerlas, los producen negativos, pudiendo llegar hasta el embotamiento de las facultades mentales y á la perversion del carácter de los niños mejor dispuesto por la naturaleza. Es necesario, pues, procurar por todos los medios posibles, la adopcion de métodos racionales y eficaces, para que las escuelas sean lo que deben ser, el instrumento mas poderoso de una civilizacion tal cual la necesita nuestro país; y estamos seguros de que mucho puede hacerse para mejorar lo existente, dada la generosa cooperacion que á este respecto presta el Gobierno Nacional, y si se tiene en vista las indicaciones hechas sobre este punto en la Circular de esta Comision, á la que ya nos hemos referido.

Es necesario que Vd. promueva conferencias con los Directores de la Educacion, y especialmente con los maestros, para explorar su competencia y para inocular en aquellos mas capaces la conviccion de que desempeñan un sacerdocio que será tanto mas meritorio y eficiente, cuanto mayor empeño pongan en ilustrarse á sí mismos para poder comunicar mas fácilmente á sus discípulos su saber y sus virtudes. Es necesario hacerles comprender, que Pestalozzi, Girard y Fraœel, quienes tan luminosos surcos han dejado en la historia del espíritu humano, no han sido, sin embargo, mas que unos maestros de escuela de buen sentido, que se han entregado sin reserva á la árdua pero satisfactoria tarea de aprender y enseñar, por los métodos mas sencillos que sujere la naturaleza misma, venciendo con enérgica constancia dificultades que para nosotros están ya resueltas, y que nos ofrecen abundantes fuentes de doctrina y edificantes ejemplos, que podemos imitar sin esfuerzos mayores.

El Sr. Groussac podrá tambien solicitar la cooperacion de las

autoridades, para celebrar numerosas reuniones entre los vecindarios, donde podrá convencer á los padres y madres de familia, de la necesidad de cumplir fielmente sus deberes respecto de la mas amplia instruccion y educacion de sus hijos. Creemos escusado recomendar á Vd. en estos actos, la mas absoluta prescindencia ó abstencion de apreciaciones sobre la política militante, ó sobre creencias religiosas. Haciéndolo así con toda la frecuencia posible y empleando al efecto todos los esfuerzos de su ilustracion y de su celo, no dudamos que la delicada é importante comision confiada á Vd., obtendrá los mas felices resultados, que el país y el Gobierno se complacerán en agradecer y compensar.

Ruego á Vd. finalmente, quiera comunicar á la Comision que presido, con toda la frecuencia posible, los mas detallados informes sobre todos los puntos que abraza esta nota, y sobre todo lo demas que le sujiera la esperiencia, en las Provincias que debe recorrer.

Con este motivo, me complazco en ofrecer al Sr. Groussac, á nombre de la comision que presido, las consideraciones de mi distinguido aprecio y respeto.

Julio Fonrouge.

Pedro Quiroga.

Secretario.

Es copia fiel.

Pedro Quiroga.

Secretario.

DECRETO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1875.

En uso de la autorizacion conferida por la Ley de 6 de Oc-

tubre de 1869, y estando ya concluido el edificio destinado para la Escuela Normal de Tucuman y preparado el mobiliario, libros y útiles necesarios para dicha Escuela,

El Presidente de la República—

HA ACORDADO Y DECRETA:

Art. 1^o La Escuela Normal de Tucuman, se dividirá en dos departamentos: curso normal y escuela de aplicacion.

Art. 2^o Dichos cursos se darán simultáneamente, el primero durante dos años y el segundo durante cuatro.

Art. 3^o La enseñanza en dicho Establecimiento es gratuita, y comprende el derecho á los libros y útiles indispensables.

Art. 4^o Para gozar de los beneficios que acuerda el artículo anterior, es necesario conservar buena conducta y un grado de aprovechamiento progresivo.

CURSO NORMAL

Art. 5^o Cada año del curso normal, será dividido en tres términos de trece semanas cada uno.

Art. 6^o Son condiciones indispensables para ingresar como alumno en el curso normal, las siguientes: justificadas plenamente ante el Director, Sub-Director y dos Profesores:

1^o Haber cumplido diez y seis años.

2^o Tener buena salud y conducta moral.

3^o Leer, escribir y contar correctamente, tener nociones de gramática, geografía é historia, tal como se enseñan en las mejores escuelas comunes, ó superiores de las Provincias.

4^o Tener autorizacion espresa de sus padres ó tutores, para dedicarse á la carrera de maestros de enseñanza primaria, por el tiempo exigido, despues de terminados sus estudios.

Art. 7^o Para justificar la edad, es indispensable la fé de bautismo, ó en su defecto, el testimonio de dos personas respetables.

Para justificar la buena salud y conducta moral, basta el certificado de un médico de la localidad para la primera y el del Cura ó Juez de Paz del domicilio para la segunda.

Art. 8^o El grado de instruccion exigido, se justificará ante el consejo de que habla el artículo 6^o mediante un exámen, ó por certificados espedidos por los Inspectores ó Consejos de Instruccion Pública de las Provincias.

Art. 9^o No habrá internado en la Escuela Normal de Tucuman.

Art. 10. A mas de las becas que el Tesoro Nacional costea, serán admitidas en el Establecimiento, todas las que los poderes públicos, corporaciones ó particulares sostuviesen, siempre que sea cómoda su admision, á juicio del Director. En todo caso, tanto la enseñanza como los útiles que ella exija, serán de cuenta del Tesoro Nacional.

Art. 11. Todo alumno becado por la Nacion, contraerá á su ingreso en el curso normal, el compromiso formal de dedicarse por dos años, despues de haber obtenido su diploma de maestro, á la enseñanza pública en las escuelas primarias.

Art. 12. Tanto la falta al anterior compromiso, como el abandono de sus estudios sin causa justificada, ó su espulsion por mala conducta, obligará al alumno, á sus padres ó tutores, á la devolucion al Tesoro Nacional de las cantidades que hubiese costado su beca, á cuyo efecto se estipulará espresamente esta condicion, firmada por los padres ó tutores y alumno, al ingresar este al curso normal.

Art. 13. Concluido el curso normal, los alumnos aprobados recibirán un diploma de maestro, que les será espedido grá-tis por el Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 14. El plan de estudios del curso normal para la Escuela de Tucuman, será el siguiente:

PRIMER AÑO

Primer término—Lectura en impresos y manuscritos—Es-

critura, ortografía y gramática—Aritmética oral y escrita—
Geografía y dibujo de mapas—Lecciones orales sobre objetos,
—Canto—Instrucción moral—Ejercicios físicos.

Segundo término—Lectura en impresos y manuscritos—Es-
critura, ortografía y gramática—Aritmética oral y escrita—
Geografía y dibujo de mapas—Lecciones orales sobre objetos
—Canto—Instrucción moral—Ejercicios físicos.

Tercer término—Escritura—Ortografía y gramática—Arit-
mética oral y escrita—Geografía y dibujo de mapas—Lecciones
orales sobre objetos—Canto—Instrucción moral—Nociones de
física—Nociones de Historia Argentina.

SEGUNDO AÑO

Primer término—Aritmética intelectual y escrita—Algebra
—Geografía y dibujo de mapas—Lectura—Ortografía y Cali-
grafía—Nociones de física—Nociones de historia general—
Ejercicios de composición y declamación—Dibujo—Lecciones
orales y ejercicios pedagógicos.

Segundo término—Aritmética intelectual y escrita—Algebra
—Lectura—Ortografía y Caligrafía—Nociones de Química y
Astronomía—Ejercicios de composición y declamación—Di-
bujo—Ejercicios pedagógicos y lecciones sobre objetos—Ejer-
cicios gimnásticos.

Tercer término—Repaso de aritmética, geografía y gramá-
tica—Nociones de química y astronomía—Enseñanza de la
Constitución Argentina—Exámen y estudios de métodos de
enseñanza primaria—Pestalozzi y la aplicación de su sistema.

ESCUELA DE APLICACION

Art. 15. A la escuela de aplicación, podrán concurrir los
niños de ambos sexos que fuesen presentados por sus padres
ó encargados.

Art. 16. Dicha enseñanza será igualmente gratuita, y ser-

virá tanto para la instruccion de los niños de ambos sexos que concurren á ella, como para la práctica pedagógica de los alumnos maestros del curso normal.

Art. 17. El curso graduado de aplicacion de la Escuela de Tucuman, se sugetará al plan y método adoptados para la Escuela Normal del Paraná, reduciéndolo á sus primeros cuatro años.

Art. 18. El Director de la Escuela Normal de Tucuman, propondrá á la brevedad posible, el plan definitivo de enseñanza para el curso de aplicacion, el reglamento interno de la Escuela y la distribucion de lecciones correspondientes á cada término, segun el número de profesores rentados por el presupuesto.

Art. 19. Las setenta becas que costea el presupuesto para el curso normal, serán provistas por el Ministerio de Instruccion Pública, consultando las necesidades de las provincias, en esta forma.

Nueve para los jóvenes que quisieran pasar de los Colegios Nacionales á la Escuela.

Seis para cada una de las provincias de San Luis, Santiago, La Rioja y Jujuy.

Cuatro para cada una de las provincias de Tucuman, Salta, Catamarca, San Juan, Mendoza, Córdoba y Corrientes.

Tres para cada una de las Provincias de Buenos Aires, Entre-Rios y Santa-Fé.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.



INFORMES ANUALES

Colegio Nacional de

Jujuy, Diciembre 24 de 1874.

Al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Despues de los informes dados á V. E. en mi nota de 2 del corriente mes, por los que le he dado conocimiento del estado y marcha de este Establecimiento, poco tengo que agregar en este para cumplir el deber que me impone el inciso 3.º del art. 70 del Reglamento.

El nuevo plan de estudios, programas y reglamento de exámenes decretados en 3 de Febrero del corriente año, llegaron á mi conocimiento en los últimos dias de Julio del mismo; no fué por consiguiente posible ponerlos en vijencia.

Transcurrido ya el semestre asignado al 1er. término de la enseñanza, á la que se habia dado principio con sujecion al plan antiguo, las modificaciones introducidas por el nuevo no podian aplicarse ni tener ejecucion, sin trastornar el orden que traian de antemano los estudios en las diferentes materias que ella abraza.

En consecuencia, acordamos con los profesores empeñarnos en preparar los alumnos en este año de manera que, en el venidero pudieran cursar las materias, con arreglo al nuevo plan. Esto se ha conseguido en los cursos de 1º, 2º, y 3º año. El curso de 6º año, no puede ceñirse estrictamente para terminar sus estudios, á ninguno de los planes, sin incurrir en repeticiones, sin objeto ó dejar vacios en la enseñanza preparatoria.

El órden y estension de los estudios que los alumnos de este curso han hecho anteriormente, requiere el que se siga del modo siguiente: Electricidad Estática, Dinámica y Magnetismo que no han estudiado, en vez de Geometría descriptiva que ya han estudiado: Química, Historia Natural, Filosofía, Latin, Historia Nacional, Instrucción Cívica, Revista de la Historia, Dibujo Natural con arreglo al nuevo plan, suprimiendo por cierto el Aleman, en este curso y tambien en los anteriores; porque á mi juicio esta enseñanza, á mas de ser difícil de aprovecharse, no tiene aplicacion útil por ahora para la juventud de este pais, y es mas conveniente distribuir entre las demas asignaturas de este año de estudios, las lecciones destinadas á este ramo. Con esta escepcion necesaria y conveniente en el 6^o año, los alumnos entrarán el 1^o de Marzo próximo á cursar las materias de enseñanza con arreglo al nuevo plan, cuya vijencia me recomienda V. E.

Los exámenes se han rendido con sujecion á los programas aprobados por V. E., versándose los escritos sobre los estudios hechos en todo el año; en todo lo demas en estricta conformidad al decreto de 3 de Febrero que los reglamenta.

La Comision que ha presidido los orales, fué nombrada por el Gobierno de la Provincia á solicitud mia, y recayó este nombramiento en las mismas personas que V. E. designó posteriormente para formarla, con escepcion de dos ó tres que estaban ausentes de esta ciudad. Adjunto á V. E. cinco cuadros de la clasificacion general hecha por ella, con arreglo á las disposiciones del decreto referido.

Con autorizacion de este Ministerio, se procedió á la construccion de un salon en el local que ocupa actualmente este Colegio para aula de dibujo. Adjunto bajo el número 6, encontrará V. E. el contrato celebrado con este fin con D. José Sartorio, el que está terminado por una y otra parte con la entrega del salon y de la suma de pesos 500 bolivianos en dicho contrato estipalada.

Con esta mejora, solo habrá necesidad de pequeñas reparaciones para colocar el Laboratorio de Quimica, todavia en camino, y tendremos las aulas necesarias para los cinco cursos preparatorios en el año entrante, y para dos escuelas primarias, si el número de alumnos que concurren al Colegio asi lo requieren.

Con el fin de facilitar á los jóvenes de la campaña, casa y lo necesario para subsistir en esta ciudad y participar de los beneficios de la enseñanza, el Prefecto de estudios D. Silvestre Etchazú, va á establecer una en condiciones de alojar y atender el mayor número de pupilos posible.

En ella tendrán colocacion los veinte jóvenes que opten las veinte becas que el inciso correspondiente del presupuesto asigna á este Colegio, asi como los que vengan á ingresar en él, costeados por la Provincia ó por sus padres.

Ya me he dirigido á este Gobierno, pidiendo la designacion de los primeros, y que se trasladen á esta ciudad; y desde el 1^o de Enero próximo la casa estará en aptitud de recibirlos. Conforme y en el número que vayan ingresando en ella, figurarán en las planillas mensuales las cantidades correspondientes asignadas para becas.

Para esto es indispensable invertir tambien el sueldo de Ecónomo; sin este empleado no seria posible establecer la casa.

En órden á mejoras en la enseñanza, este Colegio no tiene ninguna profesional, y considero de una utilidad y conveniencia muy manifiestas, el establecimiento de una clase de Pedagogia, á la que servirian de aplicacion las escuelas primarias del Establecimiento. Creo que con esta clase se haria un gran bien á esta Provincia, á la juventud de la campaña y á la educacion comun en general. Aunque no tan útil como la anterior, seria tambien conveniente una clase de Fonografia.

Para 1876 tendremos ya alumnos maestros de la Escuela Normal del Paraná, y con ellos se habrá facilitado en su parte principal, la realizacion de la primera de estas medidas.

Por separado, manifestaré á V. E. las necesidades mas urgentes del Establecimiento, para la marcha y desarrollo de la enseñanza. Por ahora, me limitaré á pedir que el nombramiento de los nuevos profesores que debe hacerse por ese Ministerio, en vista de los cuadros é informes dados anteriormente y para la apertura de nuevos cursos en el año entrante, sea procurando el que estén aquí al principiarse el año escolar.

La situacion política escepcional, en que se encuentra aun esta Provincia, ha presentado últimamente algunos inconvenientes para la marcha regular de este Establecimiento; felizmente ha sido fácil allanarlos y terminar el año escolar, cumpliendo todos los deberes y requisitos impuestos respectivamente por las disposiciones vigentes para los Colegios Nacionales.

Terminando este informe, he recibido la nota de V. E. fecha 21 de Noviembre y los cuadros estadísticos en blanco, para que llenados, los acompañe al primero.

Para la reunion de los datos que en ellos se pide, son necesarios algunos dias de trabajo; y considerando conveniente hacer conocer á V. E. el resultado de los exámenes, y por ellos las necesidades á que es urgente atender, para la apertura y desarrollo de los cursos en el año entrante, he resuelto remitir este, reservando para despues el envío por separado de los datos, para el tiempo que V. E. se sirve indicarme.

Cumpliendo así el deber de informar á V. E. sobre lo que creo de mas importancia concerniente á este Colegio, tengo el agrado de saludarle con mi atenta y distinguida consideracion.

José B. Bársena.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 23 de 1875.

Ténganse presente las indicaciones que hace el Rector y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

Jujuy, Diciembre 2 de 1874.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de informar à V. E. sobre los puntos que con relacion à este Colegio se sirvé indicarme en su nota de 26 del pasado Octubre, desea conocer anticipadamente.

Los cuadros números 1^o y 2^o, harán conocer à V. E. el número de alumnos matriculados en los dos departamentos de instruccion primaria y secundaria que tiene este Colegio, el de los que cursan las asignaturas correspondientes à cada grado y à cada año. Los números 3 y 4, el número de Profesores, las materias de enseñanza y manera en que está distribuida.

En órden al desempeño de los actuales catedráticos, debo decir à V. E. que es en general satisfactorio, no obstante que tengo que hacer algunas escepciones.

El Profesor encargado de los ramos principales, lectura, escritura, etc. de la Escuela primaria, por su mala salud no asiste con puntualidad à sus clases, es ademas el mas recargado de horas de trabajo, convendria reemplazarlo con otro y distribuir esta enseñanza entre dos Profesores, ya sea en una misma aula, en diferentes horas, ó en dos aulas separadas, segun el número de alumnos.

El de Geografía y Francés en 1^o y 2^o año, y maestro de Gimnástica, muy exacto en el cumplimiento de sus deberes, es poco versado en la enseñanza, y tiene dificultad para espedirse en ella, por no poseer como es necesario el idioma castellano en que tiene que enseñar.

El de aritmética superior, álgebra y geometría, muy cumplido tambien en cuanto à sus tareas, carece de método para la enseñanza elemental hecha à alumnos que se inician por

primera vez en estos estudios. Seria muy buen profesor para alumnos, que poseyendo los conocimientos elementales, quisieran profundizar estas ciencias.

En el informe anual propondré á V. E. lo que crea conveniente á fin de facilitar á los jóvenes de la campaña la enseñanza en este Colegio, y aumentar así el número de alumnos en los cursos de instruccion secundaria.

Por los cuadros números 5, 6 y 7, tendrá V. E. conocimiento de los empleados de la direccion, administracion y servicio de este Colegio, del estado de su mobiliario, del número de obras y volúmenes que componen la Biblioteca.

En estos dias, recién he tenido aviso de la casa de Molero, de haberse despachado con destino á Córdoba los 45 cajones en que viene el Laboratorio de Química; su falta ha perjudicado notablemente la enseñanza de este ramo en este año.

Por los inventarios adjuntos, números 8, 9 y 10, tomará V. E. conocimiento del estado actual del gabinete de Física y Matemáticas, de el del material para la enseñanza de la Geografía, Cosmografía, Dibujo lineal, Dibujo natural y Música.

El gabinete de Historia Natural, fué pedido oportunamente á ese Ministerio.

Debiendo trasladarse dentro de uno ó dos años este Colegio, al nuevo local que se construye para este objeto, el mejoramiento del que ocupa actualmente, habiendo aumentado su capacidad con un salon construido en este año, estará reducido á reparaciones de poca importancia y podrán abrirse en él las aulas que sean necesarias en el año venidero.

Las condiciones de orden, disciplina y moralidad de este Colegio, han sido mas satisfactorias en este año que en los años anteriores. Ha habido menos necesidad de aplicar los medios disciplinarios y solo hemos tenido un caso extraordinario de espulsion de un alumno de instruccion primaria.

La tarea difícil y laboriosa que nos hemos impuesto de persuadir á los padres de los alumnos, de la necesidad y convenien-

cia de que estos concurren puntualmente á sus clases, va dando gradualmente el resultado de hacer menos frecuentes las inconcurrencias por motivos inaceptables de ocupacion ú otros. En esto se ha notado tambien mas regularidad que en los años anteriores.

Satisfechos los puntos ó informes de la referida nota, á que V. E. dá primordial importancia, tengo el honor de saludarle con mi distinguida consideracion.

José B. Bársena.

Colegio Nacional de—

Salta, Noviembre 25 de 1874.

Al Excmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumpliendo con el deber de contestar la estimable nota de V. E. fecha 26 del ppdo., me es satisfactorio elevar al conocimiento de ese Ministerio, el informe que se me pide, sobre los diferentes puntos indicados en ella.

Por el cuadro N. 1, se impondrá V. E. del movimiento en la enseñanza primaria y secundaria en que están divididas las asignaturas de este Establecimiento, del número de alumnos que cursan las correspondientes á cada año, con distincion de becados, pensionistas esternos y de los que concurren á clases nocturnas.

La segunda parte del mismo cuadro, manifiesta las diferentes edades de los alumnos, y la 3.ª parte la Provincia á que pertenecen, con espresion tambien de becados, pensionistas y esternos.

El cuadro N. 2, manifestará á V. E. el número de Catedráticos, asignaturas que cada uno tiene á su cargo, el personal de que está compuesto el cuerpo directivo del Establecimiento y los empleados que desempeñan el servicio interno en el mismo.

El N. 3. indica el régimen interno, disciplina y distribución de tiempo, reservándose indicar luego la deficiencia de los medios disciplinarios para el mantenimiento del orden y moralidad; finalmente el N. 4 expresa el número de obras y volúmenes que componen la Biblioteca, con exclusion de muchos folletos que no he creído necesario enumerar.

El desempeño de los actuales Profesores, lo mismo que su concurrencia á las Cátedras que dictan, es regular; sin embargo, á fin de reprimir la inasistencia que llega á notarse en alguno ó algunos, y de compelerles de una manera mas rígida al exacto cumplimiento de sus deberes, me permito indicar á V. E. se digne autorizarme por especial decreto, para descontar de su sueldo al Profesor inasistente, un fuerte por cada falta sin motivo justificado, el que debe ser abonado al que lo supla en el aula correspondiente, medida que no he podido aplicarla en casos necesarios, por carecer de autorizacion, pues el Reglamento que rije es deficiente en este punto.

La capacidad del edificio, no obstante estar ya por terminar las construcciones contratadas, está muy lejos de satisfacer las imperiosas necesidades del objeto á que es destinado, en virtud del considerable desarrollo á que ha llegado el Establecimiento. Por la nota que dirijí á ese Ministerio en 19 de Julio último, que suplico á V. E. se sirva mandar poner á la vista, se instruirá de las construcciones indispensables en él. Para concluirse la obra estipulada con la Compañía de los Sres. Cánepa, tan solo resta edificar un frente del 2.º patio; construcción que creí prudente suspender hasta ver si obtenia autorizacion para contratar un otro cuerpo de habitaciones sobre este y dos del primer patio; pues era necesario saber si debian edi-

ficarse aquellos altos, para dar ó no á las paredes de esta parte del edificio la solidéz precisa á sostenerlos.

Estando ya autorizado para ello, he mandado publicar los avisos correspondientes, llamando á licitacion por la indicada obra.

Respecto al 7.º punto, debo informar á V. E., que siendo los encierros solitarios el medio fijado por el reglamento para mantener el orden y disciplina interna, este es aun deficiente por carecer el edificio de habitaciones adecuadas al objeto; pues los dos que existen no llenan aquella exigencia, á causa del número de alumnos que simultáneamente es necesario corregir con ese castigo.

En lo relativo á moralidad y buenas costumbres, el Vice Rector se ha encargado de dar semanalmente una clase con este objeto, y para que esta se dictara de un modo mas satisfactorio, seria muy conveniente y saludable al Establecimiento que V. E. se dignara remitir textos á propósito, para completar así la educacion moral que tan necesario es imbuirla en la juventud.

Para concluir la última parte de este informe, debo manifestar á V. E. que el Gabinete de Física se halla en un salon apropiado á este fin, y sus aparatos convenientemente ordenados en armarios á propósito.

No habiendo obtenido contestacion del Ministerio á la nota que diriji á principios de este año, adjuntando una lista de aparatos que el Profesor de aquella asignatura creia indispensables á la mejor instruccion práctica de los alumnos, me reservo dirigir la misma solicitud á principios del entrante año, en vista de la subvencion que para este objeto asigna el presupuesto que en él debe regir.

La Cátedra de Matemáticas cuenta con algunos instrumentos; pero el número de estos no satisface las necesidades sentidas por los Catedráticos en la enseñanza de este ramo.

El Laboratorio de Química, se halla tambien en un salon ade-

cuado al objeto, pues sus aparatos aun no responden á las exigencias de la instruccion experimental, tan imperiosa en este ramo.

El Gabinete de Historia Natural, no está formado aun, por no haberse remitido los útiles con que debe contar, y no existir tampoco un local aparente; el salon que este requiere ha de ser edificado en los altos á construirse. El Profesor de esta asignatura se ha encargado de adquirir de un modo mas equitativo, por medio de sus relaciones en Paris, los objetos precisos á esta enseñanza; razon por la que paso á este el valor designado para aquella adquisicion.

Para la enseñanza de la Geografía, hay una suficiente dotacion de mapas; pero son indispensables para esta y la de Cosmografía dos globos grandes; porque los existentes son muy pequeños y no llenan las condiciones que esta instruccion requiere.

Las clases de Dibujo lineal y natural, están igualmente dotadas de muestras bastantes, pero se hace precisa una cartilla mas para el primero, que no cuenta sino con una, y muestras de bustos para el segundo.

Por tres diferentes notas, me he dirijido antes de ahora á ese Ministerio, solicitando el instrumental necesario á la enseñanza de Música, cuya falta es tanto mas perniciosa, cuanto que esta es la causa porque muchos alumnos no se dediquen á ella y de que esta clase vaya en decadencia; por lo que suplico á V. E. se digne dotar á esta de los instrumentos necesarios.

Este motivo me ofrece el honor de saludar á V. E. con las consideraciones de mayor respeto y distincion.

Dios guarde al Exmo. Señor Ministro.

Juan Francisco Castro.

Colegio Nacional de—

Salta, Diciembre 20 de 1874.

Al Excmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Cumpliendo un deber prescripto al Rectorado por disposiciones vigentes, me es satisfactorio elevar al conocimiento de V. E. el informe relativo á la marcha de este Colegio, en el año escolar que ha terminado.

Instruido ese Ministerio de su estado general, por cuatro cuadros y breves apuntes remitidos en 25 de Noviembre último, debe concretarse este documento á esponer las necesidades y reformas cuya sentida falta nos hace palpar la esperiencia, con la elocuente razon de los hechos.

Concluidos los exámenes escritos del 2.º término empezados el 1.º del corriente, y debiendo seguirse los orales segun disposicion del Plan de estudios, creí necesario dirijirme á los Señores nombrados para recibir estos exámenes y clasificar á los alumnos haciendoles saber el cometido que les había encargado V. E., segun aviso que de aquel nombramiento se dignó darme por telégrama de 30 del ppdo. El resultado de los exámenes, á juicio de la Comision, verdadero juez para informar en este punto, ha sido muy satisfactorio, si ha de tenerse en vista el recargo de ramos científicos que gravita sobre la inteligencia de los jóvenes, reclamando su atencion, alternativamente y sin reposo hácia cuatro diferentes materias por dia; grave mal cuya necesaria consecuencia es la absoluta confusion de ideas, hasta hacer quizas ilusorio el esfuerzo y constancia del Catedrático, por imbuir en la mente de sus alumnos las verdades constitutivas de la ciencia que enseña, y sofocar el raciocinio poco ejercitado de los niños, reduciéndole al estrecho círculo de lo puramente nemónico y rutinario que le ofrece el

texto; mal insanaable en las ciencias, cuyo estudio exige de aquel la mayor actividad posible, como son las exactas y aun las morales.

En los Establecimientos de esta clase, los hechos prácticos son el gran maestro que hace sensible al buen ó mal éxito de las medidas implantadas en la prosecucion del fin representado en ellos.

Para esto, sin dejar de respetar en muy alto grado, las sábias medidas dictadas por el Ministerio dignamente dirigido por V. E., me permito emitir mi juicio.

Otro grave mal, pernicioso á la disciplina escolar, surge de aquel recargo excesivo de asignaturas en ciertas aulas; tal es, la imposibilidad en casi el total de los alumnos, de sujetarse con estrechez al Plan de Estudios, y cursar todas las fijadas á cada año, por no serles bastante el tiempo material de que disponen; los internos que se ven compelidos á ella por decreto del Exmo. Gobierno Nacional, apenas obtienen al fin del curso ideas muy rudimentarias ó superficiales, de los ramos que estudiaron. Verdad es que, el objeto en los Establecimientos de esta naturaleza, no es sino preparar las facultades del jóven, mostrándole por decirlo así, las portadas de la ciencia para ingresar á estudios especiales ó facultativos; pero le es para ello esencial destruir por completo los lazos de la ignorancia que amarraran su razon, dejando que esta libre y sin estorbo, recorra en pos de la verdad el complicado laberinto de la ciencia, en el que no daría un paso acertado, si los primeros estudios no lo hubiesen provisto de una exacta brújula que la dirija, mostrándole los vínculos que unen las diferentes esferas del saber y actividad humana.

Esto es tanto mas necesario, cuanto que la primordial fuente de riqueza y la multiplicidad de fines donde puede dirigirse la accion de los argentinos, exige mas que conspicuos escolásticos ó conocedores de las ciencias llamadas, en otro tiempo liberales, sabios en las exactas, ó que estudiando las leyes de

la naturaleza, subyuguen sus poderosos elementos, á la voluntad del hombre, haciéndolos concurrir á la satisfaccion de sus diferentes necesidades.

Simplificados los programas de estudios, sin desatender los fundamentales ramos de la filosofia, historia y literatura, ó aun mejor, aumentando un año mas de preparatorios, tendremos un tanto obviado ese mal, verdadera rémora opuesta á la consecucion de los elevados propósitos, donde se encaminan los sacrificios del Gobierno Nacional y los esfuerzos de los que consagran su tiempo al sacerdocio de la instruccion, y ademas se procura el reposo necesario á las facultades del espíritu, para que despues de fijadas en un objeto y de darse cuenta de él, puedan pasar con flexibilidad y sin violencia á otro diferente, habremos quizas removido aquel obstáculo, y evitado que el charlatanismo reemplace al verdadero saber, aunque para ello se exijiese mayor contraccion en el cuerpo directivo, que en este caso debería vijilar el estudio de los alumnos en los intervalos de una clase á otra.

Para hacer aun mas palpables las serias dificultades que por su recargo presenta el Programa á los profesores de algunas aulas, me permitiré descender á un detalle, é indicar si me es posible una lijera idea.

El Programa de Historia fijado á los años 1.º y 4.º es tan escesivo, que las débiles facultades de los alumnos de aquel, y el escaso tiempo que pueden dedicar los del último á ese estudio, no les permite abarcarlo en su totalidad, y viéndose en la precisa necesidad de truncar conocimientos tan esenciales, puede asegurarse sin exajerar, que inutilizan la contraccion dedicada á ellos.—En efecto, á los niños de 1er. año que en su jeneralidad apenas cuentan 9 á 10 años, y cuya inteligencia y atencion empiezan recién á desarrollarse, ejercitándose en la aplicacion á los ramos del saber humano, y sin mas que dos lecciones por semana, en los ocho meses que componen los dos terminos del año escolar, les es materialmente imposible

completar el estudio de los periodos históricos. Sagrado y Antiguo, sin embargo de su sencillez y de exigir solo retentiva. Los alumnos del 4.º año, en condiciones aptas para estudiar con el mejor éxito el vuelco dado por la humanidad y los complicados sucesos de los tiempos de la edad-media y modernos, tienen el mismo imposible físico de la falta de tiempo para adquirir ideas fijas sobre estos conocimientos, en ese mismo reducido número de lecciones. Igual cosa podría manifestar respecto á los importantísimos ramos de las ciencias exactas y naturales, pero sería cansar la ilustrada atención de V. E., dificultad que se allanaría en mi humilde concepto, exonerando de ciertos estudios á las secciones mas recargadas y estableciendo un año mas para completarlos, lo que por otra parte no exige una especial erogación del Erario Nacional, pues que el nuevo Presupuesto ha dotado al Establecimiento de un número de Catedráticos bastante para el desempeño de una aula, que tampoco importaría aumento de tareas, sino tan solo completar en otro año las lecciones que sujetándose al plan vigente, dan en un año.

Respecto á otras varias necesidades y reformas igualmente imperiosas, me remito en todo al indicado informe que pasé al Ministerio en 25 de Noviembre, por el cual y nota á que él se refiere, tiene además V. E. conocimiento del estado del edificio y construcciones que deben practicarse, como también del estado del Gabinete de Física y Laboratorio de Química.

El menaje con que cuenta hoy el Establecimiento, satisface ya las necesidades mas sentidas; además de las aulas y salon de estudios, los corredores del 2.º patio donde los internos hacen sus tareas y pasan sus ratos de solaz, cuentan con un número suficiente de bancas. Las del 1er. patio donde se recibe á los esternos hasta la hora de clases, se hallan por el uso de mucho tiempo, en un estado tal de deterioro, que es imperioso reemplazarlas con otras nuevas, para lo que puede servir en algo la madera de las existentes; igual reparación es necesaria en las perchas destinadas á colocar los sombreros.

Con estas reformas, adquisicion de algunas mesas y de un escritorio para el Vice-Rector, tendremos un mobiliario suficiente á las necesidades de hoy, hasta que haya de arreglarse el Gabinete de Historia Natural.

Sin embargo de merecer digna mencion algunos Profesores, por su laboriosidad y constancia en el desempeño de sus Cátedras, que sin concretarse al círculo del deber, buscan á sus alumnos aun en las horas de recreo para esplayar sus conocimientos con nuevas lecciones, cumpliendo la mision que me está encargada, debo decir á V. E. que llega á sentirse falta de asistencia en algunos otros, lo que me decidió á solicitar de V. E. una especial autorizacion para descontar un fuerte por cada falta injustificada, al Catedrático que en ella incurriere, medida necesaria en este Establecimiento, donde no existe el estímulo que en otras ciudades despierta la concurrencia de hombres aptos para dictar cualquier Cátedra.

La Biblioteca no ha adquirido en estos dos últimos años obra ninguna, despues de la donacion que este vecindario la hizo de muchas trucas en su mayor parte, razon por que esta ofrece poca utilidad al Establecimiento y al público.

En nota que dirijí al Ministerio en 22 de Abril último, adjunté por su orden la lista de las obras existentes y la de aquellas cuya adquisicion era mas deseada, á fin de que se la tuviese en vista al hacer un pedido á Europa, segun se comunicó á este Rectorado por telégrama de 13 de Marzo ppdo.

No dudo que V. E., secundando el ilustrado espíritu que en la marcha de la instruccion ha desplegado el Exmo. Gobierno Nacional, prestará particular atencion á una necesidad que como la falta de obras científicas, produciría graves males hasta en el dictado de muchas cátedras.

A fin de proveer á la mejor inspeccion del orden y disciplina internos, se han creado cuatro celadores, á mas de los que oficialmente existen, encargando este empleo con solo la perspectiva de algunos privilegios, á los jóvenes que se distin-

guen en el cumplimiento de los deberes escolásticos y en la moralidad de su comportacion. Merced á esta medida y al necesario ejemplo de la espulsion de un alumno efectuada por el Vice Rector en junta de Catedráticos, mientras mi ausencia, en mantenimiento del principio de autoridad, base sin la cual es indispensable toda disciplina, y reprimiendo así la insubordinacion de aquel que habia llegado hasta hacer armas contra un celador, he tenido la satisfaccion de ver á esta sostenerse incólume hasta el último dia del año escolar.

DEPARTAMENTO AGRONÓMICO.

Sensible me es comunicar á V. E., que este Departamento en cuya implantacion se reflejan los mayores sacrificios de nuestro Gobierno, y con tanta razon mirado como el jérmén mas fecundo á inundar de ópimos frutos al suelo Argentino, aun no responde á los fines que está llamado á realizar.—La falta de desarrollo industrial, es quizas entre nosotros, la pesada atmósfera que ha sofocado hasta hoy los esfuerzos empleados en aquella sabia institucion; pues ello es causa de que, no presentándose aun á los Profesores de esta ciencia un porvenir halagüeño é inmediato, no se despierta en esta juventud el gusto por ella, hasta dedicarle los años precisos de constante estudio.—Es sin duda por esto, que la Escuela Agronómica no ha contratado en este año sino alumnos sin instruccion previa de ningun jénero, sujetos á recibir en la Quinta lecciones prácticas de los señores Magriñas y Patiño, Profesores, el primero de Agricultura y el segundo de Veterinaria y la imprescindible enseñanza de las primeras letras, bajo la direccion del mayordomo. Es aquella la razon tambien porque el Sr. Director de esa Seccion, D. Joaquin Guasch, no ha tenido durante el pasado año, alumnos á quienes dictar la clase de Análisis Químico.

El Sr. Aymerich ha desempeñado la Cátedra de Mecánica

aplicada, merced á que algunos jóvenes que cursaron en los años anteriores las asignaturas del Departamento, quisieron de ellos continuar recibiendo la instruccion de aquel ramo, pero en el año entrante estoy persuadido que á no establecerse becas especiales, no tendrá alumnos, pues ninguno de los que han seguido los estudios del Colegio, desea contraerse á las ciencias agronómicas.—Sin embargo, este Señor continuará dictando las clases de geometría, descriptiva y analítica y cosmografía, que por su título le designé en este Colegio.

Por lo demás, está ya para terminarse el edificio destinado al Departamento de Zootecnia; pero debo indicar que el observatorio meteorológico no satisface los fines para que fué construido, á causa de que la madera de que está formado no resiste al rigor de nuestras estaciones, lo cual produce un grave deterioro en los aparatos, que además se destruirían á solo la acción del calor refractado por el zinc del techo en los días de sol ardiente, si no se tuviese el cuidado de colocarlos nada mas que en los días templados.

Adjunto á V. E. los cuadros referentes á los exámenes, con especificacion de los alumnos que se han sujetado al plan de estudios, suplicando se digne pedirme los datos que el Ministerio necesitare, y que no haya acertado á consignar en este informe.

Notará el Ministerio, el número casi nulo de los alumnos que siguen años superiores con subordinacion al plan vijente; las causas para ello son, primero: la perspectiva segura de ingresar á estudios facultativos en aquella ciudad, no obstante la deficiencia de sus certificados, razon por la que en el informe del año anterior supliqué á V. E. se sirviera ordenar á los señores Rectores de Universidad, cumplan lo prescripto por disposiciones del Exmo. Gobierno, prohibiendo el ingreso á facultades, á todo jóven que no haya observado en sus estudios el plan mencionado; y segundo: el recargo de ramos que tengo espuesto.

Satisfecho el deber que me impone el Reglamento, tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.
Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro,

Juan Francisco Castro.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 9 de 1875.

Publíquese y resérvese para incluirse en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de—

Salta, Enero 22 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é I. P.

Me es grato contestar la estimable nota de V. E. de fecha 21 de Noviembre pasado, elevando á su conocimiento los seis cuadros remitidos en blanco por ese Ministerio á este Rectorado, para que llenándolos informara de la manera en él determinada, sobre el movimiento y estado general del Establecimiento á mi cargo.

Si algun retardo pudiera notarse, no tendria otra causa que el especial cuidado en la exactitud de los datos que en ella se me piden.

Este motivo me ofrece el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Juan Francisco Castro.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1875.

Agréguese al informe anual.

C. Doncel.

Sub-Secretario.

Colegio Nacional del Rosario.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo señor:

I.

Nombrado Rector de este Colegio Nacional el 16 de Mayo de 1874, y una vez provistas interinamente las cátedras que desempeñaba el que suscribe en [los estudios preparatorios y en los de Jurisprudencia del Colegio Nacional de Tucuman, evitando así que se lastimara la enseñanza, se presentó á recibir instrucciones de ese Ministerio, viniendo á tomar posesion de este cargo el 20 de Junio.

La confianza que se le dispensara de la manera mas espontánea, era nuevo y poderoso estímulo para avivar el sentimien-

to de sus deberes, ahora mas que nunca empeñado en salir airoso de tamaña empresa.

Se trataba de organizar el Colegio Nacional en una Provincia de grande cultura, donde tiene hondas raices el Colegio de los Padres Jesuitas de Santa Fé, y en una poblacion que por la diversidad de nacionalidades que la componen, por su comercio y por su movimiento intelectual, desenvuelve en su seno aspiraciones tan levantadas como legítimas.

El Rosario de Santa-Fé es la segunda poblacion de la República y tan llamada á adelantar como es lógico en toda ciudad donde el espíritu de civilizacion marcha sin rancias ideas que lo debiliten y sin antiguas oligarquías que lo separen del camino del progreso.

Habia á mas un republicano distinguido, un jóven estadista llamado á afianzar el porvenir de esta gran Nacion, colocó con su diestra la primera piedra de este templo dedicado á la enseñanza y aquel acto de inauguracion fué marcado con uno de sus discursos mas notables; por aquella gran elocuencia que el entendimiento revistió de galas, pero cuyos conceptos nacieron del corazon.

Sí, el Dr. Avellaneda, hoy Presidente de la República, entonces Ministro de Instruccion Pública, decia en Setiembre de 1871. «El arado abre el surco, se deposita la semilla, y antes que el trigo se levante muchos podrán anunciar si será ó no copiosa la cosecha; pero ¿quien puede decir lo que valdrá una casa de educacion para el desenvolvimiento futuro de un país? ¿Quién puede vaticinar lo que valdrán cien ó mil niños educados, ó lo que valdrá uno solo, si al hacerse hombre gobierna como Washington, piensa como Newton ó inventa como Fulton? Así la fundacion de un colegio, es el llamamiento mas poderoso que puede dirigirse á todos los poderes de lo desconocido, pero á los poderes del bien y de la inteligencia cultivada y de las ciencias, que han producido siempre la felicidad de los pueblos.»

Tales palabras envuelven entre sus líneas un mundo de ideas germinatorias, tales palabras son una síntesis de grandes principios, y tales antecedentes veíalos el nuevo Rector al pisar las pintorescas riberas del Paraná.

Pocas horas después de mi llegada, tomé posesión del edificio, de varios cajones que contenían algunos libros para la Biblioteca, de algunos escasos pero útiles instrumentos de matemáticas, y de diferentes autores de texto poco útiles en verdad, por ser sobrantes de otros pedidos hechos en la primera época de los Colegios Nacionales, sustituidos ahora con autores concienzudos y con doctrinas más metódicas.

En cuanto á mobiliario, solo existían residuos del estinguido Colegio de Santa Rosa; Colegio que protegido por el Gobierno de la Nación y por el de la Provincia y dirigido por el conocido sacerdote Dr. D. Milciades Echagüe, sirviera como de embrión al actual Colegio Nacional.

II.

La parte construida del edificio, que es casi la tercera del plano del Colegio, no hubiera sido más costosa, rindiendo homenaje á las leyes de la estética. Por fortuna, el pensamiento de utilidad y de aplicación no se falseó, y las habitaciones hechas para aulas bien concebidas permiten gran cantidad de aire atmosférico, poseen luces directas y nada dejarían que desear, si el suelo se hubiera entarimado en lugar de colocar baldezas, las que por su frialdad se oponen á los buenos principios higiénicos é inhabilitan á los niños para prestar atención á las explicaciones, aquejados por un malestar creciente; con mucho mayor motivo cuanto los terrenos pantanosos que rodean al Colegio, les hace traer húmedo el calzado, que exige un piso seco y sano.

Fáltales á las cátedras un piso de madera al rededor, de metro y medio de altura pintado al aceite, sin lo cual no pue-

de existir aquella pulcritud propia de un buen Colegio, ni recibir los niños completas esas lecciones de limpieza, que como tantas otras cosas se enseñan mejor con el ejemplo que con el precepto.

En cuanto á la solidez con que están verificadas las obras en general, como sucede con los muros y paredes, la mano de obra fué buena y tambien la calidad de los materiales, pero las aguas están mal recogidas; y si este inconveniente no se subsana, los muros que reciben el agua por el interior, no tardarán en resentirse gravemente.

Carece la baldoza empleada en los pisos, de aquella solidez que reclama la naturaleza del edificio y ya en la actualidad, es forzoso hacer reparos que irán repitiéndose hasta cambiar la baldoza por completo.

La cocina actual, de carácter provisorio hasta la terminacion completa del edificio, es insuficiente para las necesidades del internado, por reducido que se considere, faltando todas las dependencias accesorias, como fregaderos, leñeras, carboneras y otras, siendo el local destinado para despensa inútil por su estrechez y por su humedad, inconvenientes hoy subsanados en parte con los recursos concedidos por V. E. para reformas de carácter urgentísimo.

Los lugares reservados, ni tenían puertas ni sus paredes estaban pintadas al aceite, ofendiendo por una parte el pudor y evitando por otra la limpieza, además de faltar cierta distribución necesaria en ese sitio, que exige la mas constante y la mayor vigilancia, en todo Colegio regido por personas esperimentadas.

Las aguas sucias de toda especie no tienen salida y habían de tirarse detrás del edificio. El Rectorado evitó este foco de infección con algunas obras provisorias; pero este punto reclama todavía una obra especial y una atención preferente.

Las aguas potables son escasas y sobre todo difíciles de obtener; porque la profundidad media del nivel en el pozo es de

treinta y tres varas, lo que demanda una máquina en regla para la ascension, pues el rodillo con unos soportes que interinamente se colocó para hacer mas fácil la subida de los cubos, no permite satisfacer las exigencias de la casa en lo sucesivo; y encontrándose el rio tan próximo, una buena bomba, una noria de hierro ú otro aparato sencillo con un buen depósito, daria cantidad suficiente de agua, no solo para el servicio del Colegio, sinó para regar los terrenos adyacentes que pudieran ser muy productivos para el Colegio que los posee.

La falta de habitacion para el Rector y la imprescindible necesidad de que este viva en el local, si ha de ejercer la vigilancia sin tregua, que exige su cargo, hizo que provisoriamente se consagrara un salon dividido por tabiques de lienzo para vivienda del Gefe del Colegio; pero esto no puede continuar ya, porque combatido por los vientos del Sud es frio hasta hacerlo inhabitable y ya porque este local es el destinado para colocar el Gabinete de Física y el Laboratorio de Química. Tal obstáculo quedará allanado con la construccion de las habitaciones del Rector, cuya subasta fué aprobada por ese Ministerio.

Otra necesidad sentida y urgente, es la de poner alumbrado de gas en el edificio, ora por comodidad y economía y ora porque las cátedras de obreros, las escuelas nocturnas y la especial de comercio y administracion ahora, y mas tarde la de náutica y otras que se cree deberán tener lugar por la noche, pues solo así prestarán grandísimo servicio á las clases honradas y laboriosas que trabajan por necesidad durante el dia y que emplean las primeras horas de la noche, en instruirse y en formarse una carrera.

Por las razones espuestas, creo que la comision encargada de construir este Colegio, debe proponer al Exmo. Gobierno Nacional, que de los 24,000 pesos fuertes que se destinan en el ejercicio del presupuesto de 1875 á nuevas construccion, se saque lo suficiente para cubrir por completo las necesidades del edificio actual, dedicando el resto á la continuacion de la

parte que mas reclame el servicio dentro de lo trazado en el plano.

De este modo, aunque el resto de las construcciones se retrarde dos ó tres años, el servicio podrá hacerse con regularidad, permitiendo estenderse á la enseñanza y conservándose la fábrica sin el deterioro que, abandonados ciertos detalles, ha de venir tambien sobre los cimientos.

Las partidas consignadas en el presupuesto de este Colegio, son prueba patente del especial tino con que el Poder Ejecutivo ha estudiado las necesidades escolares, y del espíritu de progreso del Congreso Nacional al votarlas, pero echábase de menos una suma que con el nombre de gastos de instalacion, por ejemplo, acudiese á las primeras necesidades para establecer una gran casa de familia, como es el Colegio de internos.

La comision constructora del Colegio, se prestó á verificar ciertas obras de distribucion y de detalle, y el celoso antecesor de V. E. Dr. D. Juan C. Albarracin, á conceder al Colegio la cantidad de 2,206 pesos fuertes, con cuyo auxilio se pudo adquirir el menage indispensable para el internado, amueblar las dependencias, abrir la matricula el 1^o de Julio y dar principio á todas las cátedras el 16 del mismo mes, entrando todo en cauce regular el 1^o de Agosto con alumnos, siendo los internos 20 becados y 13 pensionistas.

Los estensos conocimientos y la larga esperiencia del Inspector de Colegios, D. José M. Torres, que hizo la visita de este Colegio en tales momentos, contribuyó en primer término á que la organizacion del Establecimiento fuese entendida y fructífera.

III.

Difíciles vinieron á ser, Exmo. señor, las circunstancias, y ruda prueba se presentó á este Colegio, que pretendia en la mitad del año escolar, dar los mayores resultados que le fuera posible.

La alarma que introdujeron en el país los acontecimientos políticos, la asistencia irregular de los alumnos que servían en el ejército, acreedores á una justa tolerancia, el temor de muchas familias que pusieron en salvo á sus hijos, segun el criterio que formaban de los sucesos y los meses que habian transcurrido desde que se cerró el Colegio de Santa Rosa; período que mas fomentó la pereza en los alumnos que el amor al estudio, y el estado general de los ánimos, no obstante tener una autoridad política en la localidad cuya conducta nunca será bastantemente encomiada, eran elementos que oponian fuerte resistencia, á los fines que se proponia el Rectorado. No obstante, con la ayuda del Vice-Rector y de todos los Profesores, unidos por los lazos de la mejor inteligencia, rivalizando en trabajo y con cátedras extraordinarias empezó la aplicacion á convertirse en entusiasmo en la juventud, y apoyados estos elementos por la mas rígida disciplina, sólido fundamento de todo resultado, en cuanto compone el mecanismo social, el Colegio del Rosario ha conseguido los elogios de la prensa, el resultado brillante de sus exámenes, el informe favorable de la Comision Examinadora, y lo que es mas satisfactorio para este Rectorado, haber sido intérprete fiel del pensamiento del Gobierno Nacional, correspondiendo á su confianza.

En otro orden de cosas, la aglomeracion de tropas en este país, la repentina alza de todos los medios de subsistencia, colocó al Colegio en circunstancias muy difíciles; pero decidido á no omitir sacrificio, sostuvo los gastos, sin que la abundante y sana alimentacion decayese, consiguiendo con esto y con el arreglo en las comidas y el orden en todo el régimen interno, el mayor desarrollo físico en los alumnos, teniendo ahora la satisfaccion de participar á V. E., que hay plazas solicitadas para pensionistas en doble número de las que el local permite, y que la mayoría de los aspirantes proceden de otros Colegios há ya tiempo establecidos en la República.

En cuanto á certificados, se presentaron: unos de estudios privados, otros procedentes del estinguido Colegio de Santa Rosa; muchos de estudios probados en los Colegios de Jesuitas, y los mas en desacuerdo con el plan de estudios del Gobierno Nacional y con el pensamiento que ha impulsado hábilmente á dar gran desarrollo á las ciencias exactas, físicas y naturales. En tal situacion, y queriendo defender por una parte los intereses de los cursantes, y por otra no hacerles el perjuicio, á título de favor, de darlos por aptos en materias que no lo estaban; y deseando en primer término, no falsear el propósito de esa Superioridad, ni olvidar la conveniencia de meter en cauce las irregularidades, terminando para siempre las de los estudiantes de la localidad, sometieron los alumnos á exámen y se clasificaron segun el resultado de los mismos, dispensándoles de estudiar las asignaturas que conocian y dedicándolos á aquellas en que se encontraron deficientes.

Esto ocasionó al Rectorado algunas luchas con determinados padres, luchas en que empleando no la autoridad sino los argumentos y las razones, se consiguió que admitiesen con gusto y por convencimiento el que sus hijos repitiesen tal ó cual año y esta ó la otra materia.

IV.

Dando ahora una rápida ojeada al plan de estudios preparatorios, trabajo que está á la altura de los mejores y mas adelantados de Europa y que honra á sus autores, se prueba además una verdad que me complazco en consignar:—En la República Argentina cualesquiera que sean las opiniones, todos coadyuvan al adelanto, y todos sienten el placer de las mejoras.

Sin entrar en otras consideraciones que llevarian esta Memoria mas allá de los límites que le designa la lógica, el *plan de estudios* cumple perfectamente tres fines.

1.º El de formar la educacion completa del hombre social en su triple carácter de físico, moral é inteligente. El que haya estudiado en los Colegios Nacionales, se encontrará dispuesto para ser un buen ciudadano y para ocupar un lugar en la sociedad, sin atraer sobre sí esa indiferencia vecina del ridiculo; pues aunque no sábio, posee cuanto es indispensable para producirse con sencillez, pero acudiendo á lo que exigen las costumbres de la actualidad, que demandan en el hombre la posesion de conocimientos en las ciencias y en las letras, si quiera se dediquen á la administracion esclusiva de su hacienda.

2.º Ya con una educacion completa y familiarizado con los fenómenos de los diferentes ramos del saber, se dedica á estudiar por sí mismo una carrera y llega á ser una especialidad y tal vez uno de esos génios sublimes de que tantos ejemplos pudieran citarse. Y aún las medianías en brazos de la constancia y con el auxilio del trabajo, llegan á emanciparse del vulgo de las profesiones.

3.º La estension que como queda apuntado, se dá á las ciencias en los Colegios Nacionales, va á convertirlos en *Universidades modernas ó Universidades profesionales*; pues con poquisimo esfuerzo tendrán en su seno la carrera mercantil, la de náutica, la industrial, las de bellas artes, de oficios mecánicos y otras en armonía con la indole de las localidades.

El señalamiento del Latin en el segundo periodo de los estudios preparatorios, es una nueva prueba de la inteligencia que dominó en la confeccion del plan de estudios.

El Latin hoy como siempre, es importantísimo para los estudios clásicos, y como el Griego para las ciencias naturales, no menos que para los estudios filológicos y etimológicos; pero la lengua Española debe estudiarse por sí misma, lanzando las trabas y sacudiendo el despotismo de la lengua latina.

El castellano tiene su indole propia, su filosofia peculiar

aunque haya sido formado como todas las lenguas modernas, con la fusion sucesiva de las antiguas.

En cuanto al órden en el estudio de los idiomas estrangeros, sería conveniente una reforma, es la siguiente:—Debería estudiarse en el primero y segundo año preparatorio, el Francés, que como lengua neo-latina; tiene una sintáxis fácil para los Españoles. En el tercero y cuarto año se estudiaría el alemán, pues aunque su carácter germánico lo aparta del génio de la lengua castellana, su filosofía, su método, su naturaleza le dan un carácter didáctico, dejando para el quinto y sexto año el estudio del idioma inglés, mas empírico y mas anárquico.

V.

La creacion de becas es una costumbre de problemáticas ventajas y de injusticia notoria; pues que sirven para favorecer á unos cuantos escojidos, que ni siquiera pueden ser absolutamente pobres, en tanto que la cantidad que consumen, cantidad que pesa sobre todos los contribuyentes de la Nacion, pudiera aplicarse á estender la enseñanza en las escuelas primarias, en las de artes y oficios y en otras análogas, evitando que los padres se encuentren descargados de la obligacion de sostentar á sus hijos; cosa que acarrea cierto indiferentismo, como todo lo que es enteramente gratuito; y sería bueno imponer siempre un muy módico tributo, como signo de deberes que jamás conviene desaparezcan de la vista de los padres.

Debieron concederse becas solo á alumnos singularmente inteligentes y aplicados á determinadas especialidades, con el objeto de no inutilizar algun entendimiento notable llamado á honrar, servir y engrandecer su patria; pero en este caso, la Nacion debería atender á todas las necesidades del alumno, y mas adelante en relacion con las disposiciones del becado, se pensionaría en los grandes centros, para que estudiase las ciencias, las artes ó las industrias.

Respecto de dar á los becados una suma al mes, para que ellos vivan por su cuenta, nada mas peligroso y nada mas infructifero para la sociedad, aunpue fuera perfectamente cómodo para los Rectores de los Colegios, cuyo gran trabajo y cuya inmensa responsabilidad consiste en educar en el sentido genuino de la palabra, sirviendo de padres á niños sin la menor preparacion, y muchas veces viciada su inteligencia con multitud de ideas falsas, y su corazon con impresiones poco delicadas.

La Nacion haria un sacrificio que sería empleado por las familias, tal vez en todo menos en cuidar del educando, alli donde no sirviera para el despilfarro ó la inmoralidad, y sin duda siempre estéril para la educacion del becado, cuestion que se enlaza con la del internado en general, á la que conviene consagrar algunas líneas.

Preténdese abolir el internado, por que en ciertos pueblos gastados ha venido á romper, como sucede con todas las instituciones humanas, levantandose contra ellas el espíritu de destruccion en vez del deseo de corregirlas.

La abolicion del internado echaría por tierra de una plumada todos los trabajos hechos en bien de la Instruccion Pública por el Gobierno Nacional, acabaría con el amor á las ciencias que se va despertando, mataría en la cuna el gérmen de los intereses materiales y convertiría en negativo el trabajo encaminado á arrancar los hábitos de pereza, reemplazándolos con los del trabajo.

Examinemos.

Se ha dicho que el internado participa del convento y del cuartel, y la frase como tantas otras ha fructificado.

Prescindiendo de que sin negar lo tosco de la educacion inculta de los conventos, solo las inteligencias vulgares ignoran que en aquellos retiros y en el silencio de aquellas bóvedas se han preparado las potentes civilizaciones y de que solo allí se consagra una y otra generacion á crear los grandes maestros

autores de gigantes obras, de las cuales las modernas son propias de eruditos á la violeta, y apartándonos tambien de que no ha sido en medio de la rigidez del despotismo militar de los cuarteles donde se ha criado la escuela de la indisciplina, podrá añadirse, que cuando una casa de educacion, la de una gran familia—ni convento ni cuartel—se encuentra manejada por personas inteligentes, y ellas mismas educadas, los alumnos pueden recibir y reciben sin duda, la instruccion, la moralidad y la cultura que forman una educacion completa.

En los Colegios ha de reinar el respeto, el órden, los hábitos de obediencia y una distribucion de horas acertada y rígida, y si á esto lo apellidan costumbres de convento y de cuartel, yo lo llamo homenaje al principio de autoridad y tributo á la idea de método, dos cosas que forman la sintesis del gran porvenir de los pueblos.

Sin las costumbres de respetar el principio de autoridad, no existen las naciones, no existen los municipios, no existe la familia.

El órden aprovecha el tiempo, y los niños por hábito se hacen aplicados, pasando mas tarde de la costumbre al convencimiento.

Los Europeos, las razas neo-latinas, con especialidad, critican y aún las sirve para sus desahogos humorísticos, ridiculizar el carácter acompasado y mecánico del pueblo Anglo-Sajon. Y bien las Islas Británicas es el único pueblo de Europa donde realmente hay costumbres en las diferentes fases del órden social, y á esas costumbres se debe la grandeza de ese puñado de islas, y á esas costumbres se debe que la bandera en que ondea el Leon Británico sea saludada en todos los mares del mundo y mirada con respeto por todas las Naciones.

Y si educar en el órden y en el respeto, fué siempre una necesidad de los pueblos, hoy en que el *delirium tremens* del filosofismo moderno intenta destruir la sociedad, el Estado tiene

mas que nunca la obligacion de educar hombres para que le acaten y le respeten.

¿Y donde estan dentro de la familia, pasados los primeros años de la infancia, quienes sostengan esa autoridad que destruye la ternura de la madre, ocultando y disfrazandose á sí misma las malas pasiones que ve germinar en sus hijos?

La division del trabajo y por consecuencia la de las profesiones, hacen del educacionista una especialidad, un fisiólogo que conoce á los niños inmediatamente, viendo las cualidades que es necesario combatir y las disposiciones que es necesario fomentar.

Treinta años ocupados en diferentes posiciones relativas á la enseñanza, me han dado la facilidad de conocer á primera vista la manera de ser moral, las disposiciones intelectuales de los alumnos, facilidad que siento y no me esplico y supongo que sucederá lo mismo á cuantos se hayan encanecido en la enseñanza.

Admitamos ahora en hipótesis, que todos los padres tengan la moralidad práctica que es de apetecer, una ilustracion de primer orden y gran conocimiento del corazon humano, cosa de que tanto necesita el profesor, y en fin, una aptitud completa, ¿tendrán por esto el tiempo necesario para vigilar la educacion de sus hijos en esa trinidad, que se llama educacion física, moral é intelectual?

De ninguna manera. Los padres poseedores de grandes fortunas, los de una posicion mediana y aun los de escasos recursos, estos últimos haciendo un sacrificio, se ven obligados á confiar á manos estrañas y á colocar en Colegios fuera de su casa, sus hijos mas queridos. Y esta es una verdad tan óbvia, tan conocida y tan trivial, que de ningun modo exige reflexiones que la autoricen.

Desde el momento en que es una necesidad de las familias, el colocar á sus hijos en Colegios, estos han de existir cualquiera

que sea su forma, bien en manos del Gobierno, ó bien en manos de empresas particulares.

Lo segundo convierte la enseñanza y la educación, en un comercio reconocido y desacreditado por muchos y fuertes motivos, que se alcanzarán aún á los mas miopes en materias pedagógicas.

A los Rectores de los Colegios privados, les falta aquella grande independencia, sin lo cual sus propios intereses los obliga á tolerancias lamentables con las familias y á no ser tan rígidos con los alumnos como debiera.

La educación exige un cuidado continuo, y no hay ni una palabra, ni un juego, ni una acción que no revele algo que destruir, algo que fortalecer en los niños.

Por esto se les permite en la mesa y en sus horas de recreo, una franca expansión y la libertad de emitir sus ideas, aprovechando todos los momentos para que reciban lecciones de moral práctica, acostumbándolos á la benevolencia con los demas y á ser severos consigo mismos.

Al internado ademas, se debe esa pléyade de hombres ilustres que hoy figuran en primera linea en la República Argentina, como estadistas, como juriseconsultos, como catedráticos y como escritores.

VI

En el curso próximo, este Colegio tendrá el primer año de la carrera de *Comercio* y de *Administración*, mejora importantísima para este pueblo, mejora debida á la buena voluntad de V. E., y en lo sucesivo y prosiguiendo tan buen camino, podrán establecerse las escuelas profesionales de náutica, la industrial, la de agrimensura, la de bellas artes, la de maestros de obras y otras muchas que contribuyen al desarrollo de los intereses materiales en armonía con las necesidades crecientes

de la República, emancipándose de la necesidad de extranjeros, que deben aceptarse siempre que sean útiles, evitando sin embargo que tengan el carácter de indispensables.

Para conseguir el objeto apetecido, conviene engrandecer las profesiones, estimulando á la juventud para que emprenda esas carreras, fijando durante un cierto periodo, determinada aplicacion y porvenir á los que las terminen con fruto. Y aquí fuerza será señalar un mal de grandísimas consecuencias, cuyas falsas ideas es indispensable desvanecer en favor de los mismos que abrigan decrépitas preocupaciones.

En la clase pobre de la sociedad, que debe su nacimiento á familias *decentes* como vulgarmente ellas se apellidan, hay una mayoría que se desdora, no solo de tener un oficio ó profesion mecánica, sino hasta ejercer profesiones industriales y artísticas, pretendiendo todos ser médicos y con preferencia abogados. Y como la voluntad es siempre poderosa, luchando con mil inconvenientes y debiendo muchos su aprobacion en los exámenes, mas á la tolerancia agena que al saber propio, vendrá á existir una masa de doctores de un orden secundario, que no teniendo medios para abrirse camino y sin necesidades creadas, se convertirá en activo motor de conmociones políticas, poniendo muy en peligro las instituciones y la paz interior del país.

En esta nacion, donde el suelo, el clima y todos sus accidentes geológicos y geográficos, favorecen miles de industrias vírgenes, la parte de esa juventud quizá inútil para el anfiteatro y acaso perjudicial para el foro, seria utilísima á su patria en otras profesiones, y el noventa por ciento haria una fortuna á que no podrán aspirar jamás ni como médicos ni como abogados.

En Europa existen países que há cincuenta años no comprendian que todas las profesiones son igualmente honrosas y que el trabajo ennoblece al hombre. En la actualidad se alegran mucho de haber cambiado de rumbo.

Para llegar á este resultado, se necesitan solo dos cosas: la primera, una rigidez saludable en los exámenes de médicos y abogados, con objeto de que solo pasen aquellos hombres que han de ser importantes en la administracion, en la política y en los tribunales.

Esto no solo en beneficio del pais, sino en propio beneficio de los aspirantes que se esponen á arrastrar una existencia escasa y llena de penalidades. La segunda, dar segura colocacion y salida á los que acepten una de las profesiones que pueden estudiarse con facilidad en los Colegios Nacionales; profesiones que los hará hombres idóneos para cosas de que la Nacion tiene indiscutible necesidad.

VII

En el año académico que principiará el 1º de Marzo próximo, habrá 4º año de *estudios preparatorios*, para cuyas cátedras se necesitan los mas indispensables instrumentos de Física, así como es necesario ir preparando al laboratorio de Química y algunos ejemplares para el estudio de la Historia Natural al paso que se va enriqueciendo la Biblioteca de que solo existe un principio. De este modo, el año 76 contará el Establecimiento con el material necesario, si se coloca tambien un trapecio y los demas aparatos gimnásticos.

VIII

La nueva Comision nombrada por el P. E., bajo la presidencia del Rector, propondrá á V. E. con madurez y reflexion y antes de poco, las obras que deben hacerse, y el Rectorado no se descuidará á su vez en esponer á V. E. {cuanto crea útil, y en elevar á su conocimiento los detalles que no debe ignorar una administracion celosa é inteligente.

IX

Las cantidades votadas por el Congreso de la Nación para este Colegio, no pecan de exageradas, pero son suficientes, gastando con economía y acierto, para llevar á cabo grandes adelantos en el presente año; lo que se verificará con el reconocido celo de V. E., la laboriosidad del Inspector de Colegios y sobre todo, con la gran fuerza moral y la sólida paz de que debe gozar la República con una Presidencia basada en la ancha opinion de la Nacionalidad Argentina y con un Presidente cuyos esclarecidos talentos son de todos conocidos y respetados, elementos que auguran una abundosa era para la instruccion pública, en la que ha de tocar gran participacion al Colegio Nacional de Santa Fé, cuyo Rector no perdonará sacrificio para llevar su óbolo á ese gran movimiento, restándole ahora manifestar á V. E., que sus votos quedarán cumplidos si son del agrado de ese Ministerio las reflexiones emitidas, teniendo el honor de ofrecer al Sr. Ministro con este motivo, los sentimientos de especial atencion con que se repite atento y seguro servidor.

E. Corona Martinez.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

Corrientes, Febrero 25 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Onésimo Leguizamón.

Exmo señor :

Cumplo con el deber que me impone el Reglamento vijente de los Colegios Nacionales y la nota circular de ese Ministerio, presentando á V. E. el informe anual sobre el estado de este Colegio cuya direccion me ha sido confiada.

ESTUDIOS Y DISCIPLINA.

Del adelantamiento de los alumnos, creo escusado hablar, puesto que V. E. en su nota fecha 7 del mes ppto. me ha comunicado haber quedado muy satisfecho del informe que la Comision nombrada por el Exmo. Gobierno remitió á V. E. Sobre el resultado de nuestros exámenes, me congratulo, Sr. Ministro, que el resultado de los trabajos de la direccion y catedráticos durante el pasado año escolar haya correspondido á las esperanzas del Exmo. Gobierno Nacional y de esta sociedad que avanza cada dia hácia la prosperidad, bajo la influencia de las liberales instituciones del pais.

Los exámenes, tanto del primer término como del segundo, se efectuaron en la manera fijada por el nuevo Reglamento, y á esta division de curso escolar en dos partes, creo firmemente que se debe en mucho el próspero resultado que se ha conseguido Desde que este sistema se ha adoptado, he notado entre los alumnos mucha mas aplicacion á los estudios que en los años anteriores y mayor regularidad en su asistencia á las clases.

Con respecto á la disciplina, me permitiré recordar lo que dije en el informe que pasé á V. E. en el mes de Noviembre ppto.

En general, el órden interno ha sido bien conservado durante el presente año escolar, un solo atentado grave contra la disciplina ha sucedido en el Colegio, falta grave es cierto pero que fué castigada con todo el rigor que permite el Reglamento. Como V. E. ha sido informado ya del hecho á que me refiero, me creo escusado por ahora de hablar mas del asunto; mas debo poner en conocimiento del Sr. Ministro, que desde que la direccion ha puesto en práctica las medidas rigurosas que creyera necesario adoptar, la disciplina del Colegio poco deja que desear. Por último, para desarraigar un mal del cual creo que padecen todos los Colegios Nacionales, y para evitar que se reproduzcan los hechos deplorables que han tenido lugar aquí, espondré oportunamente los motivos que creo me justificarán en pedir á V. E. la supresion del internado.

El objeto principal de mi último viaje á Buenos Aires, fué el de conferenciar con V. E. sobre este asunto, de vital importancia á este Establecimiento. Felizmente V. E. despues de haber oido mis esplicaciones, me autorizó á ensayar en este Colegio el esternado para los alumnos becados ó pensionistas, debiendo yo procurar que viviesen fuera del Establecimiento con el importe de las becas ó pensiones, siempre bajo mi vijilancia.

No tengo duda, Sr. Ministro, de que la resolucion del Exmo. Gobierno sobre este asunto, ha de dar los mejores resultados.

No faltan ni faltarán educacionistas que digan, que la adopcion de esta medida será un perjuicio para los jóvenes, pero los hechos han demostrado, no solo en otros paises en donde la educacion ha alcanzado un alto grado de perfeccionamiento sino tambien en este, que la adopcion del esternado ha dado los mejores frutos.

Cuando el Gobierno inglés en el año 1835, resolvió fundar un número determinado de colegios reales de instruccion secundaria en Escosia é Irlanda, Sir A. Blacke miembro del parlamento y notable educacionista, aconsejó que no fuese

establecido el internado en los nuevos institutos, porque, dijo: «Y firmly believe that a boarder learns more vices, during his stay within the walls of á College, than he can unlearn in all his life.»

Hace ya cuarenta años que funcionaron esos Establecimientos de educacion, y son hoy los primeros de su clase en el Reino Unido, cada uno de los alumnos becados (bursers) de esos institutos, recibe una pension anual de cuarenta y cinco libras al año y con esta cantidad tiene que mantenerse y costear los textos y útiles necesarios para sus estudios.

Nuestro digno Presidente, su antecesor en ese Ministerio, tratando sobre todo esta materia en su Memoria del año 1872, se expresa como sigue: «El internado, institucion de la edad media, es incompatible con las costumbres modernas, y cuando se presenta costeada por el Estado con beneficio de unos y con exclusion de otros, no puede menos de producir con el tiempo profundas injusticias», y V. E., en su nota fecha 15 del último mes, dice que este sistema (esternado) ha dado los mejores resultados en la Escuela Normal del Paraná y no hay razon para sospechar que en la generalidad de los casos suceda otra cosa.

ESCUELA MODELO DE APLICACION.

La Comision examinadora segun me consta, ha informado favorablemente á V. E. sobre el estado de este importante departamento del Colegio, y en verdad, Sr. Ministro, el progreso hecho por los niños de la Escuela, es aun más notable que el de los alumnos de los cursos preparatorios. Aunque el plan de estudios en la Escuela es bastante extenso, se ha dado una atencion preferente en todo el pasado curso á la enseñanza de la Aritmética práctica, Lectura, Ortografía y Escritura, teniendo en vista que las tres cuartas partes de los niños que frecuentan las clases, jamás han de pasar á los

cursos preparatorios, sinó que una vez que adquieren un conocimiento regular de los mencionados ramos, dejan las bancas de la escuela para ocuparse en algun empleo que les proporcione los medios de vivir.

Se ha dado tambien importancia á la enseñanza oral, versando las lecciones sobre los objetos mas comunes, y aunque los niños no se hayan aprovechado de esta enseñanza tanto como yo quisiera, á lo menos, usando como instrumento esta clase de instruccion, he conseguido desarraigar el antiguo vicioso sistema de aprender de memoria, sustituyendo á este sistema contrario el método racional, la cultura sistemática de las facultades de la observacion.

De esta manera es que hemos conseguido impartir á los niños nociones de gramática, geografia, aritmética, historia y geometría, sin mas texto que la voz del maestro, los cuadros y pizarras murales.

Como verá V. E. por el cuadro estadístico, la Escuela ha sido bastante concurrida durante el pasado curso; por falta absoluta de espacio no he podido admitir á mas niños.

Viendo esto el Sr. Inspector general, cuando últimamente visitó el Establecimiento, me autorizó para abrir otro grado este año, y segun me ha comunicado dicho señor, ha encontrado ya una persona competente para regentearlo. No tengo duda, Sr. Ministro, de que tendremos de nuestra Escuela aun mejores resultados en el próximo curso que en el pasado, correspondiendo asi dignamente este Departamento al doble objeto de su creacion: el de ser útil á esta ciudad y servir de modelo á los futuros maestros de la Provincia.

ESCUELA NORMAL

En el informe sobre la marcha del Colegio que en el año 71 se pasó á ese Ministerio, hablando de la Escuela Normal, se dijo como sigue: «Me lisonjeo de que V. E. convendrá en

que esta clase la mas importante del Colegio, aun cuando en su infancia, se encuentra en un estado satisfactorio». Desde entonces no ha dado muy buenos resultados la Escuela Normal, varios de sus alumnos fueron espulsados del Colegio, otros abandonaron las aulas para ir á estudiar á Buenos Aires y otros para ocuparse en algun empleo en la ciudad ó campaña.

Y es fácil, Sr. Ministro, dar la razon porque la marcha de este Departamento del Colegio no ha sido tan satisfactoria como la de los otros.

El Gobierno de la Provincia que fué encargado de distribuir las becas, tanto Nacionales como Provinciales, entre los jóvenes de mas mérito y que debian contraer la obligacion de dedicarse á la enseñanza despues de concluir sus estudios, no lo ha hecho siempre procediendo con justicia—duro es decirlo, pero la verdad ante todo.

Muchas veces hemos tenido que recibir á jóvenes, conociendo bien su poca ó ninguna aptitud para la carrera del preceptorado, y peor todavia teniendo los peores informes acerca de su moralidad.

En otras palabras, las tres cuartas partes de las becas fueron ocupadas por los peores sujetos en la Provincia.

Facil es comprender lo que resulta de esto.—Pero tengo la esperanza que tal cosa no sucederá en lo futuro; pues en una conferencia que he tenido con el Sr. Ministro de Gobierno el Dr. Castellanos sobre este asunto, me ha prometido este caballero que el Gobierno no concederá beca sin prévio informe mio, sobre la conducta y condiciones del que lo solicita.

Y dado el caso, Señor Ministro, de que consigamos formar buenos maestros, ¿qué seguridad tiene el Exmo. Gobierno de que estos jóvenes una vez concluidos sus estudios, se dedican al profesorado? Ninguna absolutamente; y voy á decir porque creo así,—un alumno que haya recibido una buena instruc-

cion como bien puede recibirla en este Colegio, siempre encontraría un empleo mucho mas lucrativo que el de preceptor en cualquier parte de la Provincia; porque preciso es confesarlo, el maestro es aqui el empleado peor pagado y tal vez el menos respetado.

¿Que aliciente entonces ofrece á un jóven educado, la carrera de preceptor?

Dejo á la ilustracion de V. E. la solucion de esta dificultad; yo cumpliendo con mi deber, solamente he apuntado donde existe el mal, declarando desde ya que no sé como remediarlo.

LOS NUEVOS PROGRAMAS.

Ahora, señor Ministro, me permitiré llamar su atencion al juicio que he formado de los nuevos programas, tomando por base la opinion de los señores Catedráticos del Establecimiento, la esperiencia que he adquirido en la enseñanza y lo que he notado durante el último año escolar.

Creo, señor, que en casi todos los ramos son demasiado extensos; el alumno se siente embarazado en presencia de tantas materias y el Profesor se vé imposibilitado de dictar á su clase todo su contenido por falta absoluta de tiempo,—pero esta falta se nota principalmente en los dos primeros años de estudios y en los cursos de inglés, francés y latin.

Los Profesores de las tres asignaturas mencionadas, me han declarado serles imposible enseñar en el tiempo fijado todo lo que indican los programas correspondientes á esos ramos, y uno de ellos, el Catedrático de francés, persona muy competente como consta al Sr. Inspector General, en un informe que me ha pasado dice como sigue. «Vd. sabe, Sr. Rector, que en todo el año no he faltado un solo momento á mi aula y sin embargo despues de tanto trabajo, no he podido cumplir con lo que indica el programa.—El solo Colegio en donde se cumple tan ardua tarea, es el de Buenos Aires, y eso me esplico bien: el Profesor encuentra un poderoso auxilio en los alumnos porteños

que viven en un gran centro comercial, donde se hablan todos los idiomas de Europa y así aprenden con facilidad una lengua que oyen hablar por todas partes.

Espero la próxima visita del señor Inspector para remediar este mal, y estoy cierto que la larga experiencia de este señor nos ha de proporcionar algun medio para salir de esta dificultad.—El primer año de aritmética es un curso completo del ramo, mientras que el mismo año de historia contiene bastante para exigir la enseñanza de dos años.

Seguramente, si en el último curso hubiesemos tratado de dar una enseñanza tan completa como la que exigen los nuevos programas, no hubieramos tenido tan buenos resultados.

Antes de terminar con este asunto, me permitiré llamar seriamente la atención de V. E. hácia otro punto de muchísima importancia para la enseñanza en esta República: me refiero á la instruccion religiosa en los Colegios Nacionales, la cual desconoce completamente el actual Reglamento.

El asunto Educacion es ciertamente la gran cuestion del día.—Su importancia práctica apenas puede ser exajerada y sobre su solucion depende el porvenir de la sociedad, sea para bien ó malestar.—Los hombres mas notables de este país y de esta época así lo han comprendido; y así es que método sigue tras método con el propósito de impartir instruccion á la juventud de la manera mas eficaz posible.

Sin embargo, en todos los sistemas de educacion, tanto primaria como secundaria, adoptados en este país hasta hoy, para los Establecimientos Nacionales, se nota una gran falta y esta consiste en que se desconoce completamente, ó se desprecia mucho el elemento religioso en la educacion.

Sin la religion, la educacion no essino cuando mas un don de dudoso valor, y aun puede ser un mal positivo.

Tomando en consideracion la tendencia innata de nuestra naturaleza hácia el mal y la dificultad de encaminarla hácia el bien, el elemento religioso es esencial en la grande obra de la

educacion. Es el único medio de asegurar los efectos de la educacion, porque solo él comprime las pasiones de la juventud; ningun otro puede eficazmente enseñar á los niños la práctica de la moral formando de ellos buenos ciudadanos, haciéndolos primero buenos cristianos.

Los hechos de la historia, nuestra esperiencia y observacion diaria y el espantoso aumento del vicio, cuando ó donde quiera un sistema contrario ha sido adoptado, confirman la verdad de lo que he dicho.

No debemos perder de vista las palabras del célebre escritor Norte-Americano el Dr. Channing.

«La exaltacion del talento sobre la religion es la desgracia ó maldicion del siglo.—El talento es adorado, pero cuando anda divorciado de la virtud, viene á ser un demonio mas bien que un Dios»; ni tampoco lo que dijo el virtuoso Washington fundador de la gran república modelo, en su despedida al pueblo Norte-Americano.

«En vano reclamaría el título de patriota aquel que trabaja para trastornar los grandes pilares de la felicidad humana.—la religion y la moral,—estas dos firmes columnas del hombre y del ciudadano.»

Siento tener que decirlo, pero es demasiado cierto—está sucediendo actualmente en nuestros Colegios Nacionales lo que no sucede en ningun país cristiano: en estos institutos que ostentan lujosos gabinetes de Física, Química, Matemáticas é Historia Natural, se está impartiendo un caudal de conocimientos á jóvenes que apenas conocen mas de la Divina Doctrina de Jesu Cristo, de lo que leen en el compendio de la Historia Sagrada por Duruy, ó que saben que existe un libro llamado la Biblia porque tal vez hayan visto su nombre en el Catálogo de la Biblioteca.

Si alguna vez parezca bien al Exmo. Gobierno, formular un nuevo reglamento de estudios para estos Establecimientos, ruego á V. E. en nombre de la sagrada causa de la educacion,

tenga en vista lo que me ha prometido decir sobre este asunto,

Por los adjuntos cuadros, se impondrá V. E. del estado del edificio, mobiliario, número de alumnos, nombres de los Sres. Profesores, con especificacion de las clases que cada uno desempeña y el sueldo que percibe.

Creendo haber cumplido con lo ordenado por V. E., tengo el honor de saludarle, con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Santiago H. Fitz Simon.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de—

Mendoza, Diciembre 12 de 1874.

Al Excmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, tengo el honor de elevar á V. E. el informe anual sobre los trabajos verificados en el Colegio y su estado durante el año: seré breve porque el Señor Rector partió para esa Capital, segun he tenido el honor de participar á V. E. en mi nota informe del

14 ppdo., y él en su mayor ilustracion y como Gefe que ha dirijido, podrá ampliarlo hasta darle toda la estension que merece.

EXÁMENES.

Empezaron el dia 1.º del corriente, siendo poco concurridos; pero si se atiende al estado porque ha atravesado la politica provincial y nacional, llamará la atencion que hayan podido verificarse, á pesar de los sangrientos combates que las han perturbado, manteniendo en una continua alarma á las familias de esta región, teatro de los mas importantes hechos de la lucha.

El número de examinandos es pequeño, pero el resultado es mas que satisfactorio; dos meses y medio se han perdido, los mas importantes del curso, y sin embargo las clasificaciones acusan la marcha ascendente de la euseñanza en el Colegio, á pesar de ser clasificados los alumnos por el cuerpo docente, el Sr. Director del Departamento Agronómico y el Médico Dr. Reta, que han sido todo los severos que exigia la situacion especial del Colegio. La distribucion se espresa en el Estado Número 1.

En el mes de Marzo próximo, el número de examinandos será mucho mayor, y concluirán de rendir exámen los que ahora solo han podido hacerlo de algunas asignaturas.

Con el N. 2, acompaño el estado general de las clasificaciones obtenidas en ellos.

Los exámenes de la Escuela graduada, tambien se han resentido de la situacion y el número de examinandos es reducido, pero el resultado es tambien satisfactorio. Acompaño en su comprobacion la relacion N. 3.

PLAN DE ESTUDIOS.

Creería ofender la alta ilustracion de V. E, tratando de con-

vencerle de los defectos que resultan en el plan de estudios, los cuales imposibilitan el aprovechamiento de la mayor parte de los estudios de enseñanza secundaria, tales son ellos, que creo basta indicarlos.

Tres son los ramos importantes del plan vigente:

Lenguas, Matemáticas y Ciencias Naturales.

El resultado del nuevo plan se ha visto ya en estos exámenes; los alumnos han obtenido clasificaciones muy superiores á las de los años anteriores, y es seguro que lo serian mas, si las dos lecciones de francés é inglés que hay en el tercer año se agregáran á los dos primeros. Es indudable que el conocimiento de las lenguas, se adquiere mejor por la repetición continuada de los sonidos, que por los estudios, y que solo la constante práctica puede completarlos. Aceptándose esta reforma, se hallarian los alumnos desde el tercer año en el caso de hacer uso de libros de texto en esas lenguas, y tal práctica sería un adelanto que llegaría á hacerles traducir con perfección, lo que hoy no sucede ciertamente.

En el ramo de Matemáticas, los errores son de tal magnitud, que no vacilo en asegurar que el mejor alumno al concluir los seis años de estudios nada sabe, porque es imposible aprender. El Sr. Rector del Colegio Nacional de Corrientes, en su informe del año último, manifiesta lo defectuoso del plan, y aunque no conformes en el remedio, no vacilo en seguir sus huellas.

Las Matemáticas constituyen un estudio de gradaciones continuas y perfectamente escalonadas, en el que no puede saltarse un escalon sin hacer infructuoso todo trabajo posterior, toda simultaneidad es absurda, y sin embargo, en el plan se simultanean el Algebra, la Geometría y Trigonometría rectilínea, y el alumno aplicado en ese año concluye por fatigarse y arredrarse ante tanto trabajo y ningun fruto. Se le obliga á resolver problemas de segundo y tercer grado en Geometría y Trigonometría, cuando aun no ha aprendido los de primero en Algebra; en tanto los Profesores pierden el tiempo, esplicando preceden-

tes que son ajenos á su asignatura y esas esplicaciones se pierden casi siempre por falta de preparacion en el alumno.

En las Ciencias Naturales, la práctica y la observacion son el fundamento de las teorías, pero en las Matemáticas la aplicacion nace directamente de las teorías, y sin embargo, en el plan se pone antes la práctica que la teoría, en Aritmética en Algebra y en Geometría.

Otro defecto no menos notable está en los textos; no hay un autor único desde la Aritmética hasta la Geometría descriptiva, y sucede que un alumno ó una clase vé las fracciones continuas, por ejemplo, en Aritmética (Bourdon), en Algebra (Cirodde), en Algebra superior (Cortazar), ó no las vé nunca, y así podrian señalarse otras muchas.

Por último, las Geometrías analítica y descriptiva solo tienen una hora semanal señalada; creo que no podrá sostenerse sériamente que en 28 horas que son las que resultan en el curso, se puede explicar la analítica, tomar lecciones, repasos y repeticiones necesarias. Estas asignaturas creo ademas que son objeto de la enseñanza profesional, mas bien que de la segunda enseñanza, y prueba de ello es el estar incluidas en todos los planes de estudios de las carreras que las necesitan, así en la República como en el extranjero.

Con respecto al tiempo, añadiré que estas ciencias necesitan estudiarse, sobre todo en su principio á leccion diaria; de otro modo no se sujeta la inteligencia de un jóven estudiante, ni se desarrolla su aficion á un ramo de la ciencia en que la abstraccion juega el primer papel, y la razon se comprende bien á poco que se estudie, pues es altamente fisiológica.

La reforma que me atrevo á proponer á V.E., se reduciría á que se cursase la Aritmética en un término, el Algebra hasta ecuaciones de segundo grado en otro, constituyendo así el primer año de Matemáticas, en otro primer término Geometría, en otro segundo las Trigonometrías y Topografía, el año siguiente el Algebra superior y nociones de descriptiva y Me-

cánica: además se adoptaría un texto cualquiera, ya el admirablemente escalonado y sencillo de Cortazar, ya el racional de Cirodde, ya el de Bustillos ú otro cualquiera según el modo especial de cada profesor, y también creo que contribuiría poderosamente el que el Catedrático de primer año lo fuese después de segundo y tercero, acompañando al alumno en todo el curso de sus estudios; y los resultados harían ver lo importante de este sistema, que es el que he visto seguir en la mayor parte de las naciones que conozco.

Con respecto al ramo de Ciencias Naturales, son también importantes las reformas que hay que hacer. Sucede que vienen hoy los alumnos á estas aulas, faltos de los conocimientos matemáticos que son indispensables, y los inconvenientes que de ahí resultan son por demás notables. La simultaneidad no es menos perniciosa que en Matemáticas, ¿Como no percibir las dificultades de hacer estudiar el análisis espectral, antes de estudiar la luz y el espectroscopio, ciertos caracteres físicos antes de haber aprendido su definición en física? Y en historia natural, se tropieza á cada paso, sobre todo en la parte de fisiología, con que el alumno no tiene aun nociones de química orgánica.

Este año á causa de las necesidades del departamento agronómico que se está estableciendo, y aprovechando las horas que se dedican en el nuevo plan al estudio del Alemán y Latín, que según el antiguo eran protestativos, se han dado, término medio seis horas de clase de Historia Natural; así se ha concluido el programa de Zoología que sirve en el Departamento Agronómico de Salta.

Algunos alumnos han venido de noche y horas primeras de la mañana, antes de las clases, para poder concluir los programas de Física con alguna extensión y los alumnos de Química han dado por lo menos cuatro lecciones semanales.

En vista de lo espuesto, creo, Exmo. Sr., que sería conveniente poner en el cuarto año la Física en toda su extensión, la

Química en quinto y la Historia Natural en sexto, á leccion diaria, obviando unos y otros inconvenientes.

Las horas que se ponen ahora en el plan para Geometría analítica y descriptiva, las que sobran por la reforma del plan en Matemáticas y aun las del Aleman, idioma de aplicacion muy remota ó nula, podrian dedicarse á una asignatura tan importante como descuidada y necesaria, esta es la Higiene, ramo incluido en la primera y segunda enseñanza de todos los paises y tambien en el de la Provincia de Buenos Aires, segun su última Ley de Instruccion pública, cuya necesidad se vé á primer golpe desde el traje al alimento, desde la morada á las costumbres de los pueblos del interior; si esta asignatura se adoptase como creo, se facilitaria mucho, acompañándola de las nociones precisas de fisiología y anatomía, el estudio de la Historia Natural porque entonces estas partes en Zoología serian un mero repaso con alguna ampliacion de comparacion.

CURSOS ESCOLARES.

Se abrieron el 1.º de Marzo y marcharon con perfecta regularidad todo el primer término y parte del segundo, excepto en algunas clases como Filosofía, Historia y Dibujo Natural, en que la renuncia de unos profesores y el nombramiento de otros, hizo perder mucho tiempo á los alumnos.

La clasificacion por años y grados, por clases y edades, se espresa en el Estado N. 4.

Iniciada la revolucion, dejaron de asistir muchos alumnos, profesores y empleados nacionales, porque fueron llamados al servicio, otros dejaron de asistir porque sus familias se hallaban mas ó menos afectadas, ya por la falta de sus hombres ciudadanos, ya por sus opiniones mas ó menos marcadas en la presente lucha; asi es que se redujo notablemente la asistencia. Despues de la batalla de Santa Rosa, han concurrido todos los Profesores y empleados; pero de los alumnos han venido pocos mas aunque de un modo muy regular.

Todos los Profesores han tratado de sujetarse á los programas y plan de estudios vigente, segun manifesté á V. E. en mi nota informe ya citada; acabo de esponer mas arriba como se han hecho los cursos de ciencias naturales, réstame solo manifestar que los estudios del idioma pátrio mejoran notablemente; pues ademas de las clases de las asignaturas, se corrijen en todas las demas y en el trato de los estudiantes sin descanso, toda frase que no se ajuste á prescripciones de los hablistas, toda voz aplicada impropiamente, y es tal el progreso que los mismos alumnos apenas aciertan á esplicarse su trasformacion.

Sin embargo, necesitamos un buen texto manual de ortografia, como seria el de la Academia y mejor aun si se adoptase el compendio de la Gramática de aquel Centro Literario, que reune á la exelencia de la doctrina la baratura del libro; pues solo cuestan 18 pfts. cien ejemplares y hace notables rebajas en las compras por mayor; ademas si se pidiese al Vice-Cónsul de la República en Madrid, Illmo. Sr. D. Basilio S. Castellanos, sábio que honra á todos los hombres notables de ciencia en Europa con su amistad y amante de la instruccion pública, á la que ha estado dedicado desde 1833, me parece que se conseguirían los textos por un precio insignificante. El precio de los Prontuarios de ortografia, es de 13,50 fts. el ciento.

En todas las asignaturas se hace notar mucho la falta de textos y de colecciones, cuyos pedidos han sido hechos varias veces en el curso del año.

Por último, el plan de estudios en la escuela graduada, en nada se ha alterado con respecto al año que fina; pero en el próximo, si puede abrirse la escuela superior de la Provincia; se reducirán sus clases á dos grados, los superiores; pues ademas de ser una no pequeña carga para el Colegio, los alumnos irán retirandose por sí mismos, por la mayor comodidad que aquella les ofrecerá y las mismas ventajas con respecto á la estension de la enseñanza.

DISCIPLINA Y ÓRDEN INTERNO

La disciplina ha ido mejorando notablemente durante el año de un modo sorprendente; basada en la conviccion y en la afabilidad que los hombres se deben en su mútuo trato, ha hecho que desaparezcan las faltas de consideracion que no pueden contener los sistemas que se fundan en castigos demasiado severos y en el alejamiento de los profesores de sus discípulos.

La juventud mendocina es nóblemente dócil y deseosa de las buenas formas para aceptar aquello que tiende à su bienestar y progreso, sin recurrir à medios violentos.

Sin embargo, hay vicios que estaban profundamente arraigados y que exigen para estirparse mucha constancia y asiduidad.

En el órden interno se ha seguido exactamente el Reglamento y las indicaciones hechas en su última visita por el Señor Inspector; notándose un fenómeno que ha ido aumentando gradual y espontáneamente en muchos alumnos, las horas de estudio han ido haciéndose mas largas, muchas de recreo se han convertido en clase de dibujo y el toque de campana no les ha sorprendido en la cama porque ya estaban estudiando; el resultado de esto se encuentra en las ventajosas notas obtenidas por tales alumnos.

El internado puede decirse que se ha suprimido por sí mismo; las razones que motivaron al Sr. Rector en el informe del año último à pedir su supresion, espuestas con toda franqueza y verdad à los padres, hicieron quedar de esternos à casi todos, habiendo habido solo dos à principios de curso y uno solo en todo él. Esto ha moralizado mucho el Colegio, y si se cambiase el modo de goce de las becas, mayor habia de ser la mejora, ademas de las razones que económicamente aconsejan esta medida y que se esponen mas abajo.

Las faltas de asistencia de los esternos, han sido tambien

mucho menores que en los años anteriores, y no llegan á un doce por ciento diario, término medio hasta el acaecimiento de la revolucion.

CLASES NOCTURNAS

La escuela de artesanos ha contado con 487 alumnos en su seno, siendo las faltas de un veinte por ciento; pero iniciada la revolucion, muchos ó su mayor parte tomaron las armas y desde entonces no han asistido; por cuya razon tampoco han podido verificarse los exámenes. Los del año pasado fueron en general muy buenos y este año prometian mejorar aún.

Las clases nocturnas en el Colegio, no dieron resultado; los rigores del invierno y la mucha distancia del Establecimiento, hicieron que no acudiese nadie á ellas. En el próximo curso, se pedirá á la Provincia un local adecuado dentro de la poblacion, con el objeto de darlas.

BIBLIOTECA

Durante el presente año, se han recojido muchas de las obras que habia fuera de ella y se ha hecho un inventario de las que actualmente contiene; su resultado es de 736 obras en 1215 volúmenes, 945 encuadernados y los demas en rústica. Pocos son los libros recibidos, pues se reducen á los circulados por ese Ministerio.

La existencia de textos se ha agotado casi, y el pedido de los necesarios se repitió en 14 de Noviembre último.

ADMINISTRACION

El estado económico del Colegio no es halagüeño; pues la pequeña asignacion de las becas es muy insuficiente para sostener los gastos que ocasionan, á causa de la rápida subida de los artículos de consumo, la cual se ha hecho sentir de un

modo notable en estos últimos meses ; primero la carencia de carnes en Buenos Aires, nos trajo una subida que llegó á tres pesos arroba, precio exorbitante aquí ; despues la revolucion ha hecho que todos los demas subiesen mucho, pagándose actualmente la fanega de patatas á 12 pesos bolivianos. Por otra parte, el Colegio no tiene mas fincas ni rentas que el edificio y el presupuesto, y así es que cada dia va empeorando su situacion económica.

Estas razones, ademas de las de moralidad, aconsejan reformar el goce del beneficio de becas ; podrian darse á los alumnos que las disfrutan, en metálico, deduciéndoles el importe de los libros que reciban y para asegurar el objeto que se propone la Nacion al concederlas, descontarles por cada falta injustificada el importe del haber diario; con esto se podria economizar en el servicio interno, los alumnos tendrian mayores ventajas y su moral ganaria mucho. Otra de las causas que han contribuido, ha sido las refacciones continuas que exige el ruinoso edificio que ocupamos, para las que no hay asignacion en el presupuesto, por creerse que estaria terminada una parte, á lo menos para Noviembre de 1873 ; pero la falta de cumplimiento del contrato por parte del contratista, ha hecho que aun esté lejana la terminacion mas necesaria cada dia.

EDIFICIOS

Es lastimoso por demas lo que sucede con el edificio nuevo ; antes de concluirse ha habido que ponerle unos estribos y llaves que le dan el aspecto de un caseron apuntalado, su forma en sí es del peor gusto y la clase de construccion impropia al pais, sujeto á frecuentes temblores de tierra, que lo hará considerar como una continua amenaza á los que tengan que habitarlo despues de concluido.

Hace cuatro meses que no se trabaja en él, y durante el año no ha tenido el contratista mas que dos ó tres trabajado-

res ; así es que la primera parte que comprende los gabinetes y laboratorios no se ha terminado aún.

El edificio viejo con los derribos verificados, ha quedado insuficiente; para el año próximo hay que instalar las clases de sexto año y las de primero del Departamento y no hay local disponible, á no ser que aceptándose la reforma en el goce de las becas, se pudiese dividir el dormitorio en tres piezas, destinadas una al sexto año y dos al Departamento. Por de prisa que se hiciese un nuevo contrato para terminar la primera parte del edificio nuevo, no habria tiempo para concluirlo antes de empezar el curso.

MOBILIARIO

En general se halla en regular estado y es suficiente, pero será preciso comprar el necesario para la parte que se construye y contratar la construccion de estantería y armarios para los gabinetes y laboratorios.

GABINETES Y LABORATORIOS

El de Física se halla en el mismo estado que el año anterior, el de Química no ha llegado como se esperaba y el de Historia Natural no existe.

Dada la creacion del Departamento, hay que darle un desenvolvimiento al estudio de las ciencias naturales, tan grande como la importancia que tiene en el Departamento Agronómico, y es urgente para ello la provision de tales colecciones ó instrumentos ; este año apenas han podido hacerse algunas disecciones con instrumentos quirúrgicos de mi propiedad particular.

CUERPO DOCENTE

A gran altura se ha elevado en poco tiempo el cuerpo docente de este Establecimiento ; no me detendré en su elogio

porque podria parecer alabanza propia, y tambien porque en 14 del próximo pasado mes informé á V. E. de su comportamiento y cualidades.

La distribucion de asignaturas, va espresada en la relacion número 5.

Sin embargo, se nota un vacío fácil de llenar. En mi concepto podria pedirse al citado Illmo. Sr. Vice-Cónsul en Madrid, un maestro superior ó normal para la enseñanza del Castellano en la escuela graduada y dos primeros años del Colegio y para la de caligrafía, ramos en los que sobresalen tan aventajados profesores y que por un sueldo de cien ó ciento veinte fuertes, seria seguro encontrar, pudiendo el presupuesto del Colegio pagarlo cómodamente desde el año entrante.

Para terminar este informe, réstame, Exmo. Señor, hacer constar el adelanto de las escuelas provinciales, debido al Sr. Superintendente D. Nemesio Quiroga y el aislamiento en que vive el Colegio con relacion á la instruccion pública; ningun individuo del cuerpo docente forma parte de la Junta Provincial, ni aun la estadística escolar conocemos oficialmente. Sería de desear que se estrechasen las relaciones y esto produciría á no dudar notables bienes á la instruccion en general y al progreso de este Establecimiento.

Saludo á V. E. con la mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Bialel Massé.
Vice Rector.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 9 de 1875.

Resérvese para incluirse en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

Santiago del Estero, Enero 31 de 1875.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Onésimo Leguizamón.*

Exmo. señor :

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe anual de este Colegio, reclamado en nota fecha 21 de Noviembre del año último, en el que he procurado estenderme, abrazando varios particulares recomendados por V. E., habiéndome tal vez sobrepasado de los deseos del señor Ministro, en observaciones enfadosas y refiriendo hechos triviales, acerca del estado anterior y presente de los dos departamentos de instruccion que contamos en este Establecimiento, así como sobre la marcha que se ha venido siguiendo desde la fundacion del Colegio hasta el presente, particularmente en lo que se refiere á las clases de enseñanza primaria, y me sería muy sensible haber interpretado mal la mente de V. E. refractada en su citada circular.

A fin de no recargar mas el adjunto informe, he reservado para la presente nota algunos particulares que muy bien pudieron haberse tocado en él, pero que sin embargo no me parecía ser aquel su sitio y si en la nota de remision á V. E.

Se reducen los indicados particulares, á enterar á V. E. de que hasta fines del año de 1873 se concedieron á este Colegio 30 pesos fuertes mensuales para el servicio de la única escuela nocturna de artesanos que existía, y que en el año que acaba de terminar, para costear cinco escuelas de la misma clase no se han concedido sino veinte pesos fuertes al mes, cantidad insuficiente para llenar las necesidades de las referidas escuelas, siguiendo el plan que desde la fecha que se abrieron

quedó establecido, plan que supongo ha de merecer la superior aprobacion de V. E.

Treinta minutos diarios estaban abiertas las escuelas de artesanos en tiempo de mis antecesores; tiempo insuficiente á todas luces para que aprendiesen algo en cada noche los alumnos artesanos.

Guiado por esta observacion y apoyado en la conviccion de que con semejante sistema, poco ó nada adelantáramos, reglamenté en 1874 las referidas escuelas, ordenando que en lugar de treinta minutos de toque á toque, fuesen noventa, pero de enseñanza efectiva. La vasta penetracion de V. E. alcanzará con una simple mirada, que es imposible alumbrar hora y media cuatro locales y á cien alumnos; con mas galerías de entrada y patios, con veinte pesos ftes. mensuales.

Esto lo comprendió el Ministerio del digno cargo de V. E., pues á virtud de reclamacion decretó en 23 de Abril, autorizándome para gastar hasta ciento veinte pesos fuertes al mes; disposicion que no ha tenido una absoluta aplicacion, porque la Aduana del Rosario no abonó nunca aquella partida; y de consiguiente hemos ido atendiendo mes á mes dicho gasto con los remanentes que quedaban de becas vacantes ú otras; siendo de advertir que con ochenta y cuatro fuertes mensuales hemos tenido lo suficiente para atender al servicio de las dichas clases.

Mas como en el año presente no ha de haber recursos de donde echar mano para cubrir el déficit de aquel servicio; es por eso que me he creido en el deber de ponerlo en el superior conocimiento de V. E., para que se digne resolver si se aminoran las horas de enseñanza hasta lo que corresponde á la parte alicuota diaria de la cantidad presupuestada, siempre en armonía con el número de concurrentes á las clases, ó disponer el aumento que la sabiduría del Exmo. señor Ministro estime compatible con lo que reclama el servicio de que me ocupo.

Otro de los particulares que me permito proponer á V. E., en solicitud de que me ilustre sobre las dudas que me ocurren y han de ocurrirme en lo sucesivo; pues en la práctica se tocan inconvenientes que solo puede resolverlos con acierto ó legalmente el que dirige, ordena ó decreta.

Hay, Exmo. señor, una infinidad de gastos de los que no se puede prescindir, gastos que á veces se hacen de imperiosa necesidad y que aun cuando saltando por todo tiene que efectuarlos el que tiene la responsabilidad de evitar un sacrificio mayor con un gasto chico; y otras veces son cuestiones de decoro ó de pura atencion y urbanidad, como lo voy á probar mas adelante.

Conforme se va armonizando el sistema económico del vasto Departamento de V. E. y haciendo entrar en órden todos los resortes que concurren á dar un carácter científico á la contabilidad, tienen por precision que desaparecer los abusos; pero necesario es sustituir con reglas lo que regia á la arbitrariedad.

Hasta aquí se han hecho obras y reparaciones de mas ó menos monto y otros gastos de naturaleza compleja en este Colegio, que se han venido imputando á la partida del presupuesto: *nuevas construcciones*; hubiérase ó no concedido el gasto especial por el Ministerio: se rompen puertas, cristales, la bandera, se inutilizan las llaves de las puertas; llega la época de los exámenes y está dentro de las fórmulas sociales de este país y sancionada por la costumbre, la práctica de obsequiar con cerveza y vinos esquisitos á las comisiones examinadoras y cuerpo docente, y otros mil gastos imprevistos que no hay partida de donde salgan y que son del momento, que no se puede pedir autorizacion para hacerlos por lo perentorio del caso y que al tiempo de justificarlos en las cuentas rendidas á la Contaduría, por mas legales que ellos sean, puede muy bien suceder que se echen abajo, sin que se pueda dar otro descargo por los que las rinden que el de que los «hice por la necesidad».

El último particular de que va á permitirse tocar, el infrascripto, es el de las deducciones de la Administracion de Rentas del Rosario, como el que jamás se abona dentro del mes de la planilla de asignaciones, el importe de la misma; resultando perjuicios al Rector; puesto que él abona el dia último con fondos procedentes de negociacion de letras, letras que cuando no se pagan dentro del mes, carga intereses el habilitado, aunque no sea sino por un dia de adelanto.

Si V. E. se digna tomar en consideracion estas observaciones, tranquilizaría las zozobras del que suscribe sobre todas ellas; y tendría una regla de conducta que seguir en los casos especiales que con repeticion le ocurren.

Sin otro motivo, me cabe la honra de esponer á V. E. las seguridades de mi distinguida estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Vicente Alcalde Espejo.

Informe presentado al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por el Rector de Santiago del Estero, en donde se esponen los resultados obtenidos en la enseñanza y cursos de 1874, con otros particulares relativos á disciplina, moral y otros concernientes á mobiliario, etc., etc.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PRIMARIA

I.

Desde 1869, época de la fundacion de este Colegio Nacional, hasta Agosto del 73, fecha en que tuvo la honra de tomarlo bajo su direccion el informante, no existieron en el

departamento de enseñanza primaria sinó dos escuelas: una meramente rudimentaria á cargo de un maestro dotado mensualmente con ochenta pesos fuertes; y otra preparatoria, de la cual debería entresacarse sucesivamente el plantel que debia de poblar los escaños de las aulas de segunda enseñanza: el profesor de esta clase disfrutaba tambien de ochenta fuertes de sueldo mensual.

Empero, por desgracia quedaron siempre burladas la prevision como las esperanzas de los fundadores, en cuanto se refiere á las indicadas escuelas.

Ninguna de ellas rindió nunca el fruto consecuente á una labor activa; la cosecha se perdía siempre, porque faltaba actividad y competencia á los cultivadores de este nuevo campo de la inteligencia.

Como prueba irrecusable del anterior aserto, basta esponer á V. E. que de cuarenta y cuatro niños matriculados el año 1873 en esta clase de preparacion, no se halló uno solo en el presente, ni siquiera medianamente instruido, que inscribir para el curso escolar del primer año. Tampoco fué posible llenar un solo asiento de la dicha escuela preparatoria con procedencia de la infantil ó rudimentaria.

Antes de espirar el año de 1873, fueron removidos los profesores de que se hace referencia; habiéndose hecho por lo tanto de indispensable necesidad la ocupacion de ambas vacantes, á fin de que estuviesen bien servidas las clases al empezar el curso del año 1874.

Al efecto, fué autorizado el informante por el Ministerio del digno cargo de V. E., para proponer personas aptas que sirviesen las plazas vacantes, circunstancia que le imponia una responsabilidad tan directa como ineludible, acerca del buen ó mal resultado que diesen aquellas, lo cual no dejó de ser embarazoso en un país donde no abunda mucha vocacion por los estudios de pedagogia.

Por otra parte, la eleccion debia ser ó estar en armonia con

las opiniones del informante, que son la de que los profesores para la enseñanza primaria especialmente, deben ser argentinos ó españoles y conocer á fondo la estructura del idioma castellano.

Asumiendo pues la responsabilidad que lleva en sí la autorizacion manifestada, y aconsejado el informante de sus particulares opiniones, indicó un profesor que debia servir la escuela infantil, propuesta que fué aprobada inmediatamente por el Ministerio, y elevada á conocimiento de S. E. el Presidente de la República, que tuvo á bien decretar favorablemente en el asunto.

Abiertas las aulas en 23 de Marzo, empezaron á funcionar simultáneamente todas las dependencias de este Colegio, hallándose al frente de las mas de ellas profesores recientemente nombrados, circunstancia que colocaba al Rector en constante observacion, para ver si daban ó no resultados, ó lo que es lo mismo, si eran competentes para el cargo que desempeñaban. Mas no habian transcurrido muchos dias del mes de Abril, cuando se notaba ya que el profesor de la escuela infantil poseia una admirable influencia sobre sus discípulos, los que hacian visibles adelantos, debidos de una parte á la contraccion é idoneidad del profesor, de otra, á que se habian identificado este con aquellos, por efecto sin duda de su natural afable y su manera cariñosa al instruirlos.

Con treinta matriculados se abrió la indicada clase, de los que únicamente ocho leian trabajosamente y á fines de Abril habia subido el número á cincuenta, de los cuales veinte y uno leian regular, diez escribian y ejecutaban cuentas. Los demás progresaban visiblemente.

La solicitud é instrucciones consecutivas del señor Inspector de Colegios Nacionales D. José M. Torres, no se habian limitado á un ramo de la educacion, sinó que abrazándolos todos habia hecho al informante algunas observaciones encaminadas á que se adoptase un medio, sea cual se fuese, para que

se estimularán á los padres de niños en disposicion de asistir á las escuelas del Colegio, para que concurrieran á matricularse. Al efecto, el que suscribe se acercó al señor Gobernador en solicitud de su cooperacion, para que mandase á la policia obligar á concurrir á la escuela del Colegio á cuantos niños se hallasen comprendidos, de ocho á quince años, que no asistiesen á otras escuelas; puesto que una ley sancionada por las Cámaras de la Provincia hace obligatoria la enseñanza. S. E. oyó deferente esta peticion, en términos que á mediados del mes de Junio, contaba ya la escuela infantil setenta y seis niños, número harto crecido para un solo maestro.

El 21 del referido mes de Junio, se propuso al Ministerio la creacion de una nueva plaza profesional para la clase infantil, cuya propuesta se aprobó inmediatamente. Empero, acontecimientos desagradables ocurridos en aquellos dias en el Colegio, nos privaron de dos profesores, entre ellos, el de la escuela preparatoria, y en vez de empezar á funcionar la nueva infantil, se hizo preciso poner al frente de aquella el profesor recientemente nombrado.

Para llevar á cima el pensamiento de establecer dos escuelas rudimentarias, se propuso en 1^o de Julio un profesor con carácter de interinidad; pero fué preciso diferir la idea, á causa de haberse retirado furtivamente el que lo era de aritmética y contabilidad, cuya cátedra entró á servir interinamente el que debiera de desempeñar la {proyectada escuela de rudimentos.

Por fin el 19 de Setiembre, se dió complemento á esta última idea, cuando contaba la escuela infantil con cien matriculados, de los cuales ochenta eran de asistencia media diaria.

Al hacer la distribucion de los asistentes á la referida escuela, se procedió á verificar un ligero exámen, que nos dió el sorprendente resultado de hallar seis alumnos en disposicion de pasar á la escuela preparatoria, á la que fueron trasladados en el mismo dia.

Aparte de los anteriores, se hallaron veinte y dos matricu-

lados, cuyos adelantos en lectura, escritura y primeras cuatro reglas de aritmética, los ponía en disposición de entrar en rudimentos de geografía y ortografía y de perfeccionarse en lo que ya sabían, para después llevarlos á la preparatoria, como lo efectuaron en 21 de Setiembre, por si alguno de ellos pudiese entrar á estudios de segunda enseñanza en el presente año.

Hasta aquí, Exmo. señor, la historia de las dos escuelas infantiles que contamos hoy en el Establecimiento; cumple proseguirla con la narración del resultado de los exámenes verificados el 15, 16 y 17 de Diciembre último.

La escuela infantil á cargo de D. José M. Avalos, profesor nombrado en el mes de Marzo, quedó con setenta y dos, después de haber sacado los niños mas adelantados de ella; ninguno leía de corrido y no solamente no leían sino que dos terceras partes no conocían el alfabeto.

De los citados setenta y dos matriculados, veinte y cuatro se retiraron antes de los exámenes á los departamentos de campaña, y catorce no se presentaron á aquel acto, por efecto de su tierna edad, y á mayor abundamiento porque fueron de los últimos que entraron en la clase. Treinta y cuatro pues, rindieron examen, dándonos un resultado satisfactorio, cual lo prueba la siguiente demostración:

Nueve sacaron nota de sobresalientes en lectura, escritura, ortografía y aritmética, incluso en este último ramo el sistema decimal que conocían regularmente: otros once niños se hallaron sobresalientes en lectura, escritura y aritmética, doce obtuvieron notas de buenos en estas mismas materias; nueve sacaron nota de regulares en lectura y cuentas á la pizarra.

Estos últimos eran de los mas jóvenes, habiendo sido matriculados mas tardíamente.

El cuadro que se acompaña bajo el número 1^o, comprueba lo que se deja manifestado hasta aquí.

Haciendo ahora referencia á la otra escuela infantil que se instaló el 19 de Setiembre con veinte y dos alumnos, á cargo del

preceptor D. Juan M. Gonzalez, debe decirse que no ha dado el resultado que esperarse debia de unos jóvenes que ya tenian algunos rudimentos; y sobre todo su número era tan corto que permitia al profesor atender cómodamente á su adelantamiento, para presentarlos á exámenes en un estado mas brillante que lo ha verificado.

Las fórmulas que este maestro ha enseñado á sus discípulos, son vulgares, y ni aun así les ha trasmitado la soltura necesaria, ni ha sacado partido de la discrecion de unos niños, como de la aplicacion de otros; las definiciones en aritmética pesadas y en completa discordancia con las que enseñan los textos.

Es mas, muchos de los hábitos que adquirieron sus discípulos en la escuela de donde procedian, los perdieron y mucho trabajo ha de costarle al de la preparatoria para hacerles perder la costumbre de responder y ejecutar las operaciones en términos vulgares y con alocuciones impropias de la ciencia.

Se podria alegar, que en setenta y dos dias no ha habido tiempo para adelantarlos; pero á esto se puede contestar que los mismos jóvenes en ciento setenta y un dias, poco mas del doble de tiempo, aprendieron lo que sabian al entrar á esta escuela.

El profesor Sr. Gonzalez es uno de los hombres mas honrados de Santiago del Estero, de buenas costumbres, puntual y contraído al servicio; pero no tiene don de enseñar, ó lo que es lo mismo, que no sabe trasmistir á sus discípulos lo que él sabe; pues no debe creerse que se trata de un hombre que no posea conocimientos adquiridos por el estudio.

El fué educado en el Colegio de Buenos Aires y adquirió conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo de profesor de instruccion primaria y hasta de aritmética y contabilidad, materias que ha explicado desde el 1º de Julio hasta el 19 de Setiembre, aunque con la misma deficiencia de que ha adolecido en la instruccion primaria, cual es la de no trasmistir sus conocimientos, como la de emplear un lenguaje poco acomodaticio á la definicion pedagógica.

El informante, que no puede ocultar al Exmo. señor Ministro del ramo, nada de cuanto ocurra en el Establecimiento de su direccion, espone como V. E. lo acaba de leer, los defectos del profesor D. Juan M. Gonzalez; sin embargo, en gracia á sus virtudes, honradez y contraccion, se atreve á rogar á V. E. se digne no removerlo hasta ver el resultado que dé en los exámenes del primer término del año de 1875, en la seguridad que si fueran los mismos que en el pasado, el Rector que suscribe lo suspenderá, dando cuenta á V. E. para que ordene como tiene de costumbre lo mas equitativo y conveniente al bien de este Colegio. En el cuadro número 2 constan los discípulos que habian rendido exámen. Toca su turno ahora, para completar el informe del departamento de instruccion primaria, á la escuela preparatoria, de la que incidentalmente se ha dicho algo antes.

Hasta el 1^o de Abril del año de 1874 no se abrió esta clase, debido á la tardanza que tuvo en su viaje desde Buenos Aires el profesor de Literatura y Castellano, presbítero Mossi, razon por la cual el de la preparatoria desempeñó en las aulas de los años escolares aquellas cátedras, y por lo tanto la escuela preparatoria estuvo en acefalia, sirviéndose por alumnos becados, bajo la direccion del profesor de instruccion primaria D. José M. Avalos.

Cuando se completó el número de profesores de este Colegio, entró de lleno á servir la escuela que nos ocupa, el que habia sido de Matemáticas D. Valentin Mabres. La competencia de este señor para la enseñanza primaria, daba su resultado natural; los jóvenes de esta clase progresaban dia á dia, muy particularmente en gramática y aritmética.

A 23 matriculados alcanzaba el número de discípulos de dicha clase, cuando fué destituido el profesor Mabres á fines del mes de Mayo; de aquellos diez se retiraron, ora per afecciones ó cariño que hacía el profesor tenian, ú ora por sugeriones consecuentes á la influencia de este sobre aquellos, con el fin de

atraerlos á una escuela particular que abrió. De modo que el 1^o de Junio, solo contaba la preparatoria con trece alumnos.

El 21 del referido mes de Junio, se admitió interinamente á D. Benjamin Avalos profesor de la indicada escuela, dándose parte al Ministerio, que aprobó sin tardanza esta medida.

A los primeros dias de Julio, se notaron con gran satisfaccion del que informa, las aptitudes poco comunes en el señor Avalos (D. Benjamin.)

Exactitud en las horas de asistencia, método y regularidad en las materias que enseñaba, constancia y claridad en las esplicaciones y repeticion al demostrar, ora sobre la pizarra ó ya tácticamente, afabilidad hácia sus discípulos, cuyos caracteres estudiaba individualmente, á fin de buscar los medios de hacerse simpático á ellos: —Tales eran las cualidades del nuevo profesor.

Con diez y ocho niños abrió su escuela, de los que algunos se retiraron, sea por enfermedades ú otras causas; de modo que á mediados del mes de Setiembre, contaba la preparatoria con diez y nueve alumnos, de los cuales seis, como queda dicho en otra parte, se trasladaron de la escuela primaria á la que nos ocupa, el 19 de dicho Setiembre.

Hechas las anteriores esplicaciones, cumple Exmo. Señor, que dé cuenta á V. E. del satisfactorio resultado que han dado los exámenes de los alumnos de la clase preparatoria.

Es un acto de justicia bien merecido, el que se haga á á V. E. mencion especial del mérito como de los servicios que nos ha prestado en la enseñanza el preceptor que nos ocupa. Los profesores asistentes á este acto, como algunas personas notables de la poblacion, quedaron admirados de la inteligencia de todos los alumnos de esta clase, para demostrar con la mayor facilidad, cuanto se referia á aritmética, historia y geografía, llamando mas que todo la atencion, la manera precisa y concreta con que espresaban el lenguaje científico, las de-

mostraciones aritméticas, llegando hasta resolver ecuaciones con una soltura indescriptible y una práctica y fijeza tales, que probaban la seguridad de cada uno de estos futuros matemáticos, en las operaciones que ejecutaban.

Con escepción de dos que no rindieron exámen, los demás alumnos pasaron al curso del año actual de 1875; todos ingresaron á estudiar el primer año escolar, y lo estudiaron, respondo de ello, Exmo. Sr., con tanto provecho como jamás ha sucedido en esta casa de educacion.

Adjunto es bajo el número 3, el cuadro de las clasificaciones de esta escuela.

Como prueba de que no es una exajeracion lo que se acaba de esponer, se permitirá el informante poner en conocimiento de V. E. las palabras testuales del profesor de aritmética y contabilidad, proferidas en el acto de los exámenes: «Qué podré yo enseñar á estos discípulos, en la clase de primer año de 1875, si ahora mismo saben mas de lo que el programa del nuevo plan de estudios ordena.»

Para terminar en lo que se refiere al departamento de instruccion primaria, manifestaré á V. E., ampliando el informe elevado á sus superiores manos en 28 de Noviembre, que la nomenclatura que se ha adoptado para distinguir las escuelas infantiles es: segunda seccion, primera seccion, escuela preparatoria.

De la segunda seccion se trasladan los alumnos, cuando leen, escriben y ejecutan cuentas á la primera, y de esta á la escuela modelo ó preparatoria, á fin de instruirlos lo suficiente para entrar en la segunda enseñanza.

La asistencia media diaria, ha sido en ambas escuelas primarias de ochenta y dos jóvenes.

Las materias que han cursado en la primera seccion, consisten en lectura, escritura, nociones de gramática, aritmética y geografía, y en la segunda seccion se enseña á leer, y conforme

lo va permitiendo su capacidad, pasan á las demas materias.

En la escuela preparatoria se acentúa mas la enseñanza de las materias que quedan indicadas, estendiéndose la instruccion hasta llegar á enseñarseles ecuaciones de primer grado, comprendiendo científicamente el sistema decimal y cuantas nociones abraza la aritmética.

La asistencia media diaria de esta escuela, ha sido de diez y seis alumnos.

La manera especial de ser de esta sociedad, ha entorpecido el principal desarrollo de la educacion, desde que los padres ó tutores se interesan poco por la educacion de sus hijos ó pupilos; y ha sido preciso la obligacion impuesta por la ley para que forzosamente asistan á las clases primarias, vicio que trasciende á los estudiantes escolares.

Una reciente ley (de Octubre de 1872) de la Legislatura Provincial, hace obligatoria la enseñanza; ley que apenas se ha podido poner en vigencia en 1873.

La necesidad que hizo á la Legislatura dictar esta disposicion, prueba evidentemente la poca inclinacion á la enseñanza que existía en esta sociedad; y en consecuencia en su juventud, la abundancia de malos hábitos que trae consigo la ignorancia:

Así el trabajo en la educacion es mas árduo y menos productivo que en cualquiera otra sociedad mas culta.

Estas causas han contribuido y aun algo siguen contribuyendo á no poder establecer una completa armonía en esta casa de educacion. Sin embargo, se ha conseguido mucho desde que se abrieron las clases en el año anterior, y deben abrigarse esperanzas de que en lo sucesivo progresarán, siempre que todos los profesores se propongan coadyuvar las intenciones y deseos del Rector, y de este modo se podrán estirpar mas adelante ciertas costumbres incultas que perjudican notablemente.

Con la misma franqueza que se acaban de esponer los defectos de la grey que educamos, deberá confesarse que existen aquí inteligencias despejadísimas, de una comprension admirable casi general y una manifiesta docilidad para dejarse llevar por los consejos de quien sabe custodiar sus tiernas inteligencias.

En el final del párrafo que antecede, señalamos el resorte que hay que tocar para destruir los vicios de que adolece la juventud: varios ejemplos tenemos en la escuela preparatoria, con alumnos que han venido muchos años á la misma clase, y que se creian la calamidad de ella, y en solo cinco meses se les han desarraigado inveterados vicios, presentándolos el profesor D. Benjamin Avalos, como modelos de urbanidad y como tipos de docilidad y aplicacion.

Entrando las escuelas nocturnas en el ramo de enseñanza primaria, cree el informante deber hablar de ellas en el presente periodo, en el que se comprende el departamento de enseñanza primaria.

Hasta 1873, solo hubo una escuela nocturna de artesanos, servida por un profesor que la tenia abierta treinta minutos cada noche, y que cuando hemos ido á examinar alguno de los matriculados que asistieron en dicho año 73, no se halló uno solo que supiera leer. Tal era el abandono y la incuria que reinaban en este servicio importantísimo.

La sabiduría del Gobierno ha comprendido la gran necesidad que existe de combatir el reinado de la ignorancia, si con perentoriedad en todas las clases sociales, en los artesanos muy especial y recomendadamente. Por eso en el año actual, acordó cinco profesores para las escuelas nocturnas, cuya medida puesta en práctica, nos ha dado en el primer ensayo un excelente resultado.

De estas escuelas, cuatro han estado abiertas [noventa minutos cada noche de los dias martes, miércoles, jueves y vier-

nes, y sesenta minutos la de instruccion civica, los lunes y sábados.

Las materias que se han enseñado son: primeros rudimentos el profesor D. Miguel A. Mossi, lectura, escritura y cuentas D. Lorenzo Cañete, á quien ha ayudado un profesor interino, por haberse ausentado el que lo era propietario Schauemberg, y una clase de aritmética y contabilidad á cargo de D. Antonio Cañellas, á fines de curso, y como se ha dicho antes, instruccion civica explicada por el infrascripto.

En los exámenes, se ha obtenido el satisfactorio siguiente resultado: de ciento cuarenta y nueve alumnos que se matricularon para estas clases, desde fines de Marzo hasta los de Octubre, hubo una asistencia media diaria de ciento.

Sesenta y dos alumnos se han presentado á exámen el 19 de Diciembre, dia en que tuvo lugar este acto; de ellos hubo siete que conocian contabilidad regularmente, pero muy bien el sistema de quebrados y decimales, todo con principios y definiciones exactas, por lo cual obtuvieron la nota de sobresalientes: cinco obtuvieron nota de regulares en las mismas materias y dos se hallaron incapaces de clasificar.

En la clase de Cañete, anexa á ella la del profesor interino, rindieron exámen treinta alumnos, de los que veinte y uno leian, escribian y conocian cuentas de sumar, restar y multiplicar, y entre ellos cuatro supieron las de division, y nueve leian regular, escribian mal, y apenas leian cantidades numéricas.

En la escuela rudimentaria de D. Miguel A. Mossi, rindieron exámen veinte y ocho de los mas jóvenes y en las últimas fechas matriculados, que leian trabajosamente catorce, y los restantes catorce estaban en decoraciones y aprendiendo á escribir y hacer números en la pizarra.

II.

Procede ahora, que se informe á V. E. de todo aquello que

se refiere á la enseñanza secundaria; mas, antes abusando de la benevolencia del Exmo. Sr. Ministro, va á permitirse el informante remontar sus observaciones hasta el origen de la fundacion de este Colegio, á fin de presentar la historia genuina de las causas que entorpecieron el progreso á que naturalmente debiera haber alcanzado la educacion; causas que influyeron poderosamente, ora en la disciplina, ora en la moralidad, ó ya por último en las costumbres, que con el tiempo vinieron á ser reglas invariables por todos sancionadas.

A fines del año de 1869, se fundó el Colegio Nacional de Santiago del Estero, abriéndose sus aulas en el mes de Octubre é ingresando un plantel de matriculados, cuya deficiente instruccion en la enseñanza primaria habia de venir á ser despues, como lo ha probado la esperiencia, un gran estorbo en la prosecucion de estudios secundarios.

La mayor parte de los matriculados del primer año escolar, fueron agraciados con becas de las concedidas por el Gobierno de la Nacion á la Provincia.

Profesores de diferentes nacionalidades, no todos con la instruccion que se requiere para ser maestros, regenteaban las Cátedras del plan de estudios de aquella época; pero por desgracia no llevaron á la comprension de sus discípulos, el conocimiento, la significacion de las fórmulas científicas, la idea metafísica en una palabra, de la definicion, parte esencialísima que deben conocer aquellos que hayan de familiarizarse con los principios de toda ciencia.

En primer lugar, los Profesores de Matemáticas y contabilidad no debieron tener toda la dedicacion que exigia el estado de atraso de sus discípulos, y el descuido de aquellos tiempos y de aquellos profesores originó el atraso de ahora, y la gran labor de los que al presente enseñan.

De los Profesores de Historia y Geografía, como de los de idioma castellano y literatura, se puede decir que se descuidaron tanto, ó tuvieron en tan poco la explicacion de estos ramos,

que al entrar en sus funciones el cuerpo docente actual, se han visto obligados á descender con sus esplicaciones hasta aquellas mas sencillas, concernientes á la instruccion primaria.

El actual profesor de Matemáticas, puede decirse que ha hecho adelantar mas á los alumnos de 2^o y 3er. año escolar en el transcurso de nueve meses, que sus antecesores en cuatro años; al de historia y geografia, al de literatura y castellano y al actual de aritmética y contabilidad, hay que hacerles la justicia de que en el curso que acaba de terminar, han enseñado mas historia y geografia, mas castellano y literatura, mas definiciones de aritmética y reglas de contabilidad, que las que habian podido adquirir desde que empezaron á frecuentar las aulas del Colegio.

Y no hay que dudar, Exmo. Sr., que las causas de lo que se acaba de decir, deben hallarse mas que en otra parte, en que al abrir por primera vez las puertas de este Colegio, no se hallaban preparados los jóvenes suficientemente en la enseñanza primaria; pues si bien es verdad que hubo en otras épocas profesores de notoria suficiencia que adolecian á la vez de defectos reparables, no por eso debe atribuirse toda la culpa del atraso al cuerpo docente de los tiempos pasados.

A juicio del informante todo contribuyó. A lo uno se podrá llamar causa de origen, á lo otro, con causa de imprevision.

Por otra parte, ha sido preciso combatir una porcion de vicios orgánicos que todos tendian á relajar la disciplina, como á desmoralizar el Colegio.

Los asuntos indebidos, la falta de puntualidad en la asistencia, los desafueros de algunos discipulos para con los profesores, los castigos de la direccion, todas estas cosas contribuyeron á producir el malestar general de este establecimiento educacionista.

Para estirpar de raiz tantos abusos, no hubieran sido suficientes las fuerzas del informante, sin el apoyo decidido del Ministerio del digno cargo de V. E. y los esperimentados consejos

del ilustrado Inspector de Colegios Nacionales D. José M. Torres: sin uno y otro hubiera sido imposible entrar en armonía todos los elementos que concurren á la formación de este ente moral, llamado Colegio de Santiago del Estero.

Hechas las observaciones que anteceden, pasaremos á enterar á V. E. de cuanto se refiere á la historia particular de cada uno de los cursos escolares de 1.º, 2.º y tercer año, que son los que se han estudiado, empezando dicha historia desde la apertura de las clases hasta la rendición de los exámenes.

III.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Primer año escolar.

Por las causas que ya conoce el Ministerio del digno cargo de V. E., fué preciso hacer repetir en 1874 el curso del primer año á los mismos que estudiaron en el de 1873, sin que hubiera un solo alumno que elejir, como ya se dijo al hablar de la escuela preparatoria, para entrarlo en estas aulas. y aumentar su número: hubo pues, necesidad de conformarse con los que habia.

Con diez y seis alumnos se empezó el curso; de estos, seis se retiraron por no querer ó por no poder continuar sus estudios.

Las materias que se han estudiado en 1874 fueron: Aritmética, Gramática Castellana, Historia Sagrada y Antigua, idiomas Francés é Inglés, Geografía, Instrucción cívica y Gimnasia. La Aritmética estuvo en 1873 á cargo de un profesor que no conocia por principios las asignaturas que esplicaba, y tanto es así, que cuando se efectuaron los exámenes preliminares, no habia ningun alumno que respondiese á las mas simples definiciones científicas, y en el terreno práctico tuvo el informante el disgusto de observar que no conocian aquellos

una simple regla de aligacion; es mas, no sabian responder lo que era número digito, complejo, duplo, etc. etc. Esta sola esplicacion basta para comprobar el juicio que se acaba de sentar.

En Gramática Castellana estaban un poco mejor, y sin embargo, no habia ninguno que analizase un periodo con propiedad. La Cátedra de esta materia se hallaba vacante.

En Historia y Geografía nulos absolutamente. Tambien se hallaba vacante esta Cátedra.

En francés ninguno conocia la sintáxis. De la misma manera que las Cátedras anteriores, estaba vacante.

En inglés estaban en el mismo caso que en el francés.

Esta cátedra estaba á cargo del profesor D. Cárlos Lining desde el 19 de Marzo de 1872.

Al empezarse el curso del 74, siguió al frente de la cátedra de aritmética y contabilidad D. Alfredo Schauemberg, que lo habia sido tambien en los años anteriores, el cual ofreció al informante aplicarse á la enseñanza con ahinco, para presentar sus discipulos en estado mas ventajoso, lo cual no cumplió nunca, por mas escitaciones que se le hicieron. Este profesor se ausentó puede decirse furtivamente en 26 de Junio, y cuando se reanudaron las tareas escolares despues de los exámenes del primer término, fué indispensable poner al frente de la referida clase al profesor interino de las escuelas primarias D. Juan M. Gonzalez, quien no corrigió nada ni en ningun sentido, los vicios y atraso supino de sus discipulos.

En 19 de Noviembre, se nombró por el Ministerio del digno cargo de V. E., un profesor de Matemáticas en la persona de D. Antonio Cañellas, español. En dicho dia empezó en el ejercicio de sus funciones y con satisfaccion manifiesto á V. E. que en los setenta y dos dias que mediaron hasta los exámenes, han hecho mas progresos los estudiantes, que en el curso completo del 72 y los meses anteriores al nombramiento de Cañellas, al 74.

Para desempeñar la cátedra de gramática castellana, nombró el Gobierno á principios de año, al entendido como virtuoso profesor, presbítero D. Miguel A. Mossi, italiano, adquisición importante para el Colegio Nacional de Santiago del Estero; pues su competencia lo hace digno de esta mención, así como el satisfactorio resultado que nos ha dado en los exámenes.

Historia y geografía. La cátedra de estos dos ramos la concedió el Gobierno desde el 1.º de Marzo á D. Manuel Gorostiaga, de nacionalidad argentino, y vecino de esta Capital. La contracción y los esfuerzos de este jóven profesor, han sido causa eficiente y única del satisfactorio resultado obtenido en los exámenes, pues como se dijo antes, eran absolutamente nulos en el conocimiento de ambos ramos.

Francés. En el 1.º de Marzo tomó posesion de esta cátedra D. Pablo C. Vella, de nacionalidad italiano. Con gran empeño por el adelantamiento de los discípulos se ha visto siempre á este profesor, y á su apego y dedicacion se debe el magnífico estado de adelantamiento en que se encuentran los alumnos.

Inglés. El profesor de este idioma de nacionalidad norteamericano, D. Cárlos Lining, es uno de los profesores mas puntuales, y tan honrado y virtuoso como el que mas del cuerpo docente; empero, sea por que carece del don de transmitir ó por alguna causa de antipatía entre él y los discípulos, estos no han adelantado casi nada del estado en que se encontraban á principios de curso. El resultado pues de los exámenes, no es todo lo halagueño que seria de desear.

Instrucción cívica. La enseñanza de este ramo de educacion la confió el Gobierno al informante, que como consta al Ministerio, es de nacionalidad español.

A dos lecciones semanales han asistido en comun los alumnos de primer año con los del segundo y tercero, mas cuando estos han aprovechado las esplicaciones, hasta el punto de dar en los exámenes el resultado que se dirá á su tiempo, los del

primer año que nos ocupa, debido sin duda á su corta edad ó á su falta de atencion, no han rendido un exámen ventajoso como hubiera deseado el catedrático.

Gimnasia. Los ejercicios de esta parte de educacion fisica, estan confiados al maestro D. Augusto Helman, de nacionalidad alemán, el cual no ha dejado un solo dia hábil de abrir los ejercicios consiguientes á su cometido.

Las pruebas de fin de término, han sido regulares, como verá V. E. en su lugar.

Cumple ahora reasumir cuanto expuesto queda, con una demostracion completa de los exámenes respectivos á este curso.

Diez alumnos se presentaron á exámen el dia primero de Diciembre, señalado en el plan de estudios vigente para los de segundo término.

Dicho dia, de mañana, rindieron exámen escrito de aritmética; por la tarde, el de castellano.

El dia dos, verificaron por la mañana el de francés, por la tarde el de inglés, traduciendo de éste idioma al castellano. El dia tres, efectuaron de mañana el inglés, vice-versa, por la tarde el de geografia. El dia cuatro, versaron los ejercicios de la mañana sobre historia.

Las pruebas escritas se verificaron no solo con severidad, sino, lo que es mas, con rigor, sin faltar en un ápice á lo preceptuado en el superior decreto de 3 de Febrero de 1874.

La comision de profesores se expidió en sus clasificaciones en la forma siguiente:

La de aritmética, compuesta de Lining, el profesor y Vella, dió sobresalientes cuatro, buenos tres, regulares tres.

La de castellano compuesta del Vice-rector, el profesor del ramo y Cañellas, resultaron, sobresalientes ocho, bueno uno, regular uno.

La de francés, constituida por los Señores Mossi, el profesor

del ramo y Kraemer, dió sobresalientes tres, buenos seis, regular uno.

La de Inglés, compuesta de los Señores Mac-Lean, el profesor y Weir, dió por resultado, sobresalientes dos, buenos cuatro, regulares cuatro.

La de historia compuesta de Mossi, el profesor del ramo y Vella, dió sobresalientes nueve, buenos uno.

La de geografía, compuesta de los mismos de historia dió, sobresalientes seis, buenos cuatro.

La comision de instruccion cívica compuesta del Vice-Rector Gorostiaga, D. Pablo Vella y el profesor del ramo clasificó, sobresalientes dos, buenos uno, regulares seis; uno no rindió exámen.

En gimnasia dió la comision compuesta del maestro y del vice-rector, sobresalientes cinco, tres buenos; dos no rindieron exámen.

El resultado de la clasificacion de las dos últimas materias, ó sean instruccion cívica y gimnasia, no se ha comprendido en la clasificacion anual de los dos términos, considerando que de hacerlo perjudicaría á los alumnos, haciéndoles perder puntos de los ganados en las otras asignaturas; lo cual se ha considerado injusto, puesto que el plan de estudios no les obligaba á los cursos de estas materias, en el que acaba de terminar.

Esta es la sola y única razon, para que en la clasificacion general, no se hayan englobado con los puntos de las demas asignaturas, las de instruccion cívica y gimnasia.

Los exámenes orales empezaron el día siete y se guardó en ellos el mayor orden y rigidez al proseguir en los sucesivos, hasta terminar el día doce.

La clasificacion general hecha por la comision del Gobierno Nacional en los exámenes de este año escolar, fué la siguiente: sobresalientes uno, buenos siete, y quedaron dos para rendir exámen en Marzo de las materias en las cuales no se encontra-

ban aptos; segun todo se determina en el cuadro que tengo el honor de adjuntar á V. E. bajo el número cuatro.

SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS.

Las materias cursadas por esta clase en el año escolar terminado, son: Geometria, Aritmética, Contabilidad, Gramática castellana, Historia y Geografía, Dibujo lineal, idiomas francés é inglés; Instruccion cívica, Música y Gimnasia.

Asi como se hizo de necesidad repetir el curso de primer año á los que no estudiaron el 73, del mismo modo ha sido preciso que lo repitan los del segundo, que es motivo de este informe; debiendo hacer la salvedad del caso escepcional de que en los exámenes preliminares se encontraron dos alumnos bien dispuestos para pasar del primero al segundo. En dichos exámenes preliminares, se notó el supino atraso de los estudiantes del segundo año, en todas las materias que habian cursado anteriormente; circunstancia que aflijía no poco á los Señores profesores que iban á encargarse de la educacion de una juventud tan mal preparada.

El 23 de Marzo se abrieron las aulas. Al frente de la de Geometria se puso el profesor D. Luis Roseron, de nacionalidad francés, nombrado para Matemáticas y Física en Agosto de 1873; pero que por motivo de la clausura de este Colegio en Setiembre de aquel año, no habia ejercido un solo dia las funciones de su destino.

La competencia en Matemáticas del Señor Roseron, hizo concebir, desde que se abrieron este año las clases, el buen resultado que hemos obtenido en los exámenes: tambien ha estado á cargo de este profesor la clase de Dibujo lineal.

Aritmética y contabilidad estuvieron á cargo del Señor Schauberg, hasta el 20 de Junio. La Gramática castellana, la ha explicado el presbitero Mossi, Historia y Geografía D. Manuel Gorostiaga; el idioma francés D. Pablo C. Vella, el de inglés

D. Carlos Lining; instruccion cívica el infrascrito; Música D. Francisco Kraemer, y ejercicios de gimnasia D. Augusto Helman.

El primero de Diciembre rindieron exámenes escritos estos alumnos, de aritmética por la mañana y de geometría por la tarde.

El día dos de mañana, teneduría de libros, y literatura por la tarde. El tres, historia por la mañana, geografía por la tarde. El cuatro, historia por la mañana, geografía por la tarde. El día cinco, por la mañana música, y dibujo lineal por la tarde. El día seis, por la mañana instruccion cívica, y gimnasia por la tarde.

La clasificacion de la Comision de los profesores, es la siguiente:

La de aritmética, compuesta de Lining, el profesor del ramo y Vella, dió sobresalientes tres, buenos tres, regulares tres.

La de geometría, compuesta del Señor Cañellas y el profesor, dió sobresalientes cuatro, buenos cinco.

La de teneduría de libros, compuesta por los Señores Jacinto Vella, y el profesor del ramo, dió, por resultado, sobresalientes cuatro, buenos cuatro, regulares uno.

La de literatura, compuesta del Vice-rector, el profesor del ramo y Cañellas, clasificó, sobresalientes uno, buenos tres, regulares cinco.

La de francés, compuesta de Kraemer, el profesor y Mossi, dió, sobresalientes cuatro, buenos cinco.

La de inglés, compuesta de Mac-Lean y el profesor del ramo, clasificó sobresalientes dos, buenos cinco, regulares dos.

La de historia, compuesta de Mossi, el profesor del ramo y Vella, dió sobresaliente uno, regulares ocho.

La de geografía, compuesta de los mismos de la historia, clasificó sobresalientes cinco, buenos tres, regular uno.

La de dibujo lineal, compuesta de A. Monnier y del profesor

que no asistió por enfermedad; se espidió con buenos cinco, regulares cuatro.

La de instruccion cívica, compuesta de los Sres. Gorostiaga, Vella y el infrascripto, dió sobresalientes dos, bueno uno, regulares dos y quedaron cuatro sin rendir exámen.

En música clasificó la Comision compuesta de los Sres. D. Antonio Gorostiaga, D. Romualdo Gauna y el profesor del ramo D. Francisco Kraemer, y dió sobresalientes ocho alumnos, de los nueve que concurren á las cátedras de este año escolar.

Gimnasia, compuesta de D. Manuel Gorostiaga y el maestro del ramo, se espidió en la forma siguiente: sobresalientes tres, buenos dos, cuatro no rindieron exámen.

El dia 7 se dió principio á los exámenes orales que terminaron el 12, habiéndose guardado durante los ejercicios la mayor circunspeccion y seriedad.

La clasificacion general de la Comision nombrada por el Gobierno, se pone de manifiesto en la demostracion que sigue: sobresaliente uno, buenos ocho.

El cuadro número 5, espresa al pormenor el resultado obtenido.

Como en el 1er. año, dejaron de comprenderse en la clasificacion general de este, no tan solo las materias de instruccion cívica y gimnasia, sino tambien la de música, por las razones ya conocidas.

TERCER AÑO ESCOLAR.

Las mismas causas que obligaron á repetir los cursos de 1^o y 2^o año en 1874, nos impusieron la necesidad de no abrir las aulas del 4^o año, á los estudiantes que en 1873 cursaron el 3^o.

Desconsolador era el estado de los alumnos, con escepcion de dos ó tres, no hay que decir en una, sino en todas las materias que habian cursado, y lo peor de todo era, que tenian

arraigados una porcion de vicios, por efecto de habérseles empezado á hacer conocer varias materias, empleando terminachos vulgares y agenos á la ciencia, con cuyas voces se familiariza el estudiante, y sin querer y sin saber establecen entre el profesor y el discipulo una *neología* bárbara, que ni espresa nada, ni tiene recursos para hacerse comprender el que la emplea ni el que la escucha.

Como se deja dicho anteriormente, las aulas se abrieron á fines del mes de Marzo y entraron en sus funciones todos los profesores, desde dicha fecha hasta el 1^o de Abril.

Las materias estudiadas durante curso del año escolar que nos ocupa son: álgebra, geometría, dibujo lineal, contabilidad, literatura, historia y geografía, francés, inglés, instruccion cívica, música y gimnasia.

El álgebra, geometría, trigonometría y dibujo lineal, han sido enseñados por el profesor D. Luis Roseron; contabilidad hasta el 20 de Junio, Schauemberg; interinamente hasta el 19 de Setiembre el Sr. Gonzalez, y desde esta fecha á fin del curso, el Sr. Cañellas; literatura, el profesor Mossi; historia y geografía, Gorostiaga; francés Vella; inglés, Lining; instruccion cívica, el informante; música, Kraemer y gimnasia Helman.

Los inauditos esfuerzos hechos por el cuerpo docente, (con la escepcion del profesor Schauemberg,) para estirpar los vicios aludidos anteriormente, han sido tales y tan supremos que, cuando ha terminado el año y se han verificado los exámenes, parecía que eran otros los individuos, que se habia cambiado el personal con que empezamos el curso.

En el ya citado dia 1^o de Diciembre, se dió principio á los exámenes escritos del 3er. año de estudios preparatorios, los que terminaron el 5, y se verificaron con estricta sugecion á lo reglamentado en el superior decreto de 3 de Febrero de 1874. El 7 se dió principio á los orales que terminaron el 12.

Doce alumnos tomaron parte en estos ejercicios, de los catorce que se matricularon en Marzo.

Las clasificaciones de los profesores, fueron las siguientes:

La Comision de álgebra compuesta de Cañellas y el profesor del ramo, dió sobresalientes siete, bueno uno, regulares cuatro.

La de trigonometria compuesta de los mismos, dió sobresalientes seis, buenos dos y regulares cuatro.

La de geometria, por la misma Comision, señaló sobresalientes seis, buenos tres, regulares tres.

La de literatura formada del Vice-Rector, el profesor del ramo y Cañellas, clasificó sobresalientes tres, buenos seis, regulares tres.

La de inglés, compuesta del Sr. Mac-Lean y el profesor del ramo, dió sobresalientes tres, bueno uno, regulares seis.

La de francés fué formada por el profesor del ramo Kraemer y Mossi, señaló sobresalientes cuatro, buenos seis, regulares dos.

En historia se compuso la Comision de Mossi, el profesor y Vella, que clasificó como sigue: sobresalientes seis, buenos tres, regulares tres.

La de geografía la formaron los mismos que compusieron la de historia, la que señaló sobresalientes seis, buenos tres, regulares tres.

La de dibujo lineal, formada por Alberto Monnier y el profesor del ramo, se espidió dando regulares siete, malos cinco.

La Comision de instruccion civica, compuesta del Vice-Rector, Vella y el infrascripto, clasificó de la manera siguiente: sobresalientes cinco, buenos dos, regular uno y cuatro no rindieron exámen.

Música: formaron la Comision D. Antonio Gorostiaga, D.

Romualdo Gauna y el profesor del ramo, dió sobresalientes cinco, buenos dos, y cinco que no rindieron exámen.

La Comision de gimnasia, fué compuesta del Sr. Vice-Rector y el maestro; clasificó: sobresaliente uno, buenos seis y cinco que no se presentaron á exámen.

Los exámenes orales, tuvieron lugar desde el 7 al 12 inclusive.

Las clasificaciones generales de la Comision examinadora nombrada por el Gobierno, reasumen los puntos obtenidos por los estudiantes en ambos términos, y han sido como sigue: sobresalientes tres, buenos cuatro, regulares dos; segun todo ello se demuestra en el cuadro que pormenoriza el resultado de este acto, el cual se acompaña bajo el número 6.

Tres alumnos de este año escolar no han sido clasificados definitivamente, á causa de no haber rendido exámen de todas las materias señaladas en el programa, los cuales han ofrecido presentarse en los primeros dias de Marzo, de conformidad con lo dispuesto en el superior decreto de 3 de Febrero de 1874.

Aun cuando sea una repeticion de lo que ya se ha dicho al hablar de los otros años escolares, conviene informar á V. E., que por las mismas causas allí aducidas, no se comprendieron en la clasificacion general, los tres últimos ramos, ó sean instruccion cívica, música y gimnasia. El cuadro que se acompaña bajo el número 6, demuestra la clasificacion general hecha por la Comision Examinadora nombrada por el Gobierno, con relacion al año escolar que nos ocupa.

Para que no desconozca el Gobierno, el resultado de los exámenes generales en lo que respecta á los ramos de instruccion cívica, música y gimnasia, que como se ha repetido varias veces, no fueron comprendidos en la totalidad de las clasificaciones de las materias concretas recomendadas estudiar por el plan de estudios, se acompaña un cuadro parcial señalado con el número 7, en el cual están consignados, por la supra dicha

comision examinadora, los resúmenes obtenidos de los exámenes escritos de primero y segundo término, y en su consecuencia los orales ordenados en la reglamentacion vigente de estudios.

IV.

Segun la opinion del que informa, las clasificaciones verificadas por los Sres. examinadores nombrados por el superior Gobierno de la Nacion, se han hecho con la mas estricta justicia, con imparcialidad y fria razon, de lo cual se congratula, porque él ha sido el primero que ha querido evitar todo favor, llevando las cosas de la manera mas tirante; porque era ya tiempo de acabar con la farsa que aquí se representaba por hombres inconcientes de su mision, que empezaban engañándose á sí mismos, engañaban al Gobierno de la Nacion, y dejaban en la ignorancia, que era el peor de los engaños, á una juventud á quien debian levantar, y que por el contrario, hundian en las tinieblas, apartándola de una carrera útil ó de un oficio lucrativo, aumentando de este modo el número de seres consumidores que nada saben producir, de entes parásitos que empobrecen los Estados y estorban el progreso de la sociedad. Hoy se puede asegurar que el Colegio de Santiago, está montado bajo un pié regular, y que cuenta con una escelente base para el porvenir, en su departamento de instruccion primaria. Reasumiendo todo cuanto queda dicho con respecto á los únicos dos departamentos de instruccion que tenemos en este Colegio, ó sean tres escuelas de instruccion primaria, cinco clases nocturnas y tres clases escolares de los años 1^o, 2^o y 3^o de enseñanza secundaria, dirémos: que el número de matriculados ha sido en las primarias de 139, que unidos á 149 de las escuelas nocturnas de artesanos, forman un total de 288.

La asistencia media diaria de las primarias, ha sido de 92, la

de las nocturnas de artesanos de 100. En la clase del 1er. año escolar se matricularon 16, y la asistencia media diaria fué de 10: en la del 2^o hubo 11 matriculados, cuya asistencia media fué de 7: y últimamente, en la clase del 3er. año, se matricularon 14, y asistieron diariamente por término medio 10.

A examinarse han concurrido de las primarias, 60 matriculados; de las nocturnas 72 y de los años escolares 31 estudiantes.

Cuarenta y cinco sobresalientes hubo en las primarias; con nota de buenos 40; regulares cinco. Total 60 examinandos, y por lo tanto dejaron de rendirlo 79.

De las escuelas nocturnas de artesanos, se presentaron, como se ha dicho, 72 á exámen, y sacaron nota de sobresalientes, 7; de buenos 14; 35 regulares; y 16 sin clasificar, por estar en rudimentos.

V

PERSONAL.

Como se deja dicho en el curso del presente informe, las condiciones de aptitud de este cuerpo docente, son satisfactorias, si esceptuamos los dos casos que quedan apuntados, respecto de un profesor de las primarias y otro de idiomas.

El número de profesores que hemos tenido para la enseñanza secundaria ha sido el de ocho, y á mas un maestro de gimnasia que cuestan al Tesoro Nacional 740 pesos fuertes mensuales, ó lo que es lo mismo 8,880 pesos fuertes al año; de modo pues, que cada uno de los 41 alumnos matriculados en las aulas de segunda enseñanza, ha costado por el solo concepto del profesorado 228 pesos fuertes al año, y esto sin contar los sueldos de los empleados tanto superiores como inferiores del establecimiento.

Los preceptores de las escuelas infantiles, como repetidamente se ha dicho, son tres, que cuestan al Tesoro Nacional 80 fuertes mensuales cada uno, lo cual representa 2,880 pesos fuertes anuales, equivalentes á cerca de 26 pesos fuertes por alumno.

En las clases nocturnas de artesanos, no llega á 10 pesos fuertes el costo anual de cada matriculado; entendiéndose en lo que respecta solamente á profesores y alumbrado, sin que se tengan en cuenta los demas gastos que ocasionan en el Establecimiento, como sucede con lo que respecta á las demás clases que en él reciben educacion.

Aparte del personal de los profesores se cuentan en este Colegio, los empleados siguientes: el Rector, Vice-Rector, un Prefecto de estudios, un ayudante del Gabinete de Física y un Celador, cuyos sueldos se abonan por planillas, en conformidad á las asignaciones individuales del presupuesto general de gastos; y además hay un Bibliotecario dotado del sueldo mensual de 19 pesos fuertes, un portero con igual dotacion, y dos sirvientes á 15 pesos fuertes mensuales cada uno, pagados de la partida del presupuesto, *servicio interno*.

Los empleados concedidos en el presupuesto de 1875, eran de imperiosa necesidad, pues se hacia imposible la vigilancia con un solo Celador, y menos se podia disponer de la partida del servicio interno, para pagar un sirviente mas, cuando el Bibliotecario absorbe casi la cuarta parte de la asignacion presupuestada para este último servicio.

El personal, pues, se reduce al que desempeña los siguientes empleos.

Rector y Director de Estudios D. Vicente Alcalde Espejo, español, desempeña á la vez la clase de Instruccion Civica.

Vice-Rector D. Manuel Gorostiaga, argentino, es á la vez profesor de historia y geografia.

Prefecto de Estudios D. Manuel Argañaras, argentino.

Celador D. Lorenzo Cañete, español.

Bibliotecario D. Pablo Vella, italiano; este señor es profesor de idioma francés.

Profesor de matemáticas y física D. Luis Roseron, de nacionalidad francés.

De matemáticas D. Antonio Cañellas, español.

Profesor de Literatura y Castellano D. Miguel A. Mossi, italiano.

Profesor de inglés D. Carlos Lining, norte-americano.

Profesor de la escuela preparatoria, D. Benjamin Avalos, argentino.

Profesor de la escuela Infantil, D. José M. Avalos, argentino.

Profesor de la Escuela Infantil, Juan M. Gonzalez, argentino.

Profesor de la escuela de música, D. Francisco Kraemer, ruso.

Ayudante del Gabinete de Física D. Luciano Gorostiaga y Paz, argentino.

Maestro de gimnasia, D. Augusto Helman, alemán.

Las escuelas nocturnas están á cargo de los Sres. Vicente A. Espejo, Miguel A. Mossi, Lorenzo Cañete, Antonio Cañellas, y una interina á cargo de D. Luciano Gorostiaga y Paz.

Portero, Nicolás Beron, argentino.

Sirvientes, Cecilio Caceres y Juan Alvarez, argentinos.

Tenemos pues entre los empleados :

Argentinos.....	9
Españoles	3
Franceses	1
Italianos	2
Norte-Americanos.....	1
Alemanes	1
Rusos	1

Total.... 18

VI

MORAL DEL ESTABLECIMIENTO, RÉJIMEN—DISCIPLINA.

Por sobre espinas tiene que pasar el infrascripto al llegar á este período de su informe, pues la mayor parte de los sucesos que debe recordar, son personales, de carácter delicado y no solamente delicado, sinó ponzoñoso; y tanto que al recordarlos sufre su espíritu y se conduele su corazón.

El sistema establecido por el difunto Rector; su contemplación con profesores y discípulos para actos y cosas con las que no se debe transijir, unido todo al carácter vehemente y atrevido de algun profesor, habian puesto el Colegio en un estado tal de desmoralización, que ni los profesores respetaban como debieran al Rector, ni los alumnos guardaban la consideración á que son acreedores los que se sientan en una cátedra, á prepararles el camino de la ciencia.

Muerto el Rector en Marzo del 73, quedó su Vice Rector encargado de la dirección del Establecimiento, triste herencia que no le habia de dar un momento de tranquilidad, herencia que habia de transmitirse al presunto Rector, predestinado á estirpar aquellos vicios, aquel desórden, aquella inmoralidad y aquellas ambiciones. •

Todos, Exmo. Señor, todos sin escepcion, conspiraban contra el Rector interino, esperando que al derribarlo, sacarian ora la dirección de estudios, ó ya el Vice-Rectorado, como premio de sus constantes trabajos contra la dirección de entonces.

Bajo tales auspicios, entró el informante, y como era natural, no se hizo esperar mucho tiempo la tormenta con la cual tenia que luchar, tormenta furiosa empujada por tan numerosos como malos elementos.

El decidido apoyo del Ministerio del digno cargo de V. E., la constante ayuda de la Inspección de Colegios Nacionales, y

séale permitido al informante decirlo, su valor para arrostrar tantos enemigos y tantas adversidades, cómo le prepararon, pudieron combatir y triunfar parcialmente con ventaja de una turba conjurada contra la dirección del Establecimiento.

Empero, como para desgracia del informante, no se estirpara, como hubiera debido hacerse y aún como lo aconsejó el Inspector General de Colegios, la raíz del mal, pidiendo la separación de algunos de los pocos profesores que quedaron, estos malos elementos contaminaron los que habíamos entrado nuevos y desde que se abrieron las aulas en Marzo del 74, se desarrolló otra vez la ambición del profesorado, y cada cual de sus individuos tenía por segura la caída del informante. Es mas, ya se tenían repartidos *in nómine* los destinos desde Rector hasta portero inclusive. Y no era esto solo todo, sino que trabajaban sorda y miserablemente para decidir á los alumnos á actos de rebeldía, como los que tuvieron en clausura el Colegio á fines de 1873.

Mas á fuerza de contemporizar con unos, hacer la vista gorda sobre los excesos de otros, destituir á los mas inofensivos y dóciles, que fueron los que se presentaron dando la cara, empujados por los que mas traidoramente trabajaban por escalar el puesto de la dirección y el Vice-Rectorado, y con andar diligentes y severos sobre los alumnos, se consiguió restablecer la calma un poco, hacer entrar el temor á los ambiciosos y establecer no solamente disciplina, sino moral y orden armónico en el Establecimiento, disciplina y moral que es de suponer serán daraderas á causa de la alta protección de V. E. y de los cuidados esquisitos que emplea la inspección, para ahogar en su origen el espíritu de las malas pasiones.

Como se dijo ya en otro lugar, el cuerpo docente de hoy está unido, tiende al bien y progreso del Establecimiento, é individualmente condena cualquier tendencia á desconcertar esta buena armonía.

De los discípulos debe decir el que suscribe, que su docili-

dad es proverbial, y que si no hubiera sido por sugerencias malignas y por la libertad que les ofrecia las bondades del difunto Rector, jamás espontáneamente hubieran llegado hasta el motin como ocurrió el 9 y 10 de Setiembre de 1873.

Como una prueba palmaria del anterior aserto, se puede citar el hecho de que cuando entró el informante á dirigir este Colegio, habia una prision inmunda, la que de dia á dia era ocupada por penitenciados procedentes de ambos departamentos de instruccion, y á pesar de semejante sistema, ello es lo cierto que los alumnos en masa de los tres años escolares, hubo dia que hicieron junta, se salieron del Colegio, dejando á los profesores cruzados de brazos y al Director de Estudios perplejo sobre las medidas que debiera adoptar; en plena clase se atrevian los alumnos á insultar á los profesores, sin que les arredrase el recuerdo de la oscura prision que les esperaba. Pues bien, desde que entró el infrascripto en la direccion del Establecimiento, se dedicó á depósito de útiles de gimnasia la referida prision, es decir, que se acabó absolutamente con semejante castigo degradante, como se prohibieron los demás castigos afflictivos, entre ellos el de tratar á guantazos á los alumnos, con solo haber suspendido á un profesor y dado parte al Ministerio, porque en lugar de razones empleaba la dureza de sus puños.

Sin embargo de haberse abolido en absoluto la prision como los castigos de afliccion, se ha podido hacer provechosa labor en la cultura del Establecimiento, durante el último curso, y se han podido notar grandes resultados en la disciplina, con patentes ejemplos de docilidad, que hubiera sido difícil alcanzar, siguiendo el sistema penal de mi antecesor.

El sistema de castigo que se emplea al presente en el Colegio, consiste en retenciones con imposicion de estudiar de memoria en los textos algunos párrafos y en reprensiones privadas, que se ha observado que producen mejor resul-

tado que el empleo de los medios duros, y de carácter ofensivo.

Entre el número de faltas mas frecuentemente cometidas, la que mas sobresale es, la de las inasistencias, costumbre antigua aquí, que en algunos alumnos no se puede borrar; y lo que es mas sensible, que ciertos becados incurren con frecuencia en dichas faltas, sin que se encuentren ya medios de correccion, á no ser que se privasen de sus pensiones. A este último recurso se hubiera apelado por mas de una vez, si las aulas hubieran contado con un regular número de matriculados; pero el temor de dejarlas desiertas, ha hecho que el informante transija, apelando á su sistema de contemporizacion, pues lo que en ciertos casos puede ejecutarse en busca del bien, puede ser motivo del mal en otros, porque así lo ordena la fuerza de las circunstancias.

No debe V. E. dudar de que para lo futuro han de corregirse los defectos á que vamos haciendo referencia, pues el plantel que se vaya educando gradualmente en las clases infantiles, adquirirá hábitos propios de pundonor y constancia, hábitos que harán permanente la emulacion, y efectiva la vigilancia de los preceptores.

VII.

INTERNADO.

Desde 1871 dejó de haber internado en este Colegio Nacional, debido á la mala distribucion y condiciones del edificio, para contener las oficinas y aposentos consiguientes á tal sistema.

Los alumnos becados, reciben su pension de nueve pesos fuertes mensuales el dia último de cada mes; descargándose el Colegio por este medio, de la multitud de atenciones consiguientes á esta institucion.

VIII.

EDIFICIO DEL COLEGIO.

La situacion de este Colegio Nacional, es inmejorable. Ubicado en el centro de la poblacion, á 225 varas N. E. de la plaza pública con la fachada principal á la «calle Independencia», ocupa el ángulo de la manzana con otra fachada á la «calle Cata-marca» y en todo una área de 5,316 métrros 8 centímetros superficiales, distribuidos de la manera siguiente:

Aulas.....	618 m.	09
Gabinete de Física y Laboratorio de Química...	113	« 42
Biblioteca.....	33	« 60
Secretaría.....	25	« 57
Sala de recibo.....	29	« 25
Depósito de útiles de enseñanza.....	29	« 04
Depósito de gimnasia y asiento de la escalera del mirador.....	50	« 70
Habitacion del Rector.....	42	« 37
Habitacion del Vice-Rector.....	46	« 42
Id id Celador.....	36	«
Id id Portero.....	16	« 24
Cocina y lugares.....	76	« 41
Depósito de muebles y cuadra.....	27	« 30
Corredores de los patios.....	353	« 56
Cuatro patios.....	1338	«
Dos corralones.....	1855	« 99
Superficie ocupada por las paredes del edificio..	624	« 72
	<hr/>	
Total.....	5316 m.	08

Las construcciones de este edificio pertenecen á tres épocas; la primera se remonta á los tiempos de su primitivo dueño el General Ibarra, y es la mas sólida y duradera de todas; la segunda es de tiempos mas recientes, mandada construir por

los Gobiernos de esta Provincia para que sirviera de Sala de sesiones á los representantes; que aunque de capacidad y buenas formas, no se puede comparar en su solidez á la antigua; y la tercera verificada en tiempos de mi antecesor y terminada en 1873, necesita repararla prematuramente si ha de atenderse á su conservacion.

Como edificio que no fué construido desde luego para el destino que el tiempo ha venido á darle, adolece de faltas notables que reclaman modificaciones parciales para lo sucesivo; modificaciones que al presente han empezado á efectuarse, escatimando las habitaciones destinadas á uso del Rector para Cátedras, gabinete de Fisica y Laboratorio de Quimica, estrechandolo hasta tal punto que no tiene mas espacio que el de 42 metros superficiales de que disponer.

Tres obras urgentes reclaman por ahora las mirades como la atencion de V. E., entre ellas que una es de alguna importancia y cuyo expediente se halla sometido á la superior aprobacion de V. E. y de su Gobierno: dos son de insignificante costo pero tambien reclaman urgencia. Consiste la primera en la casa habitacion del Rector, cuya construccion ha de ser en el corraion grande con fachada á la calle Catamarca y las segundas en un corredor toldado que hay necesidad de construir en el patio del gimnasio, para librar al profesor y á los alumnos de la inclemencia del sol abrasador de este clima en todas las estaciones; y la última muy urgente es la de construir lugares comunes en condiciones de higiene y retirados de los pozos cuya agua es im potable por su proximidad á aquellas oficinas.

A parte de lo dicho, habrá necesidad en lo futuro y cuando haya la enseñanza profesional, de edificar habitaciones adecuadas á su especial destino.

IX.

MOBILIARIO.

Como verá V. E. por el cuadro de los inventarios que se

acompaña, y como se tiene antes manifestado en informe del mes de Noviembre, el mobiliario todo de este Colegio Nacional necesita con urgencia una completa refaccion, pues, todo se halla en un lamentable estado de deterioro, y ademas es insuficiente el que existe y se precisa construir el de la Cátedra de Física, como tuve el honor de manifestar á V. E. en notas de 8 y 28 de Noviembre último.

Tengo la honra de acompañar al presente informe, bajo los números de 1 al 5, los inventarios de todo el mobiliario que posee este Colegio, no habiendo procedido á dar valor á cada cosa, porque para que fuese de provecho esta operacion y conocer los valores de cuanto existe, seria necesario poseer datos á cerca del valor de los libros y así mismo hacer algunos gastos para la tasacion del edificio; y lo que es aun mas difícil todavia es tasar los instrumentos de Física y Química, que nadie es competente aquí para verificarlo, ora por su valor real y efectivo, ú ora por el que se recargan los gastos de trasporte.

Esta es la causa de no haberse tasado el mobiliario, pues, si no se conoce el valor y precio de cada cosa de las que tenemos para llegar al conocimiento del total general, poco importaria el conocimiento de una parte que no iba á ponerse en relacion con el todo.

X.

BIBLIOTECA.

Al hacerse cargo el informante de este Colegio en 14 de Agosto de 1873, se hallaba la Biblioteca en un estado desastroso, un desórden completo reinaba en ella: no habia indice, las facturas no existian, las anotaciones se hacian en un cuaderno lleno de borrones entrerreglonadas y cruzadas, y lo peor de todo, que no habia sino unas cuantas obras, algunas de ellas incompletas: y lo primero que se presentó á la vista del informante fué una reclamacion por algunos miles de pesos moneda

corriente de Buenos Aires de la casa de Halbach y C. ^{ca}, por libros remitidos á este Colegio que no existian.

Tampoco habia datos acerca de la fecha de la fundacion.

Conviene informar á V. E. de que, anexa á la indicada biblioteca del Colegio, se halla otra biblioteca que se dice popular, cuyo título no responde á su manera de ser, pues no hay junta directiva, ni nada de cuanto exigen semejantes instituciones. Su procedencia es demasiado original. Parece ser que hácia 1869, se reunieron algunos ciudadanos y allegaron fondos con el objeto de fundar una biblioteca. Cuando tuvieron reunidos los referidos fondos, el Gobernador de la Provincia D. Alejandro S. Montes, descargó un golpe *ad irato* sobre los fondos y sobre los autores del pensamiento, arrancando violentamente lo recaudado. De aquí procede la biblioteca en cuestion, la cual en 1871, á solicitud del Gobierno de la Provincia al de la Nacion, se anexionó á la del Colegio, en conformidad á lo que se disponia en decreto de 8 de Marzo del año citado.

Pues bien, la confusion de que se hace mérito antes, era comun á las obras de ambas bibliotecas. Para empezar á ordenar de una manera conveniente esta reparticion, se hizo indispensable averiguar en poder de quien habia libros prestados sin estar anotados, y tomar datos, ya de una, ya de otras personas, puesto que, en el cuaderno de salidas no habia asientos. De aquella manera se pudieron recabar algunas obras, y hasta hubo precision de llevar ejecutivamente á algun Señor ante el Juez Federal, para arrancarle valiosos libros pertenecientes á la Biblioteca Nacional.

Algunos de los Señores Profesores tuvieron la hidalguia de entregar por docenas los libros que tenian en sus domicilios, de las Bibliotecas, sin constancia de ningun género en las Oficinas del Colegio: otros de aquellos se quedaron con los que tenian; y como una prueba evidente y palmaria de esta verdad, debe citarse el hecho de que despues de la ausencia del ex-pro-

fesor Schauemberg en Junio del año de 1874, han podido recuperarse en su abandonada habitacion por el actual Bibliotecario D. Pablo Vella, una multitud de libros con el sello del Colegio, que á no haber sido por este incidente, hubiera carecido el Establecimiento de ellos, y lo que es mas, ignorandose que aquel los tenia. Despues de recoger cuantos libros se pudo, á fines de 1873, se contaron para remitir al Ministerio del digno cargo de V. E., los inventarios de fin de año, y resultó haber 219 volúmenes procedentes de 155 obras.

Con las obras recabadas y las que habia existentes, se enriquecieron un tanto las dos bibliotecas, en lo que restaba de 1873, hasta el número citado. En todo el año de 1874, se han adquirido para ambas bibliotecas: 3909 volúmenes comprendidos en 690 obras, formando hoy un total de 845 obras con 4128 volúmenes, cuya clasificacion se halla demostrada en el cuadro número 6 que va acompañado al presente informe.

Faltan sin embargo, varias obras de texto, de las que algunas se han pedido al Ministerio del digno cargo de V. E., y otras que convendria adquirir, como son: diccionarios de aleman y castellano y vice-versa, italiano, inglés y el de la academia de la lengua por Dominguez. Tambien falta un diccionario de ciencias de buena impresion; pues el que tenemos, es no solamente de mala impresion, sino del papel mas ordinario que se emplea en imprenta.

Tampoco poseemos una sola obra de Derecho, y obras clásicas como las del Dante, Virgilio, Horacio y otras parecidas que enriquecen una biblioteca y estimulan al estudio. Del mismo modo, necesitamos algunas obras de Economía, como la de Flores Estrada, Say ó Bastiat; el libro del Koran y una buena obra de Mitología general.

Los armarios de la biblioteca no pueden contener ya los volúmenes que poseemos; se hace indispensable tambien construir otros nuevos cuyo costo alcanzaria á unos 400 pesos fuertes.

XI.

ARCHIVO.

Al entrar el informante en la direccion del Establecimiento, no halló documentos archivados ni ordenados. Dos legajos pequeños de papeles sueltos, sin relacion é incompletos, fué todo lo que se le entregó; así es que cuando se buscan antecedentes sobre obras, matrículas, facturas de libros ú otros útiles, y hasta las cópias de las planillas de algunos meses, no hay ninguno que dé luz sobre el particular, pues un libro copiador empezado en 1871, que pudiera orientar acerca de la historia de algunos actos, está incompleto, y no es difícil hallar las fechas del 30 de un mes antes que las del 5 ó 6 del mismo.

El arreglo del archivo es hasta ahora parcial; empero en el presente año se arreglará todo, encargándose el Vice-Rector y Prefecto de Estudios de su completa organizacion.

XII.

GABINETE DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA.

Al tiempo de dar el Sr. Inspector de los Colegios Nacionales, posesion al intrascripto, y haberse enterado este del mobiliario y efectos del Colegio, se encontró entre otras cosas, una pila de cajones que los mas de ellos habian sido ya desclavados, conteniendo útiles y aparatos pertenecientes al laboratorio de Química. Para cerciorarnos, lo mismo del estado de aquellos que de su contenido, relativamente á las facturas de su procedencia, se hizo una verificacion desembalando los cajones y dando posicion á cada aparato, operacion practicada casi esclusivamente por el mismo Sr. Inspector, habiéndose notado que faltaban algunos efectos y que otros estaban en completo deterioro. Arreglado lo mejor que se pudo en una de las piezas recién construidas del edificio, se dejaron en aquel estado hasta

la oportunidad de mejor colocacion, dándose parte al Ministerio de cuanto queda dicho, asi como del estado en que se habia hallado cada aparato.

Asi las cosas en Noviembre de 1873, dispuso el Ministerio que el infrascripto pasase á Buenos Aires á objeto de buscar y proponer los profesores que habian de ocupar las vacantes de este Colegio. Durante este viaje, quedó encargado de la casa el catedrático de física D. Luis Roseron, nombrado interinamente para Vice-Rector. Estando ausente el que suscribe, llegaron una porcion de cajones que contenian el instrumental del Gabinete de Física, y el señor Roseron procedió á desclavarlos y á darles colocacion en una pieza contigua en donde se hallaban los aparatos de Química, poniendo los instrumentos que recibió, la mayor parte en el suelo y los mas delicados sobre cajones. Al regresar el que habla de Buenos Aires, halló dichos instrumentos de Física en el estado que queda espuesto, y queriendo enterarse de lo que habia venido, pidió las facturas al Sr. Roseron, y este manifestó *que no habia recibido facturas*; de modo que no era posible verificar para ver si estaba conforme lo remitido por el Ministerio con lo que entregaron los agentes conductores. En vista de tamaña deficiencia, hizo el infrascripto que el Sr. Roseron diera parte al Ministerio, cuya nota é inventario de lo recibido, salió de Santiago con fecha 14 de Marzo, aunque ella llevaba la del 6.

Volviendo ahora á hablar del contenido de las dos habitaciones ocupadas, diré á V. E. que, lo mismo los aparatos de química que los instrumentos de física, sufrían el consiguiente deterioro á hallarse en colocacion tan impropia, y máxime en unas habitaciones que hacia poco tiempo se habian acabado de construir y no estaban completamente secas. Empero, lo que *mas importaba* era desocupar las referidas habitaciones para colocar en ellas las escuelas primarias y simultáneamente las nocturnas, pues carecíamos en el local de piezas aparentes para el objeto. El tiempo urgía y guiado el informante por los

propósitos mas leales, procedió sin conocimiento del Ministerio, á comprar maderas de cedro con un pequeño ahorro que existia en caja, precedente del saldo á favor del Colegio en la cuenta que presentó el Vice-Rector encargado de la direccion del Colegio, al tiempo de ser nombrado el informante: fondos que alcanzaron á pagar maderas y mano de obra para construir dos magnificos armarios de una capacidad tal, que han cobido en ellos todos los instrumentos de fisica como los aparatos de química, y aún quedan departamentos vacios para dar colocacion á algunos pocos de los que puedan venir. Para la terminacion de este gabinete de física, faltaba un pavimento de madera en el local, ciento ochenta cristales á las puertas de los escaparates, empapelar las paredes y pintar las ventanas y puertas, para cuyo gasto concedió el Ministerio del digno cargo de V. E., 300 pesos fuertes de la partida del Presupuesto «nuevas construcciones» con lo que todo quedó arreglado. Debiendo advertir que de todas estas operaciones de gastos como de cargo, se ha formalizado convenientemente la inversion, y figurado lo uno como lo otro en la cuenta que se ha rendido á la Contaduría General de la Nacion. Es justo tambien manifestar aquí, que para el año de 1876 y antes de que se abra la cátedra de química, convendria construir un armario para el laboratorio, para evitar el pasage del Gabinete en busca de los aparatos y demás objetos de la enseñanza de esta ciencia.

Tambien se acompaña al presente informe, un inventario general del contenido del Gabinete de Física bajo el número 8.

XIII.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO.

A fines de 1873, se empezaron á hacer observaciones meteorológicas, aunque para ellas no se contaba con los instrumentos indispensables. Sin embargo, se adquirieron dos ter-

mómetros, uno de mercurio y otro de espíritu de vino, que con un psicrómetro que proporcionó el Señor Inspector General de Colegios Nacionales y un anemómetro, un pluviómetro y una veleta que nos llegaron en el instrumental de física, empezaron á llevarse observaciones diarias por el catedrático de física D. Luis Roseron; observaciones que interrumpió en Abril, habiendo manifestado que no las continuaba, por vivir á tres cuadras del Colegio. Y sin duda por haber espuesto este motivo al Director de Córdoba, éste ordenó se entregasen determinados aparatos al Señor Roseron, lo cual se efectuó inmediatamente, menos del anemómetro que no quizo llevarlo, indicando que no tenia donde colocarlo.

A pesar de lo dispuesto por el Observatorio de Córdoba y de no haber seguido el curso de las observaciones el catedrático de física, se continuaron, aunque con alguna deficiencia, pero ellas han servido para poder remitir un cuadro comprensivo hasta el mes de Noviembre, al Señor Director de la Oficina de Córdoba.

Hoy se siguen haciendo, pero se necesitarian dos buenos termómetros: uno de máxima y otro de mínima y un anemómetro, pues, al que tenemos le dió colocacion el Profesor de física en el antetecho de la azotea, cuya fachada dá á la calle, que está apenas á la elevacion de 7 métrros, y como no es posible estar siempre al acecho de las travesuras de los muchachos, estos la emprenden á pedradas y lo han descompuesto; no siendo muy fácil una perfecta compostura aquí, pues se carece de artistas.

XIV.

CONCLUSION.

Antes de terminar el presente informe, cumple que manifieste á V. E. que á solicitud del informante, concedió el Gobierno Nacional una escuela de capataces agricultores anexa á

este Colegio, siempre que la Provincia diése en propiedad á la Nacion, un terreno adecuado á la fundacion de la granja modelo ó de enseñanza práctica de aquellos. Y que la Legislatura de esta Provincia acaba de sancionar una ley autorizando al Exmo. Señor Gobernador, para que haga la cesion de una área suficiente y en condiciones de someterla á irrigacion para destinarla á aquel objeto.

De modo pues, que si V. E. toma bajo su proteccion é impetra de la sabiduría é ilustracion del Exmo. Señor Presidente de la República la suya, serán una realidad los humildes proyectos del informante, y no solo se ilustrarán año á año treinta ó cuarenta jóvenes pobres de la Provincia, sinó que enseñaremos á labrar la tierra que no saben, á estos agricultores, y así mismo á que cultiven las plantas propias del clima; á cruzar y mejorar sus razas de animales y á que sepan sacar frutos de los beneficios de la irrigacion con centuplicado provecho del que ellos obtienen de sus empiricas y atrasadas prácticas.

Como en la mente del Gobierno de la República se abraza el vasto plan, no solo de que se eduquen las clases acomodadas del pais, sino que descende con sus miradas hasta la última capa social, para que se ponga en armonia la educacion de las clases sociales; y como los directores de estudios de las Provincias somos meros delegados del Gobierno Nacional, y debemos interpretar el pensamiento de sus elevadas miras, en cuanto concierne á nuestra mision, es por ello que el infrascripto se atreve á proponer á la consideracion de V. E. un proyecto á su modo de ver útil, y que de ningun modo ofreceria crecidos sacrificios al Tesoro de la Nacion. Se encamina este pensamiento, á que se crearan en este Colegio de mi cargo, tres escuelas teórico-prácticas de artesanos, una en donde aprendieran el arte de la imprenta, otra el de telegrafia y la última el de fotografia.

Como es sabido, en la República escasean los oficiales de

la primera, de la segunda se está pagando tributo á los telegrafistas del extranjero; y con respecto á la tercera, bueno seria estimular á las clases poco acomodadas del país á buscarse profesiones honrosas y lucrativas en que se tiene que poner á contribucion la inteligencia para adquirirse medios de subsistir.

Para el establecimiento de las dos últimas, contamos con aparatos entre el instrumental de física mandado por el Ministerio, y solo habian de adquirirse los productos quimicos que reclamen las operaciones del uno como del otro arte.

Unicamente para la primera, seria necesario hacer el gasto de una imprenta y los que demandara su instalacion.

Con respecto al establecimiento de una escuela del arte de colocar los tipos, podriamos obtener en el país una doble ventaja, y es la de que los estudiantes que aspiraran á la noble profesion de escritores públicos, podrian hacer sus primeros ensayos en una publicacion especial que no impensaria mas gastos que los del papel que demandara aquella.

V. E. ha visto ya en una lijera demostracion que en su lugar respectivo espuse, acerca del costo de la enseñanza primaria de cada uno de los artesanos que la reciben en este Colegio, que ella ha montado en el año á que se contrae este informe á pfts. 10, y que la de los alumnos de la enseñanza primaria se elevó á pfts. 26 por individuo, y asi mismo, que la de los estudiantes de segunda enseñanza alcanzó á pfts. 228 por cada uno; de modo que no hay demostracion mas clara para impetrar en favor de las clases desheredadas, la armonia de relacion y equidad que unos como otros tienen derecho de recibir de la paternidad de su Gobierno Nacional.

Antes de terminar, y aun cuando fuera ya de su natural periodo, va á molestar el que suscribe la atencion de V. E., en solicitud de las obras siguientes para la Biblioteca: Una ó dos obras en castellano del arte del fotógrafo, otras tantas del de

telegrafista, una ó dos obras en francés de paleontología, algunas de metalurgia una obra de matemáticas generales en francés y otra en castellano, que aunque antigua, sería bueno adquirir la de Vallejo; y algunas de mecánica aplicada á las artes en castellano.

Con cuanto queda espuesto en este informe, y con los datos que arrojan los documentos que le son anexos, consistentes en el cuadro mandado llenar de orden de V. E., los siete cuadros referentes á exámenes, inventario del mobiliario y edificio del Colegio, los de instrumentos de física y aparatos de química, cree el que suscribe haber satisfecho la mente del Exmo. Señor Ministro á quien tienela honra de dirigirse, y sentiria haber cometido alguna omision, ó no haber sido todo lo explicito que S. E. deseara acerca de algunos de los particulares que contiene este documento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago del Estero, Enero 24 de 1875.

Vicente Alcalde Espejo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1874.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor:

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. fecha 26 del mes pasado, en la que me pide informe sobre el estado actual de este Colegio. Las circunstancias por que pasa el pais desde el 24 de Setiembre, han traído alguna perturbacion en su marcha, alejando temporariamente de las aulas á gran número de alumnos, tanto internos como externos. Por lo tanto, y prescindiendo de esta situacion anormal, me permitiré informar á V. E. apoyándome en los datos que le hubiera dado el 23 de Setiembre, en momentos en que todos nuestros alumnos reunidos no pensaban mas que en estudiar con afan en vista de los exámenes de fin de año.

1.º Carece este Establecimiento de enseñanza primaria y profesional; y en razon á la modificacion introducida en el nuevo plan de estudios, solo hay alumnos de los cinco primeros años de estudios preparatorios, en número de 403, repartidos de la manera siguiente:

1.º año 124,—2.º 92,—3.º 52,—4.º 21,—5.º 24; á los cuales hay que agregar 90 alumnos libres, siguiendo los cursos de física, química, filosofía é historia natural.

2.º Los catedráticos del Colegio, cuyo celo no puedo encomiar lo bastante á V. E., son:

Para la enseñanza secundaria 15, contando al Rector que tiene un curso á su cargo; hay ademas dos plazas de Profesor repetidor que son ocupadas por los catedráticos de Francés y de Inglés que dan lecciones suplementarias á los alumnos de la segunda seccion de primer año, y 4 Profesores para la enseñanza del dibujo natural, música, esgrima y gimnástica.

Para los cursos nocturnos 5.

Las asignaturas que estos catedráticos tienen á su cargo, son las siguientes:

- D. Cárlos Tassier, Aritmética de primero y segundo año, Teneduría de Libros de segundo y tercer año.
 - D. Felix M. Calvo, Aritmética y Teneduría de Libros de la segunda seccion de segundo año, Aritmética, Geografía é historia de la segunda seccion de primer año.
 - D. Luis Tamini, Geometría práctica, las dos secciones de segundo año, Algebra, Trigonometría, Topografía.
 - D. Augusto Larguier, Geometría razonada. Dibujo Lineal y Lavado de planos, Cosmografía, Geometría analítica descriptiva.
- (Los Señores Tamini y Larguier tienen cada uno, sueldo y medio de catedrático en razon al recargo de lecciones.)
- D. Emilio Rosetti, Física. Preparador y conservador, Celestino Zambra.
 - D. Juan J. Kyle, Química. Ayudante D. Eduardo Torres.
 - D. Juan Ramorino, Historia Natural.
 - Dr. D. Victorino de la Plaza, Filosofía.
 - D. José Manuel Estrada, Instruccion Cívica, Historia Argentina, Crítica Literaria.
 - D. Leopoldo Bohm, Aleman.
 - D. David Lewis, Inglés 1.º, 2.º y 3.º año y 2.ª seccion del 1.º.
 - D. Alfredo Cosson, Francés id id. id. id.
 - D. Belisario de Oro, Castellano y Ejercicios Literarios.
 - Dr. D. Jacob Larrain, Historia y Geografía.
 - Dr. D. Pablo Tarnassi, Latin y Literatura.
 - D. Julio Dutilloy, Música.
 - D. Ernesto Charton, Dibujo Natural.
 - D. Andrés Cesario, Esgrima.
 - D. Carlos Laveggio, Gimnástica.

CURSOS NOCTURNOS.

- D. Emilio Rosetti, Física aplicada.
- D. Juan J. Kyle, Química.
- D. José M. Estrada, Instrucción Cívica.
- D. Ernesto Charton, Dibujo Natural.
- D. Guillermo Parody, Fonografía.

El año venidero tendrá el Colegio dos Catedráticos mas, cuyas tareas serán distribuidas en las clases de primero y segundo año, que, por el gran número de alumnos que ingresan en ellas, han sido divididas en dos secciones; y fué por falta de estos dos Catedráticos que este año se tuvo que reunir en una sola aula los 400 alumnos que ingresaron á 2.º año, para los cursos de Francés, Inglés, Castellano, Historia, Geografía y Dibujo lineal, quedando la clase dividida en 2 secciones, solo por los cursos de Aritmética y Geometría.

3.º Sufre constante variacion no tanto el número de alumnos internos como el personal de ellos, retirándose unos al poco tiempo de haber ingresado por falta de voluntad para emprender un estudio sério, separados otros por la direccion en razon á faltas ó defectos graves, pero en el acto son reemplazados estos y aquellos por otros que solicitan entrada.

El número de alumnos internos, becados, pupilos y medio pupilos, ha sido: en Marzo de 151, en Abril de 171, en Mayo de 179, en Junio de 184, en Julio de 180, en Agosto de 178, en Setiembre de 177, de los que hay 20 becados, y 169 pensionistas y medios pensionistas.

Catorce de los becados son de la Provincia de Buenos Aires, y tienen de 13 á 16 años, los otros seis son de las Provincias de Corrientes, Entre Ríos, San Luis, Santiago del Estero, la Rioja y Salta, y tienen de 16 á 20 años.

Entre los pensionistas, 83 son de la Provincia de Buenos Aires, 30 de la de Corrientes, 5 de la de San Luis, 7 de la de Tucuman, 2 de la de la Rioja, 5 de la de Santiago del Estero, 9

de la de Entre Rios, 2 de la de San Juan, 1 de la de Santa Fé, 2 de la de Mendoza, 1 de la de Salta, 1 de la de Catamarca, 4 del Paraguay, 4 de la República Oriental del Uruguay, 1 de Bolivia; siendo 64 de 11 á 15 años de edad; 67 de 15 á 17 años; y 26 de 17 á 19 años.

Entre los pensionistas hay doce cuya pension es pagada por el Gobierno de esta Provincia, en virtud de una ley votada á favor de niños que hayan perdido sus padres en la guerra del Paraguay, recibiendo el Colegio 500 pesos moneda corriente mensuales por cada uno de ellos, con la condicion de emplear mensualmente en cada uno 300 pesos moneda corriente en suministro de libros y otros útiles de enseñanza, ropa, lavado etc; cantidad que casi siempre se tiene que ultrapasar, pues es difícil atender con esta suma lo que fué recomendado á la Direccion: suministrar cuanto demanden las necesidades de la vida. Como este convenio que data del año 1870, se hace ya sumamente oneroso para la Administracion del Colegio, he pensado que seria bien acogida por el Gobierno de la Provincia una indicacion para que el precio de estas pensiones fuese en adelante elevado á 700 ú 800 pesos moneda corriente mensuales, de los que se daria en dinero á los agraciados la cantidad que se determine, para que ellos mismos se proveyesen directamente de lo que necesiten, evitando asi al Colegio una responsabilidad delicada, que por mas que se conceda, no deja nunca completamente satisfechos á los interesados.

4.º El número de alumnos esternos repartidos en las clases de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º años de estudios preparatorios es de 226, de 53 el del curso nocturno de Fonografía, y de 44 el de igual clase de Dibujo natural. En cuanto á las personas que concurren á los cursos nocturnos de Física y Química aplicada é Instruccion cívica, no se las puede considerar como alumnos, pues su asistencia es facultativa y variable como las materias que se dilucidan en tal ó cual conferencia. Entre tanto, me es grato participar á V. E. que,

continúan como en los años pasados despertando el mas vivo interés en el público, y que la concurrencia no ha bajado de 60 en la conferencia de Física é Instrucción cívica, y de 30 en las de Química.

5.º Para la dirección, administración y sosten del orden interno, tiene el Colegio los empleados siguientes:

D. Alfredo Cosson. Rector y Director de estudios.

D. Casiano Paunero, Vice-Rector y Secretario.

Dr. D. Martín Piñero, Capellan.

Dr. D. Nicomedes Reynal, Médico.

D. Teodosio Carriso, Prefecto de estudios.

D. Moisés Lucero, Bibliotecario.

D. Octavio Córdoba, Celador.

D. Marcos Yons, id.

D. Moisés Echigoyen, id.

D. Carlos Balestrino, id.

D. Juan Paunero, id.

D. Francisco Lascano, id, Auxiliar.

D. Isaias Iriarte, id, id,

D. Ramón Villarruel, Ecónomo.

6.º En razón al mayor desarrollo que ha ido tomando cada año la enseñanza en este Establecimiento, ha llegado á ser ya muy insuficiente la capacidad del edificio, si se quiere habilitar el número de clases necesarias para los cursos simultáneos que en él se dan y conservar el internado.

Respecto de este, y por mas dificultades que presente su sostenimiento, insistiré una vez mas sobre la conveniencia de conservarlo, por que es solicitado por un gran número de padres de familia, y por que los esternos, entregados á sí mismos en una edad en que no comprenden aún la importancia del saber, dan por lo general el mas pobre resultado en sus estudios. Y fué por este motivo, que en mi informe del año pasado, manifesté la necesidad que habia de edificar un segundo piso en una de las alas del edificio, el que podria dar cabida á unas cien camas, per-

mitiendo al mismo tiempo transformar en nuevas aulas algunos de los dormitorios actuales. Al efecto, el Ingeniero Señor Rossetti, catedrático de este Colegio, levantó un plano y formuló un Presupuesto que sometí en su tiempo á la consideracion del ilustrado antecesor de V. E.; pero consideraciones de orden superior hicieron sin duda que no se sometiera á la deliberacion del Congreso.

En las circunstancias actuales, y con el número crecido de alumnos, tanto internos como esternos, que viven, estudian y se solazan en el Colegio, sufre la parte interior del edificio constantes aunque ligeros deterioros, que es conveniente y aún económico reparar luego que aparecen, lo cual se ha practicado hasta el dia, si bien con algun recargo para la Administracion de esta casa, que, no teniendo ni habiendo tenido en años anteriores partida ninguna señalada para atender estas refacciones menores, y por asi decir, diarias, ha tenido desde el principio que costearlas de las entradas ordinarias. Una cantidad de 100 pesos fuertes mensuales, no seria de mas para hacer frente á estas exigencias, por las que es difícil pedir á cada momento una autorizacion especial.

El mobiliario de las aulas, oficinas, biblioteca y gabinetes de ciencias, se ha conservado en buen estado, notándose solo algun deterioro fácil de reparar en el mueblaje de las clases de 1.º y 2.º año, ocupadas por niños de poca edad aún y demasiado amigos de emplear sus cortaplumas en lo ilícito.

7.º El régimen interno del Colegio continúa desde 1874 amoldándose en lo posible á las prescripciones contenidas en el Reglamento dictado para los Colegios Nacionales, en el que está señalado con acertado criterio el empleo de las horas del dia, teniendo el jóven que se educa y va formando su espíritu al mismo tiempo que su cuerpo, las horas de descanso requeridas por una buena hijiene, siendo 4 las horas diarias dedicadas á clases y 4 las de estudio, con intermedios mas ó menos largos entre cada una de estas reparticiones del trabajo.

El orden observado, sea en las clases, sea en los estudios, comedor, dormitorios ó recreos, depende esencialmente de la idoneidad de los encargados de la enseñanza ó vigilancia de los alumnos. Asi, por ejemplo, tal Profesor mantendrá su clase en el mayor orden, haciendo que todos sus alumnos atiendan sus esplicaciones y estudien con afan sus lecciones, mientras que á otro le pasará lo contrario. Igual cosa sucederá al empleado encargado de la vigilancia en todos los actos de la vida del Colegio.

Observarán los alumnos orden, estudiarán sus lecciones segun el empleado sea pundonoroso en el cumplimiento de su deber, y se revista de un carácter sério y firme á la vez.

Salvadas estas reservas, agregaré que hay orden, disciplina, y por consecuencia aplicacion y moralidad en los alumnos desde el 2.º año adelante, dando solo mucho que hacer los mas de los alumnos de 1.º año, que, por lo general, ingresan al Colegio sin haber contraido antes hábitos serios de trabajo, y que es costoso sujetar á la ley del deber.

Los medios empleados para la moralizacion de los alumnos desidiosos ó turbulentos, son primero la reconvencion amistosa y paternal, y si esta no basta, la sala de estudio durante las horas de recreo y la privacion de salida los dias Jueves y Domingos.

Si reincide demasiado á menudo el alumno en desatender sus obligaciones, si tiene malas tendencias, si se le notan vicios ó defectos que son incorregibles y que amenazan contagiarse, se llama al padre ó apoderado del alumno para que en union con el Rector, le dirija una severa reconvencion, con prevencion de ser despedido si no se enmienda, ó si el caso es grave, para que lo separen del Colegio.

Como regla general, trata siempre la direccion de hacer amar á los alumnos la vida del Colegio, no oprimiéndole en su afan de expansion juvenil, exijiendo solo de ellos que ocupen útilmente las horas señaladas para el estudio, en cuya recom-

pensa se les permite, dos veces á la semana y por las horas de descanso marcadas en el horario, ir á casa de sus padres ó apoderados, cuya palabra no puede sino segundar eficazmente los esfuerzos hechos por catedráticos y empleados en pró de su moralizacion y consagracion al estudio.

8. ° La biblioteca que se ha formado en armonia con las exigencias de las enseñanzas que se dan en el Colegio, comprende tres Departamentos. El primero y mas importante, es el que está á disposicion de los alumnos y de todos los catedráticos; comprende 1739 obras de ciencias, Filosofía, Literatura, Geografía é Historia, repartidas en 2984 volúmenes encuadernados, distribuidos en los armarios por orden de materias; y además, 612 volúmenes á la rústica de publicaciones periódicas, memorias, que por su clasificacion, vienen á formar 50 obras. Otro Departamento, anexo el Laboratorio de Química, contiene 195 obras, repartidas en 490 volúmenes encuadernados, escritos en Aleman, Francés, Inglés y Castellano sobre Química y Botánica: es la Biblioteca especial y de consulta del catedrático del ramo y de los practicantes que quieren hacer de la Química un estudio profundo. El tercer Departamento anexo al Gabinete de Física, y que recién se ha instalado para consulta del catedrático, contiene solo 56 obras, repartidas en 145 volúmenes encuadernados, cuyo contenido se relaciona con las ciencias Físicas y Naturales.

Asi resulta para los tres Departamentos en que está dividida la Biblioteca, un total de 2040 obras (de las que 1990 son encuadernadas y 50 á la rústica) repartidas en 4231 volúmenes de los que 3619 son encuadernados y 612 á la rústica.)

9. ° Los instrumentos de que son dotados los Gabinetes de Física y de Matemáticas están en perfecto estado de conservacion, notandose solo la falta de algunos armarios para darles mejor colocacion y hacer mas fácil su manejo para uso de las clases.

Esta necesidad podrá llenarse el año venidero, merced á las

cantidades votadas por el Honorable Congreso, tanto para mueblaje como para la adquisicion de los instrumentos y aparatos necesarios para las demostraciones referentes á las aplicaciones del vapor y de la electricidad, que son de tanto interés para el público en general.

En iguales circunstancias de perfecta conservacion, se encuentra cuanto se relaciona con el Laboratorio de Química, que presta ya importantes servicios al país por los ensayos y análisis que diariamente se practican en él. Está por lo demas, provisto de cuanto se necesita para responder eficazmente á todas las exigencias de la ciencia y de la industria, si bien hay que observar que, por el constante uso, gastanse algunos instrumentos y disminuye el acopio de productos quimicos; pero en la partida que es señalada cada año para este Departamento, se repone constantemente cuanto se gasta.

El Gabinete de Historia Natural está en vía de formacion. Posee una rica coleccion de minerales y herbarios. En cuanto á la parte zoológica, está por llegar con considerable retardo, pues fué pedida el año pasado al Señor Etchepareborda, una remesa de algunos objetos del fabricante Auzoux, tales como un hombre elástico, un pavo, una serpiente, una percha de mar, un caracol, una sanguijuela, un gusano de seda, una abeja etc. Este año, la partida asignada á esta reparticion ha sido empleada en su mayor parte en una de sus dependencias, esto es, en un invernáculo, del que carece el Jardin botánico, quedando aun por gastar una cantidad que podria ser empleada en la construccion de nuevos armarios para el Gabinete.

Los Mapas y Globos que ha tenido el Colegio para la enseñanza de la Geografía, no han llenado completamente las aspiraciones de los catedráticos encargados del curso, y conveniria adquirir otros de mas esmerada ejecucion.

La enseñanza de la Cosmografía, carece completamente de aparatos que ilustren y faciliten su estudio, tales como aquellos

que han sido indicados á V. E. por el catedrático del ramo, al contestar la nota que al efecto le fué dirigida por V. E.

La clase de Dibujo lineal está dotada de un mobiliario adecuado y de varias colecciones de buenos modelos; la de Dibujo natural está provista de buen número de mesas, marcos, modelos de yeso y litografiados; en cuanto á la de Música, como no se enseña en ella mas que la música vocal, tiene lo que precisa, esto es, un buen piano de Pleyel y un organito para los acompañamientos, y una pizarra para los dictados.

Considerando no haber dejado por aclarar en esta breve esposición, ninguno de los puntos que me fueron señalados por V. E., me es grato saludarle con mi mayor respeto.

Dios guarde á V. E.,

Alfredo Cosson.

Colegio Nacional de—

Catamarca, Diciembre 31 de 1874.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Cumplo con el deber de informar á V. E. sobre el movimiento del Colegio á mi cargo durante el presente año.

El Establecimiento fué abierto al público el 1^o de Marzo y desde ese dia principiaron las clases con mas ó menos regularidad, segun el número de alumnos concurrentes, hasta el dia 15 en que siguieron el curso normal.

En el mes de Junio se me comunicó el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de Exámenes; por lo que no fué posible ajustarme á estos, como lo manifesté al Ministerio de V. E.; pero los exámenes se rindieron en el tiempo y forma prescritos, con entusiasta aprobacion de los miembros de las respectivas comisiones.

En el segundo término acepté los precitados programas, en los ramos y materias adaptables, sin perjuicio del sistema de enseñanza que se había seguido con resultado satisfactorio. Aproximándose el tiempo en que debían rendirse los exámenes anuales, estalló la revolución política en esa, y sus consecuencias se sintieron en todas las Provincias, produciendo alarmas y temores en los padres de familias que inconsiderados mandaban retirar del Colegio sus hijos. Pretension que pude ahogar en un principio con la actitud enérgica que tomé, de no admitir en el Establecimiento á los que se retirasen sin el competente permiso, que estaba dispuesto á negar; sin embargo de esta negativa se separaron del Colegio ocho alumnos, para los que desearía se hiciese efectiva la exclusion por la aprobación de V. E., á fin de dejar sentado un precedente benéfico en el Establecimiento.

Ni la conducta poco circunspecta de los padres, ni la natural inquietud de los jóvenes en momentos de agitaciones, fueron bastantes para impedir que los exámenes dejasen de dar el resultado que debía esperarse del estudio y contracción asidua. Por los informes de las Comisiones Examinadoras, se habrá instruido V. E. del estado de aprovechamiento de la juventud educanda.

El sistema de dos exámenes anuales es importantísimo en sus resultados, pero sería mayor su conveniencia y más trascendentales sus consecuencias en el sentido del aprovechamiento del alumno, si fuesen trimestrales al menos; porque es indudable que cuanto más próximo está el examen, menos tiempo pierde el estudiante y presta más atención á las lecciones diarias, que fortifican el sentimiento del deber y estimulan el amor á la ciencia; únicos resortes poderosos para mover é interesar á las tiernas inteligencias en la adquisición de los útiles conocimientos que ella ofrece á sus cultivadores.

Si bien es verdad que esta reforma viene á ejercitar benéficamente la actividad de los estudiantes, no lo es menos que

los estensos programas prescriptos lo enervan y debilitan, hasta hacerla caer abrumada bajo la inmensa balumba de las múltiples y diversas materias que abarcan. Una joven inteligencia, iniciada apenas en los arcanos de la ciencia, tiene que resentirse del enorme peso que se le impone, como si hubiese alcanzado ya un desarrollo viril.

No es mi ánimo entrar en observaciones detalladas sobre el Plan de Estudios; porque pudiera achacárseme de precipitación en el juicio, á causa de estar recién planteado; dejo pues á la esperiencia la demostracion de lo que ligeramente enuncio con toda la fuerza de una conviccion profunda.

Basta leer los programas, para persuadirse que son mas á propósito para Establecimientos Universitarios, que para Colegios preparatorios, si á esto se agrega la pésima preparacion del niño en la escuela primaria, se comprenderá que tiene que luchar en su aprendizaje con obstáculos casi insuperables y que concluirá por odiar lo que debiera acariciar: el estudio.

Los pueblos mas adelantados de Europa, ni aun en sus estudios profesionales tienen programas obligatorios mas vastos y complicados que los de nuestros Colegios.

Entre los miembros de las Comisiones Examinadoras del presente año, han figurado tres con conocimientos profesionales, adquiridos en las mejores Universidades de Alemania; sin embargo no conocian todos los ramos de la enseñanza, como habrá sucedido lo mismo en esa gran ciudad. No seria aventurado afirmar, que el alumno que recorriese con provecho todo el Plan de Estudios Preparatorios, no tendria necesidad de pisar el vestibulo de las Universidades; pero esto es imposible, como lo es, que en el primer año de dibujo natural con dos lecciones semanales, pueda copiar del yeso y del natural, ó componer en música con tres años de estudios.

Lo mas que podrá alcanzarse y esto es en algunos ramos, será que el alumno encomiende todo á la memoria, descuidan-

do el cultivo de las mas importantes de sus facultades: la inteligencia.

DISCIPLINA

Los medios disciplinarios que acuerda el Reglamento del Colegio, son por demás insuficientes é inconducentes al objeto que se propone; sin embargo he sostenido la disciplina necesaria para mantener el orden sin recurrir sinó en un solo caso á medidas violentas ó estremas, como lo comuniqué á V. E. La uniformidad de régimen ó en otros términos la severidad de disciplina en todos los Colegios importará un paso dado en las vias del progreso.

Un alumno negligente ó descuidado en el cumplimiento de su deber, encuentra fácil medio de evadir los apercibimientos, amonestaciones y aún castigos de sus superiores con cambiar de localidad, buscando otro Colegio en donde la holganza pase menos apercibida y tal vez desconocidas sus faltas y aún crímenes, y esta es la causa eficiente de los disturbios que por desgracia se experimentan en nuestros Establecimientos de educación, con peligro inminente de propagarse en los que hasta hoy han salvado de tan pernicioso ejemplo.

ENSEÑANZA

Durante el año escolar se ha mantenido con vigor, por la asistencia continua de los señores profesores que han mostrado una vez mas su celo en el cumplimiento de sus deberes. Pero esto no basta, es necesario algo mas, para el mejor aprovechamiento de los alumnos; de los que se consagran á la árdua, difícil y muchas veces enojosa carrera de la enseñanza, hagan de ella una profesion verdadera que los interese en el adelanto de sus alumnos, lo que no es fácil conseguir, al menos con la generalidad deseada, si el profesor no está bien compensado en sus afanes, ó estimulado siquiera con la expectativa de un mejor porvenir.

Es evidente, señor Ministro, que el Profesor que solo gana lo que consume en sus primeras necesidades, no puede contraerse á la enseñanza con el contento, actividad y eficacia necesarias, se vé obligado á distraer su atencion y fijarla en objetos de diversas naturalezas, ó aceptar la carrera como un medio transitivo de subsistencia; la esperiencia confirma este aserto.

De aquí el frecuente cambio de personal en los Colegios, con graves perjuicios de la instruccion. De Europa no nos vienen ni vendrán pronto educacionistas, sinó hombres instruidos que principian en nuestros Colegios á ensayarse en especialidades que no conocieron, y tal vez cuando se encuentran en aptitud de producir resultados, abandonan el puesto á otro que principia de nuevo los ensayos de un iniciado apenas. No es pues suficiente poseer conocimientos superiores en una materia para poderla enseñar con provecho, es menester saberlos trasmitir, ser Profesor; lo que por cierto no es obra de un dia, ni de un año.

Conozco hombres de ciencia que son absolutamente incompetentes para la enseñanza. No tendremos Profesores experimentados, la carrera carecerá ahora y siempre de prestigio, si no se dictan medidas que mejoren la condicion de los que han servido con acierto un cierto número de años consecutivos en los Colegios, sobre los que se dedican por primera vez á la enseñanza; si no se hace diferencia entre el dotado de buenas calidades y el que se entrega muchas veces sin criterio á tentativas tal vez estériles.

ADMINISTRACION

La renta es administrada con estricta sujecion, á las leyes de la materia y disposiciones superiores. La honorabilidad y activo celo del Sr. Vice-Rector que hace de Tesorero, Contador y Secretario, son la mejor garantía de su recta distribu-

cion, como consta de las cuentas remitidas á la Contaduria.

Para alivianar las pesadas tareas de este empleado, es de todo punto necesario que se auxilie con un escribiente, como está acordado á otros Colegios de menos estension en el ramo administrativo y que carecen del fondo propio que este tiene; sobre este punto desearia una pronta resolucion.

Las fincas arrendadas mejoran cada dia en proporcion sorprendente y es seguro que al terminar los contratos tendrán un valor el doble ó triple al del tiempo en que fueron cedidos á la Nacion. Solo el edificio de la finca de Andalgalá amenaza ruina completa, como lo manifesté en oportunidad al Ministerio de V. E.

La autorizacion que me fué acordada para su reconstruccion con el producido del arriendo, no tuvo lugar por falta de proponentes. Mandé presupuestar el gasto y sobre esa base llamé á propuestas por el término de un mes y no se presentó una sola, porque creian gastar mil pesos mas sobre la cantidad presupuestada, de todo lo que di cuenta al Gobierno sin que haya recaido resolucion alguna.

Tambien estuve autorizado para invertir del producido de la estancia, seiscientos pesos fuertes para un edificio en ella, pues no lo tiene; por mas esfuerzos hechos en este sentido, ha sido imposible encontrar quien quiera hacerse cargo del trabajo; el que menos, pedia mil fuertes; tal vez por la escabrosidad del camino y por la distancia para costear los materiales. Hay necesidad de este trabajo, si no se toman otras medidas sobre estos intereses.

La hacienda se habia triplicado hasta el año pasado, mas en el presente ha habido una gran pérdida por la flacura y pestes. Yo creo, señor Ministro, que seria mas conveniente vender los animales y poner á interés el dinero, ó arrendar la estancia con todas sus existencias por un tanto en dinero con la obligacion de responder al principal. Los bienes de campo, para que produzcan, es necesario una diligencia y cuidado que el Rec-

tor no puede prestarles, sin descuidar deberes de mas importancia y trascendencia.

Hace mas de un año á que se inició por el Procurador Fiscal ante el Juez de Seccion, un juicio de deslinde de la finca de la Merced en Paclingasta; hasta hoy no se ha dado un paso, no obstante mis requisiciones; sin duda tal vez por la falta de Fiscal, retardo que perjudica sobremanera al Establecimiento.

BIBLIOTECA

Está mal dotada de libros y los que existen, en gran parte están escritos en idiomas extranjeros; proviene de esto, que la concurrencia es poca.

Cuando se vendió la imprenta que tenia el Colegio, pedí al señor Ministro que siquiera una parte de ese dinero se invirtiese en obras de consulta é instructivas; creo llegada la oportunidad de que se remitiesen al menos las obras que se han consultado para entresacar las materias de los Programas, á fin de que el alumno tenga en qué consultar sus lecciones, facilitándose de este modo el estudio.

Necesitamos modelos de yeso para la clase de Dibujo; aquí no los podemos conseguir, ni tenemos partida en el Presupuesto á qué imputar ese gasto; como tambien aparatos para la Gimnasia, solo se han construido los mas indispensables.

En mérito de la superior resolucion, de que ningun alumno interno lleve ramos especiales, el Colegio quedará casi desocupado; por cuanto la mayor parte de los estudiantes han cursado ramos especiales en los primeros cursos, y no podrán, aunque quisieren, estudiar todos en los años superiores. Por este medio podré arreglar algunas piezas para clases.

Adjunto á este informe los cuadros estadísticos del Colegio, reservándome aquí uno para el archivo.

Termino, señor Ministro, con la persuacion de haber indica-

do en los dos informes de este año, las medidas más necesarias y convenientes al Establecimiento.

Ofrezco á V. E. las consideraciones de mi respeto.

Dios guarde á V. E.

Fidel Castro.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

Tucuman, Enero 24 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Al pasar á V. E. el informe anual á que me obliga la ley y las órdenes de V. E., en circulares dirigidas á este respecto, debo hacer presente que en distintas notas, respondiendo á otras tantas de V. E. sobre el estado actual de las diferentes secciones del Colegio á mi cargo, creo haber anticipado la mayor parte de los puntos que debía contener esta memoria, y simplificado, diremos así, la tarea de concretar en una sola nota las materias correspondientes al informe.

Dí cuenta á V. E. del resultado de los exámenes del año escolar que se cerró en Diciembre, tanto de los estudios preparatorios como de las clases de Derecho, mandando á V. E. los

cuadros de las clasificaciones de los estudiantes por las mesas examinadoras, en cuyo cuadro va la nomenclatura de los alumnos todos del Colegio, los que han ganado curso, y los que quedan para repetir sus estudios por ineptitud ó desaplicacion.—Esos cuadros arrojan la luz y datos necesarios para apreciar y juzgar el estado intelectual y literario del Establecimiento, si no del todo á la altura de los sacrificios que ha hecho la Nacion por el progreso del Colegio, á lo menos, consolador respecto de su porvenir.

Si el Colegio no ha llegado á las proporciones que prometía en sus primeros años, dando la esperanza de ser de los primeros en la República, débese á causas que francamente he manifestado al Gobierno Nacional, causas que por prudencia y moderacion no quiero reproducir, pero que produjeron perturbaciones internas, que quitaron la influencia atrayente de que gozaba, dentro y fuera de la Provincia este Colegio, por su crédito naciente.

Otro Rector vendrá á probar que esas causas tienen orijenemas profundos que un nombre propio, y que estan en otra parte que donde se buscan.

Fuera de accidentes transitorios, muy comunes en las casas de educacion, el orden y disciplina del Establecimiento, en su conjunto, se han conservado regularmente, gracias á la vijilancia activa de los empleados subalternos, y á la constante observacion del Vice-Rector, Sr. Alfaro, cuya contraccion á sus deberes ha servido para apoyar mi autoridad en todo momento, ya en las clases ó fuera de ellas.

Antes de ahora, y con insistencia, he manifestado á los antecesores de V. E., que la raiz del mal en cuanto á desórdenes ó indisciplina, estaba en el internado; pero aunque he encontrado en el Ministerio coincidencia con mis ideas, la supresion del internado no se ha llevado á cabo, quizá por razones que debo respetar, que tal vez serán mejores que las mías, pues deseo ver introducida la reforma instantáneamente, porque

allí es donde está el germen de la relajación de la moral, del orden y de la disciplina. V. E. acaba de dar un decreto que revela sus propósitos ulteriores en cuanto al internado, y que sirve por ahora para disminuir el mal que lamentamos, por las condiciones que establece para que los agraciados con becas sepan conservarlas. El día que el internado desaparezca de los Colegios, quedará garantido el orden y la disciplina, el Gobierno Nacional se habrá ahorrado muchas de sus tareas de vigilancia sobre sus Establecimientos de educación, y el Tesoro habrá dejado de gastar sumas considerables en conservar una institución perniciosa, no solo por las becas que costea, sino por el daño que hacen los becados, destruyendo siempre los útiles y mobiliario del Colegio, por vengarse quizá de la vida claustral y no pocas veces para dar pretexto á la espulsión; agregaré para concluir esta parte de mi informe, que los gastos de mesa y otros que se ligan al internado, son hoy superiores á los dineros destinados á ese objeto.

Todos los artículos de consumo sin escepcion, siendo los primeros la carne y el pan, tienen un carácter permanente de triple precio del convenido en años anteriores, resultando de esta circunstancia escasez en la mantención, por mas que se haga lo posible para no llevar la economía á la última estrechidad.

Las asignaciones acordadas á las becas y el precio señalado á los pensionistas, no alcanzan para los gastos que se ocasionan y hay que llenar el déficit con algo de la partida del presupuesto, conocida por «gastos internos».

Por lo que toca al cuerpo docente del Establecimiento, solo falta para completarlo el nombramiento de tres profesores que ya he propuesto á V. E. Uno de Matemáticas con arreglo á la subdivision de la ciencia, que he tenido el honor de indicar á V. E., otro para fundar la clase de Historia Natural y su gabinete y el último para la clase de tercero y cuarto año de Derecho, para dictar el ramo de Derecho público eclesiástico y

de Derecho constitucional, ambos ramos comprendidos en el plan de estudios vigente. Aquí me permitiré, ya que me refiero al plan de estudios, indicar ó repetir lo que he insinuado antes á los predecesores de V. E., sobre reformas necesarias en el sentido de mejorar la enseñanza, haciendola mas práctica, mas aplicable y menos difícil; y he hecho esas indicaciones, señor Ministro, porque el plan de estudios no tiene carácter permanente sinó experimental, para introducir las reformas que aconseje la observacion. Hay dos idiomas, muerto el uno, vivo el otro, que son el azote y el tormento del espíritu de los jóvenes, y que, debo decirlo, son la causa porque viene la desaplicacion, el horror á las letras en todos los Colegios, sin escepcion quizá: hablo del Latin y del Aleman. El Latin vive en las tradiciones de la enseñanza universitaria, por la razon de que los hechos y las preocupaciones se defienden por sí mismas porque existen.

Penetrando con la reflexion para buscar la utilidad de aprender el Latin, se encuentra lo innecesario de pagar tan oneroso tributo en la carrera de las letras, porque la parte útil de ese cadáver en la historia de las lenguas está incorporado en la literatura de todos los idiomas vivos circulantes en la humanidad civilizada.

El Latin es un escollo que paraliza el espíritu y amortigua el entusiasmo de aprender: es lo que mas cuesta para adquirir y lo primero que se trata de olvidar, por los recuerdos de lo que costó su estudio, y por la conviccion posterior de su falta de aplicacion. Es el idioma oficial de la Iglesia, de sus rezos y ritualidades y se conserva en el tecnicismo de algunas ciencias, tecnicismo vertible á las lenguas corrientes; pero estos ascendentes no hacen útil un idioma que para nada entra en las necesidades intelectuales, en las ciencias y en las artes de la vida actual de nuestras sociedades.

No soy original en las consideraciones que dejo escritas, señor Ministro, hombres mas autorizados y mas competentes que

yo han hecho oír su voz en el mismo sentido, llenos de experiencia por las dificultades y por el qué *hacer* que dá el Latin en la enseñanza, dejando para todos la convicción de que no se aprende por mas esfuerzos que se hagan para enseñarlo. El Latin está muerto, pero ha quedado para ser el espanto de los jóvenes que abrazan la carrera literaria.

No puedo hablar en los mismos términos del idioma Aleman; es una lengua viva, peculiar á una de las naciones mas adelantadas de la tierra en ciencias y artes; pero su vastísima literatura no avanza en el mundo, en su habla original; porque la raza de aquel pueblo, como Nacion, no se difunde para inocular su lengua viva en las gentes de letras, y no sirve por consiguiente para la inteligencia y comunicacion de nuestros hombres.

El estudio del Aleman, por otra parte, no tiene aplicacion, porque lo que produce aquella Nacion originalmente, se traduce instantáneamente á los idiomas familiares en el mundo entero, el francés y el inglés. A qué fin, pues, se impone el estudio forzoso del Aleman en el plan reformado? Un año se obliga á aprender una lengua inútil en su aplicacion, por las razones que he espuesto, y en un año no se puede aprender ni siquiera á traducirla. Los jóvenes estudiantes comprenden esto, y se acobardan de aquella tarea: estudiánlo sin esperanza, con tedio, no solo por lo estéril del trabajo, sino tambien por las dificultades de luchar materialmente con los sonidos de una lengua tan gutural, para vencer la educacion del órgano que emite sonidos de otra lengua contraria en su pronunciacion.

No comprendo, señor Ministro, la intencion que hubo para introducir en la reforma del plan de estudios, la enseñanza del aleman: lo que sé, es que lo que se aprende hoy se olvida mañana, y esto lo veo diariamente. Mucho mejor seria, suprimir ese lujo de idiomas inconducentes, por lo que respecta al Latin y al Aleman, y que el tiempo que se hace perder á los

jóvenes en lo inaplicable, se destinase á que aprendieran bien su idioma patrio. Tendria esto dos ventajas: aprovechar el tiempo, y no hacer espinoso, casi abominable el camino de las letras. Desearia que V. E. pidiese opinion á los otros Rectores de Colegio, sobre las ideas que me he permitido llevar al exámen de V. E.; pues solo el deseo de que progresen estos Establecimientos, para que de ellos salgan hombres inmediatamente útiles á la sociedad, me han decidido á hablar sobre materia tan delicada en momentos quizá de dejar mi puesto.

En cuanto á libros, nuestra Biblioteca es rica en obras consultivas, relativamente á los ramos que se enseñan en el Colegio.

Completarán el catálogo de lo necesario, cuando vengan los libros que han pedido los profesores correspondientes á las asignaturas que desempeñan, cuyos títulos y materias constan de las listas que ahora y antes he remitido al Ministerio de V. E.

Faltan textos y útiles que tambien se han pedido anticipadamente, y que hoy se piden segun las listas que se incluyen, para que V. E. dicte las órdenes necesarias al caso, permitiéndome advertir á V. E., que todo ello seria conveniente tenerlo al comienzo del año escolar para que no se retarden algunos cursos.

En punto á construcciones para comodidad de esta casa de educacion, tenemos el edificio nuevo, cuyo trabajo empezó hace dos años, habiendo sufrido atraso su terminacion, por causas inevitables á la voluntad humana; pero pronto quedará concluido con arreglo al plano y precio aprobados por el Gobierno anterior. Al recibir la obra, V. E. tendrá todas las esplicaciones necesarias sobre el contrato y su ejecucion. Reformas, reparaciones y nuevas construcciones habrán de hacerse en la casa, de alguna consideracion para completarla. Pero como V. E. ha dispuesto por su circular de 26 de Octubre ppdo., que á car-

go de ese Ministerio corresponderá en adelante la aplicacion de las partidas de nuevas construcciones, propondré, con arreglo á lo que se manda en la circular, cuales son las construcciones y reformas que habrá de hacerse, con los detalles y circunstancias que V. E. ordena en la circular citada. Cuando proponga á V. E. lo que acabo de indicar, insistiré nuevamente en la necesidad de fundar una escuela de primeras letras dentro del Colegio, bajo la vigilancia del Rectorado, para que de allí salgan jóvenes bien preparados á ingresar á los estudios preparatorios; pues, la emision de jóvenes que dán las escuelas de la Provincia, no tienen generalmente los conocimientos necesarios para ser recibidos. La escuela puede tener un Departamento especial.

El mobiliario y útiles del servicio interno, hay que aumentarlo segun las necesidades reconocidas y aconsejadas por la experiencia, y tambien es indispensable reformar y reparar muchos de los muebles deteriorados por el uso. Para una y otra cosa, se pasará á V. E. el presupuesto correspondiente, número y precio de los objetos, pues la partida destinada para esos fines será administrada por el Ministerio, segun la resolucion de V. E., en la circular á que antes me he referido.

Acompaño á esta Memoria los inventarios de cada una seccion del Colegio, hecha por los profesores y empleados á quienes correspondía presentar ese trabajo:—Vá el del Gabinete de Física, Laboratorio de Química, Biblioteca, mobiliario, clase de Música y de Dibujo Natural.

Para complemento y cumpliendo con la órden de V. E. en nota de 21 de Noviembre, se adjuntan tambien los cuadros que mandó en blanco V. E., llenados sus claros con todos los datos estadísticos que se pidieron y con la exactitud posible, en cuanto ha dependido de la ejecucion y de la voluntad de los empleados que han concurrido á prestar los conocimientos conducentes á los fines que se propone V. E.

Aquí concluyo mi informe en lo que se refiere á los estudios

preparatorios y en lo concerniente á los objetos del Establecimiento que está bajo mi inmediata direccion y responsabilidad; paso ahora á tratar del Departamento Agronómico, que tiene su Director especial, pero que está; por la ley de su fundacion y por los decretos posteriores que mandaron su organizacion, bajo la vigilancia y superintendencia del Rector.

DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA.

El Señor Cominges, Director de este Departamento, pasa á V. E. un informe muy detallado sobre el estado actual de la Quinta Normal, recordando al mismo tiempo los antecedentes de su fundacion, hasta el dia que vino á sus manos. Yo nada tengo que agregar á lo que el Director espone, sino apoyar su palabra verídica, que se desprende de los hechos, recomendando á V. E. las reflexiones y consideraciones que espone, para la conservacion y progreso de aquel plantel destinado á la enseñanza profesional de agronomía.

Aquí conviene hacer presente á V. E., que respecto del Departamento de Agronomía, especialmente por lo que toca á la Quinta Normal, cuando me he visto en la necesidad de hablar de mi cuenta sobre ese punto, he dicho con insistencia al Ministerio, que era forzoso resolverse á gastar sumas considerables para ponerlo en el pié que su institucion exige. He dicho y lo repito, que no se puede humanamente esperar que la Quinta sea en algunos años otra cosa que un embrión, y que obra del tiempo y de la naturaleza y no de la voluntad del hombre, es que se desarrollen los árboles y plantas que deben servir de modelo y de complemento á la enseñanza teórica. Cultivar, preparar un terreno yermo, de 16 cuadras cuadradas de superficie, vencer los obstáculos que opone un suelo donde nunca surcó el arado, desalojar la tierra de millones de insectos dañinos, siempre insistentes en permanecer allí recuperando el suelo, ha demandado gastos superiores á todo cálculo, con re-

cursos dados por la Nacion, muy inferiores á los sacrificios que eso exige.

Es necesario ver, Señor, lo que tiene que hacerse, para medir lo que tiene que gastarse, para convencerse que no ha sido posible ni lo es, dar á la Quinta Normal, de un dia para otro, las formas y los frutos que nos propusimos al mandar su fundacion.

Los años y no el deseo, harán realidad lo que hoy no es mas que una esperanza para todos.

No soy el autor, ni aún colaborador del plan de estudios que se dictó para la enseñanza de la Agronomía—y no tengo embarazo en decir á V. E., que aquel plan nunca mereció mi aprobacion por irrealizable, y mas que todo por que aquella tiende á hacer sábios sin aplicacion.

Nuestro pais necesita hombres prácticos en la Agricultura, que conozcan las leyes naturales que constituyen la tierra y sus productos, diestros para manejar los instrumentos, de labrar el suelo, —hombres útiles en una palabra, al dejar las aulas, y de aplicacion inmediata.

El plan tal como está dictado, es una verdadera aberracion, dada la poblacion y las condiciones actuales de nuestro pais.

Los sábios que diera el Departamento de Agronomía, no sabrian que hacer de su ciencia el dia que hubieran de aplicarla, tal vez tendrian vergüenza de su saber al habérselas con las duras labores de la tierra...

He hablado francamente sobre este punto, por que aún es tiempo de volver sobre nuestros pasos, y creo que mis palabras no caerán en el vacío al dirijirlas á un Ministro de la ilustracion de V. E.

Voy ahora á tocar un punto cuya solucion está pendiente, y que es necesario terminar de algun modo, en el sentido de la razon y de la equidad: hablo del edificio que allí se ha trabajado por el Director, que es parte del plan general que ha concebido para casa de estudios prácticos en la Quinta Normal.

Sobre el edificio trabajado, ha sucedido lo siguiente que espongo á V. E. franca y lealmente: En el último viaje que hice á Buenos Aires, llamado por el Sr. Sarmiento y el Sr. Albarracín, di permiso al Sr. Cominges para levantar dos habitaciones de poco costo que le sirviesen de alojamiento, á fin de atender mas de cerca los trabajos de la Quinta, dándoles la direccion conveniente. Durante mi ausencia y con la mejor buena fé del mundo, el Sr. Cominges creyó que podria estender los trabajos del edificio, usando de toda la partida destinada á nuevas construcciones. El Sr. Comingez ignoraba no solo que de esa partida habia usado en parte el Sr. Blaksley, antecesor cuyo, sino que ignoraba tambien la ley de contabilidad, que tantas restricciones impone á los Administradores de fondos públicos.

Es estrangero y nuevo en el pais; no es estraño que no conociese aquella ley.

El Sr. Cominges se lanzó al trabajo del edificio, creyéndose autorizado para hacerlo y pensando que desde que habia necesidad en la Quinta, de una casa de estudios que sirviese de alojamiento á alumnos y profesores, mas que autorizado se creyó obligado como Director, á levantar el edificio necesario para sus fines.

Resulta, Señor Ministro, que á mi regreso de Buenos Aires, encontré adelantada la obra, comprometido el Director en contratos de materiales, empeñada hasta su palabra de honor. La obra fué suspendida, pero lo hecho quedaba de pié con los costos de su ereccion.

No hay para que discutir sobre la legalidad ó autoridad de quien lo hizo, por que se ha faltado á la ley de contabilidad, es decir, á las formas jurídicas que en ella se establecen para obras y contratos que hace el Ejecutivo ó sus delegados; lo que hay que examinar Señor Ministro, á mi juicio, es la utilidad de lo que se hizo y proveer el medio de suplir ó reparar el agravio hecho á las formas legales.

Que hay utilidad Señor, es innegable por que casa debe haber en la Quinta, y en las proporciones que sus fines requieren, luego lo que se ha hecho va á ese objeto y está en su lugar. Si lo que se ha trabajado es fuera de regla, ó contrario á sus propósitos, creeria justo hacer pasar sobre el Director su costo; pero no solo aquello está ajustado á los preceptos de arquitectura, sino que lo trabajado se ha hecho por precio mas bajo que lo ordinario, segun la tasacion que han hecho hombres competentes en el arte.

Establecidos estos antecedentes y en virtud de las consideraciones que he espuesto, me permito decir á V. E. que el medio mas equitativo para proceder en este asunto, seria el de mandar hacer nuevas tasaciones por personas directamente nombradas por V. E., ó aceptar los gastos hechos por el Director en la obra, siendo justificados, y en uno ú otro caso abonar lo que se adeuda, de la partida de nuevas construcciones del ejercicio de este año. Todo otro espediente, lo digo respetuosamente, creeria poco equitativo, por que al fin el Tesoro Nacional no resulta perjudicado, y en lo hecho no hay sino una anticipacion de lo que debia hacerse.

La infraccion de las formas creo, Señor, que quedaria reivindicada con una admonicion para lo futuro, admitiendo el hecho como un error, sin agravio en sus consecuencias.

Debe tenerse presente, Señor Ministro, las condiciones personales del empleado, su competencia, su vocacion y asiduidad por la ciencia, para merecer indulgencia de parte de sus superiores.

Al terminar mi informe y en lo que respecta al Departamento de Agronomía, debo decir á V. E. que por este año y hasta no tener casa completa en la Quinta Normal, no hay que pensar en nombrar Profesores, por que hoy no tenemos discípulos preparados, ni lo mas necesario para abrir los cursos, dar Profesores sobre inútil seria hacer gastos estériles. El Director dará á V. E. datos luminosos sobre lo existente y lo que con-

viene hacerse despues, encaminando la enseñanza á fines mas tangibles, mas sencillos y mas conformes á las necesidades de la agricultura de nuestro pais.

He concluido la tarea que V. E. me ha ordenado, al dar cuenta del Establecimiento á mi cargo, suplicándole se digne señalarme las deficiencias que encuentre, para repararlas inmediatamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Posse.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1875.

Resérvese para la Memoria, teniéndose presente lo espuesto por el Rector.

LEGUIZAMON.

Informe anual sobre el Colegio Nacional de la Rioja.

Señor Ministro :

Llegada la época en que por disposicion del Reglamento debo dar á conocer á V. E., el estado y necesidades del Establecimiento que está bajo mi direccion, me apresuro á cumplir con este deber, dando al mismo tiempo satisfaccion á las órdenes que se sirve trasmitirme con fecha 28 del pasado sobre el mismo asunto, y adjuntando los estados de la referencia, llenos con los datos correspondientes á este Colegio.

Con fecha 15 de Noviembre último, tuve ya el honor de elevar á ese Ministerio un informe especial que me fué pedido

por V. E., en el cual quedan condensados la mayor parte de los datos que puedo consignar en el presente.

Procuraré sin embargo, como lo ofrecía en aquella época, ampliar los datos é ideas que entonces manifestaba, completarlas con otras nuevas y someterlas á un método mas estricto, á fin de poner mas y mas de relieve los fines á que debe aspirarse, á mi modo de entender, y los medios mas propios para conseguirlos.

El Sr. Ministro no ignora que á principios de Agosto llegué á la Rioja, para hacerme cargo de este Colegio, en cumplimiento de las órdenes que recibí estando en Tucuman; y por circunstancias ajenas á mi voluntad, que he hecho saber á V. E. á su debido tiempo, no pude recibirme del puesto hasta el 17 del mismo mes.

A causa de este motivo, y de otros que tendré ocasion de manifestar mas adelante, pocos informes podré dar sobre la marcha del Colegio anterior á esa época.

Como consecuencia, no puedo menos que hacer tambien constar, que la responsabilidad de los resultados buenos ó malos que se hayan obtenido, no me corresponde exclusivamente; pues toca tambien en parte á mi antecesor, que ha dirigido esta casa de educacion hasta la fecha antes apuntada.

Hechas estas observaciones, entraré desde luego en materia.

I

El Colegio Nacional de la Rioja, fundado en 1871, empezó á funcionar como tal el 1^o de Marzo de 1872, habiendo sido antes una escuela superior, que ha quedado anexa al mismo Colegio.

Posteriormente se crearon las clases nocturnas, ignorándose fijamente la fecha, organizacion y resultados, por no existir documento alguno en el archivo en que consten datos sobre la materia.

Resulta, pues, de lo espuesto, que la enseñanza de este

Colegio comprende tres grandes secciones á saber: estudios primarios, estudios secundarios y estudios nocturnos, careciendo de estudios profesionales.

Pienso, que entre los estudios primarios, secundarios y profesionales, debe haber una perfecta trabazon y enlace, una cierta sucesion de ideas, una tendencia comun, que debe ser consecuencia de un fin previsto de antemano.

Los tres departamentos de enseñanza mencionados, deben constituir una série que tiene sus puntos de vista generales.

No sucede lo mismo con la enseñanza de las clases nocturnas, que constituye un departamento independiente, ó al menos, con relaciones muy remotas con los otros departamentos.

Efectivamente, las tres primeras secciones de estudios son en conjunto educativos, obedecen á consideraciones de edad y desarrollo intelectual, y sirven unos de preparacion para ingresar en los otros, debiendo hacer pasar al alumno por una série de transiciones, en que gradualmente se ponga en posesion, no solo de los conocimientos que figuran en los programas, sino tambien de su razon, de su conciencia y demas facultades é instrumentos, que lo han de constituir en un ser libre, útil, sociable, capaz de proveer por sí mismo á todas sus necesidades y de perfeccionarse sin mas auxilio que los instrumentos que se han puesto á su disposicion.

Un filósofo célebre ha dicho que el Gobierno es un tutor, cuya gran mision es trabajar para hacerse inútil á su pupilo; y esta idea es perfectamente, y con muchísima mas razon aplicable al educador.

A medida que la edad y los conocimientos avanzan, la autoridad del profesor debe pesar menos sobre sus alumnos, que deben pasar por una série de transiciones, desde el estado de pupilos, al de ciudadanos libres de una república de hombres entregados á las labores de una vida de progreso, de orden, de transformaciones sociales sucesivas, en que el pueblo busca siempre la forma mas perfecta de constituirse, para

alcanzar la plenitud de su derecho, la garantía para los frutos de su trabajo y el complemento de su libertad.

No sucede lo mismo con la seccion de la enseñanza nocturna, que en el estado presente tiene por general objeto suplir deficiencias de la educacion, en aquellos que puede decirse no han recibido ninguna.

Por desgracia, es demasiado cierto que la mayor parte de nuestros artesanos y jornaleros, no han recibido ni educacion, ni instruccion de ningun género. Han aprendido á hacer mecánicamente lo que han visto hacer á sus padres, en sus ordinarias faenas, sin darse razon de lo que hacen, y sin pensar que talvez lo podrian hacer mejor, con menos esfuerzos y con mas ventajas.

Sus horizontes son tan limitados como su inteligencia, que se ha enmohecido, por decirlo así, por falta de ejercicio y son completamente ineptos para el progreso.

La inteligencia no puede desarrollarse, sino dirijiéndola desde la infancia, como no puede cambiarse la direccion del añoso arbol que, habiendo alcanzado el complemento de su desarrollo, ha perdido la flexibilidad que daban á sus órganos sus tiempos juveniles.

Las leyes que rijen al cuerpo, rijen tambien á la inteligencia, á los instintos y á los sentimientos; la época de su formacion. es la época en que puede dirijirselos, dárseles buenas formas y disponerlos para ulteriores destinos.

Los cuerpos endurecidos no se doblan sin quebrarse; el cristal solo se trabaja reducido á pasta, y sin la flexibilidad del niño, en todos sentidos, no hay educacion posible.

Así, pues, no se educa al adulto que no ha recibido antes la iniciacion de la escuela; y aun cuando puede adquirir algunos conocimientos, puede comprender verdades cuya demostracion material entra por sus sentidos esternos; apenas se puede hablar á su inteligencia, y mucho menos, hacerla remontar á las altas abstracciones.

De ahí se sigue que las escuelas nocturnas para artesanos en la República Argentina, no pueden desenvolver mas que cursos prácticos de materias aplicables á los oficios comunes, en los cuales no se ofrezcan á la vista del artesano, mas que hechos materiales que debe aprender ó imitar.

Tal es la idea general que me he formado, de las relaciones entre los estudios de nuestros Colegios Nacionales, sin que sea mi ánimo negar, que con el transcurso del tiempo y á medida que la enseñanza se difunda y penetre hasta las mas ínfimas clases sociales, puedan variar completamente estos puntos de vista.

II

Hasta el presente, los estudios primarios en este Colegio, han constituido el Departamento mas importante por su concurrencia de alumnos, y porque eran los únicos apetecidos por la inmensa mayoría de este pueblo, que no ha tenido todavía lugar de apreciar los beneficios de la instrucción superior.

Al hacerme cargo del Colegio, he encontrado formado un horario para estos estudios, que por informes tomados verbalmente á los empleados y profesores, he sabido que no se cumplía.

Por ese mismo documento, he sabido tambien las materias que componen su plan de estudios, aun cuando no pude conocer la estension que se habia dado á cada ramo.

Como he tenido ocasion de manifestar con anterioridad, la Escuela Primaria se encontraba dividida en cuatro secciones, cuyos nombres eran: Escuela Anexa, Segunda Primaria, Primera Primaria y Seccion Preparatoria, por órden de mayor ó menor instrucción.

Los ramos de enseñanza en cada una de estas secciones, eran:

En la Escuela Anexa, lectura, enseñanza oral, doctrina, escritura y aritmética.

En la Segunda Primaria, aritmética, caligrafía, lectura, doctrina y enseñanza oral.

En la Primera Primaria, aritmética, geografía, ejercicios ortográficos, lectura, catecismo, moral y caligrafía.

En la Sección Preparatoria, francés, aritmética, geografía, lectura, historia, gramática castellana, ejercicios ortográficos y caligrafía.

Sin más documentos para formar un juicio, que el que antes he enumerado, no pude juzgar de la buena ó mala división de la enseñanza que se repite en los distintos grados, y desde los primeros días de mi presencia en el Colegio, ordené á todos los profesores que formasen sus programas, dándoles las instrucciones y el tiempo necesario para ello, por cuyo medio he podido formar sobre el punto ideas más exactas y definidas.

Los programas mencionados, junto con las observaciones hechas en las visitas giradas á las aulas, me han dado los conocimientos suficientes, para poder formular mis opiniones ante V. E. y preparar las reformas que se requieren.

El Departamento primario ha carecido de unidad, su enseñanza estaba mal dividida y los alumnos mal clasificados.

Los estudios no estaban establecidos con la sucesión y orden que se requería, ni había límites demarcados entre los diferentes grados, haciendo que ciertos conocimientos se repitiesen, y que otros de no menos necesidad fuesen omitidos en los programas, ó no se diesen con la debida oportunidad.

La arbitrariedad en la denominación de los distintos grados, es también otro de los defectos que saltan á la vista.

La Escuela Primaria graduada, no era pues graduada, porque le faltaban los requisitos fundamentales, que son: la unidad de plan, la división de la materia y la clasificación de los alumnos.

Tenia además, otro defecto fundamental, y es que cada grado era enseñado por distintos profesores, de lo cual resultaba aun mayor complicación y mas dificultades para la enseñanza.

Apercibido de todos estos defectos, en una época que apenas faltaban mas de tres meses para terminar el año escolar, he creído que seria altamente perjudicial emprender inmediatamente la reforma, porque apenas habia mas que el tiempo de destruir para no edificar.

Habíamos perdido lo poco que se hubiese hecho durante el curso, no habria habido responsabilidad para nadie, los alumnos y las familias, que no habrian visto resultados ostensibles, como premio del trabajo de un año de tareas, se habrian entregado al desaliento producido por el desencanto, con lo cual habria sufrido tambien el crédito del Establecimiento.

Estos motivos pesaron bastante en mi ánimo para ordenar que siguiesen las cosas el mismo rumbo en lo que toca al orden, division y distribución de los estudios, preparando las reformas para cuando se inaugurase el curso de 1875.

En efecto, el plan de estudios que debe comprender la Escuela Primaria, está ya elaborado; y sometido al juicio de V. E. ha merecido su aprobación.

Me permito incluir bajo el número 4 de la sección de documentos de este informe, dicho plan de estudios, con la nota que lo acompañaba, al someterlo á la consideración del Sr. Ministro para mayor aclaramiento.

Por él se vé, que todo el Departamento primario quedará dividido en cinco grados, comprendiendo diez materias, y siendo en todos los ramos, un grado la continuación ó desarrollo de los anteriores.

El horario está tambien elaborado, y antes de empezar el próximo curso escolar, será remitido en copia á V. E., pudiendo anticipar las reglas que le sirven de base.

Los trabajos están divididos en dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

En las materias puramente educativas, las lecciones son diarias y en las demas su importancia determina el número de lecciones semanales que se darán.

Como la educacion no es obligatoria en esta provincia y las demas familias son generalmente pobres y ocupan á sus hijos en trabajos domésticos ó de campo, se ha distribuido la enseñanza de manera que los alumnos puedan asistir solamente á una sola de las sesiones, sin dejar de estudiar todo el plan de estudios.

De esta manera, cada alumno podrá matricularse á la sesion de la mañana, á la de la tarde, ó á ambas á la vez, consistiendo la única diferencia entre los últimos y los demas, en el número de lecciones que recibirán de cada materia, y por consiguiente, en el tiempo que emplearán en educarse.

Los programas serán arreglados, de modo que la enseñanza de cada grado dure tres meses, al fin de los cuales serán examinados los alumnos para pasar de uno á otro grado, proveyendo de un pase provisorio á los que estén suficientemente instruidos.

Por consecuencia, cada tres meses se abrirá la matrícula para los alumnos del Departamento primario, renovándose estos pequeños cursos para los nuevamente entrados en cada grado, y los que por falta de aprovechamiento hayan quedado rezagados.

De esta manera, calculo que para la mayor parte de los alumnos, la enseñanza primaria durará unos cuatro años, si están matriculados en una sola sesion, y dos si lo están en la de la mañana y la de la tarde á la vez.

El exámen de fin de año, tendrá por objeto rectificar definitivamente los pases que se hayan concedido durante el curso, dar las calificaciones correspondientes y otorgar certificados que acrediten los estudios hechos.

Con esta organizacion que he descrito suscintamente, creo que los estudios primarios marcharán con paso firme y rápidos progresos, á su fin, sin pretender no obstante que la obra sea perfecta, y que no admite reformas que indudablemente aconsejará la experiencia que dá la practica diaria.

III

Los estudios secundarios no han comprendido hasta el presente, mas que los tres primeros cursos de los seis que abraza todo el plan de estudios, debiendo empezar á darse el cuarto año en el próximo año escolar.

Estos estudios han estado hasta el presente casi confundidos con el departamento primario, por sus métodos y procedimientos, por su distribucion entre los profesores, por el servicio de las aulas y por su direccion y régimen disciplinario.

Los mismos profesores enseñaban en ambos departamentos, se servian todos de los mismos y escasos útiles que el Colegio posee, iguales métodos y procedimientos eran los empleados, sin tener en cuenta que la edad y el estado de instruccion á que se ha llegado, los hábitos de orden y de trabajo ya contraidos y los distintos objetos de una y otra seccion de estudios, exigian una cierta separacion y un sistema completamente diverso.

En la enseñanza secundaria los cursos deben tener un carácter mas científico, dirigiéndose mas á la razon, así como la enseñanza primaria debe dirigirse muy principalmente á los sentidos, vehiculos que sirven de conductores de las ideas al entendimiento, para formar el gran acopio, sin el cual el juicio y el raciocinio no tiene sobre qué ejercitarse.

En uno y otro departamento se hace necesario revolucionar además, los métodos y procedimientos, pues las lecciones llamadas vulgarmente de memoria han sido el principal medio de enseñar, con todos los vicios que son inherentes á ese viejo modo de proceder.

Creo de mi deber dedicar tambien un párrafo, al estado en que se encuentra la enseñanza de la Música y la Gimnasia, por ser dos materias excepcionales.

La enseñanza de la Música durante el año terminado, ha sido puramente instrumental, práctica y limitada á un número de alumnos que no pasa de 16. Estos alumnos pertenecian á distintas secciones de ambos departamentos de enseñanza.

En cuanto á la Gimnasia, tampoco se habia llegado á generalizar, pues el número de los que ejecutaban ejercicios no pasaban de treinta, tambien procedentes de distintas secciones.

Ignoro cual es la causa de esta limitacion en enseñanzas que tienen un interés de primer orden por su influencia educativa, aun cuando respecto á la Gimnasia puede haber sido un motivo la resistencia de algunas familias, que tienen acerca de este punto ideas completamente erróneas.

Conviene generalizar ambas enseñanzas, á todos los alumnos del Colegio.

La de la Música debe completarse con el canto y el solféo, que deben preceder á la instrumentacion y aun deben preferirse á ella, porque llena mejor el fin propuesto al introducirse esta materia en los planes de estudios.

En el próximo curso escolar, los alumnos se ejercitarán en el canto desde su ingreso en el departamento primario.

Al entrar en los estudios [secundarios, aprenderán á leer y escribir la Música con algunas nociones de Gramática musical y continuados ejercicios de solféo.

En los dos años siguientes, tomarán los instrumentos para ejercitarse en ellos y formar una banda.

IV

Las clases nocturnas han sido tambien bastante concurridas, pero solo durante ciertos meses del año.

En Mayo se abrieron estas clases en el presente curso, segun

referencias verbales de los profesores y han sido cerradas á primeros de Octubre, de lo cual di oportuna cuenta.

En esa época los alumnos habian dejado de asistir, y los profesores habian sido obligados á concurrir todas las noches al cuartel, á causa de los acontecimientos políticos que estaban desarrollándose.

Aun cuando di algunos pasos acerca del Gobierno de la Provincia, para conseguir que los profesores nacionales que tiene el Colegio, y que eran precisamente los encargados de las clases nocturnas, fuesen esceptuados de todo servicio, nada pude conseguir y no tuve mas camino que suspender las antedichas clases.

Estas han dado hasta ahora pocos resultados, por su defectuosa organizacion y la deficiencia de la enseñanza.

Las únicas materias que se estudiaban, eran lectura, caligrafía y aritmética, todo en un grado muy elemental.

Los alumnos estaban divididos en dos secciones y enseñados por tres profesores, uno de los cuales venia á ser como ayudante de otro.

Cada profesor, enseñaba á su clase las tres materias que constituyen el plan de estudios, empleándose para ello el sistema individual.

De ahí se sigue, que los cursos no podian ser prácticos, ni la enseñanza eficaz ni metódica.

Cuando empezaba además la época del calor, los artesanos á quienes la labor de todo el dia hacia apetecer la noche para el descanso, no concurrían á sus clases, que eran diarias y tenían dos horas de duracion.

Es preciso variarlo todo, tomando por base para la organizacion de estos estudios, estos principios:

- 1º Ampliacion del Plan de Estudios.
- 2º Cursos prácticos independientes sobre las diversas materias que se enseñen, á fin de que cada alumno pueda matricularse á las que le hagan falta.

3^o Cada profesor enseñará una sola asignatura.

La segunda base no implica que no se exija á los alumnos que pretendan inscribirse en ciertas materias, que hayan estudiado aquellas que naturalmente deben precederlas.

Bajo el número 2 de la seccion de documentos que acompañan á este informe, incluyo el plan de estudios de las clases nocturnas para el próximo año escolar, que espero merecerá la aprobacion de V. E.

Segun los resultados que se obtengan, este mismo plan podrá ser ampliado ó modificado en el sentido conveniente.

V

Como se vé en el cuadro correspondiente, la concurrencia á este Colegio ha sido el año que acaba de transcurrir, de 280 alumnos, en los tres departamentos que abraza, distribuidos en esta forma.

ESTUDIOS PRIMARIOS

Escuela anexa.....	53	
Segunda primaria.....	31	
Primera primaria.....	44	
Seccion preparatoria.....	46	
	<hr/>	
Total.....	144	144

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Primer año.....	13	
Segundo año.....	4	
Tercer año.....	7	
	<hr/>	
Total.....	24	24

ESTUDIOS NOCTURNOS

Primera clase.....	61	
Segunda clase.....	51	
	<hr/>	
Total.....	112	112
		<hr/>
Total general..		280

Desearia dar al señor Ministro datos mas detallados acerca de la edad y otras circunstancias de estos alumnos, pero la irregularidad, ó mas bien la carencia de los registros necesarios para tomar estos datos, me lo impide.

Lo único que me es posible manifestar es que, careciendo el edificio del local necesario para el internado, todos los alumnos que actualmente concurren son esternos, quedando de este modo reducida la accion benéfica de esta institucion, al recinto de la Capital de la Provincia.

Es de notar la pequeña proporcion en que se encuentran respecto de los demas, los alumnos que han concurrido á las aulas de estudios secundarios lo que debe atribuirse á varios motivos.

En primer lugar, el poco tiempo que tienen de instalacion, que se reduce solo á tres años.

Esto mismo contribuye á que su utilidad, no haya tal vez podido ser bastante apreciada.

En segundo lugar, la falta de alumnos pensionistas y becados, que hacen que no puedan concurrir los alumnos de los departamentos de la misma provincia, y de las provincias vecinas.

No puedo juzgar si la falta de una buena organizacion en los estudios primarios ha contribuido á impedir el aumento de los alumnos en los estudios superiores, por que me falta en el archivo los datos correspondientes á la administracion anterior, respecto de estas materias; pero me consta por referen-

cias verbales, que un buen número de alumnos abandonan el establecimiento al terminar su primera educación, y otros han pasado á estudiar en los Colegios de otras provincias hermanas.

No puede confiarse en el contingente que pueden dar las demás escuelas de la Provincia por varias razones que no me es dable analizar, porque están fuera de mis atribuciones; pero el hecho es que hasta ahora el ingreso de los alumnos de esa procedencia ha sido casi nulo, según datos que me han sido comunicados.

Para el año que empieza, podrán ingresar en los estudios secundarios, procedentes de la Escuela Graduada del mismo Establecimiento, los 16 alumnos que forman la llamada sección preparatoria de los estudios primarios, si es que todos continúan su educación.

VI.

El personal del Colegio en el año que ha espirado, se componía de un total de 13 empleados y profesores, de los cuales 4 eran solo empleados, 8 eran solo profesores y 1 era solo á la vez profesor y empleado. Entre los profesores, tres recibían sueldos por dos cátedras.

V. E. tiene ya conocimiento por el espediente remitido con la debida oportunidad, de la série de incidentes que motivaron la suspensión del Vice-Rector, y el pedido que hacía de su separación definitiva.

Era imposible que con él continuase el Colegio en buena armonía. Hacía tiempo que tenía quejosos á todos los profesores por su proceder.

Los maltrataba de palabra por manifestar sus opiniones sobre puntos sometidos á su examen por el que suscribe, los reprendía groseramente delante de sus alumnos por cosas insignificantes, y finalmente, me amenazó con promover distur-

bios y no someterse al régimen disciplinario establecido, con añadidura de palabras injuriosas.

Los libros de matricula no habian sido llevados corrientemente por el mismo empleado, ni llevaba tampoco los libros de la administracion, como previene la ley de contabilidad, porque no sabia la partida doble.

Puede decirse, que únicamente podia servir de escribiente, porqueni la redaccion de una nota de pura fórmula podia confiarle.

Suspendido el Vice-Rector, reinó la mayor armonia entre todos los profesores y empleados.

El celo desplegado por todos, es digno del mayor elogio, y su puntualidad en el desempeño de sus deberes no puede pasar sin recomendacion.

VII.

El edificio actual está ubicado sobre una área de terreno rectangular, cuyas dimensiones son de 91'80 metros de frente al Norte por 54'56 de frente al Oriente, con un martillo tambien rectangular, unido al ángulo Sudoeste, que tiene 35'54 por 7'58 metros, formando un total de 5.277'77 metros cuadrados de superficie.

El frente Norte está ocupado por las nuevas construcciones levantadas con los fondos del presupuesto de los años 72 y 73.

Las del 72 abrazan mas de la mitad de este frente hácia el lado Oriental, y se componen de un cuerpo de edificio en figura de cuadrilongo, que tiene de largo 52'83 metros por 12'56 de ancho y 5'20 de altura, sobre el piso interior, y hasta el punto de arranque de los techos de tijera que lo cubren.

Este cuerpo está dividido en toda su estension longitudinal, en dos partes; siendo la una el cuerpo principal de edificios, de un ancho de 8'23 metros, y otra la galeria que tiene de ancho 4'33.

La superficie total cubierta por esta construcción, es de 609'18 metros cuadrados, de los que 434'79 forman el cuerpo principal, y el resto la galería.

Las piezas de que se compone son 7 á saber: un salón destinado á ceremonias oficiales y actos públicos.

Tres aulas, la oficina de la Dirección, un zaguán y la portería.

La capacidad superficial de estas piezas es la siguiente:

Salón de actos públicos. . .	84	metros	cuadrados
Tres aulas.	165	«	«
Dirección.	36	«	«
Zaguán.	24	«	«
Portería.	30	«	«

Total. 339 metros cuadrados

Este cuerpo de edificio está aun sin concluir, apesar de lo que se afirma en el informe del año ppdo.

Falta colocar en el salón el piso, puertas y ventanas, falta también el piso en la galería, las ventanas en una de las aulas, los postigos en todas las ventanas, y tanto estos como las puertas están sin pintar en todas las piezas.

Al recibirme del Colegio, he encontrado ocupada toda esta parte del edificio, excepto el salón, por diferentes dependencias, habiendo continuado del mismo modo.

Me he visto varias veces con el empresario para que concluya esta obra, y á duras penas he podido conseguir la colocación de la puerta y piso del zaguán.

Habíame también ofrecido para la época de los exámenes, dejarme concluido el salón, pero tal promesa no ha sido cumplida.

En honor de la verdad debo declarar, que en los últimos tiempos, el empresario tropezó con la dificultad de la carencia de operarios para cumplir su promesa, por causa de la movilización de la Guardia Nacional en toda la provincia, sin que

el Gobierno quisiera facilitárselos, apesar de haber puesto de mi parte todo el empeño.

Sin embargo, me permito llamar la atencion del Sr. Ministro, sobre la posicion por demas embarazosa en que me encuentro respecto de dicho empresario.

La obra que ha estado á su cargo, está dada como terminada oficialmente por mi antecesor, ella no ha sido sin embargo recibida por ningun ingeniero, y el hecho real y positivo, es que faltan todavia, como antes he hecho notar, algunas obras para su conclusion, habiéndose, segun entiendo, abonado la totalidad de su importe,

Ignoro si debo ó no exigir su terminacion, y en caso afirmativo, carezco de los medios necesarios para compeler al empresario.

Mientras tanto, la obra ha estado como un año casi paralizada, y en esta situacion, la ferreteria se oxida, las puertas se rajan y los cristales se quiebran, á consecuencia de la influencia que ejercen sobre las maderas, los cambios de temperatura, las humedades y la intempérie.

La obra actualmente en construccion por el empresario Zaragoza, con los fondos del año 73, es la continuacion del frente Norte, en una estension lineal de 38'97 metros, con mas, una pieza correspondiente al cuerpo central, destinada á la Biblioteca.

Toda esta construccion cubre una superficie de 550'40 metros cuadrados, de los cuales 380'10 estan ocupados por el edificio principal y el resto por las galerías.

Esta seccion del edificio comprende cinco piezas, cuyos títulos en el plano son: Gabinete de Física, tres aulas y Biblioteca.

La capacidad superficial de estas piezas es la siguiente:

Gabinete de Física.....	82'50	metros	cuadrados.
Tres aulas.....	175'50	«	«
Biblioteca.....	37'125	«	«
Total.....	295,125	<u>metros cuadrados</u>	

Esta parte del local está en estado de colocar los techos, excepto la pieza del cuerpo central destinada á Biblioteca, que está aun por empezarse.

Tiene por consiguiente, la parte trabajada sus murallas con marcos, puertas y ventanas, y en estas las rejas correspondientes. Las pilastras y arcadas de la galería correspondiente á esta parte, están tambien levantadas, y es de esperar que al principio del próximo curso escolar esté todo en estado de prestar servicio, si no hay algun imprevisto entorpecimiento.

El resto del edificio es la parte que ha quedado en pié de la antigua casa de moneda, y ocupa el frente Oriental y poco mas de la mitad del frente Sud, con una pieza que desde este fondo, se avanza hácia el centro del terreno.

El cuerpo Oriental tiene una estension lineal de 46'33 méetros de largo por 7'10 de ancho; el cuerpo Sud 45'93 de largo por 6'55 de ancho y la pieza central 8'15 de largo por 7'05 de ancho, cubriendo toda esta parte de edificio un espacio superficial de 687'23 méetros cuadrados.

Todo este edificio está construido con material crudo, sus techos son de caña, ramas y paja, parte cubierto con tejas y parte con mezcla y barro, está dividido en 11 piezas y un zaguán.

De estas 11 piezas, dos están completamente en ruinas, el zaguán está destechado, y otras dos se hallan tambien en peligro de derrumbarse; teniendo estas y otra que sirve de porteria, los techos en muy mal estado.

La parte que he encontrado ocupada, la constituyen cinco piezas en aulas, las cuales están en estado de poder servir algun tiempo, gracias á las refacciones que se hicieron el año ppdo.—otra por el prefecto y los celadores, otra pequeña por el portero y otras dos por materiales de construccion para las nuevas obras.

El aspecto y estado general del edificio antiguo es malo, sus

pisos están gastados y destruidos y ofrecen poca seguridad, pero no está destinado á prestar mas que un servicio provisorio, durante el tiempo necesario para que se lleven á cabo las nuevas construcciones que deben sustituirlo.

Hay ademas contratada para ser construida por el empresario Zaragoza, otra pequeña seccion de edificio en el martillo que forma el ángulo Sudoeste, y que contendrá cinco pequeñas celdas carcelarias y un grupo de letrinas, ocupando una superficie de 90 métr. cuadrados.

En resúmen pues, tenemos que al principio del próximo año escolar, toda la parte edificada cubrirá la estension siguiente:

Edificio antiguo—687'23 métr. cuadrados.

Obras construidas.

Con los fondos de 1872—609'18 id id.

Obras en construccion—640'40 id id.

Total—1936'84 id id.

Para mejor ilustracion de la descripcion precedente, he creido útil poner á continuacion el plano del terreno con la parte ocupada por el edificio, marcando con tinta negra el edificio antiguo, con tinta azul la parte nueva construida con los fondos del presupuesto de 1872, y con tinta punzó la actualmente en construccion con fondos del presupuesto de 1873.

VIII.

Nada tan deficiente como los útiles y aparatos de enseñanza de este Colegio.

El Departamento primario, puede decirse que no tiene mas que las bancas, y estas de pésima construccion.

Ultimamente fui notificado por ese Ministerio de que estaban en camino 200 escritorios americanos de moderno sistema; pero hasta la fecha no se habian aun recibido.

Fuera de las bancas, escritorios y asientos para alumnos y

profesores, la enseñanza de todos los departamentos no posee mas que una pizarra mural por cada aula, 16 mapas poco apropiados, dos globos terrestres, de la forma ordinariamente conocida, una escuadra, un compás, una regla y una muleta, todo de madera.

Los mapas y globos, tienen sus inscripciones en inglés, excepto uno de la República Argentina y la mitad de ellos son completamente inservibles por su pequeñez, confusión y estado de deterioro. Carecemos también por completo de buenos modelos para Dibujo natural y lineal; nuestros aparatos de Gimnasia son toscos mal contruidos y escasos; y lo único que está en estado regularmente provisto, es el repertorio de instrumentos de música, compuesto de 23 piezas incluso un piano de la fábrica inglesa de Sprunck.

En esta parte, no faltan para completar la colección mas que algunos violines y un violoncello.

IX.

Al hacerme cargo del Colegio, he encontrado en uso los textos siguientes:

Estudios primarios.

Lectura, anagnosia por Sastre y libros 1º 2º y 3º de Mandevil.

Historia Sagrada—Dury.

Geografía—Smith.

Escritura—Adler, Isavá y maestro de escritura.

Enseñanza oral—Calkins.

Catecismo—Astete.

Estudios secundarios.

1º. AÑO.

Aritmética—Larguler.

Castellano—Alemany.

Francés—Ollendorff y Barrau.

Inglés—Ollendorff.

Historia—Dury.

Geografía—Smith.

2º AÑO.

Geometría—Saint Loup.

Castellano—Alemany.

Historia griega—Dury.

Aritmética—Florentino García.

Geografía—Cosson.

Teneduría de libros—Pintos dos Santos.

Francés—Pellisier y Ollendorff.

Inglés—Ollendorff y Carreño.

3º AÑO.

Algebra y Trigonometría—Vallejo.

Historia romana—Dury.

Geometría—Saint Loup.

Geografía—Cosson.

Literatura—Cosson y apuntes por el profesor.

Francés—Frank y Pellisier.

Inglés—Randú.

No habiéndose alterado nada en el resto del año, en el orden, método y distribución de los estudios, se comprende que debía continuarse el uso de los mismos textos hasta los exámenes, aun cuando considero de toda necesidad que muchos de ellos sean reemplazados en el año que empieza. Creo de conveniencia, que dentro de ciertos límites, el profesor tenga la libertad de elegir los textos, que mejor se acomoden a su programa y método de enseñanza. Y sería muy útil para que este principio pudiese realizarse con mayor éxito, que la biblioteca tuviese además de las obras de consulta, un repertorio abundante.

dante de modelos de texto, en que el profesor pudiera consultar y elegir el que mas conviniese para el año escolar.

Aparte del presente informe, me permitiré proponer al Sr. Ministro una lista de los modelos de textos de que podria ser provista la Biblioteca para dicho fin.

X.

Para poner en conocimiento de V. E., las condiciones de orden, disciplina y moralidad en que se encuentra el Establecimiento, me bastará reproducir la parte que se refiere á esta materia, de mi informe especial de fecha 14 de Noviembre último, puesto que desde esa época nada ha variado esencialmente.

« La organizacion interior, disciplina, orden y moralidad decia entonces, ha sido el primer objeto de mis preferencias en el poco tiempo que estoy al frente del Establecimiento, pudiendo decir á V. E. con satisfaccion, que los resultados obtenidos han escedido á mis esperanzas.

A mi llegada el, recinto del Colegio estaba completamente abierto y con una falta absoluta de seguridad.

Hice colocar y asegurar en cuanto era posible, todas las puertas y mandé levantar un lienzo de muralla derrumbado en el local viejo, cuya abertura nos ponia en comunicacion con las casas vecinas; señalé un lugar para depositar las llaves de todas las dependencias, que puse bajo la custodia de un portero de confianza con instrucciones, para saber á quien debia entregarlas.

Distribuí los locales entre las diversas dependencias, poniendo en cada una su correspondiente tablilla con una inscripcion pintada al oleo.

El sistema adoptado en la distribucion de los locales para la enseñanza secundaria, difiere de lo que he observado en otros Colegios.

Generalmente se destina una aula para cada año de estudios, resultando de esto el inconveniente de que, siendo una preparada para el estudio de una materia, no lo es para el estudio de otra; y que repitiéndose una misma asignatura diferentes años, tienen que duplicarse, triplicarse y aun cuadruplicarse las colecciones de aparatos, so pena de trasladarse continuamente de un lugar á otro, con pérdida de tiempo, con deterioro ó destruccion de los mismos aparatos y perturbacion notable de la disciplina.

«El cambio introducido, es el de dar las lecciones de una misma materia á todos los años en el mismo local, agregando materias que aunque diferentes, exijan iguales condiciones é idénticos aparatos.

De este modo, las inscripciones de las diferentes aulas son los nombres de las asignaturas que en ella se enseñan, sin que este sistema produzca aumento sensible en el local necesario.

«El personal ha sido completado y arreglado en cuanto ha sido posible á la ley del Presupuesto, y escepto el incidente ocurrido con el Vice-Rector, de que el Señor Ministro tiene ya conocimiento, no he hallado en él ninguna dificultad.

«En este Colegio no se cometen faltas graves ni por parte de los alumnos, ni por parte de los Profesores y empleados. Los alumnos son respetuosos con sus Profesores, y estos son tambien comedidos y respetuosos con la autoridad superior, conservando todos entre sí la mejor armonia y benevolencia.

En todas las ocasiones que se me presentan trato siempre de prestijiar la autoridad y hacer respetar las órdenes de mis subalternos, á fin de conseguir estar representado donde quiera que haya un Profesor ó empleado de la misma manera que al frente de este Establecimiento represento al Señor Ministro con el apoyo me que presta la autoridad de V. E.

«Se han tomado varias medidas para deslindar con claridad y de un modo prolijo las atribuciones de los diferentes em-

pleados, evitando de este modo los choques consiguientes y las cuestiones de competencia.

«Los planes de estudios, orden, distribución y división de las materias y métodos de enseñanza, no han sido alterados en el presente año, para no perjudicar los estudios y concretar mejor las responsabilidades, como he tenido ocasión de manifestarlo.

«Sobre este punto, me he limitado en este año á pedir con toda anticipación posible; sus respectivos programas á todos los Profesores, sirviéndome de ellos y de las visitas giradas con frecuencia á las aulas, para formarme una idea aproximada de la marcha del Establecimiento bajo este punto de vista.

«He dispuesto que el Vice-Rector pase un parte diario, consignando todas las ocurrencias del día, en lo que toca al orden, trabajos, asistencia de Profesores y cuanto pueda interesar.

«Estos partes coleccionados por orden de fechas, con las medidas á que han dado lugar, insertas al pié de cada una, existen en el archivo y forman la crónica mas verídica de la marcha del Colegio.

XI.

El sistema correccional ha sido estrictamente reglamentado y suavizado al mismo tiempo, con el mejor éxito

«Han sido absolutamente abolidos los castigos corporales, que antes eran empleados discrecionalmente por los Profesores, y ha sido tambien resuelto no vejar á los alumnos con palabras groseras, injuriosas é insultantes.

«El encierro no está abolido en principio, pero lo está de hecho, puesto que hasta el presente no ha habido necesidad de emplearlo.

«Todos los castigos se han reducido hasta hoy, desde el día en que me hice cargo de la dirección, á reprensiones y retenciones

moderadas, de que pueden usar todos los Profesores y empleados encargados para la conservacion del orden.

«Para reprimir las faltas graves ó las repetidas reincidencias, los Profesores y empleados se dirijen al Rector, quien toma las medidas que el caso requiere, dando en los casos correspondientes la debida intervencion á la familia del alumno.

«Aparte del registro ordinario que se lleva para todas las retenciones impuestas, hay para las faltas graves constancias detalladas y personales que se conservan cuidadosamente en el archivo,—lo que puesto en conocimiento de los alumnos ha contribuido de un modo eficaz á que procuren conservar su nombre puro de toda constancia desfavorable, que pudiera perjudicarlo en el porvenir; estímulo poderoso para su mejoramiento, sin necesidad de recurrir á la intimidacion ni á la violencia, que siempre se emplean con menoscabo del carácter.

«Nada se ha hecho aún para establecer un sistema de recompensas, que seria un estímulo poderoso para la actividad intelectual, y un medio de moralizar á los alumnos.

«El poco tiempo que me ha tocado dirigir esta casa de educacion, no me ha permitido todavia ir mas allá en mis propósitos de reforma.

XII.

«El Colegio carecia de los registros que segun el Reglamento deben llevarse, y el único libro de matrícula que tenia, no estaba en debida forma, ni estaban inscriptos en él la mitad de los alumnos que existian.

«Para las clases nocturnas, no habia registros de ninguna especie.

«Han sido tomadas las medidas necesarias para arreglar esa parte importante de la direccion, empezando por los libros de matrícula.

»En estos se formarán cuatro registros distintos con todos

los datos que se puedan necesitar acerca de los alumnos y sus padres ó encargados; uno para los estudios primarios, otro para las clases nocturnas, otro para los estudios secundarios y otro para los que cursan asignaturas sueltas en los mismos estudios.

El Registro de asistencias y ausencias se lleva ya con toda escrupulosidad, aún cuando seria necesario tomar algunas medidas para hacer con facilidad los resúmenes mensuales y anuales y compeler á la asistencia á muchos alumnos; pues generalmente esta no suele pasar por término medio de las dos terceras partes de los inscritos en las listas.

Ha sido tambien arreglado un registro de las retenciones impuestas, de tal manera que el Colegio poseerá sobre la conducta y aplicacion de cada alumno, todos los datos que sean necesarios para llenar cualquier informe, pudiendo facilitar en el próximo año escolar estadísticas curiosas y dignas bajo todos conceptos de sérios estudios.

XIII

Con todos los libros, partes, correspondencia, decretos, registros y demás documentos, he procedido á organizar el archivo que corresponde.

Los pocos papeles que he encontrado al recibirme del Colegio, estaban mezclados, confundidos y diseminados por distintas partes.

Ningun rastro casi he podido encontrar acerca de los trabajos y administracion de los años anteriores, á causa de la carencia de documentos en que constasen los respectivos datos.

La conservacion de cópias y constancias en debida forma de todo lo que se hace, y la prolija clasificacion y ordenacion de todos los papeles, llevada ya á cabo, ha tenido una influencia decisiva en el órden interno, que creo con justicia poder li-sonjearme de haber establecido por completo.

XIV.

La Biblioteca del Colegio se componia al recibirme, de 622 volúmenes, de los cuales ocho se hallaban en poder de particulares conocidos, y otros 22 habian salido, ignorando su paradero, segun inventario entregado por mi antecesor y que obra en poder de V. E.

Estos 622 volúmenes formaban 332 obras, entre las cuales se hallaban 52 duplicadas.

Desde la época antes mencionada, la Biblioteca tan solo ha aumentado con algunas publicaciones oficiales que el Gobierno ha remitido, la continuacion de algunas publicaciones periódicas y cuatro modelos de texto.

Han sido tomadas eficaces medidas para recoger los 30 volúmenes que habian salido del recinto del Colegio, habiéndose recobrado casi todos, á pesar de que se ignoraba el paradero de la mayor parte.

Dada la amplitud que de año en año van tomando los estudios, ésta repartición es ya muy deficiente en obras de consulta para los distintos ramos que son objeto de la enseñanza; pero no he querido aún hacer los correspondientes pedidos, hasta no verla completamente organizada.

Para ello han sido tomadas ya las diversas medidas que conviene á su realizacion.

Estas consisten en separar prolijamente lo que forma la Biblioteca, el Archivo y el Depósito, que ha permanecido hasta ahora contundido y mezclado con perjuicio de la claridad, del buen servicio y de una recta administracion; dar la conveniente colocacion á las obras en los estantes, que en parte han tenido que construirse; formar un doble catálogo alfabético por materias y autores, y abrirla al servicio público, de una manera que no perjudique el servicio interior que está destinado á prestar y que constituye su primordial objeto.

Considero necesario que el público participe de los grandes

beneficios que dá una Biblioteca, no solo por las razones que son de todo el mundo conocidas, sino por que á ellas se agrega la circunstancia de que la ciudad de la Rioja carece de una Biblioteca Popular, institucion que poseen todos los pueblos de alguna importancia de la República.

XV

He encontrado en el Colegio algunos instrumentos remitidos por la Oficina Meteorológica de Córdoba, con objeto de que se hagan observaciones para ser remitidas periódicamente. A mi llegada, los instrumentos en cuestion no habian aun sido usados, y estaban todavia acondicionados en sus respectivos envases, del mismo modo que habian sido remitidos.

La necesidad urgente de dedicar mi tiempo á atenciones mas apremiantes, ha hecho que no dedicára mi atencion á hacer de esos instrumentos el empleo debido.

En el año que entra, serán tomadas las disposiciones necesarias para secundar los esfuerzos que hace el Gobierno para que la Meteorología de la República sea conocida, dedicando algun tiempo á instalar el Observatorio Meteorológico del Colegio Nacional de la Rioja, en la forma que á su debido tiempo será sometida á la aprobacion de V. E.

XVI

La parte económica ha sido arreglada del mejor modo posible, atendida la carencia de datos, documentos y libros en que me dejó mi antecesor, de lo cual he dado cuenta oportunamente al señor Ministro.

Desde luego, formulé provisoriamente unos libros para llevar la contabilidad, mientras esperaba que la Contaduria Nacional me diera los datos para formularlos definitivamente.

Como esos datos no han venido, ya sea por falta de tiempo ya por otras causas, he tenido que limitarme á consignar en los

libros provisorios, los fondos y valores que he administrado durante la época que he estado al frente del Establecimiento.

Los libros de contabilidad han sido llevados por partida doble, como previene la ley de la materia, y he llevado además en un libro auxiliar la cuenta detallada del consumo mensual del material de enseñanza que existe en el depósito.

Ha sido necesario, para poner los libros en debida forma, hacer una tasacion del terreno, edificio, mobiliario, aparatos, biblioteca y depósito, lo cual ha sido practicado por las comisiones nombradas al efecto.

El original de esas tasaciones se conserva en el archivo, como comprobante de los valores que están en los libros.

Del balance practicado el 31 de Diciembre del año que acaba de terminar, resulta el siguiente cuadro :

BALANCE CORRESPONDIENTE AL FIN DEL AÑO 1874.

	DEBE.	HABER.
Capital.....	pfts. —	38,133 88
Tesoreria Nacional....	4,185	
Terreno y edificio.....	20,038 10	
Muebles y efectos.....	4,348 44	
Biblioteca.....	1,116 06	
Depósito.....	1,012 23	
Bazan y Luna. P.....	10,438 10	
Constructor Zaragoza..	6,180	
Sobrantes de 1874.....	— —	6,185
Sumas iguales.....	44,318 88	44,318 88

Se ve, pues, que el Colegio Nacional de la Rioja representa un capital de treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesos fuertes, ochenta y ocho centavos, invertidos en terrenos, edificios, muebles, instrumentos, útiles, libros, textos y créditos,

sin contar los sobrantes del corriente año que están aun por invertirse.

Estos sobrantes proceden de las partidas siguientes del presupuesto.

Vice-Rector y Secretario.....	pfts. 175
Nueve Profesores.....	240
Nuevas construcciones.....	5,000
Instrumentos de Matemáticas y Geografía	500
Clases nocturnas.....	<u>270</u>
Total.....	<u>pfts. 6,185</u>

Aparte de este informe, he de presentar á V. E. un proyecto de inversion de estos fondos, teniendo en cuenta el destino que les da la ley, y en su defecto, las conveniencias del Establecimiento.

Las sumas invertidas en el pago de los profesores y empleados, asi como los demas gastos internos, han ascendido en los cinco meses á 6,523 pesos fuertes 53 centavos.

Para obtener el verdadero costo de la educacion en este Colegio, hay que agregar á la anterior partida, los intereses del capital invertido, que calcularemos en un 6 p^o al año, que es lo que generalmente abona el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ese interés debe calcularse en rigor sobre las sumas que figuran en concepto de terreno, edificio, muebles, efectos y la mitad próximamente de la Biblioteca; puesto que esta última ha prestado tambien servicio á la poblacion en general.

En ese concepto, el cálculo de intereses seria en los cinco meses, de 623 pesos fuertes 61 centavos, que agregados á la anterior partida, forman un total de 7,147 pesos fuertes 14 centavos.

Siendo el número de alumnos que se ha educado en esde Colegio en dicha época, de 280, toca para cada uno un gasto te

25 pesos fuertes 53 centavos en los cinco meses, ó sea de 5 pesos 10 centavos fuertes mensuales, cada alumno.

A este precio, y teniendo en cuenta que en la Rioja no hay becas y que la inmensa mayoría de los alumnos solo ha recibido una enseñanza primaria bastante deficiente, resulta algo cara la educación distribuida por este Colegio; pues en las escuelas oficiales de la Provincia de Buenos Aires solo cuesta mensualmente 2 pesos fuertes cada alumno.

Hay que tener, sin embargo en cuenta, el aumento considerable de gastos que ocasiona la enseñanza superior, la enorme diferencia entre la densidad de la población de una á otra provincia, el recargo de precio que impone al material la remisión á tan largas distancias y la fecha reciente de instalación de este Colegio.

No espero que el precio de la educación disminuya; pero tengo la esperanza de que al menos mejorará en calidad y aumentará la enseñanza superior, lo cual sería bastante compensación.

Estos datos no son sin embargo, bastantes para formar una idea terminante del costo verdadero de la educación; pues sería necesario agregar un factor que por ahora es imposible recojer, á causa de la falta de datos sobre la anterior administración, y de la deficiencia de los registros.

Este factor sería el tiempo que emplea cada alumno en educarse, y para ser el cálculo mas exacto, las sumas invertidas en los diferentes años escolares.

No es cosa de uno ni de dos años, el poder ofrecer á la consideración del Señor Ministro datos claros y exactos sobre esta materia; pero he de disponer las cosas de tal manera que el tiempo resuelva tan importante problema.

En el lugar correspondiente, acompaño el inventario general y el catálogo de la Biblioteca, para los efectos prevenidos por la ley de Contabilidad.

XVII

En la época prevenida por los reglamentos vigentes, y en la forma en ellos ordenada, han tenido lugar los exámenes escritos del segundo término de estudios, y los orales correspondientes á todo el año escolar.

Los alumnos de segunda enseñanza, han sido examinados en todas las materias que comprenden los tres primeros años de estudios preparatorios, escepto en el idioma inglés, cuyo exámen ha sido postergado hasta Marzo.

La razon de esta medida, es que los alumnos quedaron á la salida de mi antecesor sin profesor de inglés, cátedra que este desempeñaba, dejándonos sin programas ni antecedentes acerca de sus trabajos profesionales.

En los últimos dias del curso, tomó posesion de esta cátedra el nuevo profesor D. Enrique Kitt, y fácil es concebir que sus alumnos no podian estar preparados para el exámen.

Las comisiones de los exámenes escritos del 2º término, fueron compuestas cada una de tres profesores del Colegio, uno que hacia las veces de Presidente, otro de Secretario y el profesor de la asignatura que hacia de perito examinador.

Estos exámenes han sido llevados á feliz término, en la forma que prescriben los reglamentos, y por lo tanto es la primera vez que se ha ensayado en el Colegio Nacional de la Rioja, el procedimiento de sacar á la suerte los puntos ó temas que debian ser materia del exámen.

Los resultados obtenidos han escedido mis esperanzas, lo cual atribuyo en su mayor parte al empeño de los profesores, que han rivalizado sin escepcion en celo y puntualidad.

El número de alumnos que estaban matriculados en los estudios secundarios, y los que han tomado parte en este exámen, se espresa en el siguiente cuadro.

	Matriculados.	Examinados.
Primer año.....	13	9
Segundo año:.....	4	3
Tercer año.....	7	7
Totales....	<u>24</u>	<u>19</u>

De estos 19 examinados han merecido la nota de sobresalientes, 16; la de buenos 2; y la de regular 1, no habiendo ningun reprobado de cuantos se han presentado á este exámen.

Obsérvase que no pocos de estos alumnos han mejorado notablemente sus notas, en el exámen de 2^o término y que en los restantes no se encuentra una diferencia sensible.

Las comisiones de los exámenes orales, fueron propuestas á V. E. de acuerdo con el Gobierno de la Provincia y procurando que en ella figurasen los ciudadanos mas distinguidos de todos los partidos.

Tres fueron estas comisiones, con un personal de cinco miembros en cada una, en esta forma :

CLASES NOCTURNAS.

Presidente.

D. Manuel de la Vega.

Vocales.

Coronel D. Nicolás Barros.

» Ramon Barros.

» Carmelo Valdéz.

» Manuel Bustos.

ESTUDIOS PRIMARIOS.

Presidente.

Dr. D. Francisco Cuestas.

Vocales.

D. Pedro Bazan.
» Pedro Pelliza.
» Francisco Granillo.
Fr. Mauricio Perez.

ESTUDIOS SECUNDARIOS.

Presidente.

Dr. D. Mardoqueo Molina.

Vocales.

Dr. D. Serafin de la Vega.
» » Salvador de la Colina.
» » Felix Luna.
» » Guillermo San Roman.

Las clases nocturnas no han sido examinadas, como ha sucedido en los demas años, segun se me informa.

Los alumnos sin embargo, habian sido llamados, y en vano hemos esperado su presentacion con todos los preparativos hechos para el exámen.

Opino que en los años siguientes, estos estudios no pueden seguir de esa manera; porque ni se aprovecha la mitad del curso, ni tienen sin su exámen el *control* correspondiente.

Por lo demas, escuso hablar en este informe del resultado de los exámenes orales, porque no me toca á mi formular este juicio, y las respectivas comisiones habrán llenado ya este deber en cumplimiento de su cometido.

Lo único que me permitiré hacer notar á V. E., es que las calificaciones del exámen oral en los estudios secundarios, difieren en general poco del término medio de ambos exámenes

escritos, como puede notarse en los cuadros que sobre la materia tengo el honor de acompañar.

El resultado general y definitivo es, que de los 19 alumnos examinados, han merecido la nota de sobresalientes 12, la de bueno 6 y la de regular 1, siendo por consiguiente todos aprobados.

Este Colegio podrá, como consecuencia, empezar el próximo curso escolar con 7 alumnos en el 4.º año, sin contar con algunos que me consta han de ingresar, procedentes de otras Provincias, los cuales habian pasado á ellas por no inspirarles bastante confianza este Establecimiento.

En cuanto á los estudios primarios, V. E. encontrará los datos y juicios formados por la comision examinadora, en el informe y cuadros que esta debe haber remitido.

Una parte de los alumnos hánse tambien examinado de Música y Gimnasia, haciendo algunos ejercicios prácticos.

Los que forman la banda, han ejecutado varias piezas sencillas, entre las que figuran el Himno Nacional y unos fragmentos de las operas Poliuto y Dinorah. El tiempo de que se ha dispuesto no permitía hacer mas.

Los ejercicios gimnásticos aunque sencillos todavia, no han dejado de patentizar el principio de un buen desarrollo muscular en los alumnos que los practican, y buenas disposiciones para el ramo.

XVIII.

Numerosas y radicales son las reformas que necesita esta casa de educacion, si ha de ponerse á la altura que reclaman las necesidades del pais, en armonia con la fama que este se ha conquistado, y de acuerdo con los progresos é ideas modernas.

En cuanto ha dependido de mi iniciativa, muchas han sido ya practicadas, teniendo en cuenta tambien la oportunidad.

Las reformas y mejoras que hay que llevar á cabo, deben versar [principalmente sobre organizacion y métodos, distribucion de las tareas entre los profesores; clasificacion de los alumnos; division de la enseñanza; modificacion en el edificio; mejoras en los aparatos, útiles y material; becas; regularizacion de la administracion y registros; adopcion de buenos textos, tanto para la enseñanza teórica como para los ejercicios prácticos; sistema racional de penas y recompensas y planteacion de nuevos cursos.

Como he indicado en diversas partes de este informe, pienso proponer por separado los diferentes proyectos de reforma, para evitar la confusion que de otro modo seria consiguiente; y por esta razon me limitaré á hacer aqui algunas consideraciones generales y á resumir lo que antes he manifestado.

Los vicios de que adolece la enseñanza, están ya indicados.

Han sido ya sometidos y aprobados por V. E. los planos y reformas de los estudios primarios, y adjunto acompaño el de las clases nocturnas.

Conviene ademas establecer mayor separacion entre las diversas secciones de estudios, para que tengan cierta independencia y unidad que permita realizar sus fines especiales.

Para el objeto, convendria que los Profesores de la Escuela Graduada no lo fuesen de estudios secundarios y recíprocamente: y en cuanto á las clases nocturnas, que pudiesen tomarse de entre unos y otros para dar la enseñanza que se relacionase mas con sus asignaturas ó aptitudes.

De entre los Profesores de la Escuela Graduada, seria conveniente que uno invistiese al mismo tiempo el carácter de Director, pudiendo intervenir en ciertos detalles de disciplina, clasificacion de los alumnos, formacion de listas y registros, provision de las clases, armonizacion de los programas y ejercicios de los distintos grados, y otros puntos de interés general. Lo mismo deberia hacerse con las clases nocturnas.

Creo tambien de utilidad, que se presenten separadas en la

Ley de Presupuesto, las diversas secciones de estudio que tiene este Colegio, y establezcan en el Departamento primario una escala de sueldos que vaya aumentando de los grados inferiores á los superiores.

Las razones que tengo para establecer esta proposicion, es que la enseñanza primaria, por lo penosa y difícil, por el estudio mas asiduo y constante que exige, necesita ser estimulada.

Como todos los profesores enseñan en distinta intensidad las mismas materias, pueden pasar de los grados inferiores á los superiores sin inconveniente, á medida que se vayan adiestrando en la profesion y adquieran mayores conocimientos en las materias que forman el plan de estudios.

Es indispensable retener en la profesion á los hombres prácticos y estudiosos, para que no tengamos siempre profesores ocasionales y advenedizos, que dispuestos á dejar la carrera en la primera ocasion que se presente, no tengan el celo y contraccion al estudio que ella requiere.

Los profesores podrian ir ocupando las vacantes de los grados superiores por antigüedad, cuando no hubiese fundados motivos para una postergacion.

De este modo, siendo cinco en el año que entra, los profesores de la Escuela Graduada, podria establecerse la escala en la forma siguiente:

Primer Profesor y Director	120	fts.
2.º	id.	100 »
3.º	id.	80 »
4.º	id.	60 »
5.º	id.	40 »

El gasto total no difiere del asignado por el presupuesto á los cinco profesores, y la única diferencia está en la distribución.

No debe discurrirse del mismo modo, con respecto á la enseñanza secundaria.

Los Catedráticos son por lo general hombres especiales en su ramo, y deben investir en sus puestos un cierto carácter de inamovilidad.

Un hombre profundo en un ramo no es comun que lo sea en los demas. Raras veces se encuentra un buen fisico que sea al mismo tiempo un buen literato.

Entre una y otra asignatura no hay prioridad; pero aun cuando la hubiera, no seria conveniente establecer como sistema este cambio de asignaturas entre los catedráticos de las aulas de estudios secundarios, no solo por la dificultad de las materias en sí, sinó tambien por las distintas habitudes y métodos de esposicion que exigen.

Con arreglo á estas bases, haré al señor Ministro en breve mis propuestas, en las cuales podrá introducir aquellas modificaciones que la superioridad de su ilustracion le aconseje.

De acuerdo con el señor Inspector de Colegios, tendré que proponer tambien la suspension por el próximo curso, del estudio de la lengua alemana, en razon de que los alumnos que se han pasado una gran parte del curso sin profesor de inglés, tengan lugar de perfeccionarse en esta última asignatura, de la cual no han rendido todavia exámen.

En mi informe especial de 14 de Noviembre último, he indicado algunas de las mejoras y reformas de que es susceptible el edificio de este Colegio.

Ellas abrazan el aumento de terreno, hasta tener una cuadra de frente por media de fondo, para lo cual seria necesario adquirir la propiedad vecina, que mide igual fondo que el Colegio, con un frente de 30 á 40 varas; hacer las aulas de estudios secundarios en forma de anfiteatro, excepto la que debe servir para ejercicios gráficos; los techos de bóveda y los pisos de una piedra especial.

Además, hay que trasladar el gimnasio al segundo patio, y mejorar y completar sus aparatos.

El algibe está mal construido, y para refaccionarlo de modo que quedase la obra sólida y duradera, costará casi tanto como hecho de nuevo, por esta razón convendría también trasladarlo al segundo patio, y de esa manera el centro del patio principal podría quedar destinado á un jardín, que á la par que hermopearía y alegraría el Establecimiento, le daría mejores condiciones higiénicas y serviría para el estudio de la Botánica en la época correspondiente.

En el centro de este jardín, podría levantarse una especie de kiosco abierto, para establecer en él el Observatorio Meteorológico.

Como el edificio actualmente en construcción está ya para colocar los techos, se hace necesario pensar en seguir las obras con los fondos del 74 que están por invertir. Para proponer el plano correspondiente, necesito saber los fondos de que en realidad se dispone, pues como oportunamente he hecho saber á V. E., no tengo datos sobre la administración de la parte del año anterior á mi recepción, y aun cuando han sido pedidos á la Contaduría, esta repartición no ha podido todavía espedirse.

En cuanto á los instrumentos y útiles, se necesita hacer considerables erogaciones para ponerlos en estado de corresponder á las exigencias de la enseñanza que se dá en el Colegio.

Pienso proponer ante todo, surtir bien á la Escuela Graduada, que es el punto de partida, y en seguida las aulas del Colegio Nacional, á medida que los fondos del Presupuesto lo vayan permitiendo, para lo cual haré á V. E. las correspondientes propuestas.

Necesitamos sobre todo mapas, globos, instrumentos de Matemáticas, modelos é instrumentos de Dibujo y de Agrimensura.

Este año debe darse ya el primer curso de Física y por consiguiente debe procederse á la formación del Gabinete.

El señor Inspector de Colegios Nacionales me ha indicado que no era necesario que formara el catálogo de los instrumentos que deben componerlo, por cuanto el Gobierno había hecho uno general para todos los Colegios, y con arreglo á él habían sido encargados varios gabinetes á Europa.

Creo no obstante, que no carece de objeto el renovar á V. E. el recuerdo de esa necesidad, y pedir sea satisfecha á la brevedad posible.

Los aparatos de Gimnasia necesitan tambien refaccionarse y completarse, y la banda necesita algunos violines y un violoncello, segun mi indicacion anterior.

Ya he manifestado al señor Ministro, las necesidades que se sienten de buenos textos y el modo como me propongo remediarlas. Sin embargo, no puedo ménos que hacer mencion en esta parte de un inconveniente que se toca, tratándose de textos y demás útiles para uso particular de los alumnos.

Ignoro si ha sido un hábito fomentado por la liberalidad de la administracion anterior; pero lo cierto es que en la Rioja todos, pobres y ricos, exigen que se les den textos y útiles gratuitamente y muchos alumnos no asisten si se les niegan.

Esto me pone en conflicto para cumplir con las órdenes terminantes que tengo del Gobierno, para no dar mas que á aquellos que no puedan costearlos.

Las medidas administrativas y disciplinarias para poner en buen pié el Establecimiento, están tomadas ya en su mayor parte, así como está ya planteado con regularidad un sistema correccional. Sin embargo, algo falta para completar la primera, que iré poniendo en conocimiento del señor Ministro; acerca del segundo, me propongo llegar á un punto que me dé por resultado la abolicion de toda pena, ensayando sustituir la aversion que cause todo castigo, por el estímulo de un sistema de recompensas que dé el mismo resultado para la disciplina, con muchas ventajas morales.

La pena agría el carácter, inspira antipatía para con la persona que la aplica, despego al Establecimiento y deja siempre en el ánimo recuerdos desagradables, que no son el mejor móvil para engendrar una buena voluntad.

La recompensa de las buenas acciones, atrae y cautiva, dispone para emprender otras, dulcifica el carácter porque parece una manifestacion de bondad, y es un recuerdo siempre grato y un ejemplo moralizador, porque en vez de ocultarse se ostenta.

Por eso, creo que seria un gran paso para la perfeccion del régimen de nuestros Colegios, el poder sustituir el sistema de penas por el de recompensas, y me propongo ensayarlo tan pronto como crea llegada la oportunidad.

Se hace muy necesario dotar de becas al Colegio Nacional de la Rioja.

Apenas habrá una Provincia de la República cuya campaña necesite ser mas favorecida con la instruccion superior, que esta; pues casi ningun departamento está representado en el Colegio Nacional, por cuyo motivo puede decirse que la enseñanza superior no estiende sus beneficios mas allá de los alrededores de la ciudad.

Puesto que en la Rioja está sin establecerse el internado, y el Colegio no tiene medios para ello, podria ensayarse sin inconvenientes el nuevo sistema que propone el señor Ministro en su nota circular fecha 7 de Enero, segun cuyas instrucciones los alumnos becados recibirian su asignacion en dinero, y vivirian con ella en casas de familias.

El ensayo podrá hacerse, empezando con un número corto de alumnos, que podria ir aumentando á medida que se viesen los resultados y lo exigiesen las necesidades.

La ley del Presupuesto del año que empieza, ha previsto ya la instalacion de nuevos cursos, con el aumento correspondiente del personal de profesores y empleados, y las partidas para la compra de ciertos instrumentos y útiles.

Para el próximo año escolar de 1876, pienso que sería conveniente hacer también el aumento que corresponde en el personal, permitiéndome llamar muy especialmente la atención de V. E. sobre la importancia de los estudios que deberán iniciarse, entre los cuales figuran la Química y la Historia Natural, que requieren erogaciones especiales y de consideración. Creo también que sería bueno separar ya los empleos de Vicerector y Secretario, como ha sucedido en otros Colegios, cuando la enseñanza ha llegado á cierta altura.

He notado que en la planilla de gastos de este Colegio, ha empezado á figurar una partida para una escuela Superior en la población de Chilecito; pero en ninguna disposición de V. E. he visto instrucciones sobre si ese nuevo Establecimiento ha de quedar ó nó bajo la dependencia de este Rectorado, aunque supongo resuelto el punto afirmativamente.

Si el Señor Ministro, pues, no dispone lo contrario, tan pronto llegue á la Rioja me ocuparé de proyectar y someter á su consideración, las medidas conducentes á plantear el nuevo é importante Establecimiento que la Provincia deberá á la munificencia del Gobierno de la Nación.

Tengo la persuasión de que V. E. prestará atención á las ideas que dejo emitidas, y que, con la clara penetración que lo distingue, suplirá las deficiencias en que haya podido incurrir en este escrito.

Buenos Aires, Enero 10 de 1875.

Pedro Arnó.

Colegio Nacional de San Juan.

Enero 25 de 1875.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Exmo. Señor :

Me es sumamente sensible no comprender en mi Memoria del 74, los detalles y resultados de los exámenes con que debió darse término al año escolar, pues ellos no pudieron tener lugar á causa de no haberse hallado la provincia, durante los últimos meses, en estado normal, faltando las garantías de paz y seguridad individual, hasta el punto de inutilizar á varios empleados del Colegio, para que pudieran llenar cumplidamente sus tareas ordinarias.

Desde Setiembre, cuando se inició la rebelion en San Luis, se movilizaron fuerzas en esta provincia y cinco profesores pertenecian á la Guardia Nacional; se vieron en la obligacion de asistir, quedando por esta razon interrumpidas las lecciones, que debian dar en sus cátedras respectivas.

Y aunque estos profesores fueron, pocos dias mas tarde, destituidos por el Gobierno de sus grados militares y espulsados de los cuerpos á que pertenecian, por haber manifestado á sus compañeros de armas, que en ningun caso pelearían contra las armas nacionales, porque ante todo eran soldados de la ley, sus servicios personales como profesores no podian ser aprovechados.—Era de temer que, tomando cuerpo la rebelion y llegando sus tropas armadas á San Juan, como acaesció poco despues, lo primero que harian los revolucionarios, seria alistar forzosamente á estos empleados en las fuerzas amotinadas, y á fé que estos temores quedaron plenamente justificados por la esperiencia.

Estos y otros antecedentes obligaron á varios profesores á

dejar el país, así que el General Arredondo entró en Mendoza, después de la batalla de Santa Rosa en 19 de Octubre.

Al mismo tiempo que los profesores dejaban el país, algunos alumnos de 15 años arriba, me manifestaron miedo por su parte y creí muy justo y de mi deber atenderlos, tanto más cuanto que el amor á la patria y á sus instituciones, debe anteponerse á todo otro gran sentimiento.

Esto, Señor Ministro, en cuanto á profesores y alumnos.

Respecto á mi persona, abrigaba otros temores. Como Rector del Colegio, tenía depositado en uno de los bancos de la Provincia, el dinero destinado por la Nación para la construcción del nuevo edificio del Colegio; esto me hizo abrigar temores y me ví en la necesidad de ocultarme, para pasar á cubierta estas cantidades, quitándoles al propio tiempo un poderoso recurso.

Efectivamente, fui tenazmente buscado hasta 20 leguas á la redonda de la Capital.

Más tarde y por el mismo motivo, el Gerente del Banco en el que tenía el depósito, se vió también obligado á esconderse, como yo lo había hecho.

Entretanto, el Colegio permanecía abierto á cargo del Vicerector Sr. Tierney y con la asistencia de los profesores extranjeros; pero la constante alarma en que vivía el pueblo por una parte, la ausencia de profesores y alumnos por otra, impedían de una manera absoluta que los exámenes pudieran celebrarse, ni en parte, en el tiempo que determina la ley.

En vista de lo espuesto, espero que el Señor Ministro se servirá disculpar al Rector, por las faltas ocasionadas á consecuencia de la rebelión y que no han estado en su mano evitar.

PLAN DE ESTUDIOS.

El nuevo plan dado en 1874, carece de importancia á juicio de los profesores y es considerado más bien perjudicial al progreso y orden ya establecido.

Entraré en algunas consideraciones que creo de mayor importancia al respecto: si el primer término fuese concluido por completo en el término señalado, algo se habria conseguido, pero de ninguna manera cuando se deja pendiente el examen oral para fin de año.

Se vé, pues, en la práctica, que todo lo que se consigue es perder un mes, de los ocho escasos á que está reducido el año de estudios.

Los jóvenes de 1^o y 2^o año, una vez que dejan la práctica constante de sus estudios y la aplicacion de su profesor, pierden en su mayor parte lo aprendido y se imposibilitan para dar el oral al fin del año, que para ellos tiene mayores dificultades que el escrito.

Si esta opinion fuera segundada por algunos de los otros Rectores de Colegios, mereceria que V. E. la tomara en consideracion, pues que, segun mi concepto, tal como se mandan practicar los exámenes de primer término, no son convenientes, ni conducen á un mejoramiento en su distribucion.

PROGRAMAS

Los programas de primer año de Aritmética, los de Literatura, Cosmografía é Historia, se nota en ellos una enseñanza demasiado precipitada, faltando el tiempo material para poderlos aplicar; el de Aritmética por ejemplo, es de todo punto difícil de llenar, por cuanto sus problemas son una anticipacion á los estudios de Algebra, cuya enseñanza viene en el año siguiente.

Para esto, es necesario tomar en consideracion, que los alumnos que ingresan de las escuelas al Colegio, solo están preparados y vienen sabiendo las cuatro operaciones de la Aritmética.

Recomiendo á V. E. esta materia, por considerarla de suma importancia y ser la base en que descansa el sistema de enseñanza en los Colegios preparatorios.

COLEGIOS

Los Colegios Nacionales deben permanecer fuera de la influencia de los Gobiernos de Provincia, porque una vez que estos tengan la menor ingerencia, por indirecta que ella sea, vendrá como consecuencia natural, la pretension de mudar profesores para colocar á sus adeptos y esto acaecería indudablemente de tres en tres años, que es el periodo constitucional que ellos duran en el gobierno.

De esta manera, nunca se llegaría á formar profesores, ó maestros competentes é idóneos, que mirasen el profesorado como una ocupacion honorable, sínó como un destino de circunstancia, para satisfacer ambiciones del momento.

Creo pues, que los Colegios Nacionales deben ser fortalezas morales y de inteligencia en medio de las capitales de Provincia, para que ellos puedan dar verdaderos resultados y no verse ordinariamente espuestos á los caprichos de mandatarios que no siempre miran á los Colegios como agentes poderosos de civilizacion y felicidad para los pueblos.

Estoy casi persuadido, que el malestar de los Colegios, la mudanza de los profesores y, en general, los trastornos que ellos sufren, tienen por origen la ambicion de los círculos gubernistas, que protegidos y fomentados, neutralizan el progreso que los Colegios Nacionales están llamados á producir.

A estas causas hay otras de gran consideracion que agregar, y que dependen del profesorado, que no comprendiendo los intereses que está encargado de representar, y mucho menos los resultados favorables que á los Establecimientos de este género, resultarían de su union y cordiales relaciones, interrumpen y aun comprometen el progreso y buen éxito de los Colegios.

Un desórden cualquiera producido en un Colegio, es un aire pestífero que fácilmente se esparce y contagia á los Establecimientos; por más cuidado que se tenga, siempre el mal se produce aunque sea en parte.

Muy feliz me considero, al pensar que en diez años que tiene de existencia el Colegio que regentó, desde su fundación, siempre se ha conservado un orden y arreglo constantes, mediante las buenas relaciones y armonía que ha reinado entre sus empleados, quienes siempre han coadyuvado á su mejoramiento y progreso.

Estas consideraciones me ponen en el deber de recomendar altamente á V. E. el profesorado de este Colegio, que siempre ha sabido conducirse con altura é interés en el desempeño de su cometido.

DISCIPLINA

El orden y arreglo establecido desde época muy atrás y adoptado con toda regularidad, continúa sin variación alguna.

Pocas veces se hace uso de los castigos designados por el Reglamento, porque basta solo la palabra amigable y suave del inspector, para mantener el orden y traer al alumno á la obediencia y exacto cumplimiento de sus deberes.

El buen trato, la libre soltura en las horas de recreo, el contacto frecuente de los profesores y la continua comunicación del Rector con los alumnos, que les inspira confianza, el libre ejercicio de aquellos juegos que pretenden y que pueden permitirse sin perjuicio de la moral y decencia, son las causas que conducen y mantienen el mejor régimen y orden. todo otro tratamiento demasiado estricto y riguroso, dá en la práctica malos resultados. ¿Qué es el profesor en su clase sinó un padre de familia cariñoso y amante con sus hijos?

Comprendida bien esta misión, no hay temor ni cuidado que el niño, por mal inclinado que él sea, trate de ofender á un maestro tan bueno y bondadoso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Alvarez.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional del Uruguay

Enero 15 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

En cumplimiento de la respetable nota de V. E. fecha 21 de Noviembre último, tengo el honor de remitir el informe relativo al estado y movimiento del Colegio Nacional del Uruguay, en el año escolar que acaba de fenecer.

ALUMNOS INSCRITOS

Abriéronse las aulas el día 1.º de Marzo, con asistencia de 37 alumnos inscritos, cuyo número llegó el 1.º de Abril á ciento quince y continuada la inscricion en el decurso del año, alcanzó á ciento cincuenta y dos. De estos ciento cincuenta y dos alumnos, terminaron los respectivos cursos solo ciento treinta y cinco.

Becas costeadas por la Nacion.....	17
Id. id. por la Provincia.....	47
Pensionistas particulares.....	27
Alumnos externos.....	44

El año escolar que ha fenecido, no pudo ser fecundo en resultados benéficos para el Establecimiento, á causa de los lamentables desórdenes que en él se produjeron, perturbándose con tal motivo la marcha regular del Colegio, por espacio de algunos meses.

Escuso entrar en este informe, en consideraciones relativas á las causas que originaron aquellos desórdenes; pues el Ministerio de V. E. ha sostenido con la direccion del Establecimiento una correspondencia especial sobre este asunto. Debo no obstante, repetir en este momento lo que antes de ahora dije á V. E.: el motin del 13 de Junio, no reconoce como única causa generadora la irreflexion de los alumnos, sinó tambien faltas cometidas por la direccion.

Al motin del 13 de Junio siguió la renuncia que del cargo de Rector del Colegio hizo D. Agustín M. Alió, recayendo en mi persona el nombramiento de Rector interino del Establecimiento, con el cual tuvo á bien honrarme V. E.

En el mismo Decreto fecha 23 de Junio, en el cual se me discernia el cargo de Rector interino, se me ordenaba la instruccion de una sumaria, destinada á esclarecer las verdaderas causas que produjeron los desórdenes del 13 de Junio. En cumplimiento de esta orden, nombré inmediatamente una Comision investigadora, la que despues de instruir la correspondiente sumaria, la elevó á manos de V. E. con fecha 15 de Julio.

EXÁMENES SEMESTRALES

El exámen semestral ordenado en el plan de estudios, tuvo lugar el dia 1.º de Agosto. Desde esta fecha, volvió á marchar el Establecimiento con notable régimen y disciplina, hasta la terminacion del año.

ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

En el interés de regularizar la asistencia de los alumnos

externos á los cursos que se dictaban en el Colegio y en los que estaban ellos inscritos, di á cada uno una libreta en la que se apuntaba el número de faltas de asistencia, como así mismo las de insubordinacion ó falta de disciplina, libreta que debia llevar el alumno á su padre ó á su apoderado, para que tomase razon de su conducta y la devolviese firmada por ellos.

Cumple á mi deber el recomendar el celo y actividad desplegados por el Sr. D. Andrés Parodié, Vice-Rector, y el Sr. D. Alberto Ugarteche, Prefecto de Estudios interino, á fin de mantener el órden interno del Colegio y de conservar la disciplina de los educandos.

EXÁMEN ANUAL .

El exámen anual principiado el 30 de Noviembre, fué presidido por una Comision nombrada por V. E., hallándose presente al acto el Sr. Inspector de Colegios Nacionales.

Como verá V. E., las pruebas de los alumnos no fueron del todo satisfactorias, y así lo declara en su informe la Comision Examinadora.

En mi sentir, las causas de semejante resultado, son: 1^a Los meses perdidos á principio de año con motivo de los desórdenes producidos en el Colegio; 2^a El retardo con que empezaron á dictar los cursos, con motivo de la tardía inscripcion de los alumnos; 3^a Haber llegado recién en 28 de Junio el Plan de Estudios decretado por V. E. en 4 de Febrero, no pudiendo por lo tanto ser él observado hasta la referida fecha de su recibo. En cumplimiento del derecho de 30 de Junio, ordené que todos los alumnos siguiesen el programa trazado en el Plan de Estudios, de modo que en los últimos cinco meses del año escolar, dichos alumnos debian estudiar los distintos cursos, que segun el Plan de Estudios correspondian á nueve meses de enseñanza; 4^a La falta de textos en algunas

clases; 5ª Haber dejado pasar á muchos alumnos á cursos superiores, sin tener la suficiente preparacion.

MEJORAS

Es mi opinion, que pueden llevarse á cabo sin dificultad alguna, las siguientes mejoras :

1.º Restablecer la escuela primaria suprimida por la direccion anterior. Fundar una escuela nocturna para cada uno de los siguientes ramos: 1.º Escritura. 2.º Aritmética y 3.º Lengua nacional.

CLASES

En el año escolar que ha terminado, no se dictó el curso de Historia Natural, por haberse ausentado el Profesor de este ramo, y renunciado en Junio su empleo, sin dejar su sustituto, ni haberlo nombrado el P. E. N.

Otro tanto sucedió con el curso de Agrimensura, que tuvo que suspenderse hasta el año venidero, por no haber la dotacion de instrumentos necesarios.

Las clases de Literatura é Instruccion Cívica regenteadas por el Rector, fueron desempeñadas mas tarde por los Dres. D. Ramon Otaño, encargado de la primera, y D. Miguel M. Ruiz, encargado de la segunda.

La clase de Filosofía encomendada á principios de año al Dr. D. Juan J. Soneyra, estuvo despues á cargo del Dr. D. Ramon Fraga, nombrado Profesor interino de esta asignatura por renuncia del primero.

Las clases de Teneduría de libros y Aleman, encomendadas al Sr. Rieter, lo fueron mas tarde al Sr. D. Alberto Cahan.

MÉDICO

En reemplazo del Dr. J. Llorens y Alió, que renunció el

empleo de Médico del Establecimiento, fué nombrado el Dr. D. Estevan del Castillo.

NUEVO EDIFICIO

Los nuevos dormitorios construidos en los altos del edificio, fueron entregados por el arquitecto D. Juan Fossati á mediados del mes de Julio, recibíendose de ellos el Rector del Colegio, quien abonó al referido arquitecto el valor correspondiente á este trabajo. Los dormitorios tienen espacio para cincuenta alumnos.

NUEVAS OBRAS

Interesa al mejor servicio del Establecimiento, que se practiquen á la brevedad posible las siguientes obras :

- 1.º Una sala para la clase de instruccion primaria,
- 2.º Dos salas, una para el curso de sexto año y otra para el de Historia Natural.
- 3.º Una habitacion destinada á enfermeria.
- 4.º Dormitorio para el Vice-Rector.
- 5.º Una habitacion para la servidumbre del Establecimiento.

CLASES DE DERECHO

Las aulas de Derecho solo cuentan doce estudiantes matriculados. De estos, solo seis han frecuentado los cursos que se dictan, y de estos seis, dos han rendido exámen y tres han solicitado rendirlo en Marzo.

CLASES NOCTURNAS.

Estas clases han permanecido cerradas, á causa de no haberse inscripto mas que un alumno.

En cumplimiento de la nota de V. E. fecha 21 de Noviembre, adjunto los correspondientes cuadros estadísticos, y tam-

bien los inventarios del mobiliario de los Gabinetes de Física y Laboratorio de Química.

El Gabinete de Física necesita algunos aparatos que se indican en el informe que pasa el profesor del ramo. El Laboratorio de Química necesita pocos aparatos nuevos y el reemplazo de útiles y preparados, gastados durante el año.

Todavía no hay Gabinete de Historia Natural. Faltan los aparatos necesarios para la enseñanza de la Cosmografía y Agrimensura.

ALIMENTOS

Los altos precios que se pagan por los viveres, desde hace algún tiempo, impiden el poder alimentar á los alumnos como es necesario y será justo aumentar las cuotas mensuales de los pensionistas, de 12 ftes. que pagan actualmente á 15 ftes.

CONTABILIDAD

Al recibirme del Colegio, no encontré ni vestigios de contabilidad, que debió á no dudarlo haber llevado la anterior dirección. Desde que entré á desempeñar el Rectorado, llevé un libro de caja de cuyos asientos he mandado mensualmente cópias á la Contaduría General de la Nación.

Dios guarde á V. E.

W. Seekamp.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de

San Luis, Febrero 15 de 1875.

Al Excmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Encargado pocos dias há del Colegio, por el inesperado fallecimiento de mi antecesor, Sr. D. Faustino Berrondo, tomé incontinenti la tarea de preparar, para su debida remision, el presente informe, tarea postergada hasta hoy por motivos que seria prolijo é ineficáz apuntar ahora, bastando decir que las causas de demora en el cumplimiento de este precepto reglamentario, son ajenas á la órbita de los deberes creados para mí, por mi reciente nombramiento.

No obstante, trazándome en mis nuevas obligaciones un itinerario de labor, desde el instante mismo de aceptar el actual carácter que revisto, di principio á la recoleccion de datos que, despues de una ojeada general sobre los hechos anteriores, me han proporcionado los materiales requeridos para ofrecer, siquiera en ligero bosquejo, la esposicion relativa al estado, administracion, reformas y necesidades del Establecimiento.

I.

ESTUDIOS.

Los estudios superiores correspondientes al año escolar próximo pasado, se han desarrollado en su respectiva esfera, con gran mengua de las esperanzas que se abrigaran al principio de los cursos.

Las asignaturas de la enseñanza científica y literaria, salvo raras escepciones, no han sido completadas en todas sus partes, cual lo exigen los programas oficiales enviados poco antes de

recibir las pruebas pertenecientes al primer término de instrucción anual.

El origen de tan triste resultado, se reconoce en la alteración de la marcha regular del Colegio, producida por el movimiento rebelde, precisamente en la mitad del periodo lectivo del segundo término.

No creo que para mayor inteligencia sea necesario mencionar aquí los hechos que, afectándolo mas directamente, motivaron esa alteración: son todos ellos del dominio público y al elevado criterio de V. E., no se ocultará que ellos han sido de tal carácter y trascendencia, que en poblaciones tan pequeñas como esta, serian mas que suficientes para infundir á sus habitantes todos, el desaliento, la desconfianza y la confusión, resultado que nos la explica, y mucho mas palmariamente, tratándose del Establecimiento, con el cual su mayor número se hallaban ligados.

No seria prudente suponer que su influencia perniciosa y altamente desmoralizadora haya desaparecido por completo; y en lo que atañe á la prosecución de las tareas escolares con la regularidad y probabilidad de éxito posible, no habrá de omitir esfuerzo alguno tendente á subsanar los inconvenientes que pueda ofrecernos, contrarios al adelanto y crédito de esta Casa Nacional de Estudios.

Así, desde ya me permitiré hacer una observación muy justa, según mi opinión, sobre la supresión de la clase de Aleman, en el cuarto año de estudios preparatorios.

En efecto, no veo razón ostensible alguna que pueda aconsejar la omisión de un idioma para aprender mejor otros, motivo que entiendo fué el que se tuvo en vista para dar semejante disposición: suprimir una asignatura en un curso regular de estudios sancionados, importa adulterar el plan de estudios en vijencia, haciendo así ilusoria su completa realización.

Por otra parte, consultando el resultado positivo obtenido en pos de aquella disposición, queda probado que, apesar de la

preindicada supresion, el fin alcanzado ha sido idéntico al triste éxito de los años anteriores. Así, pues, no se enseña Aleman, ni tampoco se aprende mejor Inglés y Francés.

Si se continuase en el terreno de esta medida, tendremos luego que ver desaparecer, por preferencia ó postergacion, el órden de estudios prefijado por decreto cuyo mandato seria defraudado por tales disposiciones.

Los estudios elementales tienen mejor perspectiva.

Después de la nueva organizacion que se dió á la enseñanza gradual, para eliminar el desquicio traído por pedagógicos ensayos recalitrantes anteriores, los ramos de aprendizaje correspondientes á uno y otro término de cada grado de instruccion, han obtenido un éxito feliz palmariamente demostrado, tanto en las pruebas parciales, dadas por tres veces, como en los exámenes finales del curso graduado anual.

No diré igual concepto de la Escuela nocturna.

Al comienzo de año hubo una asistencia numerosa y regular: mas después decayó el espíritu de concurrencia á las clases, la enseñanza nocturna, se tornó cada vez menos fructífera en sus resultados, máxime cuando por la inaccion de las autoridades locales, la inasistencia cotidiana se aumentó considerablemente, no solo en la noche sino también en el día, hasta la hora aciaga en que estalló la rebelion.

Para cerrar este párrafo, me resta decir una palabra mas sobre las asignaturas sueltas, así denominadas por deber su creacion á su fomento no presupuestado, pero sí costeadó por el Erario Nacional. Ellas son dos: Fonografía y Telegrafía. La primera dió en su primer año resultados mediocres que merecieron sin embargo, encomios especiales; pero después ha ido de mal en peor hasta el extremo de tener un solo alumno, único que, á decir verdad, últimamente no frecuentaba con regularidad su aula, donde mas de una vez se encontrara aislado el profesor del ramo. Si esta circunstancia reaparece en el curso venidero, haciendo ineficáz la inversion de dineros nacionales

que, empleados en sosten de otra asignatura mas proficua, serian mas productivos, me verè en el caso forzoso de avisarlo á quien corresponda, para fines ulteriores.

La segunda se abrió gratuitamente por el Profesor Arancibia y bajo los auspicios del Señor Rector.

El tiempo que ha funcionado ha sido corto, porque la crisis ocasionada por la rebelion vino á interrumpir las tareas escolares, habiendo poco despues, seguido el Profesor al Coronel Roca, á quien prestó importantes servicios en obsequio de la causa nacional. Apesar de la poca duracion de la clase de Telegrafia, fuè notorio el adelanto de los alumnos, dando un impulso entusiástico por su curso, tanto que algunos profesores abrazaron su estudio y alcanzaron éxito. Creo de justicia recomendar la proteccion de esta asignatura, destinando una pequeña cantidad para su fomento, ya que pronto estarán aquí los aparatos telegráficos que harán una realidad práctica de su aprendizaje.

II.

EXÁMENES.

Las pruebas anuales de la enseñanza cursada en el Colegio, no han tenido lugar en el tiempo determinado por el Reglamento: primero por la situacion anormal que trajo á nuestra sociedad la rebelion; y segundo porque así fuè acordado por la mayoría de los Señores Profesores, reunidos en Consejo. Entonces mi predecesor propuso á ese Ministerio se pòstergaran los exámenes para el 1.º de Marzo. La época se aproximaba y creí prudente conocer la opinion al respecto, de los Señores Profesores y oficiéles para que informasen. Todos respondieron unánimemente, que los pocos alumnos que pudieran rendir exámenes estaban ausentes.

Pienso que en vista de estos hechos, no será posible ya recibir oportunamente los exámenes, y por lo mismo, tampoco será

propio abrir el 5.º año de estudios, al menos si no hubiere siquiera cuatro alumnos aptos para cumplir las asignaturas correspondientes.

La Escuela Graduada presentó sus exámenes en el orden siguiente:

PRIMER GRADO.

1.º Término--Examinados 3: Aprobados 3.

2.º id. id. 4 id. 4.

SEGUNDO GRADO.

1.º Término-Examinados 10: Aprobados 9: Sabresaliente 1.

2.º id. id. 8 id. 7 id. 1

TERCER GRADO.

1.º Término-Examinados 10: Aprobados 9: Sobresaliente 1.

2.º id. id. 18 id. 10 id. 8.

Por el estado de adelanto que los alumnos del término superior demostraron en sus pruebas, se vé claramente que están en aptitud de ingresar al primer año de Estudios preparatorios, comprobando así una vez mas, que las miras tenidas en la Escuela Graduada, no han sufrido amarga decepcion, ni tampoco hecho improductivas las costosas erogaciones, que para su estabilidad, efectúa la Nacion.

Las clases nocturnas no dieron examen por las causas enunciadas en el párrafo anterior: sería redundancia enumerarlas de nuevo.

III.

TEXTOS.

Los libros destinados á la enseñanza elemental y secundaria, de que dispone el Establecimiento, no llenan en su mayor parte

las condiciones necesarias para dar un curso completo de doctrina sobre las diversas materias del plan de Estudios, ni por sus métodos son los mejores para alcanzar felices resultados.

Por ahora, me sería difícil, en atención á mi reciente nombramiento y ocupacion de este puesto, dar sobre este punto opinion alguna para remediar en lo posible, la deficiencia preindicada, que ha sido objeto de muchos reclamos interpuestos por los Señores Profesores.

Creo sí indispensable para reparar en algo el mal, que al menos se remitan á este Colegio los textos para enseñar y consultar, señalados en los programas oficiales, reservándome para despues el envío de la nómina de los mas reclamados por los cursos que comprenden ambas enseñanzas.

Durante el año escolástico que ha terminado, siempre oí quejas á alumnos y profesores sobre la suma escasez de ciertos textos; pero luego no tendrán razon de ser, porque con oportunidad se harán desaparecer las causas que las motivaran.

IV.

ADMINISTRACION.

La Administracion del Colegio ha sido en todo atenta en sus funciones ordinarias, cuanto lo ha permitido la situacion por que se ha tenido que atravesar en el curso del año pasado.

Hasta el 24 de Setiembre no hubo ningun óbice que alterase la marcha regular del Establecimiento; pero tan pronto como surgió la rebelion, el orden público alterado hizo sentir su nociva influencia en las tareas del estado normal del Colegio. Todo salió de quicio con la movilizacion de casi todos los Profesores, agravándose tanto la crisis, que se ordenó la clausura del Establecimiento, cuando el Señor Rector y el infrascripto fueron sometidos á dura y peligrosa prision.

No obstante lo crítico de las circunstancias, se abrió nuevamente, así que los rebeldes en actitud hostil y sediciosa, se dirijieron á la hermana y vecina Provincia de Mendoza.

Todo lo contrario á la prosecucion regular de las tareas escolares, se allanó con medidas previsoras, que fueron comunicadas y propuestas á ese Ministerio.

La disciplina se ha conservado desde el principio de los cursos, en su mayor estado de moralidad, adquiriendo cada vez mas solidez, no por la severidad de los castigos, sino por los medios de morigeracion que se emplean y las precauciones preventivas que se adoptan para evitar la consumacion de las faltas.

El servicio interno ha sido atendido con cuidado y nada ha faltado para mantener el esmero en lo relativo al aseo, la conservacion de los muebles y buen estado de las aulas, cual lo exigen el decoro y decencia del único plantel de educacion secundaria en la Provincia.

La asistencia de los alumnos, siempre ha llamado la mas decidida atencion, poniendo mi antecesor todo empeño en hacerla numerosa con la posible regularidad. Las autoridades locales han prestado su apoyo, es cierto; pero en tan limitada esfera, que fuera injusto alabar su mínimo concurso, no obstante su deber sériamente determinado por las prescripciones en vigor de la ley de Instruccion Pública.

La cuestion de una concurrencia regular y abundante, como es preciso y posible alcanzar, será un punto de mira que no olvidaré un momento, pues que de su trascendental realizacion está pendiente una importante solucion, para mejora y provecho de la enseñanza pública.

La contabilidad, segun los pocos documentos que he encontrado al recibirme de este puesto, ha tenido una existencia rudimentaria, sin el método regular mas adecuado para la claridad de las operaciones.

En esta parte, esencialmente peculiar á mis deberes, habré de introducir una completa reforma, de acuerdo en todo con lo prescrito por reglamento, estableciendo una verdadera contabilidad, conforme á los preceptos de la teneduria de libros por partida doble.

Para el cobro de las rentas propias del Establecimiento, que no son otras que las asignaciones votadas por el presupuesto nacional, tengo la convicción que pueden adoptarse trámites más expeditivos que la tardía remisión de planillas, después de transcurrido el mes que debe solventarse, sin tanta demora.

Dicha tramitación consistirá en que las planillas serán enviadas desde hoy en adelante con la mayor antelación posible, para que una vez hecha su debida verificación por la Contaduría Nacional, se espida la orden correspondiente para su pago, á fin de que los profesores perciban sus honorarios el primero de cada mes entrante.

De este proceder resultará mucho bien para el Colegio, á la par que será más fácil el arreglo de las respectivas cuentas de la contabilidad nacional en lo que se relaciona con la de este Establecimiento.

Esta nueva norma en el envío de las planillas, es la justificada por la práctica ya observada por el Colegio Nacional de Buenos Aires: ahora bien, dada la distancia á que está este pueblo de esa capital, y el lapso de tiempo requerido para la comunicación postal, la medida propuesta adquiere mayor fuerza de conveniencia y aceptación.

El Gabinete de Física, cuyo inventario se acompaña, ha merecido una preferente atención, procurándole la mejor conservación de sus aparatos é instrumentos, para hacer así económicos y duraderos los gastos hechos por la Nación.

No obstante, aun no se tiene las piezas á propósito para dar alojamiento á la numerosa colección de objetos necesarios á esta provechosa é importante ciencia experimental.

El Laboratorio de Química no está formado; todavía, si bien hace muy poco tiempo que se hizo el recibo de los cuarenta cajones portadores de los elementos, ingredientes y aditamentos para dotación de esta asignatura de la mayor trascen-

dencia en el orden proficuo de la industria. Escusado es hacer la misma anterior observacion sobre la escasez de local para instalar el Laboratorio Químico.

El mobiliario está completo en atencion á lo necesario para los alumnos; pero no sucede lo mismo en lo relativo á los Profesores, como lo haré notar en otro lugar.

Los muebles todos están en un estado de regular conservacion; mas creo que, por el material de que están compuestos y lo endeble de su construccion, su duracion ha de ser corta, no respondiendole de esta suerte á las cantidades cuantiosas que han costado.

Para obtener mayor provecho de las sumas gastadas en este objeto, seria mas bien pensado que cada vez que se precise comprar muebles, hacer su encargo especial á esa capital, ó al extranjero, donde se trabaja con perfeccion toda clase de útiles para la enseñanza, lo que sería una ventaja para nuestro mobiliario, el que ganaria en comodidad, simetría de sus formas y garantías de mayor solidez,

El inventario que en cópia fiel se adjunta, hace conocer en detalle los muebles, instrumentos, trastos y útiles que tiene para su servicio el Establecimiento: en él se puede notar los objetos que son de mayor exigencia para completar un juego cómodo y decente de enseres indispensables para una casa de enseñanza pública, de los que me ocuparé en otro lugar.

V.

EDIFICIO

La localidad del Establecimiento está compuesta de dos departamentos, de forma retangular, cada uno con su patio correspondiente: el uno está destinado á las aulas de la Escuela Graduada y Nocturna y el otro al Colegio propiamente, Oficinas de la Administracion, Biblioteca y Capilla.

El Departamento de Instruccion Primaria, que llena en

parte sus condiciones necesarias con dos salones y dos galerias en construccion, cuyo contrato de obra fué sometido con anterioridad oportuna á ese Ministerio para su aprobacion; con este complemento de edificio, las clases elementales tendrán suficiente comodidad y espacio para las tareas á que está destinado.

El Departamento de Educacion secundaria no responde á la capacidad requerida, ni á los requisitos reclamados para la luz y ventilacion que exige la hijiene en Establecimientos de este linaje.

Lo que principalmente hace falta ahora en lo relativo á piezas, son las que debieran ser ocupadas por el Gabinete de Física y Laboratorio de Química, cosas ambas que en la actualidad permanecen como hacinadas en el estrecho local que las contiene.

La refaccion del edificio en general, no ha sido precisa este año, salvo algunas composturas hechas para conservar el buen estado de su seguridad; pero asi que sea necesaria alguna reparacion, no bien asome un principio de deterioro, se hará con toda premura, para evitar consecuencias perjudiciales, como para mantener la decencia que en su esterioridad debe tener todo Establecimiento público de la Nacion.

Toda consideracion tendente á llamar las miras del Supremo Gobierno sobre el mejoramiento material de este Colegio, estaria por demás y sería supérflua su enunciacion, en vista del bello y vasto plan de nuevas construcciones que se proyectó y sancionó, segun data de documentos auténticos que obran en archivado espediente, interpretado debidamente en su alta significacion por el infatigable educacionista Señor D. José M. Torres.

En este concepto, el Colegio Nacional de San Luis será en el porvenir una casa notable de educacion, tanto por la organizacion prodigiosa que ese Ministerio desenvuelve en la enseñanza, cuanto por las ingentes sumas invertidas y que se invertirán para dar comodidad, ornato y belleza á los grandes edificios

que el Erario Nacional hace y sostiene, sin omitir las mas fuertes erogaciones en obsequio del fomento de la Instruccion Pública.

VI.

BIBLIOTECA.

La institucion de las Bibliotecas Populares, es la mas benéfica para los pueblos que aspiran salir del estado de ignorancia removiendolos con simultáneos estímulos la capacidad moral é intelectual de sus habitantes: las poderosas palancas de esa remocion social son la Escuela y la Biblioteca: la primera, por la doctrina que inculca en el corazon de las generaciones nacientes; la segunda, por la difusion de los libros que llevan la luz del saber al seno de los pueblos.

Por esto, con razon ha dicho un insigne educacionista: la Biblioteca es un complemento inmediato é indispensable de la Escuela, cuya obra seria incompleta y morosa sin su ayuda civilizadora.

En virtud, pues, de la grandiosa trascendencia de la importancia de la Biblioteca, opino que se debe hacer cuanto sea posible para enriquecerla con mayor número de obras.

Nadie hasta hoy, despues del primer esfuerzo que diera jérmen á la existencia de esta hermosa institucion en esta ciudad, ha emprendido otra nueva cruzada para lograr el concurso del pueblo para aumentar el caudal de volúmenes, sobre materias de gran conveniencia, que actualmente no tiene esta Biblioteca.

Este Establecimiento de utilidad pública, no tiene fondos propios, ni oblacion alguna le promete futuro progreso: asi no hay otra fuente á donde acudir en busca de elementos para su mejora, que á la munificente prodigalidad del Supremo Gobierno, que no economiza empeño alguno en dar proteccion constante á estos focos de ilustracion que estan llamados á traer

una evolucion magnífica en obsequio de la sociedad aagentina.

VII.

NECESIDADES.

Lo que mas visiblemente se necesita para el decoro y comodidad de la enseñanza, son las mesas-escritorios que para los Profesores debe haber en cada una de las aulas; estos muebles mucho tiempo hace que debieron existir siquiera por dignidad misma del personal docente.

Son tambien muy necesarios los diagramas ilustrativos sobre Historia Natural, los sólidos geométricos y el tablero contador para la instrucción oral de los cursos graduados. Estos útiles son de suma utilidad, porque atañen al aprovechamiento inmediato del alumno, cuya percepción es mas intuitiva por el órgano de la vista que por intermedio del oido, cuando escucha meras descripciones verbales para concebir objetos de que no tiene idea.

Con no menos urgencia reclama la clase de Gimnasia, los aparatos y aparejos adecuados para su enseñanza, ó por lo menos, la dotacion de un pequeño pörtico como preliminar á la preparacion de un gimnasio.

Su aprendizaje ha sido hasta aqui limitado á solo los ejercicios de la gimnástica de salon, y si en el curso venidero continúa siendo tan somero en sus resultados, no es de esperar los inestimables bienes que promete la educacion física, cuyo fin es el desarrollo armónico de los órganos corporales que se robustecen paralelamente al desenvolvimiento psicológico del alumno: tal lo comprendía el poeta latino, cuando espresando la reciproca relacion del cuerpo y el alma, dijo: *mens sana in corpore sano*.

VIII.

CONCLUSION.

Con respecto á los Sres. Profesores, no puedo por ahora

emitir juicio alguno sobre sus aptitudes, sus conatos ni el éxito que han obtenido: todo ello es para mí de difícil criterio, por cuanto no he tenido ocasión de observar su marcha durante las tareas escolásticas trascurridas.

Sin embargo, en la consecución de las posteriores funciones escolares, será solícito en la observación constante sobre el desempeño de los Preceptores y Catedráticos, no perdiendo motivo alguno de encomio ó vituperio para justipreciar el mérito ó demérito de cada uno, estimando en alto grado la puntualidad, contracción y celo de unos, y poniendo de relieve la negligencia, omisión é ineptitud de los otros.

Para mayor claridad y conciencia de cuanto sea necesario conocer en prolijo detalle ó datos numéricos, se pueden compulsar las cifras y observaciones asentadas en los cuadros de Estadística educacional, que también se adjuntan al presente informe, que aquí doy por terminado.

Llenado así, en compendio, el serio encargo con que se me honrara, me es grato tributar á V. E. las consideraciones de mi mayor estima y respeto.

Dios guarde á V. E.

Ramon Ferreira.

Vice-Rector.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Colegio Nacional de Monserrat.

Córdoba, Diciembre 14 de 1874.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucion Pública.

Cumplo con agrado, señor Ministro, el deber de pasar á V. E. el informe detallado de la marcha de este Colegio durante el año escolar que termina, respondiendo á la vez á su respetable nota circular de 26 de Octubre pasado, cuya contestacion me permiti aplazar por las razones que tuve el honor de manifestar á V. E. en mi nota fecha 40 de Noviembre, pidiéndole se sirviese disculpar este retardo.

MATRICULA

En los primeros dias de Marzo, como lo prescribe el Reglamento, se abrieron las clases, siendo matriculados 230 alumnos, de los cuales 80 son internos, teniendo beca 30, distribuidos del modo siguiente:

<i>En Francés</i>		<i>En Aritmética</i>	
1er. año.....	62	1er. año.....	76
2 ^o «.....	42	2 ^o «.....	49
3ero. «.....	20		
<i>En Inglés</i>		<i>En Geografía</i>	
1er. año.....	59	1er. año.....	54
2 ^o «.....	35	2 ^o «.....	45
3ero. «.....	44	3ero. «.....	31
<i>En Latin</i>		<i>En Geometría</i>	
1er. año.....	46	1er. año.....	71
2 ^o «.....	8	2 ^o «.....	44

<i>En Dibujo Lineal</i>		<i>En Historia</i>	
1er. año.....	60	1er. año.....	48
2 ^o «.....	27	2 ^o «.....	44
		3ero. «.....	24
<i>En Castellano</i>		<i>En Algebra</i>	
1er. año.....	79	1er. año.....	48
<i>En Literatura</i>		<i>En Trigonometría</i>	
1er. año.....	28	1er. año.....	15
2 ^o «.....	40	En Teneduria...	8
		En Dibujo natural	23
		En Música.....	29

CLASES NOCTURNAS

En Inglés 52. En Francés 36. En Fonografía 14. En Aritmética 42.

A las lecciones de Instrucción Cívica, han concurrido todos los internos dos veces por semana.

Abiertas las clases en la forma que queda indicada, han funcionado todo el año con regularidad.

A las clases nocturnas, solo han asistido por regla general los alumnos del Establecimiento. Sin embargo, han sido de gran provecho en este sentido; pues es fuera de duda que merced á ellos y á la puntualidad con que han asistido, se han presentado á exámen mas preparados que lo habrían estado sin esta repetición.

EXAMENES

Por resoluciones anteriores del Gobierno, las Comisiones Examinadoras debían componerlas los señores profesores de la Universidad, asociados á los de este Colegio y presididos por el señor Rector de aquel Establecimiento. Contando con la aprobación del Gobierno, he formado las Comisiones en la forma indicada, con la diferencia de que en esta vez han sido pre-

sididas por el que suscribe, por el recargo de atenciones que pesaban sobre el señor Rector de la Universidad. Mas de veinte días se han ocupado, trabajando de cinco á seis horas diarias en recibir los exámenes, á mas de doscientos alumnos que se han presentado, á pesar de las difíciles circunstancias porque ha atravesado el país.

Muchos de esos alumnos dejaban el fusil en el cuartel y pedían permiso á sus Gefes por algunas horas para dar sus exámenes.

Dura era en verdad la prueba á que se les sometía, hasta que el cumplido caballero, el Sr. Coronel Mansilla, tuvo la deferencia, á insinuacion del Rector, de concederles permiso para faltar al servicio militar, mientras daban sus exámenes. El resultado ha sido satisfactorio; pues se han desempeñado por los alumnos de este Colegio 685 exámenes, clasificados de la manera siguiente:

Sobresalientes 288.

Buenos 222.

Aprobados 155.

Repetirán 20.

Debo cumplir con un penoso deber, participando á V. E. que, de estos jóvenes que deben repetir sus exámenes, cuatro son internos y tienen beca costeadá por el Tesoro.

En el interés de hacer cuanto está á mi alcance en obsequio de su aprovechamiento, empeñaré de nuevo mis esfuerzos en el año entrante porque no pierdan su tiempo; pero si, como lo temo, no correspondiesen á mis deseos, lo pondré en conocimiento de V. E. ,para que, si lo estima conveniente, les retire las becas, concediendo á otros esta gracia, que ellos no quieren ó no pueden aprovechar.

PROFESORES

Dr. D. Justino W. Juarez, tiene á su cargo las asignaturas

de Aritmética y Latin, con diez y seis horas de trabajo semanales.

Dr. D. Pablo Rodriguez, las de Castellano, Literatura, Algebra y Trigonometría, con catorce horas semanales.

D. C. Breuil, las de Francés con trece horas.

D. Jorge Poulson, las de Inglés, con trece horas por semana.

D. Manuel Mendez, las de Geografía, Geometría y Dibujo Lineal, con diez y seis horas semanales.

D. Felipe Cortés, las de Historia, con tres horas semanales.

D. Augusto Conil, las de Teneduría, con tres horas semanales.

D. Luis Coni, Dibujo Natural y Pintura, con 18 horas semanales.

Dr. D. Luis Velez, Instrucción Cívica, con 2 horas á la semana.

D. Tobías Garzon, Fonografía, con 3 horas semanales.

D. José Calvo, Música, con 12 horas semanales.

Todos los señores profesores han cumplido satisfactoriamente sus deberes, y me es grato tener ocasion de recomendarlos á la consideracion de V. E.

Solo hay una escepcion que debo hacer en justicia, y ella se refiere al señor Profesor de Historia que, aunque muy competente por su instruccion en las asignaturas á su cargo, con frecuencia se presenta al Establecimiento de una manera poco decorosa á su posicion. Le he amonestado con repeticion, y me permito aun esperar que comprenderá los delicados deberes que le impone su carácter. Si asi no fuese, lo pondré en conocimiento de V. E., para que se sirva reemplazarlo, si tiene á bien.

Por haberse ausentado el inteligente profesor de Música D. I. Cárcano, encargué de esta asignatura al Sr. D. José Calvo. Si su conducta lo hiciese en adelante acreedor á un nombramiento en propiedad, tendré el honor de presentarlo á V. E. oportunamente.

Los otros empleados que tiene el Colegio, á mas de los profesores y sobre cuyo punto me pide V. E. informe, son los siguientes:

El Rector y Director de Estudios.

Dr. D. Justino W. Juarez, Vice-Rector y Secretario.

D. J. Lascano, Prefecto de Estudios.

D. F. Villanueva, Celador.

D. F. Cardoso, id.

D. R. Prado, id.

D. M. Vallejo, id.

D. T. Sosa, Ecónomo.

Me es igualmente agradable, poder decir á V. E. que todos cumplen con sus deberes con puntualidad y á satisfaccion del Rector.

Eran de todo punto indispensables cuatro Celadores por lo menos, mientras que el presupuesto solo dotaba tres.

El jóven D. Miguel Vallejo ha llenado este vacío, prestando sus servicios sin remuneracion alguna.

Así se lo signifiqué oportunamente al señor Ministro, quien tuvo la deferencia de atender mi indicacion, y en su consecuencia, figuran en el presupuesto para el año entrante, cuatro celadores en vez de tres.

Será pues nombrado el mencionado jóven, en compensacion de los servicios que ha prestado con tanto desinterés.

CONDICIONES DE ÓRDEN, DISCIPLINA Y MORALIDAD.

No ha tenido lugar incidente alguno que altere la disciplina, ni comprometa el órden del Establecimiento. Los alumnos grandes no han incurrido en falta alguna que merezca mencionarse. Aun en los mas niños, hay muchos cuya conducta es irreprochable, si bien es verdad que algunos incurren con frecuencia en ciertas faltas nada estrañas en su edad; pero que, cómo se comprende, no altera en manera alguna el órden ni la

disciplina, siendo castigados con algunas horas mas de estudio, ó con otras penitencias análogas, procurando siempre sacar algun provecho de la misma pena á mas del castigo. Los sucesos politicos que han tenido lugar, vinieron á colocarnos en una posicion difícil y al parecer insostenible, porque cualquiera creeria que no era posible conservar la disciplina y el órden en una casa de educacion, cuando sus alumnos se transforman en soldados, con la misma facilidad con que dejan el libro y toman el fusil. Sin embargo, apesar de esta prueba, todo ha marchado bien, manifestando los jóvenes tanto amor al estudio como decision por defender las instituciones. Merced pues á esto, el Establecimiento no ha dejado de funcionar con regularidad durante todo el año, si se exceptúan cuatro ó cinco dias en que suspendí las clases, despues de la entrada á esta del Señor Arredondo, continuando aun en estos dias el estudio y demas distribuciones de Colegio, lo mismo que siempre.

Puedo pues decir al Señor Ministro, que las condiciones de órden, disciplina y moralidad de este Colegio, son satisfactorias; agregando que en puntos de tanta importancia empeñaré mas y mas mis esfuerzos por mejorarlos aun, en cuanto sea posible.

BIBLIOTECA.

No tiene Biblioteca este Colegio; y ya comprenderá V. E. que es este un gran vacío que es preciso llenar. Los pocos libros, todos de poca ó ninguna importancia, que se conservaban de su antigua biblioteca, fueron trasladados á la Universidad, por disposicion del Gobierno, creyendo sin duda que la Biblioteca de aquel Establecimiento podria á la vez servir á este por su proximidad; pero no es así, por razones que de suyo se esplican. Se hace pues necesario que V. E. no olvide que este Colegio no tiene Biblioteca; y me permito pedirle provea esta necesidad, haciendo que figure en el presupuesto la suma que estime conveniente, destinada á este objeto.

**GABINETE DE FÍSICA É HISTORIA NATURAL Y LABORATORIO
DE QUÍMICA.**

Es indispensable, Señor Ministro, la creacion del Gabinete y Laboratorio, por exijirlo así el desarrollo del plan de estudios, cuya enseñanza en los ramos que á ellos se refieren, se hace imposible ó por lo menos, tiene que ser muy imperfecta si no contamos siquiera con los instrumentos y aparatos mas necesarios.

ÚTILES DE ENSEÑANZA.

Cuenta este Colegio con los útiles necesarios para la enseñanza de la Geografía, Geometría plana y del espacio; Dibujo natural y lineal.

**PARA LA ENSEÑANZA DE LA TRIGONOMETRIA Y AGRIMENSURA,
SE NECESITAN.**

- 1 ó dos guinchas ó cintas metálicas.
- 2 Reglas para la nivelacion de las bases.
- 1 Estadia con antejojo.
- 1 Cartabon con brújula ó antejojo.
- 1 Plancheta con su tripode.
- 1 Brújula con vernier.
- 1 Grafómetro de antejojos.
- 1 Teodolito de Breithaupt.
- 1 Transportador de vernier.
- 1 Sextante gráfico y otro graduado.
- 1 Nivel de aire con antejojo.
- 1 Nivel pendiente de Chery.
- Jalones y piquetas.

MOBILIARIO.

El Salon de estudio y cuatro clases, tienen su mobiliario

correspondiente en regular estado. Para el año entrante, es de necesidad, por exigirlo el desarrollo del plan de estudios, dotar dos aulas mas de su correspondiente mobiliario, con arreglo á cincuenta niños cada una. Ruego al Señor Ministro que se sirva dictar las órdenes del caso, para que se me proporcione á mas tardar á fines de Febrero, para arreglar las clases con la conveniente anticipacion. Ruego igualmente á V. E., que se sirva ordenar que me proporcionen, si es posible, cien escritorios ó mesas de estudio, con las bancas correspondientes.

MEJORAS.

Se concluyeron en los primeros meses del año las galerías y salones que estaban en construccion, al pasar mi informe anterior. Han prestado importantes servicios, dando mayor capacidad al Colegio y embelleciendo este antiguo edificio, contribuyendo no poco á mejorar sus condiciones de higiene. Para que estas sean del todo satisfactorias, faltan baños, lavatorios, jardines. etc. Si el internado ha de conservarse, es preciso pensar sériamente en todo esto, como igualmente en nuevas construccioncs que dén aun mas capacidad al edificio; pues hoy solo podrán recibirse ochenta alumnos á lo mas, siendo muy superior á este número la demanda de los padres de familia.

ENTRADAS Y GASTOS.

Las cuentas que paso con puntualidad á la Contaduria y que siempre han sido aprobadas sin observacion, darán á V.E. una idea cabal al respecto.

Los Señores Profesores y demas empleados, son pagados mes por mes con toda regularidad.

Los artículos de consumo se pagan al contado. A nadie se debe un solo peso. Es pues, del todo satisfactorio el estado económico de este Colegio.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

No se ha establecido en este Colegio la enseñanza primaria. No necesito encarecer su necesidad. La sabidísima cifra que arroja el Censo, de los niños que no van á la escuela, lo dice todo.

Tenemos un Colegio de enseñanza secundaria, una Universidad de enseñanza superior, un suntuoso edificio para la Academia de Ciencias Exactas ; pero nos falta para que la obra sea completa, un departamento destinado á la enseñanza primaria.

A propósito, me permito indicar á V. E. el siguiente pensamiento : contiguo á este Colegio hay un terreno de propiedad del mismo, cuya superficie no bajará de cinco á seis mil varas cuadradas. Este terreno jamás produjo ni produce hoy un solo peso, lejos de eso, es un foco de infeccion perjudicial al mismo Colegio, por su proximidad. Ahora bien ; ¿ no convendria, Sr. Ministro, vender la mitad de este terreno improductivo, y con su importe edificar un departamento destinado á llenar esta necesidad tan sentida,—la enseñanza primaria? Con esto tendríamos mucho adelantado. Las dotaciones para los maestros no las negaria el Honorable Congreso. Mientras tanto, en seis ú ocho meses, esos corralones que hacen tan mal efecto en el centro de una ciudad y al lado mismo de sus principales establecimientos de educacion, serian convertidos en elegantes edificios que vendrian á embellecer el vecindario.

No veo pues inconveniente de ningun género, para que este pensamiento se convierta en una realidad. Nada mas se necesita que la autorizacion del Gobierno que, desde luego, pido y me permito esperar.

Termino, Señor Ministro, el presente informe, en el que he procurado satisfacer los deseos de V. E. Si por olvido, involuntariamente he omitido algun punto, seré puntual en responder una vez que V. E. me lo indique.

Por último, Exmo. Señor, si V. E. llega á formarse una idea favorable en algun sentido á la marcha de esta casa confiada á mi direccion, sírvase atribuirlo mas que al Rector, á la eficaz cooperacion de los Sres. Profesores y demas empleados, y mas que todo, á la decision y celo que manifestó la Administracion que ha concluido por la difusion y mejoramiento de la enseñanza en toda la República, decision y celo que todos esperamos de los elegidos nuevamente por el pueblo Argentino para regir sus destinos.

Dios guarde á V. E.

Emiliano Cabanillas.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Escuela de Dibujo y Pintura.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1875.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor :

El infrascripto tiene el honor de elevar á V. E. la Memoria anual de la Escuela de Dibujo y Pintura, que tengo el honor de regentear.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Martin L. Boneo.

Memoria anual de la Escuela de dibujo y pintura,
dirijida por el ciudadano D. Martin L. Boneo.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Por decreto de 3 de Abril del año de 1873, fué creada por el Superior Gobierno Nacional, la escuela de dibujo y pintura que tengo el honor de regentear, con una subvencion de ochenta pesos fuertes, para sueldo y gastos generales del Establecimiento. Como el Sr. Ministro verá por el espíritu del decreto de creacion, el Gobierno con calidad de por ahora, limitó á esa suma la subvencion para este Establecimiento que hoy está llamado casi á figurar entre las escuelas de ese ramo como el primero, atento indudablemente á la capacidad de los alumnos que la frecuentan.

Pero como lo exiguo de la suma asignada, no permite que esta Escuela tome mayores proporciones, es que me dirijo á la consideracion é ilustracion del Sr. Ministro para que ponga en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, las necesidades, que hay que llenar hoy en este Establecimiento, para el mejor y mas completo adelanto de los alumnos, como tambien para la importancia de un Establecimiento, que, á lo menos se encuentra á la altura de la civilizacion que hoy tenemos.

Paso pues á enumerar las necesidades que creo indispensable llenar.—1^o Una casa que por lo menos tenga tres salas ó departamentos para los alumnos de Dibujo á la estampa, Dibujo copiado del yeso, y otro copiado del natural; pues que en la pieza que ocupa en la calle de Rivadavia núm. 366 se hace imposible el poder arreglar y coordinar los efectos de luz para cada clase de estudios, por su reducido espacio; lo cual priva al infrascrito el poder recibir mas alumnos de los que hoy frecuentan esta Escuela, los cuales son ocho varones, y cuatro señoritas segun matrículas, habiendo tenido en este año mas de diez solicitudes, lo que habria venido á formar un

núcleo de veinte y tantos estudiantes. Este es un perjuicio palmario para la juventud inteligente de esta República. Por otra parte, estando en el segundo año de estudios, se hacen indispensables modelos de yeso, á la estampa y al natural y otros útiles para alumnos de pintura. El Superior Gobierno Nacional habrá podido juzgar por la exposicion y adjudicacion de premios en los salones de Colon! el año pasado, de la importancia de esta Escuela; por consiguiente, la subvencion que hoy tiene, es del todo insuficiente para llenar como es debido las necesidades de esta Escuela, al extremo de tener que participar al Sr. Ministro, con verdadero pesar, que me es imposible el estar al frente de una Escuela que carece de las primeras necesidades para su sosten.

Por el reglamento de esta Escuela, en los primeros dias de Abril deberá abrirse la Exposicion de los trabajos del año escolar, como tambien la adjudicacion de premios. Esta Exposicion que deberá hacerse por quince dias á lo menos, dimana gastos, que como comprenderá el Sr. Ministro, el infrascrito no podrá llenarlos, por no tener recursos para ello.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Martin L. Boneo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1873.

Resérvese para la Memoria.

SECRETARIA

LEGUIZAMON.

INFORMES

DE LAS

COMISIONES EXAMINADORAS

La Comisión que suscribe.

Santiago del Estero, Diciembre 24 de 1874.

A S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamón.

Exmo. Señor:

Los individuos de la Comisión nombrada por Decreto de V. E. fecha 6 de Noviembre pasado, para presidir á los exámenes del Colegio Nacional de esta Capital, conforme al Reglamento fecha 3 de Febrero del presente año, que dieron cumplimiento á su mandato, tienen el honor de presentar el informe indicado por el artículo 19 del mismo Reglamento.

EXÁMENES ESCRITOS.

Aunque el encargo de la Comisión esté limitado á los exámenes orales, sin embargo, ella ha debido ocuparse tambien de los escritos, por haber algunos de sus miembros presenciado dichos exámenes, y por haber otros tomado parte con los Profesores, en la averiguación y juicio de ellos, aceptando la particular invitación del Sr. Rector, D. Vicente A. Espejo, quien creyó poderse útilmente valer de sus conocimientos técnicos ó especiales en las ciencias exactas é idiomas.

La Comisión aprovechó de esta circunstancia para formar su juicio sobre los exámenes en complejo, como tambien sobre el adelanto conseguido por los alumnos en general.

Principiando pues, por los exámenes escritos, la Comisión

ha reconocido que ellos se dieron con la mayor posible conformidad á lo dispuesto por el Programa, á pesar de que, como manifestó el cuerpo docente, los nuevos programas hubiesen llegado al principio del segundo término.

Tan ejemplar conformidad, es pues enteramente debida á la enerjía del Señor Rector y al celo de los Señores Profesores.

Mas la Comision notó que al uniformarse con el Programa y el Reglamento, el Señor Rector llevó el rigor á la mas escrupulosa interpretacion, como se demuestra por el siguiente ejemplo.

En los exámenes de idioma francés, él exijió que se sortearan todas las 300 ó 500 pájinas del libro de texto, aunque los alumnos hubiesen podido ver en clase una parte solamente, y que la traduccion se hiciese sin diccionario por los alumnos de 3er. año, sin permiso, ni á estos ni á los de 1.º y 2.º año para consultarse por cualquiera dificultad con el Profesor del ramo ni con otros.

Notó tambien la Comision que el Señor Rector habia dado é hizo observar, todas las prescripciones necesarias para que los discípulos no pudiesen comunicarse entre sí, y se mantuviese la disciplina mas severa.

El resultado de estos exámenes dejó muy satisfecha á la Comision, la cual no tiene que hacer otra observacion sinó sobre la casi general deficiencia en escribir correctamente y con la puntuacion necesaria, la lengua castellana.

Ni de esta falta ella hace cargo al cuerpo docente actual, ni á los alumnos. Por lo contrario, dá la culpa casi esclusiva á los antiguos como al nuevo Programa, los que habiendo sido formados con el pensamiento de uniformar con matemática exactitud los estudios preparatorios en todos los Colegios de la República, no se hicieron cargo de la diferencia en los medios de instruccion y educacion privada y pública que existe entre una y otra Provincia; con el fin de abrazar un mayor número de asignaturas, descuidáronse, no hay duda, de la que es la

base de todas, es decir, del perfecto conocimiento del idioma pátrio.

EXÁMENES ORALES.

Se procedió con el mismo rigor y observancia del Reglamento.

La Comision no fué menos severa en la clasificacion de su esclusiva competencia.

Ella comprendió el verdadero fin del rigor usado en los exámenes escritos, que habia sido el de volver eficaces estas pruebas de los estudios hechos, para que los jóvenes alumnos se acostumbren desde temprano al exácto cumplimiento de sus deberes, para que estudien en todo el curso del año, para que aprendan á confiarse no en recomendaciones ó excusas de cualquier suerte, sinó únicamente en sus fuerzas intelectuales, en su trabajo y en su buena conducta.

Pues como decia á cada momento el Señor Rector, los exámenes deben ser rigurosos para poder apreciar el mérito y no equiparar la aplicacion con el abandono; pues asi es como se guarda á la aplicacion un premio y una repulsa al perezoso y desaplicado.

La Comision comprendió este justo y alto pensamiento, y quiso favorecerlo por su parte.

En cuanto á las asignaturas cursadas, la Comision quedó en general mas que satisfecha, admirada.

Sin intencion de criticar los estudios hechos en los años anteriores, que se resintieron mucho de la influencia de las condiciones interiores del Colegio, de la poca disciplina y del continuo cambio de Catedráticos, la Comision no titubea un instante en declarar, que los estudios hechos en este año escolástico, están muy encima de los precedentes, tanto por la seriedad y profundidad, como por la estension y amplitud de las materias,

Sin embargo, la Comision no quiere decir con esto, que en un solo año de direccion enérgica é ilustrada de enseñanza dada con celo y sabiduria, de esmero y disciplina por parte de los alumnos, el Colegio haya llegado á la perfeccion; no por que esto seria un portento, no, por que ello á mas de la antes mencionada deficiencia en el idioma pátrio, ha notado otras faltas en la aritmética, en la contabilidad, en el dibujo y lavado de planos, é idioma inglés.

El Señor Rector en su informe dirá las causas de estas faltas y de otras que tal vez no hayan caido bajo la atencion de la Comision. Si ella las ha mencionado, no es para quitar el mérito al cuerpo docente ni de los alumnos, sinó para cumplir con mayor exactitud con su encargo.

Y precisamente, hablando ahora de los alumnos, ella tiene que observar que el resultado general de cada año se manifiesta mas satisfactorio por los alumnos del 2.º año, que dió es cierto, un solo *sobresaliente*, pero los demas todos *buenos*, la aritmética y el inglés quitaron algo al resultado del primer año, el inglés el dibujo y lavado de planos, disminuyeron aquel del 3er. año.

En este último se manifestó tambien una notable diferencia entre uno y otro alumno, es decir, que los unos sobresalian en todas ó casi todas las asignaturas, los otros resultaron deficientes en varias asignaturas ó tampoco concluyeron los exámenes.

Pueden haber influido sobre este resultado, no solamente la diferencia de intelijencia y contraccion, sino tambien las preocupaciones políticas de los últimos meses, las que no que dan jamás sin efecto sobre el espíritu y alma de jóvenes de veinte años de edad.

La Comision siente el deber, y lo cumple con gusto, de señalar en este informe al jóven D. Manuel Algañaraz, alumno del 3er. año y prefecto de estudios, quien obtuvo 20 puntos en todas las asignaturas menos en literatura y lavado de planos,

en donde consiguió 18 y 15; de manera que en la clasificación general le faltaron pocos centésimos de puntos para conseguir *de jure*, la mención honorífica de que se habla en el art. 17—6.º del Reglamento.

Examinó ella con detención el caso, y unánime decidió poderse interpretar el Reglamento, á lo menos para este caso muy especial, en el sentido que la fracción se contara por entero, y oída la opinión enteramente conforme del Sr. Rector y del colegio de Profesores, decretó al Sr. Algañaráz la distinción tan merecida.

ASIGNATURAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS.

Vamos á hablar de las asignaturas que se estudiaron, aunque el Programa no las comprende entre las obligatorias de los primeros tres años, que únicamente se cursaron en este Colegio, á saber: la *Música* la *Gimnasia*, y la *Instrucción Cívica*.

MÚSICA.

No todos los alumnos pudieron seguir la clase de Música, porque esta les era, ó absolutamente contraria á su genio natural, ó perjudicial á su salud.

Habiendo el profesor del ramo limitado la enseñanza á los principios y conocimientos elementales del arte, los alumnos pudieron sin gran dificultad escribir y contestar muy bien, consiguiendo casi todos 20 puntos.

Pero la Comisión opina, que la enseñanza de la mas bella entre las bellas artes, merece mayor desarrollo en un país cuyos hijos demuestran para la Música tanta disposición natural y tanta voluntad de cultivarla.

La Comisión no duda que, siguiendo las prescripciones del Programa en los años venideros, esta enseñanza se volverá en este Colegio mas estensa y mas práctica.

GIMNASIA.

La Comision tiene tambien que alegrarse del resultado de los exámenes de Gimnasia, á los que asistieron casi todos los alumnos.

Algunos podrán algun dia salir buenos institutores y concurrir á su turno, al desarrollo de una enseñanza á la que justamente en Europa como en América se dá una importancia muy grande.

Siga el Gobierno favoreciéndola, si quiere tener un dia ciudadanos fuertes y valientes.

INSTRUCCION CÍVICA.

Verdaderamente esta asignatura enseñada como su importancia lo requiere, y como nadie sabe darla mejor que el ilustrado D. Vicente Alcalde Espejo, podria considerarse superior al grado de desarrollo intelectual en que se hallan los jóvenes que cursan apenas los tres primeros años de estudios preparatorios.

Este debe ser el motivo por el cual el Programa Oficial reservó esta materia para el 6.º año.

Apesar de esto, la Comision ha reconocido particularmente en los alumnos de 3er. año, un lisonjero provecho; y no puede menos de alabar la determinacion del Gobierno Nacional, por haber proporcionado tal enseñanza á este Colegio. Ella es el grano de semilla que echado por mano inteligente y previsora en campo fértil, producirá á su tiempo la esperada cosecha, ¡y que rica cosecha!: un nucleo selecto de jóvenes patriotas, quienes un dia serán ciudadanos útiles é ilustrados.

Aquí la Comision concluye su informe, muy satisfecha de haber consagrado algunos dias de trabajo para el pais y acre-

ditado un importante progreso en el primer instituto de la Provincia.

Ella dirige al Exmo. Gobierno Nacional vivos votos para que siga mirándolo con ojo benigno, enriqueciéndolo con las cátedras necesarias, con las fábricas y materiales indispensables, como tambien para que se digne conservar un Gefe tan docto y enérgico, cual es el actual señor Rector y Catedráticos tan buenos y celosos como los actuales.

Dios guarde á V. E.

*Sebastian de Jesús Gorostiaga—Jacinto Bella—
Juan S. Mac-Lean — William Wier —
Juan Mendilaharsu—Romualdo Gauna.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 9 de 1875.

Déanse las gracias á los Señores que han formado la Comision Examinadora, y resérvese para incluirse en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

El Poder Ejecutivo de Catamarca.

Diciembre 28 de 1874.

Al Exmo. señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto, é Instrucción Pública de la Nación Argentina.

Tengo el honor de elevar por el digno órgano de V. E., al conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nación, originales los informes que las Comisiones encargadas de presidir los exámenes de los alumnos del Colegio Nacional de esta capital, han presentado al Gobierno, sobre el resultado que aquellos han ofrecido en el año que termina.

Refiriéndome al juicio emitido por las Comisiones, y felicitando al Gobierno de la República porque en esta provincia se cumple con los deseos y aspiraciones que siempre ha abrigado, reitero á V. E. las seguridades de mi mejor aprecio.

Dios guarde á V. E.

FIDEL CASTRO.

VICENTE BASCOY.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 9 de 1875.

Déanse las gracias á los Sres. que han formado parte de las Comisiones Examinadoras, acúsese recibo, resérvense los informes para ser insertos en la Memoria de este Ministerio y publíquese.

LEGUIZAMON.

Catamarca, Diciembre 15 de 1874.

Al señor Ministro General D. Vicente Bascoy.

Los infrascriptos nombrados para presidir los exámenes de los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, tienen el honor de avisar á V. S. para que lo ponga en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que han llenado su cometido en los dias designados. Por el cuadro que se ha presentado, quedará hecho cargo el Gobierno del estado de adelanto y aprovechamiento de dichos alumnos en los diversos cursos; pues con rarisimas escepciones todos han merecido los aplausos y admiracion de los Comisionados y del público, lo que es muy honroso al Rector y Profesores del Colegio.

Haciendo esta debida justicia al mérito, solo resta á los Comisionados presentar al Gobierno la mas cordial enhorabuena por tan ópimo resultado, junto con su reconocimiento por la honra que les ha dispensado, y la que tienen en saludar al Sr. Ministro, y ofrecerle su distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S.

Presbítero Severo Soria.

Gregorio Moreno.

Gustavo Walther.

Javier Iturralde.

G. Meyer.

Ministerio de Instruccion Pública.

Catamarca, Diciembre 21 de 1874.

Elévase original al conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nacion, prévia publicacion en el «Boletin Oficial» y acúsesse recibo, manifestando á la Comision los agradecimientos del Gobierno por su patriótico y cumplido desempeño.

Rúbrica de S. E.

BASCOY.

Catamarca, Diciembre 15 de 1874.

Al señor Ministro General, D. Vicente Bascoy.

Los infrascriptos nombrados en Comision para recibir las pruebas de los alumnos del Departamento de Minería del Colegio Nacional, tienen el honor de comunicar á V. S. para que lo lleve al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que han llenado su cometido en la forma y en el tiempo acostumbrado, siendo muy satisfactorias á juicio de los Comisionados, las pruebas presentadas por dichos alumnos.

Se complacen los suscriptos en ver el aprovechamiento de los citados en un ramo tan importante, con honra de los Profesores y del digno Rector de este acreditado Colegio.

Al hacer esta declaracion, Sr. Ministro, cumplen solamente con un acto de justicia, llenando igualmente el deber de felicitar al Gobierno de la Provincia y en su persona al de la Nacion, por el progreso de las ciencias en este pais digno de la mejor suerte.

Agradeciendo asi mismo al Gobierno la alta confianza que nos ha dispensado, devolvemos al Sr. Ministro su alta salutacion y la seguridad de nuestra estima y respeto.

Dios guarde á V. S.

Presbitero Severo Soria.

Gustavo Walther.

G. Meyer.

Ministerio de Instruccion Pública.

Catamarca, Diciembre 21 de 1874.

Elévase original al conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nacion, prévia publicacion en el « Boletin Oficial », y acúcese

recibo, manifestando á la Comision los agradecimientos del Gobierno por su patriótico y cumplido desempeño.

Rúbrica de S. E.

BASCOY.

La Comision que suscribe.

Buenos Aires, Enero 18 de 1875.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Señor Ministro :

Comisionados por el Superior Gobierno para presidir los exámenes del Colegio Nacional de esta ciudad, tenemos el honor de dar cuenta á V. E. del cumplimiento de nuestro cometido.

En el año escolar que ha terminado, los alumnos han seguido estrictamente el plan de estudios sancionado en 4 de Febrero del 73, y la práctica ha demostrado la bondad de ese plan, que así por la distribucion de las asignaturas como por el desenvolvimiento dado á las ciencias prácticas, contribuirá eficazmente á formar una juventud apta para perseguir con felicidad los mas importantes fines sociales.

Los cuadros adjuntos manifestarán á V. E. con la elocuencia de las cifras, cuán satisfactorias han sido las pruebas rendidas en los tres últimos años, sin embargo de la interrupcion por dos meses que sufrieron las clases, á causa de la revolucion que acaba de ser reprimida.

Es muy honroso para los examinados y profesores, que de diez pruebas generales que se dieron en 4.º y 5.º año, seis obtuvieron la nota de sobresalientes al hacerse la clasificacion final.

La Comision se permite observar, sin embargo, que bajo el punto de vista de la relacion que existe entre las ciencias matemáticas y físicas, seria de desearse que el estudio de estas últimas fuese dirigido de un modo mas matemático, sin limitarse á la esposicion de teorías y de hechos jeneralmente bien comprendidos.

Se nota tambien en esta clase, como en la de Química, la falta de hábito para dibujar en la pizarra.

Menos felices los alumnos de primer año, han estado deficientes en algunos ramos, lo que debe atribuirse sin duda á la falta de preparacion que llevan de las escuelas y á no haber todavía adquirido el hábito del estudio.

Por lo demás, nos es grato manifestar que la ilustracion y celo de los Sres. Catedráticos, han sabido sacar de estos alumnos el mejor fruto posible, y que el Colegio marcha en una via muy progresiva por los esfuerzos del Exmo. Gobierno, hábilmente secundados por el digno Director y cuerpo docente.

Dios guarde á V. E.

*M. Calandrelli—Ricardo Mors—J. Forn—
Nicolás U. Villafañe—Juan C. Albarracin
—Juan Domingo Bozetti—Angel Tortorello
—Marino Froacini—E. Cadrés—Dr.
Máximo Rinaldi—Leon Forgues—José
Larger—J. W. Nordenholz—Julian L.
Aguirre—Justo R. Dillon—Jh. E. Litz-
mann—Ceferino Baltar—Taffurelli Dario
—Mariano Moreno—C. A. Shoolbred—J.
J. Montes de Oca.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1875.

Publiquese, dénse las gracias á los miembros de la Comision Examinadora que suscribe el presente informe, y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

La Comision que suscribe.

Rosario, Diciembre 18 de 1874.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Despues de haber llenado nuestro cometido en la comision que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió confiarnos, para los exámenes del Colegio Nacional de esta Provincia, tenemos el honor de dar cuenta á V. E. de su resultado.

Sin tomar en consideracion el corto tiempo de que ha podido disponerse en la enseñanza de las diversas asignaturas que se han presentado á exámen, en primero, segundo y tercer año de estudios preparatorios, á lo que podria agregarse, los inconvenientes de la distancia en que este Establecimiento se encuentra colocado, dificultando la contraccion y asistencia de sus alumnos, y la falta de libros de texto en sus primeros meses, la Comision ha sido grátamente sorprendida, y procediendo con verdadero rigor y justicia, se complace en hacer saber á V. E., que el estado de adelantos y conocimientos ofrecidos por los examinados en esta prueba de la inteligencia, ha sido completo y satisfactorio.

Se han presentado en todas las asignaturas sujetas á exámen, especialmente en Historia antigua y sagrada, Geometría, Aritmética, Geografía en general, idiomas y otras materias, jóvenes que han respondido con brillante seguridad, facilidad y prontitud á cuantas preguntas les eran dirigidas por sus examinadores, sobrepasando algunos á las pruebas á que eran sometidos.

En las clases accesorias como Música y Dibujo, no ha sido menos el adelanto justificado por sus exámenes, y en la última asignatura se han presentado trabajos que revelan no solo las dotes naturales de la inteligencia, sino tambien contraccion y empeño por aprender.

Estos hechos han probado con elocuencia á la Comision, la competencia y empeño de los Profesores y muy especialmente la del Rector y Director de Estudios del Establecimiento, cuyo celo está mas arriba de todo elogio por parte de la Comision.

El Colegio abrió sus aulas en 16 de Julio ppdo. y si en los pocos meses transcurridos desde esa fecha hasta principios del corriente en que empezaron los exámenes, el adelanto ha sido tan satisfactorio y manifiesto, no obstante los inconvenientes observados y lo que pueda deducirse de la situacion anormal porque ha pasado el país, lógico será esperar que en el próximo año, ese resultado cuando menos será igualmente satisfactorio, sino mejor en proporcion del tiempo de estudios correspondiente al primer término escolar perdido en el presente.

Las clasificaciones obtenidas por los alumnos, que verá V. E. por los estados que ha firmado la Comision y que serán elevados por el Sr. Rector, presentan un 47 p. \S entre primera y segunda nota; clasificaciones que tienen á su favor el corto tiempo del curso académico y la aplicacion, inteligencia y estado sobresaliente de los que las han obtenido merecidamente.

El cuadro de alumnos matriculados en los tres primeros años de estudios preparatorios, asciende al de 117 y al de 118 los de Instruccion Primaria, encontrándose muchos de estos últimos en estado de pasar en el año próximo á primero de preparatorios, por haber sido aprobados en sus exámenes.

En presencia de los hechos que quedan apuntados, la Comision estima que faltaria á un deber de justicia, si no recomendara en su informe á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional, los esfuerzos meritorios del Sr. Rector y Profesores que con laudable celo han concurrido á la enseñanza y adelanto de la juventud que se les ha confiado, consignándolo como un hecho digno de llamar la atencion y servir de es-

timulo á los que abrazan tan noble como delicada carrera.

La Provincia de Santa-Fé y especialmente el Rosario, su mas importante centro de poblacion y sociedad, tiene hoy en el Colegio Nacional un Establecimiento destinado á cimentar una instruccion vasta y sólida, en la juventud de todas las condiciones sociales; satisfaciéndose así la eficaz proteccion que V. E. presta á la Instruccion Pública, el laudable celo y consagracion del Sr. Rector y Profesores, y las legítimas aspiraciones de esta sociedad.

Dejando así cumplido nuestro cometido, tenemos el honor de presentar á V. E. los respetos de nuestra consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

Avelino Ferreyra—Presidente—*Milciades Echagüe*—Vocal — *Eugenio Perez*—*Domingo Capdevila*—*P. Nolasco Arias*—*Ovidio Lagos*—*Nicanor G. del Solar*,
Vocal Secretario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires. Diciembre 26 de 1874.

Déanse las gracias á los Señores que han formado la Comision Examinadora, publíquese y resérvese este informe para ser insertado en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

Colegio N. del

Rosario, 29 de Diciembre de 1874.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Exmo. Señor:

En los días 27 y 28 han tenido lugar los exámenes de los alumnos que cursaban Derecho en esta localidad, habiéndose formado la Comisión bajo mi presidencia, con los Señores Dr. D. Nicasio Marin y Dr. D. Eujenio Perez, nombrados por ese Ministerio y el Dr. D. Manuel César nombrado por este Rectorado, en virtud de la autorización de V. E., no componiéndose de mayor número de Doctores por no haberlos en la localidad, fuera de algun Catedrático de las mismas aulas de Derecho.

Alumnos que estudiaron 2.º año y sus clasificaciones.

- D. Domingo Leon.—Muy distinguido.
- D. Avelino S. Guindon—Sobresaliente.
- D. Manuel Galvez—Sobresaliente.
- D. Sabás Hernandez «
- D. Pedro A. Sanchez—Muy distinguido.
- D. Ovidio Lagos (hijo)—Bueno por unanimidad.

Alumnos de 1er. año.

D. Eudoro Rosas—Bueno.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde al Sr. Ministro.

E. Corona Martínez.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1875.

Publíquese y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

La Comision Examinadora.—

Uruguay, Marzo 10 de 1875.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Onésimo Leguizamon.*

La Comision Examinadora nombrada para el Colegio Nacional de esta ciudad, recién tiene el honor de informar á V. E. sobre el resultado definitivo de las pruebas á que los alumnos de dicho Colegio se han sometido en los estudios practicados durante el pasado año escolar de 1874.

La razon principal de haber demorado nuestro informe hasta hoy, ha sido la de que, habiendo quedado varios estudiantes sin presentarse á exámen al fin del año anterior y reservándose presentarlo en el actual mes de Marzo, la Comision creyó cumplir mejor su cometido esperando dicho exámen, que se acaba de rendir, para dar á V. E. su informe con mejor conocimiento de causa.

Por otra parte, el informe no aparecia de tanta urgencia, habiendo asistido á los exámenes el Sr. Inspector de los Colegios Nacionales, quien á no dudarlo habrá llevado al conocimiento de V. E. mas detalles y con mas precision que lo que le es dado hacerlo á la Comision, reducido á las proporciones de una nota.

Sin embargo, señor Ministro, de ser el plan de estudios del Establecimiento tan completo como lo han hecho sentir las necesidades á que se ha respondido gradualmente por el ilustrado Ministerio que tiene á su cargo la educacion nacional, sin embargo de poseer este Colegio un personal docente que poco deja que desear, sin embargo de disponer de los mejores métodos y medios de enseñanza que existen en el país, los exámenes del Colegio Nacional del Uruguay, no han sido en

concepto de esta Comision, tan satisfactorios como en los años anteriores.

Los conocidos sucesos del año pasado, que influyeron para el cambio de la direccion de estudios y rejencia del Colegio, y cuyos malos efectos continuaron influyendo hasta que el Rector interino nombrado por V. E., restableciendo el órden y la disciplina, contribuyó con celo y laudable empeño à que la tranquilidad volviese al ánimo de los alumnos, han influido à no dudarle en la falta de éxito completo que se ha notado en los trabajos escolares de que hemos sido jueces.

Han habido à pesar de eso, algunas clases de que la Comision ha quedado en un todo satisfecha.

Todo esto lo conocerá V. E. por los adjuntos cuadros, que le manifestarán el número de estudiantes que particularmente de los primeros años, se ha visto en la necesidad de reprobar, condenándolos à cursar nuevamente los ramos de que rindieron exámen, porque la prueba à que se sometieron estuvo muy lejos de colocarlos en condiciones de ganar cursos.

Algunos señores catedráticos hicieron presente à la Comision, que habia influido no en pequeña parte al estado de insuficiencia en que se encontraban algunos alumnos, la circunstancia de haberse visto forzados à cambiar de plan de estudios en la mitad del año, por haberseles remitido recien à fines de Junio los nuevos programas à que debian sujetarse, y cuando se habia cursado ya medio año bajo plan, sistema y textos distintos.

Los exámenes de Química, Física, Instruccion Cívica, Matemáticas superiores, y algunas otras materias, y sobre todo los de 1º y 2º año de Jurisprudencia, han sido una escepcion del resto de las asignaturas; pues ellos han satisfecho cumplidamente los deseos de la Comision, demostrándose con estos ramos que el Colegio del Uruguay, sin las circunstancias especiales porque ha atravesado, se habria colocado à la altura en que ha estado siempre.

Algunos jóvenes que dejaron de presentar exámenes à fines del año ppdo., los dieron en el presente Marzo, durando hasta el dia 8 en que terminaron.

Todos ellos fueron aprobados, mereciendo el que mas la clasificacion de *bueno* por unanimidad.

La Comision piensa que, en adelante se operará una reforma completa en el Establecimiento, despues de la fuerte impresion que ha causado en el ánimo de los alumnos, el hecho de no haber sido aprobados varios de ellos, y que radicados el orden y la disciplina, bajo la direccion de un Rector y Catedráticos adornados de aptitud y propósitos de progreso, el pais obtendrá los beneficios que tiene derecho à esperar y à que tienden sus decididos esfuerzos.

Dejando asi cumplida la Comision que el Gobierno se sirvió confiarnos, aprovechamos esta oportunidad de ofrecer à V. E. nuestra distinguida consideracion.

Dios guarde à V. E.

Miguel M. Ruiz.

José R. Baltoré.

Emilio Villafañe.

B. Basualdo.

Ministerio de Instrucion Pública.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1875.

Déanse las gracias à los Sres. de la Comision Examinadora y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

El Gobierno de—

Jujuy, Febrero 16 de 1875.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Por solicitud del Director del Colegio Nacional de esta ciudad, el Gobierno nombró la Comision Examinadora para que recibiera los exámenes de este Establecimiento, nombramiento del que se dió parte á V. E. por telégrafo.

Esta comision, cumpliendo con una de las obligaciones que se le impuso, ha pasado al Gobierno el informe de la apreciacion que ha hecho de los exámenes, el que adjunto en cópia legal, para que V. E. tenga conocimiento del estado del Colegio de esta ciudad.

Con esta ocasion, reitero á V. E. mis consideraciones de particular aprecio.

Dios guarde á V. E.

J. MARIA PRADO.

JULIO IRIARTE.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1875.

Acútese recibo y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Comision Examinadora del Colegio Nacional de -

Jujuy, Diciembre 22 de 1874.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor:

Cumplida la comision conferida á los infrascriptos, mediante el decreto gubernativo de 7 del corriente, para que constituidos en mesa examinadora reciban las pruebas orales de los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, cábeles la honra de estender el presente informe sobre la clasificacion que han obtenido dichas pruebas, para que conforme á lo dispuesto por el artículo 2^o del espresado decreto, sea elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Observando estrictamente las prescripciones que contiene el Reglamento de Exámenes vigente el 3 de Febrero último, la Comision ha obtenido por resultado el que consta en los cuadros de clasificacion, remitidos por la direccion al Gobierno Nacional, por los cuales puede conocerse el estado de progreso en que se han encontrado los alumnos de las cuatro clases de instruccion secundaria y una primaria, que constituye el personal de los escolares de este Colegio Nacional, en el presente año de 1874.

Refiriéndose como se refieren los suscritos á dichos cuadros, en cuanto al resultado de las pruebas, demás les parece indicar el número de alumnos examinados, el de las pruebas recibidas y la enunciacion de las materias, desde que dichos cuadros lo espresan todo esto; básteles decir, que lo mandado por el plan general de estudios que ha regido en este Colegio en el presente año escolar, ha sido obedecido en cuanto ha sido posible hacerlo en Jujuy.

La Comision no quiere terminar el presente informe, antes

de hacer un justo y digno elogio del señor Director y profesores del Colegio Nacional, cuya competencia es conocida generalmente, agradecidos à V. E. por la distincion que ha sabido hacerles, confiriéndoles la comision que han desempeñado, ofrécenle sus mas distinguidas consideraciones.

Dios guarde à V. E.

Exmo. Señor Gobernador.

El Presidente, *Antonio Mas Oller—Vicente Comin—Justiniano Inchausti—Delfin Sanchez—Rufino Valle—Jorge Portal—Antonio Valdi—Joaquin Carrillo.*

El Gobierno—

Jujuy, Febrero 15 de 1875.

Pásese cópia autorizada al Ministerio respectivo de la Nacion, publíquese y archívese.

IRIARTE.

SIMEON BARRERO.

La Comision que suscribe.

Rioja, Diciembre 30 de 1874.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República, Dr. D. Onésimo Leguizamón.

Los que suscriben, miembros de la Comision encargada de presidir los exámenes del Colegio Nacional, en los ramos de estudios secundarios, tienen el honor de comunicar à V. E. lo que han notado en los que se recibieron en todas y cada una

de las asignaturas que forman el programa de estudios en el corriente año.

Desde el momento que la Comisión tuvo el honor de aceptar el encargo de V. E., acordó revestirse de la severidad é imparcialidad debida en el cumplimiento de su cometido, para salvar algunos abusos que parece venian perpetuándose, con perjuicio del adelanto y progreso que era de esperar se observase de día en día en la marcha del Establecimiento.

El día 1^o se inauguraron los exámenes con asistencia del señor Rector y profesores, continuando sin interrupción hasta el día 6 que se hizo la clasificación general, sin que ocurriese accidente alguno que merezca llamar la atención de V. E.

La Comisión tuvo ocasión de notar, que en una población de seis á siete mil habitantes, se presentaran únicamente para ser examinados, de diez á quince alumnos. Esta falta la atribuye, ó á la deficiencia de los Reglamentos del Colegio para compeler ó estimular á los padres de familias, á mandar á sus hijos diariamente al Establecimiento, ó á la falta de confianza de aquellos en algunos profesores del cuerpo docente encargado de presidir y dictar los cursos.

Cualquiera que ella sea, hemos juzgado indispensable consignar en este informe, un hecho que si se perpetúa pudiera afectar el crédito del Establecimiento y hacer ilusorios los grandes y benéficos resultados que está llamado á producir en este país, en que la educación de sus hijos es uno de los elementos indispensables para su engrandecimiento y bienestar.

Los alumnos del primer año fueron examinados con arreglo al Reglamento del Colegio y asistencia del profesor del ramo, en las asignaturas de Aritmética, Gramática Castellana, Francés, Historia y Geografía, y los de tercer año en las de Álgebra y Trigonometría, Geometría, Literatura, Francés, Historia Romana y Geografía.

Los cuadros que bajo los números 1 y 2 se acompañan, ins-

truirán á V. E. del número de alumnos examinados, como del resultado obtenido en cada uno de ellos.

Al hacer la clasificacion del exámen, la Comision ha observado el régimen que se ha seguido anteriormente, haciendo la designacion del número que demuestra el desempeño del alumno, segun el grado de instruccion que manifestaba en las pruebas á que era sometido.

No obstante, la Comision cree de su deber hacer presente á V. E., que los exámenes en las asignaturas de Aritmética, Trigonometría, Algebra, Geometría y Literatura, se han reducido generalmente á que el alumno hiciera una simple recitacion de memoria, del capítulo ó punto en que era interrogado, no consiguiendo sinó con dificultad que hiciera con un ejemplo que no estuviera analizado en el texto, una demostracion práctica de la teoria que sentaba al ser interrogado.

La Comision ha observado generalmente, señor Ministro, poca instruccion en los alumnos que examinaba; lo que le hace creer que su causa proviene, ó de la poca aplicacion al estudio por estos, ó del tiempo insuficiente consagrado para la enseñanza diaria ó periódica en cada asignatura, ó de la falta de conocimientos prácticos del profesor para hacerse comprender del niño las lecciones que dicta.

Es de esperarse pues, que V. E., tomando en consideracion las indicaciones que haya tenido ocasion de hacer el señor Rector en su informe, adopte las medidas que juzgare mas oportunas para salvar los graves inconvenientes que obstan al adelanto y progreso del único Establecimiento de educacion que posee la Provincia.

Con tal motivo, la Comision tiene el honor de ofrecer á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Mardoqueo Molina.
F. Luna.
Salvador de la Colina.
S. de la Vega.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1875.

Déanse las gracias á los señores que han formado parte de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de la Rioja, remítase al Rector cópia del informe, á fin de que tenga presente las observaciones que contiene y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

La Comision que suscribe.

Corrientes, 23 de Diciembre de 1874.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro :

La Comision nombrada para presidir los exámenes del Colegio Nacional de esta Ciudad, tiene el honor de informar á V. E. del resultado de su tarea.

Las pruebas rendidas han satisfecho á la Comision, pues revelan contraccion por parte de los Catedráticos y educandos, y atestiguan un adelanto en la educacion secundaria. Los ramos del saber que forman materia de los programas, han sido inculcados en los jóvenes conforme á los últimos adelantos de la ciencia y la laboriosidad con que estos los han cultivado, nada deja que desear.

La Comision se ha convencido de que los esfuerzos hechos para poner el Establecimiento á la altura que le corresponde, dado el movimiento educacionista operado en la República en estos seis últimos años, no han sido estériles; pues al mismo

tiempo que los Directores y Catedráticos se han esmerado por la enseñanza, sus alumnos han sabido corresponder con su dedicacion á sus decididos y constantes esfuerzos.

El adjunto cuadro de clasificaciones, revela suficientemente el adelanto de los jóvenes y la vía del progreso en que han entrado al Colegio, pues apesar de la estritez de los exámenes, el resultado obtenido demuestra, que el número de estudiantes buenos es superior al de los medianos y malos.

De 72 alumnos que se han presentado á exámenes, 29 han obtenido la clasificacion de *sobresaliente*, 28 la de *bueno*, 11 la de *regular* y 3 la de *reprobado*, hecho muy significativo sobre el cual se permite la Comision llamar la atencion de V. E.

La justicia é imparcialidad con que la Comision ha llenado su cometido, dán á las clasificaciones una gran importancia, y la Comision no cree aventurado afirmar que el estado del Colegio puede conocerse por el resultado de prueba anual de que dá cuenta.

Todos los cursos se hallan relativamente, al mismo nivel de progreso; pero los exámenes de los de 3.º y 5.º año han sido los mas brillantes, sin que esta circunstancia pueda atribuirse á otra causa que al despejo y desenvoltura mayor y menor de los examinados.

La Comision se halla, pues, impedida de informar preferentemente en favor de un curso que de otro; pero no asi respecto á los examinados en particular; pues cree de su deber hacer una mencion honrosa en favor del joven D. Carmelo Romero, alumno del curso de 1º año, cuya clasificacion general está espresada por el número 20, y á quien la Comision ha calificado de «Alumno muy sobresaliente» conforme lo determina el inciso 6.º del art. 17 del Reglamento de exámenes.

El estado de la Escuela Normal es sumamente satisfactorio, y la Comision se ha complacido en ver que los rudimentos de la enseñanza son transmitidos con tino y esmero.

La preparacion que el niño recibe es completa, de modo que al ingresar en los cursos normales del Colegio se halla libre de las dificultades que ocasiona la insuficiencia.

La prosperidad de la Escuela Normal es debida al celo de los Catedráticos, por lo que la Comision se permite recomendarlos á V. E.

La Comision al terminar su tarea con la presente esposicion, tiene el honor de felicitar á V. E. por la situacion próspera del Colegio y aprovecha la oportunidad para ofrecer á V. E. su distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro.

*Lisandro Segovia—Mariano Castellanos—M.
J. Mantilla—Alberto Fainardi—Félix de
Urquiza—Cárlos Luna.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 7 de 1875.

Déanse las gracias á los Sres. de la Comision Examinadora, publíquese y resérvese para ser incluido en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El Rector de la Universidad de—

Córdoba, Diciembre 31 de 1874.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E., la Memoria correspondiente al año escolar que termina.

Ante todo, debo informar á V. E. sobre la marcha del Establecimiento, en cuanto se relaciona con el régimen interno.

La puntual observancia de sus estatutos, ha experimentado un sério entorpecimiento, por consecuencia de la conmocion del país, ocurrida en Setiembre último.

Llamados entonces los Guardias Nacionales al servicio activo de las armas, los Profesores, con escepcion de algunos eximidos por disposicion espresa, los empleados y alumnos de la Universidad concurrieron á ocupar su puesto en la guarnicion de esta ciudad. El edificio mismo del Establecimiento, fué ocupado en parte como canton ó punto estratégico para la defensa de la poblacion, en el caso que V. E. conoce.

A pesar de tan profunda perturbacion, no se interrumpieron del todo las funciones de la Universidad; continuó la enseñanza de los alumnos, que por su edad se hallaban absolutamente exonerados del servicio militar, y se recibieron algunos exámenes, en su mayor parte completamente satisfactorios.

Terminada la situación referida, que alcanzó hasta la época misma de la rendición de exámenes en todos los ramos de enseñanza, el Consejo acordó que podrian darse en el año entrante los que quedáran pendientes, habilitando para el efecto el mes de Marzo y parte de Abril.

Este procedimiento, que V. E. encontrará sin duda arreglado á estricta justicia, ha venido á impedirme presentarle ahora en la forma acostumbrada, el resultado del año escolar transcurrido. Oportunamente cumpliré esta obligacion, enviando los datos relativos.

Mientras tanto, puedo adelantar la seguridad de que ese resultado no diferirá en mucho del obtenido en los años anteriores, favorecidos por una normal tranquilidad. Me autoriza para avanzar este pronóstico, el aprovechamiento que he tenido oportunidad de reconocer en los alumnos, al presidir las funciones internas ó conferencias que, con la denominacion de «sabatinas», se actúan semanalmente, alternando todas las clases en la Sala del Consejo. Estos ejercicios, mediante conclusiones sostenidas en debate por alumnos que el Profesor respectivo designa, á la vez que sirven de poderoso estímulo, por la solemnidad del local y la presencia de los superiores y de los maestros, ofrecen en verdad una prueba casi inequívoca del adelanto gradual en los diversos ramos de estudios.

Paso ahora á ocupar la atencion del Sr. Ministro, sobre el estado de la Universidad, en cuanto se refiere á los elementos de que se halla dotada, para responder al gran destino que su título oficial denota.

Regularmente organizada solo existe una Facultad: la de Derecho. El plan que rige su ejercicio en las diversas ramificaciones de esta vasta ciencia, aunque susceptible de mejora, facilita el resultado de una sólida instruccion fundamental; habiendo contribuido eficazmente para levantarla al nivel del progreso alcanzado por la jurisprudencia en nuestros tiempos,

la acertada adopción de nuevos textos y la creación de algunas cátedras más.

Se siente desde luego un vacío en esta Facultad, que me voy á permitir indicar, y es la falta de estudios especiales sobre Derecho administrativo argentino y Legislación comparada.

El primer ramo se ha hecho indispensable para dar al jurista nociones elementales, pero concretadas á nuestras instituciones, sobre el deslinde ó límites jurisdiccionales de los poderes públicos en la esfera administrativa.

A este respecto, la enseñanza del Derecho constitucional que se dicta en la Universidad, es deficiente, con especialidad para los que se dedican á la carrera del foro.

El estudio de la Legislación comparada, complementaria el de nuestro Derecho pátrio en todos sus ramos, llevando al jurista al conocimiento de las fuentes de aquel, estimulándolo á profundizar la materia, y preparando mejor su criterio mediante el control, por decirlo así de las instituciones extranjeras.

Habría pues, incontestable ventaja en ampliar el programa de la Facultad, con un curso sobre las materias espresadas. El estatuto conducente á que estos estudios pudieran hacerse combinados con los otros de la misma repartición, se formularía por el Consejo para ser sometido oportunamente á la aprobación del Gobierno, si admitidas mis indicaciones, se le desiriera esta honrosa iniciativa.

Instaladas las aulas de Procedimientos y Medicina Legal, inmediatamente después de abierta la Universidad, conforme á lo dispuesto por el Gobierno, fué necesario apresurarse á reglamentarlas, de manera que se armonizasen en lo adaptable con el plan general vigente, y con la imprescindible exigencia de limitar al período de un año el curso de tales estudios.— Tuve entonces el honor de elevar al Gobierno, exponiendo los

fundamentos del caso, un proyecto de estatuto, que fué aprobado por decreto de 20 de Julio último.

Como el Sr. Ministro observará, si se sirve compulsar los antecedentes del asunto, no habiendo en la Universidad cursos anuales, se acordó que se agregasen el ramo ya establecido de Derecho Constitucional á la asignatura de Procedimientos, y el de Higiene Pública, no obligatorio, á la de Medicina Legal, para evitar que estas cátedras de nueva creacion quedáran inactivas ó sin ejercicio en el segundo año escolar.

Así se han constituido al fin. En consecuencia, se recabó del Gobierno de la Provincia, como se esperaba y lo anuncié al Ministerio, la supresion de la Academia de Práctica Forense, en que se requerian tres años de ejercicios preparatorios para la carrera de la abogacia.

No debo concluir mis referencias á la Facultad de Derecho, sin hacer presente la manifiesta necesidad de una instituta, que facilité simplificando, el estudio de nuestro extenso Código Civil.

Debiendo ponerse en vigencia desde el 1.º de Marzo del año entrante el plan de estudios preparatorios decretado con fecha 3 de Febrero último, para los Colegios Nacionales, el Consejo desea conocer la deliberacion del Gobierno respecto á las cátedras de Filosofía, Matemáticas y Física existentes en la Universidad, para la enseñanza de las mismas materias que se estudian de un modo rudimentario en el Colegio de Monserrat.

En esas clases se ha dictado el curso correspondiente al primer año, conforme al plan de estudios de 1864, para los alumnos que habian llenado todos los requisitos del mismo. Se comprende que con sujecion á él se hará el curso de 2.º año, que debe abrirse en 1875; pues no se podria con justicia aplicar á esos alumnos el nuevo plan en cuanto fuera retroactivo.

Dada la seguridad de que no les será defraudado el derecho

al curso que han optado legalmente, ó con arreglo al citado plan del 64, ocurre la duda de si las mencionadas cátedras se conservarán ó no en la Universidad, durante el año siguiente al menos.

En prevision de que se determinára lo contrario, es decir, la definitiva é inmediata traslacion de ellas al Colegio de Monserrat, ha acordado el Consejo se represente al Gobierno la conveniencia que habria en adoptar alguna modificacion de las disposiciones vigentes al respecto: se proyectaba en consecuencia una nota, donde se consignasen las observaciones que aquel estimaba oportunas. No habiéndole sido posible despachar este asunto, por preferente contraccion debida á otros acumulados, con motivo de la perturbacion pública recordada al principio de esta Memoria, me considero obligado á significar mientras tanto, siquiera con brevedad ó en resúmen, la opinion del Consejo.

A su juicio, la organizacion apropiada á la Universidad quedaria incompleta, eliminándose de ella la Facultad de Humanidades y Filosofia, á mas de que con tal proceder, nada se habria aventajado para los fines de la institucion. Si lo primero puede discutirse con razones atendibles, en tésis general, lo segundo no admite duda séria ante los dictados de la experiencia; pues que ha demostrado esta de un modo inequívoco, Sr. Ministro, que el buen resultado de la educacion secundaria está mas garantido en la Universidad que en los Colegios.

Esta diferencia respondia á un conjunto de circunstancias relacionadas con la mayor respetabilidad de la inspeccion, con la disciplina y, en una palabra, con el sistema de mas eficaces estímulos de que está dotado, ó debe suponerse habilitado un Establecimiento de la categoria é importancia de esta Universidad.

La existencia de esa causa compleja, por decirlo así, que debe producir naturalmente el indicado efecto, basta sin duda, como explicacion de la diferencia reconocida.

Para seguir reportando esta ventaja y conservar la integridad orgánica y tradicional de la Universidad, bajo la sola inspiración de un interés puro por el mayor éxito de la educación superior, que tanto depende de la preparatoria, se sentía impulsado el Consejo á ocupar la atención del Gobierno con las observaciones que acabo de reasumir sobre este trascendental asunto.

Escogitando arbitrios conciliatorios, optaba por el siguiente—que los estudios secundarios distribuidos en los dos últimos años por el nuevo plan, y que complementan la preparación elemental bien calculada en él, se cursen en la Universidad—sin que por esto los Catedráticos respectivos dejen de regentar simultáneamente las aulas que les están asignadas en el Colegio, sobre las mismas materias, en escala mas elemental.

Esta medida, que no pasa de ser accidental para el mecanismo del sistema, pero que entraña una conveniencia sustancial para su objeto, no podria escollar en dificultad alguna de ejecución, ó en el orden administrativo: y para que sea mas fácil ó expeditiva, concurre felizmente la circunstancia de que—los edificios de la Universidad y del Colegio de Monserrat están unidos y tienen comunicabilidad adecuada, como que desde la época de su fundación todas las facultades de enseñanza preparatoria y superior se hallaban concentradas en la Universidad. Así es que, aun mantenido en dicho Colegio el internado de tan disputable utilidad, ó que ha ofrecido y presentará siempre, segun el sentir de la mayoría de hombres competentes en Córdoba mismo, mas inconvenientes que ventajas, aun sosteniéndose esa especie de yedra que desvirtúa la institución de tan importante Establecimiento, la innovación antes espresada sería cumplidamente practicable.

Tales son, Sr. Ministro, las vistas del Consejo, cuya manifestación cumple á la lealtad de mi puesto, y que oportunamente tendré la honra de dirigirle en nota especial, cuando

aquel con mas ilustrada competencia que la mia, se espida sobre tan interesante tópico.

Debo contraerme ya á informar al Sr. Ministro, sobre lo concerniente á la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas en esta Universidad.

La enseñanza de estos importantes ramos, fué desgraciadamente interrumpida á principios del año, por haber cesado todo el personal docente; y aunque se proveyeron inmediatamente las Cátedras vacantes, por nuevos nombramientos, recaidos la mayor parte en personas residentes en Europa, solamente han funcionado la de Botánica y por algunos meses la de Química, regenteadas, la primera por el Dr. D. Jorge Hieronymus, y la segunda por el Dr. D. Adolfo Doering, que se encontraban en esta Provincia.

No es estrictamente de mi propósito, apreciar ahora el origen de la emergencia que ocasionó el entorpecimiento aludido en el ejercicio de esta Facultad: el caso ha sido juzgado por el Gobierno. Debo sí, con abstraccion absoluta de la faz personal que ese deplorable incidente revistió, manifestar mi sentir y el del Consejo sobre el estado á que ha venido á reducirse la reparticion de que me ocupo, por consecuencia, no tanto de esa vicisitud, sino de la nueva forma dada á la Facultad con la institucion de la Academia en que ha sido convertida: el estudio práctico que estos hechos nos han obligado á hacer, es la base de nuestro criterio.

La coexistencia de la Facultad, la Academia y la Universidad, es una especie de monstruo que no admite organizacion regular, y mucho menos compatible con la institucion fundamental de este Establecimiento.

La Facultad y la Academia pueden existir espeditamente, pero la primera debe integrar la Universidad, y la segunda debe estar fuera de ella: una y otra marcharian así sin dificultad, y llenarian su destino, respondiendo á los elevados propósitos de su creacion.

Es indispensable que el cuerpo docente de la Facultad esté subordinado al régimen de la Universidad, aunque por sus estatutos en alguna peculiaridad difiera de las otras: sus miembros pueden pertenecer independientemente á una Academia Literaria ó Científica, á cuyas prescripciones reglamentarias se sometan tambien: nada habria de particular ó de raro en esto; pero así quedaría definido el rol de los profesores en la facultad como miembros del cuerpo docente de la Universidad: sus obligaciones y prerogativas se determinarían á la vez, sin confundirse con las que les conciernan en la Academia: la autoridad y preeminencias del Rector y del Consejo Universitario, las del Director de la Academia y las de esta misma se deslindarían sencillamente, de manera que no pudieran encontrarse ó chocar en la órbita de su respectivo ejercicio.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, fué creada por sancion del Congreso; debe á este Poder su existencia legítima, con el alto designio manifestado por el Ministerio de Instrucción Pública en nota de 14 de Octubre de 1868, dirigida al Dr. D. German Burmeister, comunicándole la resolución adoptada por el Presidente de la República, para llevar á efecto la institucion de la mencionada Facultad, conforme al programa que respecto á su personal se habia acordado con dicho Sr. Burmeister, á fin de que éste pudiera proceder ya á la cooperacion ofrecida por su parte. (Boletín de la Academia, entrega 1^o, anexos 1^o y 2^o).

La nueva forma dada á la Facultad, descentralizándola de la Universidad para convertirla en la Academia proyectada, por extender, sin duda, el alcance del aludido designio que inspiró aquel instituto, aun no ha recibido sancion del Congreso: y me permito observarlo, porque debo hacer presente á V. E. que tal innovacion carece todavia del arreglo conveniente para armonizarla con las disposiciones legislativas que rigen hasta ahora la Universidad.

Autorizado expresamente por el Consejo, someto á la deliberacion del Gobierno estas breves reflexiones, que por la fidelidad debida á mi cargo me creeria obligado á exponer, aunque á mi palabra le faltase el apoyo de ese respetable cuerpo.

En nombre de este sagrado deber, no puedo prescindir de revelar al Sr. Ministro, que tal cual se halla reglamentado bajo su nueva forma el Instituto de Ciencias Físico-Matemáticas, produce una constante perturbacion en el régimen de la Universidad.

Nunca será, pues, bastantemente encarecida la urgencia de hacer cesar ese mal.

Por lo demas, me es satisfactorio aseverar, que dicha Facultad ha sido habilitada con lo indispensable para la enseñanza de sus diversos ramos.

El Gabinete de Física, fundado bajo la direccion del Dr. D. Carlos S. Sellack, se halla en condiciones de servir cumplidamente á su objeto. A la ilustracion indisputable de este Catedrático, respondió bien pronto el aprovechamiento de sus discipulos.

La coleccion de instrumentos, aparatos y útiles encargados últimamente á Europa para ensanchar las operaciones del Gabinete, se han recibido en su mayor parte. Informaré á V. E. con los pormenores del caso en otra comunicacion.

La reapertura de la clase de Física, que quedó cerrada con la separacion del mencionado Profesor, es por diversas razones anhelada. Sin ella, quedaria truncado con gravisima deficiencia el plan de estudios de la Facultad, despues de haber sido provisto el Gabinete, esmerada y costosamente, para proporcionar un eficaz aprendizaje, y cuando se habia despertado en los alumnos plausible decision por el estudio de la materia asignada á esta cátedra, como ha tenido ocasion de informarse el Ministerio, por una exposicion colectiva de los demas Profesores y de los mismos alumnos.

Apesar de la prolongada clausura de dicha aula, el Gabinete se ha mantenido en perfecto estado de conservacion, debido principalmente al prolijo y asiduo cuidado del ayudante D. Oseas Giñazú, uno de los mas distinguidos alumnos. Esta mencion es un acto de justicia.

El Gabinete de Matemáticas es el que menos elementos contiene para su objeto. Habia empezado á organizarlo el Dr. D. Ch. Augusto Vogler, quien oportunamente representó al Gobierno las exigencias de esta asignatura.

Pero, el ilustrado empeño de aquel Profesor, como su afanosa contraccion á la enseñanza, se escollaron luego en la fatal contrariedad que ocasionó su dimision, precisamente cuando se dejaba conocer el adelanto de sus discipulos.

Reabierta que sea la aula por el nuevo Profesor nombrado, me contraeré de acuerdo con él á completar la organizacion de dicho Gabinete.

Las necesidades del Museo Zoológico, se habian atendido en parte y se hallaba en progresivo arreglo cuando ocurrió la destitucion del Catedrático Dr. D. H. Weyembergh. Contiene importantes colecciones. Para apreciar los trabajos realizados y el mérito de las lecciones de aquel, basta conocer sobre su ilustracion el juicio del Dr. Burmeister. (Boletin citado—páj. 4, ^o)

Separado dicho Profesor, fué encargado del cuidado inmediato del Museo, el Ayudante de la clase de Química D. Zoilo Echegaray, uno de los mas adelantados alumnos: su desempeño ha sido esmerado, observando puntualmente las instrucciones que al efecto se le dejaron por el D. D. H. Weyembergh; y creo cumplir un deber de justicia en recomendarlo á la consideracion del Gobierno, como acreedor á la vez á alguna remuneracion por el espresado servicio.

En el interés de evitar el deterioro á que por causa de la localidad estaban expuestas las mencionadas colecciones, he determinado su traslacion al departamento mas apropiado de

que se puede disponer en el edificio de la Universidad, á costa sin embargo de no pequeño gasto en la reforma material, indispensable al objeto.

Pronto estará arreglado el nuevo alojamiento de este Museo: sus colecciones serán entonces aumentadas con los objetos recogidos por el Naturalista Dr. D. P. G. Lorentz, en su viaje exploratorio de la region Norte de la República.

El gabinete de Química, con su ámplio y bien provisto laboratorio, es uno de los mejor organizados de la Facultad, y á juicio de diversos profesores en la materia que lo han visitado, estaria bien en cualquiera Universidad europea. La inteligencia y la laboriosidad infatigable de su fundador, Dr. D. Máximo Siewert, llamado á insinuacion del Dr. Burmeister para ser puesto al frente de ese ramo, han correspondido á tan honrosa designacion.

A mas de la enseñanza, el establecimiento de la aula de Química ha prestado servicios de otro género. El Profesor Siewert ha sido desde luego el consultor permanente para trabajos industriales que se relacionan con esta ciencia, y especialmente para la explotacion de los numerosos centros ó asientos minerales de esta Provincia y de otras de la República.

El nuevo Profesor, Dr. D. Adolfo Doering, nombrado últimamente con la calidad de interino para reemplazar al Dr. Siewert, restableció el curso interrumpido en dicho ramo, haciendo esfuerzos recomendables de dedicacion para que no fuera enteramente malogrado el año escolar.

El Museo Mineralógico es, sin duda, lo mas importante que existe en la reparticion de que doy cuenta. El informe del Dr. Verg, que por comision del Director de la Academia inspeccionó aquel, apoyaria suficientemente mi aseveracion, cuando me faltase el voto de otras personas de competencia.

Todas las Provincias de la República están representadas espléndidamente en el Museo, por colecciones completas y duplicadas de sus productos minerales, bajo la significacion

mas lata de esta frase, con la clasificacion y acondicionamiento necesarios para distinguirlos, y para conocer la localidad de su origen ó procedencia y demas peculiaridades dignas de notarse.

Bajo el mismo sistema, existen valiosas colecciones de productos del mismo género, de Estados estrangeros.

Mas tarde, en poco tiempo talvéz, será enriquecido este Museo con las cartas correspondientes á las dilatadas zonas de nuestro reino mineral, que en la mayor parte de su estension ha visitado y estudiado detenidamente el Catedrático Dr. D. Alfredo Stelzner, recogiendo datos geológicos para la ciencia. Se hallaba iniciado este trabajo por dicho Profesor, cuando tuvo lugar la dimision de su empleo, y se ausentó para ocupar otro análogo en el Instituto de Sajonia, de donde habia sido con reiteracion llamado. Pero fué ligado con el compromiso de remitir á esta Universidad, las indicadas cartas y memoria descriptiva, concluidas que fuesen.

Puede compararse en su importancia con el Museo Mineralógico el de Botánica, fundado por el Dr. D. P. G. Lorentz. Inapreciables son las colecciones con que se ha enriquecido, por resultado de los viages exploratorios que, con autorizacion del Gobierno hizo este Profesor, recorriendo el Centro y Norte de nuestro territorio, comprendida la parte que ocupa la Provincia de Tarija, y penetrando hasta algunos puntos de la República de Bolivia. Me he informado, Sr. Ministro, de los derroteros seguidos por el explorador, y me he convencido de que las indicadas regiones han sido prolijamente visitadas. La preciosa cosecha de tan laboriosa operacion, está en nuestro poder.

Siendo tan considerable el acopio de los objetos coleccionados; su clasificacion, interrumpida por el incidente de la dimision del Dr. Lorentz, aun no está terminada. Pero el trabajo hecho, revela ya que una tercera parte mas ó menos, de las colecciones formadas en las Provincias de Córdoba,

Catamarca y Tucuman, se compone de productos desconocidos hasta ahora por la ciencia. Incalculable es hasta donde se estenderá esta especialidad, analizadas que sean las que se han reunido en las demas Provincias y en el Chaco mismo.

Fundada es, pues, la seguridad anunciada por el Dr. Lorentz, de que en la Exposicion de Filadelfia, á que concurrirá nuestra República, podrá alcanzar ésta un rol distinguidísimo con sus productos vegetales.

La abundancia de ejemplares reunidos, permitirá tambien entretener con ventaja el cange, para el cual se han recibido insinuaciones de varios Museos extranjeros.

A propósito de esta conveniencia facilitada ya, creo deber insinuar la necesidad de un jardin botánico y de aclimatacion, que contribuiría al resultado de la enseñanza, haciéndola mas provechosa mediante los ensayos y ejercicios prácticos que proporcionaría á los alumnos. La especulacion científica y la esplotacion industrial, se promoverian á la vez con ese elemento de que no es posible prescindir, dados los altos propósitos de un Instituto de Ciencias Naturales tan importante como el que se ha fundado en esta Universidad. Dejo la esplanacion de este pensamiento para una nota separada, en la cual enunciaré otras consideraciones atendibles sobre el particular.

Los trabajos científicos que ha empezado á publicar en el «Boletin» de la Academia, el Catedrático de Botánica Dr. D. Jorge Hieronymus, y otros que prepara, confirmarán, Sr. Ministro, los datos que dejo espresados relativamente á esta aula y á sus pertenencias, á la vez que recomendarán mejor que mi palabra, la competencia profesional de aquel y la asidua contraccion que lo distingue en el desempeño de su empleo.

Debo con tal motivo, hacer presente á V. E. que, habiéndose aumentado la labor correspondiente á esta aula, por ser tan considerable ya el número de colecciones del Museo, su arreglo, clasificacion y otras tareas consiguientes, requieren un empleado mas en calidad de Ayudante.

La Biblioteca naciente todavía de la Academia, está reducida á lo estrictamente indispensable para la enseñanza.

Tan luego como tomen posesion de sus respectivas cátedras los demas Profesores nombrados, trasmitiré al Ministerio, con los informes correspondientes, la reseña de necesidades de todos los Gabinetes mencionados, incluyendo lo concerniente á la dotacion requerida de libros, para que esta Facultad pueda llenar debidamente el programa de trabajos que le está encomendado, y facilitar la instruccion de sus alumnos con el recurso de obras apropiadas sobre las diversas materias que comprende el plan de estudios.

La construccion del edificio destinado para la Academia, sigue atendida por la Comision inspectora encargada al efecto, bajo la direccion constante de un Ingeniero Nacional. La obra ha avanzado notablemente, á pesar de las interrupciones ocurridas desde Setiembre adelante, por consecuencia de la conflagracion que esperimentó el pais entonces: es probable que en todo el año siguiente quedará terminada.

Por nota contraida al mismo asunto, será instruido el Sr. Ministro de todo lo que puede interesar al conocimiento del Gobierno sobre el estado último de dicha obra y sobre las exigencias mas premiosas para que se abrevie su continuacion, tanto mas urgente, cuanto que el acomodo provisorio dado á las clases y Gabinetes de la Academia en el edificio de la Universidad, es poco compatible con el espedito ejercicio de aquella y por demas embarazoso para el régimen de esta.

Antes de cerrar el cuadro hasta aquí diseñado de la Facultad de Ciencias Exactas, séame permitido recordar, Sr. Ministro, que el plan de este instituto, de que tanta honra ha reportado el Gobierno iniciador, se halla incompleto en su ejecucion, pues no se ha establecido todavía la cátedra acordada de Astronomía; y es siempre probable que en el personal encargado del Observatorio Astronómico existente aquí, se encontrará un

Profesor competente para regentar aquella, como lo habia previsto el Ministerio (Boletin citado, pág. 11).

Es llegada tambien en esta Memoria, la oportunidad de expresar otras indicaciones, nacidas de mi anheloso empeño por asegurar el cumplido éxito de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Desde que ella se inauguró, ya fué posible apercibirse de un vacío que debia retardar sus resultados. Aludo, Sr. Ministro, á la falta de estímulos bien calculados para inclinar la juventud á estudios de este género: ese resorte que se echa ménos en el sistema, podria obtenerse con la adopcion de algunas medidas, que el Sr. Ministro me permitirá apuntar.

Me ocurre al propósito, que convendria ampliar la enseñanza con un curso de Ingenieria, que ofreciera á los que se dediquen á aquellas ciencias, porvenir mas claro y positivo, por ser mas accesible—una profesion de mas seguro ejercicio en el pais.

Conduciria al mismo fin, disponer que se envíen algunos alumnos, terminado el período de sus estudios en la Facultad, á una escuela estrangera de reconocido crédito, para que perfeccionen su educacion científica. La designacion del número, las condiciones de aptitud necesaria, cuantía de la subvencion y el tiempo que habia de durar ésta, serian los detalles de la ley. Por semejante procedimiento, otras naciones que no necesitan mencionar, se han proporcionado profesores ó maestros propios, despues de haber vivido á merced de estraños y experimentado como nosotros, las caras decepciones que esa importacion nos cuesta.

Siguiendo este orden de ideas, se puede señalar al mismo rumbo otro horizonte,—por medio del establecimiento de un instituto nacional de ciencias médicas en esta Universidad, única nacional tambien que tiene el pais, y que se encuentra incompleta por falta de aquel, aunque mejor preparada que nunca lo estuvo para ello, por hallarse dotada ahora con la enseñanza de algunas ciencias naturales.

Se franquearía así otra carrera á la juventud de la mayoría de las Provincias, donde, sin aventurar la verdad, puede afirmarse que son raros los médicos argentinos, y que, aun contando los de otras nacionalidades, escasisimo es el personal de verdaderos profesores; pues se puede asegurar tambien que en tal gremio escede el número de empíricos, autorizados por la tolerancia fundada en la necesidad.

Cesaría entonces para la juventud, cuya educacion literaria se costéa en nuestros Colegios, la forzosa alternativa de optar por una de dos carreras—la eclesiástica ó la del foro—aunque por sus talentos especiales ó su vocacion á otros ramos del saber, el interesado aspire á distinta profesion; dilema cuya solucion ha venido á ser en innumerables casos—el quedarse sin ninguna, con la pérdida ademias, para la Nacion y para el individuo, de los sacrificios pecuniarios hechos durante los estudios preparatorios.

Digno es de notarse á este propósito que, apesar de existir en Buenos Aires un antiguo Instituto Provincial de Medicina, cuya reputacion se halla garantida por la pléyade de distinguidos facultativos que ha producido, subsiste el mal indicado: las demas Provincias sufren la necesidad de Médicos; y si es que algunos alumnos de los Colegios establecidos en ellas van, no sin afrontar sérias dificultades, á cursar Medicina en Buenos Aires, raros son los que vuelven. Esta experiencia es bien elocuente.

Pero aun puede agregarse otra que la estadística se ha encargado de confirmar con la severidad de su dialéctica, y que nos lleva á la misma conclusion.

Me refiero, Sr. Ministro, al hecho constantemente observado—que en los mencionados Colegios, el número de alumnos que llegan hasta la terminacion de los últimos cursos, está, por lo reducido, fuera de toda proporcion razonable; y entre las varias esplicaciones que pudieran darse de ese hecho, una es la verificada en la generalidad de los casos: tal fenómeno procede

de la alternativa enunciada, que obliga á elegir entre dos únicas carreras. He ahí, Señor Ministro, otro efecto de la misma causa,—la falta de aliciente ó estímulo para los estudios superiores, por la falta de escuelas de ciencias facultativas de aplicación.

Para el caso de que se sancionase el Instituto nacional de ciencias médicas en esta Universidad, puedo asegurar desde ahora, que el edificio ofrecería comodidad adecuada, una vez que la Academia de Ciencias Exactas se traslade al departamento que se le prepara: lo que probablemente sucederá en todo el año siguiente, como he dicho.

Finalmente, se puede anticipar la seguridad de que la Provincia de Córdoba cederá á la Nación los antiguos hospitales que existen en esta Ciudad, y que reúnen ventajosas condiciones para su destino.

Como conducente á mi propósito bien significado, de que la Universidad presta los servicios positivos á que está llamada por su alto rol, y hasta por su situación topográfica, con esta tendencia de que sin duda se halla animado el actual Gobierno de la Nación, voy á hacer notar un inconveniente que urge remover.

Conforme al antiguo plan vigente, los cursos en todas las Facultades se suceden cada dos años. En consuecencia, ocurre frecuentemente que, por coincidir la época en que un alumno ha terminado los estudios preparatorios, con el curso de primer año correspondiente á los de enseñanza superior, su ingreso queda legalmente obstado: resulta entonces que, ó se desalienta el educando, abandonando su empeño de seguir la carrera á que aspiraba, y, si es procedente de otra provincia, regresa á ella para no volver quizá, ó, si tiene aquella persistencia de voluntad bastante para esperar la nueva apertura del curso, su aptitud ya no es la misma, porque ha malogrado con tal interrupción el provecho que alcanzara en la enseñanza secundaria.

Este mal se agravará en escala ascendente, ó correlativa al aumento gradual del número de alumnos que han de salir de los Colegios para continuar sus estudios en la Universidad.

Es tiempo, pues, de salvar esta dificultad.

El Consejo lo había hecho, acordando la reglamentación adaptable; pero no se lo ha permitido la estrechez de sus atribuciones, defecto orgánico que, como una verdadera y perenne rémora, coarta el desarrollo de este Establecimiento, por que detiene las más indicadas reformas. Hé aquí otra faz de su situación, que me había reservado hasta este momento, para que, precedida de las otras que he manifestado, se destacase mejor ante la consideración del Gobierno.

En verdad, Señor Ministro, el organismo actual de la Universidad es radicalmente defectuoso. Dilatada más allá de lo necesario la esfera de acción de la superintendencia del Gobierno, por una serie de disposiciones aisladas y de carácter provisorio, parcialmente derogatorias algunas de la Constitución Universitaria, y otras contradictorias también, se ha deprimido la conveniente independencia, aquella especie de autonomía de que debe estar munido un Establecimiento científico de tal categoría, para proveer á su desenvolvimiento con la inspiración de su natural y seguro criterio.

Sin exageración puede afirmarse, Señor Ministro, que bajo este aspecto la Universidad se encuentra en condiciones menos regulares ó favorables para el desempeño de su misión, que en el tiempo de sus antiguos estatutos, desvirtuados, ó más propiamente dicho, embrollados por el conjunto informe de prescripciones que han venido sucediéndose veinte años há, sin entrañar una definida reforma, ora en lo que atañe al mecanismo de cada Facultad, ora en lo que es inherente á la autoridad del Consejo, así respecto de lo que afecta directamente al régimen de la enseñanza, como en lo que interesa al orden administrativo.

Es de esperar, pues, que el Gobierno, en presencia de esta ingénuu revelacion, con la competencia de sus luces en la materia, y avisado por el conocimiento de los asuntos mismos sometidos á su consideracion, durante este primer año del Recorlado á mi cargo, no vacilará en poner término á tal situacion, promoviendo en lo que estuviere fuera de sus atribuciones, por corresponder al Poder Legislativo, la resolucioii conducente á desligar esta Universidad, hasta donde sea compatible con los preceptos constitucionales, de las trabas aludidas que la enervan.

El Consejo está pronto á segundar al Gobierno, formulando sus vistas para la reorganizacion que desea en el sentido expresado. Su idoneidad fundada en el estudio práctico, el tino que debe otorgarse al que dirige de inmediato un Establecimiento semejante, será, por lo menos, el mérito de la cooperacion que ofrezco.

Aunque por anteriores comunicaciones, y por las tablas estadísticas minuciosamente detalladas que se remitirán en breve, se puede conocer el movimiento económico y administrativo de esta casa, creo deber consignar aquí algunos datos al respecto.

La Biblioteca de esta Universidad se halla en estado regular, debido á las mejoras que ha recibido. El local á que fué trasladada, es cumplidamente apropiado; sus nuevos armarios son no menos aparentes por su construccion y desahogo.

Se reorganizó aquella, mediante la decidida proteccion que le prestó el Gobierno anterior, sobre la base de un resto de libros salvados de las escandalosas espolizaciones que sufriera en épocas de turbulencia y de aciago recuerdo. Es de notoriedad tradicional que, con sus despojos se fomentaron algunas librerías particulares, y consta por auténticos antecedentes, que un buen lote de aquellos fué llevado á otra provincia, para servir á la creacion de una Biblioteca Pública.

Cuenta sin embargo, con *cuatro mil y tantos* volúmenes, ad-

virtiéndose que es relativamente escaso el número de obras sobre ciencias prácticas. Para proveerla mejor y con mas economía, dispuse que no se hicieran compras aisladas de libros, como se acostumbraba, y que se reservasen las mensualidades asignadas por el presupuesto para tal objeto, con el propósito de realizar, por encargo directo á Europa, una compra de obras escogidas y de interés especial para los estudios modernamente establecidos en la Universidad.

Atendiendo á reiteradas quejas por el mezquino servicio que prestaba esta reparticion al público, á los alumnos y á los profesores mismos, á causa de que solo se franqueaba por dos horas en la mañana y otras dos en la tarde, precisamente las destinadas para clases, procedí á corregir esa práctica. Al efecto, se determinó que la Biblioteca se mantuviese abierta durante todo el dia. Se acordó tambien una remuneracion mensual al Bibliotecario y al Portero de la Universidad por el recargo de trabajo impuesto, mientras se recababa un aumento al sueldo respectivo fijado en el presupuesto para esos funcionarios. Los antecedentes de este asunto, que fueron elevados oportunamente al Ministerio, penden ante su consideracion.

Siendo cada dia mayor la concurrencia á la Biblioteca, por resultado de la espresada reforma, se ha hecho mas sensible tambien la necesidad de otro funcionario, en calidad de Ayudante, y de un sirviente de que hasta ahora carece esta reparticion; pues su personal está reducido conforme al presupuesto á un solo empleado: el Bibliotecario.

Dentro de poco tiempo, se habrán recolectado para la Biblioteca documentos importantes por su mérito histórico, que, debiendo estar en ella, existen en poder particular, á consecuencia de la vicisitud por que pasó este Establecimiento en las épocas recordadas: ellos servirán para los Anales de la Universidad que me propongo organizar. La conveniencia de este trabajo no es discutible, porque está al alcance del sentido

comun: la erogacion que puede demandar, no excederá los fondos que con algunas economías pienso proporcionarme, y en caso contrario, lo representaré al Ministerio. Nos pondremos entonces en aptitud de corresponder á la iniciativa que sobre cange hemos recibido de otros Establecimientos científicos del Exterior. Por nota especial sobre este asunto, informaré al Sr. Ministro de los pormenores que ahora omito.

En el edificio de la Universidad, hay un defecto que data de la época de su fundacion. La única entrada principal está situada en un ángulo sobre el átrio de la Iglesia de San Ignacio, á pocos pasos de las puertas de este templo. La simultaneidad de la concurrencia diaria de los alumnos á las clases y del pueblo á las funciones religiosas, produjo en todo tiempo inconvenientes, que no necesito espresar porque se perciben desde luego, y que se han reagravado desde que ese atrio fué guarnecido por rejas bajo la dependencia de jurisdiccion estraña.

En el deseo de conciliar la decorosa independenciam y la disciplina, con la comodidad administrativa indispensable al Establecimiento, determiné con acuerdo del Consejo la modificacion necesaria en el edificio, procediendo á la formacion del presupuesto y planos correspondientes, para la construccion de una portada digna de esta casa en la localidad mejor indicada por su arquitectura. Pero, como el costo de la obra excedia al máximun señalado por la ley nacional de contabilidad, para poderse realizar sin aprobacion superior, ocurri al Gobierno con la nota expositiva de esta exigencia, adjuntando el plano y presupuesto formados: recibí en telégrama contestacion aprobatoria de la mejora proyectada, quedando sin embargo pendiente el asunto, por haberse precipitado entonces los sucesos de Setiembre. No será pues importuno, recomendándolo ahora á la consideracion de V. E.

Mientras tanto, se han practicado otras mejoras de menor entidad, pero reclamadas imperiosamente por la higiene y la

conservacion del edificio; habiéndose dispuesto últimamente aplicar otro sistema de cañerías para los desagües de sus estensas bóvedas, porque el existente venia causando ya deterioros notables.

Debe empezarse pronto la demolicion de las antiguas escaleras destinadas para las subidas á los techos, y que á mas de ser innecesarias ahora, truncan en el espacio de ocho varas de longitud horizontal, mas ó menos, la línea de piezas destinadas para clases, en un costado del edificio, afeando su arquitectura. Mi pensamiento es que, demolidas completamente aquellas, se construya en su lugar una sala que sirva para otra aula, continuándose la bóveda sobre las paredes laterales existentes. La localidad indicada aparecerá en el plano general, que con los cuadros estadísticos debo remitir al Ministerio.

El espacioso patio principal de esta casa, ha sido preparado para un objeto útil, de acuerdo con el Profesor Dr. Hieronymus: será convertido en un pequeño jardin botánico, donde podrá aquel ejercitar á sus discípulos con lecciones prácticas. Dentro de poco tiempo se recibirán semillas de vegetales, que con tal propósito ha pedido de Europa. Espero que esta obra refluirá en provecho y ornato del Establecimiento.

Ya que obedeciendo á la rigidez de mi deber, tenia que manifestar hasta las deficiencias de esta Universidad, he querido, Señor Ministro, contraer mis palabras últimas á una faz verdaderamente consoladora.

El resorte de la disciplina es expeditísimo. La dedicacion de los Catedráticos al cumplimiento de sus obligaciones profesionales, la respetuosa consideracion de los alumnos á sus maestros y la pundonorosa conducta de los empleados subalternos, nada dejen que desear. Mi celo no ha encontrado resistencias: ningun mérito puedo adjudicarme por tal título.—El órden, en todas las acepciones aplicables al caso, es siempre normal.

Hé ahí, Sr. Ministro, uno de los rasgos prominentes en el

tipo de la Universidad de Córdoba: se conserva á la altura de su tradicion al respecto.

Sobre tan sólido cimiento, se puede edificar con fiadamento. Las erogaciones del tesoro para sostener este Establecimiento, la solicitud de la Autoridad Nacional para engrandecerlo, serán, sin duda, correspondidas por el éxito y la aprobacion del país.

Dios guarde à V. E.

Manuel Lucero.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1875.

Inclúyase en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.



DEPARTAMENTOS AGRONÓMICOS

Departamento Agronómico de Tucuman

El Gefe del Departamento Agronómico de Tucuman.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica,
Dr. D. O. Leguizamón.*

Exmo. Señor:

Al tomar posesion el que suscribe del honroso cargo de Director de este Departamento, en 1^o de Abril del corriente año, encontró muy poco adelantados los trabajos referentes á a instalacion y planteamiento de los edificios de la reparticion, apesar de las sumas destinadas por el Superior Gobierno á ese respecto.

Dejando á un lado las causas de ese abandono, que tanto desprestigiaba la noble institucion agricola, tomaré el hilo de esta Memoria, desde la fecha arriba citada, en que me puse al frente del Establecimiento.

Uno de los mayores empeños míos, era el levantar el prestigio de la institucion tan abatida. Al efecto, despues de haber hecho componer una segadora Buckeye, invité á várias personas de la ciudad y su contorno, á una sesion práctica, que se llevó á cabo en medio del entusiasmo general de los concur-

rentes, quedando en su puesto la reputacion de los que profesan la ciencia agronómica, y estimulando á muchos propietarios á la adquisicion de los aparatos que, con tantas ventajas materiales y morales, han venido á sustituir al esfuerzo humano.

El país puede ver por las adjuntas certificaciones, el caudal de reconocimiento con que pagan los labradores la tierna solicitud de un Gobierno que, por medio de instituciones como la que me cabe la honra de dirigir, trabaja asiduamente para redimirlos de la esclavitud en que los han sumido los prácticos empíricos.

Un niño de 15 años, cuyo nombre deseo consignar, por ser el primero que en estos apartados lugares ha sabido usar el aparato, ha salido por las chacaras explicando al público su mecanismo y segando gratuitamente y en pocos días, mas de cien cuadras de cercales. Este niño se llamó Rodolfo Roolls.

Comprendiendo que el personal de peones no llenaba, ni con mucho, el objeto á que eran destinados y deseando cortar de una vez el mal por su raiz, despedí en el instante todo aquel personal, proponiendo al Gobierno el nombramiento de un Capataz y un Mayordomo, que ya habian desempeñado estos cargos, bajo mis órdenes en la Escuela de Ingenieros Agrónomos del Estado Oriental.

Durante el mes de Abril, solo tuvo que pagar el Gobierno treinta pesos, por los gastos de la Quinta.

Nuevo en este destino, nuevo en la República Argentina, desconocia las leyes de contabilidad que rigen en este país; y como, por otra parte, veía que mi antecesor habia empleado indistintamente en sus trabajos de la tierra, tanto la partida consignada con este objeto, como la que corresponde á nuevas construcciones, pensé que seria muy conveniente, al paso que se daba principio á ciertas labores, ir haciendo algunas habitaciones donde alojar al Mayordomo y al Capataz; donde guardar arneses, semillas, aparatos y herramientas; donde

cobijar los animaes de labor, etc. Asi mismo, comprendiendo que todos los trabajos llevarian doble impulso, estando constantemente á mi vista, decidí trasladarme á la Quinta con mi familia, aunque no fuese muy decoroso para el honor del destino que desempeñaba el meterme en el rancho de tierra y de chala de maiz, única morada de que podia disponer.

Resuelto á trabajar ardentemente hasta levantar esta de caida institucion, y creyendo saborear de antemano la gloria que me reportaria, si en pocos meses y con pocos fondos conseguia hacer aquello que no habia podido realizarse con dos años y muchos miles de pesos, me trasladé resueltamente al rancho citado, donde he vivido hasta los últimos dias del año, y desde donde he podido dirigir y vigilar á todas horas, cuanto se ha hecho por el adelanto del Establecimiento.

Aprobados por el Gobierno los nombramientos de Mayor-domo y Capataz, el primer dia de Mayo tomaron estos posesion de sus destinos y fueron recibidos poco á poco, en el transcurso del mes, diez peones de los mejores que se presentaron.

Los trabajos de este mes, fueron los siguientes:

Toma de inventario.

Arreglo y limpieza de máquinas, aparatos y herramientas.

Labores de la tierra con diferentes arados y enseñanza de su manejo á los peones y á las yuntas.

Limpieza del corral,

Estudios de una acequia para traer aguas á la Granja, si al Gobierno le convenia.

Recoleccion del poco maiz que existia.

Trazado de una huerta.

Conduccion de estiércol á dicha huerta.

Siembra de dos cuadras de cebada.

Plantacion de espárrago.

Pases del rodillo compresor.

Amanse de mulas de tiro con el rodillo.

Trazado de una calle de entrada.

Escavacion de las cunetas.

Aplanamiento de la calle.

Cierre de portillos, con alambrado.

Pasos de rastre.

Construccion de un puente.

Los gastos fueron 364 pesos, con los que se pagó:

La lista de peones.

Los extraordinarios del estudio de la acequia.

Una mesa.

Un estante.

Dos perros con sus cadenas.

Una rueda de arado.

Compostura de una guadañadora.

Dos fanegas de cebada.

Cuatro arrobas de papas.

Bulbos para sembrar.

Diez cadenas de arado.

Composturas de otras.

Compostura del arado inglés.

Idem de otro americano.

Cuarenta y cuatro varas de cuerda para atar animales.

Los resultados obtenidos, fueron:

Preparar alimentó á los animales para el invierno y la primavera.

Familiarizar á los peones y yuntas con el uso de aparatos que desconocian y que se habian roto, cuando se intentó armarlos.

Sanear las casa, quitando montones de estiércol.

Enseñar á un pueblo, cuyos caminos son íntransitables cuando llueve, cómo puede, con gran economía, hacerlos sanos, duraderos y cómodos.

Acortar la distancia de la Quinta al pueblo, obriendo una calle que está cuatro cuadras mas próxima.

Dar á conocer á propios y estraños, que se vigilaba para que no robasen, como acostumbraban durante la noche, los maices que se acopiaban durante el dia.

Aprovechar y convertir en buenas herramientas, una multitud de piezas inútiles.

Acostumbrar al ganado de labor al sistema de estabulacion, para su mayor docilidad y robustez, y para evitar daños en siembras y plantíos.

Enriquecer el inventario con objetos de necesidad.

Conocer las dificultades y costo de una acequia, y evitar que animales agenos pudiesen penetrar en la Quinta.

No faltaron en este mes algunos visitadores á la Quinta, los que se retiraban satisfechos, al parecer, segun el nuevo impulso que veian tomar á los trabajos. Yo era el único que no lo estaba, por ser imposible imprimir mayor actividad, á causa de la falta de peones de inteligencia ó de buena voluntad.

Durante el mes de Junio se aumentó el personal con siete peones mas, entre los que se cuenta el jóven Rodolfo Roolls, discipulo mio, del Estado Oriental, que era muy á propósito para el arreglo y manejo de aparatos, en lo que siempre se ha ocupado, y dos hermanos belgas, recién llegados á Tucuman, hombres de juicio y de verdadera capacidad, que venian provistos de documentos que justificaban haber cursado agricultura práctica en una Escuela de su país.

Continuaron con mayor impulso las operaciones del mes anterior, de las que no haré mencion, para no ser prolijo, indicando solo las nuevas, que fueron:

Componer el molino harinero.

Hacer pesebres para los animales.

Reunir con el carro algunos centenares de ladrillos abandonados en diferentes puntos de la Quinta.

Gobernar la desgranadora de maiz.

Guadañar yerba á máquina, para poder arar.

Hacer una parva con el maíz.

Poner algunas piezas y armar la bomba de riego.

Confiar á la tierra algunas semillas procedentes del Estado Oriental.

Cerrar con paredes de ladrillos el cobertizo para habilitar algunas viviendas.

Coser, arreglar y engrasar los aperos.

Poner corriente el estirpador.

Abrir ventanas y puertas en la pared de tierra, para dar luz á las nuevas habitaciones.

Conducir arena desde el rio, con los dos carros.

Hacer collares para cambiar á la europea, el sistema de tiros de los bueyes.

Fueron los gastos 325 pesos, con los que además de pagar el personal, se compraron y arreglaron los objetos que á continuación se espresan:

Llave inglesa, martillo, hacha de mano, destornillador, libros en blanco, lapiceras, plumas, papel, cuero fresco para hacer coyundas, cuchara de albañil, formon, barrenas, puntas de Paris, piolas, cuchillo grande, barreno, tirantillos de nogal, tornillos de tuerca, lima triangular, serrucho grande, escuadra, marco de puerta, escofina, escoplos, berbiqué con 12 barrenos, 500 ladrillos, alambre fino, tenazas, dos fanegas de cal, etc.

Se compuso por el herrero los carros núm. 2 y 3 y se pusieron tornillos al rodillo aplanador.

Se adquirió dos arneses completos para las dos mulas de carro.

Los resultados obtenidos por el Departamento, con las operaciones de este mes, fueron: acostumar al personal á ejecutar todos los trabajos que se pueden ocurrir en Establecimientos de esta índole; pues ellos tuvieron ocasion de ocuparse, no solo de labradores, sino de mecánicos, de guarnicioneros albañiles, carpinteros, etc.

Se hicieron diferentes habitaciones para alojar á los empleados extranjeros y al capataz, y se alargó algunas varas el cuarto de mi residencia.

Tambien con los útiles de carpinteria que se compraron, se pudo economizar el recurrir á cada paso á los carpinteros, ramo caro y mal servido.

Tanto en Mayo como en Junio, y en todos los meses sucesivos se han despedido algunos peones, cada vez que ha sido necesario hacerlo, para corregir una mala costumbre, ó para deshacerse de un hombre inútil.

Innumerables son los que han entrado y salido desde la reorganizacion del Establecimiento, por no haberse podido acostumbrar al régimen establecido; pero aunque en general, nada hay mas desmoralizado que el bracero tucumano, porque viviendo sin comer mas que caña dulce, naranjas ó sandías, gastando en horganillo y alcohol su pobre jornal, y viviendo bajo un clima poco saludable, no puede tener fuerzas para trabajar y tiene que vivir enfermo y estragado la mitad de los dias de su existencia, que acaba antes de los 40 años, tambien es cierto que los poquísimos que han podido sacudir el yugo de las pasiones que les ha sugerido su educacion y clima, son obedientes, fuertes, y sobre todo, de una inteligencia infinitamente mas clara que la de los obreros europeos.

De esta clase de obreros, son los que he procurado reservar al Departamento, aún á costa de mejores sueldos que los que ganan los peones ordinarios; aunque tampoco así son muy duraderos, pues una vez bien enseñados, reciben buenas proposiciones de los propietarios y se van.

Esto, aunque sea un trabajo para el Departamento, no es, en modo alguno, un mal para la Provincia, que se encuentra con hombres capaces de manejar un arado Gan ó una Buckeye, cuando quizá no saben leer.

En el mes de Julio, se repuso el personal despedido con 14

peones mas, entre los cuales habia dos franceses que sabian algo de albañilería, y una familia belga, compuesta de cuatro miembros, de los que el padre entendia bastante de carpintero, dos hijos servian para albañiles y una hija fué nombrada cocinera, para poder dar de comer á tanto extranjero inteligente y laborioso, como se iba acomodando en el Departamento.

Viéndome con este refuerzo que se conformaba á ser pagado como los peones, y teniendo muy adelantados los trabajos agrícolas, convertí toda la estension del cobertizo en cocina, horno, cuarto para las herramientas, para el Mayordomo, para el Capataz, para los albañiles, carpintería, sirvientes, etc., etc.

Como mi práctica en el país me habia ya dado á conocer lo caro que sale la construccion, cuando se contrata y lo difícil que seria vigilar la perfeccion de la obra; y como el ensayo verificado en los pequeños trabajos que acababa de hacer, me demostraron que, bajo una buena direccion y administracion, se podia construir muy bien, á la mitad de los precios ordinarios de Tucuman, viendo la necesidad de empezar de una vez á hacer algo mas sério, cual era á mi juicio, el inaugurar pronto, al menos, la Escuela de Capataces agrícolas, hice los planos de un edificio, cuya cópia vá adjunta y despues de mostrarlos á personas competentes y á los Gefes naturales del Colegio Nacional, empecé la obra el día 18.

Las ocupaciones del personal, durante Julio, fueron: la continuacion de las de los meses precedentes, más:

Adiestrar los bueyes al tiro de pecho.

Destruir hormigueros.

Limpia de acequias.

Cultivo del jardín del Colegio Nacional.

Reparacion de tejados.

Trasplante de hortalizas.

Construccion de una cama caliente para la siembra de eucaliptus, tabacos, etc.

Trazado del jardín de aclimatacion.

Nivelacion de las acequias.

Siembra de 472 especies diferentes de vegetales.

Construccion de bancos y otros útiles de carpinteria.

Division de algunos cuartos, por medio de tabiques de tablas.

Riegos.

Compostura de la prensa y construccion del nuevo edificio-escuela. Se gastaron 922 pesos, con los que se pagó el personal y se adquirieron :

Tres azuelas, cuatro barrenas, veinte fanegas de maiz, seis sillas, cuatro cadenas, balancin, garlopa, serrucho de puerta, baldes, brasero, compás, sogas de cáñamo, un tornillo de carpintero, 40 tablas, dos tablones, nueve tirantes y 15,530 ladrillos.

El cimiento de la obra se hizo con la mayor precision y solidez, sobre un plano puesto horizontal con el nivel de anteojo, el mismo que se ha usado en lo sucesivo, para rectificar las hiladas, umbrales, arranques, arcos, etc., etc. Los albañiles improvisados trabajaron con el esmero que se les prevenia: cada ladrillo se asentó como para dejarlo á la vista, y los encages de los muros, nada dejaron que desear.

Pastos, cereales, legumbres, hortalizas, plantas económicas, árboles, fueron confiados á la tierra en gran número, y cumpliendo los mas severos requisitos que prescribe la ciencia.

En el lugar de cada variedad, se colocaba un número de órden, pintado en una placa de zinc, el que correspondia á un catálogo que indicaba su nombre y procedencia, y tenia señalado al márjen el fólío de un libro, donde se iba escribiendo la historia de la planta, desde el dia de su siembra hasta el de la recoleccion ó trasplante.

Los peones faltaron poco al trabajo: observaron por lo general, buena conducta, y solo 5 merecieron ser despedidos.

Las operaciones de Agosto, fueron labores, siembras, plan-

tíos, obras de carpintería y albañilería en el nuevo edificio, sin que hubiera mas de extraordinario que una expedicion de 16 dias, hecha al Monté Grande y á la Barranca de los Cóndores, en busca de una coleccion de plantas indijenas para el Parque Nacional de Buenos Aires, en la que se ocuparon los peones y los carros. Los gastos ascendieron á 2,098 pesos, con los que se pagó el personal de trabajadores y se adquirieron :

—Un torno—Puntas de Paris—Una garlopa—Una batea—Palos de tranquera y andamio—Dos rastrillos—Veinte tablas—Diez y ocho tablones—Tres tirantes—29,000 ladrillos y se compusieron:—Carros, arados y carretillas.

A fines del mes, el Mayordomo D. Federico Charles presentó la dimision de su empleo, fundado en que no se encontraba capaz de desempeñar los deberes que se le imponian; y á propuesta mia, el Gobierno tuvo á bien nombrar en su reemplazo á Mr. Desiré Bournouville, que era uno de los Belgas, con títulos de agricultura, que habia sido empleado en el Establecimiento algunos meses antes.

Los sólidos conocimientos de este hombre, sus títulos, seriedad y adhesion al Departamento, lo hacian digno de desempeñar esta plaza, y aun otra superior.

No hay siestas, noches, ni fiestas para él, y el rato que le sobra de sus penosos deberes, lo dedica á llevar por partida doble, la contabilidad de esta reparticion, sobre todo lo cual llamo la atencion del Sr. Ministro.

En el mes de Setiembre se ocuparon treinta operarios, por término medio, en los trabajos de la Quinta, los que consistieron principalmente en acelerar la edificacion con la esperanza de que, terminando con economía y prontitud el edificio, no solo se sorprendería agradablemente al Gobierno, sino que se borraría la mala impresion producida por los retardos anteriores á mi direccion, pudiéndose entonces inaugurar las clases á la vez que se abriese el curso de 1875.

Se acabaron las siembras de la rica coleccion mandada por el Departamento Nacional de Agricultura, y se empezó la recoleccion de algunas especies, cuya operacion ha durado hasta el 17 de Diciembre, en que todo ha perecido despues de dos meses de lucha contra la langosta.

Tres semanas sin agua; la acequia municipal nos ha privado de sostenernos con este elemento, que erá el último baluarte de nuestra defensa.

Por fortuna, se han salvado leguminosas, cáñamos, pastos, cereales muchas hartalizas y algunos tabacos, de cuyas semillas se han repartido muchas entre varios propietarios, conservando este Departamento las necesarias para sus nuevos ensayos.

La lista subió á 2869 pesos; con los que se pagó los sueldos y comida de los 37 operarios.

Se compraron ladrillos y tejas por valor de 1,900 pesos.

Madera por valor de 233 pesos.

Arena y cal » » 85. »

Ademas: leñas, bulbos para plantas, taladro, diferentes utensilios de cocina, regaderas, bolsas etc.

Los trabajos principales, fueron:

Construccion de un nuevo camino.

Distribucion del terreno de la Quinta por hectáreas, separadas por calles de 12 y de 20 metros.

Siembras y recoleccion de semillas.

Cortar caña para mantener los animales.

Plantíos de tabaco y sobre todo, impulsar la obra de albanilería, la que marchaba con la mayor actividad y con un tiempo favorable.

La rapidez de esta obra y la economía con que se ha podido construir, se debe al cariño y confianza que obreros y proveedores de materiales tenian en el Departamento.

Cuando todos pagaban el millar de ladrillos de 25 á 28 pesos, el Departamento los adquiría de superior calidad de 20

á 24 pesos, porque del propio peculio de su Director y sin demora de un minuto, se pagaban las cuentas que se presentaban.

El carrero de cal prefería vender aquí, perdiendo dos reales en fanega, con tal de cobrar en el acto de medir y regresar á su pueblo sin demora ni trámites.

El peon estaba siempre sumiso, porque se le daba del bolsillo y bajo la responsabilidad de su Gefe, las cantidades que iba necesitando, antes de tenerlas ganadas.

Pero llegaba el fin del mes, presentaban cuentas justificantes en la Secretaría del Colegio Nacional y entonces me reintegraban de las cantidades que habia desembolsado. Así venía sucediendo sin obstáculo alguno, desde que tomé posesion del cargo, y así sucedió tambien el último dia de Setiembre.

Diariamente acudian á visitar la obra y semilleros, los Gefes y Profesores del Colegio Nacional y personas mas notables de la Ciudad, que siempre han tenido una palabra de aliento para el que tenia todo bajo su direccion y vigilancia.

Era preciso acabar antes de la estacion de las lluvias—decian todos, con mucha razon:—tanto por no ver destruir lo hecho, como por poder brevemente hacer que el pais gozara de los beneficios de la institucion. Así es que en el mes de Octubre ascendió el personal al número de 48, que se ocuparon en conservar los vegetales existentes, pero con especialidad en acelerar la edificacion.

Admirable fué el resultado que se obtuvo: el Mayordomo, en su oficina, cuidando de todo lo correspondiente á contabilidad: un hermano suyo, peon de confianza y de reconocida inteligencia, al frente de los cultivos y labores: otro jóven estrangero ocupado en los catálogos de plantas, recoleccion de semillas, cópias de documentos y recepcion de materiales; el capataz dirijiendo las argamasas, vigilando los conductores de barro y los boleadores de ladrillos, á fin de que nunca el

oficial tuviera la disculpa de detenerse por falta de materiales: un hijo mio, que se ha ocupado constantemente sin retribucion, por la necesidad de ayudarme, con el nivel del anteojo, marcando puntos en todas las reglas, para mayor horizontalidad de las hiladas: tambien él sentó la magnífica escalera que conduce al primer piso: y yo, sobre las paredes, con los planos en la mano, desde el alba hasta la noche, dando todas las medidas, cuidando los enlaces, vigilando la subida de maderas, etc. etc.

Subieron los gastos este mes á 2695 pesos, con los que, además del personal, se pagaron:

Por tejuelas, cal, arena y ladrillos 1004 pesos.

Por maderas 190.

Se compraron además, unas pecheras y diferentes utensilios.

El Pabellon lateral del Sud, se cubrió completamente con buena tejuela y mortero hidráulico, hecho en el Establecimiento.

Tambien se puso el pavimento en algunas habitaciones de dicho Pabellon.

Todo hacia esperar que al inaugurar el curso de 1875, estuviesen los edificios prontos para abrir sus puertas á la juventud, que, en Tucuman espera impaciente el momento de iniciarse en el arte y ciencia agrícola; mas un incidente capital vino á estorbarlo.

El último dia de Octubre, al presentarme como siempre, provisto de listas y certificados para percibir su importe, supe por boca del Secretario del Colegio Nacional, que el Departamento Agronómico no tenia fondos. Acudi al Rector interino del Colegio, quien me repitió las mismas palabras y me aconsejó telegrafiar al Gobierno Nacional, manifestando las circunstancias críticas en que se encontraba el Departamento, con una deuda de 2695 pesos, adquirida bajo la responsabilidad del Director; con abundancia de materiales aco-

piados al pié de la obra; con un personal económico cuanto escogido, difícil de reunir de nuevo, una vez despedido; con la perspectiva de perder todo lo que no estaba techado, si nos sorprendían las lluvias de verano y, por fin, la seguridad de ver morir las plantas y animales por falta de los cuidados que no podían prodigárseles sin peones.

Así mismo, el Rector interino me aconsejó, en conformidad con mi opinión, que sostuviese el personal y continuase el trabajo, hasta esperar la resolución del señor Ministro.

La mayor parte del importe de la lista que ya estaba satisfecha por mí, de mis fondos particulares, como siempre había tenido que hacer y como en Tucumán hay que hacerlo, si se quiere tener peones y materiales; así es que, por no producir un ruido siempre de malas consecuencias, opté por pagar de mi cuenta, lo que aun faltaba para cubrir la lista y continuar los trabajos por algunos días.

La respuesta telegráfica del señor Ministro no se hizo esperar: en ella me manifestaba su extrañeza de que tuviera que parar las obras, con exposición de perder todo lo hecho, siendo así, que el Departamento tenía señalada una asignación mensual, la que nunca se había suspendido. Ciertamente que el señor Ministro no podía haber contestado de otro modo, atendido que la urgencia del asunto me había impedido esplayarme en mi telegrama, como hubiera podido hacerlo en un oficio.

La indecisión redobló: no había fondos del Gobierno: era preciso parar ó continuar. En el primer caso, todo era perdido, porque hasta los arcos estaban para cerrar. En el segundo, ¿con qué pagaba el material y el personal? Oficié en consulta al señor Rector y Vice-Rector, quienes estaban verdaderamente afligidos de mi crítica situación, y quienes volvieron á recomendarme que oficiara detalladamente al señor Ministro y no parase la obra, hasta ver si me mandaban, aunque fuera de fondos imprevistos, cuatro ó cinco mil pesos, con los que suprimiendo el primer piso, hubiera podido techar.

Así lo hice, y además obtuve de alguna persona en quien el Gobierno tiene justa confianza, que informara al señor Presidente sobre el asunto y le pidiera algunos fondos para el objeto.

Entretanto, para ponerme á cubierto de los ataques de la malicia, en el caso probable de que todo se hundiera, pedí y obtuve del señor Rector, que una comision de personas competentes tasara el valor de lo construido.

Todo eso pasó en el mayor sigilo, á fin de que los obreros al apercibirse, no desmayasen en su entusiasmo de acabar pronto, y de que los que facilitaban materiales, no se precipitasen en mandar sus cuentas.

Sin embargo, procuré no tomar mas materiales que los que ya estaban encargados y no reponer los peones que se marchaban ó despedian.

Treinta y cuatro fueron los que trabajaron en el mes de Octubre, los que además de atender á las operaciones ordinarias del cultivo, se ocuparon en la plantacion de la gran calle de eucaliptus y en edificar lo mas necesario para poder suspender la obra con el menor riesgo, si necesario fuese.

En este mes, se hicieron muchos ensayos públicos con la segadora.

Para aumentar la calamidad que ya pesaba sobre el Departamento, el dia 7 se presentó la vanguardia de la gran plaga de langosta, que mas tarde habia de acabar con toda la soberbia vegetacion de los llanos de Tucuman y de la mayor parte de las Provincias del Estado: hordas numerosas llenaban el espacio hasta oscurecer la luz del sol; un ruido siniestro producian con sus alas al cortar el aire, y cansadas, hambrientas y deseosas de depositar sus huevos, se lanzaban ávidas y enfurecidas allí donde descubrian superficies cultivadas. Una lucha no interrumpida de cuarenta dias, sin descansar, ni aun durante la siesta, lucha sofocante, que hacia llegar la temperatura á 61 ° cents., dió por resultado salvar, hasta el 17 de Di-

ciembre, una gran parte de las 1237 especies vegetales, cuyo cultivo se estaba ensayando.

Todas las semillas que pudieron recojerse hasta esta fecha, es lo que ha quedado al Departamento, que ha pasado por el dolor de ver desaparecer, ante tan devastadora falange, numerosas y escojidas colecciones de plantas criadas á fuerza de desvelos y trabajos. Despues de agotados los medios ordinarios del humo, del ruido, etc., nos vimos invadidos hasta dentro de las casas de la nueva cria á quien la seca habia favorecido en su desarrollo, pudiendo contar como sesenta y cinco hijos para una sola madre.

No habia contra estos otra defensa, que la de rodear con agua lo que se intentase salvar; pero como en la asequia Municipal, suele faltar este elemento cuando es mas necesario, y como hasta hoy desde la instalacion de la Quinta jamás ha podido tenerse confianza en su regularidad, resultò que, desde el 17 faltó el agua durante tres semanas seguidas.

No era necesario tanto tiempo, para que todo fuese devorado ó seco.

Pocas son las plantas que han sobrevivido á esta suma de calamidades; eran demasiado tiernas, puesto que las mas antiguas tenian apenas siete meses de existencia.

La calle de Eucaliptus, ha sido de las afortunadas hasta el dia; pero como la invasion no disminuye, no está segura, apesar de hallarse blindadas las plantas con tubos de lata.

No han quedado maices en Tucuman, ni provincias inmediatas, por lo que la fanega se vende á 18 pesos.

A mediados del mes, llegó un teégrama del Señor Ministro, en el que acusaba recibo de mi comunicacion, manifestando no haber fondos disponibles: recomendaba que se hiciera lo posible por cuidar los edificios, plantas, y ganados, y prometia para el próximo año hacer lo que fuera mas favorable en obsequio del Departamento.

Ya no habia duda sobre mi situacion: cada dia que pasase sin

parar las obras, me cargaba de nuevos compromisos, que no sabia como salvar. Pero tampoco podia suspender los trabajos, por que carecia de fondos para pagar á quien se despidiese.

Por fin despues de varias tentativas inútiles para vender mi Biblioteca y mi coleccion de Gorreómetros, logré salvar mi situacion comprometiendo mis pagas en el Banco de la Provincia.

Despedí y pagué la mayoría del personal, reservando lo que juzgué necesario para colocar albardillas en las paredes, desarmar andamios, recojer materiales, y en una palabra, acondicionar todo lo mejor posible, para poder esperar con el menor riesgo.

La lista de este mes importó 1345 pesos, con lo que se satisfizo á los operarios sus jornales y alimentos, y se pagaron 114 pesos de arena, 112 de maderas, 70 de tejuelas y 191 de ladrillos y la construccion de un establo empezado el mes anterior.

En los últimos dias del mes, se presentó la Comision tasadora, compuesta de dos maestros inteligentes, que son los contratistas de las obras que hace el Gobierno Nacional en esta Provincia, los que venian acompañados de otra persona de responsabilidad.

Estos Señores calcularon lo que en su opinion valian las obras ejecutadas en el Departamento, dadas las buenas circunstancias en que yo me hallaba, para encontrar oficiales, peones y materiales, con economias y sobre todo, partiendo del principio que no habia gastos de administracion, planos ni direccion facultativa.

El valor que dieron á las obras hechas y á los materiales acopiados, alcanzó á la suma de 8216 pesos 43 centavos, segun consta por el certificado que conserva en su poder el Señor Rector del Colegio Nacional.

En el mes de Diciembre fué necesario conservar por cinco

días dos albañiles, para acabar de techar con zinc unos establos y para dar la última mano á todo lo que debia suspenderse por un tiempo indefinido. Tambien se conservó un carpintero, para que fuese terminando las puertas y ventanas del nuevo pabellon techado, donde me habia metido con mi familia; y por último, quedaron nueve peones de los mejores para el cuidado de los animales, para algunas labores siembras de maíz con el objeto de reparar las pérdidas si la plaga desaparecía, para recojer cantidad de semillas y para defender todo de la langosta.

Subió la lista á 273 pesos con 63 centavos, con lo que se pagó el personal, y 15 pesos 32 centavos de gastos estraordinarios.

Mantuve este personal por obedecer la indicacion del Señor Ministro y por que lo consideraba de absoluta necesidad para el Departamento; mas es mi deber confesar que para eso me fué necesario hacer uso de las pagas del Mayordomo y Capataz, quienes al ver mis apuros las ofrecieron espontáneamente.

Asi terminó el año 1874.

Se han gastado en el Departamento durante los nueve meses que está á mi cargo, 10,464 pesos 85 centavos, sin contar los sueldos de empleados que cobran por nómina.

Segun tasacion pericial, se ha gastado en la parte construida de los edificios y en la confeccion de siete cuartos mas para cocina, horno y cuartos del Director, Mayordomo, Capataz, Carpintero, Albañil etc, 8216 pesos con 43 centavos y falta que gastar para terminarlo todo y tener el mobiliario indispensable al primer semestre: 10,200 pesos.

Los planos y la direccion administrativa y facultativa de la obra, se han hecho por el Director del Departamento Agronómico.

De todos los gastos he presentado siempre recibos comprobantes al pagador del Colegio Nacional.

Por si estos llegaban á estraviarse en el Correo al remitirlos

á la Capital, ó de otro modo cualquiera, he obligado á todos los que recibian dinero del Departamento, á firmarme los recibos por duplicado, con el fin de guardar uno para tener mejor garantida mi responsabilidad. Además, llevo todos mis libros por partida doble.

El Gobierno tiene abonada desde Abril, la cantidad de 7396 pesos por un lado y 366,70 por otro, que hacen un total de 7.762,70, recibido en la forma siguiente :

Abril.....	30
Mayo.....	346
Junio.....	325
Julio.....	922
Agosto.....	2 098
Setiembre.....	2.869
Octubre.....	806
Diciembre.....	366,70
	<hr/>
	7,762,70
	<hr/>

Esta última cantidad me fué entregada bajo un recibo y conservando yo los justificantes de 2255 pesos y 40 cents., así como tambien conservo, los de los gastos de Noviembre y Diciembre, que ascienden á 1619,45.

Hay, pues entre la cantidad gastada y la recibida, una diferencia á mi favor de 2.702,25. Siendo la asignacion del Departamento 700 fuertes mensuales, en los nueve meses de mi administracion correspondian ps. 6,300, que con el aumento del 37 p^o al convertirse en esta moneda, serian 8631 bolivianos. El haberse agotado la asignacion del año sin haberme entregado el señor Secretario mas que 7.762,70 será porque los 868,30 restantes habrán sido anticipados en época de mi antecesor.

Aunque no valgan mas que los 8216 pesos estos edificios, donde se han puesto 124 millares de ladrillos, quedan solo

2245,42 para todos los cultivos, labores y trabajos extraordinarios que se han hecho y por las infinitas composturas, aperos, utensilios y demas objetos con que se han enriquecido los inventarios, lo que pasa de 700 ps.

Para cerrar esta Memoria, algo larga, por haber tenido que aclarar las contingencias porque ha pasado el Departamento, réstame, Sr. Ministro hacer presente las mas parentorias necesidades.

Es la primera terminar el edificio de la Escuela al que falta: poner puertas, ventanas y pavimento, techar y revocar el Pabellon del Norte, lo que podrá valer mil pesos: levantar todo el piso principal al cuerpo del centro, lo que valdrá mil y quinientos pesos; techarle, cuyo costo será otros mil y quinientos pesos.

Revocar y poner pavimento, puertas y ventanas á estos dos pisos, lo que importará sobre tres mil pesos, poner la vereda á todo el edificio, menos el pabellon Sud, que ya la tiene, cuyo valor será cien pesos. Gastando estos 6,200 ps. que faltan, tendrá el pais, por menos de 45,000 ps. una Escuela de Agricultura, con tantas comodidades, por lo menos, como las que se le han propuesto para esta misma Provincia, por 36 y por 60,000 ps., segun podrá verse al comparar los planos.

Cuando este edificio esté terminado, puede inmediatamente inaugurarse la Escuela de Peritos y Capataces, para cuyo estudio es muy probable que los Gobiernos de Provincias y Municipalidades, pensionen algunos jóvenes.

Se necesitan para entonces, profesores que ademas de su capacidad, se encuentren dispuestos á imitar al Director en el servicio del Departamento, viviendo como él en la Escuela, por mas que esté á una legua de la ciudad, y haciendo sus guardias, los dias que les correspondan: profesores que no traigan la pretension de ganar sueldo con dos horas diarias de trabajo,

profesores en fin, que no tengan mas empleo que el del Gobierno Nacional.

El Departamento no tiene ninguna asignacion para celadores, ecónomos, prefectos de estudios ni ayudantes; y por lo mismo es preciso que el Director y los Profesores alternen en la vijilancia, para obtener servicios equivalentes.

En un Departamento que está instalándose, y en una capital, donde los peones libres ganan un peso diario y no se encuentran con abundancia, es imposible atender con los 400 fuertes que señala el presupuesto al sostenimiento del personal, alimentacion de los alumnos, reposicion del mobiliario, etc. etc.

Solo cuando la Escuela funcione, será fácil suprimir algunos operarios, supliendo su trabajo con el que pueden hacer los alumnos en las horas de las prácticas.

Se necesita gastar unos mil pesos en techar y poner puertas y ventanas á la mitad de un edificio, que por un lado es un establo de 30 méetros, y por otro son habitaciones para peones casados y almacen de utensilios: la otra mitad ya está cubierta con zinc.

Y por último, se precisarán otros tres mil pesos para libros, instrumentos y mobiliario de la Escuela.

Si fuese posible prescindir del requisito de ir gastando mensualmente los mil pesos fuertes asignados á nuevas construcciones, y, ya fuese por contrata, ya por administracion, se me autorizase para pagar estas obras, conforme se fuesen ejecutando, es seguro que, á mediados del año, podria darse principio á las clases de una Escuela que el pais espera desde principio de 1872.

Sin salirse de los 12.000 fuertes presupuestados para el año de 1875, podria abonarse todo esto y reintegrarse el Director de los pagos que se ha visto en la necesidad de anticipar al Departamento.

Ruego al Sr. Ministro, tome en consideracion lo espuesto en

la presente Memoria, y quiera el cielo que en lo que en ella se expresa, lleve á su conocimiento la seguridad del entusiasmo con que desea ser útil á la República Argentina su perpétuo servidor.

Juan de Cominges.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero de 1875.

Insértese en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

Departamento Agronómico de Mendoza

El Gefe del Departamento Agronómico de Salta, comisionado al de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1875.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Onésimo Leguizamon.*

Exmo señor:

Cumpliendo con lo dispuesto por ese Ministerio, tengo que dar cuenta de los trabajos de instalacion del Departamento Agronómico, que hace un año se me confi6.

Suma satisfaccion tendria en poder agregar á este informe, algunos datos é instrucciones referentes al porvenir agrícola de la zona regional de las provincias del Oeste de la República.

Por desgracia, la revolucion que en los últimos meses del año próximo pasado perturbó la paz de estos lugares, me imposibilitó para aprovechar la primavera, época la mas importante para el estudio de la hora y de las variaciones atmosféricas que tanta trascendencia ejercen en los primeros periodos de la vida vegetal. Investigaciones tales, nos indicarán con bastante exactitud qué individuos pueden tener un desarrollo completo durante todo el periodo de la vejetacion la naturaleza, faces, y procedencia de los distintos gérmenes que dan origen á las enfermedades que disminuyen la cosecha de un modo sensible.

En tiempo oportuno, daré cuenta de estos estudios, ocupándome en el presente informe, tan solo de los trabajos que se han efectuado para la instalacion del Departamento.

Al siguiente dia de mi llegada á Mendoza, procuré tomar posesion de los terrenos que la Provincia habia cedido al Exmo. Gobierno Nacional para la formacion de la Granja Modelo.

Los encontré ocupados, parte dados en calidad de arriendo y los restantes en posesion de un encargado. Ningun producto se obtuvo antes por el contrario, hubo que pagar á este último una cuenta de cincuenta y mas pesos por reparaciones, y á los primeros concederles el tiempo necesario para que levantasen sus cosechas.

Durante este tiempo me hice cargo de la estension de la Quinta, de los declives y calidad de su suelo. Alcanza la primera á duras penas á veinte hectáreas; las pendientes eran muy variadas. Del extremo O. hasta el centro de los terrenos tienen una bajada de $1\frac{2}{4}$ p ∞ ; de este lugar al último quinto una subida de $1\frac{1}{2}$ p ∞ y descendian de este último punto al fin.

formando un declive de 2 y 1/4 pS. De S. á N. tenia la mitad mas alta de la Quinta una bajada de 1 y 1/4 pS, y la otra mitad mas baja lo tenia de S. y de N. hácia al centro en la misma proporcion.

La calidad de los terrenos es en general idéntica á la de los demas de la localidad de Mendoza: es decir, el suelo arcilloso, bastante fondo, enmendado superficialmente con la mezcla de fragmentos graníticos y volcánicos, que bajo la forma de finísima arena son arrastrados por las aguas de riego, y depositados encima de los terrenos.

Como tenian, segun se ha visto declives tan marcados, se han formado naturalmente con el tiempo y el abanbono distintós depósitos de estas sustancias, que han hecho necesario su despararme por toda la superficie.

Ademas, como se vé en el plano 3° toda la finca estaba dividida en nueve potreros, separados por tapiales de dos adobones, que si bien cuando se formaron quedaban á su pié los pozos de donde sacaron la tierra, á los pocos años estos mismos son cegados por las sustancias arrastradas por las aguas, asi que la desaparicion de estos muros se hace costosa, pues como sobra tierra hay que desparramarla á distancia.

Casi en su totalidad hallé la finca sembrada de alfalfa bastante poderosa, y que solamente he podido destruir la mayor parte mediante á tres y hasta cinco rejas de arado de hierro, tiradas ordinariamente las dos primeras por dos buenas yuntas de bueyes. Solo á este trabajo y con la ayuda de la desterronadora y rastra de hierro, se han podido poner inmediatamente en estado de cultivo estos terrenos.

Como de la cenformacion de los declives espresados quedaba naturalmente un gran bajo en el centro de los terrenos, principié por abrir, conforme al plano 1°, dos calles paralelas de E. al centro, que abrazan la lonja destinada á jardines y huerta etc., dejando á N. y S. dos séries de cuadrados de una hectárea cada uno y han desecado completamente el centro. Los

terrenos que atraviesan estas calles constituyen la mitad de la Quinta y han sido nivelados en escalones, que bajan hácia el E. pues los declives escesivamente pronunciados, en terrenos que tienen que trabajarse á menudo, hacen que las aguas frecuentemente los desnivelen y se lleven las sustancias solubles del suelo, de la parte alta á los bajos, empobreciéndolos continuamente.

De estos trabajos han resultado la destruccion de la alfalfa en la hectárea, la remocion de 621 méetros cúbicos de minas de tapias. que junto á 1510 de tierra sobrante de la cuchilla que formaba la subida, desde el centro al Este dan un resultado de 2131 méetros cúbicos de tierras transportadas, ya á los pozos diferentes que tenia cada potrero para que los animales tomasen agua, ya á los bajos naturales del terreno.

Las calles, como se vé en el plano 20, tienen un ancho de siete metros de piso y tres de veredas, aquel de forma abovedada, formado por una mezcla de siete partes de greda subterránea con una de nipo y estas por un borde de ladrillo juntado con mezcla de cal y por una capa de arena en su superficie. El largo de estas calles mide 200 metros. Van completados estos trabajos con 823 metros de canales de riego. Otro trabajo que por de pronto era absolutamente indispensable para seguridad de la finca, fué ejecutado en su parte mas necesaria. El extremo del límite S. de la Quinta. en un largo de 180 metros por 47 de ancho, recibe el golpe de las aguas sobrantes de los terrenos vecinos, habiéndose internado estas en la estension dicha, y amenazando destruirlo en un largo de mas de 600 metros. Para evitar la continuacion de estos defectos se trabajó una trinchera de arboleda y piedras en todo el largo del pedazo arrastrado por las aguas, que era precisamente por donde tenia lugar su entrada y se levantó para mayor seguridad, el espacio comprendido entre la trinchera y los terrenos, con masas de tierra de la barranca que amenazaban derrumbarse. Lo restante de la Quinta queda asegurado con muralla de tapia.

El potrero S. O. señalado en los planos 2.º y 3.º, fué habilitado para los primeros ensayos de los alumnos de la escuela práctica.

Encontré estos terrenos completamente llenos de grandes raigones de álamo, que ha sido necesario remover, y como era el que contenía mas detritus vegetal: se utilizó la mitad para los trabajos de huerta y lo restante para almácigos y barbechos de árboles, habiendo sido plantados hasta 15,000 piés de ellos. En el mismo lugar, se han edificado siete piezas habitables, cocina, lugares, establos y cuarto de herramientas. Además de las plantaciones indicadas, dejé sembradas cinco hectáreas de cereales, legumbres y tubérculos; depositados en seis estercobros quinientas carretadas de grano, necesarias para la prosecucion de los cultivos y dispuestas 2500 vasijas para contener en los primeros tiempos las plantas de arboleda introducidas de afuera; pues es en extremo difícil hacerlas prosperar en el suelo durante el primer año, á causa de la cantidad de salitre que aparece en la superficie [del mismo, y bastan unas ligeras gotas de agua que reboten del suelo á la planta, para secar las hojas inferiores y no pocas veces marchitarlas.

Los fondos de que hasta ahora se ha dispuesto para fomento de la Quinta, han bastado solamente para mantener cuatro alumnos de la escuela práctica, el otro se costó sus gastos. Cada alumno en manutencion, vestido y lavado, ha gastado 58 céntimos bolivianos al dia, suma insignificante, si se atiende á que ha tenido que comprarse todo. El gasto este año se reducirá á dos terceras partes del precedente, pues se utilizarán para la alimentacion muchos de los productos de la finca, y como además la subvencion de donde se sacan estos gastos ha duplicado, podrán admitirse todos los alumnos que quepan en el dormitorio. Réstame tan solo para concluir con este informe, manifestar á V. E. la esperanza que tengo de dar en este año un fuerte impulso al Establecimiento, ya por el aumento de fondos

con que se cuenta, ya por el personal recientemente nombrado, al que creo suficientemente apto para su cometido, ya por fin, por los elementos creados el año anterior, como son las dos buenas colecciones de libros especiales y la no menos regular provision de máquinas y útiles de agricultura con que se sirvió dotarnos ese Ministerio, y ya tambien, por estar mas libres las subvenciones para ciertos gastos inherentes á los primeros momentos de instalacion, compra de muebles, animales de trabajo, útiles de comedor y cocina, que se han adquirido el año anterior.

Tengo el placer de saludar á V. E. con toda mi consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Roca Sans.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires. Marzo 4 de 1875.

Inclúyase en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZAMON.

Departamento Agronómico de Salta.

Departamento Agronómico de Salta.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Tengo el honor de remitir al Sr. Ministro la estadística de este Departamento Agronómico, correspondiente al 1º del año

1875. La circunstancia de haber dado á la Junta Inspectorá de este Departamento Agronómico, cuantos informes ha pedido á esta direccion y de estar probablemente próximo á llegar á esta el Director de este Departamento Agronómico, ha motivado que no se haya presentado á su debido tiempo la estadística que tengo el honor de acompañar, junto con la indicacion de las reformas necesarias para la marcha del Establecimiento. Tanto la Junta como el Sr. Director se hallan en el deber de informar sobre este punto; pero el que suscribe solo lo hará en el caso de que V. E. lo crea necesario.

Al propio tiempo, debo participar á V. E. que todos los profesores del Departamento Agronómico deberian estar facultados para ejercer toda profesion que siendo honrosa, fuere ademas una aplicacion especial de los estudios á que se han dedicado y de las asignaturas que tengan á su cargo en el Departamento Agronómico,—siempre que esto no fuera en detrimento de la enseñanza agrícola. El que suscribe, que al entrar en el Departamento Agronómico, ha tenido á su cargo sucesivamente las cátedras de Botánica, Zoología, Mineralogía, Meteorología Mecánica, Análisis químico, Higiene Rural y Zootecnia, abriga la esperanza de que habiendo sido nombrado este año profesor de Zoología y Zootecnia, no será separado de su cargo para confiarle otra nueva, mientras llene cumplidamente sus deberes y por mas que se dedique á alguna especulacion rural y sobre todo á la cria de ganados, objeto de la Zootecnia.

No se ocultará á V. E., que una profesion semejante, no solo no puede perjudicar á la enseñanza, sino que antes bien, poniendo de manifiesto á los alumnos el plan de organizacion del Establecimiento y su administracion y contabilidad, podrán ver si son utopias ó teorías practicables los principios que forman la base de la enseñanza agrícola. De otra suerte, el profesor que sintiéndose inclinado á ejercer una profesion lucrativa, no puede abrazarla, porque se lo impide el tener un

empleo nacional, se verá con sentimiento obligado á dimitir un empleo de poca estabilidad, para ejercer una profesion que le brinda con un porvenir halagüeño.

Esperando que el Sr. Ministro tendrá en cuenta las razones en que se apoya esta solicitud, tengo el agrado de reiterarle las seguridades de mi mayor respeto y adhesion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salta, Abril 1.º de 1875.

J. Guasch.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 20 de 1875.

Inclúyase en la Memoria.

LEGUIZAMON.

Estadística del Departamento Agonómico de Salta

QUINTA NORMAL

La superficie del terreno, es como ántes, de 290,064 m/c ó sean 29 hectáreas, 64 centiáreas. Los cercos exteriores tampoco están bien asegurados, sino que necesitan refuerzos considerables. El agua no solo no es permanente, sino que pueden hasta negarla por completo los Sres. Patron hermanos, á quienes la Municipalidad de Salta, del año 1874, ha reconocido el derecho de propiedad absoluta hasta un nivel inferior al de los terrenos de la Quinta.

EDIFICIOS

Los edificios construidos hasta la fecha, son los siguientes :

**Edificios construidos en la Quinta Normal de Salta, desde su instalacion
hasta 1.º de Enero de 1875.**

Números	EDIFICIO	SUPERFICIE	FIGURA	OBJETO	FECHAS DE LA CONSTRUCCION	SITUACION TOPOGRAFICA	PISOS	MATERIAL	FORMA EN QUE SE HIZO LA CONSTRUCCION	PRECIO DE COSTO
1	Una casa de peones	152 m. c. 81	Rectangular	Habitacion para peones	Año de 1872	Al Poniente de la Quinta	Solo bajos	Adobe crudo	Por administracion	Se ignora el costo por no existir en los libros
2	El Parque de máquinas	103 m. c. 30	Exagonal regular	Depósito de máquinas y herramientas agrícolas	Id.	Casi al centro de id.	Id.	Material cocido	Por licitacion	Pfs. 2,000 ó sean 2,622 bns. 50
3	El mirador del jardin	34 m. c. 02	Cuadrado	Depósito de útiles de jardinería	1873	Al N. O., no lejos del centro	Con altos	Madera	Por administracion	Se ignora el costo por no constar en los libros
4	El pabellon de Zootecnia	137 m. c. 23	Polígono cinétrico	Habitacion del personal empleado en Zootecnia	1874	Al S. O. Id. Id.	Id.	Material cocido	Por contrata	7,619 Pfs. 05 cts., igual á Pbs. 10,000

La casa destinada á habitacion de peones, consta de tres piezas que son: Una habitacion á cada lado y un tinglado en el centro, donde están los graneros.

La superficie de la pieza que mira al Norte, es de m^c 46,80.

Id: id. que mira al Sud, tiene una superficie de m^c 44,02.

La de los graneros de id. id. de m^c 33,15.

La de la galeria que está enfrente y al E. de los graneros, de m^c 28,05.

Las condiciones higiénicas de esta casa son malas, por la falta de ventilacion y por la humedad del piso en tiempo de lluvias, lo cual es debido á su mala construccion; pues por su situacion topográfica deberia ser el edificio mas higiénico de la Quinta, supuesto que mas que ningun otro se aprxima al pié de la loma, al Naciente de la cual están situados los terrenos de la Quinta. Durante el año de 1874, las habitaciones laterales se han destinado interinamente para habitacion de los alumnos de la Escuela Práctica, y solo el entarimado que sirve para cubrir los graneros ha podido habilitarse para dormitorio de los peones. La galeria del Este, ha sido comun para descanso de peones y alumnos, por no existir otro local conveniente. Durante el año de 1875, podrá destinarse una de las habitaciones para depósito de herramientas y arneses de uso diario y la otra pieza para habitacion de los peones.

El Parque de máquinas, consta de una sola pieza con un pilar central, y desde la fecha en que se terminó el edificio ha servido para depósito tanto de máquinas y herramientas agrícolas, como de productos y semillas, habitacion del Mayor-domo y Capataz, comedor etc. etc., por ser el único edificio que reunia buenas condiciones higiénicas.

El Mirador del jardin, tiene bajos cuya superficie es de m^c 34,81.

Y altos cuya parte central tiene m^c 10,89.

Y á su alrededor una galeria de m^c 23,81.

Este edificio siendo de madera, ha venido á probar que en

este pais es imposible hacer uso de tales edificios, pues ni el lienzo, ni la masilla, ni el betun, ni barniz alguno, bastan para evitar que se abran grietas considerables por donde penetra la lluvia. Varias son las operaciones que se han hecho, sin obtener apenas resultado. Se ha querido habilitar para Observatorio Meteorológico, y el resultado ha sido deteriorar casi todos los instrumentos.

El Pabellon de Zootecnia tiene seis piezas en los bajos y otras tantas en los altos. Las de los bajos son:

Una galeria al Este cuya superficie es de	mé	51,72
Un pasadizo de E. á O.	id.	mé 17,53
Una habitacion al N. E.	id.	mé 19,48
Una id. al S. E.	id.	mé 19,48
Una id. al S. O.	id.	mé 19,48
Una cocina N. O.	id.	mé 10,14

Los altos constan así mismo de seis piezas.

La azotea que está encima de la galeria	mé	51,62
El pasadizo cuya superficie es de	mé	14,45
La habitacion de N. E.	id.	mé 20,16
La id. de S. E.	id.	mé 20,16
La id. id. S. O.	id.	mé 19,48
La id. id. N. O.	id.	mé 10,53

Las condiciones higiénicas del edificio, son escelentes, tanto por su situacion topográfica como por su construccion. Dentro de poco podrá habitarse, y en este caso servirá no solo para habitacion de los Profesores, empleados de la Quinta y alumnos de la Escuela Práctica, sinó tambien para Comedor, Secretaria, Biblioteca, aulas, Oficinas de administracion, Observatorio etc. etc.

OBRAS DE FOMENTO.

Las obras que para fomento de la Quinta se han hecho hasta hoy, consisten en un jardin de adorno con sus correspondientes parterres y tableros; otro destinado á horticultura, con

tablones perfectamente simétricos y con sus correspondientes calles, cercados interiores de alambre, cercos vivos de sauces, alambres y árboles frutales, una calle ancha continuacion de la calle de la Victoria, que arranca de la plaza principal de la Ciudad, otra paralela á la misma y que en su parte media tiene edificado el Parque de máquinas, otra que partiendo de la primera llega hasta dicho Parque, varias nivelaciones de terreno con sus correspondientes divisiones, por calles angostas, etc. etc., y están en proyecto para construirse este año las que han de dividir los terrenos que miran al Norte, los únicos en que no se habia hecho aún trabajo alguno.

Los edificios en uso, son: La casa construida para habitacion de peones, el Parque de máquinas y el mirador del jardin. La primera reúne condiciones para el objeto á que fué destinada.

El Parque de máquinas necesita una galeria exterior para contener las máquinas de mayor tamaño. El mirador del jardin separado convenientemente, servirá para depósito de útiles de jardineria y de semillas.

El cuerpo central del Pabellon de Zootecnia, que está casi terminado, no solo no responde á las necesidades de la Quinta, sino que hoy dia necesita ya un ensanche considerable para hacerle servir al objeto á que se le destina interinamente.

Aulas. Hasta hoy las clases teóricas se han dado en el edificio del Colegio Nacional. Las de la Escuela Práctica en la Quinta normal.

Biblioteca. Actualmente está situada tambien en el edificio del Colegio Nacional. Contiene 116 obras en 318 volúmenes.

NOTA—Desde el 19 de Enero en que se tomó balance de la Biblioteca, se han ido coleccionando las publicaciones periódicas, y se toma nota detallada de todos los libros, documentos y publicaciones que se reciben para la Estadística de primero del año 1875.

GABINETES Y LABORATORIOS

Este Departamento solo posee una colección de minerales, rocas y terrenos, y un pequeño herbario. El laboratorio de Química del Colegio Nacional que escasamente sirve para dar las lecciones de elementos de Química experimental, no responde en manera alguna á las necesidades de este Departamento, cuyo Laboratorio debería estar formado de aparatos de análisis químico y sobre todo de análisis químico-agrícola, y de otro destinado á la enseñanza de las industrias agrícolas.

OFICINAS

Las de este Departamento estarán interinamente en el Pabellon de Zootecnia. Las habitaciones para los empleados y para el internado, tampoco pueden estar en otro lugar.

MOBILIARIO

En las aulas no hay mas que un corto número de mesas, insuficientes y que ni siquiera son propiedad de este Departamento. En la Biblioteca hay cuatro armarios con cristales, una mesa escritorio y doce sillas. En las oficinas de la Quinta Normal hay una mesa ordinaria. En la habitacion destinada al internado, hay diez sillas con asiento de suela. En las aulas aparte de los escritorios, que como se ha dicho no son propiedad del Establecimiento, hay una pizarra de madera, y sirven en ellas las mismas sillas de las habitaciones. Los catres de los alumnos de la Escuela Práctica, son de lona con barras de fierro.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

Los instrumentos meteorológicos y las herramientas y útiles de agricultura, van detalladas en los catálogos.

ALUMNOS

La enseñanza profesional no se ha dado siguiendo el Reglamento vigente; pues no ha habido un solo matriculado que se

haya inscrito como alumno que deseara seguir la carrera, sino que todos han cursado asignaturas sueltas.

La Escuela práctica, solo ha tenido alumnos desde el año 1874. Todos ellos son internos y el Establecimiento les ha costado la manutencion y vestuario, en virtud del compromiso aceptado por este Departamento Agronómico, segun se desprende de la circular adjunta.

Los alumnos que en virtud de las garantías ofrecidas en esta circular ingresaron, son los indicados en el adjunto cuadro.

NOMBRE DEL ALUMNO	DEPARTAMENTO DE SU PROCEDENCIA	Edad	EPOCA EN QUE					
			ENTRARON			SALIERON		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
D. Orfelio Larrosa.	Candelaria	14	3	Enero	1874	«	«	«
« Rey Ramos.....	Cerrillos	17	5	id	id	«	Abril	1874
« Andrés Mendivil.	Antac	16	7	id	id	«	Marzo	id
« Maglorio Obejero	Metan	17	9	id	id	«	id	id
« Salvador Morales	Colonia	18	15	id	id	«	«	«
« Napoleon Rios..	Oran	15	4	Fbrero	id	«	«	«
« José B. Lopez...	Molinos	16	8	id	id	«	«	«
« Pantaleon Nuñez	Viña Guachipas	15	9	id	id	«	»	«
« Benito Cornejo..	Campo-Santo	12	21	id	id	4	Mayo	id
« Antonio Marquez	Sta. Victoria	10	28	Marzo	id	«	«	»
« Ignacio Mollinedo	Salta	14	15	id	id	«	«	»
« F'co Guzman....	Oran	14	3	Junio	id	«	D'bre	id
« M. Gurruchaga..	Salta	13	«	id	id	«	id	id

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL DEPARTAMENTO AGRONÓMICO,
EN EL AÑO 1875

David Obejero, Zoología.

Octaviano Tedin, idem.

Benigno Castro, idem.

Próspero Zorrigueta, idem.

Hasta la fecha, no se ha presentado ningun otro alumno que
desea inscribirse en esta ni otra asignatura.

Salta, 15 de Marzo de 1875.

Joaquín Guasch.

The table is a ledger with multiple columns. The text is mirrored from the reverse side of the page. A decorative flourish is present in the center of the table area.

DEPARTAMENTOS DE MINERÍA

—

Departamento de Minería de San Juan.

Curso superior de Minería.

San Juan, Diciembre 30 de 1874.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor:

Cábeme la honra de elevar á V. E. el informe correspondiente al año escolar de 1874, dando cuenta de la marcha de la Escuela de Minas confiada á mi direccion.

I.

TAREAS ESCOLARES.

Abriéronse las clases el 8 de Marzo con seis alumnos de segundo año, cursando Astronomía esférica, Geometría descriptiva, Ensayos minerales, Dibujo de construcciones y Mineralogía, y dos alumnos de cuarto año, cursando Esplotacion y Mensura de minas, Dibujo de construcciones, Análisis cantitativo, Metalurgia y Geología.

Rindiéronse los exámenes de primer término, conforme al reglamento vijente, del 7 al 13 de Julio, dando satisfactorio resultado, comunicado oportunamente por el Señor Rector al honorable predecesor de V. E.

El 14 del mismo mes, se abrieron las clases de segundo término, que continuaron en ejercicio hasta el primero de Noviembre, época en que la necesidad de librarse del servicio

militar forzado, bajo el imperio de autoridades rebeldes, dispersó á los alumnos del Colegio, obligándoles á emigrar ó esconderse como sus profesores.

Esta interrupcion afectó, mas que al curso general del Colegio, al superior, cuyos alumnos siendo los mayores en edad, eran los mas buscados por los gefes rebeldes.

En estas circunstancias anormales, hizose imposible terminar los cursos de segundo término, que serán completados á principios del venidero año escolar.

Entre las tareas del año, debo mencionar un viaje estudioso hecho por los alumnos de cuarto año al Establecimiento Anglo-Argentino de Gualilán, bajo la direccion del que suscribe y de los profesores de Metalurgia y Dibujo.

Tuvo por objeto practicar la mensura de minas; formular proyectos de futuras explotaciones, ó juicio crítico de las existentes, como práctica del curso de explotacion; estudiar el tratamiento metalúrgico, coleccionando sus productos útiles ó de tratamiento; hacer colecciones mineralógicas y geológicas, haciendo *in situ* aplicacion de los conocimientos adquiridos en el aula y el Museo, tomar cróquis de máquinas de extraccion, desagüe y tratamiento, como práctica de los respectivos estudios y del curso de construccion, formando tales cróquis material para la clase de Dibujo de Máquinas.

Tuvo cumplido efecto el programa de esta expedicion, como se dá cuenta en el informe que me permito anexar á V. E.

Con el año que espira, debian haber terminado sus estudios de Ingenieros de Minas, D. Ramon Moyano y D. David Cháves, alumnos de cuarto año, quedándoles solo la rendicion de las pruebas generales, tanto teóricas como prácticas, que exige el decreto reglamentario de 9 de Diciembre de 1871, para recibir sus diplomas del Superior G. N.

La perturbacion de la paz, postergó este resultado hasta la reapertura de los cursos.

El Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr D. Uladislao Frias,

por intervencion del Señor Ministro de Hacienda, D. Santiago S. Cortinez, habia acordado ocupar los futuros Ingenieros como facultativos de segunda clase en el cuerpo de Ingenieros Nacionales, medida acertadisima que la supresion de dicho cuerpo hace imposible.

Hánse seguido en los distintos ramos, los programas que ese Ministerio conoce, publicados en Agosto del año 73 por el que suscribe.

II.

NECESIDADES NO SATISFECHAS.

Libros.—No habiendo en la ciudad librerías donde puedan los alumnos del curso profesional proveerse de aquellas obras magistrales indispensables en la Biblioteca privada de un estudiante, y que sirven muchas veces de base al catedrático para dictar sus cursos, se ha practicado hasta hoy su adquisicion en Buenos Aires ó el extranjero, con fondos del Colegio, prestándolas en seguida á los alumnos ó vendiéndoselas por el precio de su costo, y corriendo á cargo del tesorero el reintegro de las partidas distraidas en este objeto, á medida que se reembolsaban. Con todo, siempre ha habido dificultad para realizar estos anticipos, y lo que es mas grave, siempre han introducido cierta complicacion en la responsabilidad, por las dificultades del reembolso.

Hácese indispensable obviar al estudiante del curso superior, los medios de adquirir los textos que sirven de base á la enseñanza.

El encargo en detal hecho á Buenos Aires ó el extranjero, por cada estudiante, se ha ensayado tambien sin resultado, pues constantemente hemos tenido la necesidad de dictar nuestros cursos, sin mas que uno ó dos ejemplares de la obra adoptada como texto.

Verdad es, que tratándose de clases profesionales, un profe-

El alumno laborioso é idóneo se vé conducido á redactar su curso anual, consultando la última palabra de la ciencia moderna y los últimos progresos de las aplicaciones técnicas, y que un alumno atento y aprovechado tiene con las notas de clase, lo bastante para satisfacer á las exigencias del programa. Pero como quiera que el fin del verdadero escolar, no es tanto salvar la barrera del exámen, cuanto ensanchar lo posible el campo de sus adquisiciones, contrayendo buenos hábitos de estudio é informacion, hácese indispensable proveer á la necesidad apuntada.

Creo que el medio mas espedito, y en que á la vez se consultaria la conveniente responsabilidad, sería que el Exmo. Sr. Ministro crease un depósito especial de los libros necesarios al curso de minas, con cuenta é inventario especial, bajo la responsabilidad de quien lo tuviese á bien. Tal depósito sería formado por encargo directo del Ministerio, segun las listas del que suscribe.

En el día existen, parte en la biblioteca pública del Colegio, parte en otros sitios del Establecimiento, varias obras encargadas como textos para el curso de minas. Teniendo los alumnos la posibilidad de pedir prestadas las que hay en la biblioteca, devolviéndolas cuando rinden su exámen, contraen el hábito pernicioso de no conservar con respeto y cariño los autores que han sido su guia en el estudio; por otra parte, no prodigan á los libros prestados el cuidado que tendrian siendo propios; redundando todo en perjuicio de la conservacion de un capital nada despreciable, cuyo reembolso se hace imposible y cuyos beneficios en sentido de la difusion del saber, se disminuyen.

Tratándose de libros, me permito igualmente indicar á V. E. la necesidad de que el Departamento de minas sea suscrito al mayor número posible de publicaciones periódicas, científicas.

Por encargo especial, ha obtenido la Biblioteca del Colegio los

tomos correspondientes á los años 72 y 73 de « *Connaissance des temps* » y hasta el año 70, de « *Annales de mines* » y de « *Revue des Cours Scientifiques* »; pero, siendo un objeto no secundario de estas publicaciones, suministrar esos datos aplicables al año corriente, como « *Connaissance des temps* » para esponer la marcha progresiva de la ciencia contemporánea, hay gran conveniencia en garantir la remision oportuna y anual de los volúmenes, á medida que sean publicados.

Acompaño la lista de algunas publicaciones á que juzgo necesario que V. E. nos haga suscribir, y la de los textos de enseñanza que, en número de unos veinte ejemplares, deben formar nuestro depósito para el curso de minas.

Colecciones—Nuestro Museo Mineralógico tiene por base algunas colecciones traídas del extranjero, formadas ya y catalogadas; háse agregado á ellas una coleccion, hasta hoy bastante incompleta, de muestras de las minas del Continente. Nuestra expedicion al mineral de Gualilan, la ha enriquecido con unas doscientas muestras mineralógicas, litológicas y paleontológicas. El que suscribe, durante su reciente emigracion á Chile, ha negociado cambio de muestras con el Liceo de la Serena, Establecimiento que se halla en las mas ventajosas condiciones para suministrarnos importantes muestras mineralógicas. Otro tanto es muy fácil hacer con las escuelas de minas de Copiapó, de Santiago de Chile, de Catamarca, y con la Academia de Ciencias de Córdoba. El sistema de cánges es aplicable como auxiliar en la formacion de un Museo, y se recomienda por sus pequeños gastos que se reducen al precio de fletes.

Instrumental—En materia de instrumentos para mensura de minas, para enseñanza de la Astronomía esférica, para análisis espectral y polar, faltanos mucho aun, que espero será muy fácil obtener en el presente año, mediante la partida destinada á fomento del Departamento de Minería, y cuya administracion corre desde el presente año á cargo de ese Ministerio.

Me permito adjuntar una lista de los aparatos que mas urgentemente necesitamos. De instrumentos topográficos estamos bien dotados.

Edificios—En materia de edificios, carecemos completamente de los especiales que requiere una escuela de minas. La asignacion mencionada, acumulada en los años sucesivos, nos permitiría aspirar á la formacion de un Laboratorio Metalúrgico, donde se pudiera practicar en mediana escala, el tratamiento de los metales explotados hoy en el pais, como estudio práctico para los alumnos y como ensayo de mejoramiento de la industria local, á la vez que beneficiar minerales de que esta no ha sacado aun partido, divulgando los métodos de utilizarlos. Nuestro Laboratorio químico no vale nada como edificio, si bien está mas que medianamente surtido de aparatos y reactivos.

III.

ESTUDIO PRÁCTICO.

Expedicion á Gualilan—Siendo este viaje uno de los mas provechosos trabajos escolares del año de que doy cuenta, me permito adjuntar al presente informe, uno en que se dá razon de esta expedicion, acompañando al mismo tiempo los trabajos de los miembros de ella, que hasta la fecha de la remision me ha sido posible obtener, apesar de la dispersion ocasionada por la revuelta.

Con el mas alto sentimiento de consideracion, saluda á V. E.

Emilio B. Godoy.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 1^o. de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

LISTA DE LIBROS QUE HAN DE FORMAR EL DEPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE MINERÍA, DESTINADOS A TEXTOS DE ENSEÑANZA.

- Salneuve, Topographie (Paris)
Zimmermann, Calcul differentiel et intégral (Paris.)
1 Leroy, Geometrie analytique (Paris).
2 Francœur, Cours complet de mathématique.
3 Francœur, Mécanique (Paris).
4 Puorcelet, Mécanique (id).
5 Bounow, Astronomie esférique (id).
6 H. Rosé, Traité pratique d'analyse chimique (Paris).
7 H. Rosé, Analyse qualitative (Paris.)
7 Id., Analyse quantitative (id.)
8 Frésenius, Analyse quantitative (id)
8 Id., Analyse quantitative (id.)
9 Combés, Exploitation des mines (id.)
10 Giroud et Lebros, Tables des sinus naturels (id.)
11 Chambers, Mathematical tables (London.)
12 Lampadius, Métalurgie (Paris.)
13 Rivot, Métalurgie (id.)
14 Rivot, Docimasie (id.)
15 Daguin, Physique.
16 Jamin, Physique.
17 Pouillet, Physique.
18 Régnault, Chimie, dernière édition.
19 Davies, Differential and Integral calculus (Nueva-York.)

Obras periódicas á que importa suscribirse para la Biblioteca del Colegio.

- 1 Connaissance des temps (Paris.)
2 Annuaire du Bureau des Longitudes (id.)
3 Id. de Chimie (id.)
4 Id. de Physique et Chimie (id.)

- 5 Revista minera (Madrid) tenemos hasta el tomo 22 inclusive.
- 6 Annales de mines (Paris) tenemos hasta 1870.
- 7 Revue des Cours scientifiques (Paris) tenemos hasta el año 70.
- 8 Annales des Ponts et Chaussées (Paris)
- 9 Annales des travaux publics de Belgique.
- 10 Revista de las obras públicas de España.
- 11 Génie industriel—d'Armengaud, tenemos hasta el tomo 34 (Paris.)
- 12 Anales de la Universidad de Chile.
- 13 Mining journal.
- 14 American mineralogical, journal.
- 15 American journal of sciences.
- 16 Quarterly journal of sciences (London.)
- 17 Magazine of natural history (id.)
- 18 Transactions of the royal society of Edimburg.
- 19 Transactions of the geological society of Cornwall.
- 20 London and Edimburg philosophical magazine.
- 21 London philosophical transactions.
- 22 Bulletin de la société géologique de France.
- 23 Annales générales des sciences physiques.
- 24 Mémoire de l'Académie de Berlin.
- 25 Periódico químico de Würtz.

Instrumentos y aparatos de que carecemos en el curso de minas.

- 1 Espectroscópio de Kirchhoff y Bunsen.
- 2 Sacarímetro de Mr. Soleil.
- 3 Teodolito de minas, de Combes, tres tripodes.
- 4 Elliot Brothers—449 Strand London—Twelve-inch Azimuth and altitude instruments.
- 5 Teodolito de minas, de Wilton, tres tripodes.
- 6 Huinchas alambradas dividida en metros y centímetros; tres de 25 metros c/u.

- 7 Hornillos de fundicion para ensayos, cuatro.
- 8 Lámparas para alcohol, de doble corriente de aire, cuatro.
- 9 Crisoles de platino con tubo de lo mismo para reducciones, dos.
- 10 Una coleccion completa de modelos cristalográficos de vidrio, de la fábrica de Warmbrun y Quiletz de Berlin, con todas las formas homohédicas, hemihédicas, simples y compuestas de los seis sistemas.
- 11 Brújula de minas inglesas con tres tripodes, anteojo y nuñez vertical.
- 12 Coleccion completa de cuadros murales de Geología y Paleontología, etc., por M. Achille Corute.

Informe que el Director del Departamento de Minería en el Colegio Nacional de San Juan, pasa al Exmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, sobre el Establecimiento Anglo argentino-de Gualilán.

San Juan, Enero 2 de 1875.

I.

SITUACION GEOGRÁFICA Y GEOGNÓSTICA.

El Valle de Gualilán está situado á una distancia de 105 kilómentos al N. N. O. de la Capital de la Provincia.

Fórmanlo la sierra de Talacasto que lo separa de la travesía del Jáchal, al Este, y las serranías del Tigre que lo separan de la travesía de la Iglesia y del gran valle de Pismanta.

Constituyè una pequeña cuenca oval destituida de desagüe, cuyo eje mayor lleva la direccion meridiana. Aunque escasisimo de manantiales, las filtraciones y mezquinas vertientes

concurrerá favor de declives convergentes, formando la ciénega de Gualilan, punto en otro tiempo habitado por los indios.

El relleno de este valle, ofrece escaso interés; en la parte mas baja (la Ciénega) lo forma un lodo mas ó menos impregnado de principios vejetales, que en parte presenta los caracteres de una turba moderna inadecuada para la combustion, muy inferior á la escelente que encontramos en las ciénegas al Sud y Naciente de San Juan, en el bañado de Cochagual y en las lagunas de Guanacache, hasta hoy inesplorada y que por su fácil y económica estraccion, está llamada á suministrar un combustible abundante y barato, capaz de poner término al esterminio de nuestra escasa vegetacion silvestre. En lo demas, compónese el relleno de la cuenca, de un aluvion procedente de las sierras circunvecinas, cuyo espesor variable llega á 27 ms. en la mina del Pique Viejo, cuyo plano levantó nuestra expedicion.

En el centro del valle, atraen la atencion siete cerrillos separados por abras que llegan al nivel del aluvion, formando un cordon cuya direccion general es Norte magnético; son los cerrillos metalíferos del Gualilan.

Compónense de extractos cuya direccion media es Norte magnético 6° y $37'$ Estó, y cuya inclinacion es $46^{\circ} 45'$ hácia el Poniente. La constitucion mineralógica de la mayor parte de estos extractos, consiste en una caliza azul de estructura zacaroidea, muy semejante á la que en las formaciones de Zorida encontramos con el mismo color; como ella, atravezada irregularmente por venillas de quijo escoriáceo que á veces se presenta como un barniz de obsidiana en los planos de separacion. Preséntanse igualmente, en los cuatro primeros de estos siete cerrillos, empezando por el Sud, esquistas verdes talcosas, pizarras moradas arcillosas y esquistas ferruginosas que alternan con las capas calizas.

Ningun fósil hemos podido descubrir en estos cerrillos. Esta circunstancia agregada á la estructura marmórea de la caliza,

á la presencia de las esquistas y á las infiltraciones de cuarzo, permiten asignarlas á la época cambriana, anterior al terreno siluriano.

Entre los cerrillos de Gualilan y la cerranía del Tigre, véanse unos cerros mas pequeños, cuya forma redondeada, cuyo aspecto blanquesino y cuya falta absoluta de vegetacion, contrastan con las montañas circunvecinas; llámanse los Blanquitos.

Basta una rápida inspeccion, para establecer que son de origen eruptivo. Fórmalos una roca granítica, compuesta de cuarzo, feldspato blanco y clorita; esta aparece constantemente cristalizada en prismas exagonales, fácilmente clivables en hojillas flexibles y no elásticas, afectando el color verdinegro.

Esta roca granítica que, como luego veremos, representa un papel importantísimo en Gualilan, como accidente geológico y como indicio de riqueza mineral, pertenece por su composicion, á la especie llamada protogina. Su aparicion eruptiva tuvo lugar en una época posterior á la formacion de los terrenos sedimentarios que constituyen los cerros de Gualilan. Varios hechos fáciles de observar, prueban este aserto: el dique de protogina corta las capas sedimentarias, dislocándolas é interrumpiéndolas; lo que prueba que el terreno sedimentario existía ya cuando la aparicion del granito protogina; la dislocacion alcanza á veces proporciones colosales, como sucede en las inmediaciones de la Magnata, donde el dique granítico, apareciendo bajo la forma de un cordon de cúpulas redondeadas, hace resbalar la parte Sud de los terrenos cerca de 300 métrios horizontales hácia el Occidente, interrumpiendo y desalojando los depósitos metalíferos, sin alterar sensiblemente su rumbo é inclinacion,—

Donde quiera que hay dos crestas estratificadas, aparece interpuesto el granito, formando el *tahwey* en cada abra ó quebrada de los cerros.—

Síntomas de un marcado metamorfismo, acompañan donde quiera su aparición; las arcillas se hacen esquistas (pique del Panteón); las areniscas talcosas toman una marcada estructura pizarreña que pasa á abertosa; las arcillas ocreas pardas (á causa del hidrato de peróxido de hierro) se metamorfosean en ocre rojo, por la deshidratación del peróxido producido por el contacto de la roca ígnea.

Cuál es la formación de donde se han desprendido y como tuvo lugar la aparición de los siete cerrillos que forman el cordón metalífero de Gualilán, se puede establecer por la comparación de las capas que los forman con las que constituyen las sierras de Isla, Talacasto, la Dehesa y el Tigre, y avanzando á una discreta hipótesis sobre el verdadero papel que ha cabido en el fenómeno á la erupción de protogina.

La quebrada de Talacasto es singularmente apropiada para iniciar el estudio geognóstico de las grandes sierras que forman la cuenca de Gualilán. Vense allí aflorar las capas ventajosamente para el estudio de su edad relativa, por la facilidad que se presenta para juzgar de la superposición y con fósiles que arrojan gran certidumbre en la resolución del problema. La quebrada de Talacasto dá paso hácia Gualilán por entre los cerros de la Dehesa que siguen al Sud y los de Talacasto que marchan al Norte; presenta en sus flancos los afloramientos de capas, ora de caliza azul, abundante en conchas, entre las cuales encontramos el fósil mencionado por el Señor Stelzner como *cuomphalus*, ora de esquistas verdes cloriticas con impresiones de zoófitos y moluscos indeterminables, areniscas grises, blanco azulejas, algunas de estructura cristalóidea, areniscas calizas y potentes capas de pudingas y brechas antiquísimas. En estratificación discordante sobrepuesta á las formaciones de las tierras del Norte, preséntase la arenisca roja moderna. Por fin, aparecen como los más antiguos extractos de estas formaciones, la caliza mármorea y las esquistas talcosas y pizarras arcillosas mencionadas en la corrida de Gualilán y que se re-

producen en las sierras de Talacasto y el Tigre que rodean el valle.

En esta rápida enumeracion de los extractos visibles en la quebrada de Talacasto, debe notarse gran vaguedad, que no es sino el resultado del género de observaciones que es posible hacer. El viajero recorre estas localidades en condiciones que le impiden hacer las estaciones necesarias para un estudio suficientemente detenido; la falta de forrage en un lugar, exige la continuacion de la marcha hasta el punto en que lo haya; el viajero tiene que subordinarse al arriero en la disposicion de la marcha, si no quiere perder su cabalgadura y quedarse á pié en el campo de sus observaciones, para dar con sus restos materia de estudio al sábio arqueólogo del futuro. Hasta hoy, nada se ha hecho formal tocante á la geología de estas regiones. Ninguna seccion geológica digna de fé se ha producido. Mucho ha hecho Stelzner al descubrir que hay terrenos silurianos caracterizados por las trilobitas en Zonda; con hallar espiríferas en Talacasto y Famatina, aunque sin poder precisar la situacion relativa y analogías estratigráficas de ambas sierras.

Ningun cargo puede por esto hacerse al viajero estudioso; la pasion de la ciencia no impone el sacrificio estéril; un geólogo á pié en la travesia pereciendo de sed, no es un mártir de la ciencia, sino de la imprevision.

Para hacer un estudio formal de las innumerables sierras que preceden á la gran Cordillera que Stelzner llama «antecordillera», se necesita una expedicion de años, provista de recursos, y compuesta de un personal relacionado al tiempo y recursos disponibles. La sierra de la Dehesa, por ejemplo, no puede estudiarse sin visitar sus flancos orientales y occidentales, sus cumbres y sus senos; y para esto se requiere separarse de los caminos, estacionarse en sus faldas, plan imposible, si no se dispone de algunas cargas de agua para los animales y algunas de forrage, y si no se han celebrado con el arriero contratos especiales que permitan dar al viaje el rumbo que el estudio exija.

Lo que sucede en estas áridas cerranías, sucede en casi todas las de esta region.

La primera empresa en el estudio de la geología de un territorio, es el levantamiento de una carta topográfica; tarea de gobiernos; el geólogo aislado puede formar un croquis de la region que estudia, pero para él seria obra de una larga residencia alcanzar en tal croquis la exigible exactitud. Tales croquis podrian servir de base para la descripcion geognóstica y trazado de secciones geológicas de cada comarca, mas ó menos circunscrita; pero nadie con los elementos que hasta hoy tenemos, puede abrigar la pretension de construir el plano horizontal y secciones geológicas de un solo cordón, mucho menos, de distintas regiones de estas cerranías relacionándolas y comparándolas entre sí.

Vallejo, Villavicencio, Fontal, la Dehesa, Talacasto, Gualilan, la Iglesia, están situados todos en el gran cuerpo de cerranías que limitan por el Naciente el gran valle longitudinal que, segun se extiende de Sud á Norte, recibe los distintos nombres de Yaguaray, Leoncito, Calingasta y Pismanta. Un observador que visita unos cuantos puntos dispersos, como Zonda, Talacasto, Gualilan, no puede avanzar conclusiones relativas á toda la region antecordillerana, sin esponerse á graves errores, que otras observaciones igualmente informales desmentirán.

Prescindiendo pues, de conclusiones ligeras, lo único que las observaciones, hasta hoy dispersas, hechas sobre la geognosia antecordillerana, permiten asegurar, es que ofrece extractos correspondientes á una série de épocas geológicas que abarcan desde el aluvion mas moderno, hasta las esquistas mas antiguas, en contacto con las esquistas cristalinas de transicion.

El Sr. De Moussy fué, pues, suficientemente discreto en su carta geológica de la República, designando la region que nos ocupa con el siguiente epigrafe «terrenos de diversa natura-

leza, muy poco estudiados para ser definidos». Solo observaciones aisladas hechas al paso de la cabalgadura, se han agregado hasta hoy á las nociones que De Moussy poseyera. Los ingenieros residentes en Tontal, Gualilan, Castaño y otros minerales de la region antecordillerana, son los que se encuentran en mejores condiciones para darnos secciones geológicas de las sierras, y en ellas datos para establecer analogías mas ó menos fundadas, ó para emprender nuevos estudios.

Entre tanto, nada verdaderamente digno de atencion, se puede esperar del prurito mas literario que científico, sinó aquellas generalidades á que se recurre cuando se ignora una materia y se quiere sin embargo hablar ó escribir sobre ella.

Atendida la semejanza de los extractos azoicos de los cerros de Gualilan, con los extractos subyacentes de las grandes sierras vecinas; atendida su situacion aislada en medio del valle; su posicion relativamente al dique eruptivo de granito clorítico y las inclinaciones dislocadas que presentan los extractos en esta region, puede establecerse que la aparicion eruptiva de la protogina, causando el levantamiento y ruptura de las sierras, dió origen al valle de Gualilan, apareciendo en infinidad de puntos las cúpulas graníticas, y en forma de siete cerrillos, los extractos hipógeos, separados de su antiguo yacimiento y formando la corrida de Gualilan.

DESCRIPCION DEL CRIADERO

El gran criadero de oro, se encuentra en estos cerrillos; no es una veta que corte los extractos, ni es un filon ó capa intercalada entre los extractos mismos; es mas bien, un conjunto de seis de los extractos mismos, que conservando su espesor, su rumbo, su inclinacion y en mucha parte sus planos de separacion y su composicion, se han transformado en extractos metalíferos por la presencia de la pirita de hierro y el cuarzo auríferos; es un verdadero Stockwerk estratificado. Su rumbo medio es al Norte magnético $6^{\circ} 37'$ al Este, ó sea, al Norte

astronómico $7^{\circ} 5'$ al Oeste. Su inclinacion media es $46^{\circ} 45'$. Mantea á flaqueza por la falda Occidental de los cerrillos. Su potencia media es de quince piés ingleses y su corrida hasta hoy conocida, pasa de cuatro kilómetros. Córtales irregularmente la erupcion granítica, haciéndolo sufrir las mismas dislocaciones que á los extractos, siendo el caso mas notable el que hemos mencionado en la mina Magnata, frente á las casas del Directorio. La mayor riqueza en oro, acompaña al cuarzo y la pirita; la mayor abundancia de metales de buena ley coincide con las líneas de interseccion sobre los extractos metalíferos de ciertos cruceros verticales de quijo negro escoriáceo, que forman un sistema con rumbo Este-Oeste.

Abunda el yeso en todas las formas posibles en el depósito metalífero. Las causas de su formacion están á la vista; la pirita de hierro, bajo la accion descomponente del agua y del aire, originó el sulfato de hierro, que disuelto y en contacto con el carbonato de cal, produjo el hidrato de peróxido ferruginoso y el sulfato de cal hidratado. Como testimonio de esta explicacion, encuéntranse frecuentes ejemplares de huecos cúbicos abandonados en el cuarzo por la pirita descompuesta; algunos de estos huecos están revestidos interiormente de peróxido de hierro hidratado, y se me asegura que los hay ocupados por cristales pseudomórficos de esta sustancia.

El conjunto del criadero, presenta un tinte dominante de ocre amarillo, que se trasforma á veces en el color y estructura de la lemanita roja, otras en el color negro y estructura de la pirolusita; este último caso coincide con disminucion de riqueza. Frecuentemente, el sulfato de cal coloreado por el peróxido de hierro anhidro, forma una especie de anhidrita singular con los colores del arseniato de cobalto.

En la parte Sud del criadero, no escasea el cobre, del cual tenemos abundantes muestras, bajo la forma de carbonato verde ó exídulo de cobre.

Los metales que la experiencia ha conducido á estimar como

los mas ricos en oro, son los mas cuarzosos, que ofrecen frecuentes ejemplos de oro á la vista, en filamentos y pajillas. Paréceme este un feliz indicio, tratándose de juzgar del depósito en hondura, pues debiendo ser allí mas íntimo su contacto con el granito, es probable que se haga el Stockwerk mas cuarcífero; y una juiciosa analogía permite anunciar un aumento de riqueza.

Al Naciente del gran criadero que hemos tratado de describir, se presenta otro en condiciones análogas aunque de menor potencia; sepáralo del anterior una distancia media de cincuenta metros.

Segun lo visto; los depósitos auríferos de Gualilan se encuentran en la region de contacto de los terrenos neptúnicos y plutónicos, circunstancia favorabilísima como indicio de importancia y riqueza. Pues, sabido es que, en tales regiones ocurren los mas ricos y formales criaderos, con el nombre de filones de contacto.

A las pocas nociones dadas sobre la naturaleza de los metales, debo agregar una circunstancia importantísima, bajo el punto de vista de la explotacion: su poca dureza que permite el arranque á pico y cuña; la pólvora se usa rara vez como elemento de perforacion. Consecuencia de esta blandura en un criadero de tal potencia, es la necesidad de un bien entendido sistema de enmaderacion para evitar derrumbes que por la rápida alteracion de la roca, una vez espuesta al aire, se hacen mas fáciles. La distancia del mineral á los distritos productores de maderas, no baja de 100 kilómetros; lo que hace que la madera cuyo precio en pié es de suyo alto, llegue al mineral recargada con subidos fletes; estas desfavorables circunstancias disminuyen considerablemente la ventaja de la blandura del criadero de Gualilan.

En cuanto á la ley de oro de los metales, donde quiera que se han extraido los de la veta original, se ha obtenido un resultado nunca inferior á una onza de oro por tonelada inglesa,

y frecuentemente superior á tres onzas, con ley de 16 á 18 quilates.

CATEOS

Poco explorada aun ha sido esta region, que por sus condiciones geognósticas convida al cateo. Las serranías del Tigre, las de Talacasto y demás cerros que rodean el valle de Gualilan, están en manifiesto contacto con la erupcion granítica, lo que permite anticipar la existencia de grandes riquezas y casi dá margen á asegurar que no serán estériles los esfuerzos del minero que en ellas se lance á buscar depósitos metalíferos.

Algunos pobres mineros se han domiciliado últimamente á tres kilómetros de la Ciénega de Gualilan, y se ocupan de cateos en las sierras vecinas; ignoro el resultado de sus exploraciones cuyo éxito considero casi seguro.

II

FUNDACION DE LA COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA

En 1867, una Comision presidida por D. Guillermo Bernard llegó de Lóndres, con el encargo de procurar la rehabilitacion del Establecimiento del Tontal; pero habiendo tropezado con dificultades opuestas por los acreedores de la antigua empresa, recibió instrucciones para visitar los demás minerales de la provincia, en busca de uno que diese base á la fundacion de un grande Establecimiento de explotacion y beneficios. Fijaron su atencion en el mineral de Gualilan, cuyos colosales criaderos hemos descrito.

Tomáronse muestras de los grandes desmontes abandonados por los antiguos explotadores, de los fragmentos abandonados en las paredes de las labores disputadas y (con el fin de trasmitir una idea de los metales originales del criadero) se compraron algunos á los propietarios de la mina del Pique y se enviaron estas tres clases de muestras al Directorio de Lóndres para su ensayo.

Estos últimos metales, extraídos del criadero virgen, dieron por tonelada inglesa, de 3 1/2 á 3 onzas de oro de ley de 75 pS. Los de disfrutes y desmontes, dieron ley variable desde media onza hasta 3, pero de oro muy platoso, cuya ley no pasaba de 33 pS.

Siendo inmensa la cantidad de desmontes y estando libres de costos de arranque y extracción, su beneficio fué el grande elemento pagador que tomaron en cuenta los directores para amortizar intereses durante el período de los grandes trabajos necesarios para tomar el criadero en hondura.

Fundóse, pues, la empresa con el título de Compañía Anglo-Argentina de Gualilan, y un capital de 50,000 acciones de una libra esterlina cada una.

ESTADO DEL MINERAL AL TIEMPO DE LA FUNDACION DEL ESTABLECIMIENTO

En la Provincia de San Juan, se rige la minería por las Ordenanzas reales dictadas para el Vereinato de la nueva España en 1771. Aunque estas Ordenanzas son incompatibles con nuestro estado político y las libertades que de él derivan, predomina en ellas un espíritu de estímulo para el desarrollo de la industria minera, que aunque dictado por la codicia de la Metrópoli, redundaba en beneficio de la actividad y porvenir de la industria explotadora. Consagra sistemas racionales para la dirección y conservación de las escavaciones, prevé los peligros, vela por la seguridad del operario, y por la perpetuación del laboreo, condenando el *pirquineo* y el *disfrute*. Concede privilegios á las grandes empresas, permitiéndoles la adquisición de muchas pertenencias en una misma veta; contemporizando sobre el abandono temporal de algunas de ellas, cuando lo exige un vasto plan de trabajo de explotación; mirando con especial interés las grandes obras de habilitación y exploración como grandes socavones, piques, galerías

de desagüe, etc., y tratando con especial indulgencia el desvío de la estricta marcha impuesta por la Ordenanza.

Gozando de estos privilegios, la Compañía obtuvo por pedimento legal doce pertenencias, cuyos linderos fueron fijados por la diputacion de Minas, en Marzo del 69.

Marchando de Sud á Norte, sus nombres son los siguientes: Agente, Capitan, Gerente, Secretario, Presidente, Director, Accionista, Ingeniero, Doctor, Coronel, Mayor y Cónsul; á fines del 71, obtuvo por compra las tres pertenencias del Pique Viejo, situadas entre la mina Doctor y la Coronel. Las doce primeras sirvieron de base al plan de exploraciones emprendido.

Para entender este plan y poder juzgarlo imparcialmente, es necesario dar una idea del estado del depósito metalífero en la parte correspondiente á dichas minas.

Los antiguos, no habían hecho escavacion alguna auxiliar en roca estéril; ningun socavon de desagüe, ningun pique de estraccion; todas sus escavaciones, abiertas en la masa misma del criadero, se subordinaron en su forma, direccion y dimensiones al propósito de arrancar metales, teniendo en vista el inmediato producto. La necesidad de la propia conservacion, no fué siempre bastante á decidirlos á respetar estribos y puentes de metal, convenientes á la conservacion de los labo-reos.

Con este sistema, llegaron á la hondura de ochenta varas bajo la superficie del aluvion, hondura en donde el agua los detuvo alcanzando sobre planos un nivel que hacia imposible la construccion de los laboreos á mayor hondura. No estando esta rejion en comunicacion con el exterior por caminos adecuados al establecimiento de apropiados medios de desagüe, sinó por caminos tortuosos en roca semidura ó blanda, espuesta á frecuentes derrumbes, se hacia necesario abrir piques para establecer el desagüe artificial.

Pero entre los pequeños empresarios que entonces explota-

ban el mineral, ninguno hubo que se atreviese á tales proyectos, excepto el que trabajaba la mina llamada hoy el Pique Viejo, de la cual nos ocuparemos á su tiempo.

En ninguna parte del mineral, se realizan las condiciones para establecer el desagüe natural; pues todos los laboreos están mas bajos que el nivel de separacion de cerros y planes. Ninguna galeria de desagüe se podria establecer con declive á una quebrada ó bajo cualquiera, partiendo de planes ó de un nivel mas bajo, pues jamás rompería al sol. Hallábanse, pues, los antiguos esplotadores en el caso de recurrir al desagüe artificial como único medio de continuar los trabajos. Tal proyecto, exijia un pique vertical en roca estéril, de una hondura de 100 metros, que cortase el criadero bajo los antiguos laboreos, y la instalacion de máquinas de desagüe.

Todos, ahuyentados por este obstáculo; batieron retirada, destrozando á su paso los estribos y puentes que en su irregular sistema de laboreo habian respetado hasta entónces; y sin cuidarse de los enormes gastos y peligros que este egoista disfrute habia de oponer á la rehabilitacion ulterior del mineral, preocupándose solo de arrancar las últimas migajas de una riqueza que fuerza mayor los impulsaba á abandonar, escogieron con el ojo perspicaz que caracteriza al minero envejecido en un mineral, hasta las últimas colpas dignas de estraccion.

Sorprende verdaderamente, cuando se visitan las escavaciones de los antiguos, (al considerar sus colosales dimensiones) tanto la abundancia del criadero, como la suma de trabajo ejecutado por aquellos hombres para el arranque y estraccion de tan grandes cantidades de roca metalifera. Los malos caminos interiores, los imperfectos medios de estraccion á hombro de apiri, únicos usados, suponen una poblacion obrera numerosa ocupada en tales faenas y viviendo á espensas de los depósitos auríferos. El ancho medio de las escavaciones, es de quince piés, su altura es indefnida, sin mas límite que el del

criadero mismo al sol, ó el encuentro de roca estéril. A cada paso se encuentran cámaras irregulares que semejan enormes cavernas de treinta ó mas metros de diámetro; ocurren donde los cruceros de quijo negro mencionados cortan al criadero.

Este era el estado del depósito aurífero de Gualilán, cuando los antiguos abandonaron su explotación: completamente disputado hasta el agua en una estension de dos y medio kilómetros, y completamente inundado en planes.

La mina del Pique fué la única que siguió en trabajo. El Sr. Fragueiro, propietario de ella entonces, se propuso, vista la riqueza de los últimos metales extraídos en planes, abrir un pique para cortar el criadero en hondura, bajo el nivel del agua, pero se calculó mal el punto de su instalación y cortó el criadero á la hondura de 50 metros en la parte disfrutada. La presencia de un solo hombre en el mineral, capaz de levantar un plano de minas, habria evitado tamaño chasco. Pero aquellos industriales, trabajaban sin mas guía que ese instinto del empírico, muy perspicaz y certero en cuanto queda al alcance de los sentidos, muy inseguro cuando se aplica fuera de sus límites, queriendo darle el alcance de la adivinación, que solo el cálculo basado en observaciones instrumentales tiene derecho á pretender. Un estudiante de nuestra escuela de minas, habria tenido entonces la importancia de un verdadero salvador. Después de vicisitudes varias, habiendo continuado el pique vertical mas allá de su punto de ruptura en los antiguos disfrutes, se trató de comunicarlo al criadero por una galería horizontal en roca estéril, perpendicular al rumbo; pero un caudal inesperado de agua invadió el pique, interponiendo una valla que frustraba una empresa continuada hasta entonces con singular constancia y sacrificio; nuevo retroceso que un simple estudiante de minería habria podido precaver. A la época en que se fundó la sociedad Anglo-argentina, se afanaba por desaguar el pique una compañía del país. Esca-

sos de recursos, no pudieron enmaderarlo, enormes derrumbes fáciles de prever los detuvieron, quedando el pique aterrado ó inhabilitado.

El abandono de la mina fué el inmediato resultado.

Tal era el estado del mineral, cuando la compañía Anglo-argentina, inició sus trabajos de exploracion, destinados á rehabilitar la explotacion de este gran depósito aurífero.

TRABAJOS DE INSTALACION ; SU IMPORTANCIA.

Adquiridas las doce pertenencias de mina, emprendió en ellas trabajos preparatorios que luego juzgarémos imparcialmente. Entre tanto, trabajóse en la instalacion del establecimiento de beneficio y del gran motor á vapor de fuerza de 140 caballos destinado á hacerlo funcionar. Construyéronse casas de habitacion y oficinas, ocupando un local cuadrado de 80 métrós mas ó ménos por lado, y otro cuerpo de edificio destinado á vivienda del directorio, con diez ó doce habitaciones.

El material empleado en las murallas, es la roca granítica de los Blanquitos, tallada con esmero, casi con lujo y elegancia, asentada en cal explotada y quemada por la empresa. Las maderas son el ciprés y el álamo traídos de Cauçete y Zonda.

Los pisos se hicieron de argamasa compuesta de cal y granito quebrantado. Todas estas construcciones presentan por su esmero y sòlidez, un aspecto monumental.

TRABAJOS DESACERTADOS DE REHABILITACION.

Como trabajos habilitadores del laboreo, emprendieron cinco socavones por el flanco Poniente de los cerros metalíferos, iniciándolos al sol en la línea de separacion de cerros y planes; todos con una seccion transversal de una yarda horizontal por dos verticales; tres de ellos cortaron los antiguos laboreos

á las cincuenta, sesenta y cuatro y ochenta yardas, en parte disfrutada; proveyóseles de rieles de hierro y se utilizaron en disfrutar lo que los antiguos habian despreciado en las paredes y puentes de los laboreos. Los otros dos no lo han cortado aun.

TRABAJOS ACERTADOS DE REHABILITACION.

Al mismo tiempo, se construian tres grandes piques cuya apertura está hoy paralizada por falta de fondos; uno en la mina Capitan, á 200 yardas de distancia horizontal al Poniente del criadero; este pique de 14 piés por 10 de seccion, ha alcanzado una hondura de 120 yardas, y tiene cuatro frontones hácia el Este; el primero iniciado á 50 yardas de hondura y los demas de 20 en 20 yardas mas abajo; tanto el pique como los frontones están destinados á cortar el criadero mas abajo de los antiguos trabajos; ninguno de ellos ha roto aun, y es de temer que solo el pique y los dos frontones inferiores corten el criadero inesplotado; los otros, segun la hondura de los antiguos disfrutes, deben cortarlo en vacío; este pique perfectamente enmaderado, ha sido servido durante su apertura por un malacate de caballos, en cuanto á la extraccion de la roca y por una bomba movida por la máquina á vapor; en cuanto al desagüe, está dividido en tres secciones: una destinada al pasaje de los baldes de extraccion, otra al tránsito de los barreteros por escaleras de hierro con descanso de cinco en cinco yardas, y otra á la instalacion y servicio de las bombas.

IMPORTANCIA DEL PIQUE CAPITAN.

Se comprende que una vez terminado, cortando el depósito metalífero á un nivel, que segun la inclinacion del criadero y la situacion del pique puede calcularse en 200 yardas, dejará colgado un maciso de mineral de un grueso de mas de 100 yar-

das contadas segun la línea de máxima pendiente de la veta, y permitirá desarrollar un inmenso plan de laboreo, haciendo posible la apertura de cinco grandes galerias horizontales por el criadero, con declive á la taza del pique, comunicadas entre sí y los antiguos huecos por frecuentes chiflones en metal, y consiguiéndose así una estraccion colosal, capaz de ocupar millares de operarios y quedando consultadas á la vez las necesidades del desagüe y ventilacion.

Siendo un hecho averiguado, que los metales de los antiguos laboreos han mejorado con la hondura y que los últimos alcanzados no bajaban de 3 onzas por tonelada, se puede preveer cual será la importancia de este mineral y su incremento, tan pronto como penetrado de la exactitud de estas previsiones el directorio de Lóndres, aumente el número de acciones y suministre los capitales requeridos.

PIQUE DEL NORTE. SU IMPORTANCIA.

Los otros dos piques están apenas iniciados, habiendo el uno alcanzado la hondura de 35 yardas y el otro la de 42; no están aún enmaderados y una vez rompiendo el segundo en el criadero á una hondura de 250 yardas, permitirá establecer otro campo de explotacion vastísima y una activa extraccion y desagüe, mediante la máquina del Norte de fuerza de 100 caballos, instalada ya y ocupada hasta hoy en la extraccion y desagüe del Pique Viejo.

OTROS TRABAJOS DE INSTALACION.

En la enumeracion de los trabajos de instalacion, merecen una consideracion especial las dos grandes máquinas á vapor, los aparatos de extraccion y desagüe movidos por la del Norte, como los de beneficio y desagüe movidos por la del Sud.

Empezaremos por esta última, como la primera instalada.

MÁQUINA Á VAPOR DEL SUD.—JUICIO CRÍTICO

Es una máquina condensadora, de cilindro horizontal, con calderas destinadas á una presión práctica de dos y media atmósferas. El émbolo tiene 32 pulgadas inglesas, ó sea 0,81 metros de diámetro, siendo el largo de la escursión de 6 pies ingleses, ó sea 1,83 metros. En la marcha normal, se hacen 45 escursiones simples por minuto, trabajándose con plena admision. La contrapresión en el condensador, puede suponerse de una atmósfera, en razon de la economía de agua impuesta por la escasez de este elemento, circunstancia que no permite alcanzar una temperatura media muy inferior á 100 grados centesimales en el condensador, y hace forzoso tolerar una contrapresión tan elevada, lo que reduce la presión efectiva á una y media atmósferas.

El poder de la máquina, calculado con estos elementos y expresado en caballos-vapor, dando á esta unidad el valor de 75 kilogrametros por segundo, será:

Llamando A la superficie del émbolo.

« V la velocidad del émbolo.

« P la presión por méetro cuadrado.

$$T = \frac{A \cdot v \cdot P}{75}; \text{ pero } A = \frac{\pi}{4} \cdot 0.81^2 = 0.51 = 53 \text{ m. c.}$$

$$V = \frac{1.83 \times 45}{60} = 1.37 \text{ m. } P = 15000 \text{ k.}$$

$$\text{lo que dá; } T = \frac{\frac{\pi}{4} \cdot 0.81^2 \times 1.83 \times 45 \times 15000}{60 \times 75} = 141 \text{ cab.—vap.}$$

Para estimar la presión en el caldero, he tenido que atenerme á los datos suministrados por el Director, pues carece de manómetro y termómetro, grave falta ocasionada por la ruptura de estas piezas, á causa de las malas vías de transporte; otro inconveniente mas grave aún, es la falta de un nivel de agua. Verdad es que la primera está suplida por las válvulas de con-

trapeso que normalizan la presión, á la vez que indican su llegada á cierto límite; pero ellas sirven mas como válvulas de seguridad que como indicadores, pues á este último respecto solo indican por el escape del vapor, un límite rara vez alcanzado durante la marcha, faltando en lo demas del tiempo datos precisos para la estimación de los cambios de presión y por consiguiente para el cálculo del trabajo motor. La falta del nivel de agua está suplida por las tres llaves acostumbradas, cuyo exámen frecuente seria necesario, si por otra parte no estuviese establecida la provision automática del caldero por un flotador interior ligado á la válvula de admisión de agua. Sin embargo, no puedo negar que la grata impresion que me produjera el primer exámen de tan magnífico motor, algo sufrió al verlo carecer de tan esenciales piezas, como un manómetro, un termómetro y un nivel de agua.

Tales órganos importan un refinamiento de precaucion tendente á evitar accidentes desastrosos. Una válvula de seguridad frecuentemente vigilada, precave es cierto, el peligro de un exceso de presión superior á la resistencia del caldero, pero un manómetro habla continuamente á la vista y permite estimar la fuerza elástica del vapor á cada instante, si se quiere anotar sus variaciones; y para el caso de entorpecimiento por oxidación ó cualquiera otra causa en la válvula de seguridad, dá oportuno aviso para que se repare la obstrucción. El termómetro, órgano sencillo y barato, es un testigo cuya acción concurrente con la del manómetro aleja aun mas la posibilidad de una explosion causada por un exceso de presión, pudiendo suplir al manómetro cuando llegase á deteriorarse.

La falta del nivel de agua, quita todo medio automático de conocer las necesidades de la provision, cuando por desgracia el flotador ó su válvula se deteriorasen durante la marcha. Llegado este caso fatal, seguiríase un descenso del agua en el caldero, hasta mas abajo de la línea de fuego, tras de lo cual, toda admisión produciría una desastrosa explosion.

CONSUMO DE AGUA.—MEDIOS DE ADMINISTRARLA.

El agua disponible proviene de un manantial llamado de los *Marayes*, que nace á una legua de distancia hácia el Poniente, en las primeras lomadas de la serranía del Tigre. Luego daremos cuenta de los trabajos ejecutados para su explotacion, y de los que se necesita hacer para conseguir un considerable aumento en su escaso caudal. Suministra medio litro de agua por segundo al pié del motor.

El pique Capitan, situado á 200 méetros de la máquina, refuerza esta escasa provision mediante la bomba trabajada por la máquina misma, empleándose como órgano de transmision una barra horizontal de hierro de ocho centímetros de diámetro y de doscientos méetros de largo, que recibe un movimiento rectilíneo alternativo, rodando sobre poleas de hierro (sistema viciosísimo por las considerables resistencias nocivas á que dá lugar con gran pérdida de potencia.) Este organismo funciona solo por algunas horas cada tres ó cuatro dias, cuando lo exige la provision de agua.

Segun los datos antes admitidos para la marcha de la máquina, esta consume 0,967 k. de vapor por segundo, á la temperatura de 129 grados, que condensados á 100 grados (por un agua, que atendido el corto intervalo que tarda en volver al condensador, despues de haber salido de él, podemos suponer á la temperatura de 30 grados) exige 8 kilogramos de agua para la condensacion.

Suponiendo, pues, una represa provista por el manantial de medio litro durante 16 horas, y admitiendo que no hubiese pérdida de vapor por escapes ó de agua por filtracion, bastaría el agua represada así para mantener la marcha indefinida de la máquina; pero las pérdidas suben á medio litro por segundo por las causas dichas y por la multiplicidad de servicios que esta misma agua presta durante el tratamiento metalúrgico.

Si la máquina no fuese condensadora, perdería su vapor lanzándolo á la atmósfera, y no tendría bastante con el agua del manantial para su marcha, que por otra parte carecería de objeto, desde que faltaría absolutamente el agua para el tratamiento. La eleccion de la máquina ha sido, pues, acertada.

Este es un ejemplo de los resultados que pueden obtenerse con la intervencion de un juicioso ingeniero; ejemplo que se hará mas concluyente aún, cuando, ocupándonos del tratamiento, detallemos los demas servicios que este pequeño caudal de agua presta en esta grande empresa.

EXPLOTACION DEL AGUA.

En su principio, esta pequeña vertiente no llegaba como hoy hasta el pié del motor; era tan escasa que se consumía por infiltracion á poco de brotar. Tratóse de aumentar su caudal, á fin de hacer posible su llegada al lugar de su destino, despues de un trayecto de cinco kilómetros.

Con este fin, se emprendieron verdaderos trabajos de explotacion, consistentes en un gran tajo de 100 yardas de largo y un socavon de 35 yardas practicados en la falda de la sierra, hasta cortar la vena líquida.

MEJORAS NECESARIAS EN EL ACUEDUCTO.

Tiénesse en vista para cuando los fondos lo permitan, la instalacion de una cañeria de barro que la conduzca hasta el Establecimiento, lo que cuadruplicando su caudal, traerá para la empresa una verdadera opulencia del precioso elemento, suministrando la cantidad de dos litros por segundo. Esto permitirá establecer la condensacion á 40 grados, rebajando asi la contrapresion á un décimo de atmósfera y elevando la presion efectiva á 2.2½ atmósferas, lo que dará un resultado de 230 caballos, aumentando en 66 p.⊗ el efeclo del motor.

Segun he insinuado, el agua que ha servido al tratamiento de amalgamacion, es la misma que provee á los calderos; llega á ellos cargada de materias terrosas en suspension, que la hacen muy turbia y de sales metálicas en disolucion, entre las cuales figura el sulfato de hierro. Las primeras producen fuertes depósitos en los calderos que hacen necesarias frecuentes limpiezas so pena de irreparables deterioros; las últimas que en la actualidad no juzgo ácidas en razon del exceso de peróxido de hierro hidratado que se observa en los metales, pueden llegar á serlo por las variaciones del mineral y ejercer entonces una accion corrosiva en los calderos, que podria ocasionar sérios daños. A tolerar el uso para el motor de un agua en tan malas condiciones, obliga la escasez del manantial de los «Marayes», y el ser muy poca la que intermitentemente suministra el pique Capitan. Cuando este rompa en el criadero, bastará su desagüe para las necesidades del tratamiento y podrá reservarse el agua del manantial para el motor, lo que hará mas fácil y segura la conservacion de los calderos, mas libre de entorpecimiento el movimiento de los órganos de la provision y condensacion, y mas económica la marcha de la máquina, por el ahorro de combustible y la supresion de resistencias nocivas, que hoy ocasionan en las bombas de agua y de aire las materias en suspension del agua.

ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO

El edificio de la máquina y establecimiento anexo de tratamiento, corresponde á la importancia del motor. Todo él está construido de granito, con la resistencia adecuada á las grandes potencias que en él se ejercitan.

El establecimiento consta: de una máquina quebrantadora, que chanca diez toneladas por hora y trabaja intermitentemente; de 36 pisones que pulverizan en 24 horas una cantidad variable de metal chancado,—depende el efecto útil de la dureza del metal que es muy variable; el número de estos piso-

res puede elevarse á 108, y el metal tratado llegar á un límite de 200 toneladas al día. El agua del condensador provee al trabajo de los pisones. A continuacion de estos, tenemos una doble corrida de maritatas servida por la misma agua, y luego los arrastres cuyo número es hoy de seis, donde se amalgama el metal concentrado en las maritatas; hay otros 4 en disposicion de instalarse, y local y fuerza para aumentar su número hasta 30 ó mas. Sirve en la marcha de la amalgamacion la misma agua. Viene despues una nueva série de maritatas para concentracion de relaves servidos por la misma agua, que pasa despues á reposarse y enfriarse en grandes estanques, depositando los relaves y vuelve á la cisterna alimentaria de la máquina, para volver á la circulacion: de la cisterna al caldero, del caldero en forma de vapor al cilindro, del cilindro al condensador, de aquí al establecimiento de amalgamacion y á los estanques aclaradores.

En la descripcion del establecimiento, debemos agregar algunas cribas y mesas de sacudimiento hoy en ejercicio, movidas por la misma máquina, que permiten concentrar mas aun el metal molido y aumentar de este modo al doble ó triple la masa de metal bruto sometido al tratamiento de amalgamacion; véanse tambien dos tinas giratorias horizontales para esta última operacion, que por hoy no funcionan.

Fáltanos para terminar la enumeracion de los trabajos de instalacion, mencionar el motor del Norte.

MOTOR DEL NORTE

Es una máquina de cilindro vertical y balancin, de baja presion y condensacion; puede trabajar con plena admision ó expansion; su poder nominal es de 100 caballos. Ocupa un hermoso edificio granítico de dos pisos. Por hoy se ocupa en la extraccion y desagüe de la mina del Pique Viejo, debiendo mas tarde aplicarse á los mismos servicios en el Pique del Norte, para lo cual tiene mas de la fuerza requerida. Esta

máquina tiene su nivel de agua; y en cuanto á caudal de este elemento, lo tiene en abundancia, procedente del Pique Viejo que ella desagua.

En su lugar, nos ocuparemos de su trabajo, cuando hablemos del desagüe y estraccion.

CAPITAL

Agotados durante los grandes trabajos de instalacion que llevamos enumerados, los 250,000 fuertes de capital disponible, aumentáronse los fondos con 20,000 acciones de preferencia, lo cual elevó el capital á 400,000 fuertes y permitió llevar á cima dichas obras.

JUICIO DE SU INVERSION

Para juzgar acertadamente de la inversion de estos capitales, no basta conocer las obras ejecutadas, es menester considerar los gastos inherentes á las condiciones locales.

Los fletes recargan con un 400 por 400 la maquinaria y demás material importado, á pesar de la exencion de derechos que ha tenido en su favor la empresa. La provision de víveres y forrages, dispendiosa por la falta de estos elementos en la comarca misma, los sueldos de operarios subidos, todo ha contribuido á recargar de un modo escepcional cada órgano de las máquinas que hoy se ven en movimiento.

Agréguese á todo esto, los gastos exigidos por la apertura del camino que hoy establece la comunicacion entre el mineral y la capital de la Provincia, y lejos de encontrar excesivos los gastos, no podremos menos de admirar la conclusion de tales obras con tan reducidos fondos.

III

JUICIO CRITICO DE LOS TRABAJOS

Segun hemos visto, los antiguos laboreos en buena ley fueron

abandonados á causa de su inundacion, disfrutándose en retirada los puentes y estribos de la region esplotada. La empresa de rehabilitar minas abandonadas, es siempre seria, mucho mas cuando el abandono es causado por la inundacion y viene acompañado del disfrute con destruccion de caminos y supresion de puentes, pilares y demás medios de sostenimiento reservados en el criadero y, como consecuencia de esto, seguido de sentazones y derrumbes. En un caso tal, ninguna de las escavaciones existentes puede servir para llegar al depósito metalífero que se encuentra ahogado é inaccesible al minero; necesitase practicar escavaciones en roca estéril que demandan la inversion de fuertes capitales anticipados, cuyos intereses solo serán pagados cuando se toque el criadero y se encuentre este convenientemente comunicado con el exterior, para poder establecer un sistema racional de desagüe y ventilacion de laboreos, al mismo tiempo que un activo arranque y extraccion de metales. Semejante proyecto exige la postergacion de todo espíritu mercantil exigente de lucro inmediato; basado en la fé de un seguro reembolso, adquirida por el concienzudo estudio del depósito metalífero, y de las causas determinantes de su abandono, no debe ser emprendido sinó con fondos suficientes, cuyo límite solo la marcha de los sucesos puede fijar.

La sociedad anglo-argentina de Gualilan, se fundó con el carácter de limitada, fijando en 250,000 pfts. su capital, que tuvo que aumentar en breve á 350,000: probándose con esto, que aquella limitacion habia sido inconsiderada.

En tanto, el personal gerente de la empresa llevaba adelante los trabajos de rehabilitacion que antes hemos enumerado, consistentes en tres piques, uno en el extremo Sud que debia romper el depósito á 200 metros; otro en el extremo Norte para cortarlo á 250 métrros y uno en un punto intermedio para tocarlo á menos hondura.

Para ayudar á estos gastos, se trataron entretanto en el es-

tablecimiento de amalgamacion, 4000 toneladas de desmontes pobres y, mediante socavones provistos de ferro carril, se extrajeron de los antiguos disfrutes 16,000 toneladas de metal, despreciado de los antiguos y se trataron igualmente por amalgamacion.

La utilizacion de los desmontes, por mas pobres que fueran, no merece un juicio severo, como quiera que su tratamiento no imponia gasto alguno de arranque ó extraccion; pero, la idea de abrir cinco grandes socavones sin mas objeto que romper en el vacío para pirquinear los pegotes de metal despreciados por los antiguos explotadores, fué muy mal calculada; pues los metales asi obtenidos resultaron tan caros en relacion á su ley, que jamás pagaron los gastos de apertura de los grandes socavones, á los que se agregaban los gastos de arranque y extraccion, transporte y tratamiento de los metales mismos. Si el dinero y actividad perdidos en la apertura de uno solo de esos socavones, se hubiera aprovechado en adelantar hasta su terminacion el pique Capitan, habriase visto la empresa libre de los quebrantos sufridos posteriormente, llegando con abundancia de capitales á las puertas de una segura y permanente opulencia.

Ninguna personalidad queda atacada en el anterior dictámen; pues tales obras fueron emprendidas en busca del inmediato provecho que exijia la conservacion del buen camino en el Directorio de Lóndres y en la masa de los accionistas, mal penetrados en general de la diferencia que distingue una empresa explotadora de una meramente mercantil.

El personal gerente tenia el doble carácter de facultativo y de comisionado; en ejercicio de aquel, emprendia obras tan sábias como los piques rehabilitadores de mas tardío aunque seguro resultado; en ejercicio del último, era sensible á las manifestaciones de los deseos de los accionistas trasmitidos por el directorio; y penetrado de que decaído el espíritu se habria perdido todo, trataba de sostenerlo haciendo obras pagadoras,

aunque de ningun modo aconsejadas por la ciencia explotadora.

El resultado era de temer; el deseo de halagar á los accionistas con un lucro inmediato, frustrado por completo, infundió á aquellos un marcado desaliento. Si el personal gerente lejos de contemporizar con las exigencias mercantiles del directorio y hacer dispendiosos y mal aconsejados esfuerzos para satisfacerlas, las hubiese combatido desde el principio abierta y enérgicamente, ahorrados tales dispendios, y mejor encaminados la actividad y capitales, habria sido siempre próspera la marcha de la empresa.

Con la decadencia del espíritu en el Directorio de Lóndres, vino la suspension de fondos, la paralización de los trabajos que preparaban un gran campo de explotacion, y una considerable reduccion en las faenas en general.

NUEVO GERENTE. JUICIOSA DIRECCION

Habiendo entonces nombrádose Gerente al Ingeniero de Minas D. Guillermo Holman, concibió el propósito de restablecer la empresa, reanimando el decaído espíritu de accionistas y directorio; y lo ha conseguido por una sábia y enérgica direccion de los trabajos y por la produccion de hechos que, bien estimados, aseguran ya para siempre la próspera marcha de esta grande empresa.

Convencido de que hasta entonces no se habia podido entrar en la explotacion propiamente dicha, habiéndose solo *pirqueado* en los disfrutes y *pallaqueado* en los desmontes; persuadido de que la salvacion de la empresa estaba en llevar al criadero vírgen, mas abajo del nivel en que lo abandonaron, inundado y aterrado, los antiguos explotadores; y que solo así podian verse reproducidas las tradiciones de fabulosa riqueza y colocarse la compañía en las mismas condiciones que hicieron la fortuna de los pobres mineros del pasado, se contrajo enérgica y deci-

didamente á realizar tal proyecto, único racional que en materia de explotacion tuvieron en vista los antiguos gerentes. Al efecto, tenia que luchar con dificultades que para un hombre de otro temple, habria constituido cada una un imposible, tales éran: suspension de toda remesa de fondos, reduccion del personal obrero, decadencia del crédito y por fin, inminente riesgo de liquidacion. Cerradas pues, todas las puertas y suprimidos los recursos para llevar adelante algunos de los piques iniciados, no quedaba mas medio de salvacion que la compra de la mina del Pique Viejo, actualmente abandonada por sus dueños. Adquiriéndola para la compañía, enmaderó el pique y procedió activamente á desaterrarlo y desaguarlo, empleando para ello la máquina á vapor del Norte.

Hoy hace dos meses que, despues de siete años de luchas y vicisitudes, la grande empresa Anglo-argentina ha llegado al punto objetivo de sus esfuerzos, cortando el criadero virgen y sacando de él metales cuya ley no se habia aun encontrado en los antiguos desperdicios.

Ya se inician en el depósito metalífero grandes laboreos, cuya produccion en metales no tendrá mas limite que el número de barreteros ocupados en el arranque; pues la extraccion dispone de un motor superior á toda produccion posible.

El desagüe y la extraccion se hacen por la máquina á vapor del Norte en dos baldes de hierro rectangulares, guiados, uno de ellos destinado al mineral y el otro al agua. El balde de agua funciona de dia y de noche; el de extraccion, solo durante ocho horas del dia. Usanse cadenas en vez de cables de alambre, lo que ocasiona una gran variacion de la fuerza resistente, por el cambio de sentido en que obra el gran peso de la cadena al principio y fin de la escursion.

Enróllase la cadena en bobinas montadas sobre el eje mismo del volante.

Las poleas de la boca del pique, tienen un méτρο de diámetro; y en el espacio de 200 méetros que media entre el pique y

el motor, es sostenida la cadena por una serie de rodillos jiratorios.

Cada balde hace una doble escursion en cinco minutos; bajando vacío, cargándose, subiendo lleno y descargándose.

El balde de mineral puede extraer media tonelada por escursion, el de agua 500 litros; lo que dá 2 litros de agua por segundo y 48 toneladas de metal en ocho horas.

De varios defectos adolecen estos trabajos.

1° El uso de cadenas en vez de cables de alambre.

Estos últimos alcanzan igual resistencia con menor peso; no imprimen sacudimiento á los andamios de la boca del pique; no ocasionan por su menor peso, tan grande variacion de trabajo durante la escursion. Verdad es que el cable requiere poleas y tambor de gran diámetro y que sus deterioros son mas difíciles de reparar; pero la economía de potencia que introducen en el trabajo, todo lo compensa con ventaja, siendo por otra parte su duracion mucho mayor que la de las cadenas.

2° La suspension de trabajo del balde de mineral, durante 16 horas del día.

Encontrándose durante este tiempo el balde que trabaja y su cadena sin contrapeso, es el esfuerzo de la máquina durante la escursion ascendente, mucho mayor que la resistencia útil vencida. Este inconveniente se remediará con la instalacion de una bomba aspirante impelente para el desagüe, destinando los dos baldes á la estraccion.

En la forma actual de desagüe, el balde hace doce escursiones por hora, realizando el desagüe completo, lo que dá 6,000 litros de agua estraida, que podemos exagerar suponiendo 7,200 litros, ó sea 2 litros por segundo. La hondura del pique es en números redondos 100 metros, lo que dá para el desagüe un trabajo resistente de 200 kilogramos por segundo, elevados á un metro, ó sea $\frac{208}{75}$ caballos-vapor; en números redondos 3

caballos. Vemos, pues, que de los 400 caballos de fuerza disponibles en la máquina del Norte, 3 caballos se invertirán en el desagüe continuo por una bomba, trabajo que podemos elevar á 4 para atender á las resistencias pasivas. Quedarian disponibles 96 caballos-vapor para la estraccion, fuerza bastante, no solo para el servicio del Pique Viejo en su actual hondura y actividad, sinó para una profundidad cuádruple y una estraccion diez veces mayor; y suficiente aun para el desagüe y estraccion en el pique del Norte.

Tiénese en vista la remocion de los mencionados inconvenientes, tan pronto como se disponga de los fondos necesarios.

3^o La cabida de los baldes no está en relacion con la potencia del motor; nada se opone á que aquella se triplique. Con cable de alambre de hierro de doce hilos de 3 milímetros cada uno, habria la suficiente resistencia.

4^o La cancha inferior de cargamento en el fondo del pique, es incómoda, y está pésimamente comunicada con los laboreos; el trasporte del mineral desde estos hasta los baldes de estraccion es embarazoso. Todo se remediará con ahondar el pique dos metros mas, (una vez instalada la bomba) ensanchar el fronton de acarreo interior, mantener el desagüe á un nivel de 2 metros mas bajo que en la actualidad, hacer descender la jaula de estraccion hasta mas abajo del piso del fronton, y trastornar sobre ella los carros de trasporte interior.

Estas mejoras, comprendidas y apreciadas por el actual gerente, serán la obra de un pequeño desahogo en fondos, y serán muy luego reclamadas por el incremento de las faenas.

5^o La máquina á vapor, trabaja como la del Sud con una contrapresion muy alta, sin que obre para esto la falta de agua; por esta causa la potencia en ejercicio está muy lejos del valor de 400 caballos, que es puramente nominal. La condensacion en este motor, es aconsejada mas por la economia de combustible que por la escasez de agua.

TRATAMIENTO METALÚRGICO. (*Véase el informe del Profesor*).

El tratamiento se reduce á un bien entendido sistema de concentracion mecánica del metal molido, seguido de amalgamacion simple en tierras fijas verticales, donde el metal adicionado de mercurio, es agitado por cuatro piedras graníticas unidas á un eje central y transportadas en un movimiento de revolucion por un engranage cónico ligado al motor á vapor. Las piedras rozan en el fondo granítico de las tinas de amalgamacion, que cargan cada una, tres quintales de polvo metálico concentrado y nueve libras de mercurio.

La concentracion mecánica reduce el metal á $\frac{1}{10}$ de su peso; por consiguiente cada tina carga el resultado de tonelada y media de metal bruto. Seis son las tinas en actual ejercicio, que se descargan cada 24 horas, lo que dá 9 toneladas de metal, tratado en 24 horas.

Hay tres sistemas de aparatos de concentracion mecánica en actual ejercicio:

Las mesas durmientes llamadas en el país maritatas.

Las cribas de sacudimiento llamadas ñecles.

Las mesas de sacudimiento, cuya aplicacion á la concentracion mecánica de minerales, he visto en nuestros países con mas perfeccion en Gualilan.

Las maritatas están arregladas de manera que á cada pison corresponden dos, recibiendo la una el metal escapado de la otra en la corriente de agua. La primera recibe el polvo mas rico que se guarda en arcas cerradas á llave; la segunda retiene el residuo relativamente pobre que se deposita en arcas sin llave.

Los ñecles reciben movimiento de la máquina; fúndanse en el mismo principio que los usados de tiempo atrás en nuestras minas.

Las mesas de sacudimiento, movidas igualmente por la máquina á vapor, hacen el oficio de maritatas, participando

del movimiento que se imprime á la achua en los lavaderos de oro.

La accion combinada de estos sistemas de preparacion mecánica, puede concentrar el metal reduciéndolo á 3 p. S de su peso primitivo.

El uso aislado de las maritatas, lo reduce á 10 p. S .

Los relaves que en último análisis se depositan en estanques *ad hoc*, se reservan para ser tratados cuando el aumento del número de arrastres lo permita con desahogo.

PRODUCTOS CALCULADOS SEGUN LOS DATOS DEL GABINETE.

Tratándose 9 toneladas (concentradas á 18 qq. en 24 horas) con la de 3 onzas, se tendria 27 onzas de oro, pero se pierde en los relaves (que son casi una tonelada) 4 $\frac{1}{10}$ de onza, lo que reduce el producto á 26.9 onza de oro. En metales de una onza por tonelada, el resultado diario seria 8 onzas.

Siendo la ley de los metales variable dentro de tales límites, habrá que atenerse á un promedio para juzgar de los productos que llegarán en la marcha normal á 17.9 onzas de oro en 24 horas. La ley de este oro es tambien variable entre 65 y 75 p. S , lo que permite suponer una ley media de 7 $\frac{1}{10}$ del fino y un valor medio á la onza de 16.50 pesos bolivianos; ó sea un producto bruto en 24 horas de 295 51 pesos bolivianos, que dá 8865 pesos 50 al mes.

En la actualidad, los gastos mensuales llegan á un total de 4000 bolivianos, lo que arroja una utilidad de 4865 pesos 50, lo que sobre el capital de 350000 pesos fuertes, ó sea 464835 pesos bs. pagado, daría el interés de 12.5 p. S anual. Las deudas contraídas durante la época apurada que ha pasado la empresa, absorberán estos productos. Pero el gran resultado inmediato, será reanimar el decaido espíritu del Directorio de Lóndres, manifestando las ventajas del negocio, determinando la provision de los capitales necesarios para triplicar la actividad de los trabajos, aumentándose en igual proporcion los productos;

sin que los gastos generales se aumenten; pues solo los especiales de arranque se agregarán á los que hemos considerado. Este cambio producido por la marcha próspera que hoy se inicia, puede á nuestro juicio elevar los productos á un 20 p. ¢ anual, lo que hará de esta grande empresa una de las mas provechosas ocupaciones de los capitales nacionales ó extranjeros.

La pequeñez de las acciones que valen solo 5 fuertes cada una, permite dar á la sociedad un carácter popular, constituyéndola en una lucrativa caja de ahorros de nuestras clases obreras y fomentando en ellas el gusto por la economía y la industria.

IV.

CONDICIONES DEL PAIS.

Don Rafael S. Igarzábal en su interesante estadística de la Provincia de San Juan y D. Ignacio Rickard en su concienzudo informe sobre la minería de la República Argentina, manifiestan elocuentemente cual es el rol que la minería está llamada á desempeñar en el desarrollo de las provincias sub-andinas. Hasta hoy, la falta de éxito de algunas de las grandes empresas que han explotado esta industria entre nosotros, ha sido la causa de su decadencia y casi completa paralización.

La falta de vías cómodas y baratas que ligen los distritos productores de minerales á los mercados consumidores, se reconoce como uno de los primeros obstáculos al desarrollo de esta industria.

Es un hecho comprobado por la experiencia, que la explotación de minas es tanto mas lucrativa como negocio, cuanto menos noble es el producto útil explotado.

Así las minas de carbon de piedra y hierro, han hecho siempre la fortuna de las compañías, las de oro las han arrui-

nado en la mayor parte de los casos; los de cobre han sido generalmente la base de grandes fortunas, y las de plata cuentan tantos casos fatales como felices.

Ahora bien, en nuestras condiciones de viabilidad, las minas de cobre son inesplotables, á no mediar circunstancias muy favorables al beneficio, como abundancia de combustible, material refractario; barato, para hornos etc., circunstancias que muy rara vez se encuentran realizadas en estas provincias.

Metales de oxidulo de cobre de 60 á 70 p₈, no soportan flete á Chile y menos al Litoral. Inmediato á la costa, un criadero de tal ley en cobre y de la potencia de los que se presentan en Gualilan, seria tan importante como el célebre mineral de Andacollo.

El carbon, materia cuya esplotacion no puede hacerse sino en grande escala, necesita un centro de consumo anticipadamente asegurado. La metalurgia del cobre y plomo, la provision de locomotoras y buques á vapor, darian base á una gran compañía esplotadora de carbon de piedra; pero esta presupone aquellas.

Estamos condenados á producir solo aquello capaz de soportar fletes crecidos, que ocasionan un recargo de 5 \$ por quintal; materias de gran valor en pequeño peso y volúmen. Condiciones satisfechas solo por el oro y la plata. Así la esplotacion y aun la metalurgia del plomo, cobre, zinc, estaño, hierro, no es un negocio entre nosotros, por el gran precio de los transportes.

Hasta hoy, nuestros ensayos en minería, no han podido pues, recaer sino sobre las vetas de oro y plata, es decir, sobre la parte mas sujeta á contingencias como negocio, en nuestra riqueza mineral.

El mal éxito de las empresas mineras, no debe sorprendernos, si tomamos en consideracion estas circunstancias. Fáltanos ensayar la industria en otra forma, contando con la abundancia

del producto útil, mas bien que con su precio. La industria de las costas y de las comarcas favorecidas por canales y ferrocarriles. Cuando los miles de toneladas de plomo y letarjirio abandonados en los minerales de la Huerta, Hilario, La Iglesia y Castaño, adquieran valor por la posibilidad de su transporte á la costa,—entonces estará ya la industria minera en condiciones de segura marcha en estas regiones, donde la naturaleza que ha trazado un límite relativamente estrecho á la produccion vegetal por escasez de agua, ha esparcido con singular profusion las riquezas minerales.

V.

ESCUELAS DE MINAS.

El Supremo Gobierno Nacional, comprendiendo el verdadero porvenir de estas Provincias, las ha provisto de escuelas de minas destinadas á preparar el personal facultativo llamado á imprimir una marcha acertada á la industria explotadora y metalúrgica.

La organizacion de estas escuelas, se encuentra aun en embrión; no tiene suficiente independencia para tomar el vuelo correspondiente á su importancia; considéraselas como apéndices anexos á los Colegios de educacion preparatoria; carecen de fondos propios, viviendo de los que el Colegio les concede y contando con ellos para instalar las secciones de práctica, sin las cuales estas escuelas llenan mal su objeto, ó mas bien carecen de él.

Entre los estudios que se cursan en la escuela, hay algunos como la Química, la Física, la Mineralogía, la Geometría descriptiva, etc., cuyo aprendizaje teórico y práctico se puede hacer en la escuela misma con su actual dotacion; otros como la Topografía, la Mensura de minas, la Explotacion, no pueden tomar las nociones prácticas sin expediciones destinadas á tal objeto; pero la Metalurgia debe practicarse en una escuela bien

organizada; esto demanda la fundacion de un gran Laboratorio metalúrgico en donde funcionen aparatos de tratamiento en mediana ó pequeña escala, de los principales minerales del país.

Por ahora, tenemos que recurrir á los establecimientos de la industria en grande, para suministrar á los alumnos un ejemplo de los diversos que el estudio exige.

Mientras no se organice un gran Laboratorio metalúrgico en la escuela, no llegará esta al nivel de una verdadera escuela de aplicacion, ni podrá prestar á la industria del país los beneficios que está llamada á producir.

La Escuela de Minas de Paris, recibe encargo de los gobiernos y de las empresas industriales, para estudiar los mejores métodos de tratamiento de determinados metales; y los progresos que la industria metalúrgica ha alcanzado, por la sábia cooperacion de sus distinguidos profesores, son uno de los títulos de gloria de aquel plantel.

Nuestra metalúrgia naciente es mas digna de un benévolo estudio crítico, que apta para suministrar la práctica requerida á alumnos ilusionados con las teóricas perfecciones.

Un Laboratorio metalúrgico nos permitiría practicar el tratamiento de las galenas que tanto abundan en el país y cuya metalúrgia se practica imperfectamente, de los metales de cobre y amalgamacion de los metales de plata y de oro.

Y á medida que la explotacion de minas conduzca á nuevos descubrimientos, como depósitos estaníferos, metales de cobalto, nickel, lavaderos platiníferos; seria mision de la escuela el vulgarizar el tratamiento metalúrgico del estaño, cobalto, nickel, platino.

VI.

PROGRAMA DE LA EXPEDICION.

Siete han sido los objetos principales de la expedicion.

1.º Practicar el levantamiento de un plano de mina.

2.º Hacer un estudio crítico de la explotación de minas en sus múltiples faenas y dependencias.

3.º Estudiar la mineralogía del distrito bajo el punto de vista más práctico y más íntimamente relacionado con la minería, aplicándose no solo al conocimiento de los *minerales* sino de los *metales* ó asociaciones de minerales útiles: y coleccionando muestras.

4.º Estudiar el tratamiento metalúrgico, coleccionando productos útiles y de desperdicio.

5.º Estudiar la geología del distrito, en cuanto el tiempo y los elementos lo permitan, coleccionando rocas y fósiles.

6.º Tomar datos para construir planos de máquinas varios como son: de tratamiento, extracción, desagüe, concentración mecánica, etc.

7.º Tomar vistas fotográficas, para dar una idea siquiera aproximada del Establecimiento, á los que no pueden visitarlo.

Tales han sido los trabajos de nuestro viaje estudioso á Gualilan.

Dios guarde á V. E.

Emilio B. Godoy.

Ingeniero.

Departamento de Minería de Catamarca.

Departamento Nacional de Minería.

Catamarca, Enero 10 de 1875.

*Al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Onésimo Le-
guizamon.*

Cumplo con el deber de pasar á V. E. el informe anual re-
lativo al Departamento de Minería de esta ciudad.

Principiaré por hacer mencion de los datos estadísticos que
se refieren al Establecimiento, permitiéndome llamar la aten-
cion de V. E. especialmente en lo relativo á la enseñanza, que
formará la segunda parte de este informe.

El inventario núm. 1^o, contiene en la seccion primera los útiles
existentes del Laboratorio químico, en la seccion segunda los
que se pidieron á Europa en Julio 22 del año pasado.

El inventario número 2, contiene en la forma del anterior, los
aparatos químicos existentes y los últimamente pedidos con
los detalles del caso.

El inventario número 3, en igual forma los de Física. Re-
cordaré á V. E. que en esta parte, nuestra atencion se ha diri-
jido teniendo en vista los recursos de que se disponia, á mejorar
y completar el Laboratorio Físico del Colegio Nacional que
presta al Departamento los servicios que exige en él la ense-
ñanza.

El inventario núm. 4, espresa los instrumentos de mine-
ralogía, mensura de minas, topografía etc, ó que se refieren
especialmente á la enseñanza de un ramo especial que no sea
Química ó Física puras.

El inventario número 5, las colecciones minerales que
forman el Museo mineralógico del Departamento.

Al pié de este inventario, se encuentra el número de muestras minerales americanas que coleccionó y compró el Señor San Roman, las que existian sin clasificacion ni procedencia, encajonadas, habiéndose desencajonado y colocado convenientemente para su estudio y clasificacion.

Al mismo tiempo se indica en este inventario, la coleccion de insectos y reptiles del pais, que se ha iniciado este año en los alrededores de la ciudad y que se continúa durante las vacaciones por el profesor de estas secciones de Historia Natural, Dr. D. Raimundo Linaro, en las Provincias del Norte de la República. El Dr. Linaro verifica á su costo estas delicadas y laboriosas colecciones en obsequio del Departamento, habiéndole facilitado éste, solo las cajas de viaje adecuadas, que se mandaron construir juntamente con las de conservacion, con la partida de (50 pfts.) cincuenta pesos fuertes, que el Ministerio Nacional acordó para este y otros fines en Agosto último.

El infrascripto cree justo y conveniente, que el Ministerio de V. E. acuerde los gastos de conduccion de las colecciones que se hicieren en el Norte de la República, á fin de estimular la laboriosidad del coleccionista y facilitar la mayor estension é importancia de las colecciones.

El inventario número 6, contiene el menage del Departamento y las deficiencias por falta de capacidad para las numerosas adquisiciones del mismo.

El número 7, indica los pocos libros que servirán de base á la Biblioteca especial del Departamento y la lista de periódicos científicos á que se halla suscrito, adquisiciones iniciadas durante el último año.

Para el mantenimiento y conservacion del contenido de los anteriores inventarios, se dotó en Agosto último al Departamento de un Ayudante costeadó con las rentas propias del Colegio Nacional, por no existir la plaza creada en el Presupuesto General, y como en el corriente año sucede otro tanto, V. E. comprenderá que, siendo de todo punto necesaria la exis-

tencia de ese empleado, V. E. debe proveer del modo mas conveniente al lleno de necesidad tan indispensable.

El edificio del Departamento, cuyo plano existe en el Ministerio de V. E., no exigirá ni refacciones ni nuevas construcciones durante el corriente año. Sin embargo, su colocacion completamente aislada del resto del edificio del Colegio Nacional por una parte, y por otra en el centro de una Quinta cuyas plantaciones contribuyen á la purificacion del aire continuamente viciado por las emanaciones de las distintas preparaciones gaseosas que se practican en los Laboratorios, esa colocacion exige la dotacion para el Departamento de un empleado mas, que sirviendo la porteria del mismo se encargue del cuidado material de las plantas. Ya hice presente al señor Rector del Colegio Nacional esta necesidad, quien me contestó que bastando apenas la partida de gastos internos del Colegio Nacional para los que este exigia, no le era posible atenderla con ellos; pero que lo haria presente á V. E. para que se dispusiera lo conducente á remediarlo.

Con este solo empleado, se podria proceder desde el corriente año á la formacion del jardín botánico, que segun el plano del edificio debe existir á la entrada del mismo, en cuyo caso V. E. deberá ordenar la colocacion de la verja indicada en el plano, en lugar de la muralla vieja de tierra que quita toda su vista al edificio actual, y cuya conservacion ocasiona siempre un gasto anual permanente al Colegio Nacional.

En resúmen, satisfechas las pequeñas exigencias anteriores, la dotacion material del Establecimiento que con tan vigilante celo fomenta el Exmo. Gobierno de la Nacion, llenará debidamente el objeto á que sus nobles propósitos lo destinaran.

II

A juicio del infrascripto, dos causas contribuyen principalmente por ahora á la escasísima propaganda de la instruccion superior de mineria en esta Provincia.

Segun se impondrá V. E. por el cuadro número 8, de los cuatro alumnos que ingresaron en el último año á las aulas del Departamento, dos se retiraron despues del primer término para completar y perfeccionar sus estudios secundarios y volver á ingresar en el corriente año. De los otros dos, solo uno pudo rendir sus exámenes en ambos términos y el otro se imposibilitó de hacerlo en el segundo término, por una larga enfermedad, quedando postergado para rendirlo en Marzo próximo. Para el corriente año, segun me lo ha comunicado el señor Rector, tendremos dos alumnos mas, es decir, un total de seis alumnos.

Las miras de los padres de familia, reducidas á las dos únicas carreras profesionales, abogacia ó medicina, que estuvieron á sus alcances ó á los de sus contemporáneos, desvían generalmente las inclinaciones de los hijos que no encuentran ningun estímulo en favor de las ciencias naturales, cuya importancia pasa desapercibida para los unos y los otros, por su ninguna aplicacion actual aquí á las industrias locales. Añádese á esto, la creencia vulgar de que la aplicacion de la industria minera, exige grandes capitales cuya existencia no se palpa.

En segundo lugar, la pésima instruccion primaria que reciben los niños, hace que en su mayor parte queden recargados en los primeros años del curso de estudios preparatorios, no alcanzando sinó muy pocos á recibir la preparacion total para ingresar á estudios superiores. Los cursos de primer año se inician con cuarenta ó cincuenta alumnos y terminan el quinto ó sexto año con solo cuatro ó cinco jóvenes, y estos han descuidado ó no prestado la suficiente atencion á la parte puramente científica de la enseñanza secundaria, base principal de la enseñanza superior de ciencias naturales, porque ya los propios padres ó la aridez de la ciencia, para la imaginacion del jóven que se satisface mas con la parte literaria de aquella enseñanza, los han predispuerto generalmente en favor del foro.

¶ No bastan, Exmo. señor, los fuertes sacrificios que muchas veces un padre se impone para hacer terminar á su hijo una carrera profesional lejos de su domicilio; cuando aquí á su lado podria proporcionarle una otra cuyo inmenso porvenir en el hogar mismo no se hará mucho esperar.

Esa preocupacion inveterada de los padres, auxiliada con la falta de otra clase de estímulo en la juventud en favor del estudio de las ciencias naturales, por una parte, y por otra la mala preparacion de los alumnos á quienes circunstancias muy accidentales los deciden á seguirlo, son las dos causas que obstan á la pronta y eficaz propaganda de la instruccion superior de mineria en el país.

Si bien estos obstáculos tienen que desaparecer poco á poco, creo de mi deber someter al ilustrado criterio de V. E., algunas consideraciones que á mi juicio tienden á desviarlos, favoreciendo en mas limitado tiempo la realizacion de los nobles propósitos del Exelentísimo Gobierno de la Nacion, al fundar y sostener estos establecimientos de instruccion superior.

La apertura de un curso público semanal, á que se invitaria toda clase de personas que tuviesen por objeto las aplicaciones científicas á las artes y la industria, de la manera mas adecuada al estado de ellas en el país, y valiéndose en cuanto fuese posible, de esperimentos realizados durante él en el Laboratorio mismo, contribuiria no poco á popularizar esta clase de estudios. Allí mismo se estimularia la lectura de algunos libros que existen abandonados en nuestra biblioteca y que algunos ingenios europeos se han esforzado en desparramar, con el fin de poner los conocimientos científicos al alcance de una muy mediana instruccion.

El análisis químico de las partes ó sustancias minerales que ofrecieran alguna importancia industrial ó comercial, hecho en el Laboratorio en obsequio de los propietarios ó descubridores, y cuya publicacion ordenára V. E. en el Boletin Oficial

de la Nacion y el periódico local, seria tambien un nuevo estímulo.

Tambien creo que el Gobierno de la Nacion debiera autorizar en este Departamento y el de San Juan, otras carreras profesionales que tienen muchos puntos de contacto con la de Ingeniero de minas, como son las de agrimensor, ensayador, ingeniero civil ó ingeniero geógrafo, cuya inmediata aplicacion despertará tambien nuevos estímulos en favor de la instruccion científica.

En cuanto á la mala preparacion de los alumnos, creo que mientras que la instruccion primaria no se regularice satisfactoriamente, el actual plan de estudios preparatorios contribuye notablemente á mantener aquella mala preparacion en general, y en especial para los que se dedican á la carrera de ingeniero de minas ó se dedicasen á las otras de ingeniería. Me atrevo á aventurar este juicio, atribuyendo en mucha parte al mismo plan de estudios, el hecho de los rezagados en los primeros años del curso de estudios secundarios y de los pocos que llegan á la meta. Creo que su mucha estension no se conforma con el estado actual de la instruccion primaria, especialmente en esta provincia. La notable actividad intelectual que tiene forzosamente que desplegar para abarcar el cúmulo y variedad de estudios que comprenden los primeros años del curso, tomando al niño sin esa gimnasia intelectual á que los acostumbra la instruccion primaria que se dá en Alemania ó Norte-América, le embrolla pronto, le aturde y se cansa sin que le sostenga el estímulo de la satisfaccion propia de lo que aprende; pues en muy raros y excepcionales casos llega á tenerla segun las observaciones que en diez años de servicio en el Colegio Nacional he podido hacer.

Fuera de esta observacion general, que V. E. con mayor número de datos justipreciará debidamente, existe en cuanto á los que se dedican á la carrera de ingeniero, la especial de que, desde los estudios secundarios debe llamarse principal-

mente la atencion del alumno hácia la parte científica, mientras que el actual plan de estudios se estiende demasiado sobre su parte literaria que halaga mas la imaginacion del jóven.

Bajo esta base, y teniendo en vista ademas las razones que indicaré sucesivamente, paso á ocuparme del lleno del pedido del Ministerio de Instruccion Pública, hecho á mi antecesor en Enero 22 del 73, sobre informe á la reforma del plan de estudios indicada por el Sr. D. Emilio B. Godoy, del Departamento de Minería de San Juan, y que he encontrado casualmente en el archivo de este Colegio, habiendo demorado hasta hoy su contestacion para hacerlo en este informe, despues de la esperiencia del 1^{er} año del curso superior de minería en este Departamento.

Bajo el número 9, devuelvo los originales del Sr. Godoy al Ministerio de V. E.

El Señor Godoy, en sus observaciones sobre el plan de estudios superiores, encuentra con demasiada razon, súmamente exiguo el tiempo destinado para la enseñanza de *Topografía, Mineralogía, Geología, Geometría descriptiva, Docimasia, Cálculo Diferencial é Integral, Mecánica y Metaturgia*. Propone igualmente, que la *Cosmografía* sea un curso de *Astronomía esférica*, bajo el programa mas ó menos de la obra del Sr. Moesta profesor de la Universidad de Chile.

Cree indispensable, para proceder á la reforma que propone en el curso superior, la modificacion del plan de estudios secundarios, reconcentrando la enseñanza de estos para trasladar á él algunos ramos del curso superior, llenando las horas vacantes, y esto sin hacer mas larga la carrera, ni aumentar el trabajo diario, ni disminuir ninguno de los ramos incluidos en el plan general de la profesion.

Es tambien mi creencia, Sr. Ministro, haciendo honor á las justas observaciones del Sr. Godoy. que el plan de estudios superiores de minería necesita ser reformado, en el sentido que lo desea el distinguido profesor.

Permitíome solamente recordar al Sr. Ministro, la necesidad en que por ahora nos vemos, de tener en cuenta la preparacion de los alumnos para proponer por mi parte una modificacion importante á la proposicion del señor Godoy, que favoreciendo aun mas los propósitos emitidos por él, allana los primeros pasos del alumno para entregarle con la suficiente preparacion al curso de los estudios profesionales en toda la latitud posible.

Propondria á la ilustrada consideracion de V. E., la reduccion á cinco años de la duracion del curso preparatorio y el aumento de un año á la de los estudios superiores, en la forma que lo espresa el cuadro n. 10.

En la reforma que propongo para los estudios secundarios, si bien no se ha suprimido absolutamente ninguno de los ramos indicados en el plan vigente, se varian el número de horas diarias destinadas á cada una, favoreciendo la parte científica y se reduce á un año la enseñanza de otros que se encuentra repartida en vários en el actual plan. De esta manera, se reconcentra mas la atencion del alumno hácia la instruccion que formará la base de su carrera profesional, y se suprime en algun tanto la variedad que le ofusca, sin hacerle carecer de los conocimientos generales que forman hoy al hombre de sociedad.

El primer año no sufre variacion alguna, quedando para despues de él la decision del alumno por su carrera profesional, y proseguir en consecuencia, ó el plan general del Colegio Nacional, ó el especial para ingresar al Departamento.

Por otra parte, queda la ventaja de disponer sin alargar la carrera, de un año mas para los estudios superiores que necesitan de toda la detencion que reclama el Señor Godoy, para que puedan salir del Departamento jóvenes inmediatamente útiles al pais, y mas embebidos en los conocimientos profesionales, que son los que directamente vá á poner en práctica.

Solo se propone el aumento en la enseñanza superior, de

los ramos de Botánica, Paleontología y Geografía Física, tanto por haberse retirado del plan de estudios secundarios, las nociones de Historia Natural que contiene el actual plan, cuanto porque la enseñanza de ellos prepara y facilita el importante estudio de Geología. Por lo demas, se conserva la proposición del Señor Godoy, haciendo la enseñanza de Mineralogía, Mecánica y Metalúrgia con mayor amplitud, dándoles así mayor fuerza á sus fundamentales razones.

Por último, si el Gobierno Nacional estimase conveniente la creación en estos Departamentos de las demas carreras de Ingeniería indicadas, el mismo plan de estudios secundarios que propongo, serviría de base sin modificación para todos.

Desearía que estas reformas preocuparan la atención de V.E., á fin de que se dé á ellas una solución que indudablemente será de ventajosos resultados para la enseñanza superior en estas Provincias.

Al mismo tiempo, hago presente á V. E. al terminar este informe, que la Dirección del Departamento carece de toda reglamentación que fije sus deberes, estatuya las condiciones de aceptación de alumnos en el curso superior, la forma de pruebas á que deben ser sometidos los alumnos al fin del curso de cada término, la manera de espedirles sus certificados de exámenes y el demas régimen que le corresponde.

Durante el último año, las pruebas han sido *escritas* en el primer término, *escritas* y *orales* en el segundo, conformándome con lo dispuesto para el Colegio Nacional, y se ha otorgado al alumno un certificado de exámenes, en la forma del modelo que se acompaña bajo el n.º 44, firmado por el Director y Profesores.

Lo que antecede, es cuanto he creído deber elevar al conocimiento de V. E. para el mejor servicio del Departamento, con cuya dirección interina se me ha honrado en Julio ppdo.

Aprovecho esta oportunidad de ofrecer al Exmo. Señor Ministro, mis consideraciones de adhesion y respeto.

Dios guarde á V. E.

L. B. Solomayor.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.



OBSERVATORIO NACIONAL

Y

OFICINA METEOROLOGICA ARGENTINA

OBSERVATORIO NACIONAL
Y
OFICINA METEOROLÓGICA ARGENTINA

Observatorio Nacional Argentino.

Observatorio Nacional.

Córdoba, Marzo 27 de 1875.

A S. E. el Dr. D. Onésimo Leguizamón, Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de elevar adjunto á V. E. mi informe anual de Director del Observatorio, siendo mucha la dilacion inevitable de este documento.

El informe de la Oficina Meteorológica se halla muy adelantado ; de suerte que abrigo la esperanza de poder mandarlo á V. E. por el próximo correo.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1875.

Acútese recibo y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMÓN.

Córdoba, Marzo 27 de 1875.

A S. E. el Dr. D. Onésimo Leguizamón, Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe de costumbre, referente á la marcha y resultados de esta Institucion en el año 1874. Aunque el mes de Enero de ese año fué incluido dentro de los límites de mi último informe anual, con todo, la mayor facilidad que resulta de acomodar nuestra estadística al año civil, parece hacer preferible este arreglo.

El plan de observaciones seguido por entonces, fué interrumpido en Abril, en cuyo mes hice uso del bondadoso permiso de S. E. el Sr. Ministro, para alejarme de mi puesto con el objeto de visitar mi país. Hechos todos los arreglos necesarios para la continuacion de la actividad científica de la Institucion, encargué de ella al alejarme, al primer ayudante, el Sr. Juan M. Thome, cuya conducta circunspecta y asidua consagracion á los intereses que le estaban confiados, no solo ha encontrado mi mas completa aprobacion, sino que me ha obligado hácia él, con la mas sincera gratitud.

Llegué á Boston en Junio, y tomé pasaje con concepto á regresar en Octubre con mi familia. Pero las primeras comunicaciones transmitidas por el telégrafo trasatlántico, que acaba de terminarse, no fueron ciertamente benéficas; pues las noticias exageradas de convulsiones políticas de que él fué portador, interrumpieron el tráfico comercial, en términos que antes del mes de Diciembre no me fué posible conseguir pasaje directo para el Rio de la Plata.

El cordial interés que he hallado en los Estados Unidos por las instituciones científicas de esta República, me ha sido sobremanera satisfactorio, procediendo, como sucedia en este caso, no solamente de los hombres de ciencias, sino de todas las

clases de la sociedad. Dificil seria encontrar mas sinceras simpatias por parte de una Nacion estraña, y tratándose de empresas puramente intelectuales, que las que he tenido ocasion de notar en los Estados Unidos respecto al Observatorio Argentino y Oficina Meteorológica, como igualmente de los trabajos científicos y esfuerzos que emanan del Museo Zoológico de Buenos Aires.

Al recapitular los trabajos del año, consideraré sucesivamente las varias tareas que tenemos entre manos, tomando á la vez en cuenta las observaciones, los cálculos, su estado actual, y perspectiva que ellas ofrecen. Nuestras tres principales empresas, que son la Uranometría, las Zonas y Catálogo menor, han sido tan minuciosamente descritas en los informes precedentes, que seria supérfluo hacer de nuevo la relacion de sus objetos respectivos y del modo en que ellas son ejecutadas.

1. *La Uranometría.* En mi último informe, tuve la satisfaccion de anunciar que, apesar de hallarse terminadas las observaciones concernientes á esta obra, aun no era posible su publicacion, por falta de medios disponibles para ella; y que procuraba utilizar esta dilacion inevitable, sometiendo entre tanto toda la série de observaciones á una nueva revision. Esta ha sido continuada durante el año transcurrido por el Sr. Thome, y en verdad con los resultados mas satisfactorios; pues á la vez que se han resuelto algunos casos dudosos y mejorado algunas determinaciones, son tan pocos los casos en que ha aparecido necesario modificar esencialmente los resultados primitivos, que he podido persuadirme de que la exactitud obtenida corresponde á mi anhelo y á mis esperanzas.

Autorizados por el Honorable Congreso en el presupuesto del corriente año, los gastos necesarios para la publicacion y grabados de esta obra, no hay ya razon alguna para postergarla por mas tiempo, y abrigo la esperanza de que, en el próximo informe anual del Observatorio, tendré la satisfaccion

de anunciar la terminacion de las cartas. Esto por si solo es obra laboriosa, y requiere necesariamente mucho tiempo; pero ha sido ya principiada y confio en que se continuará sin interrupcion. Se me han hecho ya propuestas por varias casas editoras, las que están sometidas á exámen y consulta.

Las cartas serán trece en número, y comprenderán la totalidad de los cielos del Sud, como igualmente los primeros diez grados al Norte del Ecuador; y espero que ellas serán de utilidad á aquellas personas que, aunque no dedicadas á investigaciones científicas, deseen familiarizarse con los cielos visibles, igualmente que á los astrónomos para el uso en sus investigaciones. El número total de estrellas, cuyas posiciones y magnitudes se registrarán en las tablas y representarán en las cartas, no diferirá mucho de 8,500, hallándose nueve décimos de ellas en el hemisferio Sud. La preparacion del manuscrito, tomará una gran parte de mi tiempo en el presente año.

2. *Las Zonas.* En la fecha de mi último informe, el número de zonas que llevaba observadas era de 548, las que contenian mas de 70,000 estrellas; de las cuales fueron tomadas 31 con 5170 estrellas en el mes de Enero de 1874. La última zona con número 619 fué observada el 14 de Abril, en cuya fecha el número total de observaciones ascendia á 82,583. De conformidad con mi plan anterior, quedarían todavia por observar unas setenta zonas mas; pero me propongo aumentar este número, repitiendo las observaciones de muchas regiones, con cuyo exámen estoy del todo satisfecho.

Es muy probable que aún habrá que observar 150 zonas mas, ó muy cerca de este número, elevándose de esta manera el total de observaciones particulares, á mas de 100,000.

Si no me falta la salud, espero ver terminada esta obra á fines de Julio próximo, con escepcion de un número insignificante de zonas que, no se presentarán acaso en situacion favorable á la observacion, sinó en una época mas avanzada.

Una vez concluidas estas observaciones, tendremos en nuestro poder los materiales suficientes para un extenso catálogo; pero aún nos quedará entonces la tarea mucho mas laboriosa, de deducir de estos datos en bruto, las posiciones reales de las estrellas en los cielos. Sin esto, el trabajo de observacion quedaria insustancialmente infecundo, y uno de mis grandes embarazos procede de la facultad de poder asegurar los servicios de un número adecuado de calculadores ejercitados.

Sin embargo, mucho se ha avanzado ya en la preparacion de los materiales para su cómputo. Las señales telegráficas de las tiras del cronógrafo, por cuyo medio se determinan los tiempos de tránsitos, están ya medidas para todas las estrellas contenidas en las zonas observadas, y se hallan registradas en libros preparados á este objeto. Para 587 zonas, las observaciones han sido trascritas de los registros y arregladas en una forma conveniente para la prensa; manifestando para cada estrella su magnitud, el grupo de hilos de tránsito empleados en su observacion, el promedio de los tiempos del tránsito, y las indicaciones del círculo graduado, medidas por uno de los microscópios. Además, estos mismos datos han sido igualmente trascritos para mas de la mitad de las zonas, en grandes pliegos, en los que deben hacerse los cálculos. Cada uno de estos pliegos contiene 50 estrellas, y á la terminacion del año cerca de mil de ellos habian sido ya preparados en debida forma para el calculador.

Antes de fines del año corriente, espero tener concluidos ambos procedimientos mencionados para toda la série de zonas, con inclusion de las que aún faltan que observar. Si para entonces, como abrigo la esperanza, se hubiese podido disponer del manuscrito de la Uranometría, y, libre ya del intenso trabajo de las observaciones para las zonas y para el pequeño catálogo, nos fuese posible dedicar una parte mayor de nuestras fuerzas á la deduccion de los resultados, entonces se podrá emprender con vigor la obra de computacion y proseguirla con rapidez.

Para preservar nuestros resultados contra cualquier accidente, abrigó el propósito de depositar las dos copias de ellos en diferentes lugares, hasta que la que se destine á la prensa haya recibido los datos adicionales requeridos para su publicacion. Ahora mismo, me ocupo de organizar disposiciones conducentes para la guarda segura y conservacion de los registros de esta Institucion, tanto de las observaciones originales como de sus cálculos, debiendo quedar las unas y los otros arreglados de manera que sea fácil consultarlos.

3. *El catálogo menor.* En mi último informe hice una relacion general de la naturaleza y objetos de esta obra, cuyo propósito es una determinacion tan exacta cual posible, de las posiciones de un número limitado de estrellas de las mas brillantes, en cuanto puede obtenerse por medio de observaciones repetidas. A este fin, habia preparado una estensa lista de estrellas, eligiéndolas de manera á conseguir el doble objeto de que, cinco ó seis de ellas ocurriesen en cada zona, y fuesen al mismo tiempo incluidas la mayor parte de las estrellas importantes del Sud que no han sido recientemente observadas.

La Uranometría y las zonas ofrecian abundantes datos para la preparacion de estas listas, las que contenian originariamente cerca de 3,000 estrellas. Pero al resolver ausentarme de Córdoba por algun tiempo, debiendo entretanto suspenderse las observaciones de las zonas, se ofreció una oportunidad para estender y perfeccionar este plan, y antes de mi partida amplié aquella lista con cerca de 2,000 estrellas adicionales.

Así pues, el catálogo debería constar de cerca de 5,000 estrellas, cada una de las que tenia]que ser observada, por lo menos cuatro veces, y cinco siempre que fuese posible. En los años 1872 y 1873, se hicieron cerca de 4,000 observaciones para los fines de este Catálogo, y la labor asignada al círculo meridiano durante el período de mi ausencia, consistia en la continuacion de las observaciones sobre este grupo de estrellas.

Apenas podria reconocer mas elocuentemente la asiduidad, laboriosidad é inteligencia de los Ayudantes del Observatorio, que por la simple relacion del hecho de haberse practicado en 1874, 42,400 observaciones de las estrellas para el Catálogo, siendo 3,600 el número de las que fueron observadas. Teniendo en cuenta que en los tres meses y medio anteriores á mi partida, el circulo meridiano estaba casi esclusivamente empleado en las observaciones de las zonas, se colige claramente que estos resultados han sido obtenidos, en su gran mayoria, durante el tiempo de mi ausencia. En efecto, es evidente que en toda esta época no ha podido perderse una sola hora de cielo sereno entre la entrada del sol y la media noche, y esto procediéndose adelante con otras observaciones y continuando de dia en los cómputos.

Además de lo espresado, se han observado para la determinacion de la marcha del reloj y de los errores en los ajustes de los instrumentos, 4,064 tránsitos de estrellas circumpolares y 4,741 de otras de tiempo. La preparacion y cómputo de estos resultados, ha marchado tambien á un paso satisfactorio: todas las observaciones enunciadas han sido leidas en las tiras cronográficas, registradas convenientemente y en forma adecuada para su conservacion, y ha sido absuelto ya mas de la mitad del trabajo de su cómputo.

Aún mas; han sido hechas en lo sustancial las reducciones para las observaciones de los años 1872 y 1873, y las observaciones de estos años han sido trascritas en forma conveniente para la publicacion. Los resultados se han sometido en estos momentos á la revision final que debe preceder á la formacion de los catálogos parciales, que representará los resultados de cada año.

El trabajo de computacion ha progresado en breve tiempo, con la rapidez que permitia la limitada existencia de que disponemos, y su estado es por lo menos muy satisfactorio, aunque no guarda proporcion con el monto efectivo de las

observaciones practicadas. Si se pudiesen obtener en lo sucesivo, los servicios de calculadores experimentados, este ramo de nuestra actividad avanzaría aun mas rápidamente.

En cuanto me es posible hacer una estimacion, puedo decir que el conjunto de las observaciones hechas y de los resultados que de ellas deben deducirse, representarán á fines del corriente año, materiales suficientes para cuatro volúmenes en cuarto, con exclusion de la Uranometría. Y uno de estos volúmenes por lo menos, con los resultados obtenidos hasta fines de 1872, estará pronto para la prensa, mientras que en los otros tres se habrá andado mucho camino hácia su terminacion.

4^o *Observaciones con el Telescopio Ecuatorial.* La intensa actividad con que se han proseguido los trabajos con el circulo meridiano, poco nos ha permitido ocuparnos con el gran Telescopio. Pero durante el período entre Julio y Octubre hicimos uso muy ventajoso de él, para observar la marcha del cometa, que por toda una porcion del año se presentó como un objeto tan notable en el cielo de la mañana.

De los cinco cometas que aparecieron el año pasado, este, conocido como el tercer cometa de 1874, escedió por mucho á los otros en brillantez y belleza, y habíase hecho muy notable en el hemisferio Norte, antes de ser visible en estas latitudes.

Descubierto por el Sr. Coggia en Marsella, el 17 de Abril, permaneció por un tiempo considerable en las regiones circumpolares del Norte, donde su movimiento, dirigido hácia la tierra, apenas podia producir un cambio de posicion aparente, manifestándose principalmente por un incremento gradual de brillantez. Al aproximarse hácia el sol, se desarrolló una vistosa cola y desde entonces comenzó á acercarse al mismo tiempo rápidamente á la tierra, y acrescentándose de esta manera su brillantez aparente y efectiva, pronto vino á ofrecer un magnífico espectáculo en el cielo vespertino.

Cuando pasaba ante la tierra en su rápido movimiento hacia el Sud, su velocidad aparente creció en términos que él desapareció para los observadores del Norte, en medio de los rayos solares, pocos días despues de haber comenzado á llamar la atencion de las personas estrañas á la ciencia por su brillantéz, y por su espléndida cola, que alcanzaba una longitud de treinta grados, ó cerca de ellos. Su movimiento diurno, que solo era de 2' á mediados de Junio, llegó á 40' el 1^o de Julio, y ya á mas de 5^o poco despues de mediados de este mes. La última observacion boreal de que tengo conocimiento, fué hecha el 17 de Julio, en cuya fecha su declinacion era 34^o N.

Pero al abandonar el cielo de la tarde en el otro hemisferio, fué para presentarse en el nuestro en la mañana, y fué observado por nuestros astrónomos poco antes de amanecer en la del 27 de Julio. Trascurrieron dos días con tiempo desfavorable, pero se obtuvieron buenas observaciones, y el Sr. Thome logró seguir la marcha del cometa hasta el 18 de Octubre, auxiliándole los Sres. Bachmann y Bigelow en noches alternativas. En este periodo continuó él su movimiento austral hasta mas allá, y en la proximidad de doce grados del polo Sud, en cuyo punto su luz se debilitó ya demasiado para poder ser observado con nuestro Telescopio.

El fatigoso carácter de estos trabajos, adicionales á los que simultáneamente se ejecutaban con el círculo meridiano y en la Uranometría, ha impuesto sin duda grandes esfuerzos á nuestros astrónomos; pero ellos encuentran su recompensa en la fé de haber asegurado resultados de mucha importancia.

Estas observaciones del cometa, están en vía de computacion, y las posiciones de las 55 estrellas, cuyas distancias de aquel fueron medidas, están determinándose en el círculo meridiano.

Me parece ser este el lugar oportuno, para hacer una referencia á las medidas del planeta Flora, hechas en Setiembre

y Octubre de 1873 y descritas en mi anterior informe. Observaciones semejantes se han hecho en los Observatorios del Cabo de Buena Esperanza y de Melbourne, y el Dr. Galles ha deducido de los resultados obtenidos en estas tres Instituciones una determinacion independiente para la distancia del Sol, que él considera, no solo como muy satisfactoria á otros respectos, sinó en cuanto ofrece una demostracion del gran mérito de este nuevo método.

5. *Otros trabajos*—Se ha trasmitido con toda regularidad, la señal telegráfica á las oficinas de telégrafos y ferro-carril, para darles el tiempo exacto de Córdoba, sin que pueda señalarse un solo caso de omision por parte del Observatorio. Segun arreglos recientemente hechos, habrá de trasmitirse telegráficamente el tiempo local exacto de la ciudad de Buenos Aires á esta misma ciudad, todos los Juéves á las once de la mañana, para el servicio de la navegacion en ese puerto y para el uso de las instituciones públicas. La determinacion que previamente hemos hecho de la longitud de Buenos Aires, respecto de Córdoba, á saber 23 m. 48^s9, hace este procedimiento igualmente simple y correcto que la trasmision del tiempo mismo de Córdoba.

Las observaciones meteorológicas han sido hechas, como de costumbre, de acuerdo con los reglamentos de la Oficina Meteorológica, y los resultados han sido entregados á esta Oficina.

El señor Latzina ha practicado una operacion muy prolija, para la determinacion de la diferencia de nivel entre la plaza pública de la ciudad de Córdoba y el Observatorio. De ella resulta, que el umbral de la puerta principal de entrada al Observatorio, se eleva 33 m. 665 sobre la esquina S. E. de la vereda al frente de la Catedral; siendo de 2,058 méetros la línea seguida en la ejecucion de esta operacion. Respecto de la altura de Córdoba sobre el nivel del mar, solo tengo conocimiento de una fuente de informacion fuera de las determina-

ciones barométricas. El finado Mr. Wheelwright me comunicó que, las nivelaciones para el Central Argentino daban 1240 piés ingleses para la altura de la plaza, sobre el nivel del Paraná en el Rosario. Esto es equivalente á 377,95 metros. En la obra de Martín de Moussy, la altura de Córdoba sobre el nivel del mar, se estima en 416 metros segun medidas barométricas. Los resultados provisorios deducidos de los registros meteorológicos del Observatorio, para los dos primeros años, comparados con la média de las observaciones de muchos años practicadas en Buenos Aires, dán 426,94 como la altura del piso del Observatorio sobre el nivel del mar.

Segun esto, la altura de Córdoba sobre el nivel del mar, seria de 393m27 y por consiguiente 22m,7 menos que la asignada por M. de Moussy.

6. *Personal del Observatorio*—Este no varió durante el año, quedando el mismo que era en la fecha de mi último informe, con la sola escepcion del Sr. Willson, que regresó á los Estados Unidos á fines de Julio, para ocupar un puesto en el Observatorio de Cambridge: el suyo fué llenado aquí por el Sr. F. H. Bigelow, quien aunque no ocupando una posicion oficial en la Institucion, habia estado sin embargo agregado á ella durante un año como calculador, y tomado desde Abril una parte tan activa en las observaciones, como si hubiese estado formalmente incorporado.

La corporacion consistia, pues, del Sr. D. Juan M. Thome como 1^{er} ayudante, el Sr. D. Eugenio Bachmann como 2^o ayudante, y los Sres. Francisco Latzina y Francisco H. Bigelow.

Ademas de la asistencia regular de estos señores, no he perdido oportunidad para adquirir los servicios de todas aquellas personas que se presentaban con aptitudes para ayudar en los cálculos y la prolija preparacion de las cópias que se requieren.

La relacion de los resultados obtenidos á que ya he aludido,

testifica suficientemente la asiduidad y fidelidad en el trabajo de las personas que acabo de nombrar.

7. *Libros y útiles*—He aprovechado mi viaje á Estados Unidos, para llevar conmigo los instrumentos que las instituciones nacionales de aquel Gobierno habian prestado al Observatorio, y he devuelto al Coast-Survey el péndulo, el cronógrafo y el instrumento de tránsitos, como tambien al Instituto Smithsonian el telescopio zenital.

Estos instrumentos nos eran esencialmente necesarios al principio, mas despues de haber adquirido otros el Observatorio, estaba en aptitud de restituirlos, y al hacerlo, ha sido junto con las gracias oficiales de S. E. el Sr. Ministro. La buena voluntad y simpatías de estas instituciones se han manifestado con nuevos préstamos de otros aparatos, en vista de necesidades probables que de ellos tendremos; de modo que á mi regreso he traído conmigo aun otros instrumentos pertenecientes á estas instituciones.

He comprado al distinguido óptico Jolles, un telescopio astronómico portátil, de gran poder óptico; y de la casa Bond é hijo, un cronómetro eléctrico para usos cronográficos. Además, he adquirido dos muestras telegráficas para servirse de ellas en relacion con el péndulo normal, como igualmente un conmutador mas eficaz con el objeto de habilitar este reloj; para controlar la accion de las referidas muestras.

Al llegar á Córdoba, he tenido la satisfaccion de encontrar que el Sr. Perrin, ingenioso y hábil relojero que reside en esta, habia arreglado un aparato para dar señales, con éxito tan satisfactorio y eficaz, que por ahora se hace innecesario el uso del nuevo conmutador. He adquirido tambien un escelente círculo reflector prismático de Pistor y Martins, tres espectroscópios de Grunow y Kahler, y tambien un torno, para facilitar las frecuentes reparaciones que requieren nuestros instrumentos, como nos lo ha demostrado la experiencia.

Al mismo tiempo, nuestra biblioteca se ha aumentado sustan-

cialmente. Los Observatorios de Pulkowa, Greenwich, Dublin, Nápoles, Melbourne, Cape-Jown, Santiago de Chile, el Instituto Smithsonian y varias otras instituciones públicas, han contribuido con importantes publicaciones, y un número considerable ha sido adquirido por compras hechas en el transcurso del año.

8. *Edificios y terreno*—Estos han sido conservados en buen estado por medio de las reparaciones que aparecian necesarias; de las que las mas importantes han consistido, en pintar de continuo el exterior del Observatorio, en la conservacion del único camino por donde es accesible, y del aparato que surte de agua al Establecimiento. En el presente año, será menester agregar algunas comodidades, y tengo el pensamiento de construir un pequeño edificio para servir de taller, y de renovarla cerca de los terrenos, mejorándola al mismo tiempo. D. Augusto Lopez con la misma generosidad que en el año anterior, nos ha obsequiado con un gran número de árboles jóvenes, de los que la mayor parte están en vida y prometen medrar, á despecho por los estragos hechos por la langosta y de la intensa seca de la estacion pasada. En la próxima primavera, espero aprovechar nuevamente los liberales ofrecimientos del Sr. Lopez para reiterar su contribucion.

En conclusion, puedo asegurar á V. E. concienzudamente, que el Observatorio se halla en una condicion de vigorosa actividad; con un personal de ayudantes competentes y leales; que su menaje mejora aunque lentamente; y que muchos de sus resultados se hallan muy adelantados en su preparacion para ser publicados.

La cantidad asignada para la Uranometria creo que bastará para los gastos de su publicacion, como tambien que la continuacion de las cantidades autorizadas el año anterior para la publicacion de las observaciones corrientes, será suficiente para las necesidades que ocurran.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Oficina Meteorológica Argentina.

Oficina Meteorológica.

Córdoba, Marzo 29 de 1875.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Onésimo Leguizamon.*

Tengo el honor de incluir á V. E. el informe anual de esta Oficina, el que habría estado pronto mucho antes, si no fuera por el recargo ocasionado por mi ausencia.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 2 de 1875.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

A S. E. el Dr. D. Onésimo Leguizamón, Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Al presentar á V. E. mi informe sobre las operaciones de la Oficina Meteorológica en el año 1874, desearía principiar por una recapitulacion de algunas ideas que tuve ya ocasion de ofrecer á V. E. en el del año anterior. La utilidad de esta Institucion, tiene que depender por fuerza principalmente de los asiduos esfuerzos de observadores, cuyos motivos sean solamente el amor á la ciencia ó de su país, sin consideracion alguna á remuneraciones pecuniarias. Estos pueden ser provistos con escelentes instrumentos, en cuanto las facilidades del transporte lo permiten, dándoseles al mismo tiempo reglas prácticas para asegurar á su trabajo la mayor utilidad posible, y tambien la seguridad de que sus observaciones serán en breve sometidas á un estudio y cómputo esmerados, y deducidos los respectivos resultados con el mayor cuidado posible y con pleno reconocimiento de los servicios del observador.

Asi pues, la adquisicion de instrumentos y el alistamiento de observadores competentes, debe de ser nuestro primer empeño. En este doble sentido, hemos hecho sérios esfuerzos y con éxito considerable. Muchos de nuestros mas competentes colaboradores, se han visto obligados á interrumpir sus observaciones por circunstancias inevitables; pero abrigo la esperanza de que muy luego estarán en aptitud de reasumir sus útiles contribuciones á la ciencia. Mi ausencia del país durante gran parte del año, me ha impedido hacer esfuerzos personales para enrolar nuevos afiliados; mas la perspectiva actual en ese sentido es muy alentadora.

La Oficina quedó durante mi ausencia á cargo de su Secretario D. L. J. Correas, quien ha atendido sus negocios y manejado sus intereses con discrecion y concienzudo esmero. Bajo su direccion, se ha procedido sin interrupcion en la distribucion de instrumentos y en la recoleccion de observaciones

y de resultados á mi entera satisfaccion, aunque en circunstancias peculiarmente difíciles; y el trabajo absuelto con tan limitados medios personales es muy meritorio.

Los instrumentos pedidos á Europa, comenzaron á llegar á principios del año, y hemos recibido en cuatro buques sucesivos, los bantantes para nuestras necesidades inmediatas. Con este motivo, he suspendido por un tiempo la adquisicion de instrumentos, para experimentar entre tanto con los ya recibidos, si convendria introducir algunas modificaciones en los que hayán de pedirse en lo venidero.

Aunque parece no haberse omitido cuidado alguno en el embalaje, y que en proporcion, son menos los instrumentos que han sufrido en la importacion, que lo que por lo comun ha sucedido hasta aquí en casos semejantes, sin embargo no hemos quedado enteramente exceptuados en este particular. Y así mismo, en aquellos casos en que los empleados de navíos se han interesado á nuestro favor, las averías han sido pequeñas hasta el momento del desembarque, y tanto los instrumentos meteorológicos como los astronómicos, han venido á encontrar sus mayores peligros en las Aduanas.

Los instrumentos importados, vienen graduados segun el sistema métrico decimal, de acuerdo con el uso general y con la tendencia aun mas marcada de las investigaciones científicas recientes, como igualmente con las recomendaciones del Congreso internacional de meteorologistas.

Fuera de termómetros y barómetros de varias clases, consisten en instrumentos para medir la fuerza y direccion del viento, la cantidad de lluvia, y la intensidad de la radiacion solar. De acuerdo con los principios formulados en mi último informe, he procurado la mayor sencillez posible en la construccion de nuestros instrumentos, y he restringido su uso á un conjunto relativamente pequeño de investigaciones, en la esperanza de asegurar la exactitud en pocas investigaciones,

prefiriendo esto á un sistema mas estenso, que solo podria ejecutarse con un sacrificio probable de la precision.

El número relativamente exiguo de las estaciones establecidas hasta aquí, sobre este vasto territorio, cuyas relaciones climatéricas eran hasta ahora casi enteramente desconocidas, hará que el descubrimiento y fijacion definitiva de esas relaciones siga una marcha comparativamente lenta. Pero es mi deseo, que todas las observaciones dignas de confianza, anteriormente hechas, sean tambien elaboradas y que no se perdone esfuerzo alguno para recolectarlas, examinarlas y ponerlas en estado disponible. Las valiosas observaciones de D. Franklin Villanueva en Mendoza, habian sido ya trascritas en la época de mi anterior informe, y desde entonces se ha hecho otro tanto para los 18 años de observaciones meteorológicas, hechas por D. Manuel Eguía en Buenos Aires y para los quince años de las que D. Felipe Caronti, hizo en Bahía Blanca. Estos dos Señores han facilitado todos sus resultados con la mayor franqueza y deferencia, y esmerádose mucho en vigilar la transcripcion que de ellos han hecho nuestros agentes. Es seguramente un motivo de satisfaccion, que los prolongados y desinteresados trabajos de estos caballeros hayan venido á producir ahora sus legitimos frutos científicos, y que ellos se hallen habilitados para continuarlos con los instrumentos mejorados que se pueden obtener hoy en dia.

Se han distribuido instrumentos en el año 1874, en la forma siguiente :

OBSERVACIONES	PUNTOS	Aneroide	Barómetro Mercantil	Termómetro	Anemómetro	Pluviómetro	Veleta
D. J. de Boer.....	Buenos Aires	—	4	—	—	—	—
« Manuel Eguía.....	« «	4	4	4	4	—	4
« Emilio Rosetti.....	« «	4	—	—	4	—	4
« Felipe Caronti.....	Bahia Blanca	—	—	3	—	—	4
« E. Spika.....	Patagones	—	—	—	—	4	—
« A. Romain.....	Jujuy	—	—	2	—	—	—
« Joaquin Guasch.....	Salta	—	4	3	4	4	—
« B. Zorrilla.....	«	—	—	2	—	—	—
« Santiago Fitz—Simon.....	Corrientes	4	4	4	—	—	—
« Eugenio Rab.....	Tucuman	—	4	—	—	—	—
« V. A. Espejo.....	Santiago	—	—	2	4	4	4
« A. Helman.....	«	—	—	2	—	—	—
« T. Schickendantz.....	Pilciao	—	4	—	—	—	—
« G. Parkins.....	Rioja	—	—	—	—	—	—
« G. Avé Sallemant.....	San Luis	—	4	3	4	—	4
« F. Villanueva.....	Mendoza	—	—	2	—	—	4
« Leon Valençon.....	San Juan	—	—	4	4	—	—

Los siguientes señores han contribuido con observaciones hechas en el año 1874, y estas están ya preparadas en forma adecuada para la publicación :

PUNTOS	OBSERVADORES	NÚMERO DE MESES
Bahía Blanca	D. Felipe Caronti	12
Buenos Aires	D. J. de Boer	12
" "	D. Manuel Eguía	12
" "	D. Emilio Rosetti	12
Córdoba	Observatorio Nacional	12
Corrientes	D. Santiago Fitz-Simon	Junio à Diciembre
Mendoza	D. Franklin Villanueva	Febrero
Patagonia	Oficiales de la g'ta. N. Rosales	Setiembre à Diciembre
Pilciao (Catamarca)	D. Federico Schickendantz	Enero à Marzo
Ríoja	D. Emilio Huniken	Abril à Noviembre
Rosario	D. Cecilio Echevarría	Varias observaciones parciales
Salta	D. Joaquin Guasch	Todo escepto Junio
San Juan	D. Leon Valençon	Abril à Agosto
San Luis	D. G. Avé Lallemand	Mayo à Diciembre
Santiago del Estero	D. Augusto Helman	12
" "	D. Vicente Alcalde Espejo	Mayo à Noviembre
Tucuman	D. Eugenio Rab	12

Las observaciones del Sr. Echevarría, se refieren á las épocas en que crece y baja el Paraná, habiendo sido anormales estos fenómenos, segun las observaciones del mismo señor, en el verano de 1873—74.

La gran necesidad presente de la Institucion, es de calculadores ya familiarizados con los procedimientos requeridos. Habia ya contratado tres de ellos en los Estados-Unidos, y me felicitaba con la perspectiva de los rápidos y valiosos resultados que esperaba de sus trabajos; pero las noticias de los disturbios políticos últimamente ocurridos, exagerados por la prensa estrangera, produjeron el desagradable efecto de desalentar á aquellos, de modo que mis esfuerzos en tal sentido no han dado por lo pronto resultado alguno. Disponemos de los medios pecuniarios para publicar un volúmen de resultados y tenemos tambien los materiales científicos para ello, y solo nos faltan unos pocos ayudantes competentes. Abrigo la esperanza de que esta necesidad será en breve satisfecha.

Todas las observaciones hechas en el año 1874, han sido reducidas, y á la vez cuidadosamente examinadas las reducciones hechas por los mismos observadores.

Los medios de dichas observaciones han sido tomadas por décadas de dias, por meses, estaciones y años. Igual procedimiento se ha observado para los 27 años de las observaciones de los señores Caronti y Egüa.

En mi último informe, mencioné ya el generoso obséquo del Instituto Smithsonian en Washington, por indicaciones del profesor Henry, quien promovió la edicion de 250 ejemplares de tablas de reducciones barométricas y psichrométricas, que debian prepararse para el uso de esta Oficina. Por alguna equivocacion, estas tablas fueron preparadas para barómetros graduados en pulgadas inglesas y para termómetros Fahrenheit; mientras que todos nuestros barómetros, están divididos métricamente, y los termómetros, adoptados á la division centígrada.

Al tener conocimiento de este desgraciado error, el mismo físico eminente lo hizo remediar sin dilacion ; y debido á esto, estamos ya en posesion de otra edicion de tales tablas. Son mas estensas que las primeras, adaptadas á instrumentos de division métrica ; han sido impresas por el Instituto Smithsoniano para nuestro servicio y presentadas por él mismo á la Oficina Meteorológica Argentina. Actos como este, animan al soldado de la ciencia, al paso que estimulan sus progresos y tienden á cimentar la amistad y alianza de las Naciones.

No carecerá de interés, agregar á este informe alguno de los resultados obtenidos en los dos primeros años de existencia de la Oficina Meteorológica, de aquellos mas prominentes que han sido deducidos de sus registros.

La temperatura média y presion barométrica en algunos de los puntos principales del país, están de manifiesto en las adjuntas tablas, las que contienen los resultados de todas las observaciones de que está en posesion la Oficina, que se hayan hecho en los lugares mencionados. Estas observaciones han sido hechas por los siguientes señores :

Para Salta, por el Sr. Roca Sans, para los cuatro meses de Junio á Setiembre de 1873, y por D. Joaquin Guasch para todos los meses de 1874, con escepcion de Junio.

Para Tucuman, por el Sr. D. Eugenio Rab, por todo el año 1874.

Para Corrientes, por el Sr. D. S. Fitz-Simon, en el Colegio Nacional, en los meses de Abril á Diciembre de 1873, y de Junio á Diciembre de 1874. Los resultados de Diciembre han sido omitidos, á causa de algunas discordancias todavia no esplicadas.

Para el Establecimiento de Minas, Pilciao, en la Provincia de Catamarca, por el Dr. D. Federico Schickendantz, en los doce meses del 73 y de Enero á Marzo del 74.

Para Córdoba, por el Observatorio Nacional, por tres años, para los meses de Setiembre á Diciembre y por dos años para los ocho meses restantes.

Para Buenos Aires, por D. Manuel Eguía, en diez y seis años seguidos. Las valiosas observaciones del capitán de Boer en años recientes y del Sr. Rosetti en 1874, aun no han sido incorporadas.

Para Bahía Blanca, por D. Felipe Caronti, cuyas prolongadas é importantes séries de observaciones he mencionado anteriormente.

Temperatura média por meses

	Salta		Tucuman		Corrientes		Pilciao		Córdoba		Buenos Aires		Bahía Blanca	
Enero	20°	43	23°	23	—	—	28°	38	22°	78	24°	24	24°	4
Febrero.....	21°	40	23°	40	—	—	24°	83	21°	28	23°	44	22°	9
Marzo.....	18°	46	21°	42	—	—	21°	94	18°	50	21°	25	18°	8
Abril.....	16°	65	19°	96	21°	12	18°	29	14°	65	16°	94	15°	5
Mayo.....	12°	83	14°	19	19°	57	14°	75	11°	94	13°	68	11°	6
Junio.....	15°	07	11°	99	17°	49	10°	26	9°	85	11°	44	8°	7
Julio.....	12°	54	12°	22	14°	46	8°	52	8°	44	9°	82	8°	1
Agosto.....	14°	75	15°	92	17°	92	13°	51	12°	07	11°	75	10°	2
Setiembre.....	17°	86	19°	19	18°	58	19°	36	15°	63	13°	69	12°	6
Octubre.....	18°	30	19°	41	21°	35	23°	82	16°	80	16°	85	15°	6
Noviembre.....	20°	01	23°	36	24°	75	24°	72	20°	21	20°	12	19°	2
Diciembre.....	21°	10	24°	80	26°	51	28°	38	22°	53	22°	94	22°	5

PRESION MÉDIA BAROMÉTRICA EN MILÍMETROS

	Salta		Tucuman		Corrientes		Córdoba		Buenos Aires		Bahía Blanca	
Enero.....	661	99	721	64	—	—	721	51	758	37	748	99
Febrero.....	657	67	721	59	—	—	722	14	759	14	751	0
Marzo.....	657	89	721	50	—	—	723	41	759	92	750	6
Abril.....	663	36	723	63	760	02	724	30	761	99	751	2
Mayo.....	665	07	723	09	760	20	724	63	761	81	750	5
Junio.....	663	04	723	28	759	88	723	89	762	73	747	8
Julio.....	664	36	724	48	761	18	725	77	765	42	751	0
Agosto.....	663	28	723	37	760	84	724	96	762	69	749	5
Setiembre.....	661	56	723	35	758	24	723	38	763	04	752	5
Octubre.....	660	60	721	27	758	64	723	48	761	31	751	6
Noviembre.....	661	14	720	56	759	09	723	28	760	25	750	2
Diciembre.....	660	74	721	47	—	—	720	84	757	88	748	1

PUNTOS	Temperatura						Presion barométrica					
	Media		Máxima		Mínima		Media		Máxima		Mínima	
Salta.....	47	28	38	0	0	0	661	75	674	0	625	25
Tucuman.....	49	05	34	8	3	6	722	442	733	98	741	50
Corrientes.....	—	—	35	4	5	4	—	—	769	3	741	4
Pilciao.....	49	73	43	4	5	5	—	—	704	53	685	33
Córdoba.....	46	19	38	6	6	8	723	48	735	68	708	56
Buenos Aires.....	47	41	37	8	2	0	761	4	780	0	742	0
Bahía Blanca.....	45	88	39	2	3	9	750	24	782	0	730	0

Los promedios anuales que resultan de los mismos datos, como tambien los valores máximo y mínimo del barómetro y del termómetro observados, se hallan en el cuadro que sigue:

La cantidad de agua caída, que se ha deducido de las observaciones ya citadas, en cuatro de los puntos mas característicos, es en milímetros:—

	Tucuman		Córdoba		Buenos Aires		Bahía Blanca	
Altura sobre el suelo		1 50		6 10		
NÚMERO DE AÑOS	1		2 $\frac{1}{2}$		14		15	
Enero.....	267	3	182	05	55	51	28	49
Febrero.....	217	2	135	45	77	75	53	24
Marzo.....	209	4	76	75	94	33	54	58
Abril.....	39	1	30	70	64	12	44	83
Mayo.....	27	2	8	07	80	31	49	23
Junio.....	0	2	10	86	72	77	25	50
Julio.....	9	3	0	20	42	26	11	22
Agosto.....	0	0	53	60	46	77	17	14
Setiembre.....	0	0	19	02	62	42	46	61
Octubre.....	36	8	70	95	102	09	56	89
Noviembre.....	56	4	101	97	54	97	48	03
Diciembre.....	196	8	85	70	93	39	44	56
ANUAL.....	1059	7	775	33	846	69	450	32

La cantidad de vapor contenido en la atmósfera y el grado de la humedad que de ella resulta, han sido sometidos á un estudio prolijo y esmerado,—pero los resultados apenas se adaptan á este informe. Entre los fenómenos generales mas curiosos, que se deducen de estas averiguaciones, se halla el contraste notable entre los climas de las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, respecto á la humedad atmosférica. Esta tiene su máximo aquí durante los meses de verano; de suerte que la cantidad de vapor que se halla en la atmósfera en el mes de Febrero, asciende en su término medio, á algo mas que 80 por ciento de la que se necesita para una saturacion absoluta del aire; mientras que en el mes de Setiembre no escede un 56 por ciento.

En Buenos Aires al contrario, el máximo de la humedad sucede por lo regular en Junio. Entonces, su término medio parece alcanzar un 83 por ciento de la saturacion completa, y la mayor seca se encuentra en Diciembre cuando no sobrepasa á 60 por ciento.

La fuerza de la irradiacion solar, ha sido cuidadosamente notada en Córdoba durante el año, y observaciones parecidas ya están inaugurándose por nuestros corresponsales en varios puntos. En el verano transcurrido, la temperatura de los rayos solares se ha mostrado el dia 7 de Diciembre no ser menos de 74° 5, C. En efecto, á la altura extrema de 77° 8, el 8 de Enero de 1875. El valor menor observado en el curso del año, bajo un cielo enteramente despejado, era 52° 5 el 19 de Junio. El valor medio que resulta de las observaciones del Sr. Correas, en los dias aparentemente desnublados, durante el año pasado, era 67° 5, por los meses de Diciembre y Enero y 58° 5, por Junio y Julio. Los extremos observados por el Sr. Caronti en Bahía Blanca en este año, eran 70° 2 y 38° 0.

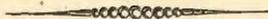
En el caso que á V. E. parezcan estos resultados ser demasiado técnicos, para que por su naturaleza deban ser incorporados en un informe oficial sobre el progreso y estado de la

Institucion, abrigo la esperanza que el carácter hasta ahora tan desacostumbrado, de tal clase de averiguaciones en el territorio argentino, pueda dar una disculpa válida á mi procedimiento. Mis ardientes deseos para promover un interés general por esta clase de estudios y la decidida conviccion que tengo de la importancia que resultará para el pais, de las investigaciones meteorológicas, con tal que sean debidamente dirigidas por personas de educacion científica, bastará para hacer comprender el interés que abrigo, de hacer ver algunos de los medios en que estas observaciones puedan dar resultados de importancia, tanto generales como locales. Una amplificacion de las séries de observaciones que esta Oficina está destinada á organizar, guiar y estimular, hará posible dentro de poco una determinacion de las líneas isotermas é isobaras por todo el territorio nacional, permitiéndonos á la vez dibujar con una tolerable precision, los límites climáticos que puedan deducirse de la elevacion, la temperatura y la humedad.

Con la esperanza de que mis esfuerzos sinceros, aunque inadecuados en la direccion indicada, puedan merecer la aprobacion de V. E., tengo el honor de saludarle con mi mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.



ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

Escuela Normal Nacional.

Paraná, Diciembre 30 de 1874.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. O. Leguizamón.*

Tengo el honor de dirigir á V. E. el cuarto informe de la Escuela Normal Nacional del Paraná, por el presente año escolar.

La Escuela se abrió el 2 de Mayo próximo pasado con una asistencia de todos los alumnos, menos ocho que mandaron excusas, mostrando que su inasistencia era causada por fuerza mayor ó una enfermedad; así que la confianza que tenia en los jóvenes de volver á la Escuela, despues de haber pasado las vacaciones en sus pueblos, ha sido justificada.

La Escuela ha tenido muchas dificultades con que contender durante este año. El Director ha estado ausente todo el año y uno de los profesores ha sido nombrado para Profesor en el Colegio Nacional de Salta. Este año no hemos tenido interrupcion ninguna y el resultado mostrará lo que es posible hacer con un año de trabajo. Durante todo el año, hemos tenido los exámenes mensuales y trimestrales de costumbre.

La clase de tercer año ha cursado todos los estudios señalados en el programa, menos el ramo de la Teoría de Enseñan-

za, por no poder encontrar libros en la República para enseñarlo; sin embargo la clase ha ganado un término en el estudio del Inglés,—asi que no se ha perdido tiempo. He sabido que el libro de Wickersham sobre Métodos de Enseñanza, ha sido traducido por orden del Exmo. Gobierno Nacional y espero que V. E. lo tendrá pronto para el principio del próximo año escolar.

La clase del segundo año ya está preparada para entrar en el tercero, despues de haber pasado los estudios indicados en el programa.

La clase del primer año ha podido completar el curso de este año y pasará al segundo sin trámite alguno.

El resultado de los exámenes dados por los alumnos de la Escuela Normal el 30 de Mayo, en los estudios del primer término, ha sido muy satisfactorio, como tambien los exámenes de segundo término el 5 de Setiembre.

El 12 de Diciembre han tenido lugar los exámenes finales del año escolar y el resultado muestra que los alumnos generalmente han aprovechado su tiempo durante el año. Los exámenes del término, valen quince recitaciones y se hacen por escrito. Se hacen preguntas que el alumno tiene que contestar en dos horas, consideradas como no contestadas las preguntas que faltan. El examen final del año es limitado á contestar diez preguntas en el tiempo de tres horas. El resultado de los exámenes sumado con las notas que el alumno merece diariamente en sus recitaciones del año, forman la base de la clasificacion de la Escuela. Tengo el honor de adjuntar á V. E. los programas de estos exámenes, previniéndole á V. E. que las preguntas que alli se encuentran, han sido elegidas por los profesores y aprobadas por el Vice-Director, sin que los alumnos hayan tenido indicacion alguna del carácter de ellas.

CLASE DE TERCER AÑO

Geometría

Núm. 1—Qué son magnitudes geométricas?—Qué es Geo-

metría?—A qué es igual la suma de los tres ángulos de un triángulo?

Teorema. Si de un punto adentro de un triángulo, se trazan dos líneas á la estremidad de uno de los lados, la suma de estas líneas será menor que la suma de los otros dos lados del triángulo.

Núm. 2—Qué es razon?—Qué es proporcion?—Qué es antecedente, consecuente?—Qué es círculo, radio, diámetro, cuerda?—Cuál es la mayor cuerda en un círculo?—Qué son las relaciones que pueden existir entre dos círculos?

Teorema. El ángulo inscrito en un círculo es medido por la mitad del arco incluido entre sus lados.

Núm. 3—Qué es cuadrado, paralelógramo, rectángulo, trapezoide?

Teorema. El cuadrado formado sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulo, es igual á la suma de los cuadrados formados sobre los otros lados.

Número 4. ¿Cuál es la relacion entre el rádio y el lado del cuadrado inscrito, entre el rádio y el triángulo equilátero inscrito, á qué es igual la área de un círculo, la circunferencia, que es plano, que es una perpendicular á un plano, que es ángulo driedro, poliedro?

Teorema. La suma de los ángulos planos, formados por las aristas de un ángulo poliedro, es menor que cuatro rectos.

Número 5. ¿Qué es prisma, cuantos y cuales son las diferentes clases de prismas, que es pirámide, que es altura recta, oblicua?

Teorema. Dos paralelipípedos son entre sí como el producto de sus tres dimensiones.

Número 6. ¿Qué es cilindro, cono, esfera? ¿Qué es superficie? ¿Qué es el rádio de una esfera, diámetro? ¿Qué es zona, sector? ¿Qué relacion hay entre dos cilindros?

Teorema. El volúmen de una esfera, es igual á la superficie multiplicada por la tercera parte del rádio.

Número 7. ¿Qué es ángulo esférico, triángulo? ¿Qué es luna? ¿Qué es polo?

Teorema. Si de los vértices de dos ángulos de un triángulo esférico, como polos, se trazan arcos de círculo pasando por el vértice del tercer ángulo, y si del segundo punto en que se corten, se trazan arcos de círculos mayores á los vértices usados como polos, las partes del triángulo así formado será igual uno al otro á las del triángulo dado.

Número 8. ¿Qué es logaritmo? ¿Qué es trigonometría? ¿Cómo se divide?

Hallar las fórmulas para la resolución de triángulos rectángulos planos.

Número 9. Definir cada una de las funciones de los círculos. ¿Qué es la ley de los signos? ¿Qué se entiende por valor limitado y que es la ley del signo?

Hallar las relaciones entre las funciones circulares de un arco.

Número 10. Hallar las fórmulas para resolver triángulos rectángulos esféricos.

Escribir las fórmulas de Napier para la resolución del mismo.

¿Qué se entiende por las partes circulares de Napier?

Retórica.

Número 1. ¿Qué son pensamientos verdaderos, nuevos, sólidos, naturales?

Número 2. ¿Esplíquense los diferentes modos de la segunda figura?

Número 3. ¿Qué es oratoria, exordio, proposición, confirmación?

Número 4. Calidades que debe tener un orador sagrado, reglas especiales de la oratoria sagrada.

Número 5. De las composiciones históricas, consideradas

en si mismas—plan—narracion—retratos—arengas—reflexiones.

Número 6. Del género epistolar.

Número 7. De las fábulas.

Número 8. Del poema épico—accion de un poema épico—personajes y sus caractéres—plan—episodios.

Número 9. La comedia.

Número 10. ¿Qué es verso?—diferencia que hay entre la poesía y prosa.

Física.

Número 1. Objeto de la Física—propiedades generales de los cuerpos—movimientos uniformes y acelerados—leyes del último.

Número 2. Palancas y sus clases—condiciones de precision y de sensibilidad de las balanzas—leyes de la oscilacion del péndulo.

Número 3. Equilibrio de los líquidos en vasos comunicantes—condicion de la submersion de los cuerpos en los líquidos—principio de Arquímedes—presion atmosférica y barómetros.

Número 4. Acústica y su objeto—refleccion y refraccion del sonido—diferentes clases de vibraciones—nodos y vientres y sus leyes.

Número 5. Diferentes escalas termométricas y modo de pasar de una á otra—coeficiente lineal y cúbico de dilatacion—cambio de estado de los cuerpos—ebullicion—manantiales de calor.

Número 6. Cuerpos luminosos, opacos, iluminados, diáfanos, traslucientes—reflexion de la luz—espejos esféricos y sus focos é imágenes—prisma y espectro solar—microscópio.

Número 7. Imanes naturales y artificiales—los polos y linea neutra—cuerpos magnéticos y diamagnéticos—electrici-

dad estática y dinámica en que difieren—electricidad por influencia.

Número 8. Corrientes inducidas—corrientes termoeléctricas—electro-imanes—galvanómetro—balanza de Torsione.

Número 9. Experimentos de Galvani y Volta—pilas y su teoría—efectos fisiológicos, caloríficos y luminosos de la pila.

N^o 10.—Meteoros aéreos—Diferentes clases de vientos y causa de los Alinos—Nubes y su formación—Relámpagos y para-rayos—Líneas isotérmicas.

CLASE DE SEGUNDO AÑO

Algebra.

N^o 1—Qué es Algebra—Como se indica las cantidades y las operaciones—Qué es valor absoluto y algebraico de las cantidades—Qué es fórmula—Qué es coeficiente—Esponente—Qué es término—Monomio—Polinomio—Qué son términos semejantes?

N^o 2—Qué son dimensiones de un término—Cual es su grado—Cuando es homogéneo un polinomio—Que diferencia hay entre restar en Algebra y en Aritmética—Regla para restar—Su demostracion.

N^o 3—Qué es multiplicar—Regla de signos—Su demostracion—A qué es igual el cuadrado de la suma de dos cantidades—de la diferencia—A qué es igual el cubo de la suma de dos cantidades—De la diferencia.

N^o 4—A que es igual la diferencia de dos cuadrados—Dividir $x^m + y^m$ por $x + y$, $x^m + y^m$ por $x - y$ sin efectuar las operaciones.

N^o 5—A qué es igual una cantidad cualquiera elevada á una potencia nula—Su demostracion—A qué es igual una cantidad elevada á una potencia negativa—Su demostracion.

N^o 6—Qué es ecuacion—Cual es su grado—Regla para resolver cualquier ecuacion de primer grado—En qué se funda—Qué es ecuacion de condicion.

N.º 7.—Como se hacen desaparecer los denominadores en una ecuacion—Cuántos y cuales son los métodos de disminucion—Demostrar que una ecuacion de 1.º grado, solo puede tener una raiz y no mas.

N.º 8.—Como se eleva á una potencia cualquiera una cantidad—Como se extrae una raiz cualquiera de un monomio—de un polinomio—Condiciones para que un monomio tenga raiz cuadrada exacta—Qué son radicales semejantes—Qué es una cantidad racional—Irracional—Imajinaria?

N.º 9.—Qué es ecuacion incompleta de 2.º grado—Como se resuelve—Cuales son completas—Regla práctica para resolverlas—Como se resuelven estas sin quitar el coeficiente de x^2 cuando el de x es par, cuando es impar?

N.º 10.—Cuántas raices tiene una ecuacion de 2.º grado. Demostrar que no puede tener mas de dos raices—A qué es igual la suma de las raices de una ecuacion de 2.º grado—A qué es igual su producto—Demostracion.

N.º 11.—Desarrollar sin efectuar las multiplicaciones, las siguientes potencias $(x+y+z)^2$; $(x+y)^5$.

N.º 12.—Extraer la raiz cuadrada de $4a^4 - 12a^3 b + 29a^2 b^2 - 30 ab^3 + 25 b^4$.

N.º 13.—Resolver $\frac{x-1}{c-1} + \frac{x}{c+1} = \frac{1}{c-1} + \frac{2}{(c-1)^2}$

N.º 14.—Resolver $\frac{147}{x} - \frac{147}{y} = 28$; $\frac{17}{x} + \frac{56}{y} + 13\frac{1}{2}$

N.º 15.—Resolver: Un muchacho se encargó de llevar 100 vidrios. Debía recibir segun el contrato 0.03 por cada uno que entregara sano, y pagar 0.09 por cada uno que quebrara. Al fin recibió 0.240. Se desea saber cuántos vidrios quebró?

N.º 16.—Resolver: Cierta número consta de dos guarismos, unidades y decenas, el número es igual á 4 veces la de los guarismos, y si al número se le agrega 27, el orden de los guarismos queda invertido. ¿Cuál es el número?

N.º 17.—Resolver $-x^2 + a b = 5x^2$

N.º 18.—Resolver $-x^4 - \frac{2x}{15} = \frac{7}{12}$

N.º 19.—Resolver $-x^3 + y^3 = 18$ $xy - x + y = 12$.

N.º 20.—Resolver $-x + 5 - \sqrt{x + 5} = 6$.

Fisiología.

N.º 1.—Cuáles son la composición y función de la sangre y á qué es debido su efecto vivificante ?

N.º 2.—Qué se entiende por inspiración y espiración—cuál es la diferencia entre el aire inspirado y el espirado, qué cantidad de aire pasa por los pulmones en 24 horas y en qué grado se vicia ?

N.º 3.—Cuáles son los orígenes incesantes é intermitentes de pérdida y de ganancia para la sangre?

N.º 4.—Por qué conductos pierde el cuerpo calor: cuál es la temperatura del cuerpo; de qué resulta este hecho y cuál es la fuente del calor corporal?

N.º 5.—Cuanta materia sólida recibe el cuerpo humano cada día; cuánto oxígeno; y de qué debe componerse un alimento permanente ?

N.º 6.—Qué sabemos del quimo;—qué es quilo y en qué se diferencia del quimo;—qué transformaciones sufre el quimo en el intestino y de qué modo vá el quilo á incorporarse con la sangre?

N.º 7.—Qué sabemos de los nervios eferentes y aferentes, qué es lo que pone los nervios en acción y como se llama la acción?

N.º 8.—Cuáles son los dos diversos sistemas que componen el aparato nervioso?

N.º 9.—Cuál es la estructura primitiva y elemental del cuerpo?

N.º 10.—Qué condiciones son necesarias para la producción del sonido y como se trasmite el sonido al oído?

Historia Moderna y Argentina.

N.º 1—Acontecimientos que dan principio á la época moderna—estados en que se dividia Europa en 1453.

N.º 2—Gobierno de Luis XI—sus caractéres principales, acontecimientos de su reinado.

N.º 3—Causas y consecuencias del descubrimiento de América.

N.º 4—Causas y consecuencias de la reforma religiosa iniciada por Lutero.

N.º 5—Gobierno de Luis XIV en Francia, reformas iniciadas por sus dos mas grandes Ministros—consecuencias y causas de la revocacion del edicto de Nantes.

N.º 6—Retrato de Rosas.

N.º 7—Causas y consecuencias de la revolucion del 25 de Mayo de 1810.

N.º 8—Hombres notables argentinos, desde 1810 hasta 1827.

N.º 9—Causas y consecuencias de la revolucion del 1.º de Mayo de 1851.

N.º 10—Batalla de Monte-Caseros.

CLASE DEL PRIMER AÑO.

Aritmética.

N.º 1—Una quinta tenia una forma de trapezio—Tres lados parálélos eran 295 varas y 373 varas, y la altura era de 249 varas. Fué vendida al precio de 85.27 pesos mé por cada 100 méetros cuadrados. Cuál era en metros cuadrados la estension de la quinta, sabiendo que una vara cuadrada es igual á 0.74 mé; y cual fué el precio de la misma?

N.º 2—Habiéndose comprado cuatro clases de vino, del recio respectivamente de 19, 20, 25 y 28 pesos mé la botella, quiere hacerse una mezcla tal, que el precio medio salga á

21 pesos más la botella y con condición de emplear en la mezcla 30 botellas de las que valen 19 pesos cada una. ¿Cuántas botellas de cada clase precisan?

N^o 3—Un capitalista empleó 4,800 pesos, del siguiente modo: Los $\frac{5}{16}$ al 7 p. S por 2 años, 5 meses, 24 días; lo que le quedó lo empleó al 6 p. S y por un tiempo tal que tuvo un monto igual á dos veces el monto que le dió el otro capital. Se pregunta cuánto ganó en todo y por cuánto tiempo empleó la segunda suma?

N^o 4—Un pagaré de pesos 7825.47 fué pagado 1 año, 5 meses, 18 días antes del plazo; cual fué el descuento verdadero al 6 p. S , y con el mismo capital y tanto por ciento, cuánto tiempo antes del plazo se debía pagar el pagaré para tener el mismo descuento con estilo de plaza?

N^o 5—Encontrar el valor de $\sqrt[3]{338.633604}$ y desarrollar la expresión $(a+b)^2$.

N^o 6—Cuál es el valor de $(a+b)^3$: aplicarlo para encontrar el cubo de $7+8$ y decir el valor de $\sqrt[3]{237.259455}$.

N^o 7—Cómo se encuentra la suma de una progresión por cociente y resolver el siguiente problema: Un negociante compró 200 caballos; pagó por el primero 2 pesos, por el segundo 4, por el tercero 8 y así, doblando siempre el precio del precedente: cuánto pagó por el último y cuánto por todos?

N^o 8—Demostrar que en cada proporción por cociente, el producto de los extremos es igual al de los medios.

N^o 9—Calcular las siguientes expresiones $\frac{3}{4} + \frac{5}{7} + \frac{2}{9} - \frac{5}{9} + \frac{2}{21}$ y $3 \frac{4}{7} + 8 \frac{2}{5} \times 5 \frac{1}{4} : 6 \frac{3}{10}$.

N^o 10—Reducir á decimales 39 años, 7 meses, 8 días, y decir á cuantos años, meses, etc. corresponde 49 años 8749.

Geografía.

N^o 1—Qué es Geografía y cual es su importancia?—Forma de la tierra y modo de conocerla.—Movimientos de la misma y tiempo que emplea en hacerlos. Mapas geográficos.

N.º 2—Qué son continentes, cuantos y cuales.—Que es isla, península, promontorio, istmo, mar, puerto, ensenada, bahía. Qué es Océano y cuales y cuantos hay?

N.º 3—Rios principales de la América del Norte y América del Sud, y en particular de la República Argentina.—Cuales desembocan en el Atlántico, cuales en el Pacífico?—Golfos de las dos Américas.

N.º 4—Montañas de las dos Américas, sus picos mas elevados. Volcanes y mesetas. Cabos y penínsulas. Lagos.

N.º 5—Límites de Europa, Asia, Africa. Rios principales de cada una. Montañas que las atraviesan, mares que las bañan.

N.º 6—Habitantes de Sud América en la época de su descubrimiento. Descubrimiento del Rio de la Plata, del Rio Uruguay, Paraguay, Paraná y Bermejo.

N.º 7—Ayala y su expedición al Paraguay—Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, sus viajes y su regreso á España.

N.º 8—Juan de Garay—Fundacion de Buenos Aires, Mendoza, Tucuman, Corrientes y San Luis.

N.º 9—Primera y segunda invasion inglesa—Jefes de la marina—Acontecimientos relativos.

N.º 10—Independencia y expediciones á Bolivia, Paraguay, alto y bajo Perú.

Gramática Castellana.

N.º 1—Hágase el análisis de analogía del siguiente periodo: «La vida humana es semejante á un camino, cuya salida es un espantoso precipicio: no lo advierten desde el primer paso; pero la ley está dictada, es preciso avanzar siempre.»

N.º 2—Hágase el análisis lógico del mismo.

N.º 3—Hágase el análisis ortográfico de id.

N.º 4.—Teoría de los modos.

N.º 5—Teoría completa de los verbos irregulares—familias y clases.

- N. ° 6—Nueva teoría del verbo.
N. ° 7—Valor fundamental del presente—antepresente—
antepospretérito.
N. ° 8—Clasificación de las proposiciones.
N. ° 9—De la concordancia en teoría completa.
N. ° 10—Cuales y cuantos son los verbos irregulares suel-
tos?

Disciplina.

En cuanto á la disciplina del Establecimiento, tengo la satisfacción de comunicar á V. E., que el comportamiento de los alumnos ha sido tan uniformemente bueno, que no ha habido en todo el año un solo caso de disciplina seria. La asistencia ha sido muy buena este año, mucho mejor que durante el año anterior.

La Escuela Nocturna.

No se ha continuado este año, por la razón que la Municipalidad del Paraná la ha tomado á su cargo. Dos de los Alumnos Maestros han enseñado en esta Escuela y se han usado dos piezas que pertenecen á la Escuela Normal. La Escuela es gratuita y los jóvenes maestros que la dirijen son pagados por la Municipalidad. La Escuela ha tenido una asistencia de cuarenta personas, compuestas en su mayor parte de artesanos.

El Atenéo

Por la ausencia del Director y el poco conocimiento que tenia el encargado, no se ha podido abrir esta parte de nuestra Institucion. La apertura de la Biblioteca ha tomado en parte su lugar; pero me parece que será para el bien del Establecimiento abrirlo en el año próximo.

La Biblioteca

En el mes de Marzo se abrió la Biblioteca y durante todo el año, esta parte de nuestro Establecimiento ha sido muy bien

patrocinada. Hemos tenido casi todos los diarios de Buenos Aires gratuitamente. El número de volúmenes, es de 667. Tengo que llamar la atención de V. E. sobre la falta de libros en el ramo de Pedagogia, que es de mucha importancia en un Establecimiento como este, dedicado á la formacion de Profesores. No se puede dar demasiada importancia á esta parte de la educacion de los jóvenes alumnos, quienes se han dedicado á la noble carrera del profesorado. Los pocos libros científicos que tiene esta Biblioteca, no sirven sino para referencias.

Local

La Escuela necesita mas que nunca las piezas de la casa que están ocupadas por la Gefatura Política. El arreglo que el Exmo. Gobierno Nacional habia hecho con el de la Provincia, hace dos años yá, para ceder á la Escuela Normal ciertas piezas en este edificio, actualmente ocupadas por la Gefatura Política, en cámbio de la casa del Cónsul del Paraguay, no se ha llevado á cabo y espero que V. E. hará lo posible para arreglar este asunto; porque la Escuela Normal siente una apremiante necesidad de disponer de esas plazas. Tendremos en el año entrante otra clase en la Escuela Normal, para lo cual necesitamos otra pieza. La Escuela no tiene donde poner la Oficina del Director, Precisamos tambien colocacion para el Gabinete de Física, que ahora está en un cuarto que pertenece á la Biblioteca. Mucha falta hacen los armarios y estantes de luz para el Gabinete. La Quinta que pertenece á este Establecimiento está cercada de pared, de dos lados solamente; los demás se han quedado como antes. Hay aquí un terreno lindando con el del Colegio para vender, que me parece sería muy bueno que el Exmo. Gobierno Nacional lo comprase para un recreo para los niños de la Escuela de Aplicacion, y sobre el cual se puede edificar unas piezas para esta Escuela. Hacen mucha falta libros de texto suficientes y buenos para una Escuela como esta, y me parece

que el Exmo. Gobierno puede promover en un alto grado la causa de la Educacion, dando un poco de atencion á este asunto. No solamente en las clases superiores se encuentra esta dificultad, sinó en todas. En la clase de Fisiologia de este año, hemos tenido seis libros para diez y ocho alumnos, ó un libro para cada tres alumnos. V. E. podrá ver que, si los alumnos no quisieran tomar mucho interés en sus estudios, que no les sería difícil encontrar escusas para disculparse. Sin embargo, no tengo quejas contra esta clase, porque casi todos los jóvenes han pasado bien en este ramo. Al principio del año, se encontró la misma dificultad en la enseñanza de Algebra.

Escuela de Aplicacion

La Escuela de Aplicacion se abrió al mismo tiempo que la Escuela Normal, y ha seguido su camino hácia la perfeccion. El sistema de enseñanza es como el de los Estados-Unidos, que el Director ha explicado tan claramente en su informe del año pasado. Este año hemos tenido 79 alumnos, 11 menos que el año anterior. La inasistencia es debida á la razon de que las familias del Paraná se toman muy poco interés y celo en mandar continuamente sus hijos á la Escuela para que ellos sean educados. No obstante que hay poca concurrencia, tengo la satisfaccion de ver con cuanta seguridad marchan los niños en el camino de adquirir conocimientos sólidos y útiles. La mayor parte de los alumnos de la Escuela de Aplicacion, son de los de primero y segundo grado, y por esta razon precisamos mas lugar y será necesario poner aulas en una sala que está ocupada por muebles, etc.

El Gabinete de Física

Los útiles é instrumentos de Física llegados de Enropa en el mes de Agosto, aunque pocos, hubieran sido suficientes para una enseñanza elemental de dicha ciencia; pero la falta de los

vendedores en acondicionarlos bien para un viaje tan largo, y las tantas cargas y descargas que han debido hacerse de ellos, han hecho que lleguen á esta demasiado destrozados y averiados, y actualmente este Gabinete de Física no puede contar sinó con muy pocos instrumentos bien arreglados, y mucho le falta para que pueda llenar el objeto que se propone. En general, las máquinas en que habia vidrios ó loza, están ó rotas en todo, como la máquina eléctrica de Holtz, ó en parte como otras muchas. La falta de obreros inteligentes en el ramo en esta ciudad, no permite arreglarlas todas, como se ha podido hacer con la máquina de Atwood que tambien habia venido hecha pedazos. De este modo, el Gabinete de Física para que pueda merecer este nombre, precisa que se le sustituyan las máquinas que no pueden servir mas y se compongan las que pueden tener alguna compostura.

Unicamente me resta indicar á V. E., que los buenos resultados que hemos conseguido en esta Escuela Normal en el año pasado, son debidos al buen espíritu de los alumnos y á la dedicacion á sus tareas de los Profesores, y tengo el honor de recomendar á la consideracion favorable de V. E. á todos los que han estado asociados conmigo en la enseñanza en esta Escuela, durante el año pasado.

Recomiendo á V. E. de un modo especial, á los Señores D. Antonio Lauria y D. Pedro Scalabrini; quienes han conseguido resultados los mas satisfactorios por su aplicacion y dedicacion á sus tareas. El alumno maestro D. Delfín Jigena, quien ha seguido enseñando una clase de la manera mas satisfactoria.

La Escuela Normal ha tenido durante el año próximo pasado, sesenta y dos alumnos maestros, distribuidos como sigue:

Entre-Rios	11
Buenos Aires	5
Córdoba	6
Catamarca	14

Salla.....	3
San Juan.....	5
Santiago.....	4
San Luis.....	5
Mendoza.....	4
Tucuman.....	2
Jujuy.....	2
Rioja.....	3

Deseo recomendar á V. E., que interponga su influencia para cambiar el modo de dar las becas, y propondré la manera que se acostumbra en los Estados Unidos, donde dan las becas como premios para los que salen mejor en un concurso libre, para todos los que desean entrar. Así se conseguirían jóvenes que son los mas adaptados á seguir la noble carrera del profesorado, y se adelantaría mucho la posicion de la Escuela.

El número de alumnos que ha tenido el Establecimiento durante el año pasado, es de 144 como sigue:

Alumnos maestros.....	62
Escuela de Aplicacion.....	79
Total.....	<u>144</u>

Esperando que V. E. no dejará de continuar su poderosa proteccion al Establecimiento que me ha confiado, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

G. L. Roberts.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1875.

Resérvese para la Memoria.

LEGUIZAMON.

Comision Examinadora.

Paraná, Diciembre 15 de 1874.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

La Comision Examinadora de la Escuela Normal de esta ciudad, tiene la satisfaccion de decir á V. E., que los exámenes de este año han superado en mucho á los del pasado. Los alumnos se han distinguido, sobre todo, en Algebra, revelando conocimientos estensos y un sério estudio práctico en el ramo.

No ha sucedido lo mismo con el exámen de Física, en el que si bien no puede responsabilizarse á los estudiantes por haber tenido tan solo seis meses de estudio, tampoco puede considerarse cursado este ramo por los exámenes rendidos, especialmente, si se atiende á que el estudio se hace para servir al Profesorado.

Debemos hacer dos observaciones, apesar de no creerlas estrictamente de nuestra atribucion.—Primera, que habiendo terminado su carrera de Profesores en este Establecimiento, dos de los alumnos, aún no se encuentra instalada la clase de Pedagogia que, segun el plan de estudios debe existir. Segunda, que el Gabinete de Física recientemente llegado, no solo es inferior en su clase, sino que está reducido á dos ó tres máquinas y unos pocos aparatos, siendo por lo tanto insuficiente para llenar las exigencias del estudio práctico de esta ciencia.

Con este motivo, me es satisfactorio ofrecer al Sr. Ministro, nuestra respetuosa consideracion.

Dios guarde á V. E.

Juan José Alvarez—José M. Sola—Manuel de T. Pinto—Felipe Alvarez y Alvarez—Angel M. Donado—Antonio Zarco.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1874.

Déanse las gracias á los Sres. que han formado la Comisión Examinadora, publíquese y resérvese para insertarse en la Memoria de este Ministerio.

LEGUIZANON

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

COMISION NACIONAL

DE

ESCUELAS

Comision Nacional de Escuelas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1875.

A S. E. el Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Señor Ministro:

La Comision Nacional de Escuelas que tengo el honor de presidir, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, viene á informar á V. E. por mi órgano, sobre los trabajos que le ha tocado realizar en el año próximo pasado de 1874.

A pesar de las ventajas que ofrece á las Provincias la ley de 25 de Setiembre de 1871, calculada para facilitar el desarrollo y perfeccionamiento de la instruccion primaria, se ha notado una vez mas, en el segundo año del ejercicio de esa benéfica ley, que el movimiento de la opinion pública en el sentido de aumentar y perfeccionar las instituciones escolares, no ha correspondido todavía á las lejitimas esperanzas que á este respecto concibiera el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

Sin embargo, hay que tener en cuenta las circunstancias especiales, que han debido distraer la atencion del pueblo argentino en el año que acaba de transcurrir, y que estamos muy al principio de la organizacion de un sistema de educacion popular.

La Comision Nacional no ha tenido hasta hoy medios eficaces de influir en el perfeccionamiento de las casas de educacion primaria.

Mucho se ha ganado sin duda, con los planos y catálogos repartidos profusamente y con algunas muestras de muebles y de textos nuevos que han podido mandarse á las capitales de Provincia, proponiendo su adopción; pero falta mucho que hacer en el sentido de poner á la vista de los directores de la enseñanza, no tanto los nombres de las cosas que en países mas aventajados sirven de instrumento para comunicarla al pueblo, sinó las cosas mismas.

A instancias de esta Comisión, se ha consignado en el presupuesto de gastos para el año que comienza, una pequeña partida destinada á costear el envío de muestras de muebles de escuelas, textos y útiles perfeccionados, y un modelo de registros escolares, con el propósito de uniformar la estadística del ramo que tan deficiente ha sido hasta el presente.

Los pedidos hechos á esta Comisión por las autoridades competentes de varias Provincias, y que han sido satisfechos en oportunidad, son los siguientes, cuyos detalles podrán verse en las cuentas que se remiten por separado:

Para las escuelas de la Municipalidad de Monteros, Provincia de Tucuman por valor de....	pfts.	905	96
Id. id. de la capital de dicha Provincia...	«	1380	56
Id. id. del Departamento General de Escuelas de la misma, por inversion de un saldo.	«	97	24
Id. id. de la Provincia de San Juan.....	«	712	
Id. id. de Corrientes.....	«	9496	
Id. id. de Santiago del Estero.....	«	800	
Id. id. de Jujuy.....	«	1600	
Suma total.....	pfts.	14991	76

Para todas estas remesas, el Tesoro Nacional ha contribuido con la mitad de su importe, esceptuando la de Jujuy, para la cual ha dado tres cuartas partes, de acuerdo en todo con la ley de la materia.

Además, se ha provisto por orden de ese Ministerio:

Para la escuela del fuerte de San Rafael, en la frontera de Mendoza, por valor de.....	pfts.	250
Id. id. de Doña Rosario Alberti, de la ciu- dad de Tucuman.....	«	97.24
Suma.....	pfts.	<u>347.24</u>

Falta solamente para completar las remesas mencionadas, la construccion de quinientos bancos de escuela del pedido para las de Corrientes. Se habia puesto en licitacion esta obra y se acababan de recibir las propuestas, cuando suspendió pagos el Banco Argentino donde estaban depositados los fondos de que dispone la Comision para este y otros objetos, en todo pfts. 6197.35 cts., segun la liquidacion de 31 de Diciembre último.

A las gestiones que la Comision entabló sobre la disponibilidad de ese dinero, ha contestado el Directorio de ese Establecimiento en los términos siguientes :

« En contestacion á la nota de Vd. fecha 17 de Noviembre pasado, debo manifestarle que el crédito que tiene esa Comision contra el Banco Argentino, á juicio del Directorio, como de los interventores, no es crédito privilegiado, que por tal motivo se encuentre libre de los efectos de la moratoria. No obstante mis deseos particulares de realizar un arreglo especial, tanto respecto de este crédito, como respecto de otros que se hallan en el mismo caso, y apesar del empeño con que en una reunion del Directorio procuré conseguirlo, no he podido vencer la resistencia con que, apoyados en las disposiciones legales y en el cumplimiento de sus deberes, el Directorio y los interventores resistieron todo convenio que colocára al crédito de esa Comision, en condiciones diversas de las que revisten durante la moratoria, todos los demas créditos personales. »

La Comision no ha podido aceptar los arreglos que la generalidad de los depositantes ha verificado con el Establecimiento referido ; y es de opinion que si V. E. no encuentra algun

medio de conseguir la entrega del depósito, se espere el vencimiento del año de moratoria que le ha concedido el Tribunal de Comercio.

Por la circunstancia referida, han quedado sin pagarse las cuentas que remito á V. E. por separado.

Sin embargo de haberse pedido con tanta anticipacion los datos estadísticos, cuyo resúmen debiera contener este informe, no se han recibido sino de dos Provincias. La Secretaria de esta Comision queda encargada, como en los años anteriores, de transmitir á V. E. esos datos, á medida que se obtengan.

Esta irregularidad proveniente de graves defectos de organizacion administrativa al respecto, y de falta de elementos, podrá corregirse luego, con la adopcion de un sistema de registros que consignen los datos necesarios y que estén disponibles en todo tiempo en el centro directivo de la educacion en cada Provincia.

Para este y otros arreglos de suma importancia, convendría enviar á las Provincias un comisionado especial, ya que en casi ninguna de ellas hay agentes de quienes pudiéramos valernos.

Este Comisionado, que debiera ser un empleado permanente, en vista de los grandes intereses sobre los cuales es necesario velar sin descanso, promoveria en las Provincias la adopcion de mejoras de todo género respecto de la educacion primaria, á cuyo sostén contribuye hoy el Gobierno Nacional, sin estar seguro de que su curso sea bien ó mal aprovechado.

Deseando que V. E. pueda realizar tantas mejoras como son necesarias para la felicidad de nuestro pais, me complazco en ofrecerle mi respetuosa consideracion.

N. Rojo.

Pedro Quiroga.

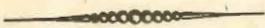
Secretario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 20 de 1875.

Atentas las observaciones que contiene el anterior informe de la Comision Nacional de Escuelas, de 1874, llámese sobre él la atencion de la Comision entrante, sin perjuicio de dictar las medidas acordadas, reservándose para la Memoria de este año.

LEGUIZAMON.



BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Abril 29 de 1875.

A S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quedando definitivamente instalada la Biblioteca Nacional, según orden de V. E. del mes de Febrero del presente año, tengo el honor de adjuntar copia del catálogo de las obras que componen el archivo de la Biblioteca, como así mismo uno formado de las obras que á disposición de ese Ministerio se encuentran para ser distribuidas entre las Bibliotecas Populares; habiéndome sido imposible, por la premura del tiempo, agregar á estos el detalle de las publicaciones oficiales destinadas á ser distribuidas y cuyo número asciende de doce á trece mil volúmenes.

El movimiento de esta Biblioteca es, como V. E. sabe por la relacion mensual que esta reparticion pasa á ese Ministerio: de un término medio de dos mil volúmenes de entradas por otro tanto de salidas; de los que puede contarse de mil á mil quinientos con destino á las Bibliotecas Populares y el resto entre las Oficinas de la Nacion y demas que los solicitan; lo que siempre es mucho, atendidos los pocos auxilios, con que la Biblioteca cuenta para estenderse y tomar proporciones mayores en su movimiento; notándose no obstante, que él crece gradualmente de un año á esta parte.

Si como lo creo, el Superior Gobierno quisiese darle mayor ensanche aun, seria de todo punto necesario dedicar una nueva

suma de dinero á la adquisicion de obras, que por su poca demanda no son introducidas por los que hacen el comercio de libros; pero que por su utilidad son casi indispensables en una Biblioteca.

En el término de un año, se ha distribuido entre las Bibliotecas Populares, el valor de ocho mil pesos fuertes en libros, sin contar las publicaciones que por medio de la Biblioteca el Gobierno distribuye sin cargo; pero es incuestionable el incremento que tomarian los pedidos, si los lectores á mas de la inclinacion á instruirse, se hallasen tentados, no solo por lo barato sino por la variedad y mérito de las obras con que la Biblioteca contase.

Hoy la Biblioteca, como V. E. verá por el catálogo adjunto, solo cuenta con nueve mil volúmenes á distribuir, los que, agregados á dos ó tres mil mas de un pedido á Europa que debe llegar pronto, hacen solo un total de doce mil volúmenes; número insuficiente para seguir de cerca las necesidades de un movimiento ya tan estenso y que de dia en dia toma proporciones mayores. Si me fuese dado emitir mi parecer, no titubearia en darle un ensanche con triples proporciones de las que hoy tiene, sin temor de estrellar con el esceso; pues en el estado actual está muy lejos de responder á los pedidos que se hacen, quedando siempre que ellos esceden de doscientos pesos fuertes, saldos que tienen que cubrirse con los libros de plaza, naturalmente mas caros, pues llevan de recargo la utilidad obtenida por cada una de las manos porque han pasado en el comercio, y algunas veces en condiciones distintas de las que reclaman las verdaderas necesidades de una Biblioteca, creada con el fin de ensanchar la instruccion general.

El Gobierno, sujetándose á la ley protectora de las Bibliotecas Populares, invierte anualmente la suma de seis mil pesos fuertes en su fomento, y si se destinase una nueva suma para la adquisicion de libros, se salvarian todas las dificultades, pudiendo atenderse mejor las necesidades de las Bibliotecas, é ir

mas directamente al fin propuesto; pues una medida semejante, de ninguna manera importaria erogar al Tesoro mayores gastos, puesto que los mismos fondos invertidos, serian reembolsados por los fondos con que el Gobierno contribuye al fomento de las Bibliotecas; que de lo contrario irian á parar en manos de los revendedores de libros, disminuyendo asi la cooperacion que el Gobierno presta por una economía mal entendida.

En el año pasado, el Gobeirno destinó diez mil fuertes á la adquisicion de libros, y con ellos la Biblioteca ha podido marchar con alguna regularidad, ya que no con éxito completo; pues la suma es escasa para poder obtenerlo. Si una suma al menos igual, se destinase al mismo fin, podria asegurarse que la Biblioteca proveeria á todo pedido que se le hiciese, con ventaja de dar mas barato y con calidades que no se pueden obtener comprando en plaza como esta, tan deficiente en materia de libros; quedando siempre intacta la suma primitivamente invertida, con el continuo reembolso que ocasionarian los pedidos que tuvieren lugar; é invirtiéndose á su vez estas sumas en la adquisicion de nuevas obras, que vendrian constantemente á enriquecer los catálogos de la Biblioteca; con mas la precaucion de reembolsar el valor de toda donacion que se hiciese, se habria obtenido el fin deseado, sin importar mas sacrificio al erario, que el que una vez por todas se hiciese.

Debo tambien advertir al Señor Ministro, que ademas de la insuficiencia de la suma invertida, ya esta se halla considerablemente disminuida y decrece de dia en dia, por las frecuentes donaciones de libros que se hacen, ya sea á Bibliotecas establecidas en Provincias pobres, incapaces de costearse los por suscripcion, ya á Establecimientos que las poseen, á fin de fomentarlos, no siendoles posible adquirirlos por otro medio; todo lo cual reclama un pronto remedio, so pena de dejar morir un procedimiento que tan buenos resultados promete.

Si ha habido algunas quejas de parte de las Bibliotecas que recibian libros de la Biblioteca Nacional, ellas tienen su origen

en la misma deficiencia del sistema; pues para llenar los pedidos, se tenia que recurrir á obras en diversos idiomas, que eran las que el Gobierno poseia; dificultad que se ha remediado, no enviando mas que obras en Español y haciendo proveer los saldos por intermedio de los libreros de plaza; pero con este sistema se hace, que las utilidades que con el otro tenían las Bibliotecas, queden en poder de los libreros.

La distribucion de las publicaciones, interrumpida en parte por los trabajos á que dió lugar la traslacion é instalacion de la Biblioteca en el nuevo local, ha vuelto á tomar su curso ordinario, haciéndose con toda regularidad las remisiones; no obstante quejas que harian creer lo contrario, si los recibos del correo no justificasen plénamente á esta oficina; dependiendo en general las faltas, del descuido de los que reciben.

En cuanto al archivo, como V.ª E. verá por el catálogo, consta de tres mil ciento un volúmenes, número suficiente ya para poder entretener las necesidades de los lectores, si como lo creo, se piensa abrir al público la Biblioteca; pero sería necesario tambien, que las sumas destinadas á su fomento fuesen mucho mayores de las que hoy se aplican á tal fin; pues cincuenta fuertes que es lo que dá el presupuesto, apenas alcanza para los gastos de oficina, demorándose hasta las encuadernaciones, y no quedando recurso alguno para adquirir obras nuevas.

Este año se ha aumentado considerablemente, supliendo la falta de dinero para adquirir obras, por medio de canges con algunos libreros; pero este sistema de adquisicion, si bien suple las deficiencias actuales, está lejos de ser perfecto, siéndonos sumamente oneroso, atendido que aquellos con quienes se puede cangear, solo lo hacen en virtud de ventajas evidentes; pues si necesitan libros es para venderlos, teniendo nosotros que darlos á un precio inferior del costo, á fin de que se resuelvan á hacer esa operacion.

Si pues el asunto debiese atenderse, creo sería de todo punto necesario destinar una cantidad mensual á la adquisicion

de obras. Otro tanto debería hacerse, con el fin de suscribirse y coleccionar en la Biblioteca, las publicaciones de mas importancia que se hiciessn en el pais ; y creo no seria un gasto exíguo, el que la Biblioteca estuviese suscrita á varios periódicos de esta Capital, y por lo menos á uno en cada Provincia, coleccionándose, y atender así á las necesidades generales de los que frecuentasen el Establecimiento.

Contribuye tambien en gran parte al fomento del archivo, los canges establecidos con los demas Gobiernos de Sud-América ; y aun esto mismo necesita que se llame la atencion sobre él ; pues hasta hoy las Honorables Cámaras han votado una suma para atenderlo ; siendo necesario que así se haga en adelante, pues la Biblioteca no posee todas las obras que segun los distintos contratos nos hemos obligado á remitir y creo no seria exajerar, el decir, que es á nosotros los promotores de esos canges, á quienes toca dar el mas exácto cumplimiento.

En virtud de esos contratos, se han recibido envíos hechos por Chile y la República Oriental del Uruguay ; habiendo por nuestra parte correspondido con ellos, y actualmente se prepara en la Biblioteca una nueva remision, con destino á la primera de dichas Repúblicas.

Apesar de no haberse por decreto, abierto al público esta Biblioteca, se ocurre con frecuencia á ella para consultar los documentos oficiales y hasta á leer algunas de sus obras ; lo que es ya un buen principio que deja vislumbrar el resultado que obtendria, si dotándola de mayor número de obras, se abriese al público, convirtiéndola así en uno de tantos centros destinados á propagar la instruccion.

Dios guarde á V. E.

Julio Belin.

